This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Soc. 2431 e.8/5 d13/S

Soc. 2431 e.8/5 d13/5

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA.

POR

D. MARTIN FERNANDEZ NAVARRETE, D. MIGUEL SALVÁ Y D. PEDRO SAINZ DE BARANDA, INDIVIDUOS DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Tomo V.

MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

1844.

BODLEIANA · BIBLIOTHECA ·

TRASLADO AUTORIZADO

de la requisitoria y autos y confesiones del Baron de Montiñi, tomadas por el alcalde de corte Salazar en el alcázar de Segovia ante el escribano Bernaldo de Izmendi año de 1569 (*).

TRASLADO DE LA REQUISITORIA Y AUCTOS Y CONFISIONES DE MONTIGNI.

Este es un treslado bien y fielmente sacado de una requisitoria det Excmo. Señor Duque de Alba, Lugarteniente, Gobernador y Capitan General en los Estados de Flandes por S. M. contra Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, preso en los alcázares de la ciudad de Segovia, con las confisiones y autos por virtud della hechos por el señor Licenciado Salazar del Consejo de S. M. y alcalde de su casa y corte, y el poder que otorgó el dicho Montigni, su tenor de lo cual es este que se sigue.

Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alba, Marqués de Coria, Conde de Salvatierra, del Consejo d'estado de S. M., su Mayordomo mayor, Lugartenien-

(1) Despues de publicados sobre el Baron de Montigny los documentos que se leen al fin del tomo anterior, hemos recibido del archivo de Simancas el presente que insertamos ahora.

te, Gobernador y Capitan General en estos Estados de Flandes por S. M. A los alcaldes de la casa y corte de S. M. y otros cualesquier jueces ordinarios ó de comision, en cualesquier reinos y señoríos de S. M. y cada uno de vos á quien esta mi carta de justicia fuere mostrada, hago saber: que ante mí paresció el procurador fiscal de S. M. en estos sus Estados de Flandes y presentó una querella y acusacion contra Flores de Memoranci, Señor de Montigni, que está preso y detenido en los alcázares de Segovia por mandado de S. M., que es del tenor siguiente.

Hechos, razones y medios que ante la Excelencia del Duque de Alba, Marqués de Coria, Gobernador y Capitan General destos Estados, juez especialmente cometido por S. M. en esta causa, propone y exhibe el procurador general demandante de una parte: contra Flores de Memoranci, Señor de Montigni, caballero de la Orden del Tuson, Gobernador y Gran Preboste de la villa de Tornay y Tornesi, preso detenido en España, defensor de la otra: con protestacion que si otros cargos se hallaren durante esta dicha causa, que el dicho procurador los podrá articular y deducir en cualquier estado que el dicho pleito estuviere contra el dicho preso, implorando en lo demas el benigno y noble oficio de su dicha Excelencia.

Primeramente es muy notorio que despues de la vuelta del Conde de Hornes de España, el dicho Montigni y su hermano, é con los Príncipe de Orange, Conde de Agamont, Marqués de Berghues y otros principales señores destos Estados, vasallos y subjetos de S. M. se acordaron de conspirar, maquinar y establecer cierta liga, con juramento muy estrecho, especial, y expresa-

mente contra un principal ministro (1) de su dicha Majestad; pero encubiertamente contra su servicio y en diminucion de su autoridad y soberanía en estos sus Estados Bajos, tomando por señal y divisa de su liga, cabezas de locos con capirotes rojos; y despues como esto les fué defendido, el manojo de flechas que ellos mesmos trujeron, y lo mismo hacian traer á sus aliados y criados; procurando tambien atraer á ello los de la nobleza de los dichos Estados, los unos por ofertas y promesas, y los otros por amenazas, diciéndoles que ellos se debian declarar de su parte contra el dicho ministro ó de la otra parte contra ellos: de la cual liga y conspiracion el dicho de Montigni con el Conde de Hornes su hermano, fué la causa principal; y de tal manera que fué entre los dichos señores conjurados concluido de hacer al dicho ministro de S. M. violencia en su persona ó á lo menos hacerle echar de los dichos Estados, diciendo el dicho Montigni que los negocios no se harian bien entretanto que no fuesen quitos dél; teniendo por medio los dichos de la liga el echar y quitar el dicho ministro para se hacer señores ó á lo menos apoderarse del gobierno de los dichos Estados y los regir y gobernar á su intencion: de tal manera que continuando los dichos de la liga en los susodichos designios y temiendo el dicho ministro el peligro evidente de su persona por las amenazas de muchos de los de la liga y de los que los seguian, de le matar, y deseando evitar mayor escándalo en público, fué constriñido al fin con la buena voluntad de S. M. se ausentar de los dichos Estados en muy gran deservicio suyo por quitalle por tal medio un notable ministro instrui-

(1) El Cardenal Granvela.

do por larga esperiencia y fieles servicios de los negocios públicos, por razon de lo cual el dicho de Montigni y otros señores de la dicha liga y faccion han cometido expreso crímen de *lœsœ Majestatis*, aunque su dicha maquinacion no hobiera sido causa sino de hacer retirar un tal y tan notable y lateral ministro á fin de privar y frustrar su dicha Majestad de su consejo y servicio para despues y en su ausencia poder venir al fin de sus perniciosos deseos, lo cual otramente en su presencia ellos entendian bien no poder efectuar siendo el dicho ministro solo el que lo podia contradecir, y ansimismo puesto en tal dignidad por razon de lo cual sus hechos eran tanto de mayor autoridad. Para lo cual tanto mejor y mas facilmente acabar, el dicho de Montigni y aliados, entendiendo que sus designios dellos no podrian suceder en la manera que ellos pretendian sin tambien proceder adelante acerca de otros leales servidores de su dicha Majestad, ellos han despues hecho un otra conspiracion, conviene á saber, de hacer quitar entre otros los principales Consejos de la corte y atraer al Consejo de Estado el conocimiento de los negocios tanto de la justicia, gracias y remisiones, que de negocios de hacienda, y en general que los sellos y abtoridad sobre todos los negocios fuesen puestos en sus manos, por donde los dichos Consejos cayeron en gran desprecio y vituperio tanto cerca del comun, como tambien para con los nobles, cosa que abiertamente tendia á rebelion y juntamente acompañada de destitucion de buenos y loables magistrados y subrogacion de otros malos, demás de quitar y innovar las buenas leyes y ordenanzas. Y no contentos de tal isorbitante mutacion, y deseando mas adelante atraer á su devocion el pueblo ya grandemente alterado por las

malas pláticas y meneos de los dichos señores de la liga y sus cómplices, ellos han en muchos lugares tenido pláticas con diversos amigos suyos aliados que su dicha Majestad queria en (1) estos sus Estados introducir la Inquisicion de España, esperando por tal camino con el tiempo divertir el pueblo del amor de su Príncipe natural y meter la república en tal confusion, para despues forzar á S. M. á acordar todo aquello que ellos quisiesen: lo cual fué causa de hacer enviar al dicho Conde de Agamont á S. M. á fin y entre otros de le inducir al mudamiento de los dichos Consejos y ansí mismo de quitar ó hacer cesar la Inquisicion y placartes sobre el hecho de la religion; y como despues S. M. inviase á Madama la Duquesa de Parma, entonces Regente y Gobernadora de los dichos Estados, sus cartas de diez y siete de octubre del año de mil y quinientos y sesenta y cinco, á fin de hacer continuar la dicha Inquisicion y juntamente el cumplimiento de los dichos placartes, y favorescer y asistir á los Inquisidores en la ejecucion de sus oficios, el dicho de Montigni tuvo pláticas entre otros por sus cartas dirigidas á Alonso de la Loo, secretario del Conde de Hornes, de data de once de marzo del susodicho año, en que se contenia que todo el mundo se escandalizaba cada dia mas de una tal resolucion de S. M. y señaladamente en la que tocaba á la ejecucion por S. M. ordenada de la dicha Inquisicion y placartes: y aunque la buena intencion y voluntad de S. M. no se enderezaba á otro fin sino de conservar la sancta fe católica y antigua religion; sin embargo por tales y otros semejantes propósitos, sembrados y esparcidos por el di-

(1) La copia omite *en* que añadimos.

cho Montigni y otros sus aliados, se comenzó el comun, ya mucho antes solicitado por los criados y otros supuestos por los dichos señores confederados, á levantar de todas partes devulgándose en diversas partes por pública voz y fama, tanto entre aquellos del comun que de la dicha nobleza, la pretendida introduccion de la Inquisicion de España, y ansimismo que se habia de proceder contra los herejes con todo rigor en cumplimiento de los dichos placartes: y á la misma ocasion se echaban por todos clamores muy estraños y espantosos, no solamente contra la dicha Inquisicion y placartes, mas tambien contra el gobierno, policía y la autoridad de su dicha Majestad diciéndose por los alborotados y así mesmo por los dichos señores aliados que ellos no eran tan tontos y bestias que ignorasen la obligacion que tenia un Príncipe á su vasallo, y al contrario un vasallo á su Príncipe, y que se hallaria bien manera de hacer la guerra sin saber por quien ni como, juntamente con otros semejantes sediciosos propósitos de mal ejemplo para muchos que tomaban osadía de los imitar, cuanto mas que los dichos aliados informados de la dicha buena voluntad de S. M. se adelantaron en decir comunmente quellos no tenian medio ni voluntad de ejecutar el rigor de los dichos placartes ni dar asistencia á la Inquisicion, y mas que ellos deseaban ser descargados de sus gobiernos en caso que su dicha Majestad quisiese continuar su dicha resolucion. Despues como el Príncipe de Orange se habia retirado á su casa de Breda teniendo conventículo y junta á donde se hallaron muchos señores, ansí de los confederados como algunos de los que los seguian, y otrosí ansimismo algunos estranjeros, se halló ansimismo el dicho de Montigni con ellos, á donde fué determinado de to-

mar las armas contra S. M. en caso que él no se acordase á hacer quitar la dicha Inquisicion y placartes ó á lo menos innovarlos por tal manera que se introduciese en su lugar libertad de sectas; y á este efecto tener apercibidos cuatro mil caballos y cuatro regimientos de infantería en Alemania por medio de algunos capitanes, lo que despues fué tambien acordado y concluido en la junta de Santrón á donde ansimismo fue tratado de los medios del cobrar los dineros necesarios por el entretenimiento de la dicha gente de armas.

Que por muchos evidentes indicios se ha hallado que los dichos aliados han sido inducidores para que los dichos de la nobleza por una gran parte se hayan á su ejemplo ansimismo confederado juntamente con ellos, con expreso juramento y compromiso de hacer del todo quitar y desraigar la dicha Inquisicion y anular todas las ordenanzas tocantes á ella, con otras obligaciones y sediciosas promesas contenidas en el dicho compromiso. Y para pervenir á esto habiendo los dichos confederados formado una peticion dirigida á su dicha Majestad para la presentar á la dicha Madama Regente, ellos se han antes enderezado á se aconsejar con los dichos señores aliados y con el dicho de Montigni, comunicando la dicha reqüesta juntamente con su dicho compromiso antes de venir á la dicha presentacion, la cual fué por los dichos señores aliados mudada y corregida en la misma forma y manera que ella fué despues exhibida y publicada, é dijeron que la hallaban buena y razonable considerando que los confederados no excediesen lo contenido en ella; y cuanto al dicho sedicioso compromiso dijo el dicho de Montigni que él no hallaba nada de mal,

aunque todavía han sucedido despues hartos males de otra parte de allá.

Ansí mismo que el dicho de Montigni ha tenido despues y al comienzo de las postreras revueltas y rebeliones diversos perniciosos propósitos contra su dicha Majestad y á su gran deservicio, diciendo que la dicha Majestad hacia á los caballeros destos Estados gran tuerto en muy muchas cosas, á saber, entre otras que él queria inviar los españoles, los que los dichos caballeros no consentirian en ninguna manera, y que ellos querian que los gentiles hombres y soldados de estas tierras fuesen entretenidos en lugar de los estrangeros porque las dichas tierras eran patrimoniales á su dicha Majestad, aunque se contentaria que inviase tantos españoles por acá como él inviase flamencos en España, ó de otra manera ellos no consentirian en ninguna suerte que estrangeros entrasen en estos Estados.

Que los agravios que su dicha Majestad hacia á estos Estados eran tan grandes, que ellos á la fin se rebelarian y que S. M. no habia de pensar de ser Rey como era de España, porque en estos Estados habia muy muchos señores y Príncipes, que no consentirian que se hiciese como en España.

Que el dicho de Montigni con su dicho hermano el Conde de Hornes se han por diversas veces mostrado grandemente conmovidos y apasionados, porque, como ellos decian, su dicha Majestad no condescendia á sus propósitos y consejos, declarando que ellos estimaban poco su servicio y que perdian su tiempo en la corte, estimando las fuerzas de la dicha Majestad ser flacas, y al contrario las de sus enemigos muy grandes.

Que el dicho señor de Montigni, al comienzo de las otras alteraciones y motines levantados en estos Estados, se ha mostrado muy favorable y adherente á las sediciosas pretensiones de los de las nuevas sectas, y notablemente en su gobierno de la villa de Tornay y Tornesi, en señal y comprobacion de lo cual como el vicario del obispo pasado de Tornay y que ahora ha sucedido y proveido del dicho obispado, le mostrase algunas veces los inconvinientes que sobrevenian de un dia á otro, conviene á saber, que los sectarios de las sectas nuevas cantaban de dia y de noche públicamente los salmos con muchas canciones reprobadas á gran desplacer y escándalo de todos los buenos y fieles católicos, demandando al dicho de Montigni porque él no hacia el castigo debido de tales herejes cometiendo tales excesos en su presencia, el dicho de Montigni le respondió sobre esto que ellos mismos, gente de la iglesia, eran ocasion, por razon y causa de cirimonias que ellos tenian y usaban en sus iglesias, y que si se diese al pueblo libertad de comulgar debajo de las dos especies, como habia hecho el Duque de Cleves en sus tierras, se podria dar remedio, ó otras semejantes palabras en sustancia. Y sobre lo que le fué por el dicho vicario declarado, que en esto habia poca calor y apariencia, cuanto mas que la mayor parte de los dichos sectarios de su gobierno eran calvinistas y contradicientes á la profesion de los martinistas (1), respondió el dicho Montigni, despues de haber un poco pensado: en efecto que los unos y los otros debian vivir; como si quisiera decir que era necesario de permitir á las dichas dos sectas libertad de ley, y proponiéndose

(1) Luteranos.

por el dicho de Montigni cada dia al dicho vicario diversas escandalosas disputas de la anciana religion despreciándola tanto cuanto él podia, y especialmente de los sacrificios y cirimonias de la iglesia, en presencia de gentes legas, ansí gentiles hombres que otros, y ansimismo delante de los soldados de su cargo; y por no lo poder sufrir el dicho vicario se retiraba algunas veces de su tabla y compañía: trabajando demás de esto en su gobierno promover en oficios de justicia los herejes notoriamente disfamados y reputados por tales, y principalmente de colocar en el estado de preboste de la dicha Tornay al señor de Bas, presentemente preso en Bilborde, y asimismo de poner en el oficio de procurador principal de la dicha villa un otro hereje nombrado Pasquier de la Barre, habiendo antes por crímen de herejía sido por los comisarios de S. M. destituido de procurador fiscal de S. M.: diciéndose cada dia por el dicho Montigni palabras desacatadas en desprecio de la persona de S. M.

Que al dicho comienzo de las revueltas habiendo dos canónigos de Tornay avisádole que en muchas partes habian comenzado á predicar y hacer ejercicios de las nuevas sectas, y que si él no ponia remedio todo se perdería, el dicho Montigni les dijo sobre esto en efeto estas palabras: ¿pensais vosotros defender los sermones? no, no mas. Yo os hago saber que hay cuarenta ó cincuenta mil hombres para los defender.

Que al comienzo de los dichos sermones gran número de gentes se hallaron en un bosque junto al castillo de Tornay, y al volver, habiendo cinco ó seis mancebos compañeros de entre los que venian del sermon para entrar al dicho castillo por la puerta falsa dél, contra la voluntad de los que guardaban la dicha puerta, usando

los dichos hombres de fuerza, por lo cual uno de los dichos soldados les dió con un baston de su alabarda por les estorbar la dicha entrada; el dicho de Montigni, viendo esto se enojó contra el dicho soldado y mandando que los dejasen entrar á aquellos hombres y haciéndoles venir á hablarles sobre la muralla del dicho castillo; y entendiendo que ellos venian del sermon de sectarios y de oir la palabra de Dios como ellos dicen, y que habia habido de dos ó tres mil personas en su compañía, el dicho de Montigni replicó que era aquello bien hecho, haciéndoles llevar por un su paje al través del dicho castillo hácia la villa porque no les hiciesen mal; y despues haciendo venir delante dél al dicho soldado y le demandando por qué él habia dado á los dichos mancebos queriendo entrar en el dicho castillo, y siéndole respondido que ellos habian querido entrar por fuerza, el dicho Montigni le dijo: bellaco, y tomó la dicha alabarda y dió con ella al dicho soldado muchos golpes; y tomando despues á un su paje un arcabucejo el dicho le sacudió al dicho soldado tres ó cuatro golpes sobre la cabeza hasta que le hirió, y sobre esto le hizo poner preso, teniéndole en prision diversos dias.

Y ansí mismo que el dicho de Montigni habia sido negligente de hacer debida correccion y justicia de los dichos herejes, y entre otros de tres principales de entre ellos detenidos en la prision del dicho castillo, que eran Maestre Juan de Latre, Nicolas Tafin y el Gasier, sobrenombrado Espungales, habiendo echado cierto escrito por la primera puerta en el dicho castillo que contenia que el Gobernador, Castellano y otros del dicho castillo tuviesen cuenta de lo que hacian, que los dejasen vivir en libertad y usar de los dichos ejercicios, ó en falta de-

llo que ellos harian de los dichos del castillo lo que ellos entendian hacer de los dichos herejes, y que para efectuar esto, ellos estaban ya puestos con muchos millares de hombres: los cuales tres presos fueron despues por el dicho de Montigni sueltos de la prision con grandísimo escándalo de todos los buenos y contra los placartes, con solo haberles mandado hacer cierta lijera y simple enmienda, privándoles de sus oficios y que no saliesen de la dicha villa por cierto tiempo. El cual Tafin ha sido despues uno de los principales autores de las rebeliones y emociones subcedidas. Ansí mismo el dicho Espingales, habiendo sido por razon de los dichos sediciosos escritos condenado á muerte, quedando siempre obstinado en su herejía, despues siendo por el dicho Montigni puesto en libertad se ha huido de su tierra y venido á peor estado que antes. Tambien se halla que si el dicho de Montigni hubiera querido estorbar los dichos alborotos dentro de los límites de su gobierno, ellos no fueran jamás acontecidos ni tantas almas perdidas por causa de los dichos sermones y profisiones de las dichas nuevas sectas por él toleradas y aprobadas.

Que el dicho de Montigni estando en la dicha villa de París para pasar á España se adelantaba á decir á uno de su compañía que el dicho Conde de Hornes y el Conde de Niumar y otros sus amigos tenian apercibidos buena cantidad de caballos para asistir al Condestable de Francia y á los suyos contra los de la casa de Guisa, y que estaba muy seguro de que otro tanto harian ellos por el dicho Conde su hermano y sus confederados en caso que los hubiesen menester para sus propios negocios.

Que el dicho de Montigni estando en España escribió al dicho Alonso de la Loo, entre otras cosas estas pala-

bras en sustancia: si tuviésemos gana de hacer deservicio á S. M. lo hariamos fácilmente, no teniendo falta de sentido, ni de hacienda, ni de amigos.

Tambien teniendo el dicho de Montigni propósito sobre eso en España, á sus familiares dijo que creia que el Almirante de Francia, siendo allá entre otros cabeza de rebeldes, tenia secreta inteligencia con las revueltas destos de acá y que todo se guiaba por su consejo.

Que estando el dicho Montigni en España, en Consejo de Estado dijo: que ninguno de los Señores de acá tomaria las armas para remediar á las revueltas si S. M. no otorgase á los confederados lo que le pedian, ó otras palabras de semejante efecto; habiendo lo mismo sostenido en presencia de S. M., por donde se muestra mas abiertamente que no solamente era avisado, empero tenia parte en todas las sediciosas empresas y conjuraciones, ansí de los dichos confederados, como de los de la liga de las flechas sus aliados conforme á lo que en su presencia les habia sido dicho y avisado á la Junta de Breda y luego á Hostrate: las cuales todas conspiraciones ha tenido secretas sin descubrillas en su tiempo á quien debia como era obligado de hacer; y despues siendo por los dichos hechos constituido preso por mandado de S. M. en el castillo de Segovia, ha hecho todo lo que fué posible por soltarse con quebrantamiento de cárcel y huirse hasta llegar al punto de todos aparejos necesarios para la dicha efraccion y fuga, para lo cual efectuar se sirvió de mucho tiempo antes de un mayordomo suyo y secretario, los cuales le daban limas y hierros y otras cosas semejantes de instrumentos para la dicha fuga; y para efectuar mejor la dicha efraccion grangeó y sobornó á uno de los que le guardaban con grandes promesas y pala-

bras que mucho agravian los delitos y culpas precedentes: todos los cuales delitos por el dicho Montigni cometidos contra su Soberano Señor y Príncipe natural, con sus circunstancias, le enderezan claramente allende del vicio de ingratitud por razon de la honra recibida de S. M. y tambien por causa de tantos nobles feudos della, tenidos por el dicho Montigni, y juramento que habia prestado, á notoria rebelion, conspiracion y crímen *læsæ majestatis divinæ et humanæ*: concluyendo con protestacion el dicho procurador que el dicho Señor de Montigni será privado de cualesquier honra y dignidad, y ejecutado por la muerte con confiscacion de todos sus bienes de cualquier natura y calidad que sean, y será condenado en otras tales penas que vuestra Excelencia hallará de derecho á convenir. Por ende por el tenor de la presente por parte de S. M. y en ejecucion de justicia encargo y requiero que luego que esta mi carta os fuere mostrada compelais y apremieis al dicho Señor de Montigni á que diga y declare clara y abiertamente todo lo qne pasó acerca de lo contenido en la dicha acusacion é artículos, y á cada uno dellos, por ante escribano público, haciéndole las mas repreguntas que pareciere ser necesarias conforme á lo que dijere y confesare; y esto hecho le haréis cargo de todo lo contenido en la acusacion del dicho Fiscal de S. M. dándole traslado della para que responda ante mí dentro de cincuenta dias primeros siguientes despues de la notificacion, y invíe poder bastante á una y mas personas con facultad de sostituir en persecucion desta causa, con quien se hagan los autos hasta la sentencia definitiva inclusive con apercibimiento que dando el dicho poder y pareciendo su procurador dentro del dicho término le oiré y guardaré jus-

ticia: donde no, su ausencia habida por presencia, se proseguirá en la dicha causa, notificándose los autos en los lugares acostumbrados en su rebeldía y contumacia ó de su procurador; y lo que ansí el dicho Señor de Montigni respondiere con todos los demas autos firmados de vuestros nombres y signado de escribano público lo daréis y entregaréis á la persona que esta nuestra carta os mostrare: que en ello S. M. recibirá muy acepto servicio. Dada en el Campo de S. M. cerca de Lieja á seis de noviembre de mil y quinientos y sesenta y ocho—El Duque de Alba—Por mandado de su Excelencia—Juan de Albornoz su secretario.

En la ciudad de Segovia á siete dias del mes de febrero de mil y quinientos y sesenta y nueve años, en el alcázar della, el señor Licenciado Salazar del Consejo de S. M. y alcalde de su Casa y Corte, por virtud de la comision que de S. M. tiene, é de la requisitoria del Excmo. Señor Don Fernand Alvarez de Toledo, Duque de Alba, del Consejo de Estado de S. M. y su Mayordomo mayor, Lugarteniente, Gobernador y Capitan General en los Estados de Flandes, entró en un aposento de la torre del homenaje donde está preso Florez de Monmorenci, Señor de Montigni, al cual mandó haga juramento de que declarará verdad cerca de lo que le fuere preguntado por el dicho señor alcalde en virtud de la dicha comision y requisitoria, el cual dijo que él es caballero de la Orden del Tuson como es notorio, y no puede jurar y declarar á lo que se le preguntare si no fuese delante de S. M. ó de los de la dicha Orden del Tuson: que pide al dicho señor alcalde le guarde su preeminencia y que no le mande tomar su dicho ni decir su confesion sin guardarse la órden que se debe

guardar con los caballeros de la dicha Orden del Tuson, que es conforme al juramento que él tiene hecho é los demas de la dicha Orden. El dicho señor alcalde dijo que él tiene expresa comision de S. M. y del Excmo. Señor Duque de Alba en su nombre para recibir dél juramento y tomarle su confision: por tanto le apercibe y manda por virtud de la dicha comision y requisitoria que haga el juramento que se le pide y declare á las preguntas que se le hicieren con apercibimiento que no lo haciendo proveerá sobre el negocio lo que fuere justicia. El cual dijo que pues S. M. lo manda, y el dicho señor alcalde en su nombre, quél está presto de hacer el juramento y declaracion que se le manda con protestacion que ante todas cosas hace de que el tal juramento y declaracion no pare perjuicio á la preeminencia y previlegio de la dicha Orden que tiene del Tuson. E luego el dicho Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, puso su mano derecha en la cruz de la vara del dicho señor alcalde, é dijo que juraba á Dios y aquella cruz donde ponia su mano derecha, de decir verdad acerca de todo lo que por el dicho señor alcalde le fuere preguntado: y luego por el dicho señor alcalde se le hicieron las preguntas siguientes.

Fué preguntado qué edad tiene: dijo ser de edad de cuarenta y un años poco mas ó menos.

Preguntado si es súbdito y natural vasallo de S. M. del Rey D. Felipe nuestro Señor, y que por S. M. ha sido hecho caballero de su Orden del Tuson de Oro: dijo que es verdad lo que se le pregunta: que es súbdito y natural vasallo de S. M. por quien ha sido hecho caballero de su Orden del Tuson de Oro.

Preguntado si es verdad que recibiendo este confe-

sante el honor de caballero de la dicha Orden ha prometido y dado su fe de con S. M. ayudar y mantener la santa antigua fe y religion católica y defender el estado de dignidad (1) y libertad de nuestra santa madre iglesia: dijo que es verdad lo que se le pregunta y que pasa segun y como se le ha preguntado en sustancia, aunque de las palabras formales de como prometió y dió su fee de con su Majestad ayudar y mantener lo que se le ha preguntado no se acuerda bien, y que se remite al juramento y declaracion que se le tomó cuando S. M. le hizo la honra y merced de darle la dicha Orden.

Preguntado si demás de lo contenido en la pregunta precedente prometió y dió su fee de obviar en cuánto tocare á este confesante todas las sectas y herejías reprobadas por los sanctos concilios y constituciones de la universal iglesia: dijo que cree que en sustancia juró de hacer y cumplir lo que le ha sido preguntado, y que de las palabras formales no se acuerda ni tiene entera memoria mas de que se remite al dicho juramento que se le tomó por S. M. á lo que allí prometió, y que en efeto confiesa que juró de guardar todos los estatutos de la dicha Orden del Tuson.

Preguntado si es verdad que demás del dicho honor de caballero de la dicha Orden, este confesante ha sido constituido de S. M. por Gobernador de las villas y bayliajes de Tornay y Tornesis, Mortayal y Sanctamand, sin otras muchas y honrosas embajadas: dijo que confiesa que S. M. ha hecho á este confesante las mercedes y honras de que se le pregunta.

Preguntado si demás de lo dicho este confesante ha

(1) El ms. dice *ytnidad* que creemos será *dignidad*.

recibido de S. M. muchas y buenas obras y mercedes: dijo que confiesa que S. M. ha hecho siempre á este confesante muchas mercedes y honras.

Preguntado si de algunos años á esta parte y especialmente despues de la vuelta de su hermano el Conde de Hornes de los reinos de España se ha hallado en diversas asembleas (1), juntas y comunicaciones con los Príncipe de Orange, Condes Degmont (2) y de Hornes, de Ostraten, Marqués de Bergas y otros principales señores de los Paises Bajos: dijo que confiesa de algunos años á esta parte antes quel Conde de Hornes hermano de este confesante viniese á estos reinos Despaña, y despues que volvió dellos á Flandes, haberse hallado este confesante en muchas y diversas veces en compañía de los dichos Príncipe de Orangues, Conde de Hornes hermano de este confesante, y Degmont, de Ostraten, Marqués de Bergas y de otros principales señores de los Paises Bajos, como son Duque de Azcote, Conde de Arambergue, Conde de Mega, Mosior de Brederrode, Mosior de Noyrcarmes, Conde de Manfelt, Musior de Glajon, Musior de Berlemont y otros muchos caballeros amigos y parientes deste confesante, y de los demas caballeros contenidos en la pregunta que se le hace, unas veces en casa de unos y otras veces en casa de otros, donde comian y jugaban y se holgaban, como es de costumbre en aquella tierra visitarse unos á otros, y que esto no era á manera de juntas ni asembleas sino por via de buena conversacion visitándose unos á otros como tiene dicho por via de amistad y parentesco conforme al uso de aquella tierra, y que unas veces inviaban á llamar los caballeros que

(1) Asi el original.
(2) El ms. casi siempre dice *Degimont*.

tiene dichos y declarados en esta pregunta á este confesante, y otras veces este confesante iba á visitallos por ser como tiene dicho sus amigos y deudos, y algunos del Consejo de S. M.

Preguntado si en las dichas asembleas este confesante ha oido diversas veces platicarse del estado y gobierno de los dichos Paises: dijo que ya tiene dicho que no se juntaban de manera de asembleas porquestas son para cosa cierta y de propósito que invian á llamar los que tienen mando y superioridad á otros para que se junten á cierta hora; pero que en las compañías y conversaciones queste confesante y los demas señores y caballeros declarados en la pregunta precedente se hallaban, confiesa que entre otras muchas pláticas trataban del gobierno de los Estados de Flandes, y esto responde á esta pregunta.

Preguntado qué cosas son las que se trataban tocantes al gobierno, y cómo y de qué manera las trataban: dijo que en particular no sabrá decir las cosas que se trataban, mas de que trataban en general de muchas cosas conforme á las ocasiones y los tiempos como aconteció muchas veces cuando personas principales estan en alguna buena conversacion, que unos hablan de unas cosas y otros de otras.

Fuéle dicho que responde confusa y oscuramente á lo que se le pregunta, y que en particular refiera los negocios y cosas de que se trataba entre este confesante y los demas señores y caballeros que tiene nombrados, y la resolucion que entre ellos se tomaba, y lo que se acordaba: dijo que es verdad que algunas veces trataban de negocios estando en buena conversacion y particularmente se acuerda que trataban de las enemistades y par-

cialidades entrel Cardenal de Granvela y el Príncipe de Orangues y Conde Degmont, y Conde de Hornes hermano deste confesante, y de otros muchos como es cosa pública y notoria, y tambien trataban de la ambicion del dicho Cardenal.

Preguntado qué cosas eran las que ansí trataban cerca de la dicha enemistad y parcialidad que tiene dicho, y de la ambicion del dicho Cardenal de Granvela: dijo que como el Príncipe de Orangues y el Conde de Agamont y el Conde de Hornes hermano deste confesante, eran del Consejo de S. M., trataban de la ambicion del dicho Cardenal de Granvela y de como lo queria mandar todo, y de aquí resultaba la enemistad y parcialidad entre unos y otros, y que este confesante como hermano del dicho Conde de Hornes, y deudo y amigo de los demas se allegaba á la parte dellos, los cuales escribieron á S. M. sobre ello y hablaron á la Duqnesa de Parma, y dieron parte á este confesante de lo que escribieron á S. M., en que mostraban descontento del gobierno del dicho Cardenal, y se remite á lo que ansí se escribió á S. M., de lo cual no se acuerda este confesante, aunque como dicho tiene lo comunicaron con este confesante y con otros caballeros de la Orden del Tuson y de otros Gobernadores de aquellas provincias.

Preguntado si en las pláticas que pasaron entre este confesante y los dichos caballeros que tiene nombrados ó otros, se tocó y produjo cosa contra el honor y servicio de S. M., especialmente en respecto de los dichos paises, estados y súditos de por allá: dijo que no se trató ni platicó cosa que fuese en deservicio de S. M., antes se trató y platicó de las cosas de su servicio donde quiera queste confesante se hallaba.

Preguntado qué cosas eran las del servicio de S. M. de que se trataba donde este confesante se hallaba: dijo que se trataba muchas veces del remedio que habria contra los herejes de aquella tierra y del favor de la religion, y como seria bueno socorrer á S. M. con dineros para remediar las necesidades que tienen aquellos Estados de fortificar villas y pagar la gente de guerra y deudas que S. M. debe á mercaderes de parte de los dichos Estados, y otras cosas semejantes.

Preguntado si en las dichas comunicaciones y asembleas este confesante ha oido platicar sobre la mudanza del gobierno de aquellos Paises: dijo ques verdad queste confesante oia tratar algunas veces de las que se hallaban juntos este confesante y los demas que tiene dichos de cosa de gobernacion, y como seria bueno que S. M. proveyese muchas cosas en todos los Consejos de hacienda y de estado y de justicia en cada provincia, lo que parecia convenia porque habia mucha desórden en muchas partes, y que en particular no podria referir cosa alguna de lo que se platicaba porque como este confesante no era del Consejo se remitia en todo á lo que pareciese á los del Consejo que convenia al servicio de S. M. y al bien de aquellos Estados.

Preguntado si en las dichas pláticas este confesante y los susodichos de quien se le ha preguntado, han tratado y comunicado de haber y obtener comision y facultad en escripto de los dichos Paises para los rejir á su modo y voluntad en cuanto á lo principal del gobierno: dijo que nunca tal cosa se trató en presencia deste confesante, ni supo ni oyó que tal se tratase.

Preguntado si para venir á lo del capítulo precedente han procurado de hacer ansí mismo mudanza de los prin-

cipales Consejos de la corte y otros provinciales de por allá, y especialmente de quitar del todo los Consejos privado y de finanzas, y por el consiguiente que todas las materias dependientes dellos se aplicasen y determinasen en Consejo de Estado: dijo ques verdad que en Consejo Destado vió este confesante tratar que seria bien que hobiese alguna mudanza en la forma de los Consejos, y sobre ello la Duquesa de Parma invió á llamar algunas veces á este confesante y á otros caballeros de la Orden y gobernadores de provincias, y cree que la Duquesa advirtió á S. M. de la órden y mudanza que se pretendia, de lo cual no se acuerda este confesante, y no sabe la intencion que otros tenian mas de que publicaban todos que convenia ansí para el servicio de S. M. y para el buen gobierno destos Estados, y que este confesante no tenia voto en estos negocios como no era de los Consejos, mas que se remitia á lo que paresciese á los del Consejo y que avisasen á S. M. de lo que acordasen.

Preguntado si haciéndose los dichos discursos que le han sido preguntados, ha oido este confesante proponer se hiciese quitar del dicho Consejo de Estado al Cardenal de Granvela: dijo que no sabe mas cerca de lo que se le pregunta de que como la enemistad y parcialidad que habia entre el dicho Cardenal de Granvela y algunos del Consejo de S. M. de aquellos Estados era tan grande, se trataba y platicaba convenia al servicio de S. M. de que saliesen del Consejo unos ó otros por la poca conformidad que entre ellos habia.

Preguntado si es verdad queste confesante y otros de los dichos señores de quien se le ha preguntado, procuraban dar alguna causa por la cual como ellos decian el dicho Cardenal habia merecido ser echado del Consejo,

lo cual se hacia por respecto que les parecia que pudiera dar algun impedimento ó estorbo á sus disignios: dijo que no sabe mas de que el dicho Cardenal generalmente era malquisto y lo fué en tiempo del Emperador questá en gloria, y que por este respecto se trataba y platicaba de que los unos ó los otros saliesen del Consejo, y que no sabe de disignios ningunos á quel dicho Cardenal pudiese dar impedimento ó estorbo, ó si algunos tenian alguna ruin intencion, este confesante no lo sabe, y la suya siempre fué de servir á S. M.

Preguntado si sabe que los dichos señores de quien se le ha preguntado, todos de comun acuerdo han hecho y tratado una liga con obligacion y juramento, tomando por subjeto de su divisa un manojo de flechas: dijo que lo que pasa es que podrá haber cinco años poco mas ó menos estando en Bruselas este confesante, fué convidado de Gaspar Eschersi (1) tesorero de finanzas de S. M. de aquellos Estados, á donde ansí mismo se hallaron en el convite el Príncipe de Orangues y Conde Degmont, y Conde de Hornes hermano deste confesante, y el Conde de Mega, y el Conde de Ostrat y Musior de Brederroda, y cree que tambien estaba el Marqués de Berguas, que deste no se acuerda bien, y no se acuerda si habia otros, y antes de la comida se movió plática sobre el excesivo gasto que los señores y caballeros de aquellos Estados hacian en vestidos, y que seria bien escusar aquellos gastos y dar alguna órden cerca del traje de los vestidos, y ansimismo se trató que pues todos los que allí se halla-

(1) El original dice *Siete* que á nuestro juicio será Gaspar *Eschersi* como así le llama el P. Estrada, traducido por el P. Melchor de Novar, en sus Decadas de las guerras de Flandes. Colonia 1682. tom. 1.° pág. 121.

ban eran amigos, diesen una misma librea á sus criados cada año, y que ansí pareció de que se echasen suertes cada año á los dados de que quien echase mas puntos escogiese la librea que quisiese, y que todos los demas diesen aquel año á sus criados la misma librea, y que así cupo el primero año al dicho Conde Degmont, el cual sobre un brahon de la dicha librea que era de paño negro, puso un manojo de flechas, no se acuerda si eran plateadas ó doradas, y este confesante y todos los demas señores y caballeros que se hallaron en el dicho convite, y otros muchos fuera dellos que eran amigos y deudos de aquellos señores, trujeron la misma librea y divisa; y los otros dos años siguientes dieron la misma librea con alguna mudanza en la divisa el Marqués de Verguas y Conde de Mega, y la misma dieron este confesante y los demas, y que esto no se hizo con disignio alguno ni por manera de liga queste confesante supiese ni entendiese, sino por via de amistad, ni intervino en ello juramento ni trato ni concierto alguno; y que de todo lo que tiene confesado se dió parte á la Duquesa de Parma que quiso informarse dello, á la cual el dicho Conde de Agamont dijo que aquello mismo se habia hecho en tiempo del Emperador que está en gloria por sus antecesores, y que no se hacia por deservir á S. M.

Preguntado si es verdad queste confesante fué de la misma liga y juramento: dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta precedente, y que no pasa mas de lo que allí tiene dicho.

Preguntado si es verdad que la divisa ó sello queste confesante y los demas de quien le ha sido preguntado, tomaron primero de las cabezas de locos con sombreros colorados, se forjó propiamente contra la persona del

dicho Cardenal: dijo que lo que sabe es quel Conde de Agamont dijo á este confesante que tenia determinado de poner por divisa en la librea que habia de dar, unas cabezas de locos con sombreros de terciopelo colorado, y que la Duquesa de Parma le habia enviado á llamar y díchole que no era bueno poner aquella divisa de las cabezas porque se pensaria lo hacia por respecto del dicho Cardenal de Granvela, y que él habia replicado á la dicha Duquesa que no lo queria hacer por respecto del Cardenal, y que si quisiera hacerle pesar por otras vias se lo podia hacer, y que así determinó de mudar la dicha divisa de cabezas de locos por que no se dijese que lo hacia por respecto del dicho Cardenal, y puso la de las dichas flechas que dicho tiene; y esto es lo que pasa cerca de lo que se le ha preguntado y no pasa otra cosa.

Preguntado si es verdad que las capitulaciones de la dicha liga se pusieron por escrito y se hizo un duplicado dellas: dijo que no sabe tal ni que hobiese habido liga por escrito ni de palabra mas de haberse tratado por via de amistad lo queste confesante tiene declarado.

Preguntado si es verdad que entre otros artículos se dijo y capituló que los de la liga obligaban su persona y bienes el uno al otro, y especialmente de hacer matar al dicho Cardenal, ó por lo menos hacerle echar de los dichos Paises porque no les diese inpedimento en las dichas sus pretensiones: dijo que no sabe ni ha oido decir tal cosa como se le pregunta, ni este confesante fué en tal trato ni liga, ni supo dello.

Preguntado si en las dichas asembleas este confesante ha oido y conocido que el principal á que tenian puesta la mira los dichos señores de quien le ha sido preguntado, era de tener en mano todos los gobiernos de los

dichos Paises, y este confesante con ellos: dijo que nunca tal supo ni entendió ni oyó, ni á este confesante le pasó tal cosa por el pensamiento.

Preguntado si es verdad que segundariamente trataron de introducir libre ejercicio de religion, ora fuese en pública ó secreta y privadamente (1): dijo que nunca tal hizo ni pensó, é si tal cosa viera ó entendiera este confesante lo dijera á S. M. aunque tocara á su padre, porque siempre este confesante ha hecho profision de cristiano y católico.

Preguntado si es verdad queste confesante estuvo presente y asistió á formar la instruccion que de parte de los dichos señores se dió á boca y en escripto al dicho Conde de Egmont á su última partida para España, demás de la que tenia de Madama la Duquesa de Parma que entonces era Gobernadora de los dichos Paises: dijo que este confesante vió ciertos capítulos quel dicho Conde de Egmont traia por memoria, los cuales dijo que habia de comunicar con S. M. cuando viniese á España, y no se acuerda lo que contenia ni sabe si era instruccion que se le hobiese dado ó si era cosa ordenada por él para memoria de lo que habia de hacer y negociar con S. M., y que muchas veces el dicho Conde tratando de su venida á España como amigo ques deste confesante, le pidia parecer acerca de algunas cosas, y este confesante le decia que lo poco que sabia ya lo habia dicho las veces que se habia hallado en Consejo, y que no tenia mas que decir.

Preguntado de qué cosas pidia parecer el dicho Conde de Egmont á este confesante: dijo que todo era sobre

(1) El ms. dice *ynprivadamente*.

el castigo de las herejías y para socorrer á S. M. para las necesidades de aquellos Estados, y sobre cosas del gobierno de que no tiene memoria ni se acuerda bien.

Preguntado si la instruccion de los dichos señores era enderezada á salir con su intencion, es á saber, de s'apoderar de la dicha principal gobernacion y plantar en los dichos Paises la dicha libertad de religion y conciencia: dijo que nunca tal supo ni entendió, y que dice lo que dicho tiene en los capítulos precedentes.

Preguntado si el dicho Conde Egmont á su vuelta d'España hizo á los dichos señores de la liga particular relacion de lo hecho en su comision: dijo que no lo sabe porque al tiempo quel Conde d'Egmont dió la vuelta d'España para Flandes este confesante estaba en Brujas por comision de S. M. tratando ciertos negocios del servicio de S. M. con unos embajadores de Inglaterra, donde estuvo un año poco mas ó menos, é que si alguna relacion el dicho Conde hizo en Consejo ó en otra parte de lo que llevaba d'España, este confesante no lo supo ni vió.

Preguntado si en este medio queste confesante dice questuvo en Brujas el dicho Conde d'Egmont escribió á este confesante dándole parte de su llegada á Flandes y del estado en que estaban los negocios que vino á consultar con S. M., así este confesante escribió al dicho Conde primero respondiendo á lo quél le escribiese: dijo que en la misma hora queste confesante supo quel dicho Conde d'Egmont era venido, este confesante despachó á un criado suyo con una carta para el dicho Conde inviándole la norabuena de su venida sin tratar otra cosa en la dicha carta, y el dicho Conde le respondió que venia bueno y otras cosas de cumplimiento, y que cuando este

confesante viniese á Bruselas entenderia el despacho que llevaba de los negocios que habia venido á tratar con S. M. como persona que se habia hallado presente y fué llamado con otros caballeros de la Orden y Gobernadores de provincias por la Duquesa de Parma para el despacho quel dicho Conde habia de traer á S. M., y que despues vino este confesante de Brujas á Bruselas y el dicho Conde d'Egmont le dijo que S. M. le habia hecho mucha merced y honra, y que muy en breve habia de inviar resolucion á la Duquesa de Parma de los negocios que con él habia comunicado en España, y quél de su parte habia hecho todas las diligencias que habia podido representando á S. M. las necesidades de aquellos Estados de Flandes.

Preguntado si tiene en su poder la carta que el dicho Conde escribió á este confesante en respuesta de la que este confesante le escribió de Brujas: dijo que cree que no la tiene é que la debió de echar por ahí como no era cosa de importancia, á lo menos no la tiene en España, y si está en Flandes ó la rompió no lo sabe; y que el dicho Conde d'Egmont al tiempo que dió la vuelta d'España á Flandes estaba tan cerrado con este confesante que no se declaraba con él en cosa alguna, de queste confesante se tenia por agraviado dél.

Preguntado como se llama el criado deste confesante con quien escribió al dicho Conde d'Egmont la carta que tiene dicho, é donde está: dijo que no se acuerda bien quien era este criado, mas de que le parece que era un caballero queste confesante tenia en su servicio de caballerizo que se llama Opon, ques natural, á lo que cree, de Tornay, y cree que está allí porque tiene allí á su madre, y su padre es muerto.

Preguntado si entendiendo dél el poco recaudo que habia para el suceso de sus intenciones, este confesante y ellos acordaron otra forma y medio para llegarlas al cabo: dijo que nunca este confesante ha tratado de medio alguno contra el servicio de S. M., y si el Conde d'Egmont ó otros lo han hecho, miren por sí, porque este confesante luego que dió la vuelta de Brujas á Bruselas no hizo mas de dar relacion á la Duquesa de Parma de lo que habia negociado en Brujas sobre su comision, y luego se fué á casar (1) á Tuyn ques un lugar del Príncipe Tinue cuñado deste confesante.

Preguntado si este confesante y los dichos señores fueron causa y primeros autores para que se reprobase é imprimiese á los Estados y súbditos de S. M. en aquellos Paises Bajos la ereccion de los nuevos obispados: dijo que nunca este confesante trató de la ereccion de los nuevos obispados ni se empachó en ello, y siempre este confesante de su parte lo ha remitido á la discrecion de S. M., y que si otros en esto han hecho algun mal oficio, este confesante no lo sabe, mas de que en general todo el comun estaba mal en la forma que se había tenido en las erecciones de los dichos obispados, lo cual se cree que procedia de los mismos obispos porque les pesaba de que les quitasen parte de su distrito y añadiesen algunas abadías á los obispados, y que tambien esto traia alteracion en el comun por sospechar que se tenia término á ordenar alguna Inquisicion en aquellos Estados.

Preguntado si es verdad que por este confesante y en su presencia se determinó y fué de parecer que se solicitase á los prelados y á algunas de las cuatro principales

(1) Así dice el ms. Quizá: *cazar.*

villas de Brabant, y especialmente la de Amberes, para que se opusiesen espresamente á la incorporacion de algunas abadías para la dotacion de los dichos obispados, no embargante la concesion de nuestro Santo Padre: dijo que no sabe tal ni nunca tal se trató en presencia deste confesante, aunques verdad que oyó decir por cosa pública que los dichos de Brabante y las villas se oponian á la incorporacion de las abadías para dotar los obispados.

Preguntado si es verdad queste confesante y los dichos señores dieron á entender al pueblo que la dicha ereccion era para por ello introducir cubiertamente en los dichos Paises la Inquisicion, y quel Cardenal habia de tener el primer obispado por ser cabeza de la dicha Inquisicion: dijo queste confesante nunca tal cosa dijo porque no lo sabe, antes ha dicho este confesante diversas veces que se hacia mala obra á S. M. en publicar tal cosa, porque S. M. habia dicho á este confesante el año de sesenta y dos questuvo en España, que nunca habia tenido intencion de poner en aquellos Estados la Inquisicion d'España, y ques verdad que oyó decir á los dichos Príncipe de Orangues y al Conde d'Egmont y á todos los del Consejo de S. M. que el vulgo decia que tenian por cierto que la dicha ereccion se hacia para encubrir por ella cubiertamente en los dichos Paises la Inquisicion, y esto decia el comun públicamente.

Preguntado si es verdad questa perniciosa impresion habia sido inventada y puesta por obra verisimilmente para poner al comun popular en alteracion: dijo queste confesante nunca intentó lo que se le pregunta, ni sabe los que la intentaron primeramente; y si algunos lo intentaron cree este confesante lo hicieron con mala intencion para poner en alteracion al comun popular.

Preguntado si sabe de quien los susodichos de Brabant y ansimismo los de los Estados de Namur que se habian metido en la misma contradiccion en respecto del abadía de Brougne tuvieron consejo, favor y arrimo para S. M. ó la dicha Madama Rejente: dijo que no sabe tal cosa ni la ha entendido ni oido decir.

Preguntado si despues de la vuelta del dicho Conde d'Egmont este confesante se halló en compañía de los dichos señores, donde tuvieron muchas consultaciones y pláticas en deservicio de S. M., especialmente despues de haber ellos entendido su santa voluntad y determinacion de no querer permitir mudanza alguna en la religion cristiana: dijo que despues de la vuelta del dicho Conde d'Egmont este confesante no trató ni platicó con él ni con otro cosa que tocase en deservicio de S. M. ni de mudanza de religion ni de cosa tocante á lo que se le pregunta; y aunque muchas veces se hallaba con los dichos señores como parientes y amigos y en buena conversacion, nunca se trataba de cosa alguna de las que se le pregunta.

Preguntado si este confesante se ha hallado presente á veces donde el dicho Príncipe de Orangues dijo que él tenia avisos secretos de la determinacion de S. M. sobre el particular de la religion, especialmente antes de la publicacion de las cartas de diez y siete de otubre de mill y quinientos y sesenta y seis años, inviadas por S. M. á la dicha Madama Rejente en respecto de la continuacion de la Inquisicion, diciendo el dicho Príncipe que antes de la tal publicacion habia entendido lo mismo por cartas que tuvo d'España: dijo que no pasa cosa alguna de lo que se le pregunta ni tal sabe ni ha oido decir.

Preguntado si este confesante ha oido algunas veces al Príncipe de Orangues alabarse que tenia en España y especialmente en la cámara de S. M. personas de quien era avisado de todo lo que pasaba y se hacia, y los nombraba y aun decia los tales avisos: dijo que no sabe tal cosa como se le pregunta, ni lo ha oido decir y lo niega en lo que toca á este confesante.

Preguntado si es verdad que casi al mismo tiempo los de la dicha liga solapadamente hicieron incitar á los de la nobleza de los Estados de Flandes para que entre ellos hiciesen una confederacion, conjuracion y compromiso contra la Inquisicion y los placartes de S. M. que dello tratan, especialmente casi al tiempo de las bodas del Príncipe de Parma: dijo que niega lo que se le pregunta é que no sabe tal cosa ni la ha oido decir.

Preguntado si este confesante y los dichos señores fueron causa desta sediciosa y abominable invencion y forma de compromiso: dijo que niega lo que se le pregunta y que no sabe tal ni lo ha oido decir.

Preguntado si este confesante sabe que sobre la forma de la confederacion y compromiso se trató y les ocurrió un concepto en los baños de Lieja en Spa, al contenido Marqués de Berguas que habia acompañado hasta allí á la Princesa de Orangues, al Conde Luis de Nasao, Niculas de Cunes alias Tuson de Oro, y maestre Guilles Le Clerc: dijo que niega lo que se le pregunta é questa es la primera vez que lo oye, ni lo sabe ni lo ha oido decir.

Preguntado si allí se tuvieron otras pláticas mayormente que este confesante sabe que se hizo un otro escripto sobre la forma y union de la confesion Augustana y de la profision de los sectarios y calvinistas de los di-

chos Paises Bajos: dijo que no sabe tal cosa ni la ha oido decir hasta agora que se le pregunta.

Preguntado si la dicha pretendida union y perniciosa plática era enderezada á establecer y esparcir en los dichos Paises Bajos la libertad de la religion conforme al disigno de los de la dicha liga: dijo que no sabe tal cosa como se le pregunta ni la entiende, y lo niega.

Preguntado si para efetuar lo suso dicho que se le ha preguntado, los de la dicha liga y este confesante tenian secreta inteligencia en Alemania con algunos Príncipes: dijo que no ha tenido tal liga ni trato ni pasa cosa alguna de lo que se le pregunta, y lo niega.

Preguntado si los de la dicha liga y confederados tenian promesa y eran animados de los dichos Príncipes: dijo que no sabe tal y lo niega.

Preguntado si los dichos señores y confederados habian determinado de constriñir á S. M. para que condescendiese á la dicha libertad, aunque fuese por fuerza, ó sino mudar de Rey: dijo que nunca tal este confesante supo ni entendió de sí, ni de otra persona alguna, y lo niega; y que suplica á S. M. que sobre estas cosas que se le preguntan se haga averiguacion y buena diligencia, y si se hallare ser verdad algo de lo que se le pregunta le hagan pedazos, ó sino se castiguen los que lo inventan.

Preguntado si este confesante fué el autor para que se propusiese el hacer invocar y juntar los Estados Generales de todos los dichos Paises: dijo que nunca tal pasó, ni este confesante era para ello, y aunque lo fuera no lo hiciera.

Preguntado si este confesante y los demas señores entendian que en la suso dicha junta general cada uno tuviese libertad para decir su parecer sin tener respecto

á las calidades de las personas ni á ningun género d'estado, dignidad ó prerogativa, y que tal era su parecer deste confesante y de los otros de la dicha liga: dijo que no lo sabe ni lo entiende ni pasa cosa alguna de lo que se le pregunta, y lo niega.

Preguntado si este confesante y los otros sus alligados esperaban sacar algun fruto de una tan confusa y no oida convocacion, de la cual infaliblemente no se podia esperar sino una cierta perversion de la antigua religion y total ruina de la Patria: dijo queste confesante nunca se entremetió en cosa alguna de lo que se le pregunta y lo niega.

Preguntado si para efeto de la dicha asemblea general este confesante ayudaba á solicitar algunos de los Estados de los dichos paises y tuvo con ellos inteligencia y promesa: dijo que lo niega y no pasa tal.

Preguntado si este confesante y los dichos aliados (1) han diversas veces tenido escandalosas pláticas en menosprecio de la dicha Inquisicion y placartes: dijo que confiesa haber dicho este confesante quél no sabia si convenia la Inquisicion para aquellos Estados por ser nombre tan odioso, y lo demas niega.

Preguntado si este confesante y los de la dicha liga han menospreciado y aborrecido la dicha Inquisicion: dijo que este confesante nunca tal hizo, aunques verdad que oyó decir que el comun decia lo que se contiene en la pregunta.

Preguntado si este confesante y los suso dichos echaron fama contra toda verdad que S. M. queria introducir en los dichos Paises la Inquision d'España, no em-

(1) El original *aliagados*.

bargante lo contenido en las dichas cartas de veinte y nueve de otubre y en otras muchas declaraciones, así á boca como en escrito que S. M. dió y despachó en contrario: dijo que este confesante nunca tal hizo ni supo que otros lo hiciesen, antes como dicho tiene este confesante diversas veces, ha dicho que se hacia mala obra á S. M. en publicar tal cosa porque S. M. habia dicho á este confesante el año de sesenta y dos que estuvo en España, que nunca habia tenido intencion de poner en aquellos Estados la Inquisicion d'España, y que siempre la intencion deste confesante fué de servir á S. M. y hacer lo que la Duquesa de Parma le mandaba como Gobernadora de aquellos Estados, á la cual nombra por testigo de su abono y descargo cerca de lo que se le ha preguntado.

Preguntado si este confesante y los demas de la dicha liga esperaban algun suceso de persuadir é imprimir un falso renombre al pueblo: dijo que lo niega y no sabe tal.

Preguntado si este confesante ha ayudado á exhortar é incitar algunos de la dicha nobleza para que se juntasen de la dicha confederacion y firmasen en el compromiso: dijo que lo niega y que se espanta de que carguen á este confesante de tales cosas porque nunca las hizo ni pensó, antes siempre este confesante ha hecho todo lo contrario de lo que se le pregunta despues que supo la confederacion de los caballeros que presentaron una suplicacion á Madama sobre lo de la Inquisicion y moderacion de los placartes.

Preguntado si este confesante se ha hallado en algunas juntas donde los señores y este confesante platicaron de tener apercibidos y *enbart guelt* gente de guerra de pie

y á caballo: dijo que no pasa tal como se le pregunta y lo niega.

Preguntado si este confesante se halló por tiempo de cuaresma del dicho año de mill y quinientos y sesenta y cinco en Breda y Hoostrat en la asemblea de los de la dicha liga juntamente con el Conde de Huarzenburg, Jorge Vanhol, Hermanban, Ubester Holt y otros capitanes y gentiles hombres estrangeros: dijo que lo niega y que no pasa tal ni se halló donde se le pregunta.

Preguntado si en la dicha asemblea habia algunos franceses: dijo que como dicho tiene no se halló en la dicha asemblea ni sabe que la hobiese ni que haya habido franceses en ella, ni lo ha oido decir.

Preguntado si en la materia y comunicacion que allí se propuso se platicó y trató de la dicha libertad de religion y de mantenerla aunque fuese tomando las armas contra S. M.: dijo que lo niega é que nunca tal supo ni entendió ni lo oyó decir.

Preguntado si los de la dicha liga y este confesante esperaban ayuda y fuerzas de algunos para salir en esto con su pretension: dijo que niega lo que se le pregunta y no pasa ansí.

Preguntado si es verdad que en la dicha Breda y Hostraten se platicó entrellos eligir y nombrar algunos de los principales para que guiasen y encaminasen los negocios y cosas de la dicha confederacion, y ansí fueron diputados para ello el Conde Luis de Nasao, los Condes de Culembrerg y Vandenybergue y el señor de Brederroda: dijo que este confesante no se halló en lo que se le pregunta, mas de que habiendo venido este confesante á Bruselas por mandado de la Duquesa de Parma oyó decir como los caballeros confederados habian dipu-

tado á Musior Brederroda y al Conde Luis de Nasao y á los Condes de Culembergue y Vandenbergue para tratar sus pretensiones.

Preguntado si en la dicha Breda y Oostraten se vió y leyó el dicho compromiso por los gentiles hombres confederados en presencia deste confesante: dijo que lo niega é que nunca este confesante vió el compromiso sino fué en Consejo en presencia de la Duquesa de Parma, siendo llamado este confesante como otros caballeros de la Orden é Gobernadores de Provincia para dar su parecer sobre ello, donde este confesante siempre profesaba de tratar las cosas del servicio de S. M. como la dicha Duquesa de Parma lo sabe.

Preguntado si en la dicha asemblea se trató de hacer ajuntar á los dichos confederados en cierto dia señalado en Bruselas para presentar á la dicha Madama Rejente cierta reqüesta enderezada á la ejecucion del dicho su compromiso: dijo que no sabe tal cosa y lo niega.

Preguntado si la dicha reqüesta se hizo y ordenó en la dicha Breda y Hoostraten donde antes de ponerla en limpio se vió é leyó é corrigió en presencia deste confesante: dijo que lo niega y no sabe tal cosa.

Preguntado si ansí mismo se platicó y ordenó en uno de los dichos lugares durante la dicha asemblea que se hiciesen venir los hombres de armas de las bandas de la ordenanza á la dicha jornada y congregacion de Bruselas para que todos juntos asistiesen á ella: dijo que no sabe tal é lo niega, mas de haber oido decir en Consejo que los caballeros de la dicha confederacion lo procuraban.

Preguntado si habiendo llegado los dichos confederados á Bruselas, antes de presentar á Madama la reqüesta la comunicaron á este confesante y á otros señores de la

liga, los cuales la corregieron y enmendaron: dijo que no pasa tal cosa y la niega, porque como dicho tiene nunca este confesante vió la dicha reqüesta y compromiso hasta que se vió en Consejo en presencia de la Duquesa de Parma.

Preguntado que es lo que dijo este confesante cuando la dicha reqüesta y compromiso se leyó en Consejo: dijo que no se acuerda bien lo que dijo en particular mas de que nunca pareció bien á este confesante la dicha reqüesta y compromiso, y siempre lo ha dicho ansí donde quiera que se ha hallado.

Preguntado si habiendo visto este confesante el dicho compromiso dijo que no hallaba en él cosa mala: dijo que nunca tal dijo, antes sabe que habia cosas en el compromiso que le parecian muy malas.

Preguntado si este confesante ha asistido con parecer y consejo á los dichos confederados sobre la forma y tenor del dicho compromiso y conjuracion y la reqüesta: dijo que no hay tal cosa y lo niega.

Preguntado si luego despues de la presentacion de la dicha reqüesta este confesante y los suso dichos sus aliados, este confesante ayudó á tomar á los dichos confederados en su proteccion y salvaguardia y sobrello formaron cierto acto en escrito: dijo que lo niega y nunca tal pasó como se le pregunta.

Preguntado qué es lo que pasó: dijo que no pasó cosa alguna porque nunca se halló á ello ni le fué pedido nada, é que muchos amigos deste confesante que eran de la liga, no le hablaban ni le tenian la amistad que solian por no ser este confesante de su opinion.

Preguntado si durante la estada de los dichos confederados en Bruselas este confesante se halló en algunas

de sus juntas: dijo que niega lo que se le pregunta porque nunca se halló en ningunas de las dichas juntas.

Preguntado si el dicho Brederroda fué entonces recibido y alojado en la casa del Príncipe de Orangues, y ansimismo el dicho Conde de Hornes: dijo quel Conde de Hornes hermano deste confesante, como vino á Bruselas por la posta fué apearse á casa del Príncipe de Orangues donde posó, y que el dicho Brederroda supo este confesante que cuando vino á Bruselas se fué apear en casa del Conde Urlanburgque y de allí se pasó á casa del Príncipe de Orangues.

Preguntado si este confesante se vió algunas veces en su compañía: dijo que confiesa que muchas veces este confesante se vió en compañía del dicho Conde de Hornes su hermano, y del Príncipe de Orangues y de Brederroda, y que jamás trató con ellos cosa alguna de lo que se le ha preguntado.

Preguntado si desde el principio de las dichas alteraciones de aquellos Paises este confesante ayudó á sustentar muchas indiscretas pláticas no solamente en gran deservicio de S. M., mas tanbien en ofensa y escándalo público y de la religion católica: dijo que lo niega y nunca tal hizo ni pasó.

Preguntado si este confesante ha dicho algunas veces que no era tan lerdo ni bestia que ignorase la obligacion que tenia el Príncipe á su vasallo, y por el contrario el vasallo á su Príncipe: dijo que niega haber dicho tal, aunque confiesa que sabe la obligacion que tiene de servir á su Rey.

Preguntado si este confesante ha dicho y oido decir á otros que se hallaria bien forma de hacer la guerra al Rey, usando de pláticas y palabras muy estrañas: dijo

que lo niega é que nunca tal cosa dijo ni ha oido decir.

Preguntado si desde las dichas últimas emociones este confesante ha hablado diversas veces de mala manera contra S. M. diciendo que hacia á los caballeros de los dichos Paises Bajos grande agravio en muchas y diversas maneras: dijo que niega haber dicho este confesante tal cosa como se le pregunta, antes ha dicho que S. M. ha hecho muchas mercedes á los contenidos en esta pregunta, y que les hiciera mas si no fuera por algun ministro.

Preguntado qué ministro era por quien este confesante decia lo que dice: dijo que lo decia por el Cardenal de Granvela, y que en esta opinion le tenia este confesante aunque se puede engañar.

Preguntado si entre otras causas era porque S. M. queria inviar españoles á los dichos Paises: dijo que nunca este confesante ha dicho tal cosa como se le pregunta.

Preguntado si este confesante ha dicho que los dichos caballeros no los consintirian, mayormente que ellos querian que los gentiles hombres y soldados del dicho Pais fuesen entretenidos en ellos y no los estrangeros, siendo los dichos Paises patrimoniales de S. M.: dijo que lo niega é que nunca tal ha dicho este confesante como se le pregunta, y confiesa haber dicho algunas veces que los gentiles hombres y soldados del dicho Pais siendo naturales serian mejor recibidos que los estranjeros, y que no dijo otra cosa.

Preguntado si este confesante dijo que S. M. hacia á los caballeros de por allá tan grandes agravios que al fin ellos se rebelarian: dijo que lo niega y que nunca tal dijo.

Preguntado si ansimismo ha dicho este confesante que S. M. no debia pensar que era Rey en los dichos Estados como lo era en España: dijo que lo niega é que nunca este confesante se entremetió en tratar semejantes cosas.

Preguntado si este confesante ansimismo ha dicho que en los dichos Paises habia muchos señores principales que no sufririan que S. M. procediese en ellos como en España: dijo que lo niega é nunca tal dijo.

Preguntado si este confesante y su hermano el Conde de Hornes se han mostrado muchas veces muy alterados á causa que S. M. no habia querido inclinar á sus consejos, mostrando que estimaban en poco su servicio y que por ello perdian su tiempo en la corte: dijo que nunca este confesante ha mostrado alteracion alguna acerca de lo que se le pregunta, antes ha servido á la contina á S. M.; y si el Conde de Hornes hermano deste confesante lo ha hecho, él lo dirá, y nunca este confesante ha oido decir al dicho Conde de Hornes su hermano mas de que S. M. le ha hecho poca merced.

Preguntado si este confesante ha tenido y estimado las fuerzas de S. M. por muy débiles, y al contrario las de sus enemigos por muy grandes: dijo que niega lo que se le pregunta é que este confesante siempre ha estimado las fuerzas de S. M. en mucho como lo son y sin comparacion muy mayores que las destos sus enemigos.

Preguntado si en el principio de las dichas alteraciones se mostró este confesante favorable á los de la nueva religion, especialmente en su gobierno de Tornay y Tornesis: dijo que lo niega é que lo contrario de lo que se le pregunta se podria haber visto por las justicias que este confesante ha hecho en aquellos Estados las veces que

por S. M. y la Duquesa de Parma en su nombre se le ha mandado sobre lo tocante á estos negocios.

Preguntado si á la propuesta del nuevo obispo de Tornay que queria castigar diversos herejes questaban so su mandado y gobierno, respondió este confesante que las cirimonias de la iglesia eran causa de las herejías: dijo que nunca tal dijo este confesante y lo niega, antes ha asistido con el dicho obispo y hecho buenos oficios en lo tocante á lo que se le pregunta.

Preguntado si sobre semejantes pláticas movidas por el dicho obispo, este confesante ha dicho que si se diese libertad al pueblo en la conbinencia (1) de *sub utraque specie* se podria dar remedio á ello: dijo que nunca este confesante tal dijo, aunque podria ser que dijese que los herejes lo decian y lo pedian, pero no porque este confesante lo aprobase, antes siempre lo tuvo por malo.

Preguntado si en la dicha plática su intencion deste confesante era propiamente de introducir en los dichos Paises la confision de Augusta: dijo que lo niega; que nunca este confesante ha hecho profesion sino de cristiano y católico.

Preguntado si habiendo sobresto representado el dicho obispo á este confesante el error desta opinion y que la mayor parte de los sectarios de su gobierno eran calvinistas y como tales contradecian la dicha confision, este confesante respondió que los unos y los otros habian de vivir, quiriendo señalar en esto la libertad designada por los de la dicha liga: dijo que bien podria ser el dicho obispo haber dicho á este confesante lo que se le pregunta, pero este confesante nunca tal respondió y lo niega.

(1) Así el ms.

Preguntado si algunas veces siendo el dicho obispo coadjutor y vicario general, estando este confesante en su compañía sobre mesa, y á otros tiempos en presencia de diversos gentiles hombres y otras gentes, movió diversas escandalosas disputas de la dicha religion: dijo que lo niega, antes dice que si en la mesa deste confesante ó en cualquiera mesa que se hallase algunos trataban de semejante plática, este confesante les iba á la mano y los desbarataba y les rogaba que en su presencia no se tratase tal cosa.

Preguntado por qué no reprehendia á los que trataban semejantes pláticas y por qué no usaba contra ellos de gran rigor de hecho y de palabra, en especial siendo este confesante caballero tan poderoso y principal como lo es en aquellos Estados, y que no cumplia este confesante con lo que debe al servicio de Dios y de S. M. con interrumpir y desbaratar la plática sino con hacer mucha demostracion y sentimiento como semejante caso lo requeria: dijo que las pláticas que este confesante desbarataba eran de cosas generales sobre clérigos que vivian libremente y sobre ambiciones de perlados, y que no eran cosas escandalosas ni tocantes á la religion, porque si lo fueran este confesante se indignara contra los que las decian, é hiciera toda demostracion de hecho y de palabra en lo que fuera en mano deste confesante.

Preguntado si algunas veces por no poder sufrir á este confesante el dicho obispo estuvo movido de apartarse de su compañía: dijo que este confesante no sabe tal, antes se maravilla de quel dicho obispo desease apartarse de la compañía deste confesante porque siempre procuró de servirle y agradarle, y siempre el dicho obispo hizo

demostracion de ser grandísimo amigo deste confesante y procuró su amistad.

Preguntado qué dañado respecto ó fin movia á este confesante proponer quistiones tan escandalosas siendo hombre lego y no instruido en la teulogía, no pudiendo ignorar que esto era defendido por los placartes y por las ordenanzas de la dicha Orden del Tuson de Oro: dijo que lo niega é que nunca tal cosa pasó como se le pregunta.

Preguntado si en la dicha villa de Tornay procuró este confesante promover en oficios de justicia los herejes, y especialmente al señor de Bus á la prebostía del dicho Tornay: dijo que nunca este confesante pretendió que los herejes fuesen promovidos á cosas de justicia ni á otra cosa de honra, antes este confesante los castigaba siempre, y que confiesa haber tratado de que el señor de Bus fuese promovido á la prebostía de Tornay, y que este confesante le tenia y tiene por católico, y si hay otra cosa este confesante no lo sabe; y en caso que la promocion hobiera efeto, el cual no hobo, no se hiciera sin intervencion del dicho obispo ó de otros ministros suyos como siempre se suele hacer, entendiendo primero de su religion y vida primero que se le dé tal cargo.

Preguntado si este confesante fué de parecer que se pusiese en el cargo de primero procurador de la dicha villa un otro llamado Pasquier de la Barre que antes por respecto de la herejía por los comisarios de S. M. fué privado del cargo de procurador fiscal del dicho bayliage de Tornay é Tornesis: dijo que confiesa fué de parecer que se diese el cargo de primero procurador de la villa

de Tornay al dicho Pasquier de La Barre en caso que no hubiere contra él cosa por donde no lo mereciese, y que diese buena satisfaccion de su vida y religion y de todo lo demas que convenia para darle semejante cargo, y que siempre le tuvo por católico, y nunca entendió otra cosa, y que no sabe este confesante quel dicho Pasquier de la Barre haya sido privado de procurador fiscal por hereje.

Preguntado si en el principio de las dichas emociones fué requerido este confesante por dos canónigos de la iglesia catedral de Tornay que estorbase las nuevas prédicas de los sectarios llamados así vulgarmente de la nueva religion, y á esto respondió este confesante ¿pensais vosotros estorbar las prédicas? no, no: dijo que niega lo que se le pregunta é que nunca estando este confesante en Tornay se hizo tal prédica públicamente, y si se hiciera lo estorbara todo lo quél pudiera, y que no se acuerda de que canónigo alguno haya hecho á este confesante el requerimiento que dice la pregunta; y que despues destas emociones este confesante no ha estado en Tornay mas de una noche é que en aquella no se acuerda que canónigo alguno hablase con este confesante, porque estuvo en Bruselas por mandado de la Duquesa de Parma y de allí se vino á España á la corte de S. M.

Fuéle dicho que en la respuesta que agora da á la pregunta que se le ha hecho dice este confesante questando en Tornay no se hicieron prédicas públicas, de donde parece que da á entender que se hacian secretas: fué preguntado si es verdad que hicieron las tales prédicas secretas y ocultas y queste confesante las disimuló é dejó de castigar: dijo ques verdad que algunas veces ha-

bia prédicas secretas, pero que cuando venia á noticia deste confesante las hacia castigar con todo rigor, con fuego y otras maneras de penas.

Preguntado si por atemorizar los susodichos y otros eclesiásticos que le hacian semejantes requisiciones, este confesante ha respondido algunas veces que les daba á conocer que para defender y mantener la dicha nueva religion se hallaban cuarenta y aun cincuenta mill hombres: dijo que nunca este confesante dijo tal cosa y lo niega, y que bien podria ser queste confesante dijese que los de la nueva religion lo decian.

Preguntado si este confesante dijo quél sabia de donde habian de salir estas fuerzas y que los dichos confederados estaban bien asegurados dellas, y de donde habian de sacar los dineros para tener apercibida la gente de guerra: dijo que nunca tal dijo este confesante, aunque confiesa haber oido decir públicamente que los confederados tenian dineros para el efecto contenido en la pregunta.

Preguntado si este confesante ha sabido y sido participante en las dichas máquinas, facciones y manejos tocantes á este particular: dijo que lo niega y que nunca tal ha sabido ni entendido.

Preguntado si este confesante ha ultrajado, echado y puesto en prision á un soldado de los del dicho castillo de Tornay á causa que quiso estorbar la entrada en él á algunos compañeros suyos que venian de la prédica calvinista, y esto en presencia de los demas compañeros: dijo que lo que se le pregunta es gran maldad y falsedad y nunca tal pasó y lo niega.

Preguntado si allende desto ha hecho venir á los dichos compañeros sobre la muralla del dicho castillo,

cosa en ninguna manera perteneciente á bueno y leal Gobernador, porque los tales compañeros no eran del juramento ni del servicio de S. M., mayormente en un tiempo tan peligroso y de tanta alteracion: dijo que todo es gran maldad y que nunca tal cosa como se le pregunta pasó, ni este confesante jamás puso hombre sobre la muralla de dia porque nunca ha sido menester, sino es las guardas ordinarias de noche y de dia á las puertas, y que si supiera que alguna persona de las de su cargo fueran de tal religion les castigara.

Preguntado si este confesante hizo apaciblemente encaminar á los compañeros al través y fuera del dicho castillo y por un propio paje deste confesante, visto que ellos habian querido forzar á los susodichos soldados por entrar en él sin ponellos en prision conforme á la regla y disciplina militar: dijo que niega lo que se le pregunta é que nunca tal ha pasado, y se espanta de que se le pregunte tal.

Preguntado si es verdad que no ha dado el debido castigo á los herejes que se habian prendido y detenido debajo de su gobernacion, y entre otros á maestre Juan de Latre, Niculas Tafin y un grafier llamado Despingalles: dijo que siempre este confesante ha puesto la diligencia posible en el castigo de los herejes con todo el buen celo que ha podido; y en lo que toca á los dichos maestre Juan de Latre y Niculas Tafin y Despingalles confiesa ser verdad questos tres fueron presos en Tornay por órden deste confesante y otros comisarios diputados por S. M. y la Duquesa de Parma en su nombre para el castigo de los herejes sobre cierta amocion (1) que en

(1) Será, *emocion*, esto es, alteracion.

aquel tiempo hicieron; y que este confesante y los demas comisarios inviaron las confisiones destos y los cargos que se les hicieron á la dicha Duquesa de Parma porque ansí se mandaba por la dicha comision; y la determinacion que sobre esto hobo se tomó en los Consejos Destado y privado, y lo que allí se sentenció y mandó, que vino tambien firmado de la dicha Duquesa, se ejecutó por este confesante y los demas diputados como se hizo con otras muchas personas que tuvieron presos.

Preguntado si estando ansimismo el otro grafier acusado de haber echado en el dicho castillo cierto escrito sedicioso que (1) contenia quel Gobernador, el Castellano y otros de la guardia del dicho castillo mirasen bien lo que hacian, que los dejasen vivir en libertad y usar de los ejercicios de su religion si no querian de los del dicho castillo lo que los dél pretendian hacer dellos, y que para este efeto estaban afuera en órden con muchos millares de hombres; los cuales por haber sido simple y tibiamente corregidos deste confesante han sido despues los mas principales conductores y cabezas de las dichas alteraciones: dijo que no tiene mas que responder que lo que tiene respondido en el capítulo precedente cerca del castigo de los susodichos, é que á ello se refiere, é que si el dicho grafier y los demas han sido los mas principales conductores y cabezas de las dichas alteraciones, este confesante no tiene culpa y se holgará de que los castiguen.

Preguntado si antes de su última partida deste confesante para España no ha hecho este confesante su deber en estorbar en dicho su gobierno las dichas nuevas

(1) El ms. omite *que*.

prédicas considerando que se entiende hay informacion que no entendia este confesante que le tocase el obviarlas: dijo que lo niega porque siempre este confesante procuró en cuanto á él fué posible estorbar las dichas prédicas é castigar los herejes, y entendió que podia y debia castigarlas y que era en su mano obviar las tales prédicas, y siempre en ello ha hecho toda la diligencia posible.

Preguntado si este confesante ha querido mas permitir las tales prédicas para en conformidad del fin é intencion de los de la dicha liga é introducir en la dicha villa y otros lugares de su gobierno la libertad de religion: dijo que lo niega y que nunca tal imaginó ni pensó.

Preguntado si estando en la villa de París para pasar en España este confesante dijo á alguno de su compañía que cuando este confesante y su hermano con los otros coligados tuviesen necesidad de asistencia hallarian socorro en el Condestable de Francia que entonces vivia, y en los de su casa, parientes cercanos suyos, moviéndose la dicha plática á causa quel dicho su hermano y el Conde . . . . . (1) y sus amigos habian tenido en órden alguna gente de guerra de á caballo para el servicio del dicho Condestable y de los suyos contra los de la casa de Guisa: dijo que lo niega é que nunca tal dijo ni le pasó por el pensamiento.

Preguntado si estando este confesante en España ha escrito á Alonso de la Loo secretario del dicho su hermano estas palabras en sustancia: si nosotros deseásemos hacer deservicio á S. M. lo haríamos comodamente, no

(1) Hay aquí una palabra que no se entiende bien.

nos faltando ni dinero, ni fuerzas ni amigos: yo ruego á Dios que S. M. pueda ser servido como lo merece: dijo que lo niega y que no se hallará queste confesante haya escrito tales palabras como se le preguntan.

Preguntado si este confesante ha escrito algunas cartas despues que vino á España al dicho Alonso de la Loo secretario del dicho Conde de Hornes, é qué tantas cartas le ha escrito, y por qué vias, y qué se contenia en ellas: dijo que es verdad que este confesante despues que vino esta última vez á España ha escrito diversas cartas al dicho Alonso de la Loo secretario del dicho Conde de Hornes su hermano, é que no se acuerda que tantas cartas serian, las cuales inviaba este confesante en el pliego del Conde su hermano por la via del correo mayor y de otros correos que iban á Flandes, y que la principal sustancia de las dichas cartas era sobre cosas tocantes á este confesante de negocios particulares de su casa y hacienda, y le avisase (1) de la salud de su muger deste confesante y el Conde su hermano, y otras cosas generales.

Preguntado si este confesante tuvo respuesta de las cartas que escribió al dicho Alonso de la Loo y donde tiene las dichas cartas que ha inviado á este confesante el dicho Alonso de la Loo en respuesta de las que este confesante le escribió: dijo ques verdad queste confesante ha recibido respuesta de algunas cartas que este confesante le escribió al dicho Alonso de la Loo, y ansí mismo recibido de nuevo otras cartas suyas, que todas las quemó en Madrid por no ser de importancia.

Preguntado si despues questá preso le ha escrito al-

(1) En el original: *abiasase.*

guna carta al dicho Alonso de la Loo ó á otra persona á los Estados de Flandes, y ha recibido respuesta dellas: dijo que todas las cartas que dicho tiene que escribió y la respuesta dellas fué antes de la prision deste confesante, y que despues questá preso no ha escrito al dicho Alonso de la Loo ni á otra persona de aquellos Estados sino es á su muger consolándola y encargándola los negocios deste confesante, y questa carta dió á Felipe de Pombrè su mayordomo, el cual la debió de inviar desde la corte porque iba allá algunas veces, é que no ha recibido carta ninguna despues questá preso sino algunas abiertas de su mujer y de la Princesa de Pinue suegra deste confesante, y han venido abiertas y se las han dado á este confesante por mano del alcaide.

Preguntado si ha dicho algunas veces este confesante entre sus familiares estando en España, queste confesante creia quel Almirante de Francia sobrino del dicho Condestable y deudo suyo, tenia secreta inteligencia en las alteraciones de los Paises Bajos, y que todo se encaminaba con el parecer deste confesante: dijo que niega haber dicho lo que se le pregunta, aunque cree quel dicho Almirante tiene inteligencia secreta con los herejes de aquellos Paises, y este confesante lo ha dicho ansí á S. M. y á otros.

Preguntado si ha dicho este confesante estando en España, que ningun caballero de los dichos Paises tomaria las armas para obviar las dichas alteraciones si ya no fuese que S. M. no quisiese conceder lo contenido en la reqüesta de los dichos confederados: dijo que lo niega é que nunca tal ha dicho, antes este confesante y el Marqués de Vergues han dicho á S. M. y á algunos ministros suyos como son el Príncipe Ruy Gomez y obispo de Cuen-

ca (1), queste confesante siendo S. M. servido, volverá á Flandes y tomaria las armas él y sus amigos contra los confederados é todos aquellos que no quisiesen obedecer á S. M. y hacer lo que mandaba, ó moririan en la demanda.

Preguntado si allende desto este confesante ha asistido otras veces al Príncipe de Orangues, Condes Degmont y de Hornes en ordenar las cartas que ellos escribian á S. M. para hacer retirar al dicho Cardenal: dijo que confiesa que han mostrado á este confesante el Príncipe de Orangues y Conde Degmont y Conde de Hornes su hermano, algunas veces que los susodichos han escrito á S. M., por donde representaban á S. M. algunas quejas que tenian del dicho Cardenal, pero que no las ordenaba este confesante ni asistia á escribillas ni ordenarlas, mas de que los susodichos las comunicaban con este confesante como deudo suyo y amigo, y lo mismo hacian con otros caballeros; é que en esto siempre este confesante ha hecho el buen oficio que debe al servicio de S. M. esforzándoles para que siempre continuasen el buen servicio de S. M.

Preguntado si es verdad queste confesante sabe y tiene por verdad que entre los de la dicha liga se formó cierto escrito particular, el cual se habia de firmar por los otros que no se nombraron en las dichas cartas ni las escribieron, en señal que aprobaban y loaban lo contenido en ellas: dijo que no sabe este confesante mas de que el Príncipe de Orangues, Conde Degmont, Conde de Hornes, como eran del Consejo del Estado de Flandes,

(1) El original solo dice: *el Principe Ruy Gomez, obispo de Cuenca.*

desearon dar parte á S. M. de ciertas cosas tocantes al buen gobierno de aquellos Estados, y las parcialidades que habia entre el Cardenal de Granvela y ellos, lo cual comunicaron con el Marqués de Vergas y Conde de Mega y Musior de Glajon y Musior de Berlebont y Conde de Arambergue y Conde de Ostrat, y Conde de Leones, y otros de quien no se acuerda; y á lo que este confesante ha entendido todos estos señores no quisieron venir en representar á S. M. las cosas que tocaban al gobierno de aquellos Estados por decir que ellos no eran del Consejo, y ansí no firmaron remitiendo á los que eran del Consejo quellos representasen á S. M. lo que les pareciese convenia á su servicio y al descargo de sus oficios, y todo esto entendió este confesante cuando dió la vuelta de España á Flandes habrá seis años poco mas ó menos; pero este confesante no asistió ni intervino en ello mas de que los unos y los otros se lo refirieron á este confesante, y esto es lo que confiesa cerca desta pregunta y lo demas niega.

Preguntado si es verdad queste confesante fué del número de los otros que se firmaron: dijo que nunca tal firmó ni sabe que otro haya firmado.

Preguntado si es verdad queste confesante sabe la forma de proceder del consejero Renart y la empresa que ha tomado en los dichos Paises Bajos tocante á los negocios dellos, y las palabras de que ha usado diversas veces que se quejaba de S. M.: dijo que nunca este confesante vió tratar al consejero Renart cosa que fuese en deservicio de S. M., ante le tiene por hombre de bien y muy servidor de S. M., ni le ha oido quejarse de S. M. ni sabe que haya tomado impresa alguna en los Paises Bajos sino es de servir á S. M. en los oficios y cargos que tiene.

Preguntado si el dicho Renart se entremetió en los dichos negocios so pretesto de querer defender la libertad de los dichos Paises: dijo que no sabe quel dicho Renart se haya entremetido en lo que se le pregunta.

Preguntado si ha tenido este confesante sobrello pláticas con Bandonese á su última vuelta d'España: dijo que confiesa que ha tratado con Bandonese este confesante algunas veces en buena conversacion en como S. M. detenia en España al dicho Renart y que dello se condolia el dicho Renart.

Preguntado si ha tenido con el contenido Marqués de Vergues secretas comunicaciones en las tabernetas junto á Vicongne enderezadas al deservicio de S. M.: dijo que confiesa que se halló este confesante en unas casas que deben de ser las tabernetas que se le pregunta con el Marqués de Vergas, donde no se trató ninguna cosa que fuese en deservicio de S. M., y esto confiesa y lo demas niega.

Preguntado qué se trató en las dichas tabernetas para que se entienda si fué en deservicio de S. M. ó no: dijo quel dicho Marqués de Vergas escribió á este confesante de Monst Aynaut á Tornay donde este confesante estaba, inviándole á rogar queste confesante se llegase al dicho lugar donde el dicho Marqués de Vergues estaba, y este confesante fué allá, y lo que se trató y platicó allí entre este confesante y el dicho Marqués de Vergas fué tratar del remedio de las herejías de los de Valencienes y de los de Tornay y conforme á la órden que la Duquesa de Parma les habia dado y mandádoles se comunicasen muchas veces para ello por ser cosas de sus gobiernos, y ansí trataron dello y tambien trataron de un pleito de parte de la muger del dicho Marqués con acreedo-

res suyos de cuyo concierto se trató, y aun se acuerda que se trató tambien del casamiento deste confesante, y esto fué en ciertas casas que deben de ser las que llaman tabernetas á cuatro leguas de Tornay, é niega haberse tratado ni platicado otra cosa entre este confesante y el dicho Marqués de Vergas.

Preguntado si tambien ha tenido pláticas en la villa de París ó cerca della con el dicho Condestable de Francia, sus hijos y sobrinos, con los cuales ha platicado diversas veces dos y cuatro horas por el susodicho efecto: dijo que confiesa que cuando este confesante vino esta última vez de Flandes á España pasó por Francia á media legua donde el dicho Condestable estaba en una casa suya que se llama Ecuan á cuatro leguas de París, al cual este confesante fué á visitar por ser pariente y de una casa, y porque este confesante desde muchacho se crió tres años con el dicho Condestable, y llegó allí la víspera de Pentecoste con intencion de partirse otro dia de mañana para ir á comer otro dia á París con D. Francés de Alava embajador de S. M. en Francia, y por ser dia de Pascua el dicho Condestable y su muger rogaron á este confesante que se quedase allí, y este confesante lo acetó y aun lo hizo principalmente para quel dicho Condestable y su muger tuviesen á este confesante por católico como lo es, porque este confesante creia que los dichos Condestable y su muger tenian alguna sospecha de que no lo era, y aun espresamente el dicho Condestable se lo preguntó á este confesante, y este confesante le desengañó y oyó aquel dia los divinos oficios en la iglesia de aquel lugar donde está el dicho Condestable, y anduvo en la procesion con tres hijos del dicho Condestable, caballeros de la Orden de Francia, é ninguna

cosa se trató entre este confesante y el dicho Condestable, ni sus hijos ni sobrinos ni otra persona, mas de hablar en buena conversacion y mostrar el dicho Condestable á este confesante su casa y huertas; y ques verdad quel dicho Condestable trataba de las parcialidades que habia entre su casa y la de Guisa, y que tambien trataba de la batalla que hobo entrél y el Príncipe Condé, y de un arcabuzazo que habian dado al dicho Condestable en la boca, y que entonces no estaba allí sobrino alguno del dicho Condestable sino en París. Y queriendo este confesante partirse para París otro dia siguiente, el dicho Condestable le dijo que habia recibido una carta del Rey de Francia y de la Reina madre en que le decian que dijese á este confesante que fuese á verlos á dos leguas de París á donde estaban, porque trujese á España nuevas á S. M. y á la Reina nuestra Señora questá en gloria, de su salud, y ansí quedó acordado que este confesante se fuese derecho á París aquel mismo dia, y que despues de comer se iria el Condestable tambien á París, y de allí irian los dos á besar las manos al Rey y á la Reina; y conforme á este acuerdo este confesante se partió luego para París y fué derecho á la posada del dicho embajador D. Francés de Alava donde llegó á las siete ó las ocho de la mañana, y comió con el dicho D. Francés de Alava, y despues de comer el dicho Condestable vino á París donde le salió á recibir mucha gente, deudos y amigos suyos, y como á las cinco de la tarde el dicho Condestable invió un coche á este confesante estando en casa del dicho embajador y le envió á decir que se fuese á cenar con el dicho Condestable, y cuando llegó halló cenando al dicho Condestable y á la Duquesa de Vandoma con su hijo é hija, y al Cardenal Chapilon y al Almirante de

Francia hermano del dicho Cardenal, y otros caballeros principales y damas, y este confesante cenó con ellos, y en acabando de cenar se fueron todos á una huerta á pasear en conversacion, y este confesante con ellos, á donde estuvo hablando un rato con el Marqués de Vilar hermano de la muger del dicho Condestable, y otro rato con Mosior de Monmorenci, hijo mayor del dicho Condestable, y este confesante se quedó en casa del dicho Condestable á su ruego y se retiró á su aposento donde se acostó dejando la demas compañía en la dicha huerta en conversacion. Y otro dia á las cuatro de la mañana despues de haber oido misa se partieron este confesante y el dicho Condestable y sus hijos y sobrinos y otros muchos deudos y amigos suyos á Senclu, dos leguas de París, donde estaban el Rey de Francia y la Reina madre, y besó las manos al Rey y la Reina, y se fué á oir misa con ellos, y luego dió la vuelta á París á casa del dicho embajador, y despues de comer guió su camino para España: y llegado á la corte en Madrid besó á S. M. las manos y le contó todo lo que habia pasado en Francia, y como habia besado las manos á los Reyes, y trujo cartas dellos para S. M. y para la Reina nuestra Señora.

Preguntado si en París ó en otra parte del dicho reino de Francia este confesante trató lo que se le ha preguntado con el dicho Condestable y sus hijos ó sobrinos, porque solamente ha respondido que en Ecuan á donde fué la primera vez á visitar al dicho Condestable no trató cosa alguna de lo que se le ha preguntado, diga y declare si se trató en otra parte: dijo que nunca trató cosa alguna de lo que le ha sido preguntado en París ni en otra parte alguna del dicho reino de Francia ni fuera dél con los contenidos en la pregunta ni con otra perso-

na alguna, é que nunca este confesante en París ni en otra parte estuvo hablando dos ni tres horas con naide, y si algunas estuvo fué con el dicho Condestable paseándose en su casa hablando en cosas de buena conversacion como tiene dicho, y muy diferentes de lo que se le pregunta. E aunque habló con los hijos del dicho Condestable, nunca estuvo con ellos cuarto de hora, y en este tiempo nunca se trató ni platicó lo que se le pregunta ni cosa semejante á ello sino cosas de buena conversacion como las trataba con el padre, y que con los sobrinos del dicho Condestable ninguna conversacion ni plática tuvo este confesante en París mas de saludarse los unos á los otros, y este confesante se apartaba dellos por no tenerlos por católicos; y que el dia de mañana que tiene dicho este confesante que fué con el Condestable á donde estaba el Rey de Francia y la Reina madre, es verdad que los sobrinos del dicho Condestable que son el Cardenal de Chapilon y Almirante de Francia y Musior de Andalote se allegaban á este confesante por el camino é iban hablando en conversacion, y entre otras pláticas el dicho Almirante dijo á este confesante que entendia que las cosas de la tierra deste confesante en lo de la religion andaban revueltas, lo cual decia riendo y mostrando contentamiento dello, y este confesante le respondió al propósito que era verdad que algunas cosas no andaban de buena manera en ciertas partes, pero que esperaba este confesante con la ayuda de Dios y la órden que S. M. daria en ello, que muy presto se remediaria todo y que no se daria ese contento á algunos que lo deseaban, y este confesante no quiso declararse mas con el dicho Almirante, aunque tenia bien entendido que debia de haber inteligencia de secreto en-

trél y los herejes de los Estados de Flandes: y el dicho Almirante como riéndose dijo á este confesante: yo bien sospecho que sospecha algo de mí. Y este confesante dijo: á la verdad yo lo sospecho, y haríades mejor en dejarnos en paz y estaros en paz en este reino; y con esto no pasó mas, y esto confiesa cerca de lo que le ha sido preguntado y lo demas lo niega.

Preguntado si este confesante y el consejero Renart hicieron ciertos despachos por tiempo de Todos Santos en el año de mill y quinientos y sesenta y tres, quel hijo de un Tomás Marin trujo en España enderezados ansímismo á su disignio: dijo que nunca este confesante y el dicho consejero Renart hicieron despacho ninguno juntos, y si el dicho Renart lo ha hecho él responderá por sí, y que no conoce al hijo de Tomas Marin ni sabe que haya traido despacho alguno deste confesante, y podria ser darle algun pliego, pero no para que se tratase en él de lo que se le pregunta, y que nunca este confesante escribia (1) sino al Príncipe Ruy Gomez y al obispo de Cuenca y al secretario Eraso, y cosas generales, y cosas desta calidad escribia á otros caballeros amigos suyos y al Conde de Hornes su hermano cuando estaba en España.

Preguntado si es verdad questando este confesante preso como lo está en la torre del homenaje deste alcázar en un dia del mes de julio del año próximo pasado de sesenta y ocho, trató y procuró por muchas y diversas vias de soltarse de la dicha prision, y para este efecto por su mandado y consejo hizo traer diversos apare-

(1) Añadimos *escribia* que parece falta en esta frase para completar el sentido.

jos é instrumentos é limas para limar una reja de una ventana de la dicha torre dèl homenaje por donde se habia de descolgar, y este confesante la limó é tenia á punto aparejos y escalas por donde se habia de descolgar, y prevenido á Felipe Pombrè su mayordomo con quien habia de ir por la posta; y ansimismo habia enviado delante por la posta á Juan Anobios polaco y dádole dineros para que le esperase en la villa de Hernani en la provincia de Guipúzcoa, y tomádole un pasaporte que él tenia fingiendo y ordenando que el contenido en el dicho pasaporte era el dicho su mayordomo, y que este confesante y el dicho Juan Anobios polaco eran criados del dicho Felipe de Pombrè para mejor disimular é disfrazar el paso para Francia, todo lo cual hobiera puesto por obra este confesante si no se hallara metida en un panecillo cierta carta escrita en francés por el dicho Felipe de Pombrè para este confesante, en la cual se trataba del dia y hora en que este confesante habia descalar la dicha torre del homenaje y descolgarse por una pieza de holanda que tenia para el dicho efeto, y por ciertas escaleras que de industria se habian hecho para ello, que encajaba una con otra; diga y declare muy en particular lo que pasa cerca de lo que se le ha preguntado: dijo que como este confesante vió que habia tantos dias questaba preso y que S. M. no le despachaba por una via ni por otra, aunque se lo invió á suplicar muchas y diversas veces poniendo por terceros al Duque de Feria y Príncipe Ruy Gomez y obispo de Cuenca, acordó de salir de la dicha prision en que estaba, y para ello usó de todas las formas y medios que se le pregunta y tenia hechas las diligencias que en sí fueron posibles para ello, y tambien tenía á punto los aparejos

que la pregunta dice, y ordenado todo lo demas que se le ha preguntado, aunque sin embargo de todo esto y de la carta que se tomó en un panecillo, la cual nunca vino á poder deste confesante ni sabia lo que contenia, este confesante estaba arrepentido de todo lo que ansí tenia acordado y ordenado para su soltura, y ansí este confesante tenia escrito un memorial para el dicho Felipe de Pombrè su mayordomo, y se le invió con Pedro de Medina de quien el dicho señor alcalde mandó hacer justicia, por el cual memorial le cunvirtia (1) este confesante al dicho Felipe de Pombrè su mayordomo que no pusiese en efeto la dicha soltura; y questo es lo que pasa cerca de lo que se le pregunta. Y cuatro meses antes tenia este confesante todos los aparejos necesarios para hacer la dicha soltura y tambien se arrepintió, y en lugar de una barra de la reja que quitó, puso otra para no efetuallo. Fuéle dicho que la barra que puso en lugar de la que quitó, estaba de manera que facilmente se podia quitar, y que despues de puesta trató y comunicó este confesante con el dicho Felipe de Pombrè su mayordomo y con Artus su camarero la dicha soltura, y que segun esto no puso este confesante la barra para el efecto que tiene dicho, sino porque no se viese como la primera que quitó estaba pegada con miera y de manera que si se miraba se echara de ver como estaba limada y pegada con la dicha miera; y para este efecto se puso la segunda barra, la cual tambien estaba limada, pero con mas disimulacion que la primera y de manera que no se podia echar de ver si no fuera por la curiosidad que sobre ello se tuvo y las diligencias que por el dicho

(1) Así el ms. Quizá *advirtia*.

señor alcalde sobre ello se hicieron. Y demas desto este confesante tiene dicho y declarado que invió un memorial al dicho Felipe de Pombrè para que no se efetuase lo acordado, y en caso queste confesante inviase el dicho memorial fué muchos dias despues queste confesante puso la barra postrera en lugar de la primera, y de aquí se entiende que no puso este confesante la dicha barra por estar arrepentido pues se podia quitar, y despues de habella puesto trató este confesante lo de la soltura como parece por la informacion y proceso que sobre ello el dicho señor alcalde hizo: dijo queste confesante despues de puesta la barra que tiene dicha en lugar de la primera, trató de soltarse por las causas que tiene dichas y despues se arrepintió, y que la barra no la pudo poner mejor de lo que la puso: é questo es la verdad. Y siéndole leido todo este su dicho y confision, dijo que lo en él contenido y por este confesante declarado es la verdad para el juramento que hizo: y que en caso que este confesante se hubiera soltado de la prision, la intencion deste confesante era emplear su persona y vida y cuanto tenia en servicio de S. M., y firmólo de su nombre, y ansí mismo lo firmó el dicho señor alcalde—De Monmorenci—El Licenciado Salazar—Pasó ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

En la ciudad de Segovia á catorce dias del mes de hebrero de mill y quinientos y sesenta y nueve años, en el alcázar della, el señor Licenciado Salazar del Consejo de S. M. y alcalde de su Casa y Corte por virtud de la comision que de S. M. tiene y de la requisitoria del Excmo. Señor D. Fernand Alvarez (1) de Toledo, Duque

(1) El ms. dice *D. Fernal Abarez.*

de Alba, del Consejo de Estado de S. M. y su Mayordomo mayor, Lugarteniente, Gobernador y Capitan General en los Estados de Flandes, entró en un aposento de la torre del homenaje donde está preso Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, al cual fué leida la acusacion contra él puesta por el procurador fiscal de S. M. antel dicho Señor Duque de Alba, y siéndole ansí leida fué recibido juramento en forma de derecho del dicho Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, el cual le hizo poniendo su mano derecha en una señal de la cruz y prometió de decir verdad, y so cargo del dicho juramento le fué preguntado diga y declare lo que pasa acerca de la acusacion contra él puesta, que ansí le ha sido leida y dellos artículos en ella insertos, y cada uno dellos: el cual dijo que sobre lo contenido en la dicha acusacion que ansí le ha sido leida, este confesante ha dicho y declarado todo lo que sabe y pasa en la confision que por el dicho señor alcalde le ha sido tomada ante mí el dicho escribano, y que lo contenido en la dicha confision es la verdad y lo que pasa: y siendo necesario lo dice de nuevo y se ratifica en ello y aquello confiesa, y todo lo demas contenido en la dicha acusacion y artículos en ella insertos lo niega, y que esto es la verdad para el juramento que hizo: é lo firmó de su nombre, y ansí mismo lo firmó el dicho señor alcalde—De Montigni Monmorenci (1)—El Licenciado Salazar—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

E luego el dicho señor alcalde por virtud de la dicha comision de S. M. y requisitoria del dicho Excmo. Señor Duque de Alba, dijo: que hacia é hizo cargo al dicho

(1) El ms. dice *Danontiny morensi.*

Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, de todo lo contenido en la dicha acusacion del dicho fiscal y artículos en ella insertos, y cada uno dellos, y le mandó dar treslado della para que responda antel dicho Excmo. Señor Duque de Alba dentro de cincuenta dias primeros siguientes que corren y se cuentan desde hoy dicho dia, y envíe poder bastante á una y mas personas cuales quisiere, con facultad de sostituir en prosecucion desta causa, con quien se hagan los autos hasta la sentencia difinitiva inclusive, con apercibimiento que dando el dicho poder y pareciendo su procurador dentro del dicho término, el dicho Excmo. Señor Duque le oirá é guardará justicia: donde no, su ausencia del dicho Montigni habida por presencia, se proseguirá en la dicha causa notificándose los autos en los lugares acostumbrados en su rebeldía y contumacia, ó de su procurador. Y lo firmó de su nombre—El Licenciado Salazar—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

E luego incontinente yo el dicho escribano en presencia del dicho señor alcalde leí é notifiqué el auto de suso contenido al dicho Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, el cual dijo que no tiene por su juez al Duque de Alba, sino á S. M. como Supremo de la Orden del Tuson, y que ante S. M. está presto de responder á la acusacion que le ha sido leida. Testigos Bernaldino de Albiz é Francisco de Yuzar alguaciles de la Casa y Corte de S. M. Y lo firmó de su nombre.—De Montigni Monmorenci (1)—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

E luego el dicho señor alcalde dijo quel dicho Exce-

(1) Aquí dice el ms. *De Montiny morensi* con una señal de abreviatura sobre la primera sílaba de *morensi*.

lentísimo Señor Duque de Alba tiene espresa comision de S. M. para conocer del negocio deste confesante, sobre que le ha sido tomada su confision y leida la acusacion contra él puesta por el procurador fiscal de S. M., y demas desto el dicho señor alcalde tiene comision de S. M. para hacer las diligencias y proveer lo que de nuevo tiene proveido: por tanto le apercibe y manda en virtud de la dicha requisitoria, y siendo necesario en virtud de la comision que de S. M. tiene, que dentro de cincuenta dias primeros siguientes que corren y se cuentan desde hoy dicho dia, invíe poder bastante á una y mas personas cuales quisiere, con facultad de sostituir de la manera que tiene proveido, y apercibiéndole de nuevo que dando el dicho poder y pareciendo su procurador dentro del dicho término, el dicho Señor Duque le oirá y guardará justicia; donde no, su ausencia habida por presencia, se proseguirá en la dicha causa notificándose los autos en los lugares acostumbrados en su rebeldía y contumacia, ó de su procurador. Y lo firmó de su nombre—El Licenciado Salazar—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

E luego incontinente yo el dicho escribano lo notifiqué al dicho Flores de Monmorenci en su persona, el cual dijo que suplica á S. M. que de su causa conozca en estos reinos en su corte, en especial siendo S. M. el Juez Supremo como lo es de la dicha Orden y no otro, y que este confesante tiene por sospechoso y contrario en sus negocios al dicho Duque de Alba, y si S. M. todavía fuere servido de que no se conozca de su negocio en la corte d'España y que conozca dello el dicho Duque de Alba, pide se le dé un treslado de la dicha acusacion, é que él dará luego poder á las personas que le pareciere para que en Flandes respondan á ella antel dicho Duque de Alba:

y todavía suplica á S. M. le guarde sus privilegios y preeminencias como tiene dicho y protestado en la confision que antel dicho señor alcalde tiene hecha. Testigos los dichos alguaciles Bernardino de Albizo, Francisco de Yuzar. Y lo firmó de su nombre—De Monmorenci—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

E despues de lo susodicho el dicho dia el dicho señor alcalde entregó al dicho Flores de Monmorenci un treslado de la dicha acusacion inserta en la dicha requisitoria, que yo el dicho escribano hice sacar della, el cual lo recibió, y dello yo el dicho escribano doy fee, siendo testigos los dichos alguaciles Francisco de Yuzar y Bernardino de Albiz. E lo firmó—De Monmorenci—El Licenciado Salazar—Ante mí—Bernaldo de Yzmendi.

Poder—Sepan cuantos esta carta de poder y procuracion vieren como yo Flores de Monmorenci, Señor de Montigni, caballero de la Orden del Tuson de Oro, preso y detenido en los alcázares desta ciudad de Segovia por mandado de S. M., otorgo y conozco por esta presente carta que doy é otorgo todo mi poder cumplido libre é llenero, bastante, con libre y general administracion segund que yo le he y tengo y mas puede y debe valer, al Conde Pedro de Mansfelt, caballero de la Orden del Tuson, y al Príncipe de Pinue y Musior de Nohercarme y Vizconde de Gante, Musior de Beo Forte, Pierre de la Mota Baly de Antuyn, criado de la Princesa de Pinue y del Príncipe su hijo, y Guillermo Lobasur, Señor de Vahon, vecino de Arras, y Antonio de Pun, vecino de la Villa de Betuny, y al Señor Rubet Balí de Lence, criado del dicho Musior de Montigny, ó á cualquier dellos, y á las personas que en vuestro lugar en mi nombre sostituyéredes, ó cualquier dellos, especial y espresamente pa-

ra que por mí y en mi nombre representando mi propia persona podais parecer y parezcais ante S. M. y antel Excmo. Señor Duque de Alba, Lugarteniente, Gobernador y Capitan General en los Estados de Flandes por S. M. y ante los jueces que para ellos estan diputados y otras cualesquier justicias é jueces, é responder en mi nombre á la acusacion que ante S. E. del dicho Señor Duque me ha sido puesta por el procurador fiscal de S. M., y presentar cualesquier peticiones y suplicaciones y escrituras, testigos y probanzas, y otra cualquier cosa que sea necesaria, y tachar y contradecir los testigos, escripturas y probanzas, y cualesquier acusaciones ó pedimientos que sean hechos ó presentados contra mí por el dicho fiscal ó por otra cualquier persona, y ganar cualesquier provisiones y mandamientos que sean necesarios para mi defensa, y apelar y suplicar de los que fueren pedidos é mandados dar al dicho fiscal ó á otra persona contra mí, y hacer todos otros cualesquier pedimentos que sean necesarios hacerse en mi nombre, é que yo haria é hacer podria presente siendo, é para jurar en mi ánima cualesquier juramento ó juramentos que sean necesarios de se hacer, é que yo haria é hacer podria presente siendo, é pedir quel dicho fiscal ó otras cualesquier personas los hagan, y concluir é cerrar razones, é pedir é oir sentencia ó sentencias, ansí interlocutorias como difinitivas, y las que fueren en mi favor las consentir, y de las en contrario apelar y suplicar allí é donde con derecho se deba hacer, y seguir las tales apelaciones é suplicaciones allí é donde se deban seguir é dar quien las siga, y para pedir costas y jurarlas y tasarlas y recibirlas, y dar cartas de pago dellas, y en el dicho mi nombre recusar cualesquier jueces y alegar las causas de las tales recusacio-

nes, y jurarlas en mi ánima, y hacer los depósitos y las demas cosas que sean necesarias para que los den por recusados, y hacer todos los otros cualesquier autos é pedimientos y diligencias que sean necesarias de hacer en el dicho mi nombre, é que yo haria é hacer podria presente siendo, y para que en vuestro lugar y de cualquier de vos y en mi nombre podais sostituir é sostituyais en un procurador ó dos ó mas, y los revocar é otros de nuevo hacer: que cuan cumplido y bastante poder como yo he y tengo, para todo lo que dicho es y para cada una cosa y parte dello, y lo á ello anejo y dependiente, otro tal y ese mismo doy é otorgo á vos los dichos Conde Pedro de Mansfelt, Caballero de la Orden del Tuson, y al Príncipe de Pinue y Musior de Nohercarme y al Vizconde de Gante, y Musior de Beo Forte, y Pierre de la Mota Baly de Antuyn, criado de la dicha Princesa de Pinue y del Príncipe su hijo, y Guillermo Lobasurt, Señor de Vahon, vecino de Arras, y Antonio de Peny vecino de la villa de Batuny, y al Señor de Rubeta Baly de Lence, criado del dicho Mos. de Montigni(1), é á cada uno de vos y á los dichos vuestros sostituto ó sostitutos, con todas sus incidencias y dependencias, emergencias, annexidades y conexidades, y con libre y general administracion; y si necesario es relevacion, por la presente vos relievo de toda carga de la satisdacion, caucion y fiaduría so la cláusula del derecho ques dicha en latin *judicium sisti judicatum solvi*, con todas sus cláusulas acostumbradas: y prometo y me obligo por mi persona y bienes, muebles y raices, habidos y por haber, de haber y que habré por firme y valedero todo lo contenido en este poder

(1) El ms. dice *Motigni*.

y cada una cosa y parte dello, é que no lo contradiré ni iré ni vendré contra ello agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera so la dicha obligacion de mi persona y bienes, que para ello especial y espresamente obligo. En testimonio de lo cual otorgué esta carta de poder antel presente escribano y testigos yuso escriptos, que fué fecha y otorgada en la ciudad de Segovia estando en la torre del homenaje del alcázar della, á catorce dias del mes de hebrero de mill y quinientos y sesenta y nueve años. A lo cual fueron presentes por testigos Francisco de Yuzar y Bernardino de Albiz alguaciles de la Casa y Corte de S. M. y Pedro de Ayala alcaide del dicho alcázar: y el otorgante, que doy fee conozco, lo firmó de su nombre—De Montigni Morenci—E yo Bernaldo de Yzmendi escribano de S. M. y oficial en el crímen de su Corte, presente fuí á lo que dicho es en uno con los dichos testigos y otorgante que firmó su nombre en el registro deste poder. En fee de lo cual fice mi signo. En testimonio de verdad—Bernaldo de Yzmendi.

Fecho y sacado, corregido y concertado fué este dicho treslado con el original, en la villa de Madrid á veinte y siete dias del mes de hebrero de mill é quinientos y sesenta y nueve años. Testigos que fueron presentes á lo ver sacar, corregir y concertar, Pero Tellez escribano de S. M. y Pedro del Castillo estantes en esta corte.—Van testadas las partes siguientes y demas enmiendas—Tiene cinco renglones de ellas el testimonio—E yo Bernaldo de Yzmendi escribano de S. M. en todos los sus reinos é señoríos presente fuí á lo que de mí se hace mencion, y por mandado del dicho señor alcalde Salazar fice sacar este traslado del original—El Licenciado Salazar—El cual firmó su nombre. E doy fee

que va cierto y verdadero, y concertado con el original en estas treinta y tres fojas de papel de pliego entero, y por ende fice mi signo. En testimonio de verdad † Bernaldo de Yzmendi.

Es copia del traslado autorizado que se halla custodiado en el legajo de Estado núm. 543. Simancas archivo general del reino á 23 de julio de 1844.

Copia literal de varias cartas originales de SANTO TOMAS DE VILLANUEVA *y de otros documentos propios para ilustrar su vida, que existen en el archivo de Simancas.*

En minuta de carta escrita al Señor Emperador Cárlos V por Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado y Contador mayor de Castilla, fecha en Valladolid á 14 de mayo de 1544, hay un capítulo que á la letra dice así (*).

" Ya escribí á V. M. como no estaban vacos los obispados de que allá habian avisado, sino solo el de Salamanca, sobre el cual ya escribí y envié memorial como habrá visto: del arzobispo de Valencia envío agora á V. M. un memorial.

V. M. sabe y conosce lo que ha servido y sirve Mosiur de Granvela y las buenas cualidades y letras que concurren en el obispo de Arras su hijo. Parésceme que este arzobispado estaria bien proveido en su persona y

(*) Nótese que entre las personas que proponia D. Francisco de los Cobos para el arzobispado de Valencia no hace mencion de Santo Tomás de Villanueva, y sin embargo le nombró el Emperador Cárlos V.

que aquella iglesia recibiria gran beneficio. Suplico á V. M. que en la provision sea servido de tenerle por muy encomendado y hacerle la merced que los servicios de su padre merescen: que yo la recibiré en ello muy señalada de V. M.

Memoria para lo del arzobispado de Valencia si se ha de proveer, y para lo del obispado de Jaen si no está proveido.

Segun la relacion se tiene vale el arzobispado de Valencia de catorce á quince mil ducados: tiene de pension dos mil ducados que se afectaron perpetuamente para los colegios de los nuevamente convertidos.

El obispado de Jaen tenia arrendado el obispo que haya gloria, en trece mil ducados. Dicen que hay de pension sobre él dos mil ducados que tiene el Cardenal de Toledo, y otros cuatrocientos no se sabe qué persona.

El obispo de Arras es la persona que S. M. conoce que demás de lo que sirve y merece Monseñor de Grandvela, el obispo tiene tan buenas cualidades que por sí es razon que se le haga merced, y parece que dejando Don Jorge de Austria el arzobispado de Valencia seria buena la provision en él, con tanto que S. M. le mandase que por algunos años fuese á residir en aquella iglesia, que por lo de los cristianos nuevos y por otras muchas causas es justo que así se haga; y él es tal persona que con su presencia podrá poner en órden muchas cosas de que hay necesidad en aquella iglesia y arzobispado, y para podello mejor hacer seria buena ayuda la de Monseñor de Granvela.

El Cardenal de Mantua tiene el obispado de Tara-

zona: desea mucho ser remudado: las cualidades de su persona y el respeto que debe tener á él y al Señor Fernando su hermano S. M. las sabe, y así toda la merced que les hiciere será bien empleada y merescida.

Memorial de D. Diego de Mendoza embajador de Venecia—S. M. conoce su persona que es y lo que él y todos sus hermanos han servido y sirven, y parece que con hacer merced á D. Diego se suplirá la pérdida del obispo su hermano, que no ha seido pequeña para la casa del Marqués y de todos sus hermanos.

Por el memorial que envié sobre lo de el obispado de Salamanca podrá S. M. ver las personas que ocurren para ser proveidos, así acrecentándolos y remudándolos como proveyéndolos de nuevo, y en aquel puede V. M. mandar escoger el que fuere servido; y tambien para lo que resultare de pensiones ó beneficios, si se dieren las iglesias á quien dejare algo, verá S. M. las personas que para ello hay, que no se ponen aquí por haber tan poco que se envió el dicho memorial, el cual se debe ver juntamente con este.

D. Diego de Córdoba hijo del Conde de Alcaudete, tiene muy buenas cualidades, así en su persona como en letras y honestidad, y en lo demás S. M. sabe los servicios del Conde, y hasta agora no se ha ofrecido en que hacer merced á él ni á sus hijos. Suplican se tenga memoria dél para hacérgela, y cierto será bien empleada.

El Licenciado Legasca del Consejo de la Inquisicion, es persona que tiene muy buenas cualidades y grand letrado: ha servido y sirve mucho, especialmente en el tiempo que ha estado y está en Valencia en lo de los nuevamente convertidos; que demás de lo que toca á su co-

mision trabaja en otros muchos negocios que allí se ofrecen con mucho cuidado y diligencia y cordura. Es razon que S. M. tenga memoria de él para le hacer merced.

El Licenciado Mercado del Consejo Real ha servido y sirve como S. M. sabe: tiene muchos hijos: pide algo para uno de la iglesia. Toda la merced que S. M. le hiciere será en él bien empleada.

El Doctor D. Juan Gonzalez, Inquisidor que fué en Valencia. y agora lo es aquí en Valladolid, ha servido muy bien en sus cargos y es persona de buenas cualidades y en quien será bien empleada toda la merced que se le hiciere.

El hijo del Tesorero Zuazola, capellan de S. M., ha estado hasta aquí en el estudio y en Roma, que fué allá por pleito que le pusieron sobre la Tesorería de la iglesia de Pamplona de que S. M. le hizo merced, y entonces se le cargaron cient ducados de pension para un hijo del Licenciado Mercado: agora sirve aquí en la Capilla, y pide que proveyendo de algo al hijo de Mercado se le quiten estos cient ducados. Ya S. M. sabe lo que el Tesorero sirvió, y toda la merced que á sus hijos hiciere será bien empleada.

Aunque en el otro memorial va el hijo del D.or Escudero para alguna pension que suplica que se le dé, tórnase á poner aquí por ser el Dotor la persona que es y haber servido tanto y tener mucha necesidad.

Lo del hijo del D.or Corral, que tiene las mismas cualidades.

En estas Cortes ha servido muy bien el Licenciado Hernando Diez procurador de Leon, y suplica por alguna pension para su hijo.

El alcalde Ronquillo tiene un hijo clérigo ya de edad,

y docto y virtuoso: hále hecho S. M. merced de una abadía de Xerez y la de Santa María, que todas dos podrán valer hasta doscientos veinte ducados. Pide que si se ofreciere alguna buena pieza en la provision de estas vacantes se le haga merced de ella dejando estas dos abadías. El alcalde ha servido y sirve tan bien, que toda la merced que se le hiciere será bien empleada.

Tomás de Asion síndico de Valencia ha servido y sirve en muchas cosas que se han ofrecido en Monzon. Pidió alguna pension para un hijo que tiene para la iglesia y no hubo entonces disposicion: agora pide lo mismo y merece que S. M. le haga merced."

Con este memorial ó consulta está la que se hizo para la provision del obispado de Salamanca, y entre los propuestos no se halla á Santo Tomás de Villanueva.

(Todo lo anteriormente copiado existe en el Legajo núm. 64 de los papeles de Estado del archivo ds Simancas.)

En carta de Francisco de Eraso al Comendador mayor de Leon Cobos, fecha en Tilemon á 3 de enero de 1543, se hallan los parráfos del tenor siguiente.

" El otro dia mandó S. M. llamar á M.r de Granvela y al Señor Rejente (Figueroa) y á Idiaquez, y trataron de negocios de Milan, Secilia y Nápoles, y lo postrero de todo fué lo del obispado de Taranto, él cual dió S. M. á su hermano del Señor Camilo Colona. La noche antes habia venido nueva que el Cardenal Grimaldo era muerto, y Idiaquez puso el obispado de Mallorca que vacó por él junto con el de Taranto, y las personas que ocurrian para él, y yendo leyendo el memorial dijo S. M. que aquel obispado era de los razonables; que lo dejase, que

despues proveeria dél junto con los obispados que han vacado allá; y así me mandó S. M. á mí despues que escribiese á V. S. sobrellos lo que por su carta verá. Crea V. S. que todo lo que puede aplicarse lo hace; pero S. M. no me paresce que arrostra á metelle en cosa de Castilla como he dicho. Muchos de los clérigos que aquí estan, han acudido á suplicar á S. M. tenga memoria dellos en estas vacantes, y los ha remitido al Señor Rejente y á mí. Aviso de todas estas particularidades á V. S. para que sepa todo lo que pasa.

Monseñor de Granvela ha hecho grande instancia con S. M. sobre lo del arzobispado de Valencia para su hijo el obispo de Arras: S. M. le ha respondido graciosamente palabras generales: no sé lo que será."

(Archivo de Simancas—Papeles de Estado núm. 500)

En carta de Juan Vazquez de Molina para Francisco de Eraso, fecha en Augusta á 23 de junio de 1544, hay el párrafo siguiente.

"En lo de la provision de lo de la iglesia, pláceme que hayais fecho la diligencia que decís con S. M. Plega á Dios de alumbrarle para que elija lo que mas convenga. Vos diréis á Granvela que os he escrito que hagais todo buen oficio en lo de Valencia para el de Arras, y que me pesa mucho hallarme absente en esta coyuntura por lo que le deseo servir, y que le beso muchas veces las manos; y mirad, Señor, que proveido lo de la iglesia envieis una copia al Comendador mayor, y desde diez ó doce dias despues de partido el correo daréis á Idiaquez otra para que escriba á Roma las presentaciones, y que á persona ninguna se dé copia del memorial ni le vea, y no será malo que viniendo en plática con D. Bar-

tolomé de la Cueva le desengañeis diciéndole lo que pasa sin que parezca que gelo decís por esta cabsa, y no es malo lo que se le escribe de España y lo que debe sentir de enviaros á vos las cartas, aunque con refrendarlas les hará entender lo que quisiere. Al de Santiago dé Dios salud, que pesarmehía que se muriese tan buen hombre."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 640)

Carta de Cárlos V á D. Francisco de los Cobos.

" POR EL REY. Al Comendador mayor de Leon, del su Consejo de Estado y su Contador mayor de Castilla.

El Rey—Francisco de los Cobos Comendador mayor de Leon, del nuestro Consejo de Estado y Contador mayor de Castilla. Por la relacion que se os envía juntamente con esta, entenderéis la eleccion de personas que habemos hecho de nuevo para el arzobispado de Valencia, obispado de Salamanca y promocion del de Pamplona á Jaen, y el que se nombra en su lugar, y de la manera que se han proveido la iglesia de Ampurias en Cerdeña y el obispado de Palermo en Sicilia, y las abadías que estaban vacas en aquel reino y Principado de Cataluña, y como y á quien se han repartido las pensiones que han resultado; y tenemos por cierto que lo de las iglesias ha seido proveido de forma que nuestro Señor será servido y nuestra conciencia descargada, que es lo que siempre habemos pretendido y deseado. De lo cual nos ha parescido avisaros como es razon para que á los que estan en esos reinos gelo hagais saber para que provean á Roma lo que sea necesario para su despacho, y tambien para que nos aviseis con el primero si los quinientos ducados de pension que D. Antonio de Fonseca tiene, son

sobre Cartagena, porque en tal caso ha de quedar libre dellos; pero siendo sobre Málaga han de quedar reservadas para que Nos proveamos dellos á quien fuéremos servido, y avisarmehéis como esto está.

Si algunos beneficios toviere el dicho D. Antonio de Fonseca demás del que se da al hermano del Regente Figueroa, y tambien los que toviere D. Pedro de Castro, han de hacer dejacion dellos, y es nuestra voluntad que provea dellos el Príncipe entre personas que sirven: vos gelo acordaréis para que así se haga.

Don Juan de Castilla nos escribió la carta que va con esta, por donde entenderéis lo que dice en lo de Aranjoez, y paréscenos que está muy fuera de dejarlo y así le respondemos remitiéndonos á vos: en lo que le toca será bien le deis á entender que lo de Aranjoez se estará así sin hacer mudanza y tambien lo de la Encomienda, y así no hay para que pasar mas adelante en el medio que nos habíades escrito. De Metz 6 de julio 1544—Yo el Rey—Idiaquez."

Provision que S. M. hizo *de lo que vacó por la iglesia en* Metz á 26 *de junio* 1544.

El arzobispado de Valencia que vaca por dejacion de D. Jorge de Austria, á Fray Tomás de Villanueva de la órden de San Agustin, con tres mil ducados de pension á D. Jorge de Austria, demás de los dos mill perpetuos que estan asentados sobre esta dinidad para el colegio de los nuevamente convertidos del reino.

(Archivo de Simancas—Estado núm. 500.)

Carta del cabildo de la santa iglesia de Valencia á Felipe II siendo Gobernador del reino en ausencia de su padre Cárlos V.

"Al muy alto Serenísimo Señor el Príncipe nuestro Señor.

Serenísimo Príncipe—Sabiendo la eleccion y determinacion de la Cesárea y Real Majestad del Emperador y Rey nuestro Señor, de darnos en arzobispo desta santa iglesia á fray Tomás de Villanueva, y que en ello nos ha hecho mucha merced por habernos dado perlado tal cual conviene á la necesidad de este arzobispado, senialadamente á lo que al presente ocurre para la instrucion de los nuevamente bautizados y convertidos á nuestra sancta fe católica, allende de la obligacion que nos queda de muy mas afectadamente por tan buena y santa obra rogar á Dios por la vida y imperial estado de S. M. y de V. A., acordamos enviar á D. Miguel Vich y Gaspar Pellicer nuestros concanónigos, á besar las manos de V. A. por tan señalada merced que de dicha eleccion habemos recibido. Humilmente le suplicamos les mande dar entera fe é creencia en todo lo que de nuestra parte le suplicaren. Guarde y prospere felicísimamente nuestro Señor Dios la vida y estado de vuestra Alteza como todos sus súbditos y vasallos deseamos y habemos menester. En Valencia á 28 de agosto 1544—De vuestra Alteza humildes y devotos servidores y vasallos los canónigos y cabildo de la iglesia de Valencia—De provisione canonicorum et capituli dictæ Sedis Valentiæ—Balthasar Benedictus Abella notarius et dicti capituli scriba."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 293.)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á D. Francisco de los Cobos.

" Al muy Ilustre Señor el Señor Comendador mayor de Leon etc.—Muy Ilustre Señor—Muy gran favor y merced me hace V. S. en me avisar de lo que me cumple, y siempre que V. S. lo hiciere será para mí muy gran merced. Yo, Señor, siempre estuve mal con estos insultos que se hacen con favor de la corona (1), y he deseado que en esto se pusiese algun remedio porque Dios y la justicia desto se ofende y el pueblo recibe gran detrimento, y en esto yo seré en ayudar al Señor Duque (2) para que los malos sean castigados, y en suplicar á Su Excelencia que así lo haga, porque poco aprovecharia la doctrina si no se ejecutase la justicia. Y así en esto como en todo lo demas que cumpliere al servicio de Dios y de S. M. y buena gobernacion de aquel reino, sin que S. A. me lo mande, estaré yo muy obediente y conforme á lo que Su Excelencia ordenare y mandare. Y conociendo que los oficiales que allá hay, no son á este propósito, he procurado y procuro de buscar un provisor muy calificado en vida y ciencia y esperiencia, y he suplicado al Reverendísimo Señor Cardenal de Toledo que tiene mucha noticia destos canonistas, me favorezca en que se busque una persona cual convenga, y no se halla persona desocupada cual deseo; mas de los que se pudieren haber se escogerá el mas hábil y suficiente, que esto cumple mucho á mi conciencia y descanso.

(1) Alude el Santo al clero del reino de Valencia de quien se decia que amparaba á personas que no lo merecian á causa de sus delitos.

(2) Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, Virey de Valencia.

He mucho holgado de ver las escrituras que V. S. me dió, y estó muy bien con la provision que S. M. hizo del Sr. obispo de Segovia (1), y cierto era menester proveer de una persona tal como es el Sr. obispo y que tanta inteligencia toviese de aquellos nuevos cristianos para su remedio y para su doctrina y para la nueva institucion de aquellas retorías, y persona que no entendiese en otra cosa: y para mí es muy grande alivio y descanso estar así proveido porque me quita de mucho cuidado y trabajo, y deja libertad para la doctrina y gobernacion espiritual de los otros cristianos. Y el Sr. obispo es muy antiguo señor y amigo mio, y conoscémonos mucho, porque antes que yo fuese fraile, ambos fuimos colegiales y letores en el colegio de Alcalá, y en todo lo que su Señoría ordenare estarémos muy conformes.

En lo de las armas (2) veo que todos los paresceres estan conformes en que se quiten, aunque el modo es dificultoso y peligroso: entretanto que esto no se hiciere pienso que aquel reino no estará seguro.

Nuestro Señor en todo encamine á vuestra muy ilustre Señoría, y su vida guarde y conserve para que en esto y en todo lo demas provea lo que cumple á su servicio y bien destos reinos. Las escrituras dará este mensajero á V. S. Deste monasterio de Nuestra Señora del Pino á 8 de setiembre 1544—De vuestra muy ilustre Señoría muy cierto capellan—Fray Tomás de Villanueva (*)."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 293.)

(1) D. Antonio Ramirez nombrado obispo de Segovia en 1513, y muerto en 1549.

(2) Sobre quitar las armas á los moriscos.

(*) Esta carta es toda de mano del Santo.

El Duque de Calabria D. Fernando de Aragon, Virey de Valencia, dice desde esta ciudad á D. Francisco de los Cobos á 21 de agosto de dicho año 1544, entre otras cosas, lo siguiente.

"Ya Vm. sabe los continuos trabajos que aquí nos da la inmunidad eclesiástica, y con cuanta dificultad y á fuerza de brazos se hace justicia por querer favorecer la iglesia á tuerto y á derecho los coronados, y la principal causa de todo ello ha sido haber residido por los arzobispos pasados en esta iglesia despues que yo tengo este cargo, gente perdida, idiota y de poca conciencia, con quien ningun medio bueno se ha podido jamás tomar porque todo su fin ha sido amparar y favorecer malhechores salvando y librando aquellos de mis manos. Y pues agora Dios y S. M. han sido servidos de proveernos arzobispo de tan buena vida y ejemplo como todos dicen, y está en esa corte, importa mucho que Vm. le haga hablar para que traiga de allá un provisor castellano, hombre de letras y buena conciencia, que le sirva de oficial y vicario general, porque siendo tal le descansará mucho y asentará esto como conviene al servicio de Dios y de S. M., sin dar lugar á las bellaquerías que en esta iglesia se han consentido y consienten con las parcialidades y amistades que los dichos oficiales han tenido, lo que no podrá escusarse siempre que se tome para el regimiento de dicha iglesia hombre de por acá. Y juntamente con traer provisor de allá que sea tal, será bien que S. A. mande al dicho arzobispo que tenga conmigo toda buena inteligencia sobre todo lo que se ofrecerá del servicio de S. M. y de S. A., porque desta manera botarán todos los bellacos y malhechores, y la tierra quedará llana como la palma, sin que los dichos tengan aquel refu-

gio tan cierto y seguro como agora le tienen en tan gran desacato de S. M. y de sus ministros; y otramente si se ponen hombres naturales de aquí y pláticos en disimular y favorecer semejantes bellaquerías, Vm. crea que es todo por demas, aunque el prelado sea un santo."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 293.)

En carta del Comendador mayor Francisco de los Cobos al Emperador, su fecha en Valladolid á 17 de setiembre de 1544, se dice entre otros particulares lo siguiente.

"Sacra Cesárea Católica Majestad—La carta de V. M. de 6 de julio recibí con el memorial que me mandó enviar de las provisiones de lo de la iglesia, las cuales mostré luego al Príncipe. Han parescido muy bien, señaladamente la del arzobispado de Valencia en persona de Fray Tomás. S. A. le envió á llamar y le dijo la merced que V. M. le hacia con las palabras que parescieron convenir al propósito. El respondió con mucho agradescimiento y pidió tiempo para resolverse en si lo aceptaria, y que si su Provincial no se lo mandaba él no lo podia aceptar. Pensó en ello y vino el mandamiento de su superior, y así aceptó. Plegue á Dios que la provision salga tal en los efectos como la ha juzgado el vulgo; que yo temo que para en aquel reino y gente de la cualidad que V. M. sabe, era menester persona de esperiencia de gobernacion; mas él es tan bueno que espero que suplirá á todo. Antes que vaya, irá bien informado de todo lo que parescerá que convenga."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 64.)

Carta de D. Fernando de Aragon, Virey de Valencia, al Príncipe (Felipe II.)

"Muy alto y muy poderoso Señor—El arzobispo de esta ciudad entró en ella pocos dias ha, y fué generalmente bien recibido de todos porque le esperaban con deseo por su buena fama, teniendo por cierto que reformará y asentará las cosas desta su iglesia como conviene pues no poca necesidad tiene dello. Y apenas fué llegado que luego le fué presentada la bulda de la convocacion general que su Santidad manda hacer para el concilio, mandándole que no falte en él, lo que le ha puesto en mucho trabajo y desatiento; y si V. A. no lo manda remediar con cartas, no solamente quedarán las cosas espirituales sin asiento ninguno que bueno sea, pero aun las temporales, porque muestra buena gana de asentarlas con justicia; y aun segun sus dias y el cansancio que trae deste viaje por haber sido en tiempo recio, es de temer que no se muera en tan largo camino. Por lo cual suplico á V. A. que pues en el dicho concilio no faltarán muchas personas de doctrina y ciencia de diversas partes, con las cuales se podrá escusar la del dicho arzobispo, lo mande proveer V. A. de manera que sea cierta su quedada en este reino, pues no hay duda sino que importa mucho al bien dél y al servicio de V. A., cuya muy alta y muy poderosa persona guarde nuestro Señor con el acrescentamiento de estado que su Real corazon desea. De Valencia á 17 de enero de 1545 años—De V. A. muy humilde servidor que sus Reales pies y manos besa—D. Fernando de Aragon."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297.)

Otra carta de D. Fernando de Aragon á Felipe II.

"Muy alto y muy poderoso Señor—Despues de ser llegado aquí el arzobispo desta ciudad y haber descansado algunos dias del camino lluvioso y trabajoso que trujo, nos juntamos y platicamos sobre la forma que se habia de tener en desarmar los moriscos deste reino con la diligencia y presteza que S. M. manda y la necesidad lo requiere, y pareció ser necesario convocar algunas personas de la tierra, pláticas en ella y no interesadas en el negocio para mejor encaminar y facilitar la buena ejecucion dél; y así fueron llamados á la junta, mas de los ordinarios, el Gobernador D. Joan de Villarasa, D. Melchior de Perellós y el capitan Aldana, tomándoles primero juramento de tener en gran secreto lo que allí se les comunicaria. Y así comenzada la plática, y bien disputada y esmenuzada, pareció á todos que convenia en gran manera al servicio de S. M. que los dichos moriscos sean desarmados y reducidos poco á poco á los términos en que hoy se hallan los del reino de Granada, de manera que no puedan traer ni poseer otras armas sino sendos cuchillos. Pero á esto tambien pareció muy dificultoso poderlos traer sin dar parte dello á algunos Señores de dichos moriscos de los mas principales, como son los Duques de Segorbe y de Gandía, y el Conde de Oliva, escribiéndoseles sendas cartas conformes al memorial ó minuta que será con esta, inviando con ella hombre propio al de Segorbe que le encarezca y dé á entender cuanto S. M. desea la buena y pronta ejecucion deste negocio, y lo que conviene para que así sea que él se seniale y muestre en ella como de su persona siempre se ha con-

fiado: y lo mismo se ha de hacer con el de Oliva; que con el de Gandía no creo sea menester hacer tanta diligencia segun la mucha gana y voluntad que muestra tener á que todos los moriscos vivan pacíficos y como buenos cristianos. Y con estas cartas y con los breves que se esperan de Roma para facilitar el negocio, pues se iria con ellos á daca y toma, se cree que se podria ejecutar con menos costa y peligro del que hasta aquí se pensaba. Y en caso que los dichos breves faltaren al tiempo, no por eso se dejaria de ejecutar y llegar al cabo en viniendo dichas cartas. Por lo cual suplico á V. A. lo mande allí ver y determinar como mas cumpla al servicio de S. M. pues aquello se ha de efectuar y poner por obra sin embargo del parecer de los de acá. Y si para apretar á estos tres susodichos y trás ellos á todos los otros del reino que tienen vasallos moriscos, pareciese escribirles que comenzando yo por las baronías de Alberich y Alcocer que son las principales morerías deste reino y estan á mi cargo, que ellos sigan y hagan lo mismo, creo que no dañará, porque todos rehusan de ser los primeros temiendo que los otros no seguirán, y que despues no ejecutándose igualmente quedarian sus moriscos tan indignados contra ellos, aunque les restituyesen las armas, que se pasarian en Berbería ó á los lugares de los otros Barones que no se hubiesen mostrado en favor desta empresa. Y así comenzando los cuatro rigurosamente y teniendo desarmados nuestros moriscos, y tomadas las sierras de Espadan y Bernia con alguna gente extrangera, forzadamente nos seguirian los otros que tuviesen vasallos moriscos sin poder hacer otra cosa ni ser parte para ello; y esto se podria hacer sin pervertir la órden dada por S. M. sobrello, y es que las dichas armas se

quiten por los oficiales Reales y no por manos de Señores de moriscos, porque estos solamente serán menester para favorecer y dar calor á la ejecucion, desengañando cada uno á sus moriscos que no se puede hacer otra cosa por ser provision general por todo el reino. Y con esto pienso que se facilitará el negocio de manera que con mas brevedad se efectuará, y entretanto que las dichas cartas vienen no se perderá tiempo porque se entenderá en hacer memoriales y designios de lo que se hobiere de efectuar, de manera que llegadas dichas cartas se apriete la dicha ejecucion sin diferirla mas. Todavía pareciendo otra cosa á V. A. é inviándolo á mandar, se ejecutará como está dicho.

Así mismo parece que se deben inviar cartas para todos los otros que tienen moriscos en este reino, mandándoles que sigan la órden que S. M. me tiene dada sobre el desarmar los dichos moriscos conforme al principio que á ello se hobiere dado y á lo que yo les diré de parte de S. M. certificándoles que si alguno dellos hiciese lo contrario, lo que no se cree, serian castigados ejemplarmente. Y estas cartas se ternán acá bien guardadas y secretas y no se darán hasta el dia de la ejecucion, porque así parece que conviene. Y tambien se me debe enviar una carta para el Gobernador del Marquesado mandándole que tenga apercibidos y á punto dos mil hombres para inviármelos siempre que yo se los inviare á pedir, ó la parte dellos que hubiere menester, y juntamente con esto será bien que los hombres darmas de las guarniciones y guardas de S. M. marchen y se acerquen hácia Requena y á las fronteras deste reino sin saber para qué efecto, mandándome inviar cartas para que en virtud dellas acudan acá siempre que les fueren presentadas,

porque todo esto es muy necesario para la buena ejecucion deste negocio: sobre el cual siempre que otra cosa se ofreciere será avisado V. A., cuya muy alta y muy poderosa Persona y estado guarde nuestro Señor y acresciente como su Real corazon desea. De Valencia á 3 de febrero de 1545 años—De vuestra Alteza muy humilde servidor que sus Reales manos besa—Don Fernando de Aragon."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

"Al muy alto y muy poderoso Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Rescibí la carta de V. A de 8 del presente, y con ella muy gran merced y beneficio en escusarme por ahora la ida del concilio, no tanto por el trabajo porque de muy buena voluntad lo pasara para cosa tan sancta y tan importante á la fe y religion cristiana, mas por el daño y perjuicio grande questa diócesi rescibiera agora en el principio con mi ausencia, porque cierto tiene gran necesidad de prelado que resida no solamente por los nuevos convertidos, mas para todo el otro pueblo cristiano segun creo que vuestra Real Alteza estará muy bien informado. Y si adelante paresciere á V. A. que no embargante todo esto debo de ir, yo estaré aparejado y apercibido como por su carta me es mandado.

Los poderes que V. A. manda que se envien para los obispos de Lérida y de Huesca para el concilio, van juntamente con esta, uno mio y otro de dos abades de Sant Bernardo. El obispo de Mallorca está en Roma, y el de

Cartagena está con V. A., y no hay mas sufraganeos que hayan de enviar poder.

En lo del cargo de los nuevamente convertidos que V. A. manda que acepte porque S. M. manda que el obispo de Segovia vaya al concilio, mil veces beso las manos de V. A. por la confianza que de mí tiene. En esto y en todo lo que V. A. mas mandare obedesceré de muy buena voluntad como soy obligado como á Príncipe y Señor, y mucho mas por la muy gran voluntad que V. A. siempre me ha mostrado; mas tengo temor que por estar esta gente tan perdida y tan obstinada en su mala secta, y el cargo ser tan grande y tan importante, é yo tan ocupado en el regimiento del arzobispado, que no bastaré para todo, porque estos nuevamente convertidos segun lo mucho que hay que hacer en su reformacion, tienen necesidad de una persona mas hábil y mas esperimentada que yo, y desocupada que no entienda en otra cosa sino en su gobernacion. Mas pues V. A. lo manda yo probaré y pondré en esto toda diligencia posible segun mis fuerzas y suficiencia, y sino bastare, adelante V. A. proveerá si fuere servido, de una persona cual conviene á este cargo, que me ayude.

Las cosas deste arzobispado, gloria á Dios, paresce que llevan buen principio y dan alguna esperanza que con su ayuda y favor se hará fructo si este reino está quieto y pacífico. Guarde y conserve nuestro Señor la vida de V. A. por muy largos tiempos para bien y conservacion destos reinos. De Valencia 20 de marzo 1545. —De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297.)

Otra carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor—Muy alto y muy poderoso Señor—Rescibí la carta de V. A. de 22 de abril, y luego procuré de buscar los memoriales que antes se habian hecho para el concilio, y no se pudieron haber porque segun dicen si alguna congregacion se hizo fué en tiempo que Micer Ruvio era oficial en esta diócesis, y como murió no se puso recabdo en las escrituras que tenia, y así se perdieron. Yo procuré luego de juntar la congregacion que V. A. mandó hacer, donde se hicieron estos memoriales que van juntamente con esta, de las cosas que paresce que se deben proveer en el concilio para el bien desta diócesis y de otras. Plega á nuestro Señor que el buen celo de V. A. haya efecto.

En lo que toca al negocio del obispo de Segovia, pues por su indisposicion cesa por agora su ida al concilio, pienso que aprovechara su presencia para la gobernacion de los nuevamente convertidos, y si adelante otra cosa se ordenare, yo siempre con muy crescida voluntad estaré aparejado para todo lo que mandare y ordenare V. A. cuya vida nuestro Señor guarde y conserve para bien y augmento destos reinos. De Valencia 7 de mayo 1545—De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á D. Francisco de los Cobos.

" Al muy Ilustre Señor el Señor Comendador mayor de Leon etc.

Muy Ilustre Señor—Rescibí la carta de V. S. de 21 de abril, y no sé con que podria servir á V. S. la muy buena voluntad que muestra y el contentamiento que tiene de nuestras cosas. Plega á nuestro Señor que pueda yo responder en algo á la intencion de S. M. que tan sin merecerlo me puso en este cargo.

En lo que toca á las escribanías, yo, Señor, hallé en esta nuestra audiencia los derechos tan crescidos que no sé como el pueblo lo podia tolerar, y los he abajado mucho, y he sacado de arrendamientos las escribanías, y háse hecho nuevo arancel y tabla de todo lo que se ha de pagar: de lo cual esta diócesis ha sido muy edificada y aprovechada, y segun creo nuestro Señor muy servido. Yo tengo por cierto que S. M. holgará mas desto, que no que con perjuicio del pueblo se den á nadie; y así suplico á V. S. lo tenga por bien. Cuya muy ilustre persona y estado nuestro Señor guarde y prospere por largo tiempo. De Valencia 7 de mayo 1545—A servicio y mandado de V. S.—F. Thomas Achiepiscopus Valentinus."

(*Archivo de Simancas—Estado núm.* 297.)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

"Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Recibí la carta de V. A. de 4 de junio con la de S. M., en la cual me manda que me apareje luego para ir al concilio que se celebra en Trento. Yo conozco la muy señalada merced que V. A. me ha hecho en procurar descusarme de este camino y trabajo; mas pues la voluntad de S. M. es que

vaya, procuraré luego sin ninguna dilacion de cumplir el mandamiento de S. M. y de V. A., y de proveer las cosas necesarias para el camino; y por mucha diligencia que se ponga, segun creo, mi partida no podrá ser hasta el principio de setiembre: y tambien se dará órden de llevar conmigo algunos teólogos, los mas doctos que yo pudiere haber, como S. M. manda. Y puesto que yo soy entrado en edad y tengo algunas indisposiciones para camino tan largo, y estoy harto adeudado con la expedicion de las bullas deste arzobispado, de ninguna cosa siento pena sino del daño muy grande que esta diócesis ha de rescibir con mi ausencia, porque cierto se mostraba algun fructo con esta visitacion que habia comenzado á hacer, y prosiguiéndola se esperaba muy mayor; mas pues su Santidad y S. M. siendo ya informados de la necesidad desta diócesis, mandan que vaya esta jornada, esto debe ser lo mejor, y ansí con toda voluntad lo cumpliré. Nuestro Señor guarde la vida de V. A. para bien y conservacion destos reinos. De Valencia 8 de junio 1545—De Vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297)

Carta de Santo Tomás de Villanueva al Emperador Cárlos V.

" A la Sacra, Cesárea, Católica Majestad Rey y Emperador nuestro Señor.

S. C. C. M.—Recibí la carta de V. M. de 5 de mayo, por la cual me manda que vista luego me ponga en órden y apareje, y con toda brevedad me parta para el

concilio que se celebra en Trento. Mil veces beso las Reales y Imperiales manos de V. M. por el crédito y confianza que de mi persona tiene en ponerme en cosa tan importante al bien de toda la iglesia y de nuestra fe católica; y puesto que yo soy entrado en edad y tengo algunas indisposiciones para tan largo camino, sabiendo questa es la voluntad de V. M., pospuestas todas las cosas que podrian dar impedimento, luego sin ninguna dilacion procuraré todas las cosas necesarias para mi camino, y lo mas presto que pudiere me partiré é iré por Francia y Italia como V. M. manda, dándome Dios salud: y segun creo por mucha priesa que me dé en procurar lo necesario no podrá ser la partida hasta el principio de setiembre, y si antes pudiere procurarlohé con toda diligencia, pues ansí cumple al servicio de V. M. Y en esta jornada de ninguna cosa tengo pena sino de la mucha falta que se hará en esta diócesis con mi ausencia por la mucha necesidad que tenia de prelado y el provecho que se mostraba en este principio de nuestra visitacion; mas pues Dios ordena otra cosa y V. M. lo manda, esto debe ser lo mejor. Prospere nuestro Señor y guarde la vida de V. M. para bien de la iglesia y conservacion de sus reinos. De Valencia 8 de junio 1545—De vuestra S. C. C. M. menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado num. 72)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Aunque segun creo el Licenciado Gasca habrá ya informado á V. A. de las cosas de Valencia, por cumplir yo con lo que soy obligado me paresce escribir dos cosas que es menester remediar: la una es que despues que en esta ciudad y diócesis se comenzó á hacer justicia en el foro eclesiástico, luego se conosció la mejoría de los insultos que antes se solian hacer; mas agora los delincuentes visto que les era cerrado aquel portillo, han buscado otro para cometer sus delictos, que es acudir al Papa y traer breves y jueces apostólicos que dicen de manga, y con esto pertúrbase la justicia, y viene mucho daño á la república de Valencia. La otra es el desasosiego destos nuevos cristianos, porque despues que vino el Rey de Argel estan muy alborotados y hánse pasado muchos á Africa. En esto esta ciudad ha puesto algun remedio como V. A. estará ya informado. En lo primero será menester proveer como mejor visto fuere á vuestra Real Alteza: cuya vida nuestro Señor guarde por largo tiempo para bien destos reinos. De Valencia 12 de octubre 1545—De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus"

(Archivo de Simancas—Estado núm. 297)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á D. Fernando de Aragon Duque de Calabria, Virey de Valencia.

"Al muy Excelentísimo Señor el Señor Duque de Calabria.

Muy Excelente Señor—A todos es notoria la necesidad que S. M. tiene y el riesgo en que ha puesto su persona y vida por defension de la fe católica y de la iglesia, y así todos los perlados tenemos obligacion á le servir y ayudar con todo lo que pudiéremos, pues para sustentar tan gran ejército no bastan las rentas de S. M.; y por esto no obstante la necesidad extrema que yo tengo por los gastos que se han hecho en la expedicion de las Bullas y en poner casa el año pasado, que pasan de once mil ducados, de muy buena voluntad como soy obligado y lo debo, me volveré á empeñar de nuevo por servir á S. M. y á S. A. en tanta necesidad y en obra tan pia y católica, con la mayor parte de los seis mil ducados que pudiere, tomándolos á cambio ó por otra via, con toda la brevedad posible, y los que aquí se pudieren haber se darán á quien V. E. mandare, y lo demás se tomará á cambio en la feria de Medina pues viene tan cerca, y se dará á quien S. A. mandare; y el mercader que los hubiere de dar acudirá al corregidor de la dicha villa para saber á quien los manda dar S. A. Guarde nuestro Señor en su santo servicio la muy Excelente persona de V. E. De Valencia á 25 de octubre de 1546—De V. E. muy servidor y capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 299)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

"Al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Del concilio me ha escripto el obispo de Huesca que tiene nuestra procuracion, que proceden contra mí y han acusado la rebeldía por no haber ido al concilio. V. A. sabe muy bien que yo aunque viejo y puesto en edad que bastara para me escusar desta jornada, no he ido por la ordenacion de S. M.; y por muchas cartas he escripto á S. M. y á V. A. que siempre que mandaren ir, dejadas todas las cosas iré de muy buena voluntad teniendo por cierto que su Santidad y su Majestad tenian dada órden de los perlados que habian de ir y de los que habian de quedar; y pues esto es así, cosa justa es que V. A. escriba á S. M. que mande responder por mí y por los otros perlados que hemos dejado de ir al concilio por su mandamiento y ordenacion, porque siempre que S. M. me mandare ir, como hasta aquí he escripto, estoy aparejado para cumplir su mandamiento; y no es justo que por obedecer á S. M. recibamos detrimento sus servidores y capellanes. Nuestro Señor la vida de vuestra Real Alteza guarde en su servicio. De Valencia 10 de marzo 1547—De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus.

(Archivo de Simancas—Estado núm. 300.)

Otra carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

"Al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—El obispo de Hues-

ca que tiene mi procuracion en el concilio, me ha escripto que proceden contra mí y me han acusado la rebeldía por no haber ido al concilio. Vuestra Alteza sabe muy bien que yo siempre he estado aparejado para ir y así lo he escripto á S. M. y á V. A., y por su mandado y ordenacion ha cesado nuestra ida. Y pues esto es así, cosa justa es que S. M. mande responder por los otros perlados y por mí en el concilio, que por su ordenacion y mandado hemos dejado de ir, teniendo por cierto que lo que S. M. manda es órden y voluntad de su Santidad. Y así humilmente suplico á V. A. mande escribir á S. M.

Despues que se fué el obispo de Segovia, estos nuevos convertidos estan muy sueltos y cada dia se atreven mas á hacer sus cerimonias moriscas públicamente, porque con la comision que tiene el dicho obispo de su Santidad, los Inquisidores y yo tenemos las manos atadas para entender en su correccion, y de parte del obispo no hay aquí persona que entienda en ello. Suplico á V. A. mande proveer en ello de manera que venga presto alguna persona con comision del obispo para entender en esto, ó se tome otro corte como estas ánimas se remedien; y pues son bautizados no vivan públicamente como moros (*).

Tambien quiero informar á V. A. como este mes pasado han venido unas tres ó cuatro galeras de Argel y han tomado en esta costa mas de cient personas. Es muy grand afrenta que aquel Reyecillo á un reino tan grande y tan poderoso como España, á su salvo les corra la costa y lleve las gentes sin haber resistencia ni quien lo contradiga, porque cierto en esto hay muy mala órden

(*) Al márgen hay este decreto: "Que breve irá persona."

y muy mal recaudo. V. A. se informe y mande proveer en ello de manera que se quite esta servidumbre que es tanto en ofensa de Dios é injuria destos reinos. Nuestro Señor la vida de V. A. guarde para bien y acrescentamiento destos reinos en su servicio. De Valencia á 12 de abril 1547—De Vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus (*)."

(*Archivo de Simancas—Estado núm.* 300.)

Otra carta de Santo Tomás de Villanueva y de D. Juan Gays canónigo de Valencia, á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Recibimos las cartas de V. A. y luego juntamente entendimos en cumplir sus Reales mandamientos; y de lo que hallamos que hasta agora está hecho cerca de la fundacion y dotacion de las rectorías de los nuevamente convertidos é instruccion dellos y del colegio que se ha de fundar para sus hijos, y tambien de lo que paresce que seria bien proveer en el mismo negocio para adelante, enviamos á V. A. la informacion juntamente con esta carta. Y porque hay mucha necesidad de remedío, suplicamos á V. A. mande luego proveer de persona cual conviene para el dicho cargo, porque estos nuevamente convertidos viven muy sueltamente y sin temor en los ritos y cerimonias de su seta á causa de no haber persona que tenga cargo dellos. Guarde nuestro Señor y conserve la vida de vuestra Real Alteza por muchos años á su servicio. De Valencia á 10

(*) Al márgen tiene la respuesta siguiente: " Que se terná cuidado."

de noviembre 1547—De vuestra Real Alteza menores capellanes—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus—El canónigo de Valencia Juan Gays."

La informacion que va con esta carta, es como sigue.

Informacion de las nuevas rectorías y del collegio de los nuevos convertidos de la ciudad y diócesis de Valencia.

Lo que se ha hecho acerca de la ereccion, fundacion y dotacion de las rectorías de los nuevamente convertidos y del collegio de los niños, es lo siguiente.

Háse comprado una casa con huerto grande donde agora estan treinta niños y el rector y dos personas que los enseñan, y la dicha casa está en título de colegio.

Item se han erigido y fundado ciento y cuarenta y seis rectorías nuevas, y á cada una se ha dado de dotacion treinta libras, las cuales se pagan parte de los dos mil ducados que estan dismembrados del arzobispado de Valencia, y parte de primicias, y parte de lo que contribuyen pabordías, dignidades y otros beneficios.

Item se nombraron rectores para las dichas rectorías, las cuales provee y cuela el ordinario cuando vacan.

Item se hicieron ciertas constituciones y ordinaciones impresas para los rectores y para la administracion de los nuevamente convertidos, y tambien se imprimió la doctrina cristiana para instruccion de los susodichos.

Item se pusieron en muchos lugares alguaciles para que ejecutasen las dichas ordenaciones y compelliesen á los nuevamente convertidos venir á misa y vivir cristianamente.

Item se enviaron predicadores para que enseñasen la fe católica á los dichos convertidos, y baptizasen y ad-

ministrasen los sacramentos, y viesen como se regian las nuevas rectorías, aunque estos duraron poco.

Item se nombró colector de las rentas de las olim mezquitas, y se dió órden en lo que se habia de gastar.

Item se nombró colector de los dos mil ducados y de las otras rentas de dotacion de las dichas rectorías, aunque no usó enteramente de su oficio por ser impedido por las personas interesadas, y fué confirmado con privilegio de S. M.

Lo que parece que de nuevo se debe proveer para la buena administracion de los dichos nuevamente convertidos, es lo siguiente.

Primeramente que el collegio de los niños poco á poco se edifique: háse de ver de donde se podrá hacer el dicho edificio.

Item es menester que las dichas rectorías nuevamente erigidas y los lugares donde estan, sean personalmente visitados por el que tuviere cargo dellos juntamente con el visitador del arzobispado, porque hay mucha necesidad de la dicha visitacion, ansí para ver si las dichas rectorías estan bien señaladas, porque cuando las instituyeron y fundaron no se vieron los dichos lugares sino por relacion é informacion las señalaron con intencion que cuando se visitasen se veria lo que se debiese de entender, como para la correccion y doctrina de los dichos convertidos y para saber si los rectores residen y hacen lo que son obligados, y viven honestamente, y para ver las iglesias si estan bien reparadas y tienen ornamentos, y saber y averiguar qué rentas hay de las olim mezquitas y en qué se gastan, y otros muchos provechos que resultarán de la dicha visitacion.

Item porque el Breve que se concedió al obispo de

Segovia vino muy limitado, especialmente en dos cosas: la una que no pueda absolver de las apostasías y herejías cometidas con los dichos convertidos sin guardar la forma jurídica sino hasta un año despues del dia que se concedió el dicho Breve: la segunda que esta absolucion no la puede hacer sin que el reo abjure *de vehementi* á lo menos en secreto, lo cual no hará ningun convertido, es menester que de nuevo se alcance facultad mas extendida para la persona que ha de tener la dicha administracion, y otro Breve muy extenso y copioso para que considerando que esta gente fué convertida casi por fuerza y que no han seido instruidos en la fe, y que por la continua conversacion de los moros de Argel estan muy rebotados en las cosas de la religion cristiana, que por estas causas y otras semejantes su Santidad diese plena facultad á la dicha persona para corregir y castigar las dichas apostasías y herejías y absolver dellas por veinte años, por la mejor via y manera que le pareciese, no guardada la forma del derecho, y para hacer perdon general y particular de las dichas apostasías y herejías cometidas ó comitendas en el dicho tiempo de los veinte años sin limitacion alguna, y para poder con ellos dispensar en algunos grados de consanguinidad y afinidad para matrimonio *contracto et contrahendo* dentro del dicho tiempo; y para eregir rectorías de nuevo ó mudar lo que está hecho en las dichas rectorías si le pareciese que cumple, y generalmente para todas las otras cosas que hasta agora se han concedido al Cardenal de Sevilla D. Alonso Manrique que haya gloria y al obispo de Segovia para esta administracion, y para poder subdelegar y cometer sus veces en todo lo susodicho.

Item será bien para la seguridad de los que han de

instruir y enseñar la fe á los dichos convertidos y para subjectarlos y humiliarlos á recibir la doctrina cristiana, quitarles las armas, ó á lo menos los arcabuces y ballestas, y esto tambien convernia mucho para la seguridad del reino y de los caminos.

Item es muy necesario para la reformacion desta gente cerrarles las puertas de Argel y dar órden que la costa se guardase por mar, como dicen que está proveido.

Item porque los dichos convertidos viven muy suelta y profanamente sin temor, públicamente guardando los ritus y cerimonias moriscas, háse de proveer como sean reformados y reducidos á guardar la fe católica á lo menos en lo exterior, y encargarse mucho al que tuviere cargo que lo provea y que su Alteza le dé provisiones contra los Señores de los lugares que favorecen á los dichos moriscos y impiden á los rectores y alguaciles que no les compellan á ir á misa y á guardar lo que son obligados.

Item porque los rectores sirven muy mal las dichas rectorías y no residen en ellas, y algunos viven disolutamente por no ser frecuentemente visitados, es menester que su Alteza encomiende esto al que tuviere cargo para que provea en ello.

Item y así mismo es necerario averiguar y liquidar las rentas de las olim mezquitas porque estan usurpadas muchas dellas segun se dice, y dar órden como de las dichas rentas las iglesias de los lugares de los nuevos convertidos sean reparadas é edificadas y proveidas de ornamentos.

Item es menester dar órden como los dichos convertidos sean instituidos en la fe católica por via de los rectores y de predicadores, porque de aquí adelante si er-

raren no pretiendan ignorancia y puedan ser castigados.

Item seria bien que S. A. escribiese á las villas Reales y á los Señores de los dichos convertidos para que tuviesen cargo de favorecer la dicha reformacion y á los que entienden en ella, porque ninguno es mas parte ni puede tanto aprovechar á la dicha reformacion como son los Señores de los dichos convertidos, y podrian venir las cartas con los sobrescritos en blanco para que se enderezasen á quien conviniere.

Item por ausencia del obispo de Segovia es menester que el que trajere este cargo tome cuenta á los receptores y collectores de los dos mil ducados dismembrados del arzobispado y de la otra renta, de como se ha gastado hasta agora y de aquí adelante, con poder de dar carta de pago y fin y quito, y provea como los dichos rectores sean á un tiempo pagados sin molestia y sin esperar la paga.

Item porque el obispo de Segovia aplicó la tercera parte de los dichos dos mil ducados al collegio de los niños, hállase que quitada la dicha tercera parte faltan para la dotacion de las dichas rectorías segun que está hecha á treinta libras, ciento seis libras trece sueldos y once dineros, es menester que el que trujese el cargo vea si puede quitar algo de la dicha tercera parte del collegio para suplir esta falta, porque de otra parte no hay de donde se pueda cumplir.

Item porque algunas personas eclesiásticas no han querido contribuir lo que les fué señalado para la dotacion de las dichas rectorías, y á esta causa algunas rectorías no estan cumplidamente dotadas por no querer pagar las susodichas personas á los rectores lo que les cabe, es necesario que S. A. provea como sean compellidos á

contribuir como los otros eclesiásticos lo que les fuere señalado.

Y porque la llave deste negocio está en que la persona que ha de tener cargo dél, sea persona prudente y diligente y celosa del servicio de Dios y de la salvacion destas ánimas, cumple mucho que S. A. vea á quien se debe encomendar este cargo.

(Archivo de Simancas—Estado núm. 300.)

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Carlos V.

" S. C. C. M.—Por otras dos cartas he escrito á V. M. el impedimento que tengo para no poder ir al concilio por ciertas indisposiciones corporales aliende de la edad, especialmente una que del todo impide y estorba caminar tan largo camino, como Micer Angel de Bas portador de la presente mas por extenso informará si V. M. desto quisiere ser mas informado. Agora escribo la presente para suplicar á V. M. se acuerde destos moriscos que estan del todo perdidos sin órden y sin concierto como oveja sin pastor, y tan moros como antes que recibiesen el baptismo; y la causa es no haber acá facultad para poderlos corregir y reprimir de las cerimonias y ritos moriscos que públicamente hacen sin temor ni recelo de ser castigados. Humilmente suplico á V. M. como por otras muchas cartas he suplicado mande proveer en ello como fuere mas servido, enviando persona que tenga cargo dellos con autoridad apostólica, ó remitiéndolos á la Inquisicion como primero, ó alcanzando facultad de su Santidad para que el ordinario tenga cargo dellos y los castigue con moderacion como cumple, de sus apostasías, aunque este remedio postrero no me

parece tan bueno como los otros dos porque hay necesidad de especial cuidado, y segun creo el ordinario no bastaría para todo. En lo que toca á esta ciudad y reino V. M. está ya bien informado la necesidad que hay de justicia y gobierno, y tengo por cierto que proveerá de tal Visorey que todo lo remedie. Guarde nuestro Señor y conserve por largos tiempos la vida é Imperial Persona de V. M. en su servicio. De Valencia á 14 de marzo 1551—De V. S. C. C. M. menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

El Licenciado Gregorio de Miranda Inquisidor y Comisario nombrado por el obispo de Segovia D. Antonio Ramirez para entender en los negocios de los nuevamente convertidos, pero no como inquisidor, dice al obispo de Arras desde Valencia con fecha 3 de abril de dicho año 1551, entre otras cosas relativas á los nuevos convertidos, lo que sigue:

Segun se afirma, en este reino de Valencia hay mas de sesenta mil casas de moros nuevamente convertidos."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 306.)

Otra carta de Santo Tomás de Villanueva á Cárlos V.

" A la Sacra Cesárea Católica Majestad Emperador y Rey nuestro Señor.

S. C. C. M.—Recibí la carta de V. M. de 14 de abril á 4 de mayo. Y mil veces beso los pies y manos de V. M. por la buena reputacion y opinion que de mis letras y persona tiene, aunque yo no soy digno de tanto favor. Y pésame gravísimamente que no puedo responder por la obra á tan grande obligacion y al deseo que tengo de servir á Dios y á V. M. en esta jornada tan santa del concilio de Trento por mi indisposicion y edad sin mucho

riesgo y peligro de mi persona como por otras dos cartas he escripto á V. M.; y si pudiera ir no esperara segundo mandamiento, porque gran ingratitud mia fuera no cumplirlo luego pudiendo. Cuando pude ir, V. M. se acordará cuan de buena voluntad me ofrescí dos veces que fuí llamado: y pues Dios lo ha ordenado así que despues he incurrido estas indisposiciones que me estorban el camino, suplico á V. M. sea servido de aceptar mi escusa tan legítima y forzada. Y porque conste á V. M. desta indisposicion y enfermedad, envío con esta un testimonio, el cual tambien se ha enviado al concilio de Trento, para escusa de mi ausencia. Nuestro Señor la vida é Imperial Persona de V. M. guarde y conserve por muchos años en su servicio. De Valencia á 5 de mayo de 1551—De V. S. C. C. M. menor capellan—F. Thomas Archiepiscopus Valentinus."

Testimonio de que se habla en la carta anterior.

"In nomine Domini amen. Noverint universi ex anno à nativitate Domini millesimo quingentesimo quinquagesimo primo, die veró quinta martii, in Reverendi et Magnifici Domini Michaelis Amich Decretorum Doctoris, Canonici Sedis Dertusæ, in spiritualibus et temporalibus Vicarii generalis et Officialis in civitate et diœcesi Valentina, ac mei notarii publici præsentia, constitutus personaliter Illustris ac Reverendissimus in Christo Pater et Dominus Dominus Don Fr. Thomas de Villanova, Dei et apostolicæ Sedis gratia Archiepiscopus Valentiæ: qui dixit et verbo esposuit, ac petiit et requisivit testes quos duxerit nominandos sibi recipi et examinari super adversis valetudinibus et corporis indispositionibus, quibus in præsentiarum laborat, ad effectum

cum excusandi ab interessentia seu assistentia personali in sacro generali concilio quod in præsentiarum celebratur in civitate Tridentina, et si opus fuerit, apud Cesaream Majestatem: qui quidem testes interrogentur, dicant et deponant quidquid super eis sciant. Qui quidem Reverendus Dominus Vicarius generalis et Officialis attenta dicta petitione et requisitione providit et mandavit dictos testes, ut requiritur, recipi et examinari. Et illico pro executione dictæ provisionis, coram dicto Reverendo Domino Vicario generali et Officiali fuerunt examinati et recepti testes infrascripti: quorum quidem testium dicta et depositiones inmediatè sequuntur et sunt tales.

Die quinta martii anno à navitate Domini millesimo quingentesimo quinquagesimo primo, Reverendissimus Dominus Joannes Segria Dei et apostolicæ Sedis gratia episcopus Christopolitanus, in civitate Valentina conmorans, testis datus et productus pro dicti Reverendissimi Archiepiscopi Valentini parte, qui more prælatorum juravit ad dominum Deum et ejus sancta quatuor Evangelia de pura et mera veritate dicenda de his quæ sciverit super dictis adversis valetudinibus et corporis indispositionibus quibus dictus Reverendissimus Dominus Archiepiscopus in præsentiarum laborat. Cujus quidem juramenti vigore suum præbuit in palatio archiepiscopali Valentino testimonium proximè dictis die et anno in hunc qui sequitur modum.

E dijo que lo que este testigo sabe so cargo del dicho juramento sobre el dicho interrogatorio es que es público y notorio que el dicho Reverendísimo señor arzobispo de Valencia es quebrado y que no está sano, y que muchas veces ha dejado de salir cabalgando al campo cum-

pliendo para su salud, y otras veces ha dejado de visitar al Duque de Calabria que esté en gloria, y lo ha dejado de hacer por razon de la dicha quebradura, y particularmente se acuerda dicho testigo que un dia saliendo el dicho señor arzobispo del Real de visitar al dicho Duque, tenia propósito y habia dicho que fuesen la ribera bajo del rio para pasearse y recrearse, y que llegando á la puente de la puerta de la mar que está cerca del Real dijo el señor arzobispo á este testigo que iba junto con él acompañándole: volvamos que siento mucho daño en la quebradura, y así se volvieron todos á casa. Y todo lo susodicho dijo saber este testigo por lo que de suso ha dicho y porque reside y habita en el palacio del dicho señor arzobispo , y ordinariamente pasa á ver y visitar al dicho señor arzobispo; y mas sabe que la noche de navidad próximè pasada el dicho arzobispo habia de ir á maitines y dijo á este testigo que estuviese descuidado de la misa mayor del dia de navidad, que el dicho señor arzobispo la diria si no le enviaba á decir otra cosa; y despues entre ocho y nueve de la dicha noche de navidad sobrevino al dicho señor arzobispo tan gran accidente y mal de la quebradura que no pudo ir á maitines ni decir la dicha misa, y así la hubo de decir este testigo. Generaliter autem fuit ipse testis interrogatus de amore, timore, pretio, precibus, subornatione, minis, mala voluntate et bona, et ad omnia dixit non.

——Jam dictis die et anno Magnificus Joannes Reyner, artium et medicinæ Doctor, civitatis Valentiæ habitator, testis datus et productos pro dicti Reverendissimi Domini Archiepiscopi Valentini parte, qui juravit ad Dominum Deum et ejus sancta quatuor Evangelia, manu ejus dextera corporaliter tacta, de pura et mera veritate dicenda

de his quæ sciverit super adversis valetudinibus et corporis indispositionibus quibus dictus Reverendíssimus Dominus Archiepiscopus in præsentiarum laborat. Cujus quidem juramenti vigore suum perhibuit Valentiæ testimonium proximè dictis die et anno in hunc qui sequitur modum.

E dijo que lo que este testigo so cargo del dicho juramento sabe sobre dicho interrogatorio es que desde que el dicho señor arzobispo está en la presente ciudad de Valencia, que ha mas de cinco años, este testigo es médico ordinario de S. S. y casa, y muchos dias le visita y le ha visitado de muchas enfermedades, y especialmente de dos años poco mas ó menos que le ha sobrevenido una quebradura en la ingle, la cual es antigua y muy grande por el cifach estar rompido y el agujero esser grande por donde los intestinos ó tripas muchas veces se le salen en grande cantidad, por donde está en grandísimo peligro de no venirle las angustias y accidentes que acostumbran de venir en la enfermedad que se dice *Ileos*, y en otro nombre *Miserere mei Deus*, en la cual las feces se echan por la boca, y entonces *á toto genere est mortalis et maximè* en una persona de tanta edad como es su Señoría del dicho señor arzobispo, y el movimiento es una de las cosas mas contrarias *et præsertim* el ir á caballo, por donde muchas veces este testigo diciendo á S. S. se fuese por su salud en la primavera á un lugar que se llama Burjasot poco mas de media legua de Valencia, para que allí hiciese algun ejercicio que fuese en lugar de minoracion, y nunca S. S. ha osado ir al dicho lugar por el mucho daño le hace el ir á caballo, estando el dicho señor arzobispo muy atemorizado de lo que le vino la víspera de navidad proximè pasada porque es-

tuvo muy malo á causa que le salieron las tripas por la quebradura y con mucha dificultad se las volvieron, y estuvo en grande peligro que no le viniesen los dichos accidentes que acostumbran de venir en dicha grave enfermedad, nombrada *Miserere mei Deus*. Y tambien tiene otras enfermedades familiares como son indisposicion de estómago y una esquinalia que le acostumbra de venir en el mes de enero, y gota y mal de hijada. Y esto dijo saber este testigo porque como tiene dicho es médico ordinario de su Señoría y casa, y le visita y tiene cumplida noticia de las susodichas enfermedades. Generaliter autem etc. et ad omnia dixit non.

——Die et anno prædictis Magnificus Petrus de Herrera, miles, civitatis Valentiæ habitator, testis datus et productus etc. Qui juravit etc.

E dijo que lo que este testigo sabe so cargo del dicho juramento sobre dicho interrogatorio es que sabe que el dicho señor arzobispo es quebrado, porque ha visto este testigo algunos maestros que le han hecho bragueros para la dicha quebradura, y los dichos maestros trayéndole bragueros de los que comunmente se acostumbran hacer para quebrados comunes, no le contentar al dicho arzobispo diciendo que su quebradura es mas calificada que las otras ordinarias, y que por tanto eran necesarios bragueros de otra suerte; y que muchas veces le da tan gran dolor dicha quebradura que no se puede valer: y especialmente vió este testigo la noche de navidad proximè pasada que el dicho señor arzobispo estuvo muy malo de dicha quebradura, en tanto que habiendo dicho y publicado en casa que habia de ir á la iglesia mayor á maitines, y que habia de decir el dia de navidad la misa mayor, por razon de dicha quebradura

y dolor que le tomó no pudo ir á maitines ni decir dicha misa: y que el año pasado yendo el dicho señor arzobispo á visitar al Duque de Calabria que haya gloria, y saliendo de dicha visita determinado de ir á pasear y recrear un poco de fuera, no osó ir á pasear por el dolor que sentia y tenia de haber hecho aquel poco ejercicio desde su casa al Real, y por dicho dolor se habia de volver y volvió luego á su casa muy fatigado. Y esto ha visto dos ó tres veces en el año pasado y en el presente. Y dijo lo saber porque este testigo sirve de maestresala á su Señoría y tiene noticia y ocular experiencia y sabiduría de las dichas cosas; y que cree y tiene por cierto que poniéndose su Señoría en algun trabajo de caminar, aunque no fuese sino dos leguas, así por la dicha quebradura principalmente como por otras enfermedades familiares, acompañadas de la edad, que pornia á su Señoría en peligro de perder la vida: y que habrá ocho dias que el dicho señor arzobispo por comer un bocado de poncir (1) estuvo dos dias con dolor de estómago, y esto procede por ser su Señoría flaco de estómago. Y ultra de dichas enfermedades tiene gota que muchas veces le trata muy mal; y siempre ve que su Señoría en su mesa no come sino cosas de persona enferma, y que no osa comer ni exceder en comer sino cosas de enfermos, y queriendo comer otras cosas, luego está malo.

——Die et anno proximè dictis Magnificus Gacia Abad, civitatis Valentiæ habitator, testis datus et productus etc. Qui juravit etc.

E dijo que lo que este testigo sabe acerca de dicho

(1) Cidra.

interrogatorio es lo que se sigue : que sabe que el dicho señor arzobispo es quebrado, y que muchas veces le ha visto por razon de dicha quebradura malo en la cama doliéndose mucho del grande mal que pasaba, y especialmente la noche de navidad proximè pasada que estando determinado de ir á maitines y decir la misa mayor el dia de navidad en la iglesia mayor de Valencia, le sobrevino tanto dolor y mal en la dicha quebradura que se le bajaron las tripas en ella, y que para volverlas en su lugar tuvieron necesidad de paños calientes y otros medios para remediarle dicho mal, y estuvo aquella noche tan malo de dicha indisposicion que no pudo en ninguna manera ir á maitines ni decir la misa como tenia acordado, y que aquella noche estuvo con grandisimo peligro; y que algunas veces viviendo el Duque de Calabria su Señoría le iba á visitar al Real, y hecha la visita determinaba ir á pasear al campo, y aquejándole el grande dolor de la quebradura se volvia á casa, y cuando se apeaba subia la escalera para su aposento con mucho trabajo, quejándose que le habia hecho daño el andar á caballo, y que visto que el andar á caballo le hacia tanto daño buscó remedio de tomar otra mula pequeña y algo flaca por ser la de su Señoría grande y ancha, y ansí iba con la dicha mula pequeña; y no obstante fuese pequeña y no ancha todavía le hacia daño. Y otro dia se acuerda este testigo que estando su Señoría diciendo misa le salió la quebradura y acabó la misa con mucho trabajo, que todos los que la oyeron lo conocieron, y estuvo de aquella vez muy malo en la cama y le volvieron la dicha quebradura con mucha dificultad: y que por la dicha enfermedad no osa salir de casa cabalgando. Y lo susodicho dijo saber por ser este testigo mayordomo de la casa del

dicho señor arzobispo y haber visto realmente todo lo susodicho; y que demás de esta enfermedad tiene otras enfermedades, como de gota y morenas (1) y dolor de hijada, y tambien la mucha edad que tiene. Por todo lo cual cree que habiendo de andar largo camino seria con grandísimo peligro de su vida.

——Jam dictis die et anno Venerabilis Alvarus de Noruega, clericus diœcesis Legionensis, civitatis Valentiæ habitans, testis etc. Qui juravit etc.

E dijo que lo que este testigo so cargo del dicho juramento sabe sobre el dicho interrogatorio es que el dicho señor arzobispo es quebrado, y por razon de dicha quebradura no puede ir á caballo sino con grandísima pena; y esto dijo saber este testigo porque ha seis años que es paje de cámara del dicho señor arzobispo, y le ha traido este testigo pegados (2) de casa del boticario para dicha quebradura y otras medicinas apropiadas para dicha indisposicion; y que la noche de navidad proximè pasada teniendo el dicho señor arzobispo voluntad de ir á maitines á la íglesia mayor segun su Señoría dijo y publicó por casa, por haberle dado grandísimo dolor y pena la dicha quebradura dejó de ir, y que estuvo aquella noche tan malo de dicho accidente que las tripas se le bajaron en dicha quebradura y fué necesario volverlas con paños calientes; y tambien sobre que algunas veces andando su Señoría á visitar al Duque de Calabria que haya gloria, y determinando despues de haber visto al Duque de ir su Señoría por su recreacion á pasearse, haberse de volver luego á casa por hacerle mal la quebradura y no poderlo sufrir, mayormente á caballo. Y

(1) *Hemorroides.*
(2) Parches.

esto dijo saber este testigo porque como tiene dicho es paje de cámara y sabe y tiene noticia de todo lo susodicho, y tambien porque siempre que su Señoría sale de casa á pie ó á caballo va acompañando á su Señoría juntamente con los otros pajes y criados. Generaliter autem etc. et ad omnia dixit non.

Super quibus omnibus et singulis supradictus præfatus Reverendissimus Dominus Archiepiscopus petiit et requisivit sibi per me infrascriptum notarium, unum et plura, publicum et publica fieri confici instrumentum et instrumenta ad habendam memoriam in futurum. Quæ fuerunt acta in palatio archiepiscopali Valentino die et mense et anno præfixis, præsentibus ibidem venerabili Domino Gabriele Bonillo presbitero, et honorabili Joanne Matheu, dicti Reverendissimi Domini Archiepiscopi familiaribus, Valentiæ habitantibus, testibus ad præmissa vocatis atque rogatis—Signum meum Joannis Alamany auctoritatibus apostolica et civitatis Valentiæ notarii publici, qui prædictis omnibus et singulis dum sic ut prædicitur fierent et agerentur, una cum prænominatis testibus interfui, eaque omnia recepi, in notam sumpsi et clausi, in fidem et testimonium præmissorum rogatus et requisitus.

(Archivo de Simancas—Estado núm. 306)

Carta de Santo Tomas de Villanueva á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—D. Juan Viceteniente General escribe largo á V. A. el peligro que tiene este reino, y el muy gran recelo que se tiene que la armada del Turco desembarque en él. El peligro es grande y

el apercibimiento muy poco. Suplico á V. A. provea luego en ello como en cosa que tanto va, como por otra carta he escrito mas largo con un pariente mio pocos dias ha. Nuestro Señor la vida de V. A. guarde por largos tiempos para bien destos reinos en su servicio. De Valencia á 15 de agosto de 1551—De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 307.)

Otra carta á Felipe II.

"Al muy alto y muy poderoso Señor el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—D. Miguel Vich canónigo desta iglesia, va enviado por este reino á informar á V. A. de muchas cosas que son necesarias para la defension, gobernacion, reformacion y buen estado de este reino. Suplico á V. A. lo oiga y mande proveer en ello como cumple al servicio de V. A. y bien deste reino, y de mi parte informará de algunas cosas importantes que lieva en un memorial; y tambien suplico á V. A. las oiga y provea con la brevedad que es menester. Y mil veces beso pies y manos de V. A. por aceptar mi escusa de no ir al concilio, aunque ella es muy verdadera y legítima; que en verdad si me atreviera á ir donde V. A. está, por ser las cosas tan importantes á este reino y diócesis, yo fuera en persona y no las cometiera á otro; y si adelante me hallare en disposicion de ir, lo procuraré, aunque sea con algun detrimento de mi salud. Otras cosas particulares hay que tocan al bien y regimiento deste reino, de las cuales V. A. será informado adelante cuando tuviere mas lugar, habiéndolas comunicado primero con el Visorey que V. A. enviará. Guarde nuestro

Señor y conserve la vida de V. A. por largos tiempos en su servicio. De Valencia á 12 de setiembre 1551—De V. A. menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

Otra carta del mismo Santo á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Mil veces beso las manos de V. A. por el cuidado y voluntad que tiene de remediar las faltas de este reino, como el canónigo Don Miguel Vich me dijo de parte de V. A. Agora por hacer lo que debo y soy obligado me paresce informar á V. A. que cumple mucho para este reino, así para la justicia como para el gobierno, quel Rejente de la Rota sea extrangero, persona de autoridad y letras y conciencia, porque esta gente valenciana en las cosas de justicia tiene muy grande respeto á sus parientes, amigos y naturales, y así no hace justicia ni el Visorey que viniere la podria hacer porque ha de seguir el parecer de la Rota. Y si tambien juntamente con el Rejente otros dos ó tres de la Rota fuesen extrangeros, seria muy mayor provecho para este reino. Escribo esto en esta coyuntura porque agora está suspensa la Rejencia, y se podrá proveer como paresciere á V. A. sin escándalo y sentimiento. Y de otras cosas particulares que cumplen á este reino, yo enviaré persona que largamente informe á V. A. porque hay gran necesidad y este reino está muy perdido. Nuestro Señor la vida y Real Persona de V. A. guarde y conserve por muchos años para bien deste reino en su servicio. De Valencia á 17 de enero 1552—De Vuestra Real

Alteza menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 309.)

Otra carta del Santo á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—D. Juan de Villarasa Rejente de General me dió una carta de V. A., y doy muchas gracias á nuestro Señor de ver el celo que V. A. tiene á la justicia y que los delictos sean castigados: el cual en los Reyes y Príncipes es la virtud despues de la fe mas necesaria y mas encomendada, y que V. A. está muy informado cuan perdido está este reino por no haber justicia. Lo cual humilmente suplico á V. A. por lo que soy obligado y el cargo que tengo, mande proveer en la venida del Visorey, con mucho acuerdo y consejo como cumple al bien de esta ciudad y reino. Y en lo que V. A. manda cerca del delicto de D. Manuel Sanoguera, yo disimularé lo que pudiere conforme al mandamiento de V. A., aunque la disimulacion no puede ser mucha guardando los sagrados cánones. Y por esto para el remedio general de este y de otros casos semejantes que por falta de justicia muy ordinariamente se cometen en esta ciudad, con el celo y deseo que tengo de servir á Dios y á V. A., con este padre envío una informacion secreta de lo que me paresce que debria proveer en este reino, así en este caso como en otros artículos que tocan á la justicia y buena gobernacion dél para que oida V. A. provea aquello que fuere servicio de Dios y de S. M., y suyo. Cuya vida y Real Persona nuestro Señor guarde y

conserve por largos tiempos en su servicio. De Valencia 1.° de hebrero 1552—De V. A. menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 309)

Con esta carta se halla una minuta de respuesta de Felipe II., que dice así.

" El Príncipe—Muy Reverendo in Christo Padre arzobispo, del Consejo de S. M. Vuestras cartas de 17 de enero y 1.° deste habemos recibido, y el Rector del collegio de vuestra órden en Alcalá me leyó la instruccion que le distes y me dijo sobre los puntos della lo que tenia en comision; y no podemos dejar de agradesceros y tener en mucho lo que nos advertís que conviene proveer para el buen gobierno de ese reino porque somos cierto del buen celo con que os moveis á avisarnos dello. Lo de la provision del cargo de Rejente en extrangero nos paresce muy necesaria. Yo he escripto sobrello á S. M. y tengo por cierto que mirará lo que mas conviene á su servicio, y no dejaré de avisarle lo que vos me escrebís en las otras cosas, y aquí se platicará y entenderá luego en el remedio dellas, y holgaré siempre de entender lo que mas se ofreciere. De Madrid á 19 de hebrero de 1552—Yo el Príncipe—Perez secretario."

Carta de Santo Tomás de Villanueva á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Acá se ha dicho que el Duque de Maqueda venia á este reino por Visorey, de lo cual ciudad y reino tenia mucha consolacion y alegría

por la extrema necesidad que hay de tal persona que lo gobierne y haga justicia, especialmente en este tiempo tan peligroso. No sabemos á qué causa se ha dilatado su venida. Yo tengo creido que todo cuanto se proveerá en esas Córtes no importa á este reino tanto como la provision de Visorey. Suplico á V. A., pues sabe la falta que hay, se acuerde deste su reino y lo mande luego proveer, porque si algun alboroto se sigue, todo se perderia porque no hay cabeza á quien mirar; y aunque muchas veces he escrito esto á V. A., no puedo dejar de ser importuno en suplicar esto por el cargo que tengo y por lo mucho que debo al servicio de Dios y de V. A. Y tengo por muy cierto que si constase á V. A. en particular como á los que acá estamos, la perdicion deste reino y la poca justicia que hay, mucho antes lo hubiera proveido, aunque estando los tiempos tan revueltos bien se vee que no se ha podido mas hacer.

Tambien es muy necesaria la provision de persona que tenga cargo destos moriscos como muchas otras veces he escrito á V. A., y agóra mi procurador de Córtes lo suplicará por no estar yo en disposicion de caminar tan largo camino; que si pudiera, por solas estas dos cosas fuera por manifestar á V. A. mas por extenso el estado desta ciudad y reino, y la mucha necesidad que hay que se provean. Nuestro Señor la vida y Real Persona de V. A. guarde y conserve por largos tiempos en su servicio. De Valencia á 26 de junio 1552—De V. A. menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 309)

Otra carta del Santo á Felipe II.

" Al muy alto y muy poderoso el Príncipe nuestro Señor.

Muy alto y muy poderoso Señor—Hoy ha llegado nueva que el armada del Turco está en vista de Mallorca, como V. A. mas largamente será informado por las cartas de este reino, y estando tan cerca de esta costa cada dia la esperamos. El peligro deste reino es muy grande como por otras cartas he escrito á V. A., porque aunque hay mucha gente no hay capitan que la gobierne y ponga en órden, porque D. Juan aunque hace lo que puede no bastan sus fuerzas para tan gran empresa. Humilmente suplico á V. A., pues la necesidad es tan notoria, envíe luego al Visorey ó Capitan General que defienda este reino y mire por él como segun creo lo pide tambien todo el reino, aunque tarde, y mande luego proveer á costa deste reino dos mil soldados que luego vengan á él, los cuales servirán para muchas cosas: lo uno para que los moriscos no se alcen viendo que entra gente de Castilla: lo segundo porque la gente desta tierra no está ejercitada en armas, y no yendo á sueldo no tendrá la órden que conviene, y para esto aprovechará aquella gente pagada para ponerlos en alguna órden: lo tercero porque en caso que el armada no viniese á esta costa, estos soldados servirian para quitar las armas á los moriscos pasado este riesgo, las cuales mucho antes habian de ser quitadas. Otra vez humilmente suplico á V. A. se apiade del estrago que harán aquellos enemigos de nuestra fe en la gente deste reino como en ovejas sin guarda si luego no se provee. Plega á nuestro Señor poner en corazon á V. A. que se remedie con la brevedad

y presteza que es menester, la cual es mayor que no sabria escribir, y la vida de vuestra Real Alteza guarde en su servicio. De Valencia á 13 de agosto 1552—De vuestra Real Alteza menor capellan—F. Thomas archiepiscopus Valentinus."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 309.)

Carta del Duque de Maqueda Virey de Valencia al Emperador Cárlos V.

" A la Sacra Cesárea Católica Majestad del Emperador y Rey nuestro Señor.

Sacra Cesárea Católica Majestad—Aunque se tenga tan entendida la voluntad y celo de V. M, para la buena provision de las iglesias, por ser de tanta importancia la desta ciudad y ser la cabeza de este reino (*) me ha parescido advertir á V. M. que se debe tener especial consideracion y respeto á la provision desta, á la brevedad della y á la necesidad que hay de que el que se proveyere resida aquí y tenga las otras partes y calidades que se requieren en todo perlado, especialmente habiendo de tener cuenta y cuidado de la instruccion y doctrina destos nuevamente convertidos en que tanto va el descargo de la conciencia de V. M. Y aunque en este reino recayan otras iglesias que tambien tienen moriscos en sus diócesis, como sea esta la principal y que tiene la mayor parte dellos es siempre la guia y ejemplo en esto, y aun en todo. Tambien se ha de considerar en esta provision la necesidad que hay mas en esta ciudad y reino que en otra parte, de que los perlados sean amigos no solo de que se haga justicia, pero que trayan en-

(*) Cuando se escribia esta carta ya habia muerto Santo Tomás de Villanueva, el cual falleció en 8 de setiembre de 1555.

tendido y muy encomendado que han de tener gran cuenta con los ministros de V. M. para no empidilla ni perturballa, antes para encaminalla y ayudalla en todo lo que se sufriere, habida consideracion que donde no hay justicia ni se teme ni se ama á Dios ni al Rey, y que con ella se sostienen, conservan y aumentan los reinos, y cuando falta, todo se hace al contrario. Y en verdad que en el perlado que ahora ha faltado no faltaba este respeto y celo, demás de muchas otras buenas partes que tenia, por donde con mucha razon se sentirá cada dia mas su pérdida porque él daba toda su hacienda á pobres; y aunque habia parientes que lo eran, se habia tan templadamente con ellos que deja poco que reprender. El valor desta iglesia está mas entendido que en otras porque los arrendamientos se hacen á dinero, y creo que debe de valer algo mas ó menos de treinta mil libras: de cargos ternia tres ó cuatro mil sin cinco mil de las pensiones que hacia: gastaria el arzobispo en todo su gasto seis mil: todo lo demas daba por Dios, ó por mejor decir, atesoraba á donde le aprovechará mas, y habrá quitado de cuidado á los receptores de la cámara apostólica. Y porque no puede dejar de sentirse la falta que harán quince ó diez y seis mil escudos que se repartian de limosna cada un año en esta cindad y su comarca, digo arriba que la provision conviene que sea breve, porque siendo en persona que tenga las partes que se requiere, esta iglesia no dejará de continuar estas obras ó mucha parte dellas. Aquí se habia de buscar como una persona como Fr. Pedro de Soto, y la iglesia no dejaria de ser á su propósito pues no era menester ir á buscar herejes fuera de su diócesis teniendo tantos nuevamente convertidos y que tanta necesidad tienen de

doctrina. Nuestro Señor encamine en esto y en todo la recta intencion de V. M. y guarde la imperial Persona de V. M. con aumento de mayores reinos y señoríos—De Valencia y de setiembre diez y siete de mil quinientos cincuenta y cinco—De V. S. C. C. M. criado y vasallo que sus Imperiales manos besa—El Duque.

(Archivo de Simancas—Estado núm. 318)

Carta del Cardenal Teodoro Trivulcio al Señor Rey Felipe IV siendo su embajador en Roma, sobre canonizacion de Santo Tomás de Villanueva.

" Señor—En ejecucion de una Real órden de V. M. de 31 de julio, en la postrera audiencia que tuve de su Santidad le presenté la Real carta de V. M. en la cual se sirve hacerle instancias para que se adelante la causa de la canonizacion del Beato Fr. Tomás de Villanueva, de que se holgó y me dijo habia remitido el memorial con las órdenes convenientes, y que él tambien tenia grandes noticias de las virtudes de este santo varon. Yo continuaré las diligencias con su Santidad y con los Cardenales y donde fuere necesario, y iré dando parte á V. M. de lo que fuere obrando. Guarde Dios la Católica y Real Persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Roma 26 de diciembre 1651—Theodorus Cardinalis Tribultius."

Otra carta del Cardenal Trivulcio á Felipe IV sobre el mismo asunto.

" Señor—En la congregacion de ritos que se tuvo antes de ayer en presencia de su Santidad, salió la gracia para el Beato Tomás de Villanueva en la conformidad que V. M. fué servido mandarme ordenar procurase, y se ha

efectuado con grande aplauso de los méritos de este Santo, porque de cincuenta causas que trataron solo esta y la del Beato Fr. Felix capuchino tuvieron tan buen despacho: con el cual si la parte solicitara podrá estar dispuesto dentro de seis meses todo mediante la autoridad de V. M. para la canonizacion. De que me ha parescido dar parte á V. M. cuya Católica y Real Persona guarde Dios como la cristiandad ha menester. Roma 9 de febrero 1652—Theodorus Cardinalis Tribultius."

Memorial al Rey de Fr. Buenaventura Fuster de Ribera Procurador de la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva.

" El Procurador general de la canonizacion del Beato arzobispo Fr. Tomás de Villanueva, Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, suplica á V. M. sea servido de dar una fee como el Señor Cardenal embajador de Roma Teodoro Trivulcio envió carta fecha en 9 de febrero de 1652 á S. M. y se leyó en el Consejo (de Aragon) á 4 de mayo del mismo año, avisando del decreto que S. S. habia despachado en Roma á 7 de febrero, queria canonizar al Santo arzobispo Fr. Tomas de Villanueva de la órden de San Agustin, y que se previniera todo lo necesario á ella. Y en la misma conformidad envió otra carta el General de la religion de San Agustin sobre la mesma materia que referia á S. M., y esta se leyó en el Consejo á 3 de junio 1652—Piden esta fee los señores del cabildo de la santa iglesia de Sevilla para entregar al dicho Procurador general ó á quien su poder tuviere, cien ducados que han mandado de limosna. Y así suplico á V. M. sea servido dar esta certificacion firmada y sellada con el

sello secreto del oficio y secretaría: que en ello recibirá merced."

Decreto á este memorial.

"En Madrid á 8 de octubre de 1652. Dése esta certificacion auténtica"—*Está rubricado.*

(*Este memorial y las cartas anteriores del Cardenal Teodoro Trivulcio embajador en Roma, se hallan en el legajo señalado con el núm.* 1244 *de los papeles tocantes á la Corona de Aragon.*)

Otro memorial al Rey de Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, Procurador de la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva.

"Señor—Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, Difinidor de la provincia, reinos corona de Aragon, de la órden de San Agustin, y Procurador General de la canonizacion del Beato arzobispo de Valencia Fr. Tomás de Villanueva, dice: se presenta á la piedad y Real clemencia de V. M. el santo arzobispo de cuya naturaleza y virtudes y demas prendas verá V. M. mas largamente por el memorial y libro de su vida y milagros que presenta en nombre de la provincia de Valencia, la cual con mucho agrado presentó á V. M. una reliquia principal del Santo como fué una espalda, y aquella despues fué servido V. M. entregar al Real y religiosísimo convento de la Encarnacion desta corte, en donde ha obrado Dios nuestro Señor por la intercesion del Santo el milagro y la curacion que hizo con la Serenísima madre Sor Ana Margarita de S. Josef—A V. A. pide y suplica en nombre del Santo y de la dicha provincia de Valencia sea servido mandar hacer una limosna para ayuda de costa á su canonizacion que se ha de ejecutar este año en Roma, que sea efecti-

va y exequible para el dicho efecto, pues en todo para conseguir esta gloria tan universal V. M. por tantos modos ha favorecido con sus Reales cartas la dicha canonizacion con su Santidad: que en ello recibirá singular gracia y favor de V. M.

Este memorial está incluso en una consulta del Consejo de Aragon, que dice así.

" Señor—En el Consejo se ha visto como V. M. se sirve mandarlo con su Real decreto de 9 de este, el memorial que ha dado Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, difinidor de la provincia de la corona de Aragon, de la órden de San Agustin y Procurador general de la canonizacion del Beato arzobispo de Valencia Fr. Tomás de Villanueva, en que suplica á V. M. despues de haber representado las virtudes y milagros deste Santo que se refieren en el libro que ha dado á V. M., sea de su Real servicio hacerle alguna limosna para ayuda á su canonizacion.

Este Santo viviendo fué predicador (*) de la Majes-

(*) Se ha reconocido un libro ó legajo titulado: Veeduría de 1534 á 1539 que contiene las nóminas é informaciones del servicio de los oficiales de la Casa Real, residentes en la corte, que tienen asiento en los libros de Quitaciones, y de él resulta que en las nóminas de 1534 á 1538 hay constantemente trece predicadores de S. M., dos de ellos de la órden de San Agustin, llamado el uno Fr. Dionisio Vazquez y el otro Fr. Juan de Vergara. En la nómina del año 1539 se hallan quince: tres son de la referida órden, á saber, Fr. Dionisio Vazquez que murió en fin de mayo de este año, Fr. Juan de Vergara y Fr. Fernando de Castroverde que principió á tener asiento de predicador de S. M. en 10 de noviembre de dicho año; mas no se halla en ninguna el nombre de Fr. Tomás de Villanueva. Se ha reconocido tambien otro libro de Conocimientos de pagas de oficiales de la Casa Real del año 1544, y entre los predicadores de S. M. no aparece mas que uno de la órden de San Agustin, que es el referido Fr. Fernando de Castroverde muerto

tad Cesárea del Señor Emperador Cárlos Quinto y tan de su estimacion que le nombró arzobispo de Valencia, y por su santidad y grandes virtudes ha obrado en aquel reino y en otras partes donde es venerado, muchos milagros la Divina Majestad; y así parece al Consejo será muy digno de la piedad de V. M. que se ayude á esta canonizacion con una limosna de hasta mil ducados por una vez en expedientes que no salgan de la Real hacienda. V. M. mandará lo que fuese servido. En Madrid á 12 de agosto de 1652—D. Christophorus Crespi Vice-Cancelarius=Cos. de Robres—D. Petrus Villacampa Regentes=Episcopus Angelopolitanus—Marta Regentes."

en 22 de febrero del mismo año. Para suceder á Castroverde pidió el Provincial de la órden á un Fr. Diego de Velasco, segun se ve por la siguiente carta dirigida al Sr. Emperador Cárlos V—" Sacra C. C. M.—Fr. Francisco de Nieva Provincial de la órden de Sant Agustin en la provincia de Castilla, siervo de V. M., besa humilmente sus pies y suplica á V. M. quiera recebir por su predicador á Fr. Diego de Velasco, pues es ya difunto el P. Fr. Hernando de Castroverde, porque no pierda nuestra órden, y en especial esta nuestra provincia el favor que V. M. siempre la dió tomando della predicador; y este religioso por quien suplica y ofresce á V. M. es persona que hará bien su oficio y muy adornado de virtudes, y de gente noble y de muy buenas y santas letras. Dios nuestro Señor su Sacra y Cesárea Majestad siempre prospere y le deje gozar por muchos años de sus reinos para su servicio. Deste monasterio de Sant Agustin de Toledo 26 de mayo de 1544—S. C. C. M. humilmente besa los pies de V. M.—Fr. Francisco de Nieva Provincial." *(Archivo de Simancas—Estado núm. 64.)*

Por estos datos se prueba que se equivocó el Consejo de Aragon en su consulta creyendo que Santo Tomás de Villanueva habia sido predicador de S. M.

(Nota de D. Tomás Gonzalez Comisionado especial para el arreglo del archivo de Simancas.)

El decreto á la consulta está escrito y rubricado de mano de S. M. y dice=ASÍ.

Con el decreto de S. M. y la consulta anterior se halla un memorial del P. Fr. Buenaventura Fuster de Ribera, del tenor siguiente.

" Señor—Fr. Buenaventura Fuster de Ribera definidor de la provincia, reinos corona de Aragon, de la órden de San Agustin y Procurador general de la canonizacion del Beato arzobispo de Valencia Fr. Tomás de Villanueva, dice que la Santidad de Inocencio X mandó por su decreto, y en el expresó su voluntad é intencion canonizar al dicho Santo dentro de un breve término como consta por la carta que el embajador de V. M. en Roma, el Cardenal Trivulcio, escribió, y parece del memorial impreso que presenta. Y como, Señor, la dicha provincia se halla pobre y necesitada para acudir á gastos tan precisos, le es fuerza buscar limosnas para causa tan pia y de servicio de Dios, y en honra y gloria de España, y principalmente de V. M. y Real y Supremo Consejo de Aragon, pues por aquel corrió el despacho de la provision y nombramiento de arzobispo que la Cesárea Majestad del Serenísimo Emperador D. Cárlos V hizo de su persona en Valencia, y así mismo han corrido y se han despachado por el dicho Consejo todos los despachos para su beatificacion y canonizacion, á quien toca el perficionar esta obra. En consideracion de lo cual suplica humilmente en nombre del Santo y de la dicha provincia sea de su Real servicio y clemencia inclinar su piedad dando limosna efectiva para ayuda de costa á los grandes gastos que se ofrecen en Roma para dicho efecto, que sea exequible para que luego se pueda con ella y

con la demas que está acaudalada partir á Roma: que en ello recibirá singular gracia y favor de V. M."

DECRETO—En Madrid á 12 de agosto de 1652—Que se den mil ducados en expedientes para su canonizacion. *Está rubricado.*

Carta que envió á Felipe IV su embajador en Roma el Duque de Terranova, dándole cuenta de haber sido canonizado Santo Tomás de Villanueva.

"Señor—V. M. se sirvió mandarme por su Real despacho de 22 de mayo del año pasado pasase con su Santidad todos los oficios que pudiesen producir el conseguir la canonizacion del Beato Fr. Tomás de Villanueva arzobispo que fué de Valencia, y habiendo en esta conformidad hablado á su Beatitud en diferentes ocasiones y remitido los papeles y informaciones de esta causa á la Sacra Congregacion de Ritos, á fines del mes pasado se propuso y se votó y se declaró la mayor gloria y honra de este Santo en quien espero tendrá V. M. un gran intercesor con nuestro Señor para las felicidades de su monarquía. De que me ha parecido dar cuenta á V. M. para que tenga noticia de la puntualidad con que observo sus Reales órdenes. Al Beato Gaetano no le calificaron los milagros y reservaron el hacerlo cuando fuesen mas bien aprobados: espero se calificarán en la congregacion primera que se hará de aquí á dos ó tres meses. El Santo Fr. Pedro de Alcántara está tambien para entrar en la primera canonizacion de Santos que haya. Sea Dios bendito y guarde la Católica y Real Persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Roma 24 de abril 1653—Duque de Terranova."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 3029.)

Carta á Felipe IV del Asistente General de la órden de San Agustin, participándole la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva.

" Señor—Por hallarme Asistente General de España de la órden de San Agustin, juzgo precisa obligacion dar cuenta á V. M. de la feliz terminacion que ha tenido la causa de la canonizacion del Beato arzobispo de Valencia Fr. Tomás de Villanueva de la misma órden.

A 22 de mayo de 1654 fué servido V. M. despachar su Real carta al Duque de Terranova vuestro embajador, en que V. M. le encargaba hiciese con su Santidad todos los oficios que pudiesen conducir para la breve y feliz expedicion deste negocio. Obró el Duque con la puntualidad y eficacia que acostumbra en todo cuanto importa al servicio de V. M., y se lograron tan dichosamente sus diligencias, que martes 28 de marzo de este presente año habiéndose propuesto la causa de dicho Beato Fr. Tomás de Villanueva en la Congregacion Magna de Ritos que se tuvo *coram Sanctissimo*, se declaró por todos los votos ser buena la valididad del proceso y relevancia de los milagros, y su Santidad aprobó uno y otro con especial gozo y grande consuelo de los fieles. El Maestro Fr. Buenaventura Fuster de Ribera que como Procurador general ha solicitado y agenciado con toda satisfaccion esta causa, se parte de Roma á los 19 del corriente á dar cuenta á V. M. de todo lo sucedido, y yo postrado á los Reales pies de V. M. doy en nombre de la religion las gracias á V. M., pues por haber hallado en la Real clemencia de V. M. proteccion y amparo esta causa, ha tenido tan prospero suceso. Dios guarde la

Católica y Real Persona de V. M. como lo ha menester toda la cristiandad y sus vasallos deseamos. Roma 15 de abril de 1656—Señor—Besa los Reales pies de V. M. su mas rendido y obligado vasallo—Fr. Andrés Aznar."

(Archivo de Simancas—Estado núm. 3029.)

Carta á Felipe IV de D. Gaspar de Sobremonte Encargado de los negocios de la embajada de Roma, sobre la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva.

"Señor—En la penúltima audiencia que tuve de su Santidad se ofreció hablar del Beato Fr. Tomas de Villanueva, ponderando su Santidad los grandes y multiplicados milagros deste Santo y la disposicion en que se hallaba su Beatitud de pasar á su canonizacion; y si bien por entonces me pareció que anteponia la canonizacion de otro Santo Sienés pariente suyo, ahora he llegado á entender y me lo asegura el Padre Asistente de la órden de San Agustin de la provincia de Aragon, que su Santidad da mucha prisa á disponer esta canonizacion del Beato Villanueva y que desea tener cartas de V. M. y de la Reina nuestra Señora pidiéndole esta gracia. Para lo cual y para solicitar que venga el dinero necesario, despacha este Asistente persona espresa, y me ha pedido que yo le acompañe con esta, refiriendo á V. M. el estado en que se halla la materia como lo hago creyendo que con las cartas de V. M. y de la Reina nuestra Señora tendrá esta canonizacion el breve y buen despacho que me prometo, y yo se lo suplico á V. M. cuando en ello no halle V. M. inconveniente. Dios guarde la Católica y Real Persona de V. M. como deseo y la cris-

tiandad ha menester. Roma 6 de junio de 1658—Don Gaspar de Sobremonte."

(Archivo de Simancas—Papeles tocantes á la corona de Aragon—núm. 1253)

Otra carta á Felipe IV de D. Gaspar de Sobremonte sobre el mismo asunto.

" Señor—A un mismo tiempo con poca diferencia recibí la carta y duplicado de V. M. para su Santidad, de 8 de mayo, en que dando V. M. las gracias á su Santidad de la resolucion que habia tomado de canonizar al Beato Tomás de Villanueva le suplicaba V. M. se sirviese de perfeccionar tan santa obra para consuelo de sus reinos y mayor gloria de la universal iglesia; y ansí mismo recibí otra para el Cardenal Colona para que interviniese en la capilla á hacer las súplicas sólitas en funciones semejantes. Supo su Beatitud que habia llegado la carta con sumo regocijo porque la deseaba; y habiendo dado á entender que queria se le llevase con pública ostentacion, lo ejecuté el miércoles treinta del pasado con el mayor cortejo que pude de cortesanos y carrozas de Cardenales, señores y caballeros: púsela en manos de su Santidad significándole el reconocimiento con que quedaba V. M. de que su Beatitud hubiese pasado á tan santa y acertada resolucion, de que le dí las gracias con toda exageracion y rendimiento; y su Santidad en su respuesta mostró con palabras y acciones externas el gusto interior con que deseaba ejecutar esta funcion y el amor paternal que conservaba al Real nombre de V. M. El viernes dia de todos Santos quiso su Beatitud colocar en el número dellos al que por sus raras virtudes y caridad sin ejemplo lo mereció tan de justicia

como se votó y resolvió en todos los consitorios con conformidad de votos, habiendo pasado de ducientos. Madrugó al amanecer su Santidad para conferirse del Quirinal al Vaticano cuya iglesia militante y metrópoli del orbe se hallaba toda rica y conformemente adornada de colgaduras carmesí, y todas las cornisas con antorchas, y en los huecos de las capillas retratos del Santo estampados sus milagros, y en los pilares alternadas las armas del Papa y las de V. M., y la capilla mayor rodeada de palcos para las damas y uno con alguna diferencia para la Reina de Suecia. Bajó su Santidad del palacio de San Pedro en procesion y en andas acompañado de todos las Cardenales y de gran número de obispos, que con ser la capilla muy grande apenas bastaron los asientos. Comenzó su Santidad la funcion á las ocho de la mañana y duró hasta las dos despues de medio dia. El Cardenal Colona hizo sus instancias por boca de un abogado consistorial, como se acostumbra, y habiendo su Beatitud á la tercera pronunciado la sentencia de declaracion de la santidad del que antes se veneraba por Beato, se solemnizó dentro y fuera de la iglesia con armonía de músicos acordes y con el ruido de las campanas de toda Roma y con la artillería de Sant Angel y otros instrumentos, y sobre todo con la alegría y júbilo del pueblo que aclamaba la gloria y intercesion del Santo y el viva V. M. Prosiguió despues la misa con la solemnidad acostumbrada y con gran majestad y devocion de su Beatitud, que con haber sido muy larga pareció inmóvil y incansable; recibió la ofrenda acostumbrada en nombre de V. M., y habiendo fenecido la misa volvió al palacio de San Pedro en andas y revestido como se halló en la funcion, la cual discurrió y terminó en la

forma referida: y yo he querido alargarme eu su relacion sabiendo el gusto que V. M. recibe de oir todas las que son tan de la gloria y honra de Dios y aumento de nuestra santa fee católica como podemos esperar que ha de ser esta canonizacion de un Santo, cuyo tránsito á la bienaventuranza se le previno el cielo en el dia de la natividad de la Vírgen en que la iglesia católica pide á nuestro Señor el incremento de la paz para dar á entender que se ha de conseguir por medio de este Santo, la que con tantas ansias desea V. M. para quietud y tranquilidad universal de la cristandad; y esta ponderacion la he oido dos veces de boca de su Santidad. Dios lo permita así y guarde la Católica y Real Persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Roma cuatro de noviembre mil seiscientos cincuenta y ocho—Don Gaspar de Sobremonte.

(*Archivo de Simancas—Estado—núm.* 3032)

CARTAS A FELIPE III

del embajador de España en Francia D. Iñigo de Cárdenas, sobre la guerra que queria mover Enrique IV. Y una relacion de su muerte y entierro.

(Copiado de un manuscrito que se halla en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna)

1.ª

Señor—Viendo cuan adelante pasaban las prevenciones de armas de este Rey conforme lo que tengo dado cuenta á V. M. del estado que las cosas aquí tenian,

me pareció hablalle, y le dije me hacia novedad el ruido que oia de que se armaba, y que como no le veia con enemigos ni causa, me maravillaba, y tambien de la diversidad de nuevas que corrian por las calles; que yo no las creia, y que por lo que le deseaba servir me habia parecido representalle esto; y yo le tenia por justo que procederia siempre muy á satisfaccion de sus vecinos y de todo el mundo. Respondióme que era verdad que se armaba y lo hacia para cuidar á sus amigos, el Marqués de Brandemburgo y sus aliados, y que esto habia dicho cuatro ó cinco meses á los embajadores que le habian hablado en los negocios de Cleves, y que así me lo decia á mí ahora, y que echaria presto al Archiduque Leopoldo de Juliers y acudiria á esto de manera que no estuviese aquello en el estado que estaba: que V. M. daba asistencia al Archiduque Leopoldo y se la habia dado; que no lo habia de permitir.

Respondíle que el negocio de Cleves era pequeño para la demostracion que él hacia; pero que si él la queria hacer grande, podia ser grande para todos; que como no confinaba con Cleves ni con Juliers, y estaba en medio Flandes, no se maravillase me hiciese á mí novedad armarse tan de consideracion para este negocio; que yo tenia por cierto sabia lo que V. M. queria á su hermana (1) y el caudal que hacia del Archiduque Alberto (2) su tio; que no tenia que representalle en esto nada, si bien le podia decir juzgaba que como V. M. no tenia otra hermana, le acudiria muy de veras en todas ocasiones, y que le aseguraba que hasta ahora no sabia que V. M. hubiese dado asistencia ni ayuda al Archiduque

(1) Doña Isabel Clara Eugenia Señora de los Estados de Flandes.
(2) Marido de la precedente.

Leopoldo, y me parecia debia de ser así porque esto no era negocio del Archiduque sino de alemanes, y que si habia entrado allí el Archiduque habia sido por lo que su tio el Emperador le habia ordenado mas que por fin suyo, y que á esta causa no habia habido señales ni yo tenido nueva que V. M. hubiese acudido á este negocio. Sobre si era cierto ó no el acudir V. M. al Archiduque Leopoldo pasaron mil cosas: parecióme decille que de presente yo no aseguraba lo que V. M. haria respecto de las demostraciones que él hacia; pero que de lo pasado podia afirmar no sabia que se le hubiese dado asistencia. Respondióme: que el Rey haga caso del Archiduque y de la Infanta; pero á mí me tratan muy mal en España: mirad lo que han hecho en eso del Príncipe de Condé (1). Pidiósele con mucha amistad y con representar lo que holgaria me acudiesen en esto, y sin responderme váse el Rey á Valladolid. Estas no son cosas de tolerar, y yo estoy harto de sufrir. Sabeis vos lo que se hizo contra mí en el tratado del Mariscal de Biron (2), y las pláticas que han traido con el Conde de Ubernia y con la Marquesa de Verneull D. Baltasar de Zúñiga y su secretario sobre tomarme á Marsella, y ahora el Príncipe de Condé. No me dejan: esto no se puede tolerar y yo miraré en ello, y haré lo que me estuviere bien.

Respondíle que yo no tenia noticia que su embajador hubiese hablado á V. M., y que yo suplicaria á V. M.

(1) El Príncipe de Condé, Enrique II de Borbon, se habia refugiado á Bruselas bajo el amparo del gobierno español, llevándose consigo á su muger Carlota Margarita de Monmorenci de quien estaba perdidamente enamorado Enrique IV, y de ahí la saña de este Rey contra el Príncipe y contra los españoles.

(2) Se sabe que el mariscal de Biron tuvo relaciones secretas con los españoles en contra de Enrique IV su Rey y su bienhechor, por cuyo motivo fué decapitado.

respondiese. Replicóme: yo no os digo que pidais me responda, que yo no quiero pedir respuesta ni se la pedirá mi embajador jamás. Díjele en lo demás que le suplicaba de materias pasadas no tratásemos, pues sabia él muy bien cuan grandes y gruesas partidas eran las de la cuenta que yo le podia hacer, y cuan conocida era la amistad que habia hecho á holandeses sin acordarse de la que habia ofrecido á V. M.; y en lo que decia del Mariscal de Biron sabia cuan diferente era el caso y en lo demás que referia; y en esto le dije las particularidades que supe de los negocios, y que en el presente del Príncipe de Condé me hiciese merced de no obligarme á que yo dijese la causa porque se habia ido, y que si él me la echara á mí le suplicaria la preguntase á las calles, y díjele las razones que habia para no entregárselo (1), y cuan pocos casos habia que tal se hubiese hecho ni fuese practicable.

Replicóme que era yo una buena lanza, y que bien se echaba de ver lo que en esto habia, pues por hacelle pesar se acudia al Príncipe de Condé como se le acudia, y que en Milan se le aparejaba gran palacio y grandes colgaduras y grandes cosas: que si un Grande de España ó un caballero viniera á sus reinos, perdonándole V. M., se le volveria luego. Respondíle que le suplicaba no hiciese aquella cuenta, porque le aseguraba que los Grandes de España ni la nobleza que le seguian, no sabian salir de España sino para servir á su Rey y señalarse en hacerlo, y que su Rey no sabia tampoco darles causa sino hacerles mil mercedes y estimarlos obligándoles á desear siempre estarle sirviendo y derramando su sangre como

(1) El ms. omite el *no*.

saben hacerlo, y esto crecia cada dia en España y no menguaba. Volvió bufando y diciendo: ahí está Antonio Perez, y si yo le he dado algo, ha sido por limosna, y si me le hubieran pedido perdonándole le hubiera dado. Respondíle que no me nombrase á Antonio Perez; que sus obras decian quien era, y yo le podia certificar entendia que comenzó su linaje en su padre y se acababa en él; que dejase esta plática: que en España no habia con quien comparar estas cosas.

Díjome que eran estas razones y respuestas de España: respondíle que era verdad eran razones de España, y verdades de España las que yo decia, y las que V. M. dice, razones y obras de Francia. Saltó diciendo: guardad bien al Príncipe de Condé; guardadle bien, irá á Milan, y despues, despues á España. Tenedle contra mis hijos para despues de yo muerto. Respondíle: hasta ahora poca razon tiene V. M. de decir nada en esto y pocas señales se han dado, y fuera justo que escusara el decirlo, pues el Rey mi Señor no ha mostrado fin ni voluntad ninguna, y sus ministros hemos deseado que el Príncipe volviera á la gracia de V. M. Respondió ¿qué habeis deseado ni qué habeis hecho? Vos sois el que mas habeis contradicho el que me lo entregaran, y todas son trazas y negociaciones de España; y saltó tras esto como un leon ¿y á la Princesa de Condé cómo la teneis ahí en Flandes? Como presa. Respondíle: Sus Altezas hacen con la Princesa de Condé lo que hicieran con otra y mas de lo que han hecho con nadie de su calidad. Replicó: no os canseis ni se cansen en España; que la Princesa de Condé no es súbdita de Flandes y es súbdita de Francia: y yo á decir: es súbdita de su marido que la dejó allí. Volvió él: no es súbdita de Flandes: es súbdita de Francia.

Y repliqué: es súbdita de su marido. Y de esta manera hubo cuatro ó cinco réplicas hablando bien recio y casi á voces, y al cabo salió con decir: ¿ Quiere vuestro Rey ser Señor de todo el mundo? Pues yo tengo la mi espada en la cinta, tan larga como otra. Respondíle: mi Rey no quiere ser dueño del mundo ni lo ha menester porque le hizo Dios Señor de lo mejor que hay en él: yo no me meto con la espada de V. M.: la de mi Rey sé que es espada de mar y tierra, y de tamaño que en Europa y en las demas partes del mundo sustentará lo que tiene y mantendrá su reputacion, y quien la provocare la sentirá. Dió una gran mangada: decid cuanto quisiéredes. Respondí: yo no digo sino respondo. Salió luego: no me han hecho un acto de amistad. Repliquéle: meta V. M. la mano en su pecho, y mírelo bien que hallará alguno, y sabe bien V. M. cuan poco desto se le debe en España. Revolvió con una gran furia: y ahora me desbaratais el casamiento del Duque de Saboya, siendo ordinario que el Duque de Saboya case una vez en España y otra en Francia: ahora porque yo lo tenia asentado fué uno de los ministros del Rey al Duque para que no cumpla nada.

Respondí: de estas pláticas yo solo sé que el embajador que tenia aquí el Duque de Saboya, me dijo que se trataban y que no se efectuarian sin dar cuenta al Rey mi Señor: hasta ahora no he visto que el Duque se la haya dado ni que haya ido nadie de España á ello: que los ministros de mi Rey acuerden al Duque que sus hijos son soberbios, es cosa justa. Volvió á decir que me conocia y que era buena lanza; que hiciese burla de él; que en España decian que si él habia tirado hácia el Duque de Saboya, que allá tenian al Príncipe de Condé; y que lo que podia decir era que el Duque de Saboya no era súb-

dito de España, y que el Condé era su súbdito. Yo le respondí quien era el Duque, y que era verdad que no era súbdito de V. M.; pero que era su cuñado y V. M. miraba por sus hijos, y el Príncipe de Condé si era súbdito de Francia se habia ido á amparar de España, y que él sabia bien lo que en esto se debia y lo que convenia á la grandeza de V. M. Replicó: ¿ Salís vos con la reputacion ? La verdadera reputacion era darme lo que era la amistad (1). Guardadle bien; y la Princesa no es súbdita de Flandes. Y yo (2): que era súbdita de su marido, y que andaba tan encendido de cólera (3) que yo habia querido despedirme dos veces y no me habia dejado; que me hallé obligado á decirle que yo habia ido á representar lo que me obligaba á decir que se armaba de gente sin enemigos ni causa, y que él se metia en otras materias que eran poco sabrosas para como las queria juzgar; que le suplicaba tuviese en consideracion lo que se habia dicho, que entendia le hacia servicio en ello. Replicóme estas palabras: Ahora pues vos me habeis pedido esta audiencia para decirme que me armo y que no sabeis para qué porque no me veis con enemigos: yo no tengo que daros cuenta; pero os respondo que me armo para ayudar á mis amigos en lo de Cleves. Habéisme respondido que no confino con Cleves, y que está en medio Flandes, y que vuestro Rey tiene allí á su hermana y á su tio: yo os respondo que si vuestro amo quiere á sus deudos, que se contente y que deje á los mios y que no los quiera tanto. Respondíle: ¿V. M. me dice eso? Dijo

(1) Quizá *dármele* (al Príncipe de Condé): *lo que era la verdadera amistad*, es decir, " y en esto consistia la verdadera amistad. "
(2) Y yo dije ó repuse etc.
(3) Enrique IV.

que sí. A que le repliqué que le suplicaba que considerase lo que le habia dicho. Respondió con una mangada ¿qué quereis que considere? Con que salí y acabé la plática, que en sustancia fué esta. Dios guarde etc. París á 5 de abril de 1610—D. Iñigo de Cárdenas.

2.ª

Señor—Afirmo á V. M. por cierto que todos los del Consejo de Estado de este Rey, así católicos como hugonotes le contradicen la guerra; y aunque él da á los cousejeros en cara con las razones porque se lo han aconsejado, otras veces le replican con otras, muy fuertes en la ocasion de agora: y fuera de su Consejo todos la contradicen y la condenan, así la nobleza como el pueblo; y el Rey siente esto en extremo, y le ha puesto melancólico un astrólogo que ha venido aquí, que le ha dicho: mire lo que hace, que ha de perder la vida y dos hijos en lo que emprende. El Rey anda haciendo diligencia en examinar este hombre y entender lo que sabe; pero es cierto haberle dicho lo que refiero á V. M. Guarde nuestro Señor la Católica Persona de V. M. etc. París 27 de abril de 1610.

3.ª

Señor—P. Pequeus flamenco que sirve aquí al Archiduque Alberto, y es tratado de este Rey como su embajador, ha visitado á los holandeses que aquí han venido en nombre de las islas rebeldes de V. M. Háme dicho le pesa de hacer esto, y que si en su mano estuviera no lo hiciera; pero que tiene órden de su amo para ello.

Tengo aviso de Flandes que por órden del Archidu-

que, en Gante, Lila y Arras y las demas ciudades por donde han pasado estos holandeses, el Archiduque les ha hecho regalar y presentar en nombre de las villas, y háme parecido dar cuenta de ello á V. M. á quien guarde nuestro Señor etc. Paris 27 de abril de 1610.

4.ª

Señor—Aunque el Cardenal de Joyosa ha de coronar la Reina, dos dias despues que haya hecho esta cerimonia le envia este Rey muy de prisa á Roma á que mueva y apriete al Papa en los negocios que él desea, y particularmente que se meta de por medio y no deje pasar adelante la guerra; y en esta misma conformidad escribe este Rey, á lo que me dicen, á su embajador: y lo que aquí habla al Nuncio, á lo que él me dice, responde á esto mismo; conociéndose bien claro que él no quiere la guerra; pero quiere que se haga todo cuanto quiere y que le tengan miedo, y que este obre su efecto. Guarde nuestro Señor etc. París 27 de abril 1610.

5.ª

Señor—Aquí han venido tres holandeses con nombre de embajadores á visitar á este Rey, el cual les ha hecho gran acogida y hospedado en las casas donde hospedó á D. Pedro de Toledo, habiéndolas aderezado con gran riqueza y suntuosidad. Envió á recibillos tres leguas de aquí al conductor de los embajadores con cuatro carrozas y algunos caballos media legua. De aquí salió á recibillos Mos.r de Vandoma, hijo bastardo de este Rey, y llevaba consigo dos mariscales de Francia, catorce carrozas, al pie de trescientos caballeros de los mas principales de esta corte. Vinieron en una carroza los tres ho-

landeses, Mos. de Vandoma, los dos mariscales de Francia y el conductor de los embajadores, y el que aquí asistia antes por las islas. Llegados á la casa, subieron con ellos Mos. de Vandoma y los demas, y habiéndolos dejado en su aposento, que fué mas de cuatro piezas grandes y una galería, los holandeses salieron con Mos. de Vandoma y los demas, dos piezas. Envióles el Rey esta noche de cenar hasta treinta platos, pero no aderezados, sino de vianda cruda, pan, vino y otros regalos. Ellos llegaban desapercibidos juzgando no tendrian que aderezar nada, y de haber menester hacello, me dicen, se hallaron embarazados; y los criados se quejaban que traian de cenar para sus amos, pero no para ellos. Despues acá les dan para todos abundantemente, pero no aderezado. Entre las carrozas que salieron á recibillos fué la del embajador de Venecia con sus criados.

La primera audiencia que tuvieron del Rey, fueron muy acompañados de los criados del Rey y gente de palacio, y el conductor de los embajadores. Recibiólos el Rey en una galería grande, y en descubriéndolos les quitó el sombrero, y al llegar á él salió dos pasos á recibillos, y los hizo cubrir comenzándole á hablar. Esta audiencia fué toda de cumplimientos en que no hallo cosa de consideracion que referir á V. M. sino haber concurrido gran cantidad de pueblo y nobleza á verla. Tuvieron este mesmo dia por la tarde audiencia de la Reina, la cual estando ya los holandeses esperándola los hizo esperar una hora, y háse hablado en esto, y yo juzgo debió de ser órden del Rey porque está picado y sentido de lo poco que hicieron con su hijo. La Reina, cuando entraron, no hizo movimiento ninguno: oyólos descubiertos, y despues de haber hablado los hizo cubrir. Vie-

ron este mismo dia al Delfin, y otro dia tuvieron audiencia con el Rey en las Tullerías, que es un jardin junto á palacio, y anduvo el Rey paseándose entre los cuatro mas de dos horas que duró esta segunda audiencia. Y porque lo que he entendido de los negocios que tratan, doy cuenta á V. M. aparte, en razon de la audiencia no sé en qué alargarme mas. Nuestro Señor etc. En París á 27 de abril de 1610.

6.ª

Señor—He hecho lo que he podido por apurar qué comision traen estos holandeses que vienen aquí de parte de las islas rebeldes de V. M., por personas de dentro su casa y por cartas de la Haya, y he entendido su instruccion. Contiene dos puntos: el primero á dar muchas gracias á este Rey por lo que por ellos ha hecho, ansí en la guerra como en la tregua, alargándose en esto y mostrándose muy reconocidos, y ofreciéndole lo estarán siempre y le acudirán. El segundo punto es que oigan lo que el Rey dijere, y siendo negocio de consideracion como se les ha dado á entender, vaya con ello uno á Holanda, y queden los demas aquí esperando la respuesta.

El Rey ha comenzado á tratar con ellos rompan la tregua, que por conveniencia de estado les importa; que para las ligas que con él tienen estan obligados á ello, pues teniendo él guerra con V. M. como se esfuerza en tenella, lo deben hacer. Dícenme responden al Rey que darán cuenta á sus dueños y le avisarán; y á lo que de sus palabras se entiende y ellos mesmos han dicho al Rey, muestran no querer romper la tregua diciendo no la han hecho para no gozalla y que se hallan bien con ella. Y por el mejor aviso que yo tengo se me ha refe-

rido que el Presidente Joanin que es á quien el Rey tiene remitido lo principal destas pláticas en Consejo de Estado donde se halló el Rey, refiere que se le defienden con fuertes razones diciéndole sus ligas y confederaciones con Francia no les obliga (1) cuando el Rey de Francia quiera hacer la guerra, y que lo mas que tienen hecho en esto es antes de la tregua, y en la tregua interviene (2) el Rey de Francia por seguridad de ella, y que fuera de esto les conviene mirar lo que hacen pues podrá el Rey de Francia asentar paces con V. M. y ellos quedarse en guerra. Esto es lo que hasta agora he entendido y juzgo alcanzo algo de lo cierto, y veo muy poca gana de que holandeses quieran romper. De lo que fuere entendiendo daré cuenta á V. M. á quien guarde nuestro Señor etc. París á 27 de abril de 1610.

7.ª

Señor—Desde que entró en Flandes el Príncipe Condé he representado á V. M. el gran cuidado que me daban los amores de este Rey. Y si bien lo he encarecido cuanto he podido y sabido, me parece he dicho poco conforme á lo que veo y á lo que algunas veces me dicen entrará este Rey á fin de mayo, á lo mas largo, en los Estados de Flandes con su ejército. En verificacion de apurar lo cierto hay mas dificultad que nunca, porque el Rey no se aclara con su Consejo de Estado, antes el mismo Consejo y los que mas mano tienen con él en los negocios, tienen opinion su fin es cubierto y no el que les dice. Quien se sospecha sabe su intencion de presente son los terceros de sus amores, y con quien él

(1) A los holandeses.
(2) Quiza *intervino*.

comunica estas pláticas. He procurado destos nuevos consejeros tener alguna correspondencia, y aunque con trabajo he comenzado algo y refiero esta particularidad para que sepa V. M. por quien viene el aviso, que cierto no sé lo que se puede asegurar ni como escribir á V. M. si lo sea. Y aseguro que este Rey está tan embriagado en estos amores, que hará cuanto pueda sin mirar á nada por conseguillos.

Dícenme la resolucion del Rey es entrar en Flandes con su ejército adelantándose él con la caballería, y sin poner sitio en ninguna plaza ni hacer ofensa, irse á Bruselas y pedir la Princesa, y hacer en esto por ruegos y instancias cuanto pueda y sino procurallo por fuerza haciendo el mal que pueda; y encarece el á quien da el aviso que el mayor cuidado del Rey es no se entienda su designio temiendo si el Archiduque lo sabe no se le retire á Anvers, que lo puede hacer por el rio fácilmente; y á este fin piensa ú imagina poder con adelantarse con la caballería y alguna artillería impedir el paso. Tengo avisado al Conde de Añover. Y de la manera que lo refiero á V. M. me lo aseguran; y sea este el intento del Rey ú sea otro, lo que yo veo es que si V. M. con gran brevedad no manda lo de Flandes esté con mas prevencion y se entienda hay mas fuerza y menos necesidad, que se verá en aprieto su Alteza de la Infanta y el Archiduque.

No tengo por tan grande la necesidad como la voz y opinion de que es mucha, y que el Archiduque está congojado y temeroso, y fian (1) de la necesidad no poderse poner en defensa; y si se pone, que nacerán desórdenes del congojarse y espantalle: y estas dos cosas ponen

(1) Los franceses.

aquí gran ánimo y dan gran prisa. Guarde nuestro Señor la Católica Persona etc. En París 27 de abril de 1610.

8.ª

Señor—Teniendo hecho el despacho que va con esta para V. M., vino hoy á verme el Nuncio, y me dijo como habia tenido ayer audiencia del Rey, en la cual le habia dado un Breve del Papa para que no acudiese á las cosas de Cleves ni ayudar á los protestantes, con palabras apretadas, como doy cuenta en otra á V. M. Dice el Nuncio que obligándole á ello el estado de las cosas le dijo al Rey que aquel Breve hacia poco al caso en lo presente, pues se iba claramente entendiendo él rompia con Flandes y consiguientemente con V. M., y turbaba la paz pública de la cristiandad alterando el mundo y encendiéndole en fuego : que el Rey se sintió de esto, y le replicó no pensaba romper con Flandes ni con V. M. y iba á ayudar á sus amigos en lo de Cleves: que no era otro su fin. El Nuncio le replicó por donde habia de ir á lo de Cleves: que le respondió que pediria paso al Archiduque. El Nuncio le dijo que paso no se daba á un ejército potente, sino á gente suelta y que camina á la deshilada: que él respondió que si no se le diesen, que él se lo tomaria; y de aquí saltó á descubrirse mas y á sus ordinarias quejas sobre que pasaron muchos dares y tomares: y en resolucion dijo al Nuncio que si V. M. ó el Archiduque le correspondiesen con algun acto de amistad que se echase de ver se le deseaba hacer, que él se contentaria con enviar dos ó tres mil hombres á Cleves. Apretándole el Nuncio qué acto queria, que como fuese justo el Papa se interpondria y haria cuanto pudiese, respondió que diesen á la Princesa de Condé á su padre. El

Nuncio le respondió que mirase que se metia en una guerra injusta: que sus mismos vasallos se la condenarian, y todo el mundo habia de ser contra él; y á esto y otras muchas razones que refiere que pasaron, solo le respondió que le apretaban de España y que decian que él estaba enamorado; que él no lo estaba, pero que mirase lo mal que le querian en España: que caso que estuviera él enamorado, le privaban de su contento y le tenian la cosa que mas amaba en el mundo y no se la querian dar. Dice el Nuncio que en la mesma audiencia tuvo mil contradiciones: unas diciéndole claro que rompia: otras disimulándoselo con que iba á Cleves. El Nuncio me refirió algunas razones muy bien dichas que le dijo; pero desto y de lo demas que en este negocio se ha dado á V. M. cuenta, podrá echar de ver la poca fuerza que tiene la razon. Y aunque es mucho lo que el Nuncio me ha referido, es esta la sustancia remitiendo á lo demas. Acabo esta. Guarde Nuestro Señor la Católica Persona de V. M. como la cristiandad ha menester. De París á 27 de abril de 1610.

9.ª

Señor—Desde que tuve la última audiencia con este Rey me dicen ha tenido muchos consejos de estado en los cuales han estado todos los que allí asisten de parecer que el Rey fuera bien me hubiera asegurado, si él no tiene otros intentos como dice sino lo de Cleves. El Rey replica á esto que no se aclaró conmigo en ninguna cosa de ofensa, y aunque todos los de su Consejo han concurrido en que convenia me hablase y asegurase, él no ha salido á ello. Tomóse por medio que él en público dijese que no queria hacer guerra á V. M. ni al Archiduque, y en conformidad de esto afirmo á V. M. que el Rey en pú-

blico ha dicho esto por dos veces, y ansí mismo me dicen que á este mesmo tiempo se despachó correo al embajador que asiste á la Córte de V. M., que hablase en esta mesma sustancia. Despues de esto el Rey ha ido descubriendo que su intento es poner en libertad á la Princesa de Condé y habella á las manos, y sobre este punto, tratándolo tan claramente como lo escribo á V. M., han hablado los principales ministros de Francia, que son el Gran Canciller Villaroy y el Presidente Joanin, al Nuncio y al embajador de Flandes. Al Nuncio le dicen como el Papa no se entremete, y que se debe dar esta Princesa al embajador de Flandes: que si el Archiduque no la da luego, no se puede librar de la guerra. Y aunque el embajador de Flandes ha movido plática que se trate de divorcio ú de deshacer el matrimonio, dicen no hay tiempo para esto porque el Rey quiere que con mucha brevedad se entregue á su padre esta dama, y á deshacer el matrimonio no admiten plática ni vendrán en ello á lo que entiendo por lo que tengo escrito á V. M. En esto no hablan con las veras y prisa que refieren. La Princesa escribe al Rey y le pide, pues es su caballero, la saque de aquella prision, y él hace extremos con estos papeles, y lo menos que dice que ha de ir á Bruselas en persona, con otras mil cosas no para escribirse. Responde á la Princesa muy á menudo, y envíala regalos y joyas y grandes ofrecimientos; y yo no puedo dejar de acordar á V. M. que temí estos inconvenientes y todo lo que va sucediendo, y que se lo he representado y escrito á Flandes con las veras que he podido, y de presente no sé como encarecer la prisa que se dan á cuanto aquí digo. Guarde Nuestro Señor la Católica persona etc. En París 27 de abril 1610.

10.ª

Señor—Envío á V. M. relacion de las honras y entierro que se han hecho al Rey de Francia, la mas particular que he podido, y si hubiera mas órden y menos confusion, hubiera sido de mucha grandeza; pero la confusion fué de manera, y la cantidad de gente tanta, que parecia mas grandeza popular que no ceremonia de grandeza Real. El haber detenido hacer el entierro, yo sé que aun hasta agora ha sido porque usan en este reino de tener á sus Reyes cuarenta dias sin enterrar, los veinte primeros en su mismo aposento como antes, ricamente aderezado, y en su misma cama, asistiéndole una docena de religiosos y algunos de su cámara, sin que intervenga ceremonia de la iglesia ninguna sino de los Doctores que van á visitar al Rey y han hecho la ceremonia y lo han embalsamado; que estos le visitan cada dia.

Pasados estos veinte dias le bajan á una sala muy grande con muy ricas tapicerías, y echado y puesto el cuerpo en la caja de plomo, y metido en otra de madera, ponen una cama grande de brocado llena de flores de lis, y encima desta cama la figura del Rey de bulto con su corona y cetro Real y manto Real; y estando desta manera asisten en esta sala los que le servian en vida, y le traen de comer y cenar de la misma manera, y habiendo tenido un rato la vianda sobre la mesa la dan á pobres. Y pasados estos veinte dias le pasan á otra sala que está en la forma que doy cuenta á V. M. en carta aparte, y allí se le echa el agua bendita en la forma y como doy cuenta á V. M., cuya Persona guarde nuestro Señor. En París á 5 de julio de 1610—D. Iñigo de Cárdenas.

Relacion de las honras y entierro que se hizo al Rey de Francia Enrique IV á los 29 de junio, que se sacó el cuerpo de palacio, hasta 1.º de julio que se acabó.

Este dia estaba toda la ciudad de París por donde habia de pasar el cuerpo, cubiertas las calles de luto desde el palacio hasta la iglesia mayor, que era donde le llevaron. Este dia sobre los lutos por todas las calles habia escudos de las armas de París: el palacio estaba todo cubierto de luto, así á la puerta como al patio y aposento, y sobre los lutos escudos de armas del Rey.

Desde las doce de medio dia comenzaron las campanas de todas las iglesias á clamorear, que parecia se hundia París; y habiéndose juntado las religiones, obispos, prelados, Príncipes y señores en palacio á las dos de la tarde, comenzó á salir el entierro en esta forma.

Iban los primeros los capitanes archeros y soldados de París de dos en dos con sus armas bajas y de luto, y otros dellos mismos con hachas, y en las hachas escudos de las armas de París.

Seguian luego las órdenes de los frailes mendicantes, y trás estos venian quinientos pobres con sus lobas grandes de luto hasta abajo y cubiertas las cabezas, y en las manos hachas con escudos de las armas del Rey.

Seguian veinte y cuatro muñidores de la villa, teniendo las armas del Rey en las espaldas, y delante con sus campanillas sonándolas y á voces diciendo: "rogad á Dios por el ánima del muy alto y muy poderoso y muy virtuoso y magnánimo Príncipe Enrique por la gracia de Dios Rey de Francia Cristianísimo, Quarto de este nombre, en su vida Príncipe belicoso, amor de sus Es-

tados, lleno de bondad, pronto y liberal, socorro de los afligidos, y todo valor."

Despues caminaba la Justicia de París, la de la corte á mano derecha, y la de la villa á mano izquierda, de dos en dos, así procuradores, alguaciles, y escribanos y abogados, y otros oficiales, y al último los prebostes que son como corregidores ó alcaldes de corte, todos á pie, fuera del gran preboste de París y de dos lugartenientes suyos, civil y criminal, que iban á caballo con muy grandes lobas, y todos las cabezas cubiertas de luto.

Iban trás estos todos los colegios y universidad, doctores, teólogos y demas cubiertas las cabezas y con grandes lobas de luto.

Seguian trás estos la clerecía de la iglesia mayor de la santa capilla y de palacio, de dos en dos, estando á mano derecha los de la santa capilla, á la izquierda los de la iglesia mayor, y en medio de ellos en hilera los cantores del Rey.

Venian trás estos los oficiales de la caballeriza del Rey, picadores, tesoreros, comisarios, contralor general, pajes, trompetas con las bocas de las trompetas vueltas, y banderas plegadas.

Seguian á estos los porteros de palacio, oficiales menores de la casa del Rey, esguízaros y su capitan, gentiles hombres de la casa, oficiales de la cocina, panadería, frutería, caba, salsería y demas oficios, todos con sus lutos cubiertas las cabezas.

Seguian á estos los ayudas de la guardaropa, ayudas de cámara, cirujanos y médicos.

Trás estos venian mayordomos á mano derecha, y

los generales (1) de las monedas y cámara de cuentas, á la izquierda.

Seguia el primer trinchante del Rey que es un caballero muy principal, y su oficio es en la calidad el de primer caballerizo de España. Este llevaba la insignia de la corneta del Rey.

Tras esto venia el carro cubierto todo con un paño de terciopelo negro, que no se veia ni las ruedas ni otra cosa del dicho carro, travesada por medio del dicho paño una cruz blanca: y este carro traian seis caballos cubiertos así mesmo de terciopelo negro con una cruz de raso blanco por en medio, que abrazaba todo el dicho paño, y en ellos dos cocheros descubiertos vestidos de luto, y al rededor del carro estaban los oficiales de las armas.

Seguian doce pajes vestidos de terciopelo negro en cuerpo, y con gorras de terciopelo, espuelas con botas y espadas, sobre doce caballos, y los caballos cubiertos hasta el suelo de terciopelo negro con su cruz por medio de raso blanco, descubiertas las cabezas con las gorras en las manos.

Seguia tras ellos un caballerizo llevando en una hasta de la lanza las espuelas del Rey doradas, y sobre ellas un velo negro.

Iba atrás otro caballerizo que de la misma manera llevaba en el hasta de la lanza las manoplas.

Seguia otro que de la misma manera llevaba la cota de armas, y á este seguia otro que llevaba el escudo. Y últimamente el que llevaba la celada con su corona en ella y su velo cubierto. Todos estos caballeros iban á

(1) Serian superintendentes generales.

caballo con sus lobas grandes de luto y cubiertas las cabezas, y los caballos con sus gualdrapas de paño ordinario.

Seguian á esto los limosneros de la casa del Rey á pie con sus roquetes sin mantelete.

Trás estos venian hasta cuarenta arzobispos y obispos con sus capas de coro y mitras en las cabezas, y á pie. Trás los obispos venia el embajador de Saboya con su ropa grande de luto y una falda larga y un bonete de clérigo en la cabeza, á caballo, y la falda de la ropa le llevaba un criado que iba á pie. Iba con el embajador de Saboya un obispo que seria en calidad como el obispo de Cadiz en España, y iba á caballo en su mula sin llevar roquete, sino moseta y bonete y sombrero en la cabeza.

Siguióse trás este embajador, y iba así mesmo á caballo, el embajador de Venecianos en el mismo hábito que el de Saboya, con su bonete en la cabeza, y venia con él un obispo que seria en calidad como el obispo de Pamplona en España.

Seguia el embajador del Rey nuestro Señor de España á caballo en el mesmo hábito que los demas, salvo con su sombrero en la cabeza: la falda de la ropa era mayor. Iba con él un obispo que seria en calidad como el obispo de Cuenca en España, y es prelado Par de Francia.

Venia trás este embajador el Nuncio ordinario con el roquete, y traia á su lado un arzobispo en calidad como el de Burgos en España, Par de Francia, á caballo en dos mulas.

Seguia el Nuncio tras ordinario (1) en el mesmo há-

(1) Extraordinario.

bito y de la mesma manera á caballo, y con el un arzobispo en calidad como el de Sevilla en España.

Trás los Nuncios venian juntos los Cardenales de Sondi y de Joyosa en sus mulas, con sus capas moradas y sombreros rojos.

Venia trás los Cardenales el caballo del Rey, cubierto de arriba abajo, sin que se le viese mas que los ojos, de terciopelo morado con listas de azul llenas de flores de lis de oro. Llevábanle dos caballerizos á pie con sus lobas grandes, cubiertas las cabezas. Al rededor del caballo venian doce reyes de armas á pie con sus lobas grandes, y sobre ellas las cotas de armas, y sobre la cota el capirote con que se cubrian la cabeza.

Seguia el caballerizo mayor á caballo con una gualdrapa de terciopelo negro con muchas cruces de raso blanco, y el caballo todo cubierto, llevando la espada Real con vaina de terciopelo morado sembrado de flores de lis de oro.

Venian junto á él dos maceros sin traer cubierta la cabeza sino sus lobas.

Trás ellos venia la figura del Rey, que era su mesmo retrato de bulto muy parecido, con su manto Real lleno de flores de lis de oro, y todo el tablado en que venia cubierto del mesmo manto Real, aforrado en armiños. Venia asentado en este tablado, arrimado á almohadas, con su corona en la cabeza, cetro y mano de justicia en las manos, y debajo de un palio de brocado morado y blanco. Este palio llevaban los presidentes y principales del Parlamento, con sus ropas coloradas, y al rededor de este mesmo tablado del Rey iba el resto del Parlamento á pie con las mesmas ropas coloradas: y el tablado en que el Rey iba, mostraban movelle gentiles hombres de

su cámara, pero debajo dél iban hombres que lo hacian.

Pegados al tablado en que iba el Rey, iban los veinte y cuatro archeros de la guarda del cuerpo; y delante del tablado, pegado á él, donde venia á ir los pies del Rey, iba el obispo de París que era el oficiante, con su capa de coro y mitra, y á la izquierda del dicho obispo iba el limosnero mayor del Rey con su capa y mitra de la mesma manera: todos estos á pie.

Seguia en pasando la figura del Rey muerto, á la mano derecha, el Conde de San Pablo haciendo oficio de gran maestre del Rey, que es de mayordomo mayor, y hacia oficio por el Conde de Soissons, el cual quiso este dia ir como Príncipe de la sangre; y iba en un caballo cubierto de terciopelo hasta abajo con una cruz blanca, y cubierto de luto y cubierta la cabeza, y llevando en las manos un baston grande negro.

A la mano derecha iba el caballero de Guisa como lugarteniente del camarero mayor: y el Duque de Guisa por estar malo no se hallaba; y sobre un caballo cubierto de terciopelo negro y con la cruz blanca, y él cubierto de luto como los demas. Llevaba el pendon, insignia Real de Francia, que es una bandera de terciopelo morado cubierto de flores de lis de oro.

Seguia luego un dosel morado sembrado de flores de lis de oro, que llevaban los regidores de París.

Trás esto venian los Príncipes de la sangre y de la casa de Lorena. Los de la sangre en el mejor lugar, á caballo, y cubiertos los caballos de terciopelo negro con cruces blancas, cubiertas las cabezas de luto como los demas.

Trás estos venian los caballeros de la órden de Santo Espíritu conforme su antigüedad, y sus porteros delan-

te, y sus collares de oro al cuello, cubiertas sus cabezas de luto y á caballo: los caballos con sus gualdrapas de paño. Trás ellos seguian los capitanes de las guardas y demas oficiales de la casa del Rey, como pajes con su ayo, capitanes de la guarda con sus banderas medio plegadas.

Desta manera se caminó hasta la iglesia mayor donde se llegó á las ocho horas de la tarde. Estaba la iglesia mayor cubierta de luto, y en medio del coro, que es en medio de la iglesia en frente del altar mayor, estaba sobre cuatro pilares grandes formado un candelero que tendria hasta quinientas velas con cuatro puntas que sacaban hasta diez velas cada una. Debajo destos cuatro pilares metieron la figura del Rey, y háse de presuponer que en este carro de la figura iba el cuerpo en una caja. La iglesia estaba por todas partes con muchas velas: á la mano derecha de donde estaba la figura del Rey fuera de los cuatro pilares señalados, se sentó el Conde de S. Pablo como mayordomo mayor en un banco, y en la izquierda el caballero de Guisa por el camarero mayor, que tenia el estandarte de Francia. En otros bancos estaban sentados los de la cámara del Rey.

A los pies de la figura del Rey, teniendo las espaldas á la dicha figura y el rostro al altar mayor, fuera de los cuatro pilares, se sentó el caballerizo mayor, teniendo á sus dos lados dos reyes de armas.

Delante del caballerizo mayor y en otro banco, y un poco al lado que no venia á estar tan en medio, estaban sentados sobre un banco cubierto de luto, el trinchante mayor con la insignia de la corneta blanca, y delante dél los cinco caballerizos que llevaban como se ha dicho, las espuelas, los guantes, la cota de armas, el escudo

y la celada, teniéndolo en las manos como lo traian.

Al lado derecho de la dicha figura del Rey, en las sillas del coro primeras, estaban sentados los Príncipes de la sangre y casa de Lorena, que eran el Príncipe de Conti, el Conde de Soissons, el Duque de Guisa, el Príncipe de Tanvila su hermano, y el Duque de Beuf, y seguíanles otros Señores, Príncipes y Duques de Francia con el Duque de Pernon, el de Montbason, y Mariscales.

Al lado izquierdo, en las sillas de en frente, estaba el Parlamento con sus ropas coloradas como se ha dicho.

Al altar mayor estaba el obispo de París, que era oficiante, con los demas del clero. Al lado del Evangelio pegado al altar, los Nuncios extraordinario y ordinario, y embajadores de España, Venecia y Saboya. Detrás de este banco de los embajadores habia otros dos bancos donde se pusieron gentiles hombres de la cámara del Rey y otros criados suyos.

En frente de los embajadores del otro lado del altar estaban los Cardenales, y detrás dellos en bancos los arzobispos, obispos, y prelados y abades.

Y habiéndose dicho algunas oraciones despues de haberse llegado á la iglesia, se dejó el cuerpo allí: y se volvió otro dia, y sentándose todos de la manera que se ha referido, se hizo el oficio. Y al tiempo de la ofrenda salió un rey de armas, y habiendo hecho reverencia al Santísimo Sacramento, y despues á la figura del Rey y á los Cardenales y embajadores, tomó del altar mayor una vela con escudos del Rey y con sus armas, y hasta veinte escudos en cuatro doblas que estaban pegados á la mesma vela, y con ella en las manos fué y convidó al Príncipe de Conti, primero de la sangre, el cual la tomó y vino con su falda que traia un gentil hombre, al altar

mayor, y habiendo hecho reverencia al Santísimo Sacramento, figura del Rey, Cardenales y embajadores, ofreció la vela; y de la misma manera hizo ofrenda el Conde de Soissons, el Duque de Guisa, Príncipe de Tanvilla y el Duque del Beuf.

Hecha la ofrenda, el rey de armas convidó á un obispo á quien estaba encomendado el sermon, el cual le hizo alabando mucho al Rey de su valor y virtudes, y dijo en esto que el mayor testimonio de su pérdida y cuan Rey era, y en lo que él podia mas alaballe, era en decir que un Rey tan grande como el Rey Católico, le habia pesado mucho de su muerte; y alabándole mucho y mostrado en sí y en su corte las demostraciones de tristeza y sentimiento que de un tan gran Rey se podian esperar, dijo que habia sido muy amigo de perdonar: que no habia sido ambicioso, pues si lo fuera, fuera suya la Saboya y todo lo que con ella concurre, y lo habia dejado teniendo las armas en las manos para ello por desear la paz y dar gusto al Pontífice que se habia interpuesto para ello: que con el mismo fin de desear la paz habia compuesto las diferencias entre el Papa y Venecianos; que si tuviera otro fin pudiera revolver á Italia. Remató con decir grandes escarmientos (1) de virtudes suyas, con que acabó el sermon. Y acabada la misa se fueron todos á sus casas y se volvió á las tres de la tarde para llevar el cuerpo á San Dionís, el cual se llevó en la misma forma que se ha dicho hasta los burgos de París, que es un largo cuarto de legua, y allí por el obispo de París se entregó el cuerpo al abad de S. Dionís, y todas las personas graves que allí iban, tomaron sus carrozas y se fueron á S. Dio-

(1) Quizá: *encarecimientos.*

nís, que son dos leguas grandes, á esperar el cuerpo y (2) á las siete ú ocho de la noche. Y cuando se llegó á San Dionís eran mas de las diez de la noche, estando los caminos y el campo tan llenos de gente y de carrozas que no se podia caminar. Llegóse á la iglesia de S. Dionís y tomáronse sus asientos como antes, y habiendo dicho solo vísperas se volvieron todos á las posadas que pudieron tener.

Otro dia á las nueve de la mañana se acudió á la iglesia al oficio, y tomando los lugares señalados como está dicho, cada uno el que le tocaba, se comenzó el oficio, el cual hizo el Cardenal de Joyosa: y este dia por la mañana ya no habia figura de Rey de bulto ni la cama sobre que estaba, sino solo la caja en que estaba su cuerpo, puesta en el suelo, con un brocado encima, con una cruz de raso blanco por en medio, y tres almohadas, y una corona sobre la dicha caja. Díjose la misa y hízose la ofrenda en la misma forma que el dia antes.

Acabada la misa los maestros de ceremonias tomaron sobre el cuerpo del Rey la corona y dierónsela al Duque de Pernon, y el cetro y mano de justicia al Duque de Montbason.

Y luego quitaron de sobre la caja el paño de brocado, y en habiendo quitado llegaron los gentiles hombres de la cámara y los cuatro presidentes principales del Parlamento, y asistiendo el Cardenal que hacia el oficio y los demas clérigos, se llevó el cuerpo á la sepultura entrándole por una boca de bóveda que habia hecha; y hechas las ceremonias acostumbradas los de la cámara y presidentes del Parlamento se volvieron á sus puestos.

(1) Sobra la *y*.

Metióse un rey de armas en la sepultura, que no se le veia sino la cabeza, y dijo en voz alta: Conde de San Pablo, como representante de Mons.r de Comte de Soissons, Gran Maestre de Francia, que es mayordomo mayor, venid, haced vuestro oficio. Vino el Conde de San Pablo con su baston en las manos y echó el baston en la sepultura, y sin quitarse de allí dijo en voz baja: reyes de armas haced vuestro oficio.

Luego el primer rey de armas llorando tomó su capirote, echóle en la sepultura, y trás el capirote echó la cota de armas, y fué llamando á todos los reyes de armas, que hicieron lo mismo.

Luego el mismo rey de armas primero estando dentro en la misma sepultura, dijo: Mons.r el Conde de la Marca traed la bandera de los cien caballeros de vuestro cargo. Luego este Conde tomó su bandera cubierta en velo negro, y arrastrándola, haciendo una reverencia al altar mayor, y otra á los Cardenales y embajadores, fué y metió dentro de la sepultura su bandera.

Por la mesma forma y de la mesma manera á Monseñor de Pralin, á Mons.r de Bisiti, á Mons.r de la Force, Mons.r de Montescan, Mons.r de Bidamo, Mons.r de la Bodatier: y vinieron con sus banderas y hicieron lo mismo que el primero, y si alguno de estos capitanes eran hugonotes llamaron su teniente como representante del capitan.

Estas compañías son como las de hombres de armas en España, que son de la guarda de la misma persona del Rey. Y en acabando de llamar estos, llamó los caballerizos que traian las espuelas, las manoplas, el escudo, la celada y cota de armas, diciendo: Mons.r L'escuyer Camin, traed aquí las espuelas que teneis á cargo:

y iban por la misma forma y metian en la sepultura las espuelas; y los demas cada uno lo que le tocaba.

Y luego llamó á Mons.r de Rodes primer trinchante, que trujese el paño de la insignia del Rey, que es la insignia de la corneta que se cita arriba, el cual vino y de la misma manera le echó en la sepultura.

Luego llamó á Mons.r Legran, traed la espada Real, y vino con ella, que es el caballerizo mayor, y traíala ceñida con un tahalí grande sobre la loba del luto, cubierta de un velo negro. Por la mesma forma la metió en la sepulura.

Luego llamó el dicho rey de armas al Conde de San Pablo como representante del Conde de Soissons: haced vuestro oficio de Gran Maestre de Francia, que es mayordomo mayor. Entonces vinieron hasta treinta y seis mayordomos con sus bastones en las manos, y echáronlos todos en la sepultura. Estos mayordomos no son en Francia gente de calidad, sino como hidalgos en España.

Luego llamó el rey de armas Mons.r el Duque de Montbason: traed acá la mano de la justicia. Y vino el Duque de Montbason con la mano de la justicia y hizo lo mismo que los demas.

Luego llamó el rey de armas Mons.r el Príncipe de Tanvila: traed aquí el cetro Real. Y vino por la misma forma y púsole en la sepultura.

Luego dijo el rey de armas: Mons.r de Pernon, traed aquí el sombrero Real. Y vino el Duque de Pernon con la corona Real en la misma forma que los demas y lo puso en la sepultura.

Hecho esto el Conde de San Pablo que hacia oficio de mayordomo mayor, se llegó á la sepultura y dijo en voz baja: el Rey es muerto.

Luego el rey de armas salió de la sepultura y se puso junto al altar mayor entre los Cardenales y embajadores, que era junto donde estaba la sepultura, y dijo en alta voz: el Rey es muerto: y todos de rodillas rezaron un poco.

Y levantados, el Conde de San Pablo que hacia oficio de mayordomo mayor, volvió á tomar su baston de la sepultura y dijo: viva el Rey en voz baja.

El rey de armas se mudó al altar mayor en el mismo sitio y dijo tres veces: viva el Rey. Y la postrera: viva el Rey Luis XIII deste nombre por la gracia de Dios Rey de Francia y de Navarra Cristianísimo nuestro Soberano Señor y buen Amo, á quien Dios dé muy feliz y larga vida. A lo último de la iglesia, en lo alto, dijo otro rey de armas en alta voz las mismas palabras, con que se comenzó á gritar por el pueblo y sonaron en la iglesia chirimias y trompetas, y los mismos que habian dejado las insignias las volvieron á tomar con mucho regocijo. Saliéronse todos de la iglesia y dióse de comer por el Rey nuevo á los Cardenales en una sala, á los Nuncios y embajadores con los obispos que les acompañaron en otra, á los Príncipes de la sangre y casa de Lorena en otra, y á los arzobispos y prelados en otra, y acabado de comer se vinieron á París á sus casas.

Carta de D. Iñigo de Cárdenas á Felipe III sobre el mismo asunto.

Señor—En todo lo que he podido me he conformado con las ceremonias de los franceses para las honras del Rey. Tomé el luto que el Rey y la Reina me enviaron y hice el vestido al modo que me pidieron. Parescióme recia cosa que quien sirve aquí á V. M. se cubriese la ca-

beza de luto, y así rehusé hacer esto. Dije al principio lo hacia por indisposiciones mias, y hablándome en ello mas de una vez y con alguna instancia repliqué me maravillaba se entendiese que embajador de V. M. habia de llevar la cara cubierta. Tambien escusé ponerme bonete por ser hábito tan contrario al de la corte de V. M. Parece que lo han sentido algunos ministros de Estado, y á mí me ha parecido no hacello ni ser conveniente, sabiendo V. M. que en todo lo que puedo les doy gusto y me acomodo á sus cosas; pero que quieran ordenar y trazar algunas indecentes tan absolutamente como si yo fuera de ellos mismos, háme parecido reparar en ello y dar cuenta á V. M. Y no solo he hecho demostracion de traer luto y de que le traigan todos en mi casa, pero porque miraban y hablaban que no traia carroza de luto, la he hecho; que lo he referido para que V. M. vea hago lo que es de mi parte; pero procuro mirar hacello con la limitacion que debo. Los demas embajadores no quisieron en viéndome á mí descubierto cubrirse las cabezas; pero porfiaron á que llevasen bonetes, y los llevaron. Guarde nuestro Señor á V. M. En París á 5 de julio de 1610.

Otra carta de D. Iñigo de Cárdenas á Felipe III sobre el mismo asunto.

Señor—El Rey y la Reina enviaron á mi posada el caballero que tiene oficio de acudir á los embajadores, y dos reyes de armas que traian hasta diez y seis varas de raja, y dándome un recado de parte del Rey y de la Reina me pidió en su nombre que yo fuese al uso de Francia á echar agua bendita al Rey muerto, y me traian aquella raja para que hiciese una ropa. Respondíle como era justo, acudiria á servilles. Hice hacer la ropa que es como

la de los del Consejo de V. M., salvo que los brahones son mas grandes, y una falda de seis varas de largo. El dia que hube de ir á esto fuí á palacio como suelo, y en el mismo hábito ordinario mio: en la pieza que está señalada para los embajadores, me puse esta ropa de la manera que allí me pidieron lo hiciese, y de esta manera fuí á una sala grande del tamaño de la iglesia de la Compañía de Madrid. Estaba esta pieza cubierta de luto y al rededor las armas del Rey: en lo alto de ella un altar, y á los pies dél una tumba con un paño de brocado, con una cruz de raso blanco: en medio tres almohadas y corona encima. Al rededor habria hasta cuarenta candeleros de palo, pintados de negro, con velas en ellos. A mano derecha en el altar como se entraba, estaban cuatro obispos con sus mitras y capas de coro, sentados en un banco: á la izquierda junto al altar estaban cantores diciendo el oficio, y mas abajo por esta misma mano estaban algunos Mariscales y Señores de la casa del Rey haciéndole allí guarda. Habia vallas puestas al rededor de la sala y detrás de ellas gente del pueblo. Salióme á recibir un capitan de la guarda, y al hincarme de rodillas pusieron una almohada: hice oracion, echéle agua bendita. Y volviendo á la falda de esta ropa (1) habian dado órden á mi sastre sin decírmelo á mí la hiciese del mismo tamaño de los Príncipes de la sangre y como otros embajadores la llevaban: hícela hacer dos varas mayor.

Antes que yo hiciese esta ceremonia, la habian hecho los Cardenales y Nuncios, y despues la hicieron los demas embajadores, y trás ellos los Príncipes de la sangre y demas del reino. El dia antes la habia hecho el Rey

(1) El ms. dice *y volvióme la falda de esta ropa* que parece equivocacion.

y sus dos hermanos legítimos, y despues el Parlamento. El Rey fué con el mesmo hábito que los embajadores, salvo que era morado: llevaban la falda al Rey los Príncipes de la sangre que aquí se hallan, el de Conti y el de Suesson, y trás estos dos de la sangre el Duque de Guisa con sus dos hermanos. Al lado del Rey iban sus dos hermanos legítimos en el mismo hábito, llevándoles las faldas Señores. . . . . (1).

La puerta de palacio y la entrada y el patio estaba colgado todo de lutos, y sobre ellos puestas las armas del Rey. Guarde nuestro Señor etc. París 5 de julio 1610.

Carta de Felipe III á su embajador en París D. Iñigo de Cárdenas á 29 de julio de 1610.

Quedo advertido de lo que ha pasado en las honras y entierro del Rey Enrique, que he holgado de verlo; y quisiera que no os hubiérades escusado de llevar el bonete, pues el Rey mi Señor y Padre que haya gloria, se le puso en las honras de los Reyes de Francia que murieron en su tiempo, sabiendo que allá se usa. Y tampoco quisiera que hubiésedes alargado la falda de la ropa dos varas mas que los Príncipes de la sangre porque por cosas desta calidad no se debe dar disgusto Y así es bien que lo tengais entendido, y que por lo que no importa seré servido de que no deis pesadumbre. De Aranda á 29 de julio de 1610.

(1) Siguen algunas palabras sobre los que llevaban la falda al Duque de Guisa y sobre los Príncipes de la sangre que la llevaban al Rey, que por estar mal copiadas omitimos.

Razon certificada que se envió á Cárlos III, de las sumas que por razon de los Reales derechos de Quintos y Diezmos han contribuido los caudales sacados del famoso cerro de *Potosí* desde el año de 1556, en que se dió principio á sus labores mineralogias, hasta 31 de diciembre de 1783. Por la cual se demuestra que lo tributado á S. M. en dicho tiempo asciende á 151.722,647 ps. $1^3/_4$ rs., y el caudal sacado por los mineros fundido en barras en aquella Callana á 820.513,893 ps. 6 rs., ademas de las crecidas sumas estraidas furtivamente sin pagar los Reales derechos para las potencias estranjeras: con algunas advertencias y notas para su mayor claridad. Formada por D. Lamberto de Sierra, tesorero de las cajas de aquella imperial villa, con arreglo á lo resultante de sus libros generales y comunes. Dáse noticia del modo y por quién se descubrió este tesoro.

(Copiado del archivo de la antigua secretaría de Indias)

Señor—Ninguno tiene la obligacion que yo para ofrecer á V. M. una razon certificada de las grandezas que os ha producido el prodigioso cerro de Potosí; y solo en V. M. veo la propiedad del derecho á ella como joya que la sabiduría infinita puso en estos sus vastos dominios. Desde que la Real piedad de V. M. me destinó á esta Real tosorería, me propuse la formacion de un estado general que abrazase la totalidad de Reales derechos, producidos desde el descubrimiento y labor de este rico cerro, porque siempre me llevó la atencion de su grandeza y su averiguacion, para saber la verdad y publicarla de un modo que todas las gentes la creyesen; y aunque estos deseos vieron su término en 1.º de enero de 1781, que V. M. me trasladó á esta tesorería de la contaduría de la ciudad de la Plata, me imposibilitó su anticipacion la dolencia que padezco desde el año 1774 por resulta de las tareas que me ocasionó el nuevo

establecimiento de dicha contaduría, y lo contrario que es mas á mi naturaleza los temperamentos interiores del Perú. Dije que en mi persona se ve la presente obligacion por tener el honor de ser vuestro ministro de hacienda Real, como porque hasta ahora no se ha visto igual procedimiento en mis antecesores. Ella es tan constante, cuanto la acreditan vuestros libros Reales de que la he sacado; y por esto determiné ponerla en términos de certificacion, por la facultad que V. M. me concede en sus Reales disposiciones. Solo apetezco, Señor, que la grandeza de vuestra soberana Majestad la reciba con agrado, en obsequio de cuanto deseo acertar en el cumplimiento de mi obligacion, que es la parte principal de mis atenciones—Señor—Puesto á los soberanos pies de V. M. su mas humilde siervo—Lamberto de Sierra.

Razon certificada que manifiesta la grandeza que ha producido el rico y Real cerro de Potosí—D. Lamberto de Sierra, ministro de Real Hacienda, tesorero de S. M. Católica mi Señor (que Dios guarde) de las Reales cajas principales de esta fidelísima imperial villa de Potosí, y comisario honorario de Guerra—Certifico: que habiendo reconocido todos los libros Reales comunes generales que han gobernado la administracion de esta Real tesorería desde su primer establecimiento, resulta que en el año pasado de 1556 se dió principio al trabajo mineralogio formal por labores de este rico cerro, reinando la Majestad del Señor D. Felipe II, por renuncia que en el de 1555 le hizo su augusto Padre el Señor D. Cárlos primero, y quinto Emperador de Alemania, sin que desde el de 1545, que fué descubierto, apa-

rezca la justa satisfaccion de Reales derechos, constando que desde el citado de 1556 han tributado sus nobles entrañas á S. M. en razon de sus Reales quintos y diezmos en sus respectivos tiempos las cantidades que paso á demostrar hasta 31 de diciembre del próximo pasado de 1783, de cuyo pormenor se manifiesta á primera vista el total de Reales derechos producidos, y la grandeza del caudal sacado por sus recomendables mineros, á mas del que constantemente se ha estraido á las potencias estranjeras, sin la satisfaccion de los justos y debidos derechos, sobre que al fin de esta certificacion diré lo que baste á su esclarecimiento.

Reales quintos pagados á S. M. desde 1.º de enero de 1556 hasta 19 de julio de 1736.

AÑOS.	CANTIDADES.	
	Ps.	Rs.
1556	450,734	1
1557	468,534	5
1558	387,032	
1559	377,031	2
1560	382,428	3
1561	405,655	7
1562	426,782	1
1563	449,965	3
1564	396,158	4
1565	519,944	1
1566	486,014	3
1567	417,107	1
1568	398,381	3
1569	379,906	7

1570	325,467 ps.	1 rs.
1571	266,200	4
1572	216,517	3
1573	234,922	1
1574	313,778	5
1575	413,487	4
1576	544,614	6
1577	716,087	6
1578	825,505	2
1579	1.091,025	3
1580	1.189,323	1
1581	1.276,872	6
1582	1.362,855	7
1583	1.221,428	3
1584	1.215,558	1
1585	1.526,455	1
1586	1.456,958	
1587	1.226,328	
1588	1.441,657	
1589	1.578,823	7
1590	1,422,576	1
1591	1.562,522	2
1592	1.578,449	6
1593	1.589,662	1
1594	1.403,555	7
1595	1.557,221	3
1596	1.468,182	5
1597	1.355,954	6
1598	1.310,911	7
1599	1.332,581	2
1600	1.299,028	5
1601	1.477,489	7

1602	1.519,152	ps. 7	rs.
1603	1.478,697	6	
1604	1.326,231	6	
1605	1.532,646	6	
1606	1.434,981	5	
1607	1.414,660	6	
1608	1.200,488	5	
1609	1.132,680	4	
1610	1.139,725	4	
1611	1.299,052	2	
1612	1.329,701	7	
1613	1.200,947	6	
1614	1.269,692	7	
1615	1.354,412	3	
1616	1.257,599		
1617	1.071,932	4	
1618	1.061,264	2	
1619	1.108,744	6	
1620	1.069,599	3	
1621	1.099,244	1	
1622	1.093,201	4	
1623	1.083,641	7	
1624	1.086,999		
1625	1.024,794	3	
1626	1.033,868	7	
1627	1.068,612	3	
1628	1.172,352	3	
1629	972,807		
1630	962,250	4	
1631	1.067,001	6	
1632	964,370	6	
1633	1.003,756		

1634	984,414 ps.	6 rs.
1635	946,781	
1636	1 424,758	6
1637	1.197,572	4
1638	1.174,393	
1639	1.128,738	2
1640	978,483	2
1641	940,367	1
1642	905,797	6
1643	924,659	
1644	871,174	3
1645	908,414	4
1646	840,982	
1647	891,287	
1648	1.123,932	2
1649	1.067,376	1
1650	917,845	7
1651	957,418	6
1652	796,244	2
1653	759,904	5
1654	835,109	4
1655	754,784	1
1656	804,071	
1657	933,441	4
1658	877,862	1
1659	799,609	1
1660	652,728	4
1661	623,250	7
1662	638,167	3
1663	579,126	7
1664	605,450	3
1665	655,557	

1666	675,729 ps.	4 rs.
1667	708,879	2
1668	691,169	
1669	624,126	4
1670	554,614	
1671	667,992	3
1672	624,037	6
1673	676,811	
1674	673,694	7
1675	567,827	5
1676	514,540	3
1677	550,099	3
1678	653,067	1
1679	622,979	5
1680	629,270	
1681	685,791	
1682	659,341	
1683	731,599	6
1684	719,082	
1685	655,256	
1686	586,835	7
1687	645,318	1
1688	646,077	3
1689	647,189	
1690	673,097	1
1691	593,976	1
1692	424,761	7
1693	570,870	2
1694	546,928	3
1695	557,145	1
1696	500,965	3
1697	471,686	4

1698	434,772 ps.	1 rs.
1699	434,287	
1700	405,492	5
1701	338,572	4
1702	372,447	1
1703	360,114	6
1704	333,702	
1705	319,264	7
1706	354,600	1
1707	364,415	
1708	374,183	6
1709	334,080	4
1710	309,008	1
1711	246,147	1
1712	204,931	6
1713	279,913	1
1714	265,087	1
1715	228,224	½
1716	239,287	6½
1717	356,804	1
1718	322,251	1
1719	283,593	3
1720	231,256	7
1721	229,002	
1722	228,208	5
1723	214,740	3
1724	245,793	4
1725	223,083	3
1726	274,416	1
1727	286,328	3
1728	320,698	1
1729	360,414	1½

1730	303,361 ps.	6 1/2 rs.
1731	293,497	3
1732	308,137	3 1/2
1733	304,768	3 1/2
1734	273,084	5 1/2
1735	271,621	6
1736	149,567	1/2
	139.342,515	7

Como parece de las ciento ochenta y una partidas que comprende el antecedente resúmen, sube este á la cantidad de 139.342,515 pesos 7 reales fuertes de á ocho los acopiados en esta Real tesorería desde el 1.° de enero de 1556 hasta 19 de julio de 1736 por razon de Reales quintos que corresponde á un veinte por ciento; y su principal sacado por los mineros presentado en esta dicha Real tesorería, incluso el mismo Real derecho asciende á 696.712,579 pesos 3 reales, como lo manifiesta la siguiente operacion en que se multiplican por 5 los citados.

139.342,515	7
5	
696.712,575	
4	3
696.712,579	3

Reales diezmos pagados desde 20 de julio de 1736 hasta 31 de diciembre de 1783.

AÑOS.	CANTIDADES.	
	Ps.	Rs.
1736	85,410	2
1737	183,704	3
1738	159,252	7
1739	183,295	6½
1740	170,229	4
1741	179,573	6
1742	161,976	
1743	166,131	1½
1744	155,926	3
1745	163,140	½
1746	178,080	6
1747	184,156	5½
1748	197,022	7½
1749	215,283	3
1750	233,677	5
1751	238,502	3½
1752	227,133	5
1753	244,888	1½
1754	244,148	2
1755	221,872	4
1756	249,513	7
1757	244,760	6
1758	262,835	4½
1759	263,701	6
1760	272,059	6

1761	261,580 ps.	7 rs.
1762	257,201	7 1/2
1763	279,640	6 1/2
1764	263,092	1 /2
1765	281,985	5
1766	282,405	1/2
1767	303,650	6
1768	306,674	1 1/2
1769	291,075	3
1770	292,203	3
1771	307,765	3 1/2
1772	298,983	1 1/2
1773	306,925	3
1774	317,703	4
1775	332,329	4 1/2
1776	346,319	5
1777	390,676	5 1/2
1778	351,994	6 1/2
1779	348,035	4
1780	400,062	1 1/2
1781	323,109	2
1782	350,199	2
1783	400,238	3 1/2
	12.380.131	2 3/4

Segun parece de las cuarenta y ocho partidas que anteceden importan la cantidad de 12.380,131 pesos 2 3/4 reales fuertes de á ocho los acopiados en esta Real tesorería desde 20 de julio de 1736 hasta 31 de diciembre de 1783 por razon del Real diezmo que es un 10 por ciento; y su principal sacado por el gremio de azogueros

corresponde á 123.801,314 pesos y tres reales, como lo demuestra la siguiente operacion en que se multiplican por 10 los citados.

12.380,131	2 3/4
10	
123.801,310	2....4 1....2 5
123.801,314	3

Resúmen general de los dos Reales derechos Quinto y Diezmo, cobrados en sus respectivos tiempos, con demostracion del total caudal presentado por los mineros en esta Real tesorería.

	REALES DERECHOS.		PRINCIPALES.	
Reales quintos . .	139.342,515	7	696,712.579	3
Reales diezmos. .	12.380,131	2 3/4	123,801,314	3
Totales . . .	151.722,647	1 3/4	820.513,893	6

Por manera que como parece del antecedente resúmen general, se hace constar que los dos Reales derechos contribuidos á S. M. C. mi Señor, importan 151.722,647 pesos 1 3/4 reales: y el caudal sacado por los mineros fundido en barras en esta Real Callana corresponde á 820.513,893 pesos y seis reales fuertes de á ocho. Pero siendo infinitamente mayor el tesoro que los mismos mineros han sacado de las nobles entrañas de este rico cerro de Potosí, paso á hacer la advertencia que ofrecí al principio de esta razon certificada, para que por ella tri-

butemos al Señor Todopoderoso las mas debidas gracias por haber depositado en los dominios del Soberano mas católico y mas grande del mundo una joya digna de la admiracion de todas las potencias.

ADVERTENCIA.

Teniendo demostrada la grandeza que ha producido el prodigioso cerro de Potosí, es necesario precaver las ignorantes noticias que se puedan comunicar por ciertas personas que transitan el vasto reino del Perú sin hacerse capaces de la naturaleza y circunstancia de las cosas.

Notorio es que el año de 1525 fué descubierto el Perú por D. Francisco Pizarro, Marques de las Charcas. Este dió principio á su conquista el de 1531 que consiguió en los seis años sucesivos. Pobló la capital de Lima en 6 de enero de 1534 con título de Adelantado y Gobernador, hasta que en 26 de junio de 1541 fué muerto por su contrario Diego de Almagro, dentro del mismo palacio de aquella capital.

El rico cerro de Potosí fué descubierto el año de 1545 por un indio llamado Diego Gualca, que buscando una llama ó carnero de la tierra que se le huyó del mineral de Porco, distante nueve leguas, le dió alcance en este cerro por la noche, y con ocasion de hacer fuego para ampararse del frio que siempre hace en esta altura, halló por la mañana derretida la plata por la superficie de la tierra.

Sabido esto por Juan de Villarroel, español que trabajaba en el mineral de Porco, se vino al cerro de Potosí con Diego Centeno, y en el mismo año poblaron esta villa, siendo los primeros que se estacaron en las labores que quisieron.

Por esta regla, que graduo puntual, se viene en conocimiento que el primer mineral descubierto es el de Porco; pero lo cierto es que le abandonaron todas las gentes por situarse en Potosí: y aunque en el siglo XVI continuaron el trabajo de dichas minas, como el de otras descubiertas en este siglo, ninguna ha tenido formal duracion, porque luego se han desparecido.

Esto supuesto, siendo regular que por las platas que se sacaron en Porco y en el presente siglo, de los minerales de Aullagas, Ubina y Chichas, no se atribuyan todas las importancias que manifiesta esta razon certificada al rico cerro de Potosí, quiero hacer ver lo contrario, y que si todo el caudal que ha producido esta portentosa joya se hubiera manifestado en esta Real tesorería para la satisfaccion de los derechos de la corona, seria triplicado ó quatriplicado el valor. Dos principios se nos presentan á la vista para conocer esta verdad. Uno la contribucion del quinto que corresponde á un veinte por ciento; y otro que por las ventajas que reportaban los mercaderes de plata, vendiéndola hasta el precio de 11 y 14 pesos el marco á los extranjeros por la colonia del Sacramento, que fué de los portugueses, y por la costa del mar del Sur á otras distintas naciones, extraian la mayor parte. Esta lucrativa ambicion es causa de los considerables perjuicios que ha padecido la monarquía española de que se me ofrece un reciente ejemplar.

Hasta el año pasado de 1777, no se vé un solo asiento en los libros Reales de esta tesorería, en razon de los minerales de oro, cuyo metal ha tributado el mismo derecho del Real quinto, y desde el citado año de 777, en que S. M. bajó el derecho al tres por ciento por medio de su celoso ministro de Estado y del despacho universal

de Indias, se atesoran hoy de 5 á 7,000 pesos anuales, sin embargo de las pocas labores anuales que se trabajan en esta jurisdiccion.

Ultimamente el año de 1556 se dió principio al trabajo formal por labores en este cerro como llevo dicho, y continua hasta el dia. Sus metales han llegado á la mayor pobreza y se tiene por feliz el que laborea de cuatro marcos el cajon de cincuenta quintales; y no dudándose que en los dos siglos antecedentes se trabajaron á mas de quinientos marcos de ley, ninguno puede negar que si al presente suben los diezmos Reales á 400,000 pesos, debieron corresponder en aquellos tiempos á muchos millones de pesos anualmente, y mejor en los veinte y seis años que saben todos se cortó la plata blanca á cincel, sin que por esto se mire aumentada la copia de Reales derechos en sus respectivos años.

Por todo lo cual yo soy de sentir que aunque al presente pertenece una tercia parte de los 400,000 pesos á los minerales de afuera (como lo tengo bastantemente reconocido), es infinitamente mayor la diferencia que hay desde cuatro á quinientos marcos; de suerte que ciegamente debemos confesar la grande usurpacion y estravío que se ha hecho de las platas, con detrimento de S. M. y del mejor nombre de esta preciosa halaja. Con todo si llega á verificarse la conclusion del proyectado socabon, para que por él desagüen las aguas interiores, no se debe dudar vuelva á su antigua opulencia, por estar vírgen el cerro desde su mediacion hasta los planes. Es dada en esta Real caja principal de Potosí en 16 de junio de 1784—Lamberto de Sierra.

Carta original de Santo Toribio de Mogrovejo Arzobispo de los Reyes (Lima) al Señor Rey Don Felipe II enviando las actas de un concilio que habia celebrado.

(La posee la Congregacion establecida en esta Corte bajo la advocacion del mismo Santo.)

Señor—En conformidad de lo proveido por el santo concilio de Trento y Breves de su Santidad se celebró este año de noventa y uno (1591) concilio provincial en esta ciudad de los Reyes y se hicieron decretos para estirpar los excesos y exorbitancias que en estas partes hay y de ordinario ocurren. Envíolo á V. M. acudiendo á lo proveido por vuestra Real cédula en que se ordena ansí se haga antes que se publiquen y se lleven á debida ejecucion. Y porque ningun voto nos es tan importante ni será tan acertado como el de nuestro Rey y Señor natural, deseamos vuestros vasallos y capellanes perlados de este reino que ultra de la merced que en vuestro Real Consejo se nos hará de mirar estos estatutos y concilio, nos la haga vuestra Real Persona de mirar este compendio ansí mesmo si tenemos razon de regirnos por estos estatutos y pretender la reformacion que se encomienda en esta nueva iglesia de las Indias, porque con este favor serán de efecto nuestras juntas y trabajos, y sin él quedará todo puesto en grande olvido: suplicando á V. M. sea servido de mandar se nos vuelva y envíe luego el concilio para que publicado se ponga en ejecucion acudiéndose en esta parte al descargo de la conciencia de vuestra Real Persona y perlados.

El que lleva este concilio y se ha dispuesto á ir á ello solo es el Bachiller Francisco García del Castillo, teólogo

muy principal, letrado en su profesion y de mucho gobierno y talento, que ha recibido y estado por hermano y familiar del collegio mayor de Sant Salvador de Oviedo en Salamanca á donde entran con mucho exámen y aprobacion de sus personas, de limpieza, letras, vida y costumbres; y como atal por haber sido yo collegial del mismo collegio y tenido satisfaccion entera de sus buenas partes y recomendacion del mesmo collegio representando lo mesmo, le he ocupado en estas partes en el oficio y visitador (1) general, y lo ha sido y ejercido hasta agora con mucha voluntad y deseo de la reformacion necesaria en estas partes, se determinó ir en persona á llevar este concilio provincial y volver luego con él despachándole V. M. con la brevedad y celeridad que tengo suplicado; y aunque los decretos son pocos, son de mucha consideracion é importancia para la reformacion que se pretende, esperando se nos impartirá en ellos el favor y auxilio de V. M. tan deseado.

Al Bachiller Castillo portador suplico á V. M. le haga merced en las ocasiones que se le ofrecieren, que para mí será de sumo contentamiento y regalo: á quien se puede dar crédito de las cosas que por acá han pasado y hay, y diferencias que ha habido entre vuestro visorey y mí, y de la paz y conformidad que por mi parte siempre se ha procurado.

El decreto deste concilio que se envia á V. M. de que los frailes y religiosos que estan en estas partes en doctrinas administrando sacramentos á los naturales, los pueda el Ordinario visitar, corregir y castigar *de moribus et vita* y administracion de sacramentos en conformidad

(1) Quizá: *en el oficio de visitador.*

de lo prevenido por el santo concilio de Trento y declaracion de la sacra congregacion de los Cardenales, intérpretes del santo concilio de Trento, importa la ejecucion dél en gran manera para poderse descargar las conciencias de todos y se les pueda ir á la mano á los religiosos en succesos y delictos si algunos tuvieren é hicieren, y si no fueren observantes de los concilios provinciales y sinodales, ni ellijan conservadores para evadirse de los Ordinarios en este parte, dejándose de castigar los delictos que se hobieren hecho. Y seria de mucho momento revocárseles por su Santidad los indultos y privilegios que tuviesen para nombrar conservadores en estas provincias contra los Ordinarios, con que cesarian muchos escándalos para los indios y demas personas que viendo á los Ordinarios supeditados y molestados con estos jueces conservadores, los ternán y estimarán en poco siendo causa de no se hacer fructo entre estos naturales: y con esto se allanarian las visitas de los frailes que estan en doctrinas, y de otra manera con dificultad se hará la dicha visita en razon de los dichos Breves que tienen para injurias notorias y no notorias nombrar conservadores, que es contra lo que por derecho estaba dispuesto y por ley y pregmática de V. M. que solamente se ellijan y nombren sobre injurias y agravios nótorios; y desta manera se quietaria esta tierra y no habria alteraciones como agora poco ha las hubo con un conservador que descomulgándole el provisor enviándole á prender, y ansí mesmo el conservador descomulgando al provisor, siendo nombrado el dicho conservador por parte de los Padres de la Compañía, pretendiendo tener ciertos indios contra la voluntad del Ordinario: el cual pleito hasta agora no está acabado ni fenecido.

Atajábanse ansí mesmo todas las competencias con los frailes y conservadores si del todo dejasen las doctrinas y se recojesen (1) á sus monasterios, pues hay tanto número de clérigos que padecen mucha necesidad por no haber doctrinas que les dar estando ocupadas por frailes, de que entiendo nuestro Señor se serviria y los clérigos ternian lo que á ellos les pertenece y compete.

El decreto ansí mesmo deste concilio provincial en que se ordena que los frailes no puedan administrar sacramentos en las iglesias que hobieren (2) de indios sin licencia y consentimiento y exámen del Ordinario en conformidad del santo concilio de Trento y declaracion de los Cardenales, contenido en el dicho decreto, importa mucho se lleve á debida ejecucion porque no valiendo los matrimonios que hicieren los dichos religiosos sin licencia del Ordinario por estar revocado el *Motu Proprio* de su Santidad de Pio V por el de Gregorio XIII como se refiere en el dicho decreto del concilio provincial, conviene atajar esto y proveer de remedio para adelante, ejecutándose lo contenido en este concilio, no lo puedan hacer sin licencia del Ordinario; y en los matrimonios pasados que hobieren hecho que no hobieren valido, escribo á su Santidad dé órden en lo que se ha de hacer cerca dello, y escándalo de la tierra y de los indios: y haciéndose esta diligencia de parte de V. M. con su Santidad, terníase resolucion de todo ello con mas brevedad.

La ejecucion de los demas decretos y capítulos deste concilio provincial conviene mucho atendiendo á los excesos y exorbitancias que puede haber de hacerse lo con-

(1) Así el original.
(2) Aunque se infiere que ha de decir *hobieren* y así lo ponemos, en el original se lee *hobiere*.

trario, y en especial en lo que toca á los bienes de las fábricas y hospitales quitando las ocasiones á los corregidores de grangear con los dineros que tienen en las cajas de las dichas iglesias y hospitales. V. M. como tan cristianísimo acudirá al remedio de todo lo contenido en los decretos y capítulos deste concilio para gran servicio de nuestro Señor y bien desta tierra. Guarde nuestro Señor la Católica Persona de V. M. De los Reyes 16 de marzo 1591—El Arzobispo de los Reyes.

En el sobre—Al Rey D. Felipe nuestro Señor. En sus Reales manos—Arzobispo de los Reyes.—*Hay un sello.*

En un doblez de la carta se lee: "A su M.—El Arzobispo de los Reyes."—Y luego este decreto: "A primero de mayo 1592. Al Consejo de Indias" Y mas abajo: "Júntese con los demas papeles." *Sigue una rúbrica.*

Parecer que da Leonardo Turriano ingeniero mayor de Portugal á Felipe IV sobre la navegacion de el rio Guadalete á Guadalquivir y á Sevilla. En Madrid á 17 *de julio de* 1624.

Hállase al fol. 443 del códice núm. 57, estante II de la sala de mss. de la Biblioteca Real de Madrid. Copióle D. Martin Fernandez Navarrete.

Señor—He reconocido las dificultades de dar navegacion desde el rio Guadalete al de Guadalquivir y á Sevilla, y hallo ser cosa muy fácil porque ambas crecientes de los dichos rios se hacen á un mismo tiempo y hora, pues Guadalquivir acabó de crecer en pleamar un cuarto de hora antes de Guadalete á las seis horas tomán-

dolas en un mismo dia con dos relojes del sol de una misma altura: y adelantarse un cuarto de hora Guadalquivir debió de ser causado de la fuerza del viento poniente que este dia era grande, porque entrando las mareas de una misma mar en tan poca distancia de un rio á otro y subiendo espacios iguales en igual tiempo de seis horas, como la mar no ha de haber variedad y deben estar las dos superficies de las crecientes en una misma superficie horizontal como lo estaba la de Guadalete en la del Salado, y supuesto que por accidente de los vientos ó de la mesma mar Guadalquivir creciese mas alto que Guadalete ó como no pareció este dia, ó Guadalete mas alto que Guadalquivir como ha constado por otras diligencias, no es cosa de consideracion; porque bajando Guadalquivir y subiendo Guadalete se vienen á igualar en cinco dedos poco mas debajo de la superficie mas alta del agua, sino fué yerro de el que tomó la hora: y cuando esto aun fuese de inconveniente y que el un rio creciese mas alto que el otro cosa de mas consideracion, con una exclusa se remedia para que Guadalete no falte á su barra ni Guadalquivir á la suya, ni un rio vierta en el otro, que esta fué la causa que se dió primero para imposibilitar la navegacion por este nuevo canal, la cual no lo es ni lo puede ser por los muchos ejemplos de los canales de Flandes y de Italia que se navegan en inclusas, cuanto mas que la diferencia que se halló de cinco pies ó de tres mas alto Guadalete de Guadalquivir, nace de la circunferencia de la tierra que en tanta distancia baja de la línea del nivel: la cual diferencia siempre se hallará á donde se acabare de nivelar en distancia grande. Y la misma diferencia y altura se hallará en Guadalquivir empezando la nivelacion en Guadalete; por la cual razon

ningun nivel puede ser justo sin darle el resguardo de la declinacion de la superficie de la tierra.

A este canal doy doce pies de fondo, treinta de ancho en la superficie baja, y cuarenta en la mas alta del agua, con cinco de escarpa, que basta para dos barcos masteleros poder navegar sin estorbarse, especialmente para la navegacion de barcos chatos que nadan en poca agua como son los de Flandes y de Italia, y las muletas de Lisboa. Repruebo el camino mas largo de los seis millones, aunque yo lo habia reducido á dos. Y apruebo el de la cañada de Borujena, que és mas corto veinte y cuatro mil pies, que es mas de legua y media, y con dos pequeñas subidas se escusa cortar la montaña de Morla, alta ciento setenta y cuatro pies; y moderando el canal de la primera diligencia que en lo ancho dél se le daba mil quinientos treinta y seis pies de superficie á cuatrocientos y veinte que yo le doy, le cuento á cada pie de longitud mil ciento y diez y seis pies; y moderando así mismo la mitad de el precio de las tapias á dos reales cada una con otra, que son cincuenta y cuatro pies cada tapia, viene á hacer mucha baja, y está averiguado en Xerez que en la superficie de la tierra no se da mas de medio real cada tapia, y que por las segundas no llevarán mas, y por las terceras un real, y por las cuartas dos reales, y que arando el dicho canal se ahorrará mucho dinero y se facilitará la obra, la cual toda por este camino mas corto, sin tener consideracion á ahorros, tengo tasada en ochocientos mil ducados no haciendo caso si debajo de tierra se topará con piedra ó con aguas, que destas dos cosas no hay señales. Y cuando V. M. se quisiere aprovechar del Salado y comunicarle con Guadalete por la barca de Puerto Franco, se han de cortar cua-

tro mil pies de tierra llana que costarán doce mil ducados.

Y cuando de todo esto no se sirve (1) V. M. ó por el mucho gasto ó por otros inconvenientes que se puedan ofrecer, acomodando las armadas de V. M. dentro de los fuertes de el Puntal y Matagorda poniéndolos primero como conviene, y mas adentro de la carrera á un fuertecillo en lo mas estrecho con cadena, y las seis inclusas al lado de el puente de Zuazo á la parte de levante para dar carena en seco á los navíos y galeones, y asigurarlos de los enemigos que con lanchas no entren por el rio á quemarlos, V. M. podria mandar hacer un camino bien empedrado desde el puente de Santa María á San Lucar, pasar la plata y mercaderías en carretas de un lugar á otro tres leguas de camino, ó desde el dicho puerto de Santa María subir los barcos por el rio Guadalete hasta la barca de Porto Franco, y de allí llegar al dicho rio á Xerez por un canal de media legua, y de Xerez en carretas á Sevilla, que son quince leguas: los cuales caminos de invierno no se pueden andar con carretas sin empedrarlos, cuyos gastos son mas excesivos y los inconvenientes mucho mayores. Y no haciendo el dicho canal navegable de Guadalete á Guadalquivir, el último remedio es pasar la contratacion de Sevilla á Xerez, y que los barcos suban desde el puerto ó desde el Salado á la dicha ciudad, enderezando el dicho Guadalete, cortando sus vueltas y haciendo el canal de media legua á la dicha ciudad como dicen fué pensamiento del Señor Rey D. Felipe II, que esté en gloria, abuelo de V. M.

(1) Quizá: *no se sirviere.*

RELACION

de los primeros descubrimientos de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, sacada del códice número CXX de la Biblioteca Imperial de Viena.

En el año pasado de 1525 años estando Pedro Arias de Avila Gobernador de la tierra-firme, que es cierta parte de la tierra firme á la que llaman Castillo del Oro (1), en la ciudad de Panamá que es fundada en la costa de la otra mar del Sur, se ofrecieron al dicho Gobernador los capitanes Francisco Pizarro y Diego de Almagro á hacer á sus expensas cierto descubrimiento hácia la parte de levante, que es al oriente de la dicha ciudad: y lo que hicieron y hallaron, es lo que se sigue.

Los dichos capitanes teniendo noticia de una provincia que se dice el Perú que es en la misma costa de tierra firme en la parte del mar del Sur de donde es la ciudad de Panamá hácia el levante, partieron en el año de 25 (2) con dos navíos de cuarenta y setenta toneles y un bergantin pequeño, y hasta ciento y cincuenta hombres compañeros de la tierra y sus maestros y marineros que discurriendo por la costa hasta dar en dicha provincia, hallaron algunos pueblos junto á la mar, pequeños, y con algunos de ellos asentaban sus paces y pasaban de largo. Tuvieron noticia en aquellos pueblos que entrando la tierra dentro, detrás una sierra que se hace grande habia muchos pueblos adonde habia mucha cantidad de oro, y que la tierra era muy llana y enjuta, toda por la mayor

(1) Debió decir *Castilla del Oro.*
(2) 1525.

parte prados, y poco montuosa, y que era tan caliente en cierto tiempo del año que no podian andar los indios sin llevar debajo de los pies unas cortezas de árboles hechas á manera de chinelas, porque descalzos se quemaban los pies, y unos sombreros hechos de hojas de árboles sobre las cabezas. Yendo por la costa adelante, dejando estos pueblos pequeños que digo, hallaron que la costa era algo mas áspera y volviéronse atrás al paraje de aquella tierra caliente para tomar contratacion con los indios: todos los pueblos que habian dejado en la costa halláronlos quemados y los indios alzados y idos la tierra dentro. Parece que en aquellos pueblos solo se sirven los indios de pesquerías y hacer sal para proveer los otros de la tierra dentro. Procuraron de entrar los capitanes y gente á un pueblo de que tuvieron noticia que era grande y bueno, y dieron sobre él: halláronle barreado todo de madera de rama; al combatir fueron heridos algunos cristianos y quebraron el ojo al capitan Diego de Almagro. Las armas que tenian eran lanzas y tiraderas y macanas y piedras. Al fin entraron el pueblo y hirieron y mataron algunos indios. Ellos tenian alzado toda la hacienda, mugeres y hijos; y los capitanes por curar los enfermos tornáronse al navío. Y porque la tierra era muy áspera de ciénagas, y muy montuosa por toda aquella costa la dicha provincia, que es hasta ochenta leguas, aunque es la costa llana para la tierra dentro, no se manda por caminos ninguno, salvo por los rios é canoas, porque lo demas es todo ciénagas y montes muy espesos y muchas partes de palmas espinosas: y porque los capitanes no tenian navíos sotiles para por los rios, no entraron sino en tres ó cuatro partes, y no podian ser sino vistos; y hallaban los indios alzados y no podian conse-

guir otro efecto sino proveerse de algunos mantenimientos para en los navíos. De algunos alcances que siguieron, tomaron algun oro y piezas que los indios tienen para sus personas: halláronse unas madejas de hilo de oro tirado que pesaba (1) mas de seiscientos castellanos, y muy fino oro en aquellos pueblezuelos que digo pesquerías, pero no les habian tomado nada por guardarles paz pensando que los pudieran atraer á ella. Viendo la aspereza de esta tierra y que no tenia gente ni aparejo para poder atravesar las tierras para ir á los pueblos grandes, que arriba dije que es caliente y rica, siguieron la costa adelante que va por la mayor parte discurriendo norte sur, y viéronse en mucha necesidad con tiempos contrarios porque se hacen muchas puntas en algunas partes, y hallaron algunas islas despobladas: cerca de tierra fueron á dar á un rio grande que pusieron nombre San Juan, y hallaron ahí algunas poblaciones; y por ser vistos antes que pudiesen dar en ellas, se fueron los indios con lo que tenian y algunos pueblos quemaron. Los capitanes aposentáronse en un pueblo, y los indios vinieron á dar sobre ellos y les pusieron en harta necesidad; pero al fin se fueron los indios, y quedáronse aposentados y procuraron de hacer paz con ellos; pero no á fecho (2).

Y viendo los capitanes la poca manera que habia en aquella tierra de poblar ni haberse provecho, y que traian la gente muy cansada acordaron de enviar un piloto muy bueno que tienen que se dice Bartolomeo Ruiz, que fué con un navío y cierta gente la costa delante, mandándole que la siguiese dos meses todo lo que pudiese andar. El

(1) En el ms. *pasaba*.
(2) Así el ms. querrá decir: *pero no hubieron suceso*.

fué, aunque con mucho trabajo, y halló una bahía muy buena, que puso nombre de San Mateo, y allí vió tres pueblos grandes junto á la mar, y salieron algunos indios á él que venian arecidos de oro, y tres principales, puestas unas diademas, y dijeron al piloto que se fuese con ellos: dióles un hombre que se dice . . . de Bocanegra (1), y estuvo allá dos dias y vióles andar arecidos de oro, y diéronle un poco de oro por fundir. Allí no habia diferencia de la manera de los indios mas de como los de Panamá. Vuelto el cristiano al navío acompañado de los indios que le habian llevado y de otros muchos, siguieron la costa y de allí descurriendo vieron que iban tierra muy llana y de muchas poblaciones en que allegaron al paraje de unas grandes sierras y costa brava, y halláronse que estaban de aquella parte de la línea equinocial tres grados y medio perdido el norte. De allí porque se les acababa el término dieron vuelta: en esa tierra llana muy poblada dieron algunas calas para tomar posesion y proveerse de agua; tomaron un navío en que venian hasta veinte hombres, en que se echaron al agua los once de ellos, y tomados los otros dejó en sí el piloto tres de ellos y los otros echólos asimismo en tierra para que se fuesen; y estos tres que quedaron para lenguas, hízoles muy buen tratamiento y trújolos consigo.

Este navío que digo que tomó, tenia parecer de cabida de hasta treinta toneles; era hecho por el plan y quilla de unas cañas tan gruesas como postes, ligadas con sogas de uno que dicen eneguen, que es como cañamo, y los altos de otras cañas mas delgadas, ligadas con las dichas sogas, adonde venian sus personas y la mercaduría en

(1) Falta el nombre en el original.

enjuto porque lo bajo se bañaba. Traia sus mástiles y antenas de muy fina madera y velas de algodon del mismo talle, de manera que los nuestros navíos, y muy buena jarcia del dicho eneguen que digo, que es como cáñamo, y unas potalas por anclas á manera de muela de barbero.

Y traian muchas piezas de plata y de oro por el ario (1) de sus personas para hacer rescate con aquellas con quien iban á contratar, en que intervenian coronas y diademas y cintos y ponietes y armaduras como de piernas, y petos y tenazuelas y cascabeles y sartas y mazos de cuentas y rosecleres y espejos guarnecidos de la dicha plata, y tazas y otra vasijas para beber; traian muchas mantas de lana y de algodon, y camisas y aljulas (2) y alcaceres y alaremes y otras muchas ropas, todo lo mas de ello muy labrado de labores muy ricos de colores de grana y carmisí, y azul y amarillo, y de todas otras colores de diversas maneras de labores y figuras de aves y animales y pescados y arboledas; y traian unos pesos chiquitos de pesar oro, como hechura de romana, y otras muchas cosas. En algunas sartas de cuentas venian algunas piedras pequeñas de esmeraldas y cacadonias (3), y otras piedras y pedazos de cristal y ánime. Todo esto traian para rescatar por unas conchas de pescado de que ellos hacen cuentas coloradas como corales, y blancas, que traian casi el navío cargado de ellas.

Y vuelto este piloto al rio de San Juan adonde digo que habian quedado los capitanes con la buena nueva de la buena y llana tierra que habian hallado, se fueron

(1) tal vez *avio*.
(2) Será *aljubas*.
(3) Serán *calcedonias*.

luego los dichos capitanes con navíos y gente derechos á la bahía de San Mateo, adonde digo que el cristiano habia entrado en los pueblos con los indios, y allí se les embarcaron y dejaron de dar en los dichos pueblos porque no hubo lugar de meter los caballos que llevaban por un estrecho que habian que pasar, y fuéronse por la costa adelante á dar en otro pueblo que estaba cuatro leguas de allí muy grande, que se dice Tacamez, y los capitanes y gente por tierra, y maestros marineros con los navíos por mar: salieron á los dichos navíos catorce canoas grandes con muchos indios, dos armados de oro y plata, y traian en la una canoa un estandarte (1), y encima de él un bolto (2) de un mucho deste (3) de oro; y dieron una vuelta á los navíos por avisarlos, en manera que no los pudiese enojar, y así dieron vuelta hácia á su pueblo, y los navíos no los pudieron tomar porque se metieron en los bajos junto á la tierra: y los capitanes y gente que venian por tierra no vieron nada de esto, y así se volvieron al pueblo de su salvo. Cuando los capitanes allegaron al pueblo hallaron toda la gente de él recogida y hecha fuerte en una parte, puesto en recaudo sus mugeres y hijos, porque parece que tres dias (4) que tenia noticia de ellos. Y aposentáronse en otro pedazo del pueblo, y enviáronles ciertos mensajeros con los indios mansos que llevaban para que viniesen allí para hacer paz, y dijeron que otro dia vendrian á cierta hora y no vinieron; y tornáronles á enviar otra vez los mensajeros, y nunca volvieron los mensajeros ni ellos: y viendo los capitanes la mucha multitud de indios que habia, porque

(1) El ms. *ó en estandarte.*
(2) Bulto.
(3) El ms. dice *de un mucho desio de oro.*
(4) Quizá: *porque tres dias habia.*

era pueblo de mil y quinientas casas y estaban otros pueblos junto de que se recogian mas gente, y ellos no eran de ochenta hombres arriba sin los de los navíos para poder pelear, parecióles de retirarse, y así disimuladamente se salieron y embarcaron y vólvieron á una isla que está veinte y cinco leguas atrás, con acuerdo que el capitan Francisco Pizarro se quedase allí con los navíos y gente, y el capitan Almagro viniese con un navío á Panamá por cien hombres de socorro y algunos caballos y pertrechos para tornar á dar en el dicho pueblo: y llegado á Panamá no halló la gente ni socorro que hubo menester: compró un navío que estaba en el Nombre de Dios y envióle á la isla española para que de allí le llevasen gente. Y porque en este medio el capitan Pizarro y la gente que con él estaba no padeciese hambre ó otro peligro, enviáronsele dos navíos proveidos de bastimentos, el uno para que el capitan con la gente que hubiese fuese á descubrir con el piloto adelante lo que primero habia descubierto, todo lo que pudiese, y volviesen á cierto tiempo, y el otro navío trujese la gente flaca y otros que se quisiesen venir á reformar á Panamá en tanto que hubiese harta gente para ir de socorro.

Aquellos tres indios que digo que se tomaron en el navío, que se llevaron á los capitanes, tomaron nuestra lengua muy bien: parece que ellos eran de una tierra y pueblo que se dice Calangane: es gente en aquella tierra de mas calidad y manera que indios porque ellos son de mejor gesto y color y muy entendidos, y tienen una habla como arábico, y á lo que parece ellos tienen sujecion sobre los indios que digo de Tacamez y de la bahía de San Mateo, y de Nancabez y de Tovirisimi y Conilope y Papagayos, y Tolona y Quisimos y Coaque y Toncon-

jes y Arampajaos, y Pintagua y Caraslobez y Amarejos, Cames, Amotopse, Docoa (1), todos pueblos de la dicha tierra llana que van descubriendo por la costa; y de todo lo otro de la costa en aquel pueblo de Calangone donde ellos son, hay cuatro pueblos juntos todos de un Señor, que son el dicho Calangone (2) y Tusco y Seracapez y Calango. Allí hay muchas ovejas y puercos y gatos y perros y otros animales, y ansares y palomas, y allí se hacen las mantas que arriba digo de lana y de algodon, y las labores y las cuentas y piezas de plata y oro, y es gente de mucha policía segun lo que parece: tienen muchas herramientas de cobre y otros metales con que labran sus heredades, y sacan oro y hacen todas maneras de grangería: tienen los pueblos muy bien trazados de sus calles: tienen muchos géneros de hortalizas, y tienen mucha órden y justicia entre sí: las mugeres son muy blancas y bien ataviadas, y todas por la mayor parte labranderas. Hay una isla en la mar junto á los pueblos donde tienen una casa de oracion hecha á manera de tienda de campo, toldada de muy ricas mantas labradas, adonde tienen una imágen de una muger con un niño en los brazos que tiene por nombre María Meseia: cuando alguno tiene alguna enfermedad en alguno miembro, hácele un miembro de plata ó de oro, y ofrécesela, y le sacrifican delante de la imágen ciertas ovejas en ciertos tiempos.

Y la otra relacion que á V. A. se envió que habia enviado Pedro Arias de Avila, de las bocas de huego (3) y lagunas, se hallaron en esta misma costa de la tierra fir-

(1) Se ve claramente que los nombres de estos pueblos estan estropeados ó por el autor de la relacion ó por los copiantes.
(2) Aquí dice el ms. *Calangome.*
(3) Será *fuego.*

me á la parte del poniente en la dicha mar del Sur; y como esto otro que arriba se dice del Perú es á la parte del Oro de la ciudad de Panamá, esto otro de las lagunas es á la parte del poniente, y todo en la misma costa, y llámase la provincia Nicaragua, y todo es en las espaldas de la tierra firme en la otra mar del Sur; y esto parece por las relaciones que á S. M. se han enviado, y así se enviará á V. A. de todo lo que viniere, porque su embajador dice que V. A. es de ello instruido—Juan de Samanos (1).

RELACION

del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú, y del gobierno y órden que los naturales tenian, y tesoros que en ella se hallaron: y de las demas cosas que en él han subcedido hasta el dia de la fecha. Hecha por Pedro Pizarro conquistador y poblador destos dichos reinos y vecino de la ciudad de Arequipa. Año 1571.

(Este manuscrito fué del Dr. Martinez del Villar rejente de la Diputacion de Aragon, quien pudo conocer al autor de la relacion y copiarla de su original. Franqueóle á D. Martin Fernandez Navarrete el consejero de Guerra y Marina D. Gerónimo de la Torre Trasierra, el cual por haber cotejado la letra de dicho Villar asegura que va firmado de su mano)

A la Sacra Católica Real Majestad del Rey D. Felipe nuestro Señor, Pedro Pizarro su menor vasallo.

Muchos son catolicísimo y clementísimo Príncipe los

(1) Juan de Sámanos era Secretario de Carlos V.

que han escrito las cosas destos vuestros reinos del Perú, ansí lo de la conquista dellos como de las cosas acontecidas despues que se poblaron de vuestros vasallos; mas como los escritores no escriben lo que vieron sino lo que oyeron, no pueden dar clara ni verdadera noticia de lo que escriben, y ansí yo el menor de vuestros vasallos acordé sacar á luz lo que hasta agora ha estado escuro y en tinieblas como persona que se ha hallado en estas provincias desde el principio de la conquista hasta la fin, y despues en todos los succesos varios que ha habido. Y aunque las cosas bajas y pequeñas son indignas de ser ofrescidas á los grandes y altos Príncipes como V. M., todavía me atreví á dedicar y dirigir la presente y pequeñuela obra para que con su favor y amparo sea hecha grande. Por ser de reinos y señoríos de V. M. y tan remotos y apartados de su Real presencia, espero en el Hacedor dellos y de todo dará gusto á V. M. y tambien porque sea causa que sea nuestro Señor loado y se le den muchas gracias por las maravillas que obró en sus fieles el tiempo que duró la conquista destos reinos y aun despues, los cuales nuestro Señor deje gozar á V. M. por largos años y despues le dé los que no tienen fin.

Comienza la relacion del descubrimiento y conquista del Perú.

En tierra firme en la ciudad de Panamá hubo tres compañeros que fueron conquistadores y pobladores en aquella tierra, D. Francisco Pizarro, D. Diego de Almagro, y el padre Luque, los cuales tenian compañía en las haciendas é indios que tenian encomendados. Destos

el mayor y mas principal de ellos era D. Francisco Pizarro, que como á tal siempre le hacian capitan en la conquista de tierra firme los gobernadores della. El Don Diego de Almagro era muy buen soldado, y tan gran peon que por los montes muy espesos seguia á un indio solo por el rastro, que aunque le llevase una legua de ventaja lo tomaba. El padre Luque era vecino en Panamá en aquel tiempo, y eran los hombres mas ricos que á la sazon habia. En aquel tiempo en tierra firme tuvieron noticia de una provincia que se llama el Perú, obra de doscientas leguas de tierra firme la costa delante para esta tierra que llaman agora el Perú, que por el nombre que tomaron de esta provincia que digo que está mas abajo de las Baruacoas hácia Panamá, pusieron el nombre á esta tierra de Perú: la cual provincia de el Perú no la pudieron conquistar por estar entre montañas y ser gente muy belicosa y que tienen yerba en las flechas: es gente que se vela de noche y truecan los cuartos con atambores; y la provincia es poca y en mala tierra. Así que estos tres compañeros ya dichos acordaron de ir á conquistar esta provincia ya dicha. Pues consultándolo con Pedro Arias de Avila que á la sazon era gobernador en tierra firme, vino en ello haciendo compañía con los dichos compañeros, con condicion que Pedro Arias no habia de contribuir entonces con ningun dinero ni otra cosa, sino de lo que se hallase en la tierra de lo que á él le cupiese por virtud de la compañía, de allí se pagasen los gastos que á él le cupiesen. Los tres compañeros vinieron en ello por haber esta licencia porque de otra manera no la alcanzaran. Pues habida la licencia hicieron á D. Francisco Pizarro capitan general, y á D. Diego de Almagro segunda persona; los cuales se embarcaron y siguieron su viaje costa

á costa, donde llegado á la provincia dicha del Perú no pudieron con ella por lo ya dicho, y ansí subieron costa á costa donde pasaron muchos trabajos y murió mucha gente por ser tierra de manglares y de pocos indios y de algunos que vienen en barbacoas hechas encima de árboles, y en esta tierra se ocuparon dos años y mas donde pasaron excesivos trabajos y murieron mas de trescientos hombres de hambre y de enfermedades. Pues á cabo deste tiempo vinieron á aportar á la isla del Gallo y á la de la Borgona, tan destrozados y destruidos que ya no podian pasar adelante. Acordaron de enviar á D. Diego de Almagro en una nao que tenia á Panamá porque los habia enviado á llamar Pedro de los Rios que habia venido por gobernador á tierra firme y á tomar residencia á Pedro Arias de Avila; y puesto esto por obra determinaron que se quedase D. Francisco Pizarro en la Borgona temiendo que si todos iban no los dejasen volver como ansí fuera. Pues quedándose el Marqués D. Francisco Pizarro en la isla ya dicha con doce hombres, el uno de ellos escribió una carta metida en un ovillo de algodon para el gobernador Pedro de los Rios en que le decia: muy magnífico Señor: sabedlo bien por entero, que allá va el recogedor y acá queda el carnicero. Llegado pues que fué Almagro á Panamá con la gente que se quiso ir, vista la carta el gobernador Pedro de los Rios no quiso dar licencia para que volviese gente adonde estaba D. Francisco Pizarro, y visto esto D. Diego de Almagro y su compañero el padre Luque le hicieron muchos requerimientos al gobernador, protestando las vidas de los que habian quedado en la isla, á cuya causa el gobernador vino á dalles licencia para que enviasen gente á D. Francisco Pizarro, y que dentro de cuatro meses que la gente llega-

se donde estuviese D. Francisco Pizarro, diesen la vuelta no hallando tierra para poblar. Pues habida esta licencia D. Diego de Almagro aderezó la nao y proveyó de bastimentos, y con algunos españoles la despachó con Bartolomé Perez piloto que habia andado en la conquista y descubrimiento de los Manglares. Pues llegado que fué á la Borgona donde halló al marqués D. Francisco Pizarro con los compañeros que allí quedaron, con mucha alegría que los que estaban en la isla hobieron porque estaban á punto de perderse de hambre, que tenian determinado de meterse en una nao para irse á Panamá porque habia cinco meses que estaban ahí padeciendo á mucho riesgo de indios que les habian dado muchas batallas, y el dia que habian de salir llegó el navío, y llegado se metieron en él, y costa á costa descubrir lo que habia adelante; y ansi hecho y puesto por obra fué nuestro Señor servido que dieron en buena tierra: toparon con la provincia de Puerto Viejo y de allí fueron al puerto de Tumbez y pasaron poco mas adelante donde tuvieron noticia desta tierra, aunque no de todo lo que despues se halló y descubrió: vieron algunas ovejas que les dieron; y en algunas balsas que tomaron andando en la mar hobieron cintos de chaquira de oro y de plata y alguna ropa de la tierra, la cual guardaron para llevar por muestra á España á S. M., y ansí mesmo hubieron tres ó cuatro muchachos indios de la tierra dellos que captivaron en las balsas y otros que los indios les daban, para que comiesen, creyendo que comian carne humana. Y dadas muchas gracias á Dios nuestro Señor por las mercedes que les habia hecho en habelles mostrado tierra tan rica y poblada, determinaron la vuelta á tierra firme para ir á dar noticia á S. M. de lo que habian descubierto; y llevando las muestras de lo que

habian hallado, ya que se querian partir se les quedó un español en la tierra huido que se decia Morillo, y otro se quedó con licencia que se decia Bocanegra. El mayor pueblo que hallaron entonces fué Tumbez, y este llevaron por principal en la noticia y relacion que llevaron y dieron; y visto esto dieron la vuelta para Panamá, donde hallaron á Pedro de los Rios por gobernador, porque Pedro Arias Dávila que antes era, era ido á Nicaragua, provincia que en este tiempo se habia descubierto; y en esto tuvieron ventura D. Francisco Pizarro y D Diego de Almagro en no estar Pedro Arias allí y haber ido donde tengo dicho, porque si alli estuviese les quitára la empresa y la tomára para sí. Llegados pues que fueron los dichos dos compañeros, acordaron entre sí con el padre Luque que D. Francisco Pizarro fuese á España á pedir la gobernacion para sí y para D. Diego de Almagro, y para el padre Luque el obispado; y puesto por obra el dicho D. Francisco Pizarro se partió llevando consigo las muestras que de la tierra habian traido, y dos indios de los que tengo dichos que les daban para que comiesen. Esto hasta aquí digo de oidas, y lo demas vista (1).

Ido pues que fué su viaje, fué nuestro Señor servido de llevalle en paz á España donde luego fué á besar los pies á S. M. del Emperador nuestro Señor que está en gloria, que entonces estaba en la ciudad de Toledo, y habiéndole dado relacion de lo que habia descubierto, S. M. lo remitió á su Consejo de Indias, que á la sazon era presidente el Conde de Osorno de Consejo de Indias, y D. Francisco Pizarro pidió conforme á lo que llevaba capitulado y ordenado con sus compañeros ya dichos. En el Consejo se

(1) Quizá *de vista*.

le respondió que no habia lugar de dar gobernacion á dos compañeros á causa de que en Santa Marta se habia dado ansí á dos compañeros, y el uno habia muerto al otro, y pluguiera á Dios nuestro Señor que ansí se guardara siempre, que despues que se dió á D. Diego de Almagro gobernacion, se mataron el uno al otro, y han sucedido las batallas y guerras que en este reino ha habido. Pues pedido, como digo, muchas veces por D. Francisco Pizarro se les hiciese la merced á ambos compañeros, se le respondió la pidiese para sí, sino que se daria á otro. Visto que no habia lugar lo que pedia y queria, pidió se le hiciese la merced á él, y ansí se le hizo; y capitulado con S. M. lo que habia de hacer se vino á la ciudad de Sevilla donde se fletó en dos navíos y una zabra para traer la gente que le era mandado trujese, que habian de ser trescientos hombres: despues de aparejados los navíos se embarcó con alguna gente, aunque no toda la que le era mandado pasase. Estando pues ansí en el puerto de Sant Lucar aguardando tiempo para salir, avisaron á D. Francisco Pizarro como venian á tomarle alarde de la gente que traian, y que sino venia la copia que le era mandado traer, que le estorbasen el viaje: sabido pues D. Francisco Pizarro esta nueva se embarcó en la zabra ya dicha, y contra tiempo salió por la barra de Sant Lucar y nos fué á aguardar á la isla de la Gomera. Venidos pues los que venian á tomar el alarde, visto que era partido D. Francisco Pizarro tomaron los dos navíos que habian dado, y se les hizo entender que en la zabra habia ido la demas gente que faltaba: y dende pocos dias con buen tiempo salimos por la barra de Sant Lucar los que habiamos quedado en los dos navíos con Hernando Pizarro su hermano, al cual habia dejado por capitan dellos,

y siendo nuestro Señor servido de darnos buen tiempo como nos lo dió, llegamos á la isla de la Gomera donde hallamos á D. Francisco Pizarro, y de allí todos juntos partimos con buen tiempo y fuimos á tomar puerto para Sancta Marta donde estaba por gobernador Pedro de Lerma, y nos sonsacaron alguna gente de la que traiamos echando fama que veniamos á una tierra tan mala que no habia que comer en ella sino culebras y lagartos y perros, la cual nueva puso harto temor á toda la gente que veniamos; y ansí se nos huyeron algunos y se quedaron allí: y de allí llegamos al puerto del Nombre de Dios donde sabido por D. Diego de Almagro la venida de su compañero D. Francisco Pizarro le vino á rescibir allí, y entendido no traia la gobernacion para ambos como lo habian capitulado, no obstante que D. Francisco Pizarro les dijo las diligencias que habia hecho en ello y tenido, y que S. M. no habia querido dalla á entrambos sino al uno como está dicho, el D. Diego de Almagro se amotinó, y se alzó con el dinero y hacienda que tenia recojida, y no quiso ayudar al D. Francisco Pizarro para hacer el armada y pasar á estas partes diciendo que pues no habia negociado lo que habian capitulado y ordenado, que aquel dinero y hacienda que tenia era suya porque D. Francisco Pizarro habia gastado su parte y mucho mas en la ida á España, y lo mismo hizo el padre Luque porque no le trujo negociado el obispado, que ansí mesmo no se lo quiso dar S. M. hasta informarse de qué hombre era; y por esta causa se padesció mucha necesidad y murió alguna gente de la que el Marqués D. Francisco Pizarro habia pasado; que por no tener posible no se hacia la jornada: y algunas veces por terceros se conformaban Pizarro y Almagro, y Almagro se salió afuera y una vez

destas que digo que se conformaron, estando Hernando Pizarro enfermo, Almagro le fué á visitar, y tratando entre sí en cosas para su jornada, Hernando Pizarro le dijo questaba congojado de que no podia dar á dos escuderos suyos que habia traido, caballos, para que pasasen á estas partes, y Almagro le dijo que no tuviese pena, que procurase para sí, que á Juan Cortés y Toro que ansí se llamaban los escuderos, él les daria á cada uno un caballo y que le daba su palabra de hacello, la cual palabra no cumplió, y por esta causa Hernando Pizarro trató mal de palabra á D. Diego de Almagro llamándole de vaquiano, y dámele vaquiano (1) y darte lo he bellaco, y otras palabras afrentosas. He querido dar cuenta desto para que se entienda el orígen de donde fueron las pasiones y rencores entre Pizarro y Almagro, de donde han resultado en esta tierra tantas batallas, muertes de hombres y desaventuras, y los desdichados de los dos compañeros Pizarro y Almagro no tener en este reino un terron de tierra ninguno dellos, y haber muerto tan desventuradas muertes como murieron. Pues estando ansí los negocios en este estado sucedió que Hernando Ponce de Leon vino de Nicaragua con dos navíos cargados de esclavos de Nicaragua á vender á Panamá, dél y de su compañero Hernando de Soto. Pues visto Hernando Pizarro la llegada deste Hernan Ponce trató con él le fletase los dos navíos que habia traido para pasar la gente á esta tierra, porque la mayor necesidad que tenian para hacer la jornada era de navíos. El Hernan Ponce vino en ello sacando muchos partidos en su provecho, y su compañero Soto, que Hernando Pizarro y su hermano D. Francisco Pizarro se

(1) Llamaban así á los castellanos antiguos de Indias segun Herrera.

obligasen á los fletes que si la tierra fuese buena, á su compañero Hernando hiciesen capitan y teniente de gobernador en el pueblo mas principal que se poblase, y que al dicho Hernan Ponce le diesen un repartimiento de los buenos hobiese en el reino: todo lo cual el Marqués D. Francisco Pizarro y su hermano le concedieron y cumplieron. Visto D. Diego de Almagro como habian hecho este concierto, y con él podian hacer la jornada, acordó hacer amistades él con D. Francisco Pizarro y Hernando Pizarro su hermano, las cuales se hicieron, aunque manchadas y con ruines intenciones como paresció siempre.

Hecho pues esto que ya está dicho, D. Francisco Pizarro con la gente que pasó de España y con algunos que en tierra firme se juntaron, que serian por todos hasta docientos hombres poco mas ó menos, se embarcó y siguiendo su viaje tomó tierra en la bahía de Sant Mateo, donde echando alguna gente en tierra, los navíos costa á costa fueron á dar en un pueblo que se decia Coaque, que fué nuestro Señor servido topasen con él porque con lo que en él se halló se acrédito la tierra, y vino gente á ella como adelante se dirá. Pues llegados á este pueblo de Coaque dieron de súpito sin sabello la gente dél porque si estuvieran acusados, no se tomara la cantidad de oro y esmeraldas que en él se tomaron: ansí que tomó el pueblo los naturales huyeron, que muy pocos se pudieron haber por estar este pueblo junto á muy grandes montañas y muy espesas dejando todos sus haberes y haciendas: los españoles las recogieron y juntaron el oro y la plata porque así estaba mandado y ordenado so pena de la vida el que otra cosa hiciese, porque todos lo habian de traer á monton para que de allí el gobernador lo repartiese dando á cada uno conforme á su persona y

méritos de servicios, y esta órden se guardó en toda esta tierra en la conquista della, y al que se le hallara oro ó plata escondido muriera por ello, y deste modo nadie osó escondello á lo que se ha entendido. En las esmeraldas hubo gran yerro y torpedad en algunas personas por no conocellas; aunque quieren decir que algunos que las conocieron las guardaron; pero finalmente muchos hubieron esmeraldas de mucho valor; unos las probaban en yunques dándolas con martillos, diciendo que si era esmeralda no se quebraria: otros las despreciaban diciendo que era vidrio; el que las conoscia se las guardaba y callaba como dicen que hizo un Frai Reginaldo que se las hallaron en Panamá yendo que se iba á España, dominico que murió, uno de tres que el Marqués D. Francisco Pizarro pasó de España, el mas principal de ellos, porque estas no venian á monton como cosa que no la conoscian ni la tenian entendida entonces hasta que adelante se vinieron á conoscer lo que era aquí: se halló mucha chaquira de oro y de plata, muchas coronas hechas de oro á manera de imperiales, y otras muchas piezas en que se avaleó montar mas de doscientos mil castellanos. Dende este pueblo de Coaque donde esto se halló, hasta Caxamalca no se hallaron dos mil pesos de oro ni plata juntos, por la cual causa desmayaba mucho la gente y andaba muy descontenta. Habido pues este tesoro D. Francisco Pizarro despachó á Nicaragua con García de Aguilar en un navío de los de Hernan Ponce de Leon con algunas coronas destas que digo que hallaron de oro, y otras piezas para que vista la muestra que habian hallado y riqueza pasase gente de Nicaragua á estas partes. Como fué así vista la riqueza que llevó el navío, Hernando de Soto ya dicho, armó sus indios y á la nueva se juntó al-

guna gente hasta en cantidad de cient hombres, que en aquel tiempo no daban los capitanes ni gobernadores ayuda de costa á nadie, sino cada uno á la suya pasaba sin que nadie le ayudase, y aun pagaban los fletes á los señores de los navíos ansimesmo, no como en este tiempo que con dalles ayuda de costa no se disponen á ir á buscar tierras nuevas ni á las guerras. En este Coaque se hallaron muchos colchones de lana de ceyua que son unos árboles que la crian, que ansí se llaman. Aconteció pues que algunos españoles que en ellos se echaban, amanescian tullidos; que si el brazo estaba doblado ó la pierna al dormir no la podian desdoblar sino era con muy gran trabajo y beneficios; esto acontesció á algunos y aun se entendió que esto fué el orígen de una enfermedad que dió de berrugas, tan mala y congojosa que tuvo á mucha gente muy fatigada y trabajada con muchos dolores como si estuvieran de bubas hasta que les salian grandes berrugas por todo el cuerpo, y algunas tan grandes como huevos, y rebentado el cuero les corria materia y sangre que tenian necesidad de cortárselas y echarse en la llaga cosas fuertes para sacar la raiz; otras habia tan menudas como sarampion de que se hinchian los hombres todo el cuerpo. Pocos escaparon que no las tuvieron, aunque á unos dió mas que á otros. Otros quisieron decir que se causó esta enfermedad de unos pescados que comieron en las provincias de Puerto Viejo, que los indios dieron de malicia á los españoles. Pues estando ansí como digo en este pueblo de Coaque, aderezando para pasar adelante, llegó Benalcazar con obra de treinta hombres en un navichuelo de que el Marqués D. Francisco Pizarro y la gente que con él estaba, recibieron mucha alegría, y ansí se aprestaron mas presto y empezaron á caminar por

la tierra de Puerto Viejo adelante, y ansí por sus jornadas fueron hasta tener noticia de la isla de la Puna, y embarcándose en los navíos entraron en ella, y el cacique della salió de paz y hizo buen recibimiento á los españoles y estuvo así algunos dias, despues de los cuales acordó alzarse y matar los españoles, y usó un ardid, que solia venir con gran taquí, cuando venia á visitar al Marqués D. Francisco Pizarro; este taquí se entiende danzando: y así lo hizo viniendo con sus armas, y al fin se vino á entender, y hobieron su batalla con los españoles donde hirieron á algunos soldados, entre los cuales á Hernando Pizarro le pasaron una pierna. Prendieron al cacique de la isla con algunos principales, el cual se llamaba Tumala, los cuales estuvieron presos algunos dias: sabida esta nueva por los indios de Tumbez, vinieron de paz fingida por vengarse de los de la isla de la Puna á causa de que entrellos habia habido grandes guerras, y los de la Puna habian destruido á Tumbez y quemádole; y para como digo vengarse vinieron de paz y rogaron al Marqués D. Francisco Pizarro les diese al cacique y sus principales para matallos y quellos serian muy amigos de los cristianos si esto se hiciese; y el Marqués D. Francisco Pizarro por tenellos por amigos y estuviesen de paz cuando allá pasasen, les dió algunos principales, los cuales ellos mataban en presencia de los españoles cortándoles las cabezas por el cogote: al cacique principal no se lo quiso dar, antes despues le soltó cuando de allí nos partimos. En esta isla se hallaron cinco ovejas de la tierra tan gordas que no multiplicaban, y cuando las mataron no se halló en ellas dos arreldes de carne magra: estaba en esta isla un Inga de los del Cuzco gobernador que tenia allí el Inga que gobernaba á Puerto Viejo y la isla

y á Tumbez, y luego se despareció y se fué como llegaron los españoles sin informarse dél de cosa ninguna. Aquí en esta isla se hallaron tres indias que habian sido criadas de los dos españoles que dije se quedaron en esta tierra llamados Morillo y Bocanegra, cuando el Marqués Don Francisco Pizarro descubrió y fué á España á pedir la gobernacion: entre la ropa destas se halló un papel pequeño escripto en que decia el Bocanegra: los que á esta tierra viniéredes, sabed que hay mas oro y plata en ella que hierro en Vizcaya. Leido este papel la mas gente creyó y lo decian públicamente ser echado del Marqués D. Francisco Pizarro adrede para animar á la gente, porque venían muy descontentos en no haber hallado otro Coaque. Esta gente desta isla y los de Puerto Viejo y Tumbez, traen un traje que es unos sedacillos en las cabezas; los principales é indios de caudal traen unos cintos tejidos de chaquira de oro y plata de ancho de cuatro dedos y mas ceñidos á raiz de las carnes junto á las caderas que les ciñe todo el cuerpo; traen la vestidura encima que lo tapa: las mugeres traen lo mismo algunas, y las mugeres ansí mesmo en las muñecas y en las piernas arriba del tobillo. Tienen estos maiz, frísoles, pescado y otras legumbres para comer: no tienen ovejas ni se hallaron hasta Tumbez mas de lo que tengo dicho. Esta gente de la isla y de Tumbez era gente belicosa en la guerra y traian cortado el cabello bajo un poco de la oreja: tienen por armas tiraderas, dardos arrojadizos, macanas. Estos de Puerto Viejo eran gente sucia y malvada en el pecado nefando, adoraban á las piedras y á ídolos de palo, y por mandado del Inga al sol. Pues estando en este estado que digo el Marqués D. Francisco Pizarro en la dicha isla con mucha gente enferma de las berrugas ya dichas, aguar-

dando gente viniese para poder salir de allí, porque por tener tanta gente mala no habia salido, llegó Hernando de Soto de Nicaragua con la gente que tengo dicha en dos navíos, de lo cual el Marqués D. Francisco Pizarro y los que con él estaban rescebian mucha alegría y contento, aunque ellos no ninguno por haber venido, porque como habian dejado el paraiso de Mahoma que era Nicaragua y hallaron la isla alzada y falta de comidas, y la mayor parte de la gente enferma, y no oro ni plata como atrás habian hallado, algunos y todos se holgáran de volver de adonde habian venido, y el capitan de vergüenza no lo dejára, y los soldados por no poder.

Pues estando todos así aderezándose para pasar á Tumbez sucedió que el tesorero de S. M. Riquelme, vista la tierra cuan pobre era y enferma hasta allí, y por otras cosas quél fingió habelle movido, acordó huirse de la tierra, y ansí secretamente concertó con un arraez de un navichuelo, y una noche secretamente se embarcó y se fué. Sabido pues por el Marqués D. Francisco Pizarro su ida, se metió en un navío de dos questaban en el puerto, y fué trás él y le alcanzó y volvió, y vuelto dende á pocos dias mandó apercibir la gente, y metidos los caballos en los navíos y la mas gente en algunas balsas que á la sazon estaban con nosotros en la isla de los de Tumbez, se ofrecieron á llevar algunos españoles y fardaje en ellas, debajo de traicion como pareció, que salidos que fuimos de la isla, las balsas que llevaban como digo, alguna gente y lo demas dicho, metieron en unos islotes quellos sabian, las balsas; hacian que saliesen los españoles á los islotes á dormir, y sintiéndolos dormidos se iban llevando las balsas, y dejándolos allí los mataban despues revolviendo con gente sobre ellos, lo cual

aconteció á tres españoles que mataron desta manera; y á Francisco Martin, hermano del Marqués D. Francisco Pizarro y á Alonso de Mesa, vecino del Cuzco, y á nosotros nos aconteciera lo mismo si no fuera porque Alonso de Mesa estaba muy enfermo de berrugas, y no quiso salir de la balsa en que ibamos al islote donde nos echaron, donde Francisco Martin y yo salimos, guardando la márgen, que ya no quedaban sesenta pasos de tierra que no se bañase en agua. Pues estando así dormidos, á la media noche los indios alzaban la potala de la balsa, que ansí la llaman, una piedra que atada en una soga echan á la mar á manera de áncora, creyendo que el Mesa dormia para irse y dejarnos ahí y matar al Mesa; y como he dicho alzaron la potala para irse y dejarnos; y como he dicho que las berrugas daban grandes dolores al Mesa, estaba despierto, y visto lo que los indios hacian dió voces, á las cuales Francisco Martin é yo despertamos, y entendida la maldad, atamos al principal y á otros dos indios, y ansí estuvimos toda la noche en vela. Y otro dia de mañana nos partimos de allí, y llegados á las costas de Tumbez, los indios ya que estábamos junto á la resaca, se echaron al agua, y nos dejaron en manos de las ondas, las cuales nos echaron á la costa bien mojados y medio ahogados; y visto los indios que ya nosotros estábamos en tierra, aguijaron la balsa nadando, que andaba en medio de las ondas, y se la tomaron y llevaron, llevando en ella todo lo que traíamos y la recámara del Marqués que ahí venia: finalmente nos dejaron con solo lo que teníamos en los cuerpos vestido, y ansímismo robaron á otros muchos que metieron sus haciendas en las balsas, creyendo que los indios lo llevarian seguro, como fué al capitan Soto y á otros. Pues

llegado el Marqués D Francisco Pizarro al puerto de Tumbez con los navíos, y echada la gente en tierra supo como Tumbez estaba alzado, y lo que habia sucedido en las balsas, por lo cual cayó tanta tristeza en la gente que fué cosa de maravilla, porque toda la noticia que habia y confianza era de Tumbez, para pensar de repararse y descansar en él; pues llegado al pueblo, viéndolo todo quemado y destruido y alzado, que despues que la Puna le quemó nunca se habia reedificado, aquí fué el gemir de los de Nicaragua, y el echar maldiciones las gentes al gobernador, diciendo que los traia perdidos en tierras remotas y de tan poca gente, y maldecian á Coaque por la muestra que habia dado, porque hasta aquí en este Tumbez, no se tuvo noticia de la grosedad desta tierra. Pues estando en esta confusion sucedió que un indio deste Tumbez vino de paz, el cual dijo al Marqués Pizarro que él no se habia querido huir porque sabia qué cosa era guerra, y que habia estado en el Cuzco, y que le parecia que los españoles eran hombres de guerra y podian mucho, y que lo habian de conquistar todo; y que por esta causa no se habia querido ir con los demas, y que mandase que no le robasen su casa: el Marqués le dijo que hiciese poner una cruz adonde vivia, y que él mandaba que no tocasen á ella; y ansí mandó á un Rodrigo Nuñez que era repartidor de las comidas y echaba las velas, que mandase echar un pregon que la casa donde viesen una cruz no llegasen á ella: este Rodrigo Nuñez tenia cuidado de repartir las comidas que los indios juntaban cuando salian de paz, porque el pueblo que de paz venia ningun español era osado de entrar en casa de indio á tomalles nada, ni de otra parte donde lo tenian so pena de ser afrentado el que lo hacia por la

justicia, y el que no era para esto le desterraran ó mataran: guardóse tanto esto hasta que D. Pedro de Alvarado pasó á estas partes. La gente que trujo venia malvezada de Guatimala, que ellos fueron los inventores de ranchear, cuando Almagro los llevó á Chile, como adelante se dirá. Pues visto que Tumbez estaba alzado, y la gente enferma tenia gran necesidad de comer carne y otras cosas, mandó el Marqués Pizarro al capitan Soto que con sesenta de á caballo fuese en busca de Chile Masa, que ansí se llamaba el Señor de Tumbez, y ansí lo hizo; y andando en su busca el capitan Soto con la gente que llevaba trató un medio motin contra el gobernador, disimulado, fingiendo de ir á cierta provincia hácia Quito; y porque algunos no vinieron en ello, y Joan de la Torre y otros se le huyeron y vinieron á dar aviso al Marqués, lo disimuló, y dende ahí adelante cuando Soto salia á alguna parte, enviaba con él á sus dos hermanos Juan Pizarro y Gonzalo Pizarro. Pues andando el Soto como tengo dicho, en busca de Chille Masa, acontesció que subiendo la gente de á caballo por una sierra muy agra, el Chile Masa los vido dende un monte donde estaba escondido y dijo el Chile Masa á unos principales que con él tenia, pues estos cristianos suben por esta sierra con los caballos, yo no me puedo escapar: bueno seria salir de paz. Luego despachó un indio al Soto diciendo que si le perdonaban, quél vendria de paz: el Soto le aseguró, y ansí salió á él con sus principales é indios, y luego el Soto lo hizo saber al gobernador, de que hubo mucho contento en el campo, y dende á pocos dias llegó él con el cacique é indios, á los cuales se les hizo buen rescibimiento, y se les mandó que se fuesen á sus casas y no temiesen. Pues volviendo al indio que dije

de Tumbez que no se quiso huir, y que habia estado en el Cuzco, el Marqués le mandó llamar y le pregunta con la lengua, que era uno de los muchachos que tengo dicho llevó á España, que se llamaba D. Francisquillo, porque los dos españoles que dije que se quedaron en esta tierra los habian muerto los indios poco antes que nosotros venimos á ella, el uno en Tumbez y el otro en Cinto; pues preguntando al indio qué era el Cuzco, dijo que era un pueblo grande donde residia el Señor de todos ellos, y que habia mucha tierra poblada y muchos cántaros de oro y de plata, y cosas chapeadas con planchas de oro: y cierto el indio dijo verdad, y menos de lo que habia; y como la gente estaba tan desconfiada no le creian, antes decian que era ardid del gobernador, é inducido al indio para que lo dijese así para animar la gente; y ansí no creian nada de la noticia que de la tierra habia.

Pues estando las cosas ya dichas ansí, túvose nueva de algunos valles como fué de Pariña, Tangarala, Poechos, que no obstante lo que el indio habia declarado tuvieron por novela. El Marqués D. Francisco Pizarro acordó pasar adelante en busca desta noticia ya dicha, y él en persona con la gente sana se partió para Pohechos llevando consigo á Hernando de Soto. Dejó á Hernando Pizarro su hermano con la demas gente enferma y peones para que poco á poco los llevase en su seguimiento. Partido pues D. Francisco Pizarro fué por sus jornadas hasta llegar á Pohechos adonde tuvo nueva de la provincia de Caxas y de la pasada de Atabalipa que iba de Quito á Caxamalca haciendo guerra á su hermano Guascar que era el Señor natural que á la sazon reinaba en esta tierra. Pues habida esta noticia despachó á Hernando de Soto con algunos de á caballo fuese á Caxas y entendiese

qué quien era Atabalipa y qué gente llevaba, y viese la provincia de Caxas y volviese á dalle aviso. Ido pues que fué Hernando de Soto tardóse mas tiempo del que le fué dado, lo cual dió sospecha en el real no hobiese hecho lo que en Tumbez pretendia. Pues estando así en este cuidado, llegó Hernando Pizarro con la gente ya dicha. Estando pues las cosas en este estado subcedió que ciertos españoles que estaban en la Chira que venian de Tumbez, los indios de aquella provincia y de Tangarala acordaron de matallos, lo cual se descubrió por una india que Palomino el vecino de Piura tenia. Sabido pues por los españoles que los querian matar, se recogieron á una fortaleza que se llama Guaca de los indios, donde adoraban sus ídolos, y de allí hicieron mensajero al Marqués D. Francisco Pizarro les enviase socorro: sabido pues por él y llegado ya Soto, el cual trujo noticia de Atabalipa y de la provincia de Caxas, con la cual rescibieron la gente algun consuelo, aunque no faltaba miedo por la mucha noticia de gente que se tuvo, que andaba con Atabalipa. Pues llegado como dijo Hernando de Soto, el Marqués se partió con alguna gente de á caballo á la Chira, á socorrer los españoles que allí estaban como he dicho, dejando á Hernando Pizarro toda la gente como á capitan general que era. Pues llegado que fué el Marqués D. Francisco Pizarro donde los españoles estaban, mandó llamar al cacique de la Chira, y otros de Tangarala, que como fueron sentidos habian disimulado, diciendo que ellos no querian hacer tal. Pues juntos los caciques hizo la informacion, y en ella halló ser cierto querer matar á los españoles y haberse juntado para ello, y que sino fueran sentidos lo hicieran, por lo cual condenó á muerte á trece caciques, y dándoles garrote los quemaron; y he-

cho esto el Marqués se partió para Tangarala adonde habia acordado de poblar un pueblo y ansí lo hizo, y despues se pasó á Piura donde agora está poblado, que fué el primero que en este reino se pobló, repartiendo todos los pueblos é indios hubo dende Tumbez hasta Piura. Y estando ansí en esto acontesció que estando Hernando Pizarro en Pohechos, Atabalipa teniendo noticia de los españoles envió un Inga orejon, que llamaban Apoo, que disimulado tomando el traje de los tallanas fuese á ver á los cristianos y conosciese al capitan dellos y viese qué gente era. Pues llegado el indio á Pohechos los caciques se alborotaron y dejaban de servir como solian á Hernando Pizarro y á los que allí estaban con él, del Ynga. Y á esta sazon el indio que digo haber enviado Atabalipa, tomando el traje de los tallanas y un cesto de guanas, que es una fruta que en esta tierra hay, fué á ver á Hernando Pizarro, llevándole aquel presente fingiendo que iba á desculpar al cacique de Pohechos que habia dejado de servir; y llegado que fué, Hernando Pizarro se levantó muy airado, y tomándole por el rebozo que traía puesto, que es el traje tallano, lo derribó en el suelo y le dió muchas coces, y el indio disimulando se tapó por no ser conoscido y ansí se descabulló: esto se supo ser ansí deste mismo indio. Despues vino descubiertamente á ver al Marqués D. Francisco Pizarro como adelante se dirá y se fué á dar nueva á su Señor de lo que habia visto y le habia acontescido. Y llegado que fué á Caxamalca donde Atabalipa estaba, le dijo que eran unos ladrones barbudos que habian salido de la mar, que venian caballeros unos carneros como los del Collao, que son los mayores que hay en esta tierra. Pues determinado el Marqués D. Francisco Pizarro de poblar á Tangarala como

tengo dicho, mandó á Juan Pizarro su hermano, que con cincuenta de á caballo se fuese á Piura y allí estuviese con gran guarda y vela teniendo muchas espías sobre la gente de Atabalipa porque se temia no enviase alguna sobre los españoles, y toda la demas gente con Hernando Pizarro se viniesen á Tangarala. Y ordenadas estas cosas ya dichas el Marqués D. Francisco Pizarro, hizo la poblacion de Tangarala repartiendo los repartimientos que tengo dichos, habiendo grandes diferencias sobre á quien cabria Tumbez: cupo al capitan Soto porque aun todavía estaban incrédulos de la noticia que arriba habia, y ansí paresció porque de aquí se volvió Francisco de Ysasaga á Santo Domingo, prometiendo su caballo de albricias al que le alcanzase licencia, y habida se fué. Estos tallanos traen unas camisetas y mantas de algodon labradas de algunas labores con lana; traen unos rebozos alrededor de la cabeza que les dá vuelta debajo de la barba con unos rapacejos: las mugeres traen unos capuces vestidos que les llegan hasta la garganta del pie; tienen ellas horadados los labios junto á la barba y metidos en los agugeros unas puntas de oro y plata redondas que les tapan el agujero: quitánselo y ponénselo cuando quieren. Y adoraban los ídolos que los demas ya dichos, y el sol. Por mandado del Inga aquí se hallaron depósitos de lagartijas secas para llevar de tributo al Inga al Cuzco, con todas cosas que ellos tenian de que tributaban. Hay dende esta Tangarala al Cuzco casi trescientas leguas.

Pues hecho el Marqués el repartimiento y poblacion de Tangarala, dejó por teniente de gobernador en él á Antonio Navarro contador de S. M.: aquí se quedaron los demas oficiales tesorero y veedor. Pues tomada toda la demas gente, dejando solos los vecinos que allí po-

blaron, se partió para Caxamalca, publicando entre los naturales iba á favorecer y ayudar á Guascar el Señor natural deste reino, que iba ya de caida, que los capitanes de Atabalipa Quizquiz y Challicuchima lo llevaban de vencida. Pues yendo caminando con este apellido en Sarran salió el mesmo indio llamado Apoo, que dije en Pohechos habelle atropellado Hernando Pizarro. Vino descubiertamente de parte de Atabalipa al Marqués Don Francisco Pizarro con ciertos patos desollados y dos camisetas de argentina de plata y oro, lo cual presentó á D. Francisco Pizarro diciendo se lo enviaba Atabalipa; y fué la venida de este indio para contar la gente cuantos eran, y ansí andaba despañol en español, tentándoles las fuerzas á manera que burlaba, y pidiéndoles sacasen las espadas y se las mostrasen. Acaesció pues que llegó á un español á hacer esto, y echóle mano de la barba, el cual español le dió muchos bofetones. Sabido por el Marqués D. Francisco Pizarro esto, mandó pregonar que nadie tocase al indio por cosas que hiciese. Pues despues de haber contado los españoles y hecho las cosas que tengo dichas, el indio se volvió para su Señor Atabalipa, y le contó todo lo que habia visto, y dijo que serian todos hasta ciento y noventa españoles, y entre ellos como noventa de á caballo, ó pocos mas, y que eran unos hombres ladrones, haraganes, y que venian caballeros en unos carneros como tengo declarado, y que hiciese aparejar muchas sogas para atallos, porque venian muy medrosos, y que si viesen la gente que tenia se huirian. Con esto Atabalipa se aseguró y no los tuvo en nada, porque si los tuviera en algo enviara gente á la subida de la sierra, que es una cuesta de mas de tres leguas, muy agra, donde hay muchos pasos malos

y no sabidos por los españoles. Con la tercia parte de la gente que tenia, que en estos pasos pusiera, mataran á todos los españoles que subieran, á lo menos la mayor parte, y los que escaparan volvieran huyendo y en el camino fueran muertos. Ordenólo nuestro Señor así, porque fué servido que en esta tierra entrasen cristianos. Pues caminando el Marqués por sus jornadas, llegados que fuimos al subir desta sierra no faltó temor harto, temiendo no hobiese alguna gente emboscada que nos tomase de sobresalto. Salidos pues della y llegados á Caxamalca, Atabalipa estaba en unos baños questarán poco mas de media legua del asiento de Caxamalca, donde tenian asentado su Real, que segun se entendió tenia mas de cuarenta mil indios de guerra: luego este dia el Marqués D. Francisco Pizarro mandó á Hernando de Soto que con veinte de á caballo y una lengua fuese donde estaba Atabalipa, y le dijese que él venia de parte de Dios y del Rey á los predicar y tenellos por amigos, y otras cosas de paz y amistad, y que se viniese á ver con él. Pues llegado Soto donde Atabalipa estaba, que era en un galponallo pequeño que allí tenian para el Señor, con otros aposentos para cuando allí se iba á holgar y á bañar, un estanque grande que tenian hecho, muy labrado de cantería, y al estanque venian dos caños de agua, uno caliente y otro frio, y allí se templaba la una con la otra para cuando el Señor se queria bañar ó sus mugeres, que otra persona no osaria entrar en él so pena de la vida. Pues llegado Hernando de Soto le halló como digo, y toda la gente á punto de guerra. El Atabalipa estaba en este galponcillo como tengo dicho, sentado en su duo, y una manta muy delgada rala que por ella via, la cual tenian dos mugeres, una de un cabo y

otra de otro delante dél, que le tapaban para que nadie le viese, porque lo tenian por costumbre algunos destos Señores no ser vistos de sus vasallos sino raras veces. Pues llegado que fué Soto á él á caballo con los demas, mandó abajar la manta y oyó todo lo que el Soto le dijo que le era mandado le dijese, lo cual le dió á entender la lengua D. Martinillo, uno de los muchachos ya dichos: despues de haber oido la embajada respondió y dijo al Hernando de Soto que se volviese y le dijese al Marqués y á los demas cristianos que él iria por la mañana adonde ellos estaban, y le pagarian el desacato que habian tenido en tomar unas esteras de un aposento donde dormia su padre Guaina Capa cuando era vivo, y que todo lo que habian tomado dende la bahía de Sant Matheo hasta allí y comido se lo tuviesen todo junto para cuando él llegase. Pues oido esto por Hernando de Soto se desvió, y en un llano que habia hizo hacer una escaramuza á los de á caballo, y acaso llegando los de á caballo con la escaramuza junto á unos indios que estaban sentados, los indios se levantaron y desviaron de miedo. Pues vuelto el Soto á Caxamalca, el Atabalipa mandó matar á estos indios que se levantaron y tuvieron miedo, y á sus caciques que ahí estaban y sus hijos y mugeres, por poner temor á su gente, y que no huyese ninguno al tiempo del pelear con los cristianos. Destas crueldades hacian él y sus capitanes muchas, como adelante se dirá. Pues vuelto Soto dió la respuesta al Marqués de lo que habia pasado, y con harto miedo toda la noche se pasó en vela. Aquesta misma noche despachó Atabalipa veinte mil indios con un capitan suyo que se llamaba Lumenavi, con muchas sogas, que tomasen las espaldas á los españoles, y secretamente estuviesen para que cuando huye-

sen diesen en ellos y los atasen, creyendo que otro dia vista la mucha gente quél llevaria, todos se habian de huir.

Pues estando toda la noche como tengo dicho los españoles en vela, con harto temor por la mucha gente que el indio tenia, como Soto y los que con él fueron dijeron haber visto, y no estar experimentados los españoles como estos indios peleaban, ni qué ánimo tenian, porque hasta aquí no habian peleado con indios de guerra, sino habia sido en Tumbez y en la Puna con unos pocos, que no llegaban á seiscientos. Pues despues de amanescido el Marqués D Francisco Pizarro ordenó su gente, partiendo en dos partes los de á caballo, dando la una á Hernando Pizarro, y la otra á Hernando de Soto; y ansí mesmo partió la gente de pie en dos partes, tomando él la una, y dando á su hermano Juan Pizarro la otra. Mandó ansimesmo á Pedro de Candía con dos ó tres soldados de á pie y con las trompetas se subiesen á una fortalecilla questá en la plaza de Caxamalca, y allí estuviese con un falconete pequeño que en el campo traia, y que en haciéndoles una señal dende el galpon, que se la harian cuando todos los indios hobiesen entrado en la plaza, y Atabalipa con ellos, y en estando dentro le harian la seña, y haciéndosela soltase el tiro y tocasen las trompetas, y tocadas saldrian los de á caballo de tropel de un galpon grande donde todos estaban metidos, donde bien cabian y muchos mas que fueren. El galpon tenia muchas puertas, todas á la plaza, grandes, que podian muy bien salir á caballo los que dentro estaban. Asimesmo D. Francisco Pizarro y su hermano Joan Pizarro estaban en el mismo galpon á una parte, para salir trás los de á caballo. Ansí todos estaban dentro en

este galpon, que ninguno faltaba; ni salian á la plaza porque no viesen los indios qué gente era, y les pusiesen espanto cuando todos saliesen de tropel. Todos echaron á sus caballos pretales de cascabeles para poner espanto á los indios. Pues estando así los españoles, fué la nueva á Atabalipa de indios que tenia espiando, que los españoles estaban todos metidos en un galpon, llenos de miedo, y que ninguno parescia por la plaza; y á la verdad el indio la decia, porque yo oí á muchos españoles que sin sentillo se orinaban de puro temor. Pues sabido esto el Atabalipa pidió que le diesen de comer, y mandó que toda su gente hiciese lo mismo. Estos tenian de costumbre comer por las mañanas, y ansimesmo todos los naturales deste reino. Los Señores despues de haber comido, como digo, gastaban todo el dia en beber hasta la tarde que cenaban muy poca cosa, y los indios pobres en trabajar. Pues despues de haber comido, que acabaria á hora de misa mayor, empezó á levantar su gente y á venirse hácia Caxamalca. Hechos sus escuadrones que cubrian los campos, y él metido en unas andas empezó á caminar viniendo delante dél dos mil indios que le barrian el camino por donde venia caminando, y la gente de guerra la mitad de un lado y la mitad del otro por los campos, sin entrar en camino. Traia ansimesmo al Señor de Chincha consigo, en unas andas, que parescia á los suyos cosa de admiracion, porque ningun indio por señor principal que fuese habia de parescer delante dél si no fuese con una carga á cuestas y descalzo. Pues era tanta la patenería que traian d'oro y plata, que era cosa estraña lo que relucia con el sol. Venian ansimesmo delante de Atabalipa muchos indios cantando y danzando. Tardóse este Señor en andar esta media legua que hay

dende los baños á donde él estaba hasta Caxamalca, dende hora de misa mayor como digo, hasta tres horas antes que anochesciese. Pues llegada la gente á la puerta de la plaza, empezaron á entrar los escuadrones con grandes cantares; y ansí entrando ocuparon toda la plaza por todas partes. Visto el Marqués D. Francisco Pizarro que Atabalipa venia ya junto á la plaza, envió al Padre Fray Vicente de Valverde primer obispo del Cuzco, y á Hernando de Aldama, un buen soldado, y á Don Martinillo lengua, que fuesen á hablar á Atabalipa y á requerille de parte de Dios y del Rey se subjetase á la ley de nuestro Señor Jesu Cristo y al servicio de S. M., y que el Marqués le tendria en lugar de hermano, y no consintiria le hiciesen enojo ni daño en su tierra. Pues llegado que fué el Padre á las andas donde Atabalipa venia, le habló y le dijo á lo que iba, y le predicó cosas de nuestra santa fe, declarándoselas la lengua. Llevaba el Padre un breviario en las manos donde leia lo que predicaba: el Atabalipa se lo pidió, y él cerrado se lo dió; y como le tuvo en las manos y no supo abrille, arrojole al suelo: llamó al Aldana que se llegase á él y le diese la espada, y el Aldana la sacó y se la mostró, pero no se la quiso dar. Pues pasado lo dicho, el Atabalipa les dijo que se fuesen para bellacos ladrones, y que los habia de matar á todos. Pues oido esto el Padre se volvió, y contó al Marqués lo que habia pasado; y el Atabalipa entró en la plaza con todo su trono que traia, y el Señor de Chincha tras dél. Desque hobieron entrado y vieron que no parescia español ninguno, preguntó á sus capitanes donde estan estos cristianos que no parescen: ellos le dijeron: Señor, estan escondidos de miedo. Pues visto el Marqués D. Francisco Pizarro las dos andas, no

conosciendo cual era la de Atabalipa, mandó á Joan Pizarro su hermano fuese con los peones que tenia á la una, y él iria á la otra. Pues mandado esto, hicieron la seña al Candía, el cual soltó el tiro, y en soltándolo tocaron las trompetas y salieron los de á caballo de tropel, y el Marqués con los de á pie, como está dicho, tras dellos, de manera que con el estruendo del tiro y las trompetas y tropel de los caballos, con los cascabeles, los indios se embarazaron y se cortaron; los españoles dieron en ellos y empezaron á matar, y fué tanto el miedo que los indios hobieron, que por huir, no pudiendo salir por la puerta, derribaron un lienzo de una pared de la cerca de la plaza, de largo de mas de dos mil pasos, y de alto de mas de un estado: los de á caballo fueron en su seguimiento hasta los baños, donde hicieron grande estrago, y hicieran mas si no les anochesciera. Pues volviendo á D. Francisco Pizarro y á su hermano, salieron como estaba dicho, con la gente de á pie; el Marqués fué á dar con las andas de Atabalipa, y el hermano con el Señor de Chincha, al cual mataron allí en las andas, y lo mismo fuera de Atabalipa si no se hallara el Marqués allí, porque no podan derriballe de las andas, que aunque mataban los indios que las tenian, se metian luego otros de refresco á sustentallas, y desta manera estuvieron un gran rato forcejando y matando indios, y de cansados un español tiró una cuchillada para matalle, y el Marqués D. Francisco Pizarro se la reparó, y del reparo le hirió en la mano al Marqués el español, queriendo dar al Atabalipa; á cuya causa el Marqués dió voces diciendo: nadie hiera al indio so pena de la vida: entendido esto aguijaron siete ó ocho españoles y asieron de un bordo de las andas, y haciendo fuerzas

las trastornaron á un lado, y ansí fué preso el Atabalipa, y el Marqués le llevó á su aposento, y allí le puso guardas que le guardaban de dia y de noche. Pues venida la noche los españoles se recogieron todos y dieron muchas gracias á nuestro Señor por las mercedes que les habia hecho, y muy contentos en tener preso al Señor, porque á no prendelle no se ganara la tierra como se ganó.

Pues vístose preso Atabalipa, temió le matarian el dia siguiente porque habia entendido el apellido que el Marqués traía venia á favorescer á su hermano Guascar, el cual tenian ya preso sus capitanes, y habia poco que le habia venido la nueva dello; y temiendo lo que digo, otro dia de mañana dijo que le llamasen la lengua que queria hablar al Marqués. Venido pues que fué el Don Martinillo, le dijo que dijese al Marqués D. Francisco Pizarro que no le matase, y que él le daria mucho oro y plata. Pues entendido esto por el Marqués, le mandó traer ante sí y le preguntó lo que decia, y él le dijo lo que á la lengua habia dicho: el Marqués le preguntó ¿qué tanto oro y plata daria? El Atabalipa dijo que hinchiria un aposento adonde el Marqués estaba, de oro, y el galpon grande que tengo dicho, donde se recojieron los españoles, le hinchiria dos veces de plata, por su rescate. ¡Manda cierto de gran número! Y dicho esto el Marqués D. Francisco Pizarro por consejo de sus capitanes y suyo hizo llamar un escribano y que diese por fe lo queste indio mandaba y ansimismo preguntó al indio ¿que para quién mandaba esto? y él respondió que para todos los que se habian hallado en Caxamalca á su prision y habian desbaratado su campo: (estos españoles que aquí se hallaron en Caxamalca serian hasta docientos). Y este auto y declaracion ante escribano fué la causa de su

muerte como adelante se dirá. Pues hecho este auto el Atabalipa despachó á sus capitanes hiciesen juntar gran tesoro y le enviasen. Estando en esta manda que digo hizo este indio, el Marqués le preguntó por su hermano Guascar donde estaba, y Atabalipa respondió que sus capitanes le tenian preso. El Marqués le mandó que se lo trujesen vivo y no le matasen, porque si le mataban le mataria á él. Pues volviendo al desbarate de los indios en Caxamalca, los que se escaparon fueron á donde estaban los capitanes de Atabalipa que tenian preso á Guascar y les dieron nuevas de que Atabalipa era muerto por los cristianos y mucha gente con él, por lo cual los capitanes é indios estuvieron en gran confusion y no sabian que hacerse porque habian tratado muy mal al Guascar en la prision y le traian horadadas las astillas de los hombros y por ellas metidas unas sogas, y por esta causa no osaron soltalle y confederarse con él; que sino hobieran hecho esto con él lo hicieran, y si al Guascar le soltaran hubiera gran dubda en ganarse la tierra por los pocos españoles que habia en ella, porquel Marqués tenia hasta doscientos hombres en Caxamalca, que alli no se hallaron mas á esta prision, y en Tangarala quedaron hasta ciento. Pues estando así como digo, estos capitanes en gran confusion, llegaron á ellos los mensajeros de Atabalipa en que les dieron nuevas como era vivo y el tesoro que habia mandado, y que les mandaba recojiesen todo el tesoro de la tierra y se le enviasen. Pues sabido esto por el Guascar dicen que dijo: ese porro de Atabalipa ¿dónde tiene el oro y plata que dará á los cristianos? ¿no sabe que todo es mio? Yo se lo daré á los cristianos, y á él lo matarán. Pues entendido esto Challicuchima capitan general de Atabalipa,

hízolo mensajero secreto haciéndole saber lo que Guascar decia; que viese que harian dél. Pues sabido Atabalipa lo que su capitan le enviaba á decir y Guascar habia dicho, acordó de hacer un ardid de hombre sabio, que cierto este indio lo era, y fué que un dia enviándole el Marqués á llamar para que viniese á comer con él, que así lo acostumbraba, finjió el Atabalipa estar llorando muy congojado. Sabido pues por el Marqués estaba así, le fué á ver y á saber la causa porque estaba así, y preguntándoselo, él rehusaba de decírselo, sollozando, y al fin mandóle el Marqués lo dijese. Respondió: estoy así porque me has de matar. El Marqués le dijo que no temiese, que dijese lo que habia, que no le mataria: vínole á decir, Señor tu me mandaste que no matasen á mi hermano Guascar porque me matarias si lo matasen: mis capitanes sin yo sabello lo han muerto, y por esto estoy ansí entendiendo que me has tu de matar. Pues el Marqués D. Francisco Pizarro no entendiendo la cautela, le tornó á decir, ¿es cierto muerto el indio? Dijo que sí: el Marqués le aseguró y le dijo que no temiese, que pues le habian muerto sin sabello él, que no le haria mal ni le mataria. Pues asegurada su vida, Atabalipa con la cautela ya dicha, despachó luego mensajero al Challicuchima que matase luego á Guascar, y ansí le mataron en los Guambos, otros dicen que en Guanun, y dicen que le echaron por un rio abajo. Pues sabida la nueva Atabalipa envió á mandar á sus capitanes Chalicuchima y Quizquiz quel Challicuchima se pusiese en Xauxa con la mitad de la gente de guerra, y el Quizquiz se fuese al Cuzco y estuviese en él con la otra mitad de la gente de guerra quellos tenian. Esto se vino á saber despues de Atabalipa muerto, y de otras dos muertes de otros dos herma-

nos suyos que se habian venido á amparar al Marqués D. Francisco Pizarro, que habian sido capitanes de Guascar. Pues contaré agora la muerte destos dos hermanos y la guerra entre Guascar y Atabalipa, y algunas cosas deste Atabalipa y de su saber.

Pues estando estos dos hermanos suyos con el Marqués, uno llamado Guamantito y otro Mayta Yupangui, pidieron licencia estos dos al Marqués D. Francisco Pizarro para ir al Cuzco: el Marqués les dijo que mirasen no los matasen por allá, y ellos dijeron que no temian porque ellos eran de su casa, y nadie los osaria matar. Pues dándoles el Marqués licencia, el Atabalipa lo supo y le dijo: Señor, no des licencia á estos mis hermanos porque estan mal quistos por allá arriba, y si los matan dirás que yo lo mandé. El Marqués se lo dijo á los dos hermanos y les estorbó la ida por algunos dias, y tanto porfiaron en su ida que el Marqués les dió licencia; y dada le pidieron una espada diciendo que con ella se defenderian de todos sus enemigos: el Marqués se la dió y Atabalipa tornó á decir que no los dejase ir. Pues partidos los indios, el Atabalipa despachó que los matasen, y ansí mató á estos dos hermanos.

La guerra d'entre Atabalipa y Guascar contaré como lo oí á muchos indios y Señores principales desta tierra. En este reino hubo cinco Señores Ingas hasta la era que los españoles entramos en ella, los cuales empezaron á ganar y subjetar esta tierra haciéndose Reyes de toda ella, porque antes que estos Señores la subjetasen era behetrías, aunque habia algunos Señores que tenian subjetos al gobierno pueblos pequeños cercanos á ellos, y estos eran pocos, y ansí en las behetrías traian guerras unos con otros. Dicen pues estos indios que se

levantó un Inga el primer Señor. Unos dicen que salió de la isla de Titicaca, ques una isla questá en una laguna en el Collao, que tenia sesenta leguas en torno, y en ella hay tormentas á tiempos como en la mar: críase en ella un pescado pequeño de á palmo ó poco mas: es la agua un poco salobre; esta laguna desagua en otra que se hace en la provincia de los Carangas y Quillacas, cuasi tan grande como esta otra: no se halla desaguadero ni por donde desagüe; entiéndese por debajo de tierra sale á la mar, porque segun la gran cantidad de agua que en ella entra, no puede ser menos. Otros indios dicen queste primer Señor salió de Tambo: este Tambo está en Condesuios, seis leguas del Cuzco poco mas ó menos. Este primer Inga dicen se llamaba Inga Vira Cocha: dicen queste conquistó y ganó y subjetó así treinta leguas al rededor del Cuzco, donde pobló este primer Inga. D'este Inga Vira Cocha quedó un hijo que se llamaba Topa Inga Yupangui Pachacuti, y queste ganó cien leguas, y Guaina Inga, y Inga Amaro Inga; y estos dos subcesores destos ganaron hasta Caxamalca. Guaina Capa que fué el quinto descendiente destos, fué ganando hasta Quito, y sus capitanes por otra parte hasta Chile y hasta la bahía de Sant Mateo, que son casi mil leguas de una parte á otra. Estos Señores tenian de costumbre tomar á sus hermanas por mugeres, porque decian que nadie las merescia si ellos no. Habia un linaje destas hermanas que descendia de su misma línea destos Señores, y los hijos destas eran los que heredaban el reino, siempre el mayor. Pues fuera destas hermanas tenian estos Señores todas las hijas de los caciques del reino por mancebas, y estas servian á sus hermanas principales, que serian en número de muchas mas de

cuatro mil: tenian ansí mesmo todas las indias que bien les parescian, repartidas por estas sus hermanas que eran muchas. La órden questas Señoras tenian en servir á sus hermanos y maridos, era que una dellas servia una semana con la parte de las indias ya dichas que les eran dadas, y esta dormia con él ó la india que á él se le antojaba, y esta consigo, y por esta órden todas las demas hermanas por su turno hasta volver á la primera. Estas hermanas vivian en unos corrales grandes que tenian cercados con muchos aposentos y guardas y porteros, y las que no servian hasta que les venia su tiempo, no entendian sino en bailes y regocijos y borracheras. Estas Señoras tenian y se les daba todo lo que querian y pedian. Pues estando este Guainacapa conquistando á Quito que dicen tardó en ganallo mas de diez años, hubo á este Atabalipa de una india hija del Señor principal desta provincia de Quito. Pues acabada la conquista, el Guainacapa mandó hacer una fortaleza en memoria de la victoria que habia habido, que ansí lo tenian de costumbre hacer en todas las provincias que ganaban. Pues estando en esta obra dió entre ellos una enfermedad de viruelas, nunca entre ellos vista, la cual mató muchos indios; y estando el Guaina Capa encerrado en sus ayunos que acostumbran hacer, que era estar solos en un aposento y no llegar á muger, no comer sal ni ají en lo que les guisaban, ni beber chicha, (estaban desta manera nueve dias, otras veces tres); pues estando el Guaina Capa en este ayuno, dicen que le entraron tres indios nunca vistos, muy pequeños como enanos, adonde él estaba y le dijeron: Inga venímoste á llamar; y como él vido esta vision y esto que le dijeron, dió voces á los suyos, y entrando que entraron desparescieron estos tres

ya dichos, que no les vió nadie salvo el Guaina Capa, y á los suyos dijo ¿qués de esos enanos que me vinieron á llamar? respondiéronle: no los hemos visto. Entonces dijo el Guaina Capa: morir tengo, y luego enfermó del mal de las viruelas. Pues estando así muy enfermo, despacharon mensajeros á Pachacama que por los chasques que eran unas postas que ellos acostumbraban á poner una legua, una de otra, iba un indio corriendo esta legua, y en viéndole el otro que estaba aguardando le salia al camino, y ansí corriendo el que venia le iba diciendo el mensaje á grandes voces, que cuando llegaba adonde el otro estaba ya lo tenia dicho, y ansí partia el que lo oia sin aguardar al que se lo decia, y desta manera iba el mensaje dende el Cuzco á Quito en cinco dias, que hay casi . . . . leguas; y ansí enviaron á preguntar á Pachacama ¿qué harian para la salud de Guainaca? y los hechiceros que hablaban con el demonio, lo preguntaron á su ídolo, y el demonio habló en el ídolo y les dijo que lo sacasen al sol y luego sanaria. Pues haciéndolo ansí fué á la contra, que en poniéndole al sol murió este Guainacapa. Dicen los indios que era muy amigo de los pobres y que mandaba que tuviesen gran cuidado dellos en toda su tierra: dicen que era muy afable á los suyos y grave: dicen que bebia mucho mas que tres indios juntos, y jamás le vieron borracho, y que preguntándole sus capitanes é indios principales que como bebiendo tanto no se emborrachaba, dicen que decia que bebia por los pobres quél muchos sustentaba. Y si este Guainacapa fuera vivo cuando los españoles entramos en esta tierra, era imposible ganarse porque era muy querido de todos sus vasallos y habia diez años que era muerto cuando entramos en esta tierra; y tambien si la tierra no estuviera

divisa con las guerras de Guascar y Atabalipa, tampoco no la pudieramos entrar ni ganar si no vinieran juntos mas de mil españoles á ella, que era imposible entonces juntarse ni aun quinientos por los pocos que habia y mala fama questa tierra tenia como tengo dicho. Pues muerto Guainacapa alzaron por Señor á Guascar su hijo que era al que pertenescia el reino, que estaba en el Cuzco, que allí le habia dejado su padre Guainacapa. Pues pasados algunos años el Atabalipa cresció, questaba en Quito donde su padre lo habia habido como dicho es; habíase hecho muy hombrazo y belicoso, y por esta causa avisaron á Guascar le enviase á llamar y le tuviese consigo. Pues enviándole á llamar el Guascar, respondió Atabalipa á los mensajeros de su hermano que como habia de tener ahí un Inga por gobernador dijesen á su hermano le tuviese á él allí. Pues aconsejándole sus deudos á Guascar que no lo hiciese, que se alzaria, segunda vez le envió á llamar y le respondió lo mesmo, y á la tercera que lo tornó á enviar á llamar, y que si no cumplia luego lo que le mandaba enviaria por él, los deudos que en Quito tenia de parte de su madre como tengo dicho le aconsejaron que se alzase y que fuese Señor él, porque si iba al Cuzco le mataria su hermano, pues tambien era hijo de Guainacapa él como Guascar, aunque era bastardo, para heredar el reino como arriba tengo dicho, á los que les pertenescia, y que ellos le ayudarian y le harian Señor pues sabia que los de Quito eran los indios mas valientes deste reino y asi lo eran. Pues visto Atabalipa la voluntad de sus deudos se hizo alzar por Señor dellos de los Cañares que le ayudaron.

Pues sabida la nueva Guascar del alzamiento de su hermano Atabalipa, envió sus capitanes sobre él con

gente de guerra, y en Tomebamba hubieron batalla los unos con los otros donde Atabalipa fué preso por los de Guascar, y teniéndole metido en una casa con guardas, una noche se soltó diciendo que el sol le habia soltado, que era su padre, que ansí decian todos estos Señores que eran hijos del sol, y fué por la mala guarda que los indios pusieron en él, porque hasta media noche estos indios velan bien, y de media noche adelante todos se duermen, y ansí lo hemos visto los españoles por expiriencia en la conquista desta tierra, en especial en el cerco del Cuzco. Pues suelto Atabalipa tornóse á rehacer de gente y fué siguiendo vitoria siempre. Decian estos indios que fué la causa haberse hecho malquisto Guascar á causa de que era muy grave y no se dejaba ver de los suyos ni salia á comer con ellos á la plaza como lo tenian de costumbre los Señores pasados hacello algunas veces, annque otros decian que la mayor ocasion por donde se perdió fué por lo que aquí diré. Estos Señores tenian por ley y costumbre que el Señor que dellos moria le embalsamaban y le tenian envuelto en muchas ropas delgadas, y á estos Señores les dejaban todo el servicio que habian tenido en vida para que les sirviesen en muerte á estos bultos como si estuvieran vivos: no les tocaban su servicio de oro ni de plata ni en cosa ninguna que tuviesen ellos, ni los que les servian, ni en la casa, antes les daban mas; y tenian señaladas sus provincias que les diesen sustentos. El Señor que entraba á gobernar se habia de servir de nuevos criados; las vajillas habian de ser de palo y de barro hasta en tanto quél las hiciese de oro y de plata, y siempre se aventajaban los que entraban á gobernar, y por esta causa hubo en esta tierra tanto tesoro, porque como tengo dicho el que subcedia en el

reino siempre se adelantaba en hacer mayores vajillas y casas; y como la mayor parte de la gente y tesoros y gastos y vicios estaban en poder de los muertos, por esta órden que cada muerto destos tenia señalado un indio principal, y una india ansi mesmo, y lo queste indio é india querian decian ellos que era la voluntad de los muertos. Cuando tenian gana de comer, de beber, decian que los muertos querian lo mesmo: si querian ir á holgar á casas de otros muertos, decian lo mesmo porque ansí lo tenian de costumbre y irse á visitar los muertos unos á otros, y hacian grandes bailes y borracheras, y algunas veces iban tambien á casa de los vivos, y los vivos á las suyas. Así mesmo á estos muertos se llegaban muchas gentes, ansí hombres como mugeres, diciendo que los querian servir, y esto no les era estorbado por los vivos, porque para servir á estos tenian libertad todos de hacello, cada uno al muerto que queria. Estos muertos tenian la mayor cantidad de la gente principal dellos, ansí hombres como mugeres, á causa de que vivian viciosamente amancebándose los varones con las mugeres, bebiendo y comiendo expléndidamente. Esto vine á entender yo cuando entramos la primera vez en el Cuzco, que enviando el Marqués D. Francisco Pizarro á D. Diego de Almagro y á Hernando de Soto y á Mango Inga trás Quisquiz que llevaba toda la tierra robada á Quito, pues á la partida un capitan de Mango Inga que habia de ir con él, vino al Marqués á rogalle que enviase á rogar á uno destos muertos que le diese por muger á una parienta suya questaba en su servicio; el Marqués me mandó á mí que fuese con D. Martin, la lengua, á hablar á este muerto y á pedille de su parte le diese la india á este capitan. Pues creyendo yo que iba á hablar á algun

indio vivo, me llevaron á un bulto destos muertos donde estaba asentado dentro de unas andas, que ansí los tenian, y el indio deputado que hablaba por él de un lado, y la india al otro sentados junto (1) al muerto. Pues llegados que fuimos delante del muerto, la lengua le dijo el mensaje, y estando ansí un poco suspensos y callados el indio miró á la india (entiendo yo que para saber su voluntad); pues despues de haber estado así como digo, me respondieron ambos á dos indio é india diciendo que su Señor el muerto decia que fuese, ansí que llevase la india el capitan ya dicho, pues lo queria el Apoo, que ansí llamaban al Marqués.

Pues volviendo á Guascar, enojándose un dia con estos muertos, dijo que los habia de mandar enterrar á todos y quitalles todo lo que tenian, y que no habia de haber muertos sino vivos, porque tenian todo lo mejor de su reino. Pues como tengo dicho que la mayor parte de la gente principal estaban con estos por los muchos vicios que allí tenian, tomaron odio al Guascar, y dicen que se dejaban vencer los capitanes que enviaba contra Atabalipa, y otros se hacian con él y se le pasaban, y por esta causa el Atabalipa pudo vencer, porque de otra manera no bastaba él ni su gente á ganar un pueblo, cuanto mas todo el reino, y ansí fué preso Guascar como tengo dicho por los capitanes de Atabalipa y muerto.

Pues volviendo á la prision de Atabalipa, como tengo dicho, el Marqués D. Francisco Pizarro lo tenia preso aguardando que juntase el tesoro que habia prometido, y tambien á que viniesen mas españoles á la tierra, porque con los que tenia no se atrevia á pasar adelante,

(1) Añadimos la palabra *junto* que falta en el ms.

especialmente habiendo de guardar á Atabalipa, porque segun los naturales lo temian y obedescian, no fuera posible subille al Cuzco sin soltarse, ó acudir tanta gente sobre los españoles en muchos pasos que hay malos, que á todos los mataran. Pues estando ansí como digo, Atabalipa dijo al Marqués que para que se juntase el tesoro que habia mandado mas presto, era menester que enviase un capitan con gente á Pachacama, porque decia él que tenia mas tesoro este ídolo de Pachacama que él habia mandado; y ansí habia enviado á llamar á los hechiceros que tenian cargo de la guarda de Pachacama, y se los habian traido y los tenia presos, diciéndoles que hinchiesen ellos otro buhío como el qnél habia mandado. Tambien pidió que le diesen dos españoles para enviar al Cuzco para que diesen priesa á traer el tesoro. Pues oido lo que Atabalipa pedia, el Marqués D. Francisco Pizarro despachó luego dos españoles al Cuzco, á un Martin Bueno y á otro Pedro Martin de Moguer con un orejon que el Atabalipa les dió que los llevase seguros, y á mandar que todo lo que ellos pidiesen lo obedesciesen. Despachados pues estos dos españoles, acordó el Marqués de enviar á Pachacama á su hermano Hernando Pizarro con cincuenta de á caballo, y que de allí subiese á Xauxa, y por buenas palabras y halagos trujese consigo á Challicuchima, capitan de Atabalipa, el mas principal que él tenia: y acordado habló al Atabalipa y díjole: yo quiero enviar á mi hermano á Pachacama con algunos españoles: mira que si algun indio se levantare y contra ellos fuere, te tengo de matar. Luego tambien quiero vaya á Xauxa y traiga consigo á Challicuchima tu capitan, porque tengo deseo de velle, que me dicen que es muy valiente. El Atabalipa respondió: Se-

ñor; vaya tu hermano y no toma, que nadie se osará menear mientras yo viviere, y lleve consigo á estos guardadores de Pachacama para que le den el tesoro y lo traigan para cumplir lo que tengo mandado. Pues apercebido Hernando Pizarro y la gente que con él habia de ir, viniéndose á despedir del Marqués, el Atabalipa mandó llamar los hechiceros de Pachacama, y allí en presencia del Marqués y de su hermano les habló diciéndoles: id con este hermano del Apoo y dadle todo el tesoro que teneis de Pachacama su ídolo, que si yo he mandado un bulto de oro, vosotros podeis henchir dos; que ese Pachacama vuestro no es Dios, y aunque lo sea, dadlo, cuanto mas que no lo es. Pues entendido el Marqués de la lengua lo que Atabalipa habia dicho, preguntóle que porque habia dicho aquello que no era su Dios Pachacama, pues ellos le tenian por tal: el Atabalipa respondió porques mentiroso. El Marqués le preguntó en qué os ha mentido. Atabalipa dijo: has de saber, Señor, questando mi padre malo en Quito le envió á preguntar qué haria para su salud; dijo que le sacasen al sol, y en sacándole murió: Guascar mi hermano le envió á preguntar quién habia de vencer él ó yo, y dijo que él, y vencí yo. Cuando vosotros venistes, yo le envié á preguntar quien habia de vencer vosotros ó yo: envióme á decir que yo. Vencistes vosotros. Ansí ques mentiroso y no es Dios, pues miente. El Marqués le dijo que sabia mucho; el Atabalipa respondió que los mercaderes sabian mucho. Oido esto el Marqués le dijo que Pachacama era el diablo que los hablaba allí y los traia engañados, que Dios está en el cielo; y otras cosas de nuestra santa fée. Pues esto pasado Hernando Pizarro se partió con los guardadores del ídolo de Pachacama, y cuando

allá llegó halló que habian alzado todo el tesoro y escondídolo, y de lo que por allí quedó envió obra de doscientos mil pesos: de allí subió á Xauxa donde halló á Challicuchima con mucha gente de guerra, el cual le salió de paz, y tenia en la plaza de Xauxa muchas lanzas hincadas, y en las puntas puestas cabezas de indios, y en otras, lenguas, y en otras, manos, y pues que era cosa despanto ver las crueldades que tenia hechas y hacia. Pues despues de haber estado algunos dias Hernando Pizarro en Xauxa dijo al Challicuchima que se apercibiese para ir con él á ver á su Señor Atabalipa, y él ansí lo hizo y con él se vino, porque Atabalipa se lo habia enviado á mandar así. Pues volviendo á los dos españoles que fueron al Cuzco, hallaron á Quizquiz en él con no menos crueldades que su compañero Challicuchima tenia en Xauxa: dijeron estos dos españoles ques lo que pasaba Quizquiz; tiempo era que cada mañana le habian de traer muchos pájaros vivos sin tocalles á las plumas, y en dándoselos á él los soltaba y los echaba á volar; y que en enojándole algun indio le hacia comer tanto ají hasta que moria, no obstante otras muertes que daba y habia dado á muchos capitanes y indios principales de la parte de Guascar. Pues recogido un golpe de oro que Quizquiz juntó haciendo quitar unas planchas de la casa del Sol, que estaban encajadas en la pared, en las piedras, en toda la delantera de la casa, y ansimesmo un escaño de oro que encajaba en una piedra grande que tenian labrada, hecha escaño, donde decian que se sentaba el Sol; y un bulto que ellos tenian hecho de oro (este nunca paresció) y alguna cantarería de oro y plata. Este escaño tomó el Marqués D. Francisco Pizarro para sí por joya como capitan general: montó sesenta mill

castellanos; y con esto los españoles se vinieron á Caxamalca.

Pues vueltos Hernando Pizarro y estos dos españoles á Caxamalca como está dicho, tovimos nueva como Don Diego de Almagro venia de Panamá con gente, y que en Puerto Viejo se le habian juntado otros españoles que venian de Nicaragua, que todos serian poco mas de ciento, porque Almagro se quedó en Panamá cuando el Marqués vino á conquistar esta tierra y no habia querido venir hasta que tuvo nueva de la grosedad de la tierra; y ansí mismo los oficiales del Rey, que se habian quedado en Tangarala como tengo dicho, vinieron tambien á Caxamalca. Llegado pues Almagro y la gente ya dicha el Atabalipa se turbó y entendió que habia de morir; y un indio estando comiendo con el Marqués le preguntó que como habia de partir los indios entre los españoles: el Marqués le dijo que habia de dar un cacique á cada español; Atabalipa dijo si los españoles habian de estar cada uno con su cacique: el Marqués le dijo que no, sino que habia de hacer pueblos donde los españoles estuviesen juntos. Oido esto Atabalipa dijo: yo moriré. Quiérote decir Apoo lo que han de hacer los cristianos con estos indios para que se puedan servir dellos. Si á un español dieren mil indios, ha de matar la mitad para poderse servir dellos; y ansí dijo al Marqués que le habia de matar. El Marqués le aseguró diciéndole que le daria la provincia de Quito para él, y que los cristianos tomarian de Caxamalca para el Cuzco. Pues como el Atabalipa era indio sabio, vino á entender que le engañaba y tomó gran amistad con Hernando Pizarro que le habia prometido que no le consintiria matar, y ansí decia el Atabalipa que no habia visto español que parescíese señor sino era

Hernando Pizarro. Pues estando las cosas en este estado que digo, el Marqués D. Francisco Pizarro determinó de enviar á su hermano Hernando Pizarro á España con el tesoro de S. M. Pues sabido Atabalipa la ida de Hernando Pizarro lloró diciendo que le habian de matar, pues Hernando Pizarro se iba, lo cual fué ansí que ido Hernando Pizarro y repartido el tesoro que se habia llegado, que cupieron á los de á caballo á ocho mil pesos de parte, y á los de á pie cuatro mil, esto era dando partes enteras, porque hobo muy pocos á quien se dieron, que á algunos de á caballo daban parte y media, á otros parte y tres cuartones, y á los de á pie á tres cuartones y á media parte, y á muy pocos á parte entera, porque se repartia ansí conforme á lo que cada uno servia y el caballo que tenia, aunque Almagro aquí quisiera que no fuera ansí, sino que tomaran él y su compañero la mitad, y á los demas españoles dieran á mil y á los que mas á dos mil pesos. En esto el Marqués fué siempre muy cristiano que á nadie quitó lo que merescia. Pues hecho este repartimiento entre aquellos que entraron en Caxamalca á la prision de Atabalipa, digo á todos los españoles que con el Marqués entraron allí, como se habia hecho por auto; que á los que despues vinieron no les daban nada. Pues desto se levantó gran confusion en los oficiales del Rey y en los que habian venido con Almagro, diciendo que el tesoro que Atabalipa habia mandado era sin número, y que si se guardaba el auto questaba hecho, que ellos nunca habrian nada. Acordaron pues los oficiales y Almagro que Atabalipa muriese, tratando entre sí que muerto Atabalipa se acababa el auto hecho acerca del tesoro. Pues dijeron al Marqués D. Francisco Pizarro que no convenia que Atabalipa viviese porque si se soltaba

S. M. perderia la tierra y todos los españoles serian muertos, y á la verdad si esto no fuera tratado con malicia como está dicho, tenian razon porque era imposible soltándole poder ganar la tierra. Pues el Marqués no quiso venir en ello. Visto esto los oficiales hiciéronle muchos requerimientos poniéndole el servicio de S. M. por delante. Pues estando así atravesóse un demonio de una lengua que se decia Felipillo, uno de los muchachos que el Marqués habia llevado á España, que al presente era lengua y andaba enamorado de una muger de Atabalipa, y por habella hizo entender al Marqués que Atabalipa hacia gran junta de gente para matar los españoles en Caxas. Pues sabido el Marqués esto prendió á Challicuchima que estaba suelto y preguntándole por esta gente que decia la lengua se juntaban, aunque negaba y decia que no, el Felipillo decia á la contra trastornando las palabras que decian á quien se preguntaba este caso. Pues el Marqués D. Francisco Pizarro acordó enviar á Soto á Caxas á saber si se hacia allí alguna junta de gente porque cierto el Marqués no quisiera matalle. Pues visto Almagro y los oficiales la ida de Soto, apretaron al Marqués con muchos requerimientos, y la lengua por su parte que ayudaba con sus retruecos, vinieron á convencer al Marqués que muriese Atabalipa, porque el Marqués era muy celoso del servicio de S. M., y ansí le hicieron temer, y contra su voluntad sentenció á muerte á Atabalipa mandando le diesen garrote, y despues de muerto le quemasen porque tenia las hermanas por mugeres. Cierto pocas leyes habian leido estos señores ni entendido, pues al infiel sin haber sido predicado le daban esta sentencia. Pues el Atabalipa lloraba y decia que no le matasen, que no habria indio en la tierra que se menease sin su

cañutitos de oro muy sotilmente hasta la mitad: esta lana era hilada, y de los cañutos abajo destorcida, que era lo que caia en la frente; que los cañutillos de oro era cuanto tomaban todo el llauto ya dicho. Cáiale esta borla hasta encima de las cejas, de un dedo de grosor, que le tomaba toda la frente; y todos estos señores andaban tresquilados y los orejones como á sobre peine. Vestian ropa muy delgada y muy blanda ellos y sus hermanas que tenian por mugeres, y sus deudos, orejones principales, que se la daban los señores, y todos los demas vestian ropa basta. Poníase este Señor la manta por encima de la cabeza y atábasela debajo de la barba, tapándose las orejas: esto traia él por tapar una oreja que tenia rompida, que cuando le prendieron los de Guascar se la quebraron. Vestíase este señor ropas muy delicadas. Estando un dia comiendo, questas señoras ya dichas le llevaban la comida y se la ponian delante en unos juncos verdes muy delgados y pequeños, estaba sentado este señor en un duo de madera de altor de poco mas de un palmo: este duo era de madera colorada muy linda, y teníanle siempre tapado con una manta muy delgada, aunque estuviese él sentado en él. Estos juncos ya dichos le tendian siempre delante cuando queria comer, y allí le ponian todos los manjares en oro, plata y barro, y el que á él apetescia señalaba se lo trujesen, y tomándolo una señora destas dichas se lo tenia en la mano mientras comia. Pues estando un dia desta manera comiendo y yo presente, llevando una tajada del manjar á la boca, le cayó una gota en el vestido que tenia puesto, y dando de mano á la india se levantó y se entró á su aposento á vestir otro vestido, y vuelto sacó vestido una camiseta y una manta pardo oscuro. Lle-

gándome yo pues á él le tenté la manta que era mas blanda que seda, y díjele: ¿Haga de qué es este vestido tan blando? El me dijo, es de unos pájaros que andan de noche en Puerto Viejo y en Tumbez, que muerden á los indios. Venido á aclararse dijo, que era de pelo de murciélagos. Diciéndole ¿que de dónde se podia juntar tanto murciélago? dijo: aquellos perros de Tumbez y Puerto Viejo, ¿qué habian de hacer sino tomar destos para hacer ropa á mi padre? Y es ansí que estos murciélagos de aquellas partes muerden de noche á los indios y á españoles y caballos, y sacan tanta sangre que es cosa de misterio, y así se averiguó ser este vestido de lana de murciélagos, y ansí era la color como dellos el vestido, que en Puerto Viejo y en Tumbez y sus comarcas hay gran cantidad dellos. Pues aconteció un dia que viniéndose á quejar un indio que un español tomaba unos vestidos de Atabalipa; el Marqués me mandó fuese yo á saber quien era, y llamar al español para castigallo. El indio me llevó á un buhío donde habia gran cantidad de petacas, porquel español ya era ido, diciéndome que de allí habia tomado un vestido del Señor; é yo preguntándole que qué tenian aquellas petacas, me mostró algunas en que tenian todo aquello que Atabalipa habia tocado con las manos, y vestidos que él habia desechado; en unas los junquillos que le echaban delante á los pies cuando comia; en otras los huesos de las carnes ó aves que comia, que él habia tocado con las manos; en otras los maslos de las mazorcas de maiz que habia tomado en sus manos; en otras la ropa que habia desechado: finalmente todo aquello que él habia tocado. Preguntéle: ¿que para qué tenian aquello allí? respondiéronme que para quemallo porque

cada año quemaban todo esto, porqué lo que tocaban los Señores que eran hijos del Sol, se habia de quemar y hacer ceniza y echallo por el aire, que nadie habia de tocar á ello; y en guarda de esto estaba un prendipal con indios que lo guardaba y recogia de las mugeres que les servian. Estos señores dormian en el suelo en unos colchones grandes de algodon: tenian unas fresadas grandes de lana con que se cubijaban; y no he visto en todo este Pirú indio semejante á este Atabalipa ni de su ferocidad ni autoridad.

Pues muerto Atabalipa como tengo dicho, habia hecho entender á sus hermanas y mugeres que si no le quemaban volveria á este mundo. Pues habiéndose ahorcado alguna gente y una hermana suya con algunas indias, diciendo que iban al otro mundo á servir á Atabalipa, quedaron dos hermanas que andaban haciendo grandes llantos con atambores y cantando, contando las hazañas de su marido. Pues aguardaron á que el Marqués saliese fuera de su aposento y viniendo adonde Atabalipa solia estar, me rogaron las dejase entrar dentro, y entradas que fueron empezaron á llamar á Atabalipa, buscándole por los rincones muy pasito. Pues visto que no les respondia, haciendo un gran llanto se salieron; salidas yo les pregunté que qué buscaban; dijéronme lo que tengo dicho. Yo las desengañé y dije que no volvian los muertos, y ansí se fueron. Era costumbre entre estos indios que cada año lloraban las mugeres á sus maridos, y los parientes llevando sus vestiduras y armas delante y muchas indias cargadas de chicha detrás, y otras con atambores, tañendo y cantando, contando las hazañas de sus muertos; andaban de cerro en cerro y de lugar en lugar donde los muertos siendo vi-

vos habian andado, y despues que estaban cansados, sentábanse y bebian, y descansados tornaban al llanto hasta que acababan la chicha.

Pues despues de la muerte de Atabalipa el Marqués D. Francisco Pizarro alzó por Señor á Tubalipa hijo de Guaihacapa y hermano de Guascar, á quien venia el señorío. Este habia venido á ver á Atabalipa cuando estaba preso haciéndose muy su amigo y fingió estar enfermo todo el tiempo que Atabalipa estuvo no saliendo de un aposento. Esto hizo este temiéndose no le mandase matar Atabalipa como á los demas hermanos. Pues alzado por Señor en conformidad de los naturales, estando un dia comiendo y Challicuchima con él, el Challicuchima le convidó con un vaso de chicha, que ansí lo tenian de costumbre convidarse, y en la chicha le dió ponzoña al Tubalipa, de manera que se fué consumiendo y vino á morir en Xauxa á cabo de siete ó ocho meses. Estos indios conoscian yerbas para matar con ellas á los meses ó años que querian. Pues alzado Tubalipa por Señor, como digo, el Marqués D. Francisco Pizarro mandó apercibir la gente toda para ir á Xauxa diciendo que todo el tesoro que de allí adelante se hallase seria para todos. Pues contentos los que vinieron con Almagro se aderezaron todos para la partida. Partidos de Caxamalca el Marqués D. Francisco Pizarro con toda la gente y con el nuevo señor Tubalipa y Challicuchima con guarda, fuimos caminando hasta Guamachuco: llegados allí no daban recaudo para poder pasar adelante de indios, á causa de que el Challicuchima secreptamente se lo mandaba, porque era mas temido en la tierra que el nuevo Señor ya dicho. Esto hacia este Challicuchima por dos cosas, la una porque echasen menos á Atabalipa, y ansí lo decía

él que si con nosotros viniera las piedras se tornaran indios; la otra cosa era por matar algunos caciques de quien él estaba enojado como paresció aquí, que hablando con el Marqués le dijo: mira, Señor, cuan poco caso hacen de Tubalipa, pues no tienen proveidos los tambos: déjame tu á mí hacer y verás cuan proveido está todo. El Marqués le dijo haz lo que quisieres. Habida esta licencia el Challicuchima llamó á todos los caciques de la comarca deste Guamachuco, y haciendo traer tantas piedras grandes cuantos caciques habia y principales, las hizo poner en la plaza por órden, y á los caciques que todos se tendiesen en el suelo y pusiesen las cabezas encima de las piedras, y tomando otra piedra en las manos cuanto podia alzar, dió con ella al primero en la cabeza, que como tenia la cabecera blanda se la hizo una tortilla, queriendo hacer ansí á todos los demas. Oido el Marqués esta crueldad envió de presto á mandar que no pasase adelante, y ansí se entendió la maldad de este; y cierto hobo muy mal aviamiento en todos los tambos mientras este vivió porque no obedescian al Tubalipa de miedo dél. Y estos naturales de Caxamalca y Guamachuco y sus comarcas es gente dispuesta: traian los cabellos largos y en las cabezas unas madejas de lana colorada al rededor, é idolatraban como los demas ya dichos y teniendo al Sol por principal ídolo por mandado de los Ingas, porque estos adoraban al Sol. Pasados de aquí fuimos por nuestras jornadas hasta Guailas: esta gente de Guailas era gente sucia á lo que los naturales decian, porque se decia dellos que comian la semilla que la muger echaba cuando se ayuntaban con ella. Esta gente es así dispuesta: traian tambien los cabellos largos y unos rodetes en las cabezas, que llaman

ellos pillos, y unas hondas muy blancas al rededor. Daquí pasamos á los Atabillos, Tarama y Bombon que es otra provincia. Traen estos unas toquillas al rededor de las cabezas, el cabello largo: estas toquillas son pintadas de amarillo y colorado. De aquí pasamos á Xauxa donde se hubo un reencuentro con los indios de guerra que allí habia dejado Challicuchima cuando fué á Caxamalca como está dicho, los cuales indios huyeron pegando fuego á un galpon grande que en Xauxa habia, y á otros depósitos de comidas. Quemaron este galpon grande á fin de esconder cierto tesoro de oro que allí dejaban, para que con el fuego se encubriese, y ansí despues del fuego muerto se hallaron en él algunos cántaros de oro y de plata y vasos, aunque otra cantidad de tesoro se entendió despues habian enviado á Lunaguana á esconder por ser valle cercano á Xauxa y escondido del camino. Esta gente de guerra se fué retirando al Cuzco y á juntarse con Quizquiz, aunque en el camino hobo algunas refriegas con ellos como adelante diré.

Llegados pues á este valle de Xauxa; el Marqués se detuvo aquí algunos dias para que descansase la gente y para ver este asiento de Xauxa para poblar en él un pueblo como se pobló, el segundo que en el reino se pobló; que despues se pasó á Lima donde agora está poblado, por tener el puerto cerca. Pues estando en esto algunos dias Tubalipa murió de los bebedizos que Challicuchima le dió en Caxamalca como tengo dicho: y despues destar descansada la gente el Marqués acordó dejar aquí españoles, y ansí lo hizo, aunque por entonces no hizo la fundacion dél hasta que volvió del Cuzco. Pues acordado esto mandó apercebir la gente que habíamos de ir con él al Cuzco, mandando á Soto fuese adelante tres

ó cuatro jornadas dél con alguna gente ligera, y que le diese aviso siempre de lo que adelante habia; y ansí nos partimos los unos y los otros. Estos naturales de Xauxa son dos parcialidades, unos que llaman Xauxas; y otros Guancas; todos ellos traen los cabellos largos y una manera de coronas en la cabeza, cortado el cabello. Los Xauxas traen unas fajas coloradas al rededor de las cabezas, de anchor de una mano: las Guancas las traen negras: su habla es la comun que llaman Guichuasimí, que es lengua que el Señor mandaba se hablase generalmente, porque cada provincia tenia lengua por sí, diferentes unas de otras, y las de los señores y orejones era la mas escura de todas, y la de Puerto Viejo, porque el hablar destos de Puerto Viejo casi chillan como gatos. Poco diferia esta lengua de los Guancas á la comun, como la de los portugueses á la de los castellanos: digo la destos Xauxas y Guancas.

A un lado mas abajo desta provincia caen las Chachapoyas: esta gente es gente de guerra: traen las cabezas tresquiladas á partes; dicen que eran ladrones: las mugeres destos son en comun hermosas. Acuérdome oí decir un dia á Atabalipa al Marqués D. Francisco Pizarro que en esta provincia habia una sierra que de tantos en tantos tiempos le ponian fuego á un monte pequeño que en ella se criaba, y que despues de muerto el fuego hallaban en ella plata derretida, y esto fué causa de que el Marqués D. Francisco Pizarro no señalase su marquesado, porque aguardaba á tomallo en esta provincia y en la de Guanuco, pretendiendo de trocar los indios á los que allí los tenian con licencia de S. M.: digo questa sierra dijo Atabalipa caia donde he dicho ó en los Guancachupachos: no estoy bien en qué provincia

destas dijo que era, aunque á lo que me quiero acordar dijo en los Chachapoyas.

Pues partidos de Xauxa para el Cuzco como tengo dicho, yendo Soto adelante, fuimos caminando, y en Vilcas al Soto le salieron cierta gente de guerra, y en una cuesta arriba que se sube para entrar en Vilcas, y allí tuvieron un reencuentro, y los españoles desbarataron á los indios; matamos á algunos, y desto el Soto luego dió aviso al Marqués D. Francisco Pizarro. El Marqués envió á mandar á Soto le aguardase antes de entrar en el Cuzco tres ó cuatro jornadas, lo cual el Soto no hizo, á cuya causa estuvimos todos por perdernos. Fué el caso que yendo Soto con mala intencion para entrar en el Cuzco primero que el Marqués, tuvo nueva que en Vilca Conga, diez leguas del Cuzco, estaba toda la gente de guerra junta aguardándonos para darnos batalla por ser lugar fuerte para ellos á causa de haber una sierra agra (de subida tiene mas de una legua) y parescelles á los indios que cuando los caballos acabasen de subir esta sierra estarian cansados y se aprovecharian dellos mejor questa tierra llana, como casi fué así si Dios nuestro Señor no lo remediara. Pues entendidos los soldados que con Soto iban, uno dellos avisó al Marqués de su intencion, el cual aviso nos llegó al rio de Avancay. Sabido pues el Marqués esto mandó á D. Diego de Almagro fuese en su seguimiento y le detuviese donde le alcanzase; y apercibida toda la mas gente que aquí iba, la dió á D. Diego de Almagro para que con ella fuese, quedándose el Marqués con hasta veinte ó veinte y cinco hombres, los mas de á pie que guardaban á Challicuchima; y cierto si la tierra no estuviera indivisa, aquí todos peresciéramos. Pues partido Almagro, Soto tuvo nueva de como iba, y

seguir su intencion fué doblando jornadas fingiendo con la gente que llevaba que se daba aquella priesa por tomar este paso de Vilca Conga antes que los indios se juntasen, con haber ya hartos meses que estaban juntos y allí. Pues yendo Soto desta manera, Almagro tuvo avisos dello y picando fué doblando jornadas no parando de dia ni de noche por alcanzar al Soto: fué el caso, pues, que Soto se dió tanta priesa que cansó los caballos, y no queriendo descansar al pie de la cuesta porque Almagro no le alcanzase, que iba ya cerca, subióla con los caballos tan cansados de manera que á la mitad de la subida los indios dieron en ellos y los apretaron de tal manera que les llegaban á echar mano de las colas de los caballos. Aquí mataron cinco españoles y hirieron muchos caballos, y si la noche no sobreviniera se entendió los mataran á todos. Estaba este enemigo de tal manera que algunos españoles que atrás se habian quedado, se iban al Real de los indios creyendo que era el de los españoles. Pues esta misma noche D. Diego de Almagro llegó al pie de la cuesta y no hallando al Soto, sin parar la subió no menos cansados los caballos que los de delante que habian ido con Soto. Pues subida la cuesta á hora de la media noche no atinaban adonde estaban los cristianos ni los indios, porque estos indios estaban aguardando que amanesciese para dar en Soto y desbaratalle, y entendióse ansí fuera si Almagro no llegara. Pues estando Almagro en lo alto para atinar donde los españoles estaban y ellos supiesen de su llegada, mandó tocar una trompeta que era alconchel, y tocada, los españoles que estaban con Soto, bien afligidos, se alegraron y vinieron adonde Almagro estaba, y esta trompeta se tocaba muchas veces esta noche á fin de que al-

gunos españoles que atrás habian quedado cansados, atinasen donde estaba el Real de los cristianos. Pues oida los indios de guerra la trompeta, conoscieron el socorro que habia llegado y á esta causa otro dia de mañana se fueron un cerro arriba muy á su espacio sin temor de los españoles, y cierto los que mas peligro corrian en este tiempo eran los que habian quedado con el Marqués, porque eran tan pocos como tengo dicho, y á entendello los indios, poco habia que hacer en matallos á todos. Pues aquí en esta Vilca Conga pararon todos y aguardaron á D. Francisco Pizarro que estaba ya en Apurima donde tuvo mensajero, hecho por Almagro, de lo que habia subcedido.

Pues he contado lo que acontesció tocante á la guerra dende Xauxa á Vilca Conga, diré ahora del oro y plata que en este camino hallamos: en Andaguilas se halló gran cantidad de plata chafalonia, quiero decir piezas menudas: esta se quedó aquí y despues se llevó á Xauxa, que allí se hicieron otras partes aunque fueron de poca cantidad, porque fué desto que volvieron de Andaguailas, y de lo que en Xauxa hobo y de unos tablones de plata que hallamos bajando de Curamba en un llano donde estaba un pueblo de mamaconas, que adelante se declarará que son mamaconas. Llegados pues á este llano donde estaba este pueblo de mamaconas, que estaba desierto por haberse huido toda la gente dél, en un llano que allí se hace delante de las casas, el Marqués paró á comer y á mí me mandó entrase en aquellas casas á ver si habia algo que comer. Pues andando yo buscando maiz ó otras cosas para comer, acaso entré en un buhío donde hallé estos tablones de plata que tengo dicho, que eran hasta diez, y de largo tenian veinte pies, y de an-

chor de uno, y de gordor de tres dedos: dí noticia dello al Marqués, y él y todos los demas que con él estaban, entraron á vello: estos tablones dijeron indios que los llevaban á Trugillo para hacer allí una casa para su ídolo que se llamaba Chimo: la portada desto se halló despues que valió noventa mil castellanos. En Vilcas en un buhío redondo se hallaron ciertas angarillas, y en ellas cántaros de oro y planchas: esto decian que era para llevar á Atabalipa y lo de Guailas para lo que habia mandado; y como murió, adonde les tomaba la vez allí se quedaba. Tambien me acuerdo oí á Atabalipa estando un dia comiendo con el Marqués, que de Chile le traian seiscientas angarillas de tejuelos de oro para lo que habia mandado. Preguntándole el Marqués qué tanta cantidad será, dijo: será un monton tan alto como esta mesa. Esto nunca paresció. Pues yendo adelante llegados á Apurima que quiere decir el Señor que habla, aquí en este Apurima hablaba el demonio con ellos, y acontesció que delante de un español que Mango Inga tenia preso cuando estaba alzado, que se llamaba Francisco Martin, hizo este Mango Inga que el demonio hablase delante deste Francisco Martin, y este dijo haber oido la voz del demonio que respondia al Mango Inga á lo que le preguntaba, y le dijo: mira como me habla mi Dios. Pues aquí como digo, en esta Apurima habia un buhío muy pintado y dentro dél hincado un palo grueso, mas grueso que un hombre muy gordo, y este palo tenia muchos pedazos desgajados: estaba muy lleno de sangre de la que le ofrecian: tenia un cinto de oro del anchor de una mano que le ceñia todo, soldado á manera de encaje, y en la delantera dél dos tetas de oro grandes como de muger, soldadas del mismo cinto. Tenian á este palo vestido con ro-

pas de muger muy delicadas, y con muchos copos de oro que son á manera de alfileres, questas mugeres deste reino usaban, grandes demas de un palmo largor, y á la cabeza muy anchos y llanos, y colgaban destas cabezas muchos cascabelitos chiquitos de oro y de plata. Estos usaban ellas para prenderse las mantas encima de los hombros, que se ponian por vestido. A los lados deste palo grueso que tengo dicho, habia otros pequeños en renglera de un lado y otro, y tomaban todo el aposento de una parte á otra: estos palos estaban ansí mesmo bañados en sangre y vestidos con mantas como el grande, y con sus copos semejando estatuas de mugeres. En este palo mayor decian que les hablaba el demonio, que llamaban Apurima: deste era guarda una señora que se decia Asarpay, hermana destos Ingas: esta se vino despues á despeñar de un paso muy alto que hay á la bajada para la puente del rio de Apurima: tapándose la cabeza se arrojó al rio que va junto á esta barranca, mas de doscientos estados de alto, llamando al Apurima, al ídolo á quien ella servia. En esta tierra habia ídolos questos indios tenian, que ellos llamaban Guacas por mayores, y en el Cuzco uno que llamaban Guanacaure en la laguna del Collao á Titicara, y este Apurima dicho en Trugillo Achimo, donde llevaban estos tablones. Y sobre todos estos Guacas por el mayor tenian á Pachacama, porque quiere decir Pachacama entrellos el Señor que toma toda la tierra. Voy entremetiendo algunas cosas destas que se me ocurren á la memoria por no olvidallas.

Otros ídolos muchos tenian sin número donde el demonio les aparescia; pero estos que tengo dichos tenian estos indios por ídolos principales, á lo que ellos decian.

Este palo que tengo dicho questaba por ídolo en Apurima, le hubo el factor Mercado teniendo en encomienda aquellos indios, y fué muy . . . . . (1) le dieron por él doce mil pesos. Esta muger que digo que se despeñó, fué porque se lo volviese. Esto fué en el tiempo del cerco del Cuzco, porque Mercado vino entonces.

Pues volviendo á los capitanes D Diego de Almagro y Soto questaban en Vilca Conga con la gente aguardando al Marqués como tengo dicho; llegado pues que fué D. Francisco Pizarro á lo cuesta de Vilcaconga donde le aguardaban los ya dichos todos juntos, partimos á la ciudad del Cuzco. Llegados, pues, á Xaguixaguana, cuatro leguas antes del Cuzco, al llegar al pueblo vino un hijo de Guainacapa llamado Mango Inga, de paz, al Marqués D. Francisco Pizarro diciendo que ¿á quién pertenescia el señorío? y el Marqués dijo que se informaria en el Cuzco, y seguido esto ansí se lo dió, que no debiera, porque los naturales quisieran que el Marqués solo mandara y que no hiciera Señor, y cierto fuera ansí mejor por lo que este indio hizo como adelante se dirá, pues en este asiento de Xaguixaguana se descubrieron las traiciones que este Challicuchima hacia á los españoles, y como habia mandado á la gente de guerra aguardasen á los españoles que ya tengo dicho, en los pasos que hobieron reencuentros. Tambien se entendió los bebedizos que habia dado á Tubalipa, y por estas causas y porque si se soltara pusiera en aprieto á los españoles, acordó el Marqués y sus capitanes de matalle, y ansí aquí en este asiento fué muerto; y cuando le sacaban á matar daba muy grandes voces llamando á su compa-

(1) Hay un blanco donde se ponen los puntos.

ñero Quizquiz que como . . . . . (1)
matar, porque creia él que le . . . . . .
de que por los cerros desta sierra . . . . . .
Jaguana habia gente de guerra . . . . . .
ansi fué muerto este capitan . . . . . .
ma. Este era un indio bien dispuesto . . . . . .
miembros gruesos, moreno, muy. . . . . .
Acuérdome que estando este indio. . . . . .
xlaca de Caxamalca en mitad. . . . . .
de Almagro salia á caballo del. . . . . .
del Marqués y como le vido pa. . . . . .
nae al caballo enderezando, al. . . . . .
pantalle. El Challicuchima se es . . . . . .
do sin menearse aunque llegó. . . . . .
á ponelle la barba encima de la cara . . . . . .
El Challicuchima no hizo mudamiento. . . . . .
Todos culpaban á D. Diego de Almagro . . . . . .
por no habello derribado. Era indio muy cruel. De aqui
partimos para el Cuzco. . . . . .
los depósitos que en este valle habia, y dende este al Cuzco, de todas las cosas que en todo este reino habia . . . .
ban al señor de Noctumbez. Hasta allí era cosa de espanto y que á todos parecia era imposible acabarse jamás; hasta de unas conchas de la mar con lo . . . . . .
traian de Tumbez para hacer las cuentecitas muy delicadas . . . . . coral, y de todas cuantas cosas se
pueden imaginar que en estos reinos . . . . . juez.
Llegados una legua antes á un llano que se puso por
nombre . . . . cavara por un reencuentro que hubo con
Quizquiz y su gente : esta era una ladera pegada á este

(1) Todos los vacíos que se ven aquí, se hallan en el original.

llano donde mataron y hirieron á algunos caballos . . . . . El Marqués esta noche en el . . . . . con mucha guarda . . hubo . . porque . . . . . la tarde para entrar en el Cuzco: pues cuando ansí en la media noche se levantó alboroto y rebato entre la gente . . . . de unos caballos que se soltaron . . . . . entendiendo lo que era que los indios de guerra que estaban en las . . . . dieron en nosotros y nos hicieron mucho daño, á causa de que los amigos naturales que estaban con nosotros se abrazaban con los españoles, creyendo que Quizquiz con su gente habia dado en nuestro Real, que como eran sus enemigos por ser de la parte de Guascar y haberse juntado á los españoles, temíanlos mucho, y los enemigos los deseaban matar á todos. Este alboroto duró un gran rato hasta que se entendió lo que era. Pues el Quizquiz y los indios de guerra que con él estaban, oyendo las grandes voces de la gente, creyeron íbamos sobre ellos, y ansí se retiraron aquella noche, y otro dia de mañana no parescia ninguno. Pues amanescido. . . . . quedó el Marqués D. Francisco Pizarro . . . . . tres partes su gente, y la una iba adelante descubriendo, y la otra parte . . . . . guarda, y él con la demas gente . . . . . á pie en medio, de esta manera . . . . . En el Cuzco era tanta la gente que venia á vernos que los campos estaban cubiertos. Pues entrados que fuimos con el Marqués, hizo aposentar toda la gente al rededor de la plaza, aposentándose él en Caxana: unos aposentos que . . . . . de Guainacapa, y á Johan Pizarro y Gonzalo Pizarro sus hermanos. En otros . . . . . estaban junto á esta Caxana: Almagro en otros aposentos, que estaban junto á la iglesia mayor que ahora es: á Soto en Amarocancha en unos aposentos que ansí se llamaban, de los Ingas anti-

guos, que estaban en la plaza de la otra parte; y la demas gente se aposentó en un galpon grande que habia junto á la plaza, y en Atun Cancha que era un cercado grande que tenia sola una entrada: por la plaza este cercado era de mamaconas y habia en él muchos aposentos. En estos que tengo dicho se aposentaron todos los españoles. Pues mandó el Marqués dar un pregon que ningun español fuese á entrar en las casas de los naturales ó tomalles nada. Era ver la gente que en este Cuzco habia que ponia admiracion. . . . . la mas servia á estos muertos como tengo dicho, que cada dia los sacaban á la plaza á todos, sentándolos en ringlera cada uno segnn su antigüedad, y allí comian y bebian los criados y criadas, y para los muertos hacíanles unas lumbres delante de ellos de una leña que tenian labrada y cortada muy igual y muy seca; encendida esta quemaban aquí todo aquello que al muerto le habian puesto delante para que comiese de todo lo que ellos comian, y aquí en este fuego lo consumian. Tenian tambien delante destos muertos unos cangilones grandes que ellos llamaban verquis de oro ó de plata ó de barro, cada uno como querian, y aquí echaban la chicha que al muerto le daban mostrándosela, convidándose unos muertos á otros, y los muertos á los vivos y los vivos á los muertos. Pues llenos estos verquis los derramaban en una piedra redonda que tenian por ídolo, en mitad de la plaza, y hecho al rededor una alverta pequeña á donde se consumia por unos caños que ellos tenian hechos por debajo de tierra. Este . . . . . tenia una funda ó coro que en . . . . . en ella toda y la tapaba, y ansí tenian hecho una manera de buhío de esteras tejidas, redondo, con que . . . . . noche la cubrian así mesmo. Saca-

ban un bulto pequeño tapado que decian que era el Sol, llevándolo un indio que ellos tenian como sacerdote, vestido con una camiseta grande encima de la cual llevaba vestida: llegábale mas abajo de la espinilla con unos fluecos á manera de trapejos del anchor de una mano, guarnecida toda al rededor. Estos fluecos eran enteros, no cortados. Iban, pues, otros dos, quellos llamaban así mesmo como al primero, guardadores del Sol; llevaban estos dos cada uno una asta en la mano, poco mayor que de alabarda, y en ellas engastadas unas porras y hachas de oro: llevábanlas cubiertas con unas fundas hechas de lana como manga, que le atapaba toda y caia hasta abajo; iban estas astas guarnecidas todas al medio con unas cintas de oro: decian estos indios eran las armas del Sol: para donde asentaban este bulto veian ellos la cabeza. Al Sol tenian puesto en mitad de la plaza un escaño pequeño, todo guarnecido de mantas de pluma muy pintadas y muy delicadas, y aquí ponian este bulto, y el un hachazo de una parte y el otro de la otra. Teniendo las hachas derechas, pues, daban de comer á este Sol por la órden que tengo dicha la daban á los muertos, y de beber. Pues cuando quemaban la comida al Sol levantábase un indio y daba una voz que todos le oian; y oida la voz todos cuantos habia en la plaza y fuera de ella que la oian, se sentaban y sin hablar ni toser ni menearse estaban callados hasta que se consumia la comida, que echaban en el fuego que tenian hecho, que no tardaba mucho por ser la leña muy seca: todas estas cenizas que quedaban destos fuegos que hacian, las echaban en este pilon que digo estaba en mitad de la plaza y piedra redonda á manera de teta, donde echaban la . . . Este Sol tenia muchos guardadores criados á manera de

sacerdotes. Habia uno entre ellos que era el mayor, que era como obispo, á quien todos obedecian, y sin licencia de estos no hacian nada, que se llamaba Vila. . . . . Era Señor de . . . . de los Señores del reino. Tenian á este Sol unas casas muy grandes, todas de cantería, muy bien labradas, y ansí mesmo la cerca de . . . . muy alta y muy bien obrada: en la derecha della tenian una cinta de planchas de oro de ancho de mas de un palmo, enlazadas en las piedras: en lo alto de todo esto estaba en toda la delantera de la cerca donde tenian la puerta que no era mas de una en un patio pequeño, estaba una . . . . . á manera de escaño con el encaje de oro que he dicho que la cubria, que llevaron á Caxamalca: aquí asentaban el Sol cuando no salia á la plaza de dia; de noche le metian en un aposento pequeño que tenian muy labrado, y ansí mismo por lo alto chapeado de oro al rededor. Aquí vivian muchas mugeres que decian ellas eran mugeres del Sol, y fingian guardaban virginidad y ser castas, y mentian porque tambien se envolvian con los criados y guardadores del Sol, que eran muchos.

Parte del aposento donde dormia el Sol tenian hecho un cuerpo pequeño, que seria como una era grande donde sembraban á su tiempo maiz: regábanlo á mano con agua que traian á cuestas para el Sol; y el tiempo que celebraban sus fiestas que era en el año tres veces, cuando sembraban las sementeras y cuando las cogian y cuando hacian orejones, henchian este huerto de cañas de maiz hechas de oro, con sus mazorcas y hojas al natural como de maiz, todo de oro muy fino, las cuales tenian guardadas para poner en estos tiempos. En este buhío donde digo estaba el Sol, dormian cotidiano mas de do-

cientas mugeres hijas de indios principales: dormian en el suelo, y al bulto del Sol tenian puesto un escaño alto muy rico de mucha plumería de tornasol, y fingian ellas dormir allí y que el Sol se ayuntaba con ellas.

Trataré ahora de lo que son estas mamaconas, y este nombre que tienen de mamaconas era costumbre entre este linage destos orejones que eran mucha gente y tenidos entre ellos por caballeros, en especial los que andaban trasquilados, porque otros habia que traian el cabello largo corriente sin cortarlo jamás, aunque decian que eran parientes los unos de los otros, siendo el principio de ellos dos hermanos y que el uno habia tomado traje de andar trasquilado y el otro con el cabello largo: de la generacion de los que se trasquilaban eran los señores de este reino y en mas tenidos los hijos é hijas de estos. Tenian libertad desque eran de edad, de escoger á quien era su voluntad á llegarse para lo servir y nombrarse á su apellido, y dende chicos sus padres los señalaban y dedicaban ó para el Sol ó al Señor que á la sazon reinaba, ó para alguno de los muertos que tengo dicho, señalábanlos á su servicio; y los que eran para el Sol estaban en sus casas, que eran muy grandes y muy cercadas, ocupándose las mugeres en hacer chicha, que era una manera de brebaje que hacian del maiz que bebian como nosotros el vino, y en guisar de comer ansi para el Sol como para los que le servian: habian de estar recogidas de noche todas sin salir fuera destos cercados y casas, que tenian muchos porteros que las guardaban y una sola puerta que en estas casas y cercado ví yo: no habia de dormir ni quedar de noche ningun varon so pena de la vida porque si se supiera (ví la órden que era como tengo dicho) el que todo lo dispensaba y

mandaba en sus ritos los hiciera matar, porque á este obedescian y temian en sus ceremonias y ritos. De dia podian salir estas mugeres, y estas se llamaban mamaconas: las que eran para el servicio estaban ansí como tengo dicho, en otros lugares muy cercados teniendo puertas y porteros que las guardaban: ocupábanse ansimesmo en lo mesmo que tengo dicho hacian las del Sol, y en servir á las hermanas de los Ingas. Las que estaban con los muertos tenian mas libertad, porque aunque estaban encerradas en sus casas no estaban tan opremidas como las demas ya dichas. En todo este reino del Pirú habia esta órden de mamaconas en provincias, juntándose en la mayor provincia y cabeza que ellos tenian señalada, trayendo allí todas las hijas de los indios principales; y en sus mismos pueblos, aunque fuesen pequeños tenian casas de recogimiento para recoger las hijas que nacian de todos los indios: en siendo de edad de diez años estas se ocupaban en ayudar á hacer las sementeras del Sol y del Inga y en hacer ropa delgada para los señores, digo en hilar lana porque el tejella varones no querian. Así mismo estas se ocupaban en hacer chicha para los indios que cultivaban las tierras del Sol y del Inga, y para si pasaban guarniciones de gente de guerra por su tierra dalles de comer y desta chicha. La órden que tenian para dar mugeres á los indios y renovar estas mamaconas, era que de año á año el gobernador que gobernaba las provincias que el Inga tenia puestos, que eran orejones (en cada diez mil indios tenian un gobernador) este cada año juntaba todas estas mamaconas en la plaza y las que eran ya mayores para casar les decia escogiesen los maridos que querian de su pueblo, y llamados á los indios les preguntaban que con qué indias se querian casar de

aquellas, y por esta órden cada año iba casando sacando las mayores y metiendo otras de edad de diez años como tengo dicho. Si acaso habia alguna india destas que fuese muy hermosa, la enviaban al Señor. Estas se llamaban mamaconas: esto era comun en todo este reino del Pirú. Estas se sustentaban de la comida que cogian para el Señor, porque en cada pueblo sembraban y tenian depósitos della, y de algunas partes la llevaban al Cuzco; y si era muy lejos, cada año porque no se les perdiese la repartian entre los naturales, mandándoles que cuando cogiesen lo nuevo volviesen otro tanto al depósito: como les daban estos depósitos tenian ellos paz cuando pasaban gentes de guerra por sus pueblos; que destos depósitos les proveyesen de comidas sin tocar á la de los naturales. Tambien tenian depósitos de ropa basta, porque la delgada toda la llevaban al Cuzco, y de zapatos que ellos llamaban ojotas, y de armas conforme á las que en las provincias usaban, para proveer á la gente de guerra que pasaba, y de todas las demas cosas que tenian necesidad. Estos gobernadores que estaban en las provincias tenian cuidado de todo esto y de hacer llevar al Cuzco la parte que destas cosas que tributaban les era mandado llevasen: ansí mismo tenian cuidado de repartir tierras á los naturales de su gobernacion, señalando á cada indio lo que le bastaba, y ansí mismo el agua que habia de tomar para el beneficio dellas si era tierra de acequias, que en toda la mayor parte deste reino las habia y las usaban: aunque fuese en la sierra donde llueve usaban dellas para . . . . . arar las tierras y sembrar, y despues quedaba á las lluvias. Esto era en la sierra. Estos gobernadores tenian por cuenta los indios é indias que nacian: hacian así mesmo sacar oro y plata á aque-

llos que en su distrito tenian minas; á otros hacer coger coca, que era una yerba quellos traian en la boca muy presciada y con que hacian todos sus sacrificios é idolatrías, y esta coca no les quitaba sed ni hambre ni cansancio, aunque ellos decian que sí, y esto oí yo á Atabalipa y á Mango Inga. Teníanla en mucho porque usaban della los Señores y á quien ellos la daban, y no comunmente, y teníanla como cosa que era honrado el que la comia y alcanzaba tenella: y finalmente estos tenian cuenta y razon en todo, y en tenellos en paz y justicia andaban cotidiano recorriendo los pueblos de su distrito, y en que los indios no poseyesen ni tuviesen mas de aquello que él les señalaba. No podian poseer la hija mas de hasta edad de diez años: no habian de tener oro ni plata ni vestir ropa delgada si el Señor no les daba alguna pieza á algun cacique (que son Señores de pueblos ó de provincias estos que llaman caciques) que le hubiese hecho algun servicio notable al Señor. Tampoco habian de poseer ganado de diez cabezas arriba sino era con licencia del Señor, y esta licencia daba él á caciques, y esta licencia era hasta cincuenta ó cien cabezas. Acuérdome que cuando entramos en el Cuzco se me allegó un indio de Caxamalca, el cual me dijo que desque tuvo edad para poder llevar carga, le habia cabido con otros indios de su pueblo de traer al Cuzco dos cargas de maiz en dos veces, que es media hanega cada carga, porque estos naturales tenian medidas de plata y de palo en que median las comidas, muy poco mayor que las nuestras. Hay dende Caxamalca al Cuzco mas de doscientas leguas de camino bien áspero por la sierra; preguntándole yo que ¿qué comia en este camino tan largo? respondióme que se lo daban en los pueblos por do pasaba, donde les

faltaba, pero que las cargas que traian habian de llegar enteras al Cuzco so pena de la vida, y allí lo ponian en depósitos que tenian señalados para los de Caxamalca, y ansí hacian de todas las demas cosas que tributaban los yungas. Subian estos tributos y bastimentos hasta la sierra á ponellos en depósitos que allí tenian hechos estos yungas. Son unos valles cercanos á la mar: es tierra caliente; no llueve en ellos sino una mollenita (1) en el invierno, muy poca cosa, que no han menester buhíos sino unas ramadas rescadas con cañas y esteras de enea. Cuando en estos yugas es invierno, es en la sierra verano, y á la contra que cuando en la sierra es invierno en estos valles es verano: esta diferencia de temples está en término de una legua ó de dos lo mas lejos uno de otro, de llover ó no llover, ó de verano ó invierno, como está dicho, ques cosa maravillosa que saliendo deste temple de los llanos en legua ó dos leguas se entra en temple diferente á la sierra. Estos llanos son unos arenales, la mayor parte despoblados, si no es adonde los rios de la sierra salen á la mar, que en estos estan las poblaciones. Y estos depósitos ya dichos que tienen los yungas en la sierra, los indios comarcanos á ellos lo toman y lo llevan al Cuzco. Estos yungas visten todos ropa de algodon, así los hombres como las mugeres; traen los cabellos largos los hombres y las mugeres; algunos dellos revueltos á la cabeza, y unas hondas al rededor della.

Contaré agora de lo que en este Cuzco habia cuando en él entramos, que eran tantos los depósitos que habia de ropas muy delicadas y de otras mas bastas, depósitos

(1) Quizá *mollejita* es decir *miajita*.

de escaños, de comidas, de coca; de plumas habia depósitos de unas plumas tornasol qne parecia oro muy fino, otras de un tornasol verde dorado: era la pluma muy menudita que criaban unos pajaritos que son poco mayor que cigarras, que por ser chiquitos los llamaban pájaros comines; crian estos pajaritos solamente en el pecho esta pluma ya dicha tornasol, que será poco mas que una uña donde la tienen: habia tanto dello en hilado, en hilo delgado, muy compuesto al rededor de unos corazones de maguey, hechos trozos de mas de un palmo, metido todo en unas petacas: de esta pluma hacian vestidos que ponia espanto donde se podia haber tanta cantidad deste tornasol. Habia ansí mismo otras muchas plumas de diferentes colores para este efecto de hacer ropas que vestian los señores y señoras, y no otro, en los tiempos de sus fiestas: habia tambien mantas hechas de chaquira de oro y de plata que eran unas cuentecitas muy delicadas, que parescia cosa de espanto ver su hechura, porque estaba todo lleno destas cuentas sin parecer hilo ninguno á manera de ropa de red muy apretada; ansí mismo para estas señoras eran estas ropas. Habia depósitos de zapatos hechos la suela de cabuya, y lo de encima del peine del pie, de lana muy fina de muchas colores, á manera de medios zapatones flamencos, sino que cubrian mas el empeine del pie dos dedos bajo de la garganta del pie. No podré decir los depósitos vide de ropas y de todos géneros de ropas y vestidos que en este reino se hacian y usaban, que faltaba tiempo para vello y entendimiento para comprender tanta cosa: muchos depósitos de barretas de cobre para las minas, y de costales y sogas: de vasos de palo, y platos de oro y plata que aquí se halló era cosa despanto, aunque fué aquello que los indios no

lo tenian en mucho segun despues entendí porque lo mejor escondieron: contaré pues de algunas piezas notables que escondidas se hallaron, sin lo que luego se topó y tenian descubierto en depósitos y entre las mamaconas.

Halláronse en una cueva doce velas de oro y de plata de la hechura y grandor de las de esta tierra, tan al natural que era cosa de ver: halláronse cántaros la mitad de barro y la mitad de oro, tan encajado el oro en el barro, que aunque los henchian de agua no se salia gota, y tan bien hechos que era cosa de ver: hallóse ansí mesmo un bulto de oro de que los indios rescibieron gran pena porque decian que era figura del primer Señor que conquistó esta tierra: halláronse zapatos hechos de oro de los que las mugeres acostumbraban traer, digo de los medios zapatones. Halláronse langostas de las que cria la mar, de oro muchos vasos, en ellos esculpidos de bulto todas las aves y culebras hasta arañas, lagartijas, todas las sabandijas qne ellos conoscian hechas de bulto: esto se halló como digo en una cueva grande estaba fuera del Cuzco entre unas peñas, que por ser piezas delicadas no las enterraron como otros muy grandes tesoros de que se tuvo noticia questán enterrados: despues se supo de algunos indios. Acuérdome oí á dos ó tres indios que dijeron, uno que se llegó á un Maldonado criado del Marqués, y le dijo que en Vilcaconga en una cueva que allí decia habia, habian llevado mil cargas de planchas de oro á esconder que tenia Guascar para chapear su casa, y luego se desparecció este indio questo dijo sin que jamás se pudo hallar porque se detuvo ese Maldonado un dia en decillo al Marqués: otro indio mató Almagro cuando tuvo las pasiones con Juan Pizarro en el Cuzco, hermano destos Ingas, que por ruego de Mango Inga lo mató: dijo

á un Simon Juarez á quien se allegaba que detrás de la fortaleza del Cuzco en un llano habia una bóveda muy grande debajo de tierra donde habia mas de cuatro mil cargas de oro y plata questaba allí enterrada y escondida; y queriéndole Almagro matar, el Simon Juarez dió aviso á Almagro de lo que este indio sabia, y le habia dicho. Almagro se lo dijo á Mango Inga, por cuyo ruego le mató, y el Mango Inga le dijo mátalo, que ese tesoro yo te lo mostraré, y despues que le hubo muerto, hízose de nuevas que no habia dicho tal. Tambien mató Almagro á otro hermano deste Inga que se decia Atosxopa, enviando cuatro españoles que de noche le dieron de puñaladas, que se dijo fueron un Balboa y Sosa y Perez, y otro que no se entendió, por ruego tambien deste Mango Inga, porque este procuró de matar á todos sus hermanos porque tenia pensado lo que despues hizo de alzarse, y porque no hubiese ningun hermano de los suyos, buscó á quien los españoles despues de alzado pudiesen alzar por Señor, y procuró con D. Diego de Almagro de matallos como lo hizo á estos dos: ya no habian quedado mas sino eran un Paulo muchacho hijo de una india (ya huyó) que por ser bastardo y muchacho no hizo caso dél, que despues Almagro llevó consigo á Chile cuando allá fué. Estos mató Almagro siendo teniente del Marqués en el Cuzco de gobernador, con ruin fin, que era tener á Mango Inga por amigo para que le favoreciese en tomar el Cuzco por su gobernacion porque ya tenia nueva que le venia la merced hecha por S. M. Estos y otros muchos tesoros escondieron estos naturales por tal órden como diré que será cosa imposible poderse hallar, pues tomaban estos tesoros con la gente que era menester para llevarlos y ponianlos un trecho cerca de á donde los habian de escon-

der, y poniéndolo allí dejaban cincuenta ó cien indios; conforme al tesoro que era mandaban á todos los demas que se fuesen, y con los que quedaban un orejon destos ó dos señores deudos de los reyes desta tierra con estos cien indios, hacian pasar los tesoros á la parte donde los habian de soterrar, y despues de habello escondido y muy bien tapado, llevaban á estos indios que lo habian soterrado lejos de allí, y buscando algunos árboles á parte donde se pudiesen ahorcar les mandaban á todos se ahorcasen y ansí lo hacian sin osar hacer otra cosa, ó ellos mesmos los mataban sin dejar ninguno aunque fuese un solo Inga, á ciento ó mas, porque era tanto el temor y respeto que estos naturales tenian á los Ingas que mándándoles que se ahorcasen y matasen ó despeñasen lo hacian sin poner en ello escusa ni dilacion, y por esta causa los tesoros escondidos deste reino son muchos. Será milagro hallarlos.

Pues volviendo al Cuzco encima de un cerro tenian una fortaleza tan fuerte y tan cercada de piedras de cantería y con dos cubos muy altos: habia piedras en esta cerca, en la primera tan grandes y tan gruesas, que parecia imposible habellas puesto manos, que habia algunas tan anchas como pequeños . . . . . y de grosor de mas de una braza, y tan juntas unas con otras y tan bien encajadas, que una punta de un alfiler no se pudiera meter por las puntas; era toda de terrados y azoteas: habia tantos aposentos que cabian en ella mas de diez mil indios; todos estos aposentos estaban ocupados y llenos de armas, lanzas, flechas, dardos, macanas, rodelas, paveses, que podian ir cien indios debajo de uno á manera de mantas para tomar fuertes; muchos morriones que se ponian en las cabezas hechas de unas cañas muy te-

jidas y tan fuertes, que ninguna piedra ni golpe que en ellos les diese, les podria hacer daño en las cabezas teniéndolos puestos: habia aquí tambien en esta fortaleza muchas andas en que los señores andaban como literas: habia aquí muchos indios que guardaban estos depósitos, y para ver si en los inviernos se llovian estos terrados y aposentos para reparallos. Esta fortaleza era cosa inespugnable y fuerte si tuviera agua; y de grandes laberintios y aposentos que no se acabaron de ver ni entendí.

Pues diré de la gente que en este Cuzco habia y vicios que tenian: eran tantos los atambores que de noche se oian por todas partes, de los muertos y de los vivos, bailando y cantando y bebiendo, que toda la mayor parte de la noche se les pasaba en esto; cotidianamente esto se usaba entre estos señores y señoras y orejones: inocentes los demas indios naturales, si no eran algunas fiestas que ellos en algun tiempo del año hacian en su naturaleza y pueblos con licencia de los orejones que los gobernaban, porque todo el año los traian ocupados en trabajos para el Señor. Decian estos Señores de la tierra que á los naturales della los hacian trabajar siempre porque ansí convenia, porque eran araganes y bellacos y holgazanes, y que haciéndoles trabajar vivian sanos. Pues contaré agora los vicios questos orejones tenian y el arte de como se hacian orejones. Pues estos de año á año juntaban á sus hijos de edad de diez años y vestíanles unas camisetas, y unas mantas cortas ansí mesmo muy cortitas: poníanles unos zapatos de paja: ayunaban tantos dias por la órden que tengo dicha de no comer sal ni ají ni beber chicha: iban ciertos dias cada dia á un cerro media legua del Cuzco á un ídolo de piedra que

allí adoraban, que llamaban Guanacaure; el que mas presto llegaba á este ídolo era mas tenido. Duraban estas idas y vueltas creo que treinta dias, al cabo de los cuales aquí en este Guanacaure les horadaban las orejas y les ponian bragueros; metíanles á las orejas unos palitos delgados, y cada dia un poco mas grueso, hasta que se venian á poner una rodaja grande como aro de cedazo redonda, de unos juncos que en esta tierra se criaban, anchos, muy livianos: rajábanse la carne de las orejas cada dia para que les fuese creciendo y dando de sí: habia algunos que las tenian tan grandes que les llegaban hasta los hombros; el que mayores las tenia era mas gentil hombre entre ellos. Despues de habelles horadado las orejas á estos mozos, hacian grandes bailes en la plaza asidos todos de una maroma de oro muy gruesa, que tomaba todo el largor de la plaza: esta nunca se halló. En estas fiestas y tiempo que las hacian mandaban salir los indios que en el Cuzco habia como no fuesen orejones ó de su casta, y que no parase ninguno en todos los alrededores de la ciudad del Cuzco. Tenian puestos por todos los caminos de las salidas desta ciudad que eran cuatro, Pocollasuyo, Parachinchasuyo, Paracondesuyo, Paracondesuyo (1), indios porteros y guardadores de los caminos para que ningun indio sacase oro ni plata ni ropa fina si el Inga no se la diese, y si alguno la llevaba dada por el Inga venían lo á saber uno de los porteros, y si la llevaba sin licencia matábanle. Pues diré de los vicios questos orejones tenian y maldades: eran muy dados á la lujuria y al beber: tenian acceso carnal con las hermanas y con las mugeres de sus padres, como

(1) Los dos últimos no se diferencian. Quizá hay algun yerro del copista.

no fuesen sus mismas madres, y aun algunos habia que con ellas mismas. . . . . , y ansí mismo con sus hijas: estando borrachos tocaban algunos en el pecado nefando. Emborrachábanse muy á menudo, y estando borrachos todo lo que el demonio les traia á la voluntad hacian. Eran estos orejones muy soberbios y presuntuosos: tenian por costumbre entre ellos que las mugeres que habian sido de sus padres como no fuesen sus mismas madres, las tomaban por mugeres: ansí mesmo tomaban por mugeres las de sus hermanos, si morian: tenian otras muchas maldades que por ser muchas no las digo.

Volveré pues agora á contar de lo que el Marqués ordenó despues de haber descansado algunos dias la gente, y hecho alzar por Inga á Mango Inga á los naturales, que aquí se recogieron toda la mayor parte de los caciques de la tierra para este efecto. Alzado pues por Señor este como digo, el Marqués mandó apercebir á Almagro y á Hernando de Soto que fuesen con cien hombres tras Quizquiz (y la gente de guerra que llevaba iba hácia Quito abrasando la tierra) para que socorriesen á los españoles que habian quedado en Xauxa, porque no diesen en ellos y los matasen; y ansí mismo apercibió á Mango Inga para que fuese con gente de la tierra de guerra ayudando á los españoles y favoresciéndoles. El Marqués se quedó en el Cuzco con obra de cien españoles poco mas, para recoger todo el oro y plata que se pudiese haber y hacello partes, ansí para los que iban trás Quizquiz como para los que quedaban, y ansí lo hizo: cupo aquí de parte á tres mil pesos; á los de caballo les cabia á dos . . . . . , y á los de á pie á tres mil; esto era á quien les cabia partes enteras, porque se tuvo aquí la misma órden que en Caxamalca

como tengo dicho. Pues hechas las partes y dado á cada uno lo que le cupo acordó á fundar en el Cuzco la ciudad que agora está hecha, mandando apregonar que el que allí quisiese ser vecino se viniese á sentar por memoria ante el secretario y pidiese cada uno aquello de que tuviese noticia, y esto hizo el Marqués por dar ánimo á que se quedasen gentes y poblasen este Cuzco, porque cierto quedaban á gran riesgo y ventura de las vidas por ser poca gente la que al presente habia, y muchos los naturales; y por esta causa dió entonces muy grandes repartimientos, que daba á provincias y lo que cada uno pedia, y por esto no hizo encomiendas como S. M. le mandaba sino depósitos para poder quitar despues lo que le paresciese, como lo hizo despues que Picado entró por secretario y salió Pedro Sancho: fué el segundo secretario que tuvo porque el secretario primero fué un Jerez natural de Sevilla. Pues hecho este repartimiento y fundacion del Cuzco, se apercibió para dar la vuelta á Xauxa y fundar allí pueblo habiendo ya sabido alguna relacion de la provincia del Collao por dos españoles que habia enviado á él, á un Diego de Aguero y á otro Pedro Martinez de Moguer. Esta gente del Collao está poblada en una tierra fria al rededor de las lagunas que tengo dichas se hacen en estas provincias: en todas estas provincias del Collao, Quillacas y Carangas no se dá maiz ni trigo por la mucha frialdad de la tierra, sino unas papas á manera de turmas de tierra que siembran los indios en gran cantidad: cogen tambien unas raices que llaman ocas que son largas de largor de un dedo y mas, y del gordor de dos: cogen tambien una semilla que llaman quinúa, que se cria en unos arbolillos como cenizos de España, sino que son mas al-

tos: es la semilla muy menudita: estos siembran á sus tiempos y muchas veces se les yela. Comen algun maiz de los valles que tienen á la parte de la mar del Sur, y otros questan en los Andes hácia la mar del Norte de rescate con lana y ganados que tienen estos mucho, porque estos del Callao entendian en guardar los ganados del sol y del que reinaba en la tierra, en muy gran cantidad, por tener muy grandes pastos en sus tierras y grandes despoblados: en estos despoblados se criaban gran cantidad de ganados monteses, que ellos llamaban guanacos y vicuñas, semejante al ganado manso: los guanacos era ganado grande y raso que tenia poca lana: las vicuñas eran pequeñas y tenian mucha lana y muy fina de que hacian ropa para los señores: este ganado montés era tan ligero que habia pocos perros por ligeros que fuesen que los alcanzasen: en estos despoblados habia indios que los guardaban para que los naturales que por ellos andaban no tomasen ningun ganado destos, ni aves que aquí se criaban, como eran perdices y patos de agua: estas perdices son como las de España, escepto los pies y el pico que no los tienen colorados. Cada año hacian cercos en que tomaban destas vicuñas y guanacos y las trasquilaban para la lana para hacer ropa para los señores, y las reses que morian haciánlas resina muy delgada secándola al sol sin . . . para los señores, y las vivas soltaban. En estos despoblados habia grandes gurdas como digo: y hacíanse estos cercos por mandado de los señores, hallándose ellos presentes algunas veces y recreándose en ellos. Esta órden se tenia en todos los despoblados que en este reino habia. Estos indios destas provincias del Collao es gente sucia, tocan en muchos pecados abominables, andaban muchos

varones en hábitos de mugeres usando mal y en muchas idolatrías; visten ropa de lana basta, traen los cabellos largos y encuznejados los varones y mugeres: los de la una parte de la laguna traen unos bonetones en las cabezas del altor de mas de un palmo, tan anchos de arriba como de abajo. Los de la otra parte traen los bonetones de arriba angostos y de abajo anchos como morteretes, de lana negra. Otros que confinan con estos que se llaman carnigas y aullagas y quillacas, traen estos morteretes de labores de lana de colores: los charcas que estan mas adelante traen los cabellos hechos trizncjas y unas redecillas al rededor de las cabezas, de unos cordones de lana colorada, con un cordon que les baja de lo mismo por debajo de la barba asido á la redecilla. Tienen casi todos una lengua, si no son estos charcas que difieren algo; y otros que se dicen amparaes difieren ansí mesmo en la lengua. En esta tierra habia muchos plateros y muy delicados oficiales, y todos vivian en el Cuzco. Los naturales deste reino eran conoscidos en los trages, porque cada provincia los traia diferente de la otra, y tenian por afrenta traer trage ageno.

Pues partido el Marqués del Cuzco se fué á Xauxa á fundar allí un pueblo de españoles, y allí halló á Soto y á Mango Inga; y habian vuelto por haberse ya deshecho la gente de guerra que Quizquiz llevaba, con el alcance que los españoles les dieron, que fueron en su alcance hasta pasados los Atavillos donde Quizquiz se despareció con algunos pocos indios huyendo hácia Quito, donde despues fué muerto por los indios naturales, porque los españoles nunca le hobieron á las manos. Don Diego de Almagro con algunos españoles fué á Quito, porque tenia nueva que D. Pedro de Alvarado habia desembarcado en

Puerto Viejo con quinientos hombres que pasó de Guatimala, y que iba atravesando las montañas dende Puerto Viejo hácia Quito, como fué así. En este Quito estaba Benalcazar con alguna gente que habia recogido por mandado del Marqués, de Tangarala, que habian venido de Nicaragua despues que se habia poblado. A este Benalcazar envió el Marqués dende Caxamalca, mandando le recogiese la gente que digo que hallase, y fuese á Quito y ocupase aquella tierra en su nombre, porque tuvo sospecha de que no viniese algun capitan y ocupase esta provincia de Quito como cosa despoblada de españoles.

Pues llegado que fué D. Diego de Almagro á Quito tuvo nueva como D. Pedro de Alvarado venia ya cerca, y envióle mensajeros haciéndole saber como Quito estaba poblado por D. Francisco Pizarro su compañero, y que no quisiese alborotar aquella tierra porque se quejaria á S. M. Pues sabido D. Pedro de Alvarado como todo este reino el Marqués tenia subjeto y algunos pueblos hechos en él, vinóse á ver con D. Diego de Almagro y concertóse con él que le pagase los gastos que habia hecho en la armada, y que le dejaria la gente y se volveria á Guatimala. Concertáronse en que le diese noventa mil castellanos, y hecho este concierto le entregó la gente que traia, y él y D. Diego de Almagro se vinieron la vuelta de Pachacama con toda la gente que con él venia.

Pues volviendo al Marqués questaba en Xauxa haciendo la poblacion, repartió los indios que comarcanos habia y fundó el pueblo en Xauxa. Esto hizo él antes que tuviese nueva del concierto hecho con D. Pedro de Alvarado: pobló aquí por no desamparar la sierra á causa de la poca gente española que habia porque no se levantasen los serranos, que eran muchos. Pues hecha esta po-

blacion despachó á Soto al Cuzco haciéndole su teniente en aquella ciudad con algunos españoles. Ansí mesmo envió á Mango Inga que se fuese con Soto al Cuzco. Hecho esto el Marqués tuvo gana de ver á Pachacama y á Chincha, que se los loaban mucho, y tomando veinte hombres consigo, se partió á velle dejando en Xauxa por su teniente á Grabiel de Rojas que á la sazon habia venido de Nicaragua. Pues partido el Marqués para Pachacama y llegado á ella, estuvo allí algunos dias y de allí se partió á ver á Chincha; y estando en ella Grabiel de Rojas le escribió que la tierra andaba alborotada y se queria alzar, que con brevedad se recogiese á Xauxa. Pues rescebidas el Marqués las cartas luego se partió, y subiendo por el valle de Lunaguan arriba llegó á Xauxa donde fué bien rescebido de los españoles, y los indios se sosegaron. Pues estando en esto llegó un mensagero de Almagro que envió de Quito despues de los conciertos con D. Pedro de Alvarado, dando aviso de lo que tenia concertado y hecho con D. Pedro de Alvarado. Este mensagero que aquí vino con esta nueva fué Diego de Aguero que habia ido con Almagro. Pues sabido por el Marqués D. Francisco Pizarro el buen suceso de su compañero y los guias españoles que venian perdiendo el miedo de los naturales, acordó pasar al pueblo de Xauxa á Lima donde agora está, ques la ciudad de los Reyes, é así se partió é hizo su asiento en Pachacama á donde se aguardó á D. Pedro de Alvarado y á D. Diego de Almagro, y dende aquí envió á ver el asiento de la ciudad de los Reyes al valle de Lima donde pobló como está dicho; y en este tiempo llegó D. Pedro de Alvarado y Almagro con toda la gente que D. Pedro de Alvarado habia pasado á este reino. Llegados pues que fueron

aquí se hicieron grandes regocijos y juegos de cañas; y dende algunos dias que D. Pedro de Alvarado hobo descansado, dándole sus dineros, aunque Almagro le habia ganado casi la mitad dellos, se embarcó y se volvió á Guatimala dejando toda la gente en esta tierra, y el Marqués se pasó á Lima y fundó la ciudad de los Reyes que agora es.

Pues hecha la fundacion de la ciudad de los Reyes el Marqués D. Francisco Pízarro dió poder como él lo tenia á D. Diego de Almagro su compañero, y lo envió á la ciudad del Cuzco para que en ella residiese y encomendase indios á las personas que él viese que convenia darlos. Pues habido D. Diego de Almagro este poder, se partió para la ciudad del Cuzco, llevando consigo la mayor parte de la gente que D. Pedro de Alvarado habia traido y á otros caballeros como fué á Victores de Alvarado; y á algunos de Alvarado y á D. Gomez de Luna los ocupó dándoles á unos los Chachapoyas, otros bajó de Puerto Viejo, á otros llevó consigo á Chimo, que es el valle donde está poblado Trujillo, que despues de haber despachado á Almagro como está dicho fué á fundar á Trujillo, y allí dió de comer á algunos de los que habian venido con D. Pedro de Alvarado, aunque otros dellos que fueron con Almagro al Cuzco venian tan hinchados y soberbios que todo este reino les parescia poco; y ansí acordaron de irse á Chile con D. Diego de Almagro, creyendo hallar allá otro Perú. Pues llegado D. Diego de Almagro al Cuzco con la gente ya dicha, y estando en él en toda quietud, vínole nueva de como S. M. le habia hecho merced de la gobernacion de los límites del Marqués D. Francisco Pizarro adelante. Pues estando aguardando los despachos, los que tenia consigo de los

de D. Pedro de Alvarado induciéronle que el Cuzco caia en el término de su gobernacion. Entendido, pues, esto, Joan Pizarro y Gonzalo Pizarro su hermano que estaban en el Cuzco, hablaron á sus amigos, que tenian muchos, para no consentir las intenciones de los de Alvarado y Almagro. Y estando en esto creyó Almagro que Joan Pizarro se apercibia para salir al camino á tomalle los despachos de su gobernacion, y con esta fama que echó hizo ansí mesmo junta de gente, aunque se entendió era su fin que para aposesionarse en el Cuzco fingió lo que tengo dicho. Pues como era corregidor Soto, aparcialóse á Almagro y un dia vino á donde Joan Pizarro estába con sus amigos á encarcelalle en su posada dejando de hacer lo mesmo con D. Diego de Almagro. Pues sobre esta notificacion Joan Pizarro y Soto hobieron palabras, porque Joan Pizarro le dijo que era parcialero, y el Soto le respondió que no era ansí, y sobresto Joan Pizarro tomó una lanza y aguijó trás el Soto, que si no corriera bien un caballo en que iba, le derribara dél á lanzadas. El Joan Pizarro le siguió hasta metelle donde Almagro estaba, que á no socorrelle los amigos y gente que Almagro tenia allí le matara, porque Joan Pizarro era muy valiente hombre y animoso. Y como Almagro y la gente que con él estaba vieron entrar huyendo á Soto y á Joan Pizarro tras él, tomaron sus armas, que las tenian apercebidas, y salieron contra Joan Pizarro, y ansí de una parte y de otra se juntaron gentes en la plaza con sus armas, que si no fuera por Gomez de Alvarado, un caballero que D. Pedro de Alvarado pasó consigo, este dia se mataran aquí los unos á los otros. Este Gomez de Alvarado se puso en medio á caballo con una lanza, apartando á los unos y á los otros y rogándoles mirasen

el servicio de Dios nuestro Señor y de S. M., y con estas palabras y otras se apartaron yéndose Joan Pizarro á su posada con sus amigos, y Almagro á la suya con los suyos; y ansi estuvieron en arma los unos y los otros, hasta que sabido por el Marqués, que se le dió aviso de lo sucedido, questaba poblando á Trujillo. En este tiempo fué cuando D. Diego de Almagro mató á los hermanos de Mango Inga como ya tengo dicho, por favorecerse dél para sus fines y malos propósitos que tenia, y si Joan Pizarro no tuviera tantos amigos como tuvo, se entendió Almagro se aposesionara del Cuzco. Pues sabido por el Marqués D. Francisco Pizarro este alboroto que en el Cuzco habia, poblado Trujillo, se vino por la posta al Cuzco, y llegado que fué se conformaron él y su compañero Almagro y concertaron entre sí que Almagro fuese á Chile, porque se tenia entonces muchas noticias desta provincia, y se creyó fuera tan buena tierra como esta, concertando entre sí con juramento de ser amigos y no ir uno contra otro, y que si Almagro en Chile no hallase tierra para poblar, que se volviese y diese dello noticias al Marqués, y quél partiria con él de su gobernacion. Pues concertado esto D. Diego de Almagro se aderezó, y con la gente de Don Pedro de Alvarado y con algunos qne ya empezaban á venir á esta tierra, puso en efecto su jornada, y el dia que del Cuzco salió se quemó la mitad dél; y ansí fué con su partida todo el Collao por questa gente que llevaba de Guatimala y de D. Pedro de Alvarado iban robando y destruyendo por donde pasaban, que venian vezados de aquellas partes segun se entendió dellos mesmos, cuando conquistaban á Guatimala. Estos fueron los primeros inventores de ranchear, que en nuestro comun

hablar es robar; que los que pasamos con el Marqués á la conquista no hobo hombre que osase tomar una mazorca de maiz sin licencia.

Pues ido Almagro como digo á Chile, el Marqués reformó el Cuzco, haciendo mas vecinos en él; y dejando por teniente de gobernador á su hermano Joan Pizarro en la ciudad del Cuzco, se volvió á la ciudad de los Reyes, y Hernando de Soto en esta coyuntura se fué á España. Pues ido D. Diego de Almagro á Chile como está dicho y el Marqués á la ciudad de los Reyes, Mango Inga acordó alzarse y tratando con los naturales empezaron á matar algunos cristianos que andaban derramados visitando los indios de sus encomiendas: y una noche el Mango Inga acordó salirse del Cuzco y ausentarse. Pues fué avisado Joan Pizarro desto por espías que le tenia puestas á causa destar ya sobre sospecha por las muertes de los cristianos, y andar la gente del Cuzco alborotada. Sabida pues la huida del Inga, Joan Pizarro cabalgó con cincuenta de á caballo y teniendo aviso por donde Mango Inga habia ido, fué trás dél al galope con los de á caballo, y con gran ventura que tuvo lo alcanzó tres leguas del Cuzco hácia Molina ques camino del Collao, y lo prendió y trujo prëso al Cuzco; y si en esta coyuntura este indio no se prendiera, los españoles questaban en el Cuzco todos muriéramos á causa de que la mayor parte de los cristianos habian salido á ver los indios de sus encomiendas, porque hasta entonces ninguno habia ido á ellos por haber habido pocos españoles y no se atrever á derramarse, y por las pasiones que habian habido entre Joan Pizarro y Almagro; y en este tiempo como Don Diego de Almagro iba á Chile con tanta gente, parecíales que todo estaba seguro; y cierto el Mango Inga habia

escogido la mejor coyuntura y tiempo para poderse alzar porque Almagro iba ya lejos, que entraba los despoblados que hay entre esta tierra y la de Chile, que son mas de doscientas leguas en partes. Pues estando desta manera preso Mango Inga y con guardas que le guardaban, Hernando Pizarro vino Despaña de la ida que fué de Caxamalca cuando llevó el tesoro á S. M. Llegado pues que fué á la ciudad de los Reyes, el Marqués Don Francisco Pizarro le envió al Cuzco dándole sus poderes, no quitando el cargo de corregidor á su hermano Juan Pizarro, sino sobre él le dió poder al Hernando Pizarro. Llegado pues Hernando Pizarro al Cuzco, procuró hacerse amigo del Mango Inga, y ansi lo hizo soltándole y alagándole, y tambien por parecelle que con los españoles quél habia traido al Cuzco y habian venido despues de la prision deste indio, no osaria seguir su mal propósito de alzarse. Pues suelto el Mango Inga estuvo así algunos dias, al cabo de los cuales pidió licencia á Hernando Pizarro diciendo le queria ir á traer un hombre de oro questaba enterrado en cierta parte, y Hernando Pizarro se la dió. E ido, á cabo de ocho dias volvió y trujo un orejon hecho de oro hueco, y lo dió á Hernando Pizarro; y despues de algunos dias tornó á pedir licencia á Hernando Pizarro diciéndole que queria ir por otro indio de oro macizo que decia que estaba en Yucay, y dándosela se fué y no volvió, antes se empezó á alzar la tierra y los indios, y orejones que habian quedado en el Cuzco, y mamaconas. Todos se fueron trás él: metióse este Mango Inga en los Andes, ques una tierra de muy grandes montañas muy cerradas y de muy malos pasos, que no pueden entrar caballos á ellas, y dende aquí envió muchos capitanes orejones por toda la

tierra, para que recojiesen todos los naturales que pudiesen tomar armas y fuesen para ello, y que cercasen al Cuzco y matasen los españoles que alli estábamos. Pues entendido esto por Hernando Pizarro que en Yucay se juntaba golpe de gente, mandó á Joan Pizarro su hermano que tomase sesenta de á caballo y que fuese á Yucay á desbaratar aquella junta que allí se hacia; y despues que fuimos de la otra parte de un rio que en este Yucay hay muy grande, estaban obra de diez mil indios de guerra creyendo que no podriamos pasar el rio. Pues visto esto por Joan Pizarro mandó que todos nos echásemos á nado con los caballos, y haciendo él principio todos le seguimos, y ansí á nado pasamos el rio y dimos en los indios de guerra y los desbaratamos, y los indios se retiraron á unos cerros altos hácia las montañas adonde los caballos no podian subir. Y estando aquí tres ó cuatro dias Hernando Pizarro nos envió á llamar á mucha priesa dándonos aviso que venia gran junta de gente sobre el Cuzco, y ansí fué que cuando volvimos hallamos muchos escuadrones de gente que iban viniendo y se aposentaban por los lugares mas agros de alrededor del Cuzco hasta aguardar que llegasen todos, porque despues que llegaron se aposentaron en los llanos y los altos. Era tanta la gente que aquí vino que cubrian los campos, que de dia parecia un paño negro que los tenia tapados todos media legua al rededor desta ciudad del Cuzco. Pues de noche eran tanto los fuegos que no parecia sino un cielo muy sereno lleno de estrellas. Era tanta la gritería y vocería que habia, que todos estábamos como atónitos. Pues junta toda la gente quel Inga habia enviado á juntar, que á lo que se entendió y los indios dijeron fueron doscientos mil indios de guerra los que vinieron á poner

este cerco. Pues juntos todos como digo, un dia de mañana empezaron á poner fuego por todas partes al Cuzco, y con este fuego fueron ganando mucha parte del pueblo haciendo palizadas en las calles para que los españoles no pudiesen salir á ellos: los españoles nos recogimos á la plaza á las casas que junto á ella estaban, como eran Hatuncancha: (ya tengo dicho donde se aposentaron los españoles cuando en el Cuzco entramos la primera vez) y aquí estuvimos todos recojidos y en la plaza en toldos, algunos, porque todo lo demas del pueblo tenian los indios tomado y quemado; y para estos aposentos donde digo questábamos, quemarlos, hacian un ardid que era tomar varias piedras redondas y echallas en el fuego y hacellas ascua; envolvíanlas en unos algodones y poniéndolas en hondas las tiraban á las casas donde no alcanzaban á poner fuego con las manos, y ansí nos quemaban las casas sin entendello: otras veces con flechas encendidas tirándolas á las casas, que como eran de paja luego se encendian. Estando, pues, en esta confusion Hernando Pizarro hizo tres partes la gente de á caballo, haciendo tres capitanes para ella: á Gonzalo Pizarro su hermano dió la una, y á Grabiel de Rojas la otra, y á Hernando Ponce de Leon la otra. Teníannos estos indios tan apretados y en tanta confusion, que cierto nuestro Señor fué servido de librarnos de sus manos, porque segun los muchos indios que habia de guerra y los pocos españoles que éramos, aun no docientos todos, y destos solos setenta ó ochenta de á caballo hacian la guerra, porque los demas representaban gente y los de á pie hacian poco porque los indios no los tenian en nada, y era cierto así que un indio podia mas que un español de á pie á causa que los indios son muy sueltos y hacen tiro

en los españoles apartados, y antes que el español pueda llegar á ellos se han desviado otro tanto trecho ó mas de adonde habian hecho el primer tiro y ansí los cansan, y los indios ser muchos que á palos los mataran á todos: á los de á caballo temian mucho porque los alcanzaban y mataban pasando por ellos. Usó nuestro Señor con nosotros de su misericordia de librarnos de tanta gente y tan mala tierra para podernos aprovechar dellos. Acordó, pues, Hernando Pizarro que la gente de á pie aprovechándose tambien de los de á caballo para esto, á causa de que la gente de á pie la mayor parte dellos era flaca y ruin; mandó, pues, que de noche con algunos caudillos que seríanlo para este efecto, que fué á Pedro del Barco y á Diego Mendez y á Villacastin, fuesen á desbaratar las palizadas que los indios hacian de dia y á romper algunos andenes con los indios amigos que habia, que eran los del servicio que se habian quedado con los españoles, y hasta cincuenta ó sesenta cañares, que estos eran enemigos de Mango Inga por haber sido de los de Quizquiz, para que los caballos pudiesen de dia salir á pelear, aunque esto poco aprovechó por entonces.

Está este Cuzco fundado en una hoya entre dos quebradas, que cuando llueve van por ella dos arroyos de agua pequeños, y cuando no llueve el uno que va junto la plaza lleva poca agua y siempre corre por algunos pedazos de llanos que hay entre las sierras y el Cuzco de questá cortado. Eran todos andenes cortados de piedra por la parte donde se podria derrumbar, unos de un estado, y otros de mas y otros de menos. Tenian puestas en algunos unas piedras hincadas á trechos en la pared del andenal, una braza y menos, puestas á manera de escalera por donde subian y bajaban. Esta órden tenian

en estos andenes porque en todos sembraban maiz; y porque el agua no se los deshiciese los tenian ansí cercados de piedra cuanto decia la haz de la tierra donde igualaba. Está este Cuzco arrimado á una sierra por la parte donde está la fortaleza, y por esta parte bajaban los indios della hasta junto á unas casas questan junto á la plaza que eran de Gonzalo Pizarro y Joan Pizarro su hermano, y de aquí nos hacian mucho daño; que con hondas echaban piedras en la plaza sin podérselo estorbar. Por ser esta parte como digo agra y entre un callejon angosto que los indios tenian tomado y no se podia subir por él sin que mataran á los que por allí entraran; estando así con harta congoja, que cierto eran tan grandes las voces y alaridos que daban y bozinas y fotutos que tocaban, que parescia que temblaba la tierra, Hernando Pizarro y los capitanes se juntaron muchas veces á haber acuerdo sobre lo que harian, y unos decian que despoblásemos y saliésemos huyendo, otros que nos metiésemos en Hatuncancha que era un cercado muy grande donde todos pudiéramos estar, que como tengo ya dicho no tenia mas de una puerta y cercado de cantería muy alta: y ningun acuerdo destos era bueno, porque si saliéramos del Cuzco en el camino nos mataran á todos por muchos malos pasos y sierras que en él hay; y si nos recojiéramos al cercado, allí nos tapiaran con adobes y piedras segun la mucha gente que habia. Pues Hernando Pizarro nunca estuvo en ello y les respondia que todos habiamos de morir y no desamparar el Cuzco. Juntábanse á estas consultas Hernando Pizarro y sus hermanos, Grabiel de Rojas, Hernan Ponce de Leon y el tesorero Riquelme. Pues á cabo de algunas juntas que habian hecho, Hernando Pizarro acordó que se fuese á tomar la

fortaleza que era de la parte que mas daño nos hacian como tengo dicho, porque al principio no se acordó tomalla antes que los indios pusiesen cerco, ni se entendió hacer al caso tenella. Pues acordado esto se puso por obra mandándonos á los de á caballo que nos apercibiésemos con nuestras armas para ir á la tomar, y á Joan Pizarro su hermano que fuese por caudillo, y á los demas capitanes ya dichos, quedándose Hernando Pizarro en el Cuzco con la gente de á pie, recogidos todos á donde él diria. Pues un dia antes desta partida subcedió que dende un anden tiraron una piedra grande á un soldado que se decia Pedro del Barco, y acertándole en la cabeza, dieron con él en tierra sin sentido, y viéndolo Joan Pizarro que estaba cerca arrojóse á favorecelle, y aquí le dieron una gran pedrada en las quijadas de questuvo lastimado. He querido decir esto para lo que adelante contaré dél. Pues partidos todos como digo los de á caballo para tomar la fortaleza llevando á Joan Pizarro por caudillo sobre todos, snbimos por Carmenga arriba, un camino bien estrecho arrimado á una ladera, y por otra parte una barranca, á partes honda, y desta barranca nos hacian mucho daño con piedras y flechas, y el camino tenian quebrado por muchas partes y hechos muchos hoyos en él. Aquí pasamos mucho trabajo y daño porque nos ibamos parando y aguardando que tapasen los hoyos y adobasen los caminos los pocos indios amigos que llevábamos, que aun no llegaban á ciento. Pues subidos con harto trabajo á lo alto á un poco de llano que se hace donde dije que nos dieron la guacavara cuando la primera vez entramos en el Cuzco, dende aquí fuimos rodeando unos cerrillos y malos pasos para ir á tomar la parte llana de la fortaleza donde tiene

la principal puerta y entrada, y en estas quebradillas hobimos recuentros con los indios porque nos tuvieron casi tomados á dos españoles que cayeron de los caballos. Pues llegados al llano y á la puerta por donde habíamos de entrar, estaba tan barreada y fuerte que aunque probamos dos veces á entralla nos hicieron retraer hiriéndonos algunos caballos, y ansí acordaron los capitanes de aguardar hasta la media noche para acometellos porque aquella hora están los indios soñolientos y medio dormidos. Pues volviendo á Hernando Pizarro que quedó en el Cuzco, los indios se entraban por las calles y casas creyendo que desamparábamos el pueblo: por otra parte vian que Hernando Pizarro y los de á pie estaban juntos; no podian entender qué fuese, y ansí estaban atónitos hasta que nos vieron asomar por un lado de la fortaleza y entonces entendieron á lo que íbamos. Y cierto si los indios cayeran en ello y Dios nuestro Señor no los cegara, ellos pudieran muy bien matar á Hernando Pizarro y á los que con él habian quedado primero que nosotros pudiéramos volver á socorrellos. Pues aguardando Joan Pizarro y los que con él estábamos á que demediase la noche, demediada Joan Pizarro mandó á su hermano Gonzalo Pizarro y á los demas capitanes entrasen con la mitad de la gente de á caballo que mandó apear, y á los demas estuviesen á caballo para socorrellos, y el Joan Pizarro se quedó con los de á caballo á causa de que no se podia poner armadura en la cabeza por estar entrapajado por la herida que tenia en una quijada como dije el dia antes le dieron. Pues entrando los que iban á pie empezaron á desbaratar muy paso la primer puerta que estaba tapada con una albarrada de piedra seça, y deshecha empezaron á subir

un callejon adelante; y llegados á otra albarrada de otra puerta que adelante habia, fueron sentidos de los indios y empezaron á hechar tanta piedra que cuajaba el suelo, y fué causa que los españoles se entibiaron y detuvieron y no pasaban adelante. Y estando ansí un español dió voces diciendo á Joan Pizarro que los españoles se retraian y huian. Oida esta voz Joan Pizarro tomando una adarga en el brazo se arrojó dentro mandándonos á los de á caballo que fuésemos en su seguimiento é ansí lo hecimos, y con la llegada de Joan Pizarro y los de á caballo la otra albarrada y puerta se ganó y entramos hasta un patio que se hace en la fortaleza. Pues de un terrado grande que habia á un lado del patio nos daban tantas pedradas y flechazos que no nos podiamos valer, y á esta causa Joan Pizarro aguijó con algunos de á pie hácia el terrado que digo, que era bajo, para hacer subir algunos españoles en él y que echasen los indios de allí. Y estando batallando con ellos para echallos de allí, Joan Pizarro se descuidó de cubrirse la cabeza con la adarga, y con las muchas pedradas que tiraban le acertaron una en la cabeza que le quebraron los cascos, y dende á quince dias murió desta herida; y ansí herido estuvo forcejando con los indios y españoles hasta que se ganó este terrado, y ganado le abajaron al Cuzco, porque los indios questaban en el camino que he dicho bajaba al Cuzco, ques corto y muy agro, de donde nos hacian el daño, ya los indios lo habian dejado y por allí bajaron á Joan Pizarro á donde Hernando Pizarro estaba. Pues sabido por Hernando Pizarro el desastre de su hermano y en el estado que la toma de la fortaleza quedaba, subió luego él á ella dejando á Grabiel de Rojas en el Cuzco. Llegado pues Hernando Pizarro, que ya amanesció, es-

tuvimos todos este dia y otro peleando con los indios que estaban recogidos á los dos cubos altos, questos no se les podian ganar sino era por sed aguardando á que se les acabase el agua, y ansí fué que aquí estuvimos dos ó tres dias hasta que se les acabó el agua, y acabada se despeñaban de las paredes mas altas unos por huir, otros por matarse, y otros se rendian, y desta manera empezaron á desmayar y ansí se ganó el un cubo: y llegados al otro tenia un orejon por capitan tan valeroso, que cierto se pudiera escrebir dél lo que de algunos romanos. Este orejon traia una adarga en el brazo, y una espada en la mano, y una porra en la mano de la adarga, y un morrion en la cabeza. Estas armas habia habido este de los españoles que habian muerto en los caminos, y otras muchas que los indios tenian en su poder. Andaba pues este orejon como un leon de una parte á otra del cubo en lo alto de todo, estorbando á los españoles que querian subir con escalas, y matando los indios que se les rendian, que cierto entiendo mató mas de treinta indios porque se les rendian y se descolgaban del cubo abajo, dándoles con la porra que traia, en las cabezas, que se las hacia pedazos, y echándolos del cubo abajo. Pues avisándole los suyos que subia algun español por alguna parte, aguijaba á él como un leon con el espada en la mano y embrazada la adarga. Visto esto Hernando Pizarro mandó poner tres ó cuatro escalas para que mientras acudia á una parte subiesen por la otra, porque los indios queste orejon tenia consigo todos estaban ya rendidos y desmayados y él solo era el que peleaba; y mandó Hernando Pizarro á los españoles que subian que no matasen á este indio sino que se lo tomasen á vida jurando de no matalle si lo habia vivo. Pues subiendo á

una los españoles por dos ó tres partes ganaron el cubo. Visto este orejon que se lo habian ganado y le habian tomado por dos ó tres partes el fuerte, arrojando las armas se tapó la cabeza y el rostro con la manta y se arrojó del cubo abajo mas de cien estados, y ansí se hizo pedazos. A Hernando Pizarro le pesó mucho por no tomalle á vida. Pues ganada esta fortaleza, puso aquí Hernando Pízarro cincuenta hombres de á pie con un capitan que se llamaba Joan Ortiz natural de Toledo, proveyéndoles de muchas vasijas en que tuviesen agua y comida, y fortalesciendo la parte donde habian de estar; y dejándoles algunas ballestas y arcabuces, nos bajamos al Cuzco: y esta toma desta fortaleza fué causa que los indios de guerra se desviaron un poco desocupando la parte de la ciudad que tenian ganada. Pues desta manera estuvimos tiempo de mas de dos meses apretados, desbaratando de noche algunos andenes por donde los caballos pudiesen subir á ellos, porque de noche siempre los indios se retiraban á lo mas fuerte y seguro, aunque este retirarse era á algunos andenes fuertes.

Pues contaré agora algunas cosas que subcedieron en este tiempo. Saliendo Grabiel de Rojas hácia su cuartel que era hácia Andesuyos, á la salida del pueblo le dieron un flechazo en las narices, que le entró la flecha hasta el paladar; y á un Alonso de Toro y á otros dos que con él iban por una calle hácia la fortaleza, los echaron tantos adobes y piedras los indios dende las paredes, que los derribaron de los caballos y los medio tapiaron, que fué menester llamar á los indios amigos para que arrastrando los sacasen medio muertos. Pues estando Pedro Pizarro haciendo guardia en un anden grande para que los indios no pasasen adelante con dos compañeros den-

de la mañana hasta medio dia, que era la órden que se tenia, viniéndose á descansar y á comer, Hernan Ponce de Leon que era su capitan, le salió al encuentro llegando cerca de su posada, y le rogó se apease de allí y allí comiese y enviase su caballo á que descansase y tomase otro de Alonso de Mesa questaba enfermo, y volviese á hacer guarda hasta la noche porque no tenia á quien enviar. Pedro Pizarro lo hizo ansí, y comiendo algunos bocados tomó el caballo de Alonso de Mesa, y volvió á un anden grande que tenia de largo mas de un tiro de arcabuz, donde halló á un Maldonado que era el que repartia las velas, y á un Juan Clemente, y á otro Francisco de la Puente, y como le vieron volver le preguntaron como volvia: pues diciéndoles la causa, el Maldonado le dijo: quedáos, pues, aquí con estos dos hidalgos porque yo me quiero ir á comer y á echar las velas. Este Maldonado fué el que Gonzalo Pizarro envió por mensagero á S. M. cuando andaba alzado. Pues estando en estas pláticas de quererse ir el Maldonado, los indios de guerra se allegaron mucho á ellos y el Maldonado arremetió con los demas antes que Pizarro abajase de un anden donde estaba hablando con ellos, y no habiendo visto unos hoyos grandes que delante tenian tapados, el Maldonado cayó en un hoyo con su caballo y el Pedro Pizarro se arrojó adelante por unas sendas que los indios dejaban entre hoyo y hoyo resistiendo á los indios y haciéndolos apartar, y con esto el Maldonado tuvo lugar de salir del hoyo él y su caballo bien lastimados y irse al Cuzco. Pues quedando el Pedro Pizarro en los ya dichos fuertes y Juan Clemente, los indios se llegaban muy cerca haciéndoles cocos. Pues estando en esto Pedro Pizarro dijo á los dos compañeros: arremetamos á estos indios y

alanceemos á algunos, pues los hoyos quedan atrás, no habiendo visto unos questaban á cabo del anden, pequeños, para solo que los caballos metiesen las manos y cayesen; y poniendo las piernas hácia los indios, todos tres salieron alanceando en ellos, y dende la mitad del anden los dos compañeros se volvieron al puesto, y el Pedro Pizarro embebescido alanceando en los indios hasta el fin del anden; y queriendo dar la vuelta en redondo, el caballo metió las manos en unos hoyos pequeños y cayó arrojando al Pedro Pizarro de sí. Pues visto esto los indios de guerra aguijaron sobre él, y un indio llegó y tomó el caballo por las riendas y lo llevaba. Pues levantándose el Pedro Pizarro aguijó al indio que llevaba el caballo y le dió una estocada por los pechos que lo derribó en el suelo muerto. Pues como el caballo estuviese ansí suelto y los indios tirasen muchas pedradas, el caballo empezó á huir y huyó hácia el puesto donde los otros dos estaban. Pues los indios cercaron al Pedro Pizarro con muchas hondas dándole muchas pedradas y lanzadas, cercándole, y el Pedro Pizarro se defendia con una adarga que tenia embrazada y una espada en la mano, tirando cuchilladas á una parte y á otra á los indios que se le allegaban, matando y hiriendo algunos. Pues visto los dos compañeros el caballo suelto sin su dueño, pusieron las piernas á socorrelle y llegando donde el Pedro Pizarro estaba peleando, pasaron por los indios y tomáronle en medio entre los dos caballos y diciéndole se asiese á los estribos, y le sacaron á vuelapie entre los caballos un trecho; y eran tantos los indios que cargaban que no se podian valer, y el Pedro Pizarro con las muchas armas y cansancio de la pelea que habia tenido no podia ya correr y dijo á sus compañeros que se pa-

rasen porque se ahogaba, que mas queria morir peleando que no ahogado. Y ansí se paró tornando á pelear con los indios, y los de á caballo por su parte hacian lo mesmo y no los podian apartar por questaban muy encarnizados, y creyendo que ya le tenian preso dieron una grita muy grande en todas las partes, todos, porquesto hacian ellos cuando hacian alguna presa de español ó de caballo. Pues oyendo esta grita Grabiel de Rojas que andaba con diez de á caballo recorriendo su cuartel, miró á la parte donde vido el alboroto y pelea, y puso las piernas con los de á caballo allá, y con su llegada el Pedro Pizarro fué socorrido aunque bien atormentado de los golpes que le habian dado con lanzas y piedras, y ansí Pedro Pizarro se libró y su caballo ayudándole nuestro Señor Dios y dándole fuerzas para pelear y sufrir el trabajo. A otro Garcí Martin le dieron una pedrada en un ojo que se le quebraron: á un Cisneros le tomaron los indios el caballo apeándose á un pasillo ruin desmayándose, y llegaron los indios y quitáronle el caballo y luego le cortaron las manos y los pies. A Cisneros tomó un buen soldado que se decia Joan Vasquez de Osuna, y le echó encima de su caballo porque nunca pudo subir á sus ancas porque no tuvo ánimo, y ansí le sacamos de entre los indios. A Mancio Serra subiendo un anden algo agro, descuidóse y cayó por las ancas del caballo y llegaron los indios y tomáronselo y cortáronle las manos y los pies, questo hacian los indios á todos los caballos que tomaban. Pues estando un dia en estas cosas ya dichas asomó un escuadron de indios de nuevo por encima de Carmenga, y saliendo algunos de á caballo á rescebillos, arrojaron un costal con siete cabezas despañoles, secas, y muchas cartas, y tomándole un indio de los nuestros pensando que

era otra cosa, hallaron estas cabezas despañoles como digo y un jubileo que venia á la tierra, y las nuevas de la toma de la Goleta y Tunez. Esto hizo el Inga por consejo de un español que preso tenia, diciéndole que nos daria mucha pena de las cabezas de los muertos. Esto hizo este español porque hubiésemos el jubileo y las nuevas. En este alzamiento deste Mango Inga se entendió haber muerto mas de trecientos españoles por los caminos y pueblos, con algunos capitanes que el Marqués enviaba al Cuzco con pocas gentes, como fué en Xauxa á un capitan Gaete y á otro Diego Pizarro, que los mataron allí con la gente que llevaban.

Pues contaré un milagro que acontesció en el Cuzco con que los índios desmayaron mucho. Fué que los indios deseaban mucho poner fuego á la iglesia, que decian ellos que si la quemaban, que nos matarian á todos. Pues acontesció que alguna piedra ó flecha que debieron de echar de fuego como tengo ya dicho, la iglesia se encendió y empezó á arder, que era de paja, y sin apagar nadie este fuego, ello mesmo se apagó, que muchos lo vimos, y esto fué ansí; y visto esto desmayaron mucho los indios: y como se les acababa la comida, á cabo de cuatro meses que habian estado en el cerco, empezaron á desviarse y á faltar indios y irse á sus tierras, que no los podian detener sus capitanes, y tambien porque se les llegaba el tiempo de sus sementeras, y porque despues supimos que á un capitan que estaba en la fortaleza, que se decia Gualparoca, con la gente que de allí salió y parte de la questaba sobre el cerco, envió Mango Inga á la ciudad de los Reyes para que viese si podia matar los españoles que allí estaban con el Marqués, diciendo él que si los mataban, que á nosotros por ham-

bre y en malos pasos nos acabarian: y ansí fué que idos á Lima dicen que pusieron cerco y estuvieron sobrella algunos indios; y como eran yungas, y tierra enferma para los serranos, estuvieron pocos dias; y visto que no podian con los españoles se volvieron á la sierra.

Dende que empezaron á poner el cerco hasta que se tomó la fortaleza, pasaria un mes poco mas ó menos, y en este tiempo se pasó la mayor tormenta y riesgo; y cuando nos acometieron por todas partes y pusieron fuego, se nos escondieron dos españoles entre la paja que de los buhíos donde estábamos quitábamos, porque no nos quemasen. Estos dos españoles se escondieron creyendo que los indios ya nos llevaban de hecho: Hernando Pizarro afrentó á uno destos, y al otro queria ahorcar, y por ruegos lo dejó. Otro español se nos huyó á los indios, y este llevaron á donde estaba Mango Inga, que era en Tambo, y á este y á un Francisco Martin que el Inga tenia consigo, que habian preso en los caminos, los tuvo el Inga consigo poniéndoles guarda, y no los mató; y de este Francisco Martin se creia él de lo que le decia y preguntaba. Dende que tomamos la fortaleza hasta que los indios empezaron á irse á sus tierras, pasaba tiempo de tres meses, y pasado este tiempo se desviaron á los cerros altos, y iban y venian escuadrones de indios asomándose á los cerros altos, y esta órden tuvieron hasta ir á sembrar sus sementeras otro mes, que fueron los cuatro que digo, hasta que todos se fueron á sus tierras, y los orejones y alguna gente de guerra se recogieron á Tambo donde el Inga estaba hecho fuerte, aguardando á que pasase el invierno y las sementeras de los indios: decian ellos que para tornar á poner cerco. Este Tambo está el rio abajo de Yu-

cay hácia los Andes porque hay otro Tambo en Condesuyo como tengo dicho de adonde eran naturales los Ingas, Señores desta tierra, que ansí lo decian ellos.

Pues estando questaban las cosas desta manera, acordó Hernando Pizarro enviar quince de á caballo que saliesen con un capitan que los echase dende los canches una noche para que fuesen á dar aviso al Marqués Don Francisco Pizarro de como éramos vivos y nos enviase socorro. Apercibidos, pues, quince que aquí diré sus nombres, de los mejores hombres de á caballo que habia y fuertes en la guerra, entendióse que si estos salian la gente del Cuzco quedaba en peligro por dos cosas: la principal porque harian gran falta para sustentar la guerra, la otra porque si los indios los mataban como tenian gran riesgo en la jornada si nuestro Señor no los quisiera escapar, los indios se encarnizaran y pusieran mas ánimo en matar los que quedaban en el Cuzco. Pues apercibidos y aderezados para salir, D. Alonso Enriquez y el tesorero Riquelme con otros principales se juntaron y hicieron un requerimiento á Hernando Pizarro que no los enviase, porque si los enviara se perderia el Cuzco y S. M. seria deservido, porque eran la flor de la gente la questaba apercibida para ir. Diré pues aquí los nombres de los questuvimos apercibidos para ir, Juan de Pancorbo, Alonso de Mesa, Valdivieso, Pedro Pizarro, Hernando de Aldana, Alonso de Toro, Juan Jullio, Cárdenas, Escastenda, Miguel Cornejo, Solar, Tomas Vasquez, Joan Roman, Figueroa, Villafuerte; y cierto tuvieron razon D. Alonso Enriquez y el tesorero Riquelme y los demas que contradijeron la salida destos, porque sustentaban mucho estos la guerra y defensa del Cuzco. Pues oido el requerimiento Hernando Pizarro

mudó parecer entendiendo era bien acordado lo que le pedian. Ansí estuvimos algunos dias sustentando la guerra hasta que los indios de guerra nos dejaron como tengo dicho. Pues estando ansí como digo, nos faltaron las comidas, en especial la carne. Acordó pues Hernando Pizarro que Grabiel de Rojas saliese con sesenta hombres hácia Gomacanche, provincias questan hácia el Collao trece ó catorce leguas del Cuzco, y que no se alejase mas de hasta allí, y por estos canches buscase algunos ganados y comidas, y con lo que hallase diese la vuelta breve. Pues aderezado Rojas y los que con él habiamos de ir, nos partimos y ansí fuimos y estuvimos por allá como veinte y cinco ó treinta dias, y recogimos hasta dos mil cabezas de ganado, y nos recogimos al Cuzco con ellos sin haber impedimento alguno. Los indios se juntaban por los cerros muy altos, y de allí nos daban grita donde no podiamos ofendellos. Pues vueltos que fuimos al Cuzco y descansado algunos dias, nos tornaron apercebir para que fuésemos con Hernan Ponce de Leon, y fuimos á Condesuyo á quemar algunos pueblos y castigar la gente que hallásemos y recoger comida, porque en este Condesuyo fué á donde mataron los primeros cristianos, enviando á llamar á un Simon Xuarez que tenia allí indios, y á otros diciéndoles que fuesen á ver sus pueblos y les darian tributos, y con este engaño mataron á diez españoles, y para castigar esto y traer alguna comida fuimos con este capitan ya dicho y estuvimos allí algunos dias, aunque no se pudo haber gente en quien hacer castigo. Recogiendo algunas comidas nos volvimos.

Pues estando questábamos en este Condesuyo el Inga hizo hacer junta de gente en Xaquixaguana y en Chin-

chero, ques cuatro leguas del Cuzco, hácia donde estaba. Esto supo Hernando Pizarro de algunos corredores que siempre enviaban á correr el campo, y envió á su hermano Gonzalo Pizarro á que diese en ellos antes que se acabasen de juntar y viniesen al Cuzco. Gonzalo Pizarro salió y dió en una parte de la gente questaba hácia Chinchero, donde alcanzaron algunos indios y los desbarataron, y revolviendo sobre Xaquixaguana halló gran golpe de gente junta, y poniéndose á pelear con ellos los apretaron en tanta manera qne tuvieron necesidad de venirse retrayendo al Cuzco, y los indios les venian dando caza y los cansaron de tal manera que los llegaban á echar mano de las colas á los caballos; y viniendo ansí muy fatigados y en mucho riesgo algunos yanaconas amigos vinieron huyendo á dar mandado á Hernando Pizarro y á decille del gran peligro en que su hermano quedaba. Y oido esto Hernando Pizarro mandó repicar las campanas para que se juntase la gente, y juntos algunos de á caballo salió él con ellos á socorrer á su hermano y á los que con él venian, y á trote y al galope fué mas de una legua fuera del Cuzco, donde vido á los españoles questaban en gran peligro porque ya los caballos no podian correr, sino venir muy paso á paso, y que los indios los apretaban de todas partes. Pues poniendo las piernas Hernando Pizarro y los que con él iban, llegaron á donde estaban, y con su llegada los indios desmayaron y se desviaron porque venian como digo á las colas de los caballos peleando con los cristianos; y con este socorro se alentaron los que venian fatigados, y ansí todos juntos se vinieron al Cuzco. Aquí estuvo en un balance de perdernos todos. Pues vuelto Hernan Ponce como digo, estuvimos todos ansí descan-

sando y apercibiéndonos para ir sobre Tambo donde el Inga estaba hecho fuerte para echalle de allí, porque de allí como estaba cerca hacia juntas de gentes y los enviaba de cuando en cuando al Cuzco y á los alrededores para que nos estorbasen los pastos.

Pues aderezados todos como está dicho nos partimos para Tambo, dejando á Grabiel de Rojas en el Cuzco con la gente mas flaca, y llegados que fuimos hallamos á Tambo tan fortalescido que era cosa de grima, porquel asiento donde Tambo está es muy fuerte, de andenes muy altos y de muy gran canterías fortalescidos. Tiene una sola entrada arrimada á una sierra muy agra, en toda ella mucha gente de guerra con muchas galgas que arriba tenian para echar cuando los españoles quisiesen entrar á tomar la entrada. La puerta era alta de grandes muros de una parte y de otra, tapiada á piedra y lodo de muy gruesa pared, y solo un agujero en ella por donde un indio á gatas entraba. Por otra parte cerca á este pueblo de Tambo, el rio de Yucay ques grande por aquella parte va muy angosto y hondo: y ansí mismo tienen por aquella parte muchos andenes muy altos y muy agros y fuertes. Pues tiene delante deste Tambo un llanillo pequeño que se hizo antes desta entrada que tengo dicha, y este llano cerca este rio ya dicho. Pues pasado el rio tomamos este llano, y queriendo acometer la entrada fueron tantas las galgas que echaron y piedras que tiraron y flechas, que aunque fueran muchos mas españoles de los que éramos á todos los mataran: matáronnos un caballo y hirieron algunos españoles. Pues con este acometimiento que hecimos empezaron á echar la gente y fardaje fuera por una sierra arriba muy agra, que no parescia sino un hormiguero

muy espeso. Pues hechos dos ó tres acometimientos á tomar este pueblo, tantas veces nos hicieron volver dando de manos. Ansí estuvimos todo este dia hasta puesta de sol: los indios sin entendello nos echaban el rio en el llano donde estábamos, y á aguardar mas peresciéramos aquí todos. Pues entendido el fraude que los indios nos hacian y que era imposible tomar este pueblo por entonces, Hernando Pizarro mandó retirar; y en escureciendo la noche echó toda la gente de á pie por delante y el fardaje con alguna gente que fuese en su guarda de á caballo, y él con otra parte tomó el medio, y á su hermano Gonzalo Pizarro con otros pocos de á caballo mandó que quedásemos en la retaguarda, y desta manera nos retiramos; y á la pasada del rio nos apretaron los indios con tanta furia con hachos que traian ardiendo, que nos mataron algunos amigos de los del servicio sin podellos socorrer. Estos indios tienen una cosa que cuando van de victoria son demonios en seguilla, y cuando huyen son gallinas mojadas: y como aquí seguian victoria viéndonos retraer, seguíanla con gran ánimo. Esta noche nos retiramos á un pueblo que se dice Maray, despoblado que está en lo alto de toda la bajada que se baja á este valle de Yucay, que dende aquí es todo llano hasta la entrada del Cuzco. Pues vueltos al Cuzco descalabrados como digo, siempre se tenia por órden de enviar seis de á caballo ó ocho á correr el campo. Pues saliendo un dia hácia Xaquixaguana á tomar algun indio para saber lo que hacian, Gonzalo Pizarro con seis de á caballo que eran Pedro Pizarro, Alonso de Toro, Narvaez, Beltran del Conde, Cárdenas, Joan Lopez, acontesció que pasaban mil indios de guerra de una sierra á otra atravesando un llano de Circa á

Llaexa antes de llegar á Xaquixaguana. Visto que los vimos ir por los llanos, pusimos las piernas á los caballos y alcanzámoslos ya que empezaban á subir un cerro donde está un pueblo que se dice Circa, y tomándoles la ladera por donde iban subiendo los echamos todos al llano; que de mil indios que dicen que eran no escaparon sino pocos mas de ciento. Dellos matamos, dellos llevamos presos al Cuzco, y en el Cuzco mandó Hernando Pizarro que les cortasen las manos derechas á todos los indios que llevamos presos, y cortadas los echaron que se fuesen. Esto decian los indios que habia puesto gran miedo á los indios, que no osaban ya venir á los llanos. Pues á cabo de algunos dias questo pasó, faltó la comida de maiz y mandó Hernando Pizarro á su hermano Gonzalo Pizarro que fuese á Xaquixaguana con treinta de á caballo, y que allí estuviese amparando á los indios amigos que fuesen por comida del Cuzco (que en esta Xaquixaguana habia mucha de maiz) y que cada dia enviase seis de á caballo que viniesen dos leguas amparando los indios que venian y iban á traer comida, y del Cuzco salian ansí mismo otros seis de á caballo otras dos leguas hasta verse los que salian de una parte á los de la otra, y ansí estaban hasta que se ponia el sol, que se retiraban los unos al Cuzco y los otros á Xaquixaguana. Esta órden se tenia para guardar los indios que iban y venian por comida, amigos. Pues acontesció un dia que salidos que salimos seis á hacer esta guarda enojosa (1) la que fué general despues en esta tierra, Lucas Martinez, Cárdenas, Miguel Cornejo, Juan Flores, Pedro Pizarro; pues estando questábamos ha-

(1) El ms. dice *ynojosa*.

ciendo guardia junto á una quebrada donde Machicao hizó un molino despues, y ya que nos levantamos para irnos dende dos en dos, Miguel Cornejo y Pedro Pizarro quedaron los postreros: yendo ansí caminando oimos gritar á los indios amigos diciendo *aucas, aucas*, que quiere decir en su lengua *indios de guerra*, volvimos todos los rostros á ver que era, y no vimos los indios porque venian por la quebrada encubiertos entre dos cerros: y como no vimos nada creimos que los amigos lo hacian de industria por aguijarse unos á otros. Tornamos á caminar paso á paso, y no habiamos andado diez pasos cuando oimos andar los indios de guerra envueltos con nuestros amigos dándoles con porras en las cabezas, que los mataban; y á los golpes revolvimos á todo correr, que era en un llano que se hacia, y por presto que llegamos no podimos cojer mas de dos ó tres indios, uno que mató Miguel Cornejo, y otro Pedro Pizarro, y otro que quedó allí atropellado, que mató Pedro de Hinojosa, y todos los demas se nos subieron unos cerros arriba porquestaban allí junto de suerte que no les podiamos hacer mas daño, y ansí nos volvimos al Cuzco.

Cuando estuvimos en el mucho aprieto al principio del cerco velábamos siempre, digo todas las noches; el rato que reposábamos era armados y los caballos ensillados y enfrenados porque era tanto el ruido que los indios hacian que si no era de muy cansados no habia poder dormir. El demas tiempo hasta que los indios se alejaron, velábamos todas las noches por sus cuartos: idos los indios nos cabia la vela una noche sí y otra noche no. Esto duraria seis meses hasta que Almagro volvió de Chile como adelante contaré.

Pues quiero decir agora quien era el Marqués Don

Francisco Pizarro y sus hermanos, y D. Diego de Almagro, y de sus condiciones. Tambien diré de algunos conquistadores destos que aquí tengo nombrados, sus nombres y tierras, de los que me acordare. El Marqués Don Francisco Pizarro era hijo de Gonzalo Pizarro el Tuerto, capitan de hombres de armas, natural de Trujillo: era hombre muy cristiano y muy celoso del servicio de S. M., era hombre alto, seco, de buen rostro, la barba rala, valiente hombre por su persona y animoso, hombre de gran verdad. Tenia por costumbre de cuando algo le pedian decir siempre de no. Esto decia él que hacia por no faltar su palabra; y no obstante que decia no, correspondia con hacer lo que le pedian no habiendo inconviniente. Acuérdome que una mañana l'estaba aguardando un conquistador á la puerta de su posada para pedille unos indios, que era aguaitara, indios que despues fueron de Cárdenas, vecino de Guamanga. Tenia por costumbre el Marqués de levantarse una hora antes que amanesciese, y cuando mucho en amanesciendo; pues estándole aguardando este conquistador que digo que no me acuerdo de su nombre, el Marqués salió en Xauxa de su posada para ir á la de su secretario Pero Sancho: llegó, pues, este hombre al Marqués y díjole: Señor, mándeme vuestra Señoría dar de comer. El Marqués le respondió: dígoos que no quiero: ¿no oistes un pregon que se dió? ¿por qué no os asentastes y entonces os diera de comer? Dijo, pues, este hombre: Señor, queríame ir á Castilla y por esto no me asenté, y agora he dejado la ida. Tornóle á decir el Marqués: dígoos que no quiero, que no tengo que daros. El hombre le dijo: Señor, guaitara me dé vuestra Señoría. Tornóle á decir: dígoos que no quiero. Estas palabras pasaron yendo an-

dando, y antes que llegase á la posada de su secretario volvió la cabeza y dijo al hombre que le pedia: decid, ¿ese guaitara está dado? El hombre respondió, Señor, no: el Marqués le respondió: tomaldo: id que os hagan el depósito. He querido decir esto para dar á entender su bondad. Don Diego de Almagro era á la contra, que á todos decia sí, y con pocos lo cumplia. Este D. Diego de Almagro nunca se le halló deudo: decia él que era de Almagro. Era un hombre muy profano, de muy mala lengua, que en enojándose trataba muy mal á todos los que con él andaban, aunque fuesen caballeros, y por esta causa el Marqués no le encargaba gente porque iban con él de muy mala gana. Este Almagro era bien hecho, valiente en la guerra, animoso en el gastar, aunque hacia pocas mercedes, y las que hacia profanas y no á quien le servia.

El Marqués pasó consigo tres hermanos, á Hernando Pizarro y á Joan Pizarro y á Gonzalo Pizarro. Hernando Pizarro era hombre de buen cuerpo, valiente, sabio, animoso, aunque hombre pesado á la gineta. Joan Pizarro era valiente y muy animoso, gentil hombre, magnánimo y afable. Gonzalo Pizarro era valiente, sabia poco, tenia muy buen rostro y buena barba, hombre apretado y no largo, y muy buen hombre de á caballo. Hernando de Soto era hombre pequeño, diestro en la guerra de los indios y valiente, afable con los soldados. Dicen que era de Badajoz natural este Soto. Fué el que fué á la Florida despues por gobernador. Grabiel de Rojas era hombre muy recatado en la guerra, tenia buena persona: decian era de los buenos Rojas. Hernan Ponce de Leon era hombre bien dispuesto, cauteloso, no hombre de á caballo: teníase por hidalgo: era hombre bien entendido. Joan de

Pancorbo era buen soldado, es vecino del Cuzco, natural de Pancorbo. Alonso de Mesa era buen soldado, es vecino del Cuzco, natural de Toledo. Valdivieso era buen soldado y buen hombre en la guerra, era tenido por hidalgo, era vecino del Cuzco, natural de Toro. Pedro Pizarro (1) era hombre en la guerra y muy buen hombre de á caballo. Pasóle el Marqués D. Francisco Pizarro por su page de edad de quince años: cuando se hubo de ejercer la guerra habia diez é ocho, Señalóse en algunas cosas: es de los buenos Pizarros de Estremadura. Nasció este Pedro Pizarro en Toledo: fué vecino de Xauxa, despues en el Cuzco, y agora de Arequipa. Hernando de Aldana era buen hombre en la guerra: fué vecino del Cuzco: teníase por hidalgo. Alonso de Toro era buen hombre en la guerra, fué vecino del Cuzco, era natural de Trujillo, teníase por hidalgo. Juan Jullio era buen hombre en la guerra, fué vecino del Cuzco, teníase por hidalgo. Cárdenas era buen hombre de á caballo y buen hombre en la guerra, fué vecino de Guamanga. Castenda era buen hombre de á caballo y buen hombre en la guerra: decian que era del Condado: tuvo indios. Miguel Cornejo era buen hombre de á caballo y en la guerra, fué vecino en el Cuzco y despues en Arequipa: era de Salamanca. Solar era buen hombre en la guerra y de caballo: fué vecino del Cuzco. Tomás Vazquez fué buen hombre de á caballo y buen hombre en la guerra: fué vecino del Cuzco. Decian que era del Condado. Juan Roman era buen hombre de á caballo y en la guerra: fué vecino del Cuzco. Figueroa era buen hombre de á caballo y de guerra: fué vecino del Cuzco. Villafuerte fué buen hombre de guerra: fué vecino del

(1) Este Pedro Pizarro es el autor de la presente relacion.

Cuzco y despues de Arequipa. De otros muchos pudiera decir sino por no ser prolijo: he dicho destos porque fueron señalados por hombres especiales en la guerra y para un peligro tan grande como era ir dende el Cuzco á Lima estando toda la tierra alzada y los caminos quebrados. En este cerco del Cuzco hubo setenta hombres señalados en la guerra, que traia Hernando Pizarro por refran que con ellos se atreveria á acometer á tres tantos. Escogieron destos estos quince que tengo dicho, y destos quince son vivos hoy tres, Pedro Pizarro vecino de Arequipa, Joan de Pancorbo y Alonso de Mesa vecinos del Cuzco.

Pues volveré agora á la guerra. Estando questábamos en el Cuzco como tengo dicho, iban cada semana seis de á caballo á correr el campo y á saber si venia socorro de Lima. Un dia saliendo Gonzalo Pizarro con seis de á caballo, tomó dos indios de los cuales tuvimos nueva como D. Diego de Almagro volvia de Chile con toda la gente que habia llevado y que no debiera, porque con su vuelta se puso fuego á este reino, y fué el principio de las batallas que en él ha habido, y causa de tantos pretensores con tan pocos méritos como tienen los mas, y muchos tienen por estas batallas lo mejor de la tierra; y los desventurados que la conquistaron lo menos y mas ruin como contaré parte dello adelante y la causa tambien. Supimos destos dos indios como en Xauxa estaba un capitan con gente, que despues remanesció ser Alonso de Alvarado, que habia salido de Lima para socorrer al Cuzco y por ruegos de Picado el secretario que le hizo capitan, quitándolo á Pedro de Lerma, que antes se lo habian dado que viniese Alonso de Alvarado, questaba en los Chachapoyas; y este Alvarado

prometió á Picado de no salir de Xauxa sin dejalle pacíficos los indios y avíos que el Picado tenia en encomienda, no entendiendo que hasta que la cabeza que era Mango Inga fuese desbaratada no era posible tener ninguna provincia de paz. Pues estándose aquí Alonso de Alvarado en Xauxa á este fin que tengo dicho, cuatro ó cinco meses, fué causa que Almagro entrase primero en el Cuzco quél, porque si Alonso de Alvarado entrara primero y hallara pujante á Hernando Pizarro de gente española como lo estuviera mucho con la llegada de Alvarado si llegara primero, no se atreviera D. Diego de Almagro á hacer lo que hizo en el Cuzco cuando llegó; y ansí ni á él le mataran ni hobiera subcedido en la tierra tantas batallas y desaventuras como de aquí empezaron. Pues estando con esta nueva dende á pocos dias tuvimos nueva como Almagro y su gente habia llegado á Urcos seis leguas del Cuzco, y de aquí se trataba por mensageros indios con Mango Inga, que era su amigo como tengo dicho, por los dos hermanos que á su ruego le mató antes que fuese á Chile. Pues envió Almagro á un Rui Diaz á Mango Inga por mensagero, rogándole le saliese de paz pues era su amigo. Llegado pues el Rui Diaz á donde el Mango Inga estaba, le rescibió muy bien y preguntándole por Almagro y su gente y otras cosas, le tuvo ansí consigo dos dias y al tercero dia le hizo una pregunta segun el Rui Diaz contaba, que le dijo: dime Rui Diaz, si yo diese al Rey muy gran tesoro ¿sacaria todos los cristianos desta tierra? El Rui Diaz le respondió ¿qué tanto darias? Dijo el Rui Diaz que habia mandado traer el Mango Inga una hanega de maiz y hízola echar en el suelo, y de aquel monton tomó un grano y dijo: tanto como este grano habeis hallado los cristianos de

plata y oro; en comparacion queda que no habeis hallado, tanto como esta hanega de maiz significa mas queste grano que saco della. Este maiz es un mantenimiento mayor que trigo, que comen estos naturales, y hay en todas estas Indias, que por habello ya mucho en España no me aclaro mas. Dijo el Rui Diaz al Mango Inga: aunque des al Rey todos estos cerros hechos de oro y de plata, no despoblará la tierra de los españoles que en ella tiene. Pues oido esto Mango Inga le dijo: vete Rui Diaz y dí á Almagro que se vaya donde quisiere, que yo tengo de morir y toda mi gente hasta acabar los cristianos; y vete luego y di á Almagro que no venga (porque le habia enviado á llamar que se fuese á ver con él á Yucay). Pues salido Rui Diaz de Tambo topó con Almagro media legua deste Tambo, que iba á verse con el Inga como tenia concertado, llevando consigo la mitad de la gente que habia traido, y la otra mitad habia dejado en Urcos, fortalescida en unas albarradas que allí habia, y una angostura á la entrada del pueblo. Pues sabido Hernando Pizarro la llegada de Almagro á Urcos, no entendiendo los tratos que con el Inga tenia, ni haber ido á verse con él á Tambo dende Urcos, porque mientras duraban estos tratos entre el Inga y Almagro los indios le servian y estaban de paz, y ansí pudo ir por este camino que fué, porque si estuvieran de guerra era imposible poder ir por aquel camino sin que á todos los mataran. Pues mandó Hernando Pizarro apercebir toda la gente para que con él fuésemos á Urcos á saber si era cierta la llegada de Almagro y entender qué era la causa porque allí habian reparado y no se habian venido al Cuzco. Pues llegados que fuimos á un llano que se hace á la entrada de Urcos, habiendo algu-

nas refriegas con los indios que en el camino estaban de guerra, salieron algunos españoles de los de Almagro á punto de guerra y con recato á hablar con Hernando Pizarro, los cuales le dijeron como Almagro no estaba allí, que era ido á verse con el Inga: á que entendió Hernando Pizarro la mala intencion con que Almagro venia, que era de tomar el Cuzco por fuerza, no guardando el juramento que tenia hecho con su compañero el Marqués; y habiendo podido poblar en los Charcas y en Arequipa no lo hizo ni en Chile; y aunque le requirieron los suyos dejase allí poblado un pueblo no lo hizo por no despernar la gente y venir con mas pujanza para alzarse con el Cuzco y tomallo por fuerza de armas como lo hizo. Pues entendido Hernando Pizarro y la gente que con él íbamos lo ya dicho, dió la vuelta al Cuzco sin parar temiéndose que D. Diego de Almagro de Yucay no se entrase en el Cuzco antes quél diese la vuelta. Pues llegados que fuimos al Cuzco, Almagro aun no habia salido de Yucay; y otro dia por la mañana á una se juntaron sobre el Cuzco los que habian quedado en Urcos y los que venian con Almagro. Bien pudiera Hernando Pizarro desbaratar á los españoles que habian quedado en Urcos si quisiera, pero creyó que Almagro guardara el juramento que tenia hecho con su compañero el Marqnés D. Francisco Pizarro; y porque no se desirviese S. M. no lo hizo, aunque bien entendió la mala intencion que Almagro traia.

Pues juntada su gente D. Diego de Almagro como está dicho, vinieron todos juntos y asentaron su Real en unos andenes junto al Cuzco adonde agora está fundado el monasterio del bienaventurado Sant Francisco. Pues antes que allí llegasen y estando en este asiento, Hernan-

do Pizarro le envió á hablar y á rogalle se aposentase en la mitad del Cuzco, y él y la gente que allí estábamos estaríamos en la otra mitad, y que dende allí se hiciese mensajero al Marqués D. Francisco Pizarro para que supiese de su venida y se diese órden en el estado y asiento de D. Diego de Almagro y de su gente. Almagro no vino en esto, antes pedia que Hernando Pizarro le diese el Cuzco libre. En esto hobo muchos mensajes y tratos y cortes de parte de Hernando Pizarro, que bien entendia no era parte para estorbar el mal propósito de Almagro, el cual nunca quiso venir en ningun concierto ni medio que se le trató, sino que le habian de dar el Cuzco libre. Pues estando en estos tratos entrellos, pusieron treguas para dar traza en estas demandas; y estando las treguas puestas sin ser pasado el tiempo ni la mitad dél el Don Diego de Almagro una noche á media noche entró en el Cuzco con atambor y pífano por tres partes, y tomado el Cuzco y entrando en la plaza sin hallar resistencia por no entender quebraria la tregua, fué luego el dicho Don Diego de Almagro con la gente mas principal á las casas donde Hernando Pizarro vivia para prendello. Hernando Pizarro tenia consigo algunos amigos en un galpon grande adonde residia (galpon quiere decir un aposento) muy largo con una entrada á la una culata deste galpon, que dende ella se vee todo lo que hay dentro, porque es tan grande la puerta cuanto dice de una pared á otra, y hasta la techumbre está toda abierta. Estos galpones tenian estos indios para hacer sus borracheras: tenian otros cerradas las culatas y hechas muchas puertas en medio á una parte: estos galpones eran muy grandes sin haber en ellos atajo ninguno sino rasos y claros. Pues estando Hernando Pizarro en este galpon en medio de las casas donde

vivia, al ruido de la entrada que Almagro hizo en el Cuzco con su gente, Hernando Pizarro y los que con él estaban armados salieron y se pusieron á la puerta deste galpon. Pues llegando Almagro y su gente á querelle prender á la puerta deste galpon estuvieron peleando un gran rato, que aunque los que estaban con Hernando Pizarro eran pocos no les pudieron entrar. Tenia Hernando Pizarro consigo hasta veinte hombres, y Almagro llevaba mas de trescientos, porque como he dicho Hernando Pizarro no tenia mas gente consigo á causa de las treguas que tenian puestas y creyendo se guardaban. Hernan Ponce de Leon y Rojas y otros malearon aquí á Hernando Pizarro y le faltaron ellos y sus amigos, y por esta causa y por las treguas entró Almagro tan á su salvo, que de otra manera hartas vidas costara primero que entrara. Pues estando como digo peleando con Hernando Pizarro á la puerta deste galpon, y habiendo Almagro herido á algunos con saetas de los que Hernando Pizarro tenia consigo, y visto que Hernando Pizarro no se queria rendir, Almagro mandó poner fuego á este galpon donde Hernando Pizarro estaba, que era de paja; y hasta que ya el galpon empezaba á caerse abajo con el fuego, nunca Hernando Pizarro se quiso dar ni se diera sino que se le pusieron por delante que se condenaria si allí se quemaba; y entendido esto y que ya el fuego le caia sobre los hombros se dió á prision. Almagro le entregó á un su capitan que se decia Rodrigo Orgoñez, y con algunos de los mas sus amigos y de quien mas Almagro se fiaba lo llevaron á las casas del Sol por ser casas mas fuertes y mas cerradas, donde le tuvieron algunos dias hasta que aderezaron un cubo en Caxana, casas que eran del Marqués don Francisco Pizarro y adonde Hernando Pizarro

estaba cuando le prendieron. Pues fortalesciendo este cubo tapando ventanas y la puerta, dejando un postigo muy pequeño por donde cupiese un hombre, le metieron aquí tapiado como digo. Esta Caxana tenia dos cubos, uno á un lado de la puerta y otro á otro; quiero decir casi á las esquinas desta cuadra. Estos cubos eran de cantería muy labrada y muy fuertes: eran redondos, cubiertos de paja muy estrañamente puesta: salia el alar de la paja fuera de la pared una braza, que cuando llovia se favorescian los de á caballo que rondaban al amparo de este alar. Estas casas y aposentos eran de Guainacapa: quemaron estos cubos los indios de guerra cuando pusieron el cerco con flechas ó piedras ardiendo. Era tanta la paja que tenia que tardaron en quemarse ocho dias ó mas, digo antes que cayese la madera. Habian hecho estos cubos cerrados echándoles gruesos maderos arriba y tierra encima como azoteas: en uno destos tenian á Hernando Pizarro.

Pues volveré á la entrada de Almagro en el Cuzco. Otro dia de mañana despues de habelle tomado, no sabian llamarnos los suyos sino traidores: entrábanse en nuestras casas: tomábannos nuestras haciendas y caballos. Aquí se empezó el nombre de traidores en esta tierra, y de batallas y de robos. Prendió, pues, tambien Almagro á algunos amigos y deudos de Hernando Pizarro, como fué á Gonzalo Pizarro, á Pedro Pizarro, á Alonso de Toro, á Solar, á Cardenas, á Xara, y ansí los tuvo algunos dias, aunque unas veces soltaba á estos, otras veces los tornaba á prender. A Hernando Pizarro y á Gonzalo Pizarro los tenia siempre presos con mucha guarda.

Pues estando desta manera ya dicha, Alonso de Alvarado llegó á Cochacaxa, que está veinte leguas del

Cuzco poco mas ó menos y cerca del rio Avancay. Este rio de invierno no se puede vadear, y de verano con trabajo. Pues aquí supo Alonso de Alvarado la entrada de Almagro en el Cuzco y prision de Hernando Pizarro; y sabida paró en este asiento de Cochacaxa, que es un cerro alto y en él se hace una llanada pequeña, y en esta llanada se hace una laguna ansí mesmo pequeña, que llaman los indios Cocha, y por esto llaman á este asiento Cochacaxa. De aquí de este cerro y de esta laguna baja una cuesta abajo hasta el rio y puente de Avancay de casi una legua. Pues sabido Alvarado lo succedido en el Cuzco, dejando el rio y gente en lo alto en esta Cochacaxa ya dicha, bajó á la puente de Avancay á tomalla y hacer en ella albarradas, ansí al paso del nado como á la puente, y él y la gente mas de guerra s'estaba guardando esta puente y valle; y despachó cinquenta de á caballo que fuesen á dar aviso al Marqués D. Francisco Pizarro de lo subcedido y como él quedaba mandando les bajasen á los llanos por la nasca que de allí se tomaba el camino, para que fuesen sin peligro por los llanos, porque por allí podian pasar por ser tierra llana y de poca gente. Pues ya dije que Picado quitó la gente á Pedro de Lerma y la dió á Alonso de Alvarado por las causas que he dicho, porque este Picado siendo secretario podia tantò con el Marqués que no se hacia mas de lo que él ordenaba, y este fué causa de harto mal en esta tierra como adelante diré. Pedro de Lerma venia con el Alonso de Alvarado; y mohino de la afrenta que se le habia hecho, traia muchos amigos en el campo de Alvarado y hombres prencipales; y visto que tenia coyuntura para vengarse de la injuria que le habian hecho, trató con sus amigos que escribiesen á Almagro fuesen

sobre ellos y no temiese, que ellos le darian la gente que llevaba Alonso de Alvarado y á él preso: y aunque Almagro habia tenido nueva de la llegada de Alonso de Alvarado, no se habia atrevido á ir sobre él porque Alonso de Alvarado traia mucha gente y muy prencipal, y no se atrevia á ir á pelear con ellos. Pues rescebidas las cartas que Lerma y sus amigos l'enviaron, Almagro se apercibió tomando todos los caballos y armas á los que en el Cuzco estábamos con Hernando Pizarro; y prendiendo á los sospechosos y metiéndolos en el otro cubo y tapiándolos, dejando á Grabiel de Rojas por su teniente en el Cuzco se partió con toda su gente y algunos que en el Cuzco estaban que malearon á Hernando Pizarro, dejando guardas á Hernando Pizarro y á los presos; y tapiadas las puertas, que no les dejó sino unas ventanas por donde les daban de comer, muy pequeñas, se partió para Avancay dando aviso á Pedro de Lerma y á sus amigos de su ida y prometiéndoles grandes mercedes. Pues sabido por Pedro de Lerma y los demas sus amigos la ida de Almagro, fingieron estar muy de la parte del Marqués y de Alonso de Alvarado, y procuraron que los pusiesen á la parte del vado para señalarse mas en servir al Marqués; y alcanzándolo ansí dieron aviso dello á Almagro diciéndole que hiciese acometimiento á la puente y de noche revolviese sobre el vado al cuarto de el alba, y que todo lo hallaria llano. Pues haciéndolo así Almagro, todo el dia estuvo sobre la puente peleando con algunos arcabuces y ballestas, y en esta pelea muerto Almagro, digo su gente, tres hombres de los de Alvarado, y entrellos un caballero que creo se llamaba D. Francisco. Pues cerrando la noche Almagro hizo hacer grandes fuegos delante de la puente fingiendo asen-

tar allí su Real, y dejando alguna gente que se mostrase en la puente, secreptamente con toda la gente se fué al vado y pasándolo sin riesgo con la gente que allí estaba y sin sentillos, dió sobre los questaban en la puente y hiriendo á algunos los rindió, y prendió á Alonso de Alvarado: y de aquí pasó adelante á Cochacaxa, 'y llegado á la gente que allí estaba y fardaje, los prendieron y robaron todo lo que hallaron. Y de aquí dió Almagro la vuelta al Cuzco llevando toda la gente consigo, unos de voluntad y otros á su pesar; y llevando preso á mucho recaudo á Alvarado se volvió al Cuzco, y llegado que fué metió á Alonso de Alvarado en la prision donde tenia á Hernando Pizarro. Y esta fué la primer batalla y desvergüenza que en el Perú hobo, y robos y malos tratamientos, porque en esta batalla afrentaron á muchos, entre los cuales Pedro de Lerma dió de palos á un Samaniego que venia en su compañía, y este Samaniego mató despues á Pedro de Lerma cuando se dió la batalla de las Salinas.

Pues hecho esto Almagro descansando algunos dias acordó de ir sobre el Marqués D. Francisco Pizarro para prendelle si pudiese. Todo esto hizo Almagro segun se decia por consejo de Diego de Alvarado y de otros hidalgos que trujo, que pasaron á estas partes con D. Pedro de Alvarado.

Pues entendiendo en apercibirse para ir á Lima, acordó Almagro que la gente questábamos en el Cuzco con algunos de los que él habia traido y de la gente de Alonso de Alvarado, hizo copia de cuatrocientos hombres, y él con ellos y algunos capitanes suyos fué sobre Tambo á donde el Inga estaba, y enviándole mensajeros que viniese de paz, donde no que él iba á hacelle la

guerra. Pues entendido Mango Inga la ida de Almagro y desta gente sobre él, desamparó á Tambo y se metió á los Andes. Estos Andes son unas montañas muy espesas, altas arboledas; todo el año llueve en ellas poco ó mucho en estos Andes. Hay en algunas partes algunos pocos indios poblados, y tan pocos que no llegan á doscientos los que hasta agora se han visto. Estos indios entendian en criar una yerba que entrellos llaman coca para los señores como ya tengo dicho, y agora en este tiempo hánse dado muchos españoles á hacer heredades della por ser la cosa que entre estos naturales mas vale y mas prescian, que creo yo que cada año hay de contratacion mas de seiscientos mil pesos desta yerba, y ha hecho á muchos hombres ricos; y plega á Dios que no sean pobres en las ánimas, porque segun se dice los naturales que en este trato mueren, digo los que entran en los Andes, que les da un mal en las narices á manera de mal de Sancto Anton, que no tienen cura: aunque hay algunos remedios para entretenelle, al fin les vuelve y los mata. Esto da á todos los indios que entran como no sean naturales nascidos y criados en estos Andes, y aun á los que nascen en ellos les toca á algunos este mal, y por esta causa hay tan pocos. En esta tierra destos Andes se crian muchas víboras y grandes culebras, que ha habido culebra que acomete á las gentes y las mata. Es ansí mismo esta tierra agra, y muy altos cerros y quebradas, y por esta causa hay en ella muy malos pasos que no pueden andar caballos por ella si no es adobando muchos malos pasos con muy gran trabajo: y aunque metan caballos en llanos no se pueden aprovechar dellos si no es pasada toda la montaña ques muy larga en algunas partes que se hacen algunas pequeñas

llanadas entre montaña y montaña. Estas montañas caen hácia la mar del norte.

Pues llegado Almagro con su gente á Tambo, y no hallando aquí al Inga ni á la gente de guerra, envió á Rodrigo Orgoñez y á Rui Diaz y á otros capitanes suyos con la mayor parte de la gente fuesen trás Mango Inga, y ansí fueron dándole alcance hasta un pueblo que se llamá Vitacos á donde pudieron llegar con los caballos, adobando algunos malos pasos; y en este alcance tomaron los españoles mucha gente y cobraron los dos españoles quel Inga tenia consigo, el Francisco Martin que habia preso, y el otro que se nos habia huido. El que se nos habia huido quiso Almagro ahorcar y por ruegos lo dejó. El Mango Inga se metió en los montes espesos con alguna gente, y por esta causa no pudo ser preso. Pues no trataré agora dél hasta adelante. Pues vuelta la gente que Almagro habia enviado dende Tambo, él y todos se volvieron al Cuzco, y descansando algunos dias Almagro acordó partirse á Lima sobre D. Francisco Pizarro, creyendo de tomalle con poca gente y entrarse en Lima, porque decia que dende allí empezaba su gobernacion. Esto intentó Almagro por hallarse con tanta gente como se hallaba, porque él habia traido de Chile mas de trecientos hombres, y Alonso de Alvarado habia subido mas de quinientos, y de los que estábamos en el Cuzco tenia de su parte mas de sesenta que malearon á Hernando Pizarro, y entre estos fué uno el tesorero Riquelme y el factor Mercado. Pues salióle al revés esto que Almagro pensaba, que como hizo tan malos tratamientos á los que en el Cuzco estábamos y á los que prendió en el campo, de Alonso de Alvarado, veinte á veinte, diez á diez se le huian y se pasaban al Marqués D. Francisco

Pizarro. Pues partido Almagro con mas de setecientos hombres, llevó consigo á Hernando Pizarro en prision, dejando presos en el cubo que él estaba á Gonzalo Pizarro su hermano y Alonso de Alvarado, y en el otro cubo dejó presos y tapiados á Pedro Pizarro el ya dicho y á Alonso de Toro y á Cárdenas. Este Pedro Pizarro y Alonso de Toro y Cárdenas son los que aquí se han nombrado muchas veces, porque no habia en este reino otro Pedro Pizarro ni Alonso de Toro sino estos que aquí estan nombrados tantas veces, ni despues acá ha habido hombres destos nombres. Dejó pues Almagro á Grabiel de Rojas por teniente de gobernador, encargándole mucho la guarda de los presos. Pues acontesció que antes que Almagro se partiese riñó con un caballero que él trujo de Chile, que se llamaba Lorenzo de Aldana, natural de Cáceres. Riñó, pues, con este sobre que el Aldana le pidió le diese mil pesos para aderezarse para ir con él como los habia dado á Diego de Alvarado y á Gomez de Alvarado y á otros. Pues respondiéndole Almagro que no tenia nada que dalle, el Aldana le dijo: bien vee vuestra Señoría que venimos destrozados y perdidos (como vinieron), y pues vuestra Señoría ha dado á otros, justo es se me dé á mí algun socorro, porque no dándoseme no podré ir á servir á vuestra Señoría en esta jornada. Pues desatando Almagro la lengua como solia, dicen que dijo al Aldana: quedaos, que sin María Aldana haremos la guerra. Pues sintiendo mucho esto Lorenzo de Aldana se quedó, y el Almagro se lo pagó; pues despues de algunos dias que Almagro se hobo ido y llevado á Hernando Pizarro, Lorenzo de Aldana habló á algunos amigos que en el Cuzco tenia, secreptamente, y á otros que sentió questaban agraviados de la entrada

que Almagro hizo en el Cuzco, convocándoles á que le ayudasen á soltar los presos que ya tengo dicho Almagro habia dejado; y desque tuvo ganadas algunas voluntades se carteó con Gonzalo Pizarro y Alonso de Alvarado, y concertados ordenó Aldana que los guardias que guardaban á estos presos ya dichos, una noche echasen la guardia á los amigos quél tenia hablados, y fué ansí que velando estos abrieron dos ventanas que tenian estos dos cubos que caian á la plaza, y abiertos soltaron los presos, y sueltos estábanles aguardando los amigos que eran mas de cincuenta, y sueltos tomaron algunos caballos prendiendo á Rojas y algunas armas, aunque eran pocas, porque todas las habia llevado Almagro; aderezaron este dia que se soltaron dándose toda priesa porque no fuese la nueva á Almagro antes que le tomasen la delantera como se la tomaron por otro camino, porque Almagro bajó á la Nasca que es á los llanos, y Gonzalo Pizarro y Alvarado y los demas que con él iban, tomaron un camino por la tierra dentro yendo á dar á Guamanga, que es un camino que se mete hácia los Andes, y de aquí fueron á salir á Xauxa, y de Xauxa bajaron al valle de Lima donde el Marqués estaba, y á esta sazon estaba Almagro en Pachacama, cuatro leguas de Lima; y con la llegada destos el Marqués rescibió gran alegría, y Almagro pesar; y ansí se retiró luego á Chincha treinta leguas de Lima.

Pues estando en Chincha trataron de conciertos interviniendo en ellos el licenciado Espinosa de parte de Almagro, y de la del Marqués D. Francisco de Godoy y un religioso que se llamaba Bobadilla, provincial de los mercenarios: concertaron estos Almagro y el Marqués se viesen en Mala, un valle questá entre Lima y Chincha,

casi que demedia el camino destas treinta leguas, y para hacer esto el Marqués se partió de Lima con setecientos hombres que tenia ya juntos á punto de guerra. Pues asentó su Real en unas hoyas y valle que se dice Chile á diez leguas de la ciudad de los Reyes, y de aquí tomó doce hombres de quien él se fiaba, que llevó en su compañía á Mala, que ansí estaba concertado que se viesen aquí donde está dicho, llevando cada uno consigo doce hombres. El Marqués dejó en el campo á Gonzalo Pizarro su hermano por general. Pues partido que fué el Marqués Gonzalo Pizarro con todo el campo marchó trás él y llegó hasta el rio de Mala, y se emboscó en unas arboledas questaban junto al rio, poniendo en unos cañaverales á la barranca del rio cincuenta arcabuceros emboscados, porque el pueblo donde se habian de ver estaba de la otra parte del rio hácia Chincha de adonde habia de venir Almagro el rio arriba fuera del camino real; pues Almagro dicen que trujo tambien todo su campo y lo emboscó detrás de un cerro que se hace antes de llegar á este asiento de Mala. Pues llegó el Marqués primero que Almagro á este puesto que tengo dicho, donde se habian de hablar, y despues llegó Almagro al rio, y llegado al rio dió á beber al caballo en que venia, y los arcabuceros del Marqués que digo questaban emboscados, quisieron tiralle y matalle. Gonzalo Pizarro les mandó que no hiciesen tal porque estaba entonces con ellos. Pues dado á beber su caballo se fué con los doce que traia al Tambo donde el Marqués estaba. Tambo llaman estos indios unos aposentos que en todas las provincias y pueblos tenian, que eran unos aposentos grandes que ellos tienen hechos por mandado del Inga para en que se aposentase cuando pasase por su tierra, ó para

sus capitanes ó gobernadores que en las provincias tenia puestos como tengo dicho. Pues llegado Almagro á este Tambo donde el Marqués le estaba aguardando, aquí se vieron y se hablaron, aunque no con el amor que otras veces acostumbraban rescebirse, porque estaban ya emponzoñados; el Marqués por la injuria que habia hecho á sus hermanos, Almagro por el mal pecho que habia traido y malas obras que habia hecho, porque cuando se vieron en el Cuzco que habian pasado las pasiones entre Joan Pizarro y Almagro, cuando se vieron y se conformaron derramaron sus lágrimas y ansí lo tenian de costumbre hacer cuando se veian en largas ausencias que hobiesen tenido; y cierto digo verdad que todo esto procedió de los malos consejeros que Almagro tenia de los que pasó D. Pedro de Alvarado á este reino, que ellos fueron los que empezaron á encender el fuego que en este reino del Perú ha habido y tanto ha durado, porque todos los demas que venian de Nicaragua y de otras partes eran gentes pacíficas y quietas. Aquí pudiera el Marqués si quisiera prender ó matar á Almagro muy á su salvo, por tener la gente mas junta á este Tambo y mas gente que Almagro, y arcabuceros, porque Almagro no tenia sino hasta quince ó veinte, y el Marqués tenia ochenta y mas; que en este tiempo no los habia en este reino como agora. Pues no faltaban aguciadores que aguciaban á Gonzalo Pizarro trayéndole á la memoria como Almagro le habia quebrantado las treguas, y que hiciese él ansí pues tenia tan buena coyuntura. Pues siendo avisado el Marqués destas voluntades envió á mandar á su hermano que no hiciese tal porque no le tendria por hermano si quebrantaba su palabra que él habia dado á los terceros de Almagro, porque el Marqués D. Francisco Pizar-

ro era hombre qne guardaba mucho su palabra. Pues habiendo habido entrellos quejas y disculpas, Almagro se volvió á Chincha y el Marqués aposentó su gente en este valle de Mala, y dijo á Almagro que si no soltaba á Hernando Pizarro su hermano que tenia preso, que le seguiria hasta quitalle la vida, y ansí fué marchando por sus jornadas hasta el Guarco qne es un valle que ansí se llama, questá seis leguas de Chincha donde Almagro estaba. De aquí tornaron los terceros á tratar entre D. Diego de Almagro y el Marqués D. Francisco Pizarro otra vez de conciertos. Vinieron pues á dar en que Almagro soltase á Hernando Pizarro para que el Marqués se aplacase y se diese otros medios: Almagro pues vino en ello y soltó á Hernando Pizarro. Pues suelto que fué, el Marqués vino en que D. Diego de Almagro poblase los Charcas y Arequipa, y en estos pueblos diese de comer á la gente que consigo traia, que habia bien en que dalles, y lo mejor de la tierra, aunque entonces no estaban descubiertas las minas que se descubrieron de Potosí ni las de Porco questan junto á este pueblo de los Charcas que el Marqués despues pobló como adelante se dirá, y que aquí en estos pueblos s'estuviese él con la gente que habia traido hasta que se diese relacion á S. M. de su vuelta y S. M. enviase á señalalles los límites. Almagro no quiso venir en esto sino que le habian de dar el Cuzco: pues el Marqués no vino en ello, porque toda la noticia y riqueza era en este Cuzco, y ansí les costó las vidas á entrambos y á mas de otros dos mil españoles despues acá. Pues como no se concertaron, Almagro se fué retirando y el Marqués siguiéndole, y desta manera fueron hasta que Almagro se subió á Guaitara que es ya en la sierra, y el Marqués trás él habiendo algunos recuen-

tros, aunque no sangrientos, entre los corredores. Pues en un despoblado que se hace antes de Guaitara, muy frio y de mucha nieve, aquí se vinieron á casi ver los campos uno al otro. Pues con la gran nieve que habia creyendo el Marqués no alcanzaria á la gente de Almagro se volvió á rehacer á un valle que se dice Yca, questá cuarenta leguas de la ciudad de los Reyes y valle de Lima, y Almagro se fué al Cuzco á todo andar. Pues vueltos que fuimos á Yca con el Marqués D. Francisco Pizarro, aquí el Marqués reformó la gente toda, y dándola á Hernando Pizarro y sus poderes bastantes, le envió fuese en seguimiento de D. Diego de Almagro y su gente hasta echalle de los límites del Cuzco; y Hernando Pizarro se partió llevando consigo á su hermano Gonzalo Pizarro y á Alonso de Alvarado y á otros capitanes, como fueron Castro y á Diego de Urbina y otros que por no ser prolijo no pongo: irian en este campo como ochocientos hombres de á pie y de á caballo y entre ellos ochenta arcabuceros. Pues despachado esto el Marqués se volvió á la ciudad de los Reyes á Lima, y Hernando Pizarro subió por la Nasca á la sierra. Este la Nasca está sesenta leguas de Lima: es valle de yungas: estos yungas es una tierra muy caliente de muchos arenales y de algunos rios que salen de la sierra á la mar del norte do se hacen unos valles, y aquí estan poblados estos indios que llamo yungas. Son estos valles muy enfermos para la gente serrana, y de mucha arboleda y cañaverales. Hay en los mas valles destos muchos mosquitos de dia y de noche que fatigan á las gentes. Pues subido Hernando Pizarro como digo por la Nasca una provincia que se llama Sorac, de aquí fué por muchos despoblados y esquisitos caminos, porque Almagro

no supiese por donde iba, y tambien por desechar dos rios grandes que se llaman Avancay, Apurima. Estos rios van á la mar del norte. Pues yendo por sus jornadas sin que Almagro questaba en el Cuzco rehaciéndose pudo saber á donde saldria para abajar al valle del Cuzco, porque Hernando Pizarro hacia acometimientos de ir por una parte, é iba por otra sin dar parte á sus capitanes que traia dello, ni su gente lo sabíamos, porque cuando nos apercebian para ir por una parte, nos echaban por otra, y esto hacia Hernando Pizarro porque no le quebrasen una puente de un rio que se dice Aycha, donde vino á salir diez leguas del Cuzco. Pues antes que llegase á esta puente apercibió trecientos de á caballo doce leguas ó trece antes, y enviólos con su hermano Gonzalo Pizarro mandándole una tarde sin entendello nadie ni saber donde los enviaban, fuese sin parar noche ni dia á tomar esta puente de Aycha y la guardase que no la quemasen hasta que él llegase. Usaban estos indios unas puentes hechas de unas criznejas anchas, hechas y tejidas estas criznejas de unas varas á manera de mimbres: hacian estas criznejas muy largas y anchas de mas de dos palmos, y de largor que alcanzaban de una parte del rio á otra y sobraban. Tenian pues hechos unos vestrones de la una parte y de la otra de piedra muy gruesa y atravesados en ellos unas vigas muy gruesas á donde ataban estas criznejas juntando unas con otras, y ponian otras mas altas como á manera de pretil de una parte y de otra: despues echaban encima muchas varas gruesas de grosor de tres dedos y menos, y estas tejian muy juntas y muy iguales por encima de las criznejas que tenian puestas por donde habian de andar destas á las altas. Ponian otras varas ansí mesmo largas que tapasen

de un cabo y de otro haciendo manera de pretil y amparo para que no pudiese caer nadie de los que pasaban ni viesen el agua de abajo: teníanlas hechas de tal manera y tan fuertes que pasaban muy bien los de á caballo por ellas.

Pues partido Gonzalo Pizarro con la gente ya dicha quedándose Hernando Pizarro en el Real con toda la demas gente haciendo muestra que queria ir por otra parte, Gonzalo Pizarro y los que con él íbamos pasamos el rio que va á Avancay, por donde se empieza á hacer, medio á nado, y sin parar fuimos al rio y puente de Aycha que es el que va á Purima, y hallamos la puente hecha y sana, y aquí paramos guardándole hasta que Hernando Pizarro llegó con toda la gente dende á tres dias. Pues llegados que aquí fuimos Almagro tuvo nueva de nuestra llegada y apercibió su gente para aguardar á Hernando Pizarro. Tenia Almagro mas de ochocientos hombres, sino que como he dicho no tenia mas de quince ó veinte arcabuces. Pues llegado Hernando Pizarro pasamos la puente y venimos la vuelta del Cuzco y abajamos al valle dos leguas antes del Cuzco. Pues sabido Almagro nuestra llegada que fué una noche, y allí paramos hasta el dia, apercibió toda su gente y salió con ella á las Salinas media legua del Cuzco, y junto á una ladera enmedio del camino Real que se hace un poco llano, y de la otra parte del camino se hacia una ciénaga pequeña. Aquí se puso Almagro con su gente haciendo sus escuadrones, y junto á esta ciénaga puso una capitanía de á caballo con un capitan que se llamaba Vasco de Guevara que fué vecino de Lima, natural de Toledo, mandándole que acometiese á la infantería y arcabuceros de Hernando Pizarro, y ansí nos aguardó. Pues venida la mañana Hernando Pizarro orde-

nó su gente partiendo los de á caballo en dos partes para si fuese menester acometer divididos y sino se juntasen: dió la una parte á Diego de Rojas y á el mariscal Alvarado; la otra parte tomó él con su hermano Gonzalo Pizarro, y la infantería llevaban dos capitanes á su cargo, la arcabucería á un Castro natural de Portugal, que despues lo mató Peranzures en una sortija, la piquería llevaba Diego de Urbina. Pues yendo en esta órden marchando el Castro capitan de arcabuceros, reconosció la ciénaga y metióse en ella con su gente, y dende aquí empezó á disparar su arcabucería en la gente de Vasco de Guevara, el cual acometió ansí un poco hácia ellos, y visto que no podia aprovecharse dellos por la ciénaga, dió la vuelta y juntóse con el escuadron donde estaba D. Diego de Almagro. Pues como esto vido Hernando Pizarro mandó juntar todos los de á caballo juntos en un escuadron, y ansí acometió á los de Almagro y duró esta batalla un rato, y al fin los de Almagro huyeron y Almagro se fué con algunos á la fortaleza. Pues la gente de Hernando Pizarro los siguió y prendió y trujeron al Cuzco donde Hernando Pizarro lo metió en el cubo donde él le habia tenido preso, sacando de este cubo y del otro mas de treinta hombres que Almagro tenia presos y tapiados, porque eran amigos de Hernando Pizarro. Estaba en guarda destos Noguerol de Ulloa vecino que fué de Arequipa. Pues soltando á estos Hernando Pizarro metió aquí á Almagro y lo tuvo preso, y haciéndole proceso dende algunos meses le cortó la cabeza. Murieron en esta batalla de las Salinas casi docientos hombres de una parte y de otra: mataron á Rodrigo Orgoñez capitan general de Almagro: salieron otros muchos heridos de una parte y de otra, y con todo esto no consintió Hernando Pizarro los

robos como Almagro hizo cuando volvió de Chile, antes mandó volver algunos caballos que habian tomado, y piezas de servicio y esclavos á cuyos eran, y todas las demas cosas que parescian haber tomado los suyos cuando en el Cuzco entraron y en la batalla.

Pues muerto Almagro como digo, habia en el Cuzco mucha gente junta, ansí de los de Almagro como de los de Pizarro, y como no habia en aquel tiempo pretensores como agora, ni á todos se daban indios sino eran á los beneméritos que se habian hallado en descubrir y conquistar esta tierra, acordó Hernando Pizarro de dar licencia á Pedro de Candía, uno de los descubridores y conquistadores deste reino, para que hiciese una entrada hácia los Andes que el Pedro de Candía deseaba hacer muchos dias habia, porque decia tenia noticia de cierta provincia muy poblada y rica que dicen hay en estos Andes pasada la montaña hácia la mar del Norte, y el dia de hoy hay la mesma noticia y no se ha podido acertar á entrar por parte que se dé en ella.

Pues visto Hernando Pizarro la mucha gente que habia sin remedio, concedió á Pedro de Candía hiciese esta entrada que pedia, y concedida y nombrádole á él por capitan, juntó trecientos hombres ó mas, y con ellos empezó á entrar á los Andes por en derecho del Cuzco porque en este . . . . . está la nueva de haber poblacion. Pues queriendo entrar y no hallando dispusicion por donde pasar el monte, fué prolongando por el despoblado que se hace entre los Andes y unos indios canches questán poblados al principio del Collao, y no hallando entrada salió á estos canches que digo questán poblados en el camino real del Collao, y como no hallaban tan presto otro Perú, un Mesa mulato que llevaba el Candía por

maese de campo, valiente hombre que Hernando Pizarro habia traido por capitan de artillería de unos tirillos que trujo á las Salinas, trató con la gente que Candía llevaba, cierto motin. Pues llegó á oidas de Hernando Pizarro, y sabido que lo supo se partió luego con sus amigos en busca del Candía y de su gente, y alcanzólos en un pueblo de canches que se llama Yanacoca catorce leguas del Cuzco y prendió al Mesa y á otros, y al Mesa mató y otro soldado, y al Candía le quitó la gente y dióla á Pero Anzures enviando al Candía al Cuzco á su vecindad, que era vecino de allí. El Peranzures tomó la gente que Hernando Pizarro le dió y caminando por el Collao adelante entró á los Andes por un pueblo que llaman Ayavirezama, y halló un camino por donde pasó los montes, y pasados los montes unos despoblados donde murieron casi la mitad de la gente que llevaba de hambre. Pasados estos despoblados dió en un rio muy poderoso, y no pudiendo pasallo ni tener aderezos para hacer barcas ni con qué poder pasar el rio, dió la vuelta, y á la ida y vuelta dejó como digo mas de la mitad de la gente muerta de hambre.

Pues sabido el Marqués D. Francisco Pizarro la prision y muerte de D. Diego de Almagro su compañero, pesándole mucho de que le hubiesen muerto vino al Cuzco y llegado que fué entendió como dende el desaguadero adelante hácia los Charcas estaba todo alzado. Este desaguadero se hace junto á un pueblo que se dice Cipita ques de la provincia de Chicuito que S. M. tiene en su cabeza. Este desaguadero sale de la laguna de Titicaca y va á la que se hace en las provincias de los Carangas y Aullapas como tengo dicho. Va tan hondo de mas de dos picas, y de ancho de casi un tiro de arcabuz. Tienen hecha una

puente para pasalle de balsas de enea. Balsas quieren decir como á manera de barcos, sino que son llanas y pequeñas. Estas balsas estan encima del agua y atadas con unas maromas de enea que las abraza juntas, y hacen puente como á manera de la del rio de Sevilla que está sobre barcos. Pues entendido el Marqués D. Francisco Pizarro estar esta gente todavía alzada, envió á su hermano Gonzalo Pizarro con docientos hombres que lo fuese á apaciguar y á conquistar; y yendo en este desaguadero que tengo dicho de la otra parte hácia los Charcas, halló mucha gente de guerra que allí estaban aguardando, creyendo estaban seguros por tener quebrada la puente. Pues llegados aquí los españoles echáronse á nado diez ó doce con los caballos por ser este desaguadero tan hondo y criar en sí muchos limos de yerbas y juncos á las orillas: embarazáronse los caballos en ellos y no pudiendo salir se ahogaron ellos y sus amos ayudándoles los indios con muchas pedradas que les daban. Pues visto Gonzalo Pizarro el desastre y que no se podia pasar, procuró con algunos amigos que desta otra parte tenia, de hacer algunas balsas, y hechas en ellas pasaron una noche ciertos españoles y dieron de súpito sobre los indíos y los hicieron huir, y tuvieron lugar los españoles de hacer la puente porque la tenian los indios de guerra junto á donde ellos estaban; porque cuando estos la quieren quebrar no hacen mas de desatar las sogas de una banda y dejalla que se vaya á la otra. Y estando como digo desta manera la trujeron los españoles y indios amigos, y atándola pasaron y fueron ganando hasta un valle que se dice Cochabamba á donde cercaron á Gonzalo Pizarro y le tuvieron en gran aprieto. Y sabido por el Marqués despachó á Hernando Pizarro su hermano con otro golpe

de gente, y hasta que Hernando Pizarro llegó estuvo cercado Gonzalo Pizarro su hermano en gran aprieto. Pues llegado Hernando Pizarro los indios alzaron el cerco y ansí fueron los cristianos conquistando y apaciguando todo el Collao y los Charcas. Y en este tiempo descubrió Hernando Pizarro las minas de Porco y tomó aquella mina rica que allí tiene; que destas minas y de unas questán en Tarapaca, tierra yungas, legua y media de la mar del Sur, sacaban plata para los Ingas; que las de Potosí en tiempo de los españoles se labraron, aunque los naturales tenian dadas algunas catas en ellas. Pues allanada esta tierra Hernando Pizarro y su hermano se volvieron al Cuzco, y vueltos el Marqués acordó que Hernando Pizarro fuese á España y Gonzalo Pizarro su hermano sobre Mango Inga questaba metido en los Andes.

Pues contaré primero de las minas de plata y oro quel Inga labraba en este reino. A la sazon que los españoles entramos en ella labraban la mina de plata que Hernando Pizarro tomó en Porco, que ansí se llama este asiento donde está esta mina, y otras muchas que despues acá se han descubierto cerca desta, de metal rico que sale mas de la mitad de plata, sino que tienen un gran inconviniente y es que muy breve dan en agua y por esta causa no se pueden labrar. Hay otra parte donde sacaban plata ansí mesmo como tengo dicho que se llamaba Tarapaca. Tiene este nombre de Tarapaca por un pueblo que ansí se llama, questá doce leguas destas minas. Estan estas minas de Tarapaca en unos arenales. Doce leguas destas minas está la agua dulce, y por partes á treinta ni á cuarenta no la hay. Es el metal de plata que en estas minas hay, muy rico, porque lo mas que se ha sacado dellas es plata blanca acendrada, y aun

quieren decir que tiene quilates de oro. No se ha hallado veta fija. Hay tantos veneros á manera de vetas en diez leguas al rededor de lo que se ha visto, como venas tiene una hoja de col, y en todas las partes que cavan sacan metal de plata, uno mas rico que otro. Por la falta de agua que tiene tan grande, no se labran ni se ha descubierto la riqueza que en ellas hay, porque se tiene noticia de una veta que los indios tienen tapada, que dicen ellos era del Sol, de anchor de dos pies, toda de plata blanca. Vínose á entender esto por lo que agora diré. Lucas Martinez vecino del Cuzco y despues lo fué de Arequipa, uno de los conquistadores deste reino, labraba estas minas porque tenia en encomienda este pueblo de Tarapaca. Pues labrando en una cueva de adonde primero sacaban plata para el Inga, hallaba unas papas redondas como bolas questos indios llamaban papas como tengo dicho, sueltas entre la tierra, de peso de docientos pesos, y de á trecientos, y de quinientos, y de arroba y de dos arrobas, y acontesció hallar papa que pesaba un quintal. Labrábase esto con grandes costas y hallábanse estas papas á tiempos. Pues acontesció que Pedro Pizarro, el aquí nombrado, tenia los indios de su encomienda cerca destas minas, y tuvo noticia de un indio que habia otra mina mas rica que la que Lucas Martinez labraba, y yendo en busca della topó unas catas que los indios antiguamente labraban, dos tiros de arcabuz de la cueva de Lucas Martinez; y preguntando á los indios ¿qué sacaban de allí? dijeron que cobre, y mentian, pues buscando en una cata pequeña que los indios habian dejado á un lado della, poco mas de dos palmos debajo de la tierra, se halló unas piedras á manera de adobes, que en obra de medio estado questaban estas, se sacaron mas

de tres mil pesos de pedazos de piedras á manera de adobes de plata blanca que subia de la ley; que no se hacia mas que arrancado el adobe le daban con una almadana encima y saltaba una costra de piedra delgada que tenia, y quedaba hecha una plancha de plata. Pues creyendo que era la veta gastó aquí Pedro Pizarro en esta mina mas de veinte mil pesos cavándola diez y ocho estados de peña viva, y no halló mas plata. Pues sabido Lucas Martinez esta plata que al principio Pedro Pizarro halló, creyendo que era la veta amenazó á sus caciques de su encomienda de Tarapaca, diciendo que los habia de matar porque no le habian mostrado aquella mina que Pedro Pizarro halló. Pues creyendo los caciques que Lucas Martinez los maltrataria le dijeron que no tuviese pena que ellos le darian la mina del Sol, que era una veta de plata blanca como tengo dicho, y que no habian osado descubrilla porque sus hechiceros les decian se moririan todos y se les secarian sus sementeras si la descubrian. El Lucas Martinez los animó diciéndoles que no temiesen, que no decian verdad sus hechiceros. Pues estando los caciques determinados de mostrársela, ya que se querian partir, un dia antes eclipsó el sol, y creyendo los indios que el sol se habia enojado porque le habian descubierto su mina, no entendiendo los cursos del sol, dijeron á Lucas Martinez que todos se habian de morir si le mostraban la mina; que el sol se habia enojado y por eso se habia parado de aquella manera. Pues animándolos Lucas Martinez y diciéndoles que de tiempos á tiempos hácia el sol aquello los consoló algo y dijeron que irian con él á mostrársela. Pues yendo por el camino acontesció que la tierra tembló muy recio, y visto los indios el eclipse del sol y el temblor de la tierra, dijeron que aunque los

matasen no descubririan la mina y ansí lo hicieron, qué nunca quisieron mostralla. Esto fué en tiempo que Vaca de Castro gobernaba esta tierra. Aquí en este Tarapaca hay grandes riquezas de minas encubiertas, que por la falta de agua que hay y de leña no se descubren. Ahora andan en busca dellas. Labraban estos indios unas minas de oro en Chuquiabo donde agora está poblada la villa de la Paz, y en otras muchas partes sacaban oro que aquí no diré por no ser prolijo.

Pues volviendo á la partida de Hernando Pizarro para España, el Marqués D. Francisco Pizarro y su hermano con él, y mucha gente que le acompañaba, salieron hasta una legua encima del Cuzco donde se hace un llano que tiene por nombre la Guacavara por un recuentro que allí se hubo con los indios de guerra cuando la primer vez entramos en el Cuzco como tengo dicho, porque Guacavara quiere decir en lengua destos naturales *Batalla*. Pues despidiéndose Hernando Pizarro de su hermano el Marqués aquí, le dijo: mire vuestra Señoría que yo me voy á España y que el remedio de todos nosotros está despues de Dios en la vida de vuestra Señoría. Digo esto porque estos de Chile andan muy desvergonzados, y si yo no me fuera no habia de que temer. Y decia la verdad Hernando Pizarro porque temblaban dél. Vuestra Señoría haga dellos amigos dándoles en que coman los que lo quisieren, y á los que no lo quisieren no consienta vuestra Señoría que se junten diez juntos en cincuenta leguas al rededor de adonde vuestra Señoría estuviere, porque si los deja juntar le han de matar. Si á vuestra Señoría matan, yo negociaré mal, y de vuestra Señoría no quedara memoria. Estas palabras dijo Hernando Pizarro, altas que todos le oimos, y abrazan-

do al Marqués se partió y se fué. Estas palabras dijo Hernando Pizarro al Marqués como hombre sabio y porque habia querido hacer amigos de los principales de Chile y ofrecídoles daria repartimientos, y no lo habian aceptado ni querido, y ansí no paraban ninguno dellos cincuenta leguas de donde Hernando Pizarro estaba, y por no tomar el Marqués este consejo de su hermano le vinieron á matar los de Chile. Pues partido Hernando Pizarro, el Marqués mandó apercebir trecientos hombres de los mas principales, y capitanes y hombres de guerra para que fuésemos con Gonzalo Pizarro su hermano á los Andes en busca de Mango Inga.

Apercebidos nos partimos y entramos por los Andes hasta donde los caballos pudieron llegar, y allí los dejamos con alguna gente de guarda, y á pie pasamos delante á donde tuvimos noticia estaba Mango Inga hecho fuerte. Pues yendo un dia por un camino muy angosto, que no podiamos ir mas de uno á uno cerca de adonde Mango Inga tenia su fuerte, Gonzalo Pizarro iba en la delantera y Pedro Pizarro junto á él, y Pedro del Barco trás Pedro Pizarro, y ansí seguientes todos los demas que iban. Pues acontesció que yendo ya junto al fuerte, que con las grandes montañas y espesas que hay en aquella tierra no lo habiamos visto. Pues yendo ansí caminando como digo, á Gonzalo Pizarro se le metió una pedrezuela entre el alpargate y el pie. Pues descalzándose para sacalla mandó detener la gente, y como llegaban todos unos trás otros mandó á Pedro del Barco tomase la delantera y fuese poco á poco con la gente mientras él se sacaba la piedra y calzaba. Pues yendo el Pedro del Barco y toda la gente trás él, hallaron dos puentes hechas nuevas para pasar dos rios pequeños que atravesaban el

camino, y no recatándose de que estaban hechas aposta para que pasasen los españoles y entrasen en una emboscada que los indios tenian hecha. El Pedro del Barco tuvo aquí gran culpa y poco saber en no entender que pues los enemigos hacian puentes para que pasásemos, que era debajo de engaño. Pues sin parar el Pedro del Barco y toda la mas gente con él pasó y luego adelante dieron en una media ladera rasa sin monte que bajaba de una sierra muy alta: seria este raso sin monte como hasta cien pasos, y luego al fin desto tornaba el monte á hacerse muy espeso, y por él un camino muy angosto que no cabia mas de solo un hombre, y junto á este monte y barranca iban estos dos arroyos de agua que digo, do tenian hechas los indios las puentes. Pues caminando como digo el Pedro del Barco con la gente, no viendo ningun indio porque todos estaban emboscados y escondidos, en empezando á entrar que entraron por esta ladera rasa que digo para entrar por el camino angosto del monte, ya que habian pasado como veinte españoles, echaron por esta ladera abajo dende lo alto de la sierra muchas galgas los indios que estaban encubiertos. Son estas galgas unas piedras grandes que arrojan de lo alto que vienen rodando con gran furia. Pues echadas como digo estas galgas, arrebataron tres españoles y los hicieron pedazos echándolos en el rio. Pues los españoles que habian pasado adelante y entrado en el monte, hallaron muchos indios flecheros que los empezaron á flechar y á herir; y si no hallaran una senda angosta por donde se echaron al rio, los mataran á todos, porque no podian aprovecharse de los indios por estar metidos en el monte; y ansí hirieron muchos españoles y mataron cinco. Pues cuando Gonzalo Pizarro llegó,

halló hecho este mal recaudo, porque fué todo en un proviso, y si los indios no se apresuraran tan presto á echar las galgas y dejaran entrar los españoles mas adentro en la angostura del camino y montaña escapáramos pocos ó ningunos, porque adelante era imposible poder pasar segun paresció despues, los pasos que hallamos, porque habia en el camino por donde habiamos de ir, sin poder pasar por otra parte, una peña atajada de altor de tres estados que subian por una escala hecha de un madero alto grueso, y encima desta peña tenian hecha una albarrada de piedra y muchas piedras sueltas gruesas para echar á los que quisiesen subir, que como digo tres indios que arriba estuvieran defendieran este paso que no pudieran tomárselo. Pues si volvieran atrás echaban estas galgas que digo, por esta ladera, que pocos escaparan dellas si tovieran como digo sufrimiento para dejar entrar á los españoles y echar las galgas por órden. Pues visto Gonzalo Pizarro el desbarate que nos habia subcedido, acordó retirarse porque habia muchos heridos y muchos acobardados, y tambien por que entendiendo que pues los indios allí aguardaban estaban seguros; y marcando esta sierra y pasos malos por donde se podian desechar y pasar, aguardó aquí hasta la media noche, y echando todos los heridos por delante quedándose Gonzalo Pizarro á la postre, mandó á Pedro Pizarro fuese á sus espaldas; y ansí nos fuimos retirando y volvimos á donde habiamos dejado el real y los caballos, y dende aquí hizo mensajero al Marqués D. Francisco Pizarro dándole relacion de lo subcedido, y que le enviase mas gente. Pues sabido el Marqués el desbarate envió mas gente: llegada que fué Gonzalo Pizarro tornó sobre este paso donde el Mango Inga estaba como hom-

bre muy seguro. A la entrada desta angostura que tengo dicho habia hecho una albarrada de piedra con unas troneras por donde nos tiraban con cuatro ó cinco arcabuces que tenia, que habia tomado á españoles; y como no sabian atacar los arcabuces no podian hacer daño, porque la pelota la dejaban junto á la boca del arcabuz, y ansí se caia en saliendo. Pues llegados que aquí fuimos una mañana, ya estaban apercebidos cien hombres los mejores peones para que subiesen por una montaña muy espesa en una sierra alta por donde se tomaba todo el alto para desechar estos pasos ya dichos y tomar las espaldas á los indios, y ansí fué que Gonzalo Pizarro con la mitad de la gente estuvimos haciendo rostro al fuerte donde Mango Inga estaba, y secreptamente los demas subieron por la montaña arriba sin entendello los indios; y estando ansí haciendo acometimientos que queríamos tomalles el fuerte, á hora de vísperas y mas tarde los españoles subieron al cerro y montaña á un raso que de la otra parte del cerro se hacia donde Mango Inga tenia su asiento. Pues visto por los indios como los españoles bajaban por allí, vinieron á dar mandado á Mango Inga al fuerte, y sabido que lo supo tomáronle tres indios por los brazos y á vuelapié le pasaron el rio que digo, que iba junto á este fuerte, y lo llevaron por el rio abajo un trecho y lo metieron en los montes, y los demas indios que allí estaban se desparecieron y huyeron por muchas partes metiéndose en los montes. Pues como vimos que se huian aguijamos al fuerte, y no se pudo haber ningun indio, y ansí no se entendió estar allí el Mango Inga ni ser el que habia huido el rio abajo, antes todos aguijamos el camino arriba creyendo que los españoles que habian subido habrian topado con él, y

por esta causa no se prendió; porque si entendiéramos que estaba en el fuerte no se escapára, porque los españoles y amigos lo halláramos si todos nos subiéramos arriba creyendo questaba allá; y ansí tuvo lugar Mango Inga de alejarse y esconderse por los montes con algunos andes indios desta tierra, que lo escondieron. Y aunque revolvimos á buscalle y anduvimos mas de dos meses de una parte para otra en su rastro nunca le podimos hallar, y ansí nos volvimos al Cuzco tomándole alguna gente y entrella una muger de Mango Inga que le queria mucho, y se guardó creyendo que por ella saldria de paz. Esta muger mandó matar el Marqués despues en Yucay haciéndola varear con varas y flechar con flechas, por una burla que Mango Inga le hizo que aquí contaré. Y entiendo yo que por esta crueldad, y otra hermana del Inga que mandó matar en Lima cuando los indios pusieron cerco sobrella, que se llamaba Azarpay, me paresce á mí que nuestro Señor le castigó en el fin que tuvo, y á Almagro por los hermanos del Inga que mató como tengo dicho.

Pues fué ansí questando el Marqués en Arequipa queriendo fundar el pueblo despañoles que en ella fundó, vinóle nueva como Mango Inga habia enviado mensageros al Cuzco que dijesen al Marqués que fuese á Yucay, y que allí le saldria de paz. Pues sabido por el Marqués esta nueva se partió sin hacer la fundacion del pueblo, y llegado al Cuzco tomó doce hombres escogidos porque ansí se lo habia pedido el Inga que fuese con tres ó cuatro no mas á fin de engañalle y matalle si podia. Pues sospechando el Marqués escogió como digo doce hombres, y entre ellos á su hermano Gonzalo Pizarro, y llevando consigo la muger de Mango Inga y á otra, se fué

á Yucay y de allí envió mensageros al Inga y el Inga al Marqués diciéndole que saldria de paz. Estando en esto vino un indio y dijo al Marqués que ya venia cerca Mango Inga. Pues llegada esta nueva el Marqués le envió una haca estrangera con un negro y algunos presentes y regalos. Pues yendo esto cierta gente de guerra que Mango Inga enviaba para que diesen sobre el Marqués, tomaron al negro y á la haca y matáronlos, y algunos indios de los que iban con el refresco. Pues escapáronse algunos amigos y dieron aviso al Marqués de la muerte de la haca y esclavo y de los demas indios, y deste enojo mandó el Marqués matar esta muger de Mango Inga: atándola á un palo unos cañares la varearon y flecharon hasta que murió. Decian los españoles que allí se hallaron que nunca esta india habló palabra ni se quejó, é ansi murió de varazos y flechazos que le dieron. ¡Cosa de admiracion que una muger no se quejase ni hablase ni hiciese ningun mudamiento con el dolor de las heridas y de la muerte! Mandó pues el Marqués en Lima matar otra india muger y hermana de Atabalipa que su nombre tengo dicho. Esta Azarpay cuando mataron á Atabalipa vino hasta Xauxa con Tubalipa su hermano, y despues de muerto este Tubalipa el contador de S. M. Navarro pidió esta india al Marqués D. Francisco Pizarro creyendo haber della gran tesoro, y bien se lo pudiera dar porque era una de las mayores señoras deste reino y en mas tenida y estimada entre los naturales. Pues sabido esta señora como el Marqués la queria dar al contador Navarro se despareció una noche y se volvió á Caxamalca. Pues acontesció que cuando la tierra se empezaba á levantar, Verdugo estaba en Caxamalca con algunos españoles, y sabiendo desta señora la prendió y trujo á

Lima y la dió al Marqués, y teniéndola en su posada vinieron los indios á poner cerco sobre Lima; y una hermana suya en quien el Marqués hobo á Doña Francisca que se decia Doña Inés, teniendo envidia desta señora que era mas principal quella, dijo al Marqués que por mandado desta señora habian venido á poner cerco y que sino la mataba que no se irian los indios. Pues sin mas consideracion mandóle dar garrote y matalla, pudiendo embarcalla en un navío y echalla de la tierra.

He querido decir esto destas dos señoras que ansí mataron tan sin consideracion y mirar que eran mugeres, y sin culpa. Pues antes que me se olvide contaré una órden que estos señores deste reino tenian para traer la gente de guerra contenta y que no echasen menos sus tierras y largas ausencias que hacian. Traian pues estos señores en sus campos y ejércitos muchas mugeres solteras hijas de orejones y caciques y de los prencipales de la tierra en ellos, porque entre estos indios no tenian cuenta en que sus hijas fuesen doncellas ó no, ni las reprendian hasta que eran casadas. Pues como digo andando mucha cantidad de mugeres de estas con sus padres y hermanos en la guerra, tenian de costumbre de que todas las noches como no lloviese se salian al campo estas mugeres y ansí mismo varones, y hacian muchos corros desviándose un trecho unos de otros; y tomándose por las manos los varones á las mugeres y las mugeres á los varones hacian como digo un corro cerrado, y cantando uno dellos á voz alta todos los demas le respondian andando al rededor. Oíanse estos bailes muy lejos, y acudian á ellos todas las mugeres libres é indios solteros, los orejones á parte, y cada provincia ni mas ni menos. Pues andando ansí como digo en estas ruedas

cantando y bailando, usábase entrellos sacar el indio á la india que tenia por la mano del corro, y desviándose un trecho se echaba con ella y cumplida su voluntad se volvia al baile, y ansí lo usaban todos cada uno en su generacion. Con este vicio y el beber, porque donde quiera que llegaban tenian gran cantidad de chicha que las mamaconas les daban, andaba la gente de guerra contenta y no echaban menos sus tierras. Y para esta gente de guerra como digo arriba tenian los Ingas grandes depósitos de comidas en todas las provincias, y de ropa y de todo lo que era necesario para la gente como tengo dicho.

El Marqués acordó de poblar dos pueblos, la villa de la Plata en los Charcas y Arequipa acortando los repartimientos que habia dado largos para hacer mas vecinos. En esta poblacion y repartimientos hizo Picado el secretario del Marqués mucho daño á muchos, porque el Marqués D. Francisco Pizarro como no sabia leer ni escribir fiábase dél y no hacia mas de lo que él lè aconsejaba, y ansí hizo este mucho mal en estos reinos, porque el que no andaba á su voluntad sirviéndole aunque tuviese méritos le destruia; y este Picado fué causa de que los de Chile tomasen mas odio al Marqués por donde le mataron, porque queria este que todos le reverenciasen y los de Chile no hacian caso dél, y por esta causa los perseguia este mucho, y ansí vinieron á hacer lo que hicieron los de Chile. Este Picado pasó Don Pedro de Alvarado consigo, y este Picado dicho fué á mandar en este reino del Perú con el Marqués D. Francisco Pizarro y los conquistadores; porque como los conquistadores confiaban en los servicios que á S. M. habian hecho en descubrille y conquistalle este reino,

no hacian cuenta del Picado ni le respetaban como él queria, y esto fué causa que toda la mayor parte de los conquistadores quedaron con la menor parte y suerte de todos los que en este reino el dia de hoy tienen encomiendas; y los que á este respetaban y andaban á su sabor, era tanta parte este con el Marqués que les daba lo mejor quitándolo á los que lo habian conquistado y ganado; y ansí permitió nuestro Señor questando este Picado en este trono fué nuestro Señor servido que los de Chile le desconyuntaron á tormentos y le cortaron la cabeza en el rollo de la ciudad de los Reyes, y dél no quedó memoria como pretendió quitalla á los que este reino habian conquistado y ganado con tantos trabajos y muertes como en él pasaron.

Pues visto el Marqués D. Francisco Pizarro que el Mango Inga le habia burlado en Yucay como está dicho, fuése al Cuzco y hizo la poblacion y fundó la villa de la Plata y ciudad de Arequipa, quitando lo mejor que tenian los conquistadores y dándole á los amigos de Picado y á hombres recien venidos Despaña que se hallaron en la batalla de las Salinas. De su parte digo que lo quitaron, porque como tengo dicho cuando el Marqués D. Francisco Pizarro y españoles entramos la primera vez en el Cuzco para fundar esta ciudad del Cuzco despañoles, y porque tuviesen gana de quedar y poblar en ella á causa de que quedaban á muy gran riesgo de las vidas, dió y repartió en los que allí quedaron todos los indios de que hubo noticia, y despues quitándolos á estos pobló á estos dos pueblos, villa de Plata y ciudad de Arequipa, dejando como digo lo peor y menos á los que antes lo habia dado todo, como digo por el parescer de su secreptario Aman. Pues hecha esta fundacion destos

dos pueblos el Marqués D. Francisco Pizarro se volvió á la ciudad de los Reyes donde estuvo algunos dias hasta que los de Chile juntáronse en esta ciudad so color de que iban aguardar á Vaca de Castro que venia por juez de residencia para tomalla al Marqués. Pues juntos todos los de Chile en esta ciudad aguardaron á que llegase Vaca de Castro para que si no matase á D. Francisco Pizarro y no les diese á ellos la tierra, matalle á él juntamente con el Marqués D. Francisco Pizarro. Pues acontesció que embarcado Vaca de Castro en Panamá para venir á esta tierra, tuvo tan mal viaje en la mar que hubo de desembarcar en la Buena Ventura, aunque yo la llamo mala, porque el que viene al Perú y allí va á tomar puerto á su pesar como le subcedió á Vaca de Castro, harta mala ventura le viene al tal. Pues desembarcado Vaca de Castro en este puerto subió á Quito bien lejos de la ciudad de los Reyes á sietecientas leguas. Pues visto los de Chile la mucha tardanza de Vaca de Castro, y que habian tenido noticia de como se habia embarcado y partido de Panamá, y no se sabia dél ni á donde habia aportado, creyeron y sospecharon que era muerto, y ansí acordaron los de Chile de matar al Marqués y á sus amigos y alzarse con el reino. Atreviéronse pues á hacer esto viendo al Marqués solo y sin guarda y que su hermano Gonzalo Pizarro habia ido á descubrir el rio grande que va por los Andes á salir á la mar del Norte, haciendo la entrada por Quito, cuando Orellana el Tuerto y el Padre Carbajal salieron á la mar del Norte en un bergantin que Gonzalo Pizarro habia hecho en este rio, y enviando al Orellana y al Padre Carbajal que fuesen por el rio poco á poco descubriendo y aguardándole, yendo Gonzalo Pizarro ribera del rio por la montaña con

la gente, este Orellana y los que con él iban se alzaron y sin aguardalle se fueron y salieron al mar del Norte. Pues andando perdidos Gonzalo Pizarro y la gente por estas montañas algunos meses pasando muy gran hambre y trabajo, no hallando tierra poblada, dieron la vuelta á Quito. Pues volviendo á los de Chile que no tenian nueva de Vaca de Castro, determinaron de un domingo cuando el Marqués estuviese en misa dar sobrél y matalle. Pues un dia antes un sacerdote clérigo llamado Henao fué de noche y avisó á Picado el secreptario y díjole: mañana domingo cuando el Marqués saliere á misa tienen concertado los de Chile de matar al Marqués y á vos y á sus amigos: esto me ha dicho uno en confision para que os venga á avisar. Pues sabido esto Picado se fué luego y lo contó al Marqués, y él le respondió: ese clérigo obispado quiere; ya os he dicho Picado que su cabeza guardará la mia. Esto dijo el Marqués porque habia mas de seis meses que del Cuzco y de todas partes le avisaban como los de Chile iban á juntarse á Lima para matalle, y fué tan público esto que un vecino del Cuzco llamado Setiel estando en sus indios le dijo su cacique: hágote saber que han de matar los de Chile al Apoo macho, que ansí le llamaban en este reino: Apoo dicen ellos por Señor, y macho llaman al ques viejo. Pues preguntándole este á su cacique ¿cómo lo sabia? respondióle: mi guaca me lo ha dicho. Guaca llaman estos á donde el demonio los habla. Respondióle su amo: anda que mientes. Díjole el indio: si quieres ven conmigo á mi guaca y veras como lo dice. Pues este vecino fué con su cacique al lugar donde estaba la guaca, y hablando con ella le dijo: tú me dijistes que han de matar á Apoo macho, dílo delante de mi amo.

Decia este vecino que habia oido una voz en que respondió al indio: es verdad: yo te dije que lo han de matar. Pues quedó espantado este hombre, y escribió al Marqués lo que habia oido. Ansí que á todos los questo decian y escrebian al Marqués, respondia: su cabeza guardará la mia; y mas valiera cincuenta amigos y criados como se le ofrescian hartos. Pues oido lo que Picado le dijo, esta noche envió á llamar al Doctor Juan Blasquez su teniente de gobernador y á Francisco de Chaves vecinos de Lima, tomando parescer con ellos qué haria. El Juan Blasquez le dijo: no tema vuestra Señoría que mientras yo tuviere esta vara en la mano nadie se atreverá, y tal salud tuvo cual él lo hizo, que despues le mataron á él y al obispo los indios de la Puna yendo huyendo de los de Chile. Este obispo fué Fray Vicente de Valverde el primer obispo del Cuzco y que hobo en este reino. Pues acordaron en esta consulta el Marqués y Chaves y el Velasquez que no saliese á misa el dia siguiente que era domingo el Marqués, sino que fingiese estar mal dispuesto y le dijesen misa en casa, y que á la tarde demandando á los vecinos que cabalgasen todos á caballo y fuesen á la posada del hijo de D. Diego de Almagro que ansí se llamaba como su padre, y le prendiesen á él y á Juan de Rada y á Joan Balsa dos criados que habian sido de su padre, questaban con el Don Diego de Almagro el mozo donde se hacian todas las juntas y conciertos Pues acordado esto el Doctor Juan Velazquez y Chaves se fueron á sus posadas. Pues venida la mañana los de Chile estaban en la posada de Don Diego, digo algunos, los que habian de salir á pie y entrar en la iglesia, questa noche secreptamente se habian entrado en la posada del D. Diego de Almagro, questaba

junto á la iglesia mayor donde el Marqués iba á misa, y apercebidos todos los de Chile que eran mas de docientos, que en oyendo alboroto acudiesen todos. Pues siendo hora de misa y viendo quel Marqués no salia, echaron á un padre vizcaino (que despues anduvo mucho con Centeno) que fuese á entender cómo no salia á misa el Marqués. Pues acontesció quel Marqués envió á pedir un clérigo que le dijese misa: ofrecióse este Padre vizcaino á decilla: trás este clérigo dicen que enviaron los de Chile á Juan Ortiz de Zárate vecino ques agora de los Charcas, hermano de Mendieta el que fué rico á España; y á un Valdés, un truhan, emviaron que fuesen á ver qué hacia el Marqués que como no salia á misa. Pues decian los de Chile despues que Joan Ortiz y el Valdés les habian ido á decir como eran sentidos, y ansí cantaban despues: Ortizico fué la espia y Valdés deste mal que hecho es. Pues avisados los questaban en casa de D. Diego de Almagro escondidos, decian ellos que Juan de Rada y el D. Diego y todos los demas dellos habian acordado de salirse uno á uno disimuladamente, y deshacer la junta, y negar si se lo preguntasen. Pues estando en este acuerdo dicen que un Sant Millan de los bocudos de Segovia no nada valiente, sino hombre bien flaco, se le revistió el diablo y abrió la puerta questaba cerrada, y salió á la calle armado con una rodela embrazada porque todos estaban aguardando quel Marqués entrase en misa. Pues abierta este Sant Millan la puerta se arrojó á la calle y dando voces dijo: salid todos y vamos á matar al Marqués, sino yo diré como estábamos para ello. Pues visto los de dentro y el Juan de Rada que eran descubiertos con la salida de Sant Millan, todos salieron trás él, y dando voces, mueran traidores,

se fueron hasta quince ó diez y seis hombres armados á la casa del Marqués á donde el Marqués estaba hablando con el Doctor Juan Velasquez y Francisco de Chaves y con su hermano Francisco Martin, y habia en la sala mas de cuarenta hombres. Pues oidas las voces un paje del Marqués salió á ver qué era, que se decia Tordoya, que aquí le mataron. Pues viendo la gente de Chile que iba y otros muchos que se allegaban, volvió al Marqués dando voces: Señor, los de Chile vienen á matar á vuestra Señoría. Oido el Marqués esto dijo á Francisco de Chaves, un caballero de Trujillo que fué casado con María Descobar: Señor Chaves cerrad esa puerta y guardádmela mientras me armo. El Chaves lo hizo al revés; dicen que con mal intento, porque sabia que el Marqués D. Francisco Pizarro le dejaba por gobernador en un testamento que habia hecho estando enfermo en ausencia de su hermano Gonzalo Pizarro, y con esta malicia creyendo de quedar por gobernador abrió la puerta que estaba cerrada de la sala y se salió creyendo que los de Chile no le matarian, porque él nunca les habia sido contrario. Pues saliendo que salió á un corredorcillo que se hacia delante de la puerta para abajar unas escaleras, los de Chile subian esta escalera arriba y aquí le toparon, y el Chaves dicen les dijo: no á los amigos. Pues Juan de Rada que iba de los delanteros dió del ojo á los que iban detrás que le matasen, y ansí le mataron en medio de las escaleras dándole muchas estocadas. Pues los que quedaban en la sala y el Doctor Juan Velasquez echáronse á una puerta, y de aquella puerta á un corredor que caia sobre el rio, y por unas ventanas que en el corredor habia se arrojaron y empezaron á huir, unos por una parte y otros por otra, dejando al Marqués solo

en su cámara con su hermano Francisco Martin y con el paje Tordoya. Pues entrando los de Chile dieron en el Francisco Martin que estaba á la puerta de la cámara con el Tordoya. Pues oido el Marqués que ya entraban salió con unas coracinas medio abrochadas á ayudar á su hermano Francisco Martin, y pelearon tan fuertemente con los de Chile que aunque venian muy armados y ellos no lo estaban, mataron á dos, y al fin como estaban solos y desarmados, y los de Chile eran muchos, les dieron tantas heridas que los mataron al Marqués y á su hermano y á su paje. En todo este tiempo no tuvo el Marqués ningun socorro, y cuando empezaban ya á acudir los vecinos estaba ya la plaza llena de gente de Chile de á caballo y á pie. Dicen que murió el Marqués pidiendo confision y hecha la † con la mano y puesta en la boca.

Pues muerto el Marqués los de Chile se juntaron mas de trecientos hombres y otros que se les allegaron, que fueron mas de quinientos. Prendieron á Picado, y enviando gente á Arequipa, en el camino entre la Nasca y Yca en un despoblado que allí se hace, prendieron al factor Guillen Xuarez de Carbajal y á Pedro Pizarro que iban á Lima, y en Lima prendieron á Diego de Agüero y á otros amigos del Marqués; tomaron todas las armas y caballos que en el pueblo habia, y en los alrededores hicieron hacer arcabuces á un maestro que dellos habia en Lima, que un capellan de D. Diego habia descubierto con cautela rogándole le hiciese un arcabuz para ir á caza, y fué su intento segun despues dijeron para saber si lo sabia hacer porque despues no lo negase; que como tenian concertado de matar al Marqués y alzarse con la tierra anduvieron inquiriendo quien les haria arcabuces,

y echaron á este clérigo para que con achaque de que le hiciese arcabuz para caza, descubriese entre los herreros que en Lima habia, quien lo sabia hacer: y ansí con este hicieron arcabuces llevándole consigo donde iban en las batallas y recuentros que en esta tierra ha habido. Pasaré breve por ellas, aunque me he hallado en todas en servicio de S. M. y debajo de su estandarte Real sino fué en la de Quito, que no me hallé en ella porque Gonzalo Pizarro me habia quitado los indios y desterrado á Charcas porque no quise seguille. Porque he entendido hay otros coronistas que tratan dellas aprovechándose de las personas que en ellas se han hallado, de dos cosas: de informarse como pasaron y de pedir interese porque les pongan en la corónica cohechándolos á docientos y trecientos ducados porque les pusiesen muy adelante en lo que escrebian. Esto dicen hacia Cieza en una corónica que ha querido hacer de oidas, y creo yo que muy poco de vista, porque en verdad yo no le conozco con ser uno de los primeros que en este reino entraron. Y ansí todo lo que en esta escriptura escribo lo ví y entendí, excepto el primer descubrimiento como digo, hasta que el Marqués D. Francisco Pizarro fué á pedir la gobernacion.

Pues volviendo á los de Chile questaban en Lima aderezándose de armas y arcabuces, contaré lo que en las ciudades hicieron los vecinos y justicias. Pues habia pocos dias que el Marqués D. Francisco Pizarro habia dado licencia á Perálvarez, un caballero de Cáceres, para que juntase hasta cien hombres y hiciese la jornada de los Chunchos, que es en los Andes y montañas que ya tengo dichos. Pues estando este Perálvarez en el Collao con hasta treinta hombres que habia recojido, tuvo nueva de

la muerte del Marqués, y revolvió sobre el Cuzco con los treinta hombres que tenia y otros algunos que se le allegaron sabida la muerte del Marqués. Pues llegado al Cuzco, los vecinos y soldados que allí habia, le rescibieron con mucho contento y alzaron por su capitan, y luego escribieron á la ciudad de Arequipa y villa de la Plata á los Charcas haciéndole saber como habian alzado por capitan á Perálvarez Holguin; que todos se viniesen al Cuzco y se hiciese una gente para resistir á los de Chile, y que viniesen con gran brevedad antes que lo supiesen los de Chile. Pues sabida esta nueva los vecinos de Arequipa todos se juntaron y fueron al Cuzco, y allí tomaron por su capitan á Garcilaso de la Vega, y los de la villa de la Plata hicieron lo mesmo trayendo por capitan á Pero Anzures. Pues juntos ansí todos llevando por cabeza á Pedro Alvarez Holguin, se partieron todos juntos para Xauxa irse á juntar con Alonso de Alvarado questaba en los Chachapoyas, de quien tenian nueva estaba con sesenta hombres á punto de guerra, y de allí pasar en busca de Vaca de Castro.

Dejaré pues agora de decir destos que iban caminando como digo, y volviendo á los de Chile questaban en Lima, acordaron de matar á los que tenian presos, que eran á D. Gomez de Luna, á Juan Ortiz de Guzman, á un Chaves sobrino de Francisco Chaves, á Luis de Ribera, á Pedro Pizarro, á Manjarres, á Espinosa, á Navarro, al secreptario Picado. Pues estando como digo determinados de matar á estos teniéndoles presos, y estando muy indignados porque se les habia huido el obispo fray Vicente de Valverde y el doctor Velasquez, y como tengo dicho yendo huyendo los mataron los indios de la isla de la Puna yendo en una balsa, y á un Valdivieso

que aquí tengo nombrado. Pues estando en esta determinacion de matar á estos, llegó el licenciado Niño que venia de España, y tomando parescer los de Chile con él qué harian en la muerte que querian dar á estos presos, dijeron les habia aconsejado no lo hiciesen porque paresceria claro ser tiranos y ir contra S. M., y no haber muerto al Marqués por pasion que tenian de la muerte de Almagro. Por esto se dijo haber dejado de matar los ya dichos, y procuraron de hacellos amigos, y ansí lo hicieron, aunque no lo fueron, sino fué á cinco que destos no se fiaron, que fueron á Luis de Ribera, y á Pedro Pizarro, y á Monjarres, y Antonio Navarro y Espinosa que metieron en un navío de un maestre que se decia Pero Gomez, poniéndoles guardas de arcabuceros mandando al maestre los subiese al puerto de Arequipa. Estos se salvaron despues dando al maestre Pero Gomez quinientos ducados que Pedro Pizarro tenia en una escriptura contra el veedor Saucedo. El maestre una noche les quitó las prisiones y dió armas con que se alzaron con el navío y fueron en busca de Vaca de Castro, saltando en tierra en Trujillo. Pues dejada la mala opinion que los de Chile tenian en querer matar los ya dichos, quebraron su furia en matar al secreptario Picado y á un Orihuela de Salamanca.

Pues estando apercibiéndose para salir á Xauxa en busca de Pero Alvarez, hubieron entre sí ciertas diferencias sobrel mandar, y Juan de Rada prendió á un capitan Chaves de los de Chile, y á otro Bachiller Enriquez y á un soldado de los que habian ido á matar al Marqués, y prendiéndolos una noche los llevaron á la mar y los metieron en un navío, y al Bachiller Enriquez y al Chaves dieron garrote y echaron á la mar, y al soldado des-

terraron que despues se mudó el nombre porque no le hiciesen cuartos. El que era mayor en este campo de los de Chile era Juan de Rada, y segundo Joan Balsa criados que fueron de D. Diego de Almagro, no obstante que habia muchos caballeros prencipales entrellos como era un hermano de Diego de Alvarado que despues mataron en el Cuzco ellos mesmos temiéndose dél, diciendo se queria hacer el mayor y matar al hijo de D. Diego de Almagro que llevaban por cabeza de lobo, aunque no mandaba nada ni era para ello. Pues muertos los que digo, Joan de Rada y la gente de Chile se partieron de Lima como quinientos hombres, y antes que llegasen á Xauxa se les huyeron algunos y entrellos el factor Guillen Xuarez y su hermano, el licenciado Carbajal y Pablo de Meneses. Pues ya que llegaban dos jornadas de Xauxa, tuvieron nueva como Pero Alvarez Holguin habia dos dias que habia pasado de Xauxa muy apriesa por dar lado á los de Chile porque el Pero Alvarez no llevaba tanta gente que los pudiese aguardar, y ansí Pero Alvarez y la gente del Cuzco pasaron sin ser ofendidos de los de Chile y se fueron á juntar con Alonso de Alvarado, y todos juntos asentaron su Real en una provincia que se dice Guaraz, y dende aquí enviaron mensageros á Vaca de Castro que tenian noticia estaba en Piura.

Pues volviendo á los de Chile, Joan de Rada iba malo de un golpe que llevaba en una pierna, que se habia dado cuando entró á matar al Marqués en una escalera donde cayó. Sabido pues la pasada de la gente del Cuzco y que no la podian alcanzar, rescibió tanta pena este Joan de Rada entendiendo su perdicion, que dijeron se le habia hinchado la pierna, y pasmado y llegado á Xauxa murió quedando un Sotelo por mayor dellos con el Joan

Balsa. Pues llegados á Xauxa que fueron, despacharon al hermano de Diego de Alvarado con gente que fuese corriendo toda la costa y entrase en Arequipa y robase todo lo que hallase y se fuese al Cuzco donde ellos fueron á rehacerse de armas y de gente y hacer alguna artillería, y ansí lo hicieron haciendo muchas armas de cobre y tres falconetes, y juntaron mas de doscientos arcabuces. Y llegado Alvarado como digo al Cuzco de Arequipa, lo mataron llamándole por engaño que le queria matar Don Diego de Almagro el mozo. Tenia en su aposento ciertos soldados y abrazándose con Alvarado le dieron de estocadas y lo mataron.

Pues estando ya muy bien aderezados y pertrechados de lo que habian menester, se partieron viniendo en busca de Vaca de Castro. Pues sabido Vaca de Castro la gente que estaba en Guaraz y que con la que él traia que se habia llegado de Puerto Viejo y de Quito y de Piura y de otras partes, habia copia para acometer á los de Chile, venimos caminando dende Piura donde le topamos los que del navío salimos, y abreviando jornadas llegados que fuimos á Guaraz, Vaca de Castro descansó aquí algunos dias y aderezada la gente marchó la vuelta de Guamanga.

Y llegados que fuimos á Guamanga tuvimos nueva como D. Diego el mozo venia en busca nuestra y venia ya cerca. Acordó el Licenciado Vaca de Castro de salille á rescebir, y ansí mandó que saliésemos todos con él y fuimos á asentar Real en unos llanos que se hacen junto á unas lomas altas de Chupas, que ansí se llama. Estando pues aquí enviando corredores cada dia teniamos nueva como venia á darnos la batalla y segun paresció despues que vieron el campo de Vaca de Castro dende

encima destas lomas, quisieron dar lado, y ansí escaramuzando con los nuestros se iban retirando. Entendido Vaca de Castro su intencion marchó con todo el campo sobre ellos subiendo á las lomas, y una hora antes que el sol se pusiese se trabó la batalla y duró hasta de noche escuro, porque cierto los escuadrones de á caballo se mezclaron unos con otros y duraron en la pelea sin conoscer victoria mas de hora y media porque descansaban los unos y los otros, estando mezclados, á tomar aliento de nuevo para pelear, y ansí estovimos como digo peleando hasta que anochesció, y nuestra infantería cantó victoria, que con esto se desanimaron los de á caballo de la parte de Almagro que estaban en dos partes divididos peleando con otros dos escuadrones de á caballo que de nnestra parte estaban hechos. Y cierto estovimos en peligro de perdernos á causa de que Vaca de Castro de dos banderas de á caballo que acometimos al un escuadron de los de Chile, nos sacó cuarenta hombres escogidos para que quedasen en su guarda, entendiendo que los de Chile no dividieran los de á caballo; y habia apartado estas dos banderas para que acudiesen á donde hubiese necesidad. Pues como los de Chile vieron estas dos banderas divididas partieron los de á caballo en dos partes echando la gente mas fuerte á estas dos banderas sobresalientes, creyendo que iba allí Vaca de Castro. Pues fuénos forzado á estas dos banderas correr mas trabajo y peligro, y ansí como digo estuvimos descansando tres ó cuatro veces; y como los del escuadron grande de á caballo nuestros é infantería cantaron victoria, nuestras banderas y capitanes pasaron por los enemigos dejándolos enteros á causa de que estaban muy armados y eran la flor de los de Chile, aunque les habíamos muerto

casi todos los caballos, porque como no los podiamos herir á ellos por estar tan armados dábamos á los caballos, y ansí les matamos y herimos casi todos. Pues acontesció que como cantamos victoria, Vaca de Castro questaba en una ladera con los cuarenta hombres que digo que habia escogido, mirando las batallas, oida los vitoria de su gente vino corriendo, y como era anochescido creyendo que entraba entre los suyos, entró en el escuadron de los de Chile, que las dos banderas que tengo dichas habian pasado por ellos sin podellos desbaratar. Pues reconoscido por los de Chile ser Vaca de Castro el que habia entrado entre ellos, empezaron á dar en ellos con gran furia y ansí hirieron y mataron algunos de los de Vaca de Castro y los echaron dentre sí mal de su grado, y ansí Vaca de Castro vino á meterse entre los suyos, questaban ya todos recogidos y hechos un escuadron, y queriendo revolver sobre estos de Chile que les habian maltratado, eran ya idos y huidos visto que quedaban solos y todos los demas de su parte estaban ya desbaratados y huidos. Era capitan destos de á caballo de Chile un Hernando de Saavedra, valiente mozo.

Pues ganada Vaca de Castro esta victoria, otro dia de mañana se partió para Guamanga enviando adelante algunos capitanes que recogiesen los de Chile que se habian ido á las iglesias y monesterios de Guamanga á esconder. Don Diego de Almagro el mozo tomó el camino del Cuzco y se fué á él: sabido por Vaca de Castro envió un capitan con cincuenta de á caballo en su seguimiento, que en el Cuzco le alcanzaron y prendieron. Otro capitan, Diego Mendez, se fué con cuatro hombres á donde estaba Mango Inga, y rescibiéndoles con amor y teniéndolos en su compañía, estos vinieron despues á

matar á Mango Inga por engaño dándole de puñaladas con un cochillo que traian escondido porque no les dejaban traer armas. Esto hicierou estos españoles porque hallaron coyuntura por haber enviado Mango Inga un capitan con la gente de guerra que tenia á cierta parte, y acontesció que volvió este capitan con la gente de guerra el dia que habian muerto á Mango Inga, y mató á los españoles que le habian muerto, porque si este capitan no viniera este dia el Diego Mendez y los demas se escaparan.

Pues llegado Vaca de Castro á Guamanga con la victoria que habia habido en las lomas de Chupas, hizo aquí justicia de los mas culpados hasta treinta hombres y desterró otros muchos: otros se huyeron que no se pudieron haber. Murieron en esta batalla de Chupas mas de doscientos hombres de una parte y de otra, y entrellos el general Pero Alvarez Holguin. Los de Chile serian hasta quinientos hombres poco mas: tenian doscientos y cincuenta arcabuceros y tres falconetes que echaban la pelota como un huevo: los de á caballo estaban todos armados de arneses de cobre y de plata, y de otras armas que habian habido: estaban por estremo todos muy bien armados y era gente muy belicosa y animosa. Vaca de Castro llevaba como setecientos hombres y entrellos trecientos arcabuceros poco menos: la gente mal armada, á causa de que las armas habian robado los de Chile, y haber habido poco tiempo para poderse proveer dellas. Pues hecho este castigo Vaca de Castro se partió del Cuzco, y llegado que fué hizo justicia de D. Diego de Almagro el mozo y de otros que allí hobo; y estando así algun tiempo entendiendo en cosas de gobierno tuvo nueva como Gonzalo Pizarro habia salido á Quito y venia al Cuz-

co con hasta veinte hombres. Pues recatándose de su venida hizo junta de sus amigos; y llegado Gonzalo Pizarro al Cuzco con hasta cuatro ó cinco, que los demas habia dejado, Vaca de Castro le recibió bien; y estando ansí algunos dias Gonzalo Pizarro le pidió licencia para irse á ver unos indios que tenia en los Charcas, y dándosela se partió Gonzalo Pizarro con tres ó cuatro criados, y Vaca de Castro se partió para Lima, y en el camino tuvo nueva de la venida del Virey Blasco Nuñez Vela.

Contaré agora de las provincias en suma que en esta tierra hay. Puerto Viejo es una provincia: la isla de la Puna es otra: Tumbez y Solana y Parina es otra: Tangarala, la Chira, Pohechos es otra: Piura, Sarran Montupe, Cinto y otros vallecillos que hay hasta Chimo donde agora está poblado Trujillo, es otra: hasta cerca de Lima que hay algunos valles se cuentan por una provincia. Lima, Pachama, Chincha, Yca, Lanasca, hasta Hacari es otra. Desde Hacari hasta Tambo es otra: dende Tambo hasta Tapica es otra. Esto es en la costa del mar del sur. Hay provincias destas que tienen de longitud cien leguas y mas, y todo lo mas despoblado; otras hay de á sesenta y cincuenta y cuarenta desta manera que digo, habiendo muchos arenales y despoblados de valles á valles. Las provincias de la sierra diré agora. Quito es una provincia grande, y los Cañares y Tomebambas y Cajas es otra provincia: Caxamalca y Guamalchuco y los Guambos es otra provincia: Guailas es otra provincia: Taramá y Atabillos y Bombon es otra provincia: Xauxas Guancas es otra provincia: Soras y Llucanas es otra provincia: Chachapoyas es otra provincia: Guanca Chupachos es otra provincia, Guamanga es otra provincia. De Xauxa al Cuzco hay la provincia de Andaguailas, otra

que se dice Parcos de Orejones, otra de Vilcas y algunos valles que hay hasta el Cuzco como es Avancay, Aporima, Tambo, Xaquixaguana, el Cuzco: estos son casi todos unos. Salidos del Cuzco hay una provincia que se dice Mohina: del Cuzco á Mohina hay cuatro leguas: de un valle de una parte y de otra era todo poblado de orejones. Condesuyo es otra provincia: esta es muy grande y de mucha gente, y tierra muy agra, y en esta provincia hay diferentes trajes. No obstante que se llama todo Condesuyo, tiene esta provincia mas de sesenta leguas: es en la sierra hácia la mar del sur. Salido desta Mohina ya dicha hay otros pueblos de orejones hasta entrar en la provincia de los Canches. Esta provincia de Canches terná veinte leguas. Trás esta entra la provincia del Collao: terná mas de sesenta leguas. A un lado desta provincia están los Carangas: hay otra que se llama Quillacas que confina con esta. Junto á esta viene otra provincia que se llama los Charcas, otra que se llama Amparaes, otra que se llama los Chichas. De aquí se toma el despoblado para Chile y para Tucuman. Hácia la mar del norte está la provincia de los Andes: esta es una cordillera muy larga y poblada, en algunas partes de poca gente. Todas estas provincias ya dichas nombraba y tenia el Inga repartidas en cuatro partes: la una y mas principal y de mas gente y de mejor temple llamaban Chincha y Suyo, que ponian el nombre á esta provincia por el pueblo de Chincha porque decia Atabalipa cuando le preguntó el Marqués que como traia en andas al señor de Chincha, y todos los demas señores del reino parescian delante dél con carga y descalzos, dijo queste Señor de Chincha antiguamente era el mayor Señor de los llanos, que echaba solo de su pueblo cien mil balsas

á la mar, y que era muy su amigo, y por esta grandeza de Chincha pusieron nombre de Chincha y Suyo dendel Cuzco hasta Quito que hay casi cuatrocientas leguas. Pusieron nombre á otra parte que llamaban Condesuyo, ques una provincia que en sí contiene otras hácia la mar del Sur. Condesuyo pusieron este nombre de Conde porque los indios desta provincia se llaman condes. La tercera parte llamaron Collasuyo porque los indios deste collao se llaman collas. Contiene esta provincia otras ya dichas hasta la mar del Sur. Hay de longitud dende Mohina hasta los Chichas de adonde se toma el despoblado para Chile mas de ciento y cincuenta leguas. La cuarta provincia que llamaban Andesuyo son todas las montañas que hay dende Puerto Viejo hasta el rio de la Plata, una provincia que se dice Tucuman que hay de longitud mas de quinientas leguas. Pusieron nombre de Andesuyo á esta cordillera hácia la mar del norte porque los indios qne en estos montes viven se llaman Andes, y de aquí tomaron estos apellidos y nombres qne pusieron de Chicha y Suyo, y de Condesuyo y de Collasuyo y de Andesuyo. Cada provincia destas tenian las lenguas casi unas, aunque diferian poco.

Pues volviendo á la venida de Blasco Nuñez Vela á este reino por Visorey, puso tanta grima en todo él las cosas que traia contra los que en este reino estaban y vivian, porque las venia publicando y ejecutando por donde pasaba, que fué causa de alborotar todo este reino; y todos los mas del reino pusieron los ojos en Gonzalo Pizarro para tomalle por cabeza y suplicar de lo que Blasco Nuñez traia, y ansí se cartearon de todas las ciudades y pueblos con él llamándole. Pues estando Gonzalo Pizarro en un pueblo suyo que se decia Chaquilla,

los de la ciudad de la Plata enviaron á poblar y á tratar con él fuese procurador general destos reinos para suplicar de lo que Blasco Nuñez traia, y otras cosas que entrellos debieron de pasar. Pues entendida la voluntad Gonzalo Pizarro de los deste reino, envió á Diego Centeno y al general Pedro de Hinojosa que fuesen al Cuzco á entender las voluntades y lo que le habian escrito si era cierto, y para que hiciesen traer al Cuzco unos falconetes que habia dejado Vaca de Castro en Guamanga: y despachados estos dende pocos dias se partió para el Cuzco, y allí le nombraron por capitan y procurador. Y estando en esto entró Blasco Nuñez Vela en la ciudad de los Reyes, y entendido el alboroto del reino y entrada de Gonzalo Pizarro en el Cuzco, prendió á Vaca de Castro poniéndole culpa de lo que no tenia, diciendo que él habia sido causa del alzamiento de Gonzalo Pizarro, y cierto no fué ansí porque quien tuvo la culpa de todo fué el poco callar de Blasco Nuñez Vela y entrar publicando mas de lo que traia contra los vecinos. Pues sabido el Visorey Blasco Nuñez como á Gonzalo Pizarro se le juntaba gente, envió algunos capitanes que nombró para que fuesen á recoger gente, y se la trajesen, como fué á Gerónimo de Villegas, y este la hizo para Gonzalo Pizarro y se fué á él. Envió á Arequipa al tesorero Manuel Despinar á llevar los vecinos, y algunos dellos fueron como fué Pedro Pizarro, Gomez de Leon, Alonso Rodriguez, Picado, Luis de Leon, Flores: los demas se fueron á Gonzalo Pizarro. Pues cuando llegamos estos á Lima, hallamos que los oidores habian preso al Virey Blasco Nuñez Vela porque habia muerto al factor Guillen Xuarez de Carbajal, porque de su casa se habian ido una cuadrilla de gente á Gonzalo Pizarro. En-

tendida por Gonzalo Pizarro la prision del Visorey, que la supo en Vilcas viniendo sobre la ciudad de los Reyes, y vista la mucha gente que se llegaba, vino á la ciudad de los Reyes donde se hizo alzar por gobernador y prendió á todos los vecinos que habian acudido á Blasco Nuñez Vela, y ahorcó á tres antes que llegase Carbajal su maese de campo, que fueron á Pero del Barco, Martin de Florencia y á otros vecinos de Guamanga: á todos los demas tenia presos. Pues acontesció que Vaca de Castro se huyó en un navío donde estaba preso, y deste enojo mandó Gonzalo Pizarro matar á todos los presos, que eran el Licenciado Carbajal, Vasco de Guevara, Alonso de Cáceres, Pedro Pizarro, Melchor Verdugo, Flores, Alonso Rodriguez, Picado y otros no sé cuantos, que no se me acuerdan. Pues mandó á Carbajal su maese de campo los matase. Carbajal fué con un verdugo y ciertos arcabuceros que nos puso de guarda, y mandó llamar sacerdotes que nos confesasen, y al primero que mandó confesar fué al Licenciado Carbajal. Pues estando en esto vino un paje de Gonzalo Pizarro á llamar á Carbajal, y dicen que le llamó para decille que no nos matase, porque despues nos dijeron que como mandó á Carbajal que nos fuese á matar, se echó de pechos sobre su cama y le habia parescido que hacia gran crueldad en matar á tantos; y llegado que fué Carbajal dicen que le dijo: paréseeme Carbajal ques gran crueldad matar á tantos ¿ qué os parece ? y que el Carbajal le dijo: ansí es lo que vuestra Señoria dice: mejor será hacer amigos de algunos dellos, y á otros quitalles los indios y desterrallos. Al Gonzalo Pizarro le paresció bien y le respondió: pues haceldo Carbajal vos como os pareciere. A la mañana como los soldados de Gonzalo Pizarro

no nos vieron á todos muertos en la plaza, se pelaban las barbas porque habian sabido lo que Gonzalo Pizarro habia mandado que no nos matasen. Pues Carbajal desterró á Vasco de Guevara á Guamanga, y á Pedro Pizarro y á Luis de Leon, y Alonso Rodriguez, Picado á la villa de la Plata, y á otros á los Chachapoyas, y á los demas llevó consigo, y á los unos y á otros quitó los indios y luego se partió trás Blasco Nuñez Vela que se habia soltado antes que Gonzalo Pizarro entrase en Lima proveyendo primero corregidores de su mano á todos los pueblos. Dejó á Lorenzo de Aldana por corregidor en Lima, y en el Cuzco Alonso de Toro: envió á los Charcas á Francisco de Almendras y con él á Diego Centeno para que le ayudase, y luego que llegó Almendras á los Charcas llevando á Pedro Pizarro y á Luis de Leon, y á Picado y á Esquivel presos desterrados como ya tengo dicho. Llegados que fueron á la villa de la Plata Almendras hizo alcalde á Diego Centeno. Por Gonzalo Pizarro cortó la cabeza á D. Gomez de Luna; por servidor de S. M. desterró á Lope de Mendoza y á otros cuatro vecinos, que fueron Retamoso, Vivanco, Herdon de Aldana y á Luis Perdome. Gonzalo Pizarro fué siguiendo al Virey Blasco Nuñez Vela hasta Quito y mas adelante, y como no le pudo alcanzar se volvió á Quito donde estuvo hasta que el Virey Blasco Nuñez Vela volvió con gente que hizo en el nuevo reino, y creyendo que los mas que Gonzalo Pizarro tenia cuando viesen su campo se le pasarian, vino á Quito donde dió batalla á Gonzalo Pizarro, y Gonzalo Pizarro le venció y mató. Y dejando á Pedro de Puelles por general en Quito se volvió á la ciudad de los Reyes, habiendo enviado al general Hinojosa á Panamá con gente para que estuviese allí, habiendo enviado primero á un Machicao: envió pues tambien á Nicaragua á un Palomino.

Pues volviendo á Almendras questaba en la villa de la Plata, á Centeno le paresció volver la hoja y servir á S. M. y tratándolo con los questábamos desterrados y por cartas con Lope de Mendoza, y teniendo concertado que prendiésemos á Almendras y alzásemos bandera por S. M., para mejor podello hacer rogó á Almendras alzase el destierro á Mendoza y á los demas; y alcanzada licencia y venidos estos una mañana Centeno con algunos de nosotros se fué á la posada de Almendras antes que estuviese levantado y entró diciéndole: nuevas tenemos de Gonzalo Pizarro. El Almendras le dijo: ¿son buenas hermano? porque ansí se llamaban ellos, que eran muy grandes amigos, porque antes que Centeno tuviese indios Almendras le habia tenido en su casa y hecho muy buenas obras, porque el Almendras era conquistador. Pues llegóse Centeno á la cama donde Almendras estaba fingiendo que le llevaba una carta y abrazóse con él y díjole: sed preso. Almendras dijo ¿por quien? Centeno le respondió: por el Rey. Dijo, pues, Almendras, ¡ah mi hermano! ¿dónde está nuestra amistad? Llegaron pues los demas que con Centeno iban y prendiéronle y llevároule preso á la posada del Centeno, y alli le cortó la cabeza, y á otro de la parte de Gonzalo Pizarro. Alzada bandera por S. M. con hasta cien hombres que se allegaron, venimos á Chucuito y allí paramos esperando que que se nos recojiese alguna gente. Sabido Toro corregidor del Cuzco esta nueva, juntó trecientos hombres y vino sobre nosotros. Centeno sabida la venida deste Toro empezó á huir á retraerse, y Toro nos siguió hasta que nos desparpajó, unos por una parte y otros por otras. Centeno con hasta cuarenta hombres que le pudieron seguir se entró en los despoblados y provincia de los Chichas, y Toro se volvió al Cuzco. Centeno tornó á

salir, y juntada alguna gente se vino á poner á Paria. Sabido Gonzalo Pizarro el alzamiento de Centeno, despachó á Carbajal del camino de Quito de adonde venia, y llegado que fué Carbajal á los Reyes juntó allí alguna gente y se vino al Cuzco; y sabido como Centeno estaba en Paria, juntó cuatrocientos hombres y fué sobre él y le siguió haciéndole huir. El Centeno vino la vuelta de Arequipa y el Carbajal trás él hasta que le quitó toda la gente, y en este alcance que le dió ahorcó mas de veinte personas. Centeno y un Luis de Ribera ya dicho se escondieron en unas lomas y los demas cada uno fuimos donde la ventura nos echó de dos en dos buscando donde estar escondidos y escapar las vidas, aunque á algunos prendian y ahorcaban, como fué á un Alonso Perez Castillejo vecino de los Charcas, y á un Luis Leon vecino de Arequipa que prendieron en Guamanga y los mataron, y en la ciudad de Arequipa mataron á dos. Un Alonso de Avila que era alcalde por Gonzalo Pizarro, los mató. Pues estando así Carbajal fué á los Charcas y topó con cierta gente que habia salido del rio de la Plata, que habian ido con Felipe Gutierrez y con Francisco de Mendoza, un caballero de los Bustos de Estremadura: pues mataron á este Mendoza por salirse estos desta jornada del rio de la Plata, porque no los dejaba salir el Mendoza que era su capitan. Pues aconteció que Lope de Mendoza, el que andaba con Centeno, que era maese de campo, con cuatro ó cinco habia huido hácia los Chichas, y topó con esta gente que salia del rio de la Plata, y convócoles á que le ayudasen y fuesen sobre Carbajal, y vinieron en ello; y todos juntos tomando por cabeza á Lope de Mendoza, vinieron en demanda de Carbajal questaba ya cerca de la villa de la Plata. Pues vino á noticia de Carbajal esta junta, que serian hasta

doscientos hombres. Reparó Carbajal adonde le tomó la voz, y juntando su gente y apercibiéndola, que seria poco mas que la de Lope de Mendoza, fué sobre él, que se habia metido en el valle de Pocama por ser cosa fuerte, y allí hobieron su recuentro, y Carbajal estuvo casi perdido, que si le acometieran los de Mendoza con ánimo le desbarataban. Pues dándose mejor maña Carbajal los venció y desbarató, y mató á Lope de Mendoza y ahorcó á otros muchos y así los desparpajó. Y viniéndose á la villa de la Plata, dejó por capitan á Alonso de Mendoza, y Carbajal se volvió en busca de Gonzalo Pizarro questaba ya en Lima con harto temor, porque tenia nueva de la venida del presidente Gasca y como habia tomado el armada. Esta nueva se derramó por toda esta tierra, á cuya causa los servidores de S. M. nos animamos y empezamos á juntar mas y salir á poblado. Alzóse pues Arequipa por S. M. prendiendo á Lucas Martinez que era corregidor de Gonzalo Pizarro. Este fué el primer pueblo que levantó bandera por S. M. sabida la venida del presidente Gasca. Sabido esto Centeno y Luis de Ribera salieron de adonde estaban, y sin entrar en Arequipa se fueron juntando algunos amigos á Hatuncana, un pueblo de indios que está á treinta leguas del Cuzco, y de aquí se carteó con algunos amigos del Cuzco, los cuales le llamaron diciéndole que fuese, que todos se juntarian con él para servir á S. M. Juntó pues Centeno hasta treinta amigos y con ellos fué al Cuzco, y una noche entró y todos los mas se le rindieron, porque así estaba concertado entrellos y con el corregidor que era Hinojosa, vecino del Cuzco, que la honra quél pudo ganar quiso dar á Centeno. Pues sabido esto en Arequipa y á los alrededores nos juntamos los que andábamos huidos y venimos á Arequipa, y to-

dos juntos salimos á Chucuito aguardar á Centeno que vino con hasta doscientos hombres que allí juntó, y todos juntos nos fuimos á hacer fuertes al desaguadero. Y estando allí Alonso de Mendoza, que dije haber dejado Carbajal en la villa de la Plata, alzó bandera por S. M. y se vino á juntar con nosotros. Sabida esta junta Gonzalo Pizarro, partió de Lima habiéndosele huido la flor de su gente, y vino en nuestra busca y nos dió batalla en Guarina donde nos desbarató por falta de capitan, porque Centeno estaba malo y no entró en la batalla, y con el buen ardid de Carbajal fuimos vencidos, habiendo vencido los nuestros de á caballo á los de Gonzalo Pizarro, y Carbajal con su infantería habia desbaratado á la nuestra; y como vido que los nuestros de á caballo traian á mal traer á los suyos, juntó cien arcabuceros y mandóles que entrasen en el escuadron de á caballo que estábamos todos mezclados, y que mirasen por Gonzalo Pizarro y que á todos los demas tirasen á hecho; y ansí fué que con la entráda destos arcabuceros entre nosotros hirieron y mataron muchos, y á mal de nuestro grado nos desbarataron. Moririan aquí segun se supo despues casi quinientos hombres de una parte y de otra: de los de Gonzalo Pizarro dicen no quedaron cien hombres sanos: los de Centeno éramos mas de setecientos, y los de Pizarro hasta quinientos. Habida esta victoria Gonzalo Pizarro se volvió al Cuzco enviando á Carbajal el maese de campo á Arequipa para que la robase, y los que pudiese alcanzar los matase, y para que llevase todas las mugeres de los vecinos sus contrarios al Cuzco, y ansí lo hizo.

A esta sazon ya el presidente Gasca estaba en esta tierra en Xauxa, y sabida la nueva del desbarate de Centeno recogió la gente de todas partes; y los que salimos de Guarina con las vidas, nos venimos á juntar con él,

y ansí juntos como hasta ochocientos hombres fuimos al Cuzco en busca de Gonzalo Pizarro pasando muchos trabajos por ser tiempo de invierno, y estuvimos para perdernos á la pasada de una puente que hecimos para pasar el rio que va á Purima, porque si como Gonzalo Pizarro envió á Acosta con doscientos hombres para que diese en nosotros despues que hobiésemos pasado algunos enviara á Carvajal como él dicen que queria ir, nos desbaratara ó pusiera en aprieto, porque pasados algunos que pasamos la puente topamos dos hombres que vinieron huyendo del Juan de Acosta al campo de S. M. y nos dieron nueva de su venida, y si el Acosta caminara sin parar nos tomaba hasta cien hombres que habiamos podido pasar, ó pocos mas, y nos matara porque traia él mas de doscientos y cincuenta; y como echó menos estos que digo que se nos pasaron, paresciólе questaríamos avisados y dió la vuelta, y dijeron que habia dicho Carbajal á Gonzalo Pizarro: Señor, nuestro Joan de Acosta ha hecho acostada, desvergonzados vienen estos: parésceme vuestra Señoría se vaya á la vuelta del Collao y me deje cien hombres, los que yo escojiere, que yo me iré á vista deste capellan que ansí llamaba él al presidente. Gonzalo Pizarro dicen no se fió dél para envialle á la puente. Salió á Xaquixaguana con toda su gente y allí nos aguardó en un llano junto á un cerro alto por donde bajábamos; y cierto nuestro Señor le cegó el entendimiento porque si nos aguardaran al pie de la bajada, hicieran mucho daño á nosotros. Retiráronse á un llano junto á una ciénaga creyendo que nuestro campo allí les acometiera y con la ventaja que nos tenian del puesto nos vencieran, y tambien por aprovecharse de unas piezas de artillería que tenian. Pues bajados que fuimos al llano, el presidente mandó hacer sus escua-

drones y questuviésemos todos quedos hasta que ellos nos viniesen acometer. Visto pues Carbajal que le habíamos entendido su ardid, desmayó él y toda su gente y empezaron á pasarse al campo de S. M. algunos, y otros á huir. Visto esto dimos en ellos y prendimos á Gonzalo Pizarro y á Carbajal su maese de campo, y á todos sus capitanes, y ansí fueron muertos y la tierra reducida al servicio de S. M. Gonzalo Pizarro tuvo algunas coyunturas buenas para reducirse al servicio de S. M. y con su poco saber no lo hizo, aunque Carbajal le aconsejaba lo hiciese. Díjose que el Licenciado Cepeda se lo estorbó como estaba tan culpado.

Acabada la guerra de Gonzalo Pizarro el presidente Gasca repartió la tierra, digo lo que en ella habia. Siguió dando á los que habian sido tiranos y alzado á Gonzalo Pizarro y seguídole mejor: de aquí se ha causado haber en este reino tantos pretensores sin méritos, porque como vieron dar lo mejor á los que les bastaba perdonalles sus delitos, de aquí han tomado ocasion á pedir y pretender lo que les bastaba y sobraba por galardon estar en este reino y no echalles dél. Contaré, pues, agora algunas cosas de Carbajal maese de campo de Gonzalo Pizarro. A este Carbajal maese de campo le dieron indios en esta tierra sin méritos. Era muy lenguaz: hablaba muy discreptamente y á gusto de los que le oian: era hombre sagaz, cruel, bien entendido en la guerra. Pues subcedióle á este Carbajal que estando de camino para irse á España con algunos dineros que habia habido, partióse del Cuzco á la ciudad de los Reyes para embarcarse, y llegado que fué halló mandato de Blasco Nuñez Vela que venia por Virey, no dejasen salir de la tierra á ninguna persona hasta que él llegase. Pues entendiendo este Carbajal la alteracion que en este reino

habia con la venida de Blasco Nuñez Vela y que Gonzalo Pizarro estaba alterado, entendiendo lo que en la tierra habia de haber, procuró con mucha diligencia salir desta tierra; y como no pudo, en la ciudad de los Reyes tuvo nueva que en Arequipa estaba un navío de un Baltasar Rodriguez, y acordó ir en busca dél para ver si podia salir desta tierra. Pues vino á la ciudad de Arequipa y fué á posar á casa de Pedro Pizarro, al cual rogó hablase al Baltasar Rodriguez maestre y de su parte le ofreciese tres mil pesos porque le llevase á Panamá sin tocar en ninguna tierra. Esto hizo el Carbajal despues de haber hablado al señor de la nao ya dicho, y ofrecídole dos mil é quinientos pesos, rogó á Pedro Pizarro le hablase y le ofreciese tres mil. Pues Pedro Pizarro le habló y le ofresció tres mil pesos. El Baltasar Rodriguez no vino en ello ni quiso por haber dado la palabra de secrepto á Gonzalo Pizarro. Pedro Pizarro dijo á Carbajal como no habia remedio de salir de la tierra y quel maestre le habia respondido que aunque le diese diez mil pesos no le llevaria, y es verdad que esta respuesta dió el maestre enojándose con el Pedro Pizarro y diciéndole: vos que habíades de procurar lo que toca á Gonzalo Pizarro, vais contra él. Pues estando comiendo, ya que acababa Carbajal y el Licenciado Leon y Pedro Pizarro, Carvajal tornó á preguntar á Pedro Pizarro: Señor, decidme: ¿qué os dijo el maestre? Pedro Pizarro le respondió: Señor, ya os lo he dicho, que no quiere. Dijo Carbajal ¿qué no quiere, Señor? y diciendo estas palabras tomó una taza de vino que delante tenia, y bebióle y dió un sospiro acabando de bebella, y dijo ansí: Señor ¡qué no quiere el maestre llevarme! pues yo juro á tal que yo os haga á Gonzalo un buen Gonzalo, y tal que los nascidos se espanten, y los por nascer tengan que contar. Se-

ñor Pedro Pizarro: matalotaje, matalotaje, que me quiero ir al Cuzco porque el Virey pregunta por mí. Gonzalo Pizarro me envia á buscar: quiérome ir á donde él está; y era así que Gonzalo Pizarro habia despachado dende el Cuzco á Pedro Alonso de Hinojosa que despues fué general del de la Gasca, con cincuenta de á caballo, y viniese á Arequipa á prender á Carbajal que tenia nueva que estaba allí y que le llevase todas las armas y caballos que hallase en Arequipa si no quisiesen ir los vecinos con él. Carbajal se partió y á la salida de su posada dijo á Pedro Pizarro su huesped: aparejad os Señor, porque yo os digo que han de venir por vos y por todos los vecinos. Este Carbajal era tan sabio que decian tenia familiar.

Salido pues Carbajal de Arequipa, no habia andado cuatro leguas cuando topó con Hinojosa y los demas que venian en su busca. Este hospedaje que Pedro Pizarro hizo á Carbajal, despues de Dios le dió la vida, porque el Carbajal le tuvo en su poder dos veces para matalle, y á la segunda le dijo: Señor: sendas (1) no tenemos ¡ por vida de tal! pues si otra vez os he á las manos que solo Dios os dé la vida. Este Pedro Pizarro en esta escriptura nombrado por servir á S. M. no aprovechando muchos ofrescimientos que al principio cuando Gonzalo Pizarro se empezó á alterar le ofresció que le haria su capitan y seria el mas preeminente en su campo, todo lo pospuso y dejó por servir á su Rey y Señor, y ansí Gonzalo Pizarro le tuvo para matar en la ciudad de los Reyes y por ruego de Carbajal su maese de campo no le mató. Desterróle á los Charcas, quitóle los indios, perdió mas de treinta mil pesos y al último aventuró la honra ha-

(1) Sendas vidas.

biendo puesto muchas veces la vida al tablero todo por servir á su Rey y Señor negando á su nombre y sangre. Este Carbajal mató muchos hombres, entrellos á un clérigo y á un fraile y á una muger casada, muger del capitan Gerónimo de Villegas, aquí declarado: mató á esta muger porque hablaba en perjuicio de su campo. Al fraile le ahorcó vencida la batalla de Guarina de una piedra que estaba hincada en una sepultura de los naturales, porque en el Collao usan los naturales unas sepulturas muy altas y anchas cuadradas. Hay algunas de altor de dos picas. Pues colgado al fraile de una destas llamó á Gonzalo Pizarro y dicen que le dijo: venga vuestra Señoría conmigo y mostralle he un fraile questá guardando una sepultura. Yendo Gonzalo Pizarro con él, y viendo al fraile ahorcado dicen que le dijo: doy os al diablo Carbajal ¿ cómo habeis hecho esto ? Dicen que le dijo el Carbajal: era este fraile muy buen correo que traia cartas del campo del capellan al de Centeno Verde, y es bien que descanse agora un poco. Por esto mesmo dicen mató al clérigo. Murió como gentil porque dicen, que yo no le quise ver, que ansí le dí la palabra de no velle; mas á la postrer vez que me habló llevándole á matar le decia el sacerdote que con él iba, que se encomendase á Dios y dijese el Pater Noster y el Ave María, y dicen que dijo Pater Noster Ave María, y que no dijo otra palabra.

Trataré agora de las mugeres naturales deste reino, digo indias. Eran muy subjetas á sus maridos, y ansí las serranas se cargaban y llevaban carga como los varones, llevando los tributos á las partes donde los señores mandaban. Acontescia que yendo cargadas parian en el campo, y para parir se desviaban del camino por donde iban caminando, y en pariendo llegábanse adonde habia agua y lavaban la criatura y á sí mesmas, y toma-

ban la criatura y echábanla encima de la carga que llevaban, y tornaban á caminar. Esto vide yo algunas veces. Las indias casadas que andaban en la guerra, llevaban á cuestas la comida de sus maridos, las ollas y aun algunas la chicha, que era cierto brebaje que hacen de maiz como vino. Deste maiz hacian pan y chicha y vinagre y miel, y sirve de cebada para los caballos. Llegaban estas indias cargadas tan presto como sus maridos, y entendian luego en guisalles de comer. La comida de los indios pobres era este maiz ya dicho, y yerbas, papas, y otras legumbres que cogian y algun pescadillo pequeño de los rios de la sierra. Se cria carne: pocos la comian sino eran los señores y á quien ellos la mandaban dar, y las hijas de los Señores Reyes desta tierra y de sus deudos quo eran muchos, que casi todos los orejones tenian deudo con el Señor. Estas hijas destos Señores desta tierra que llamaban Coyas, que quiere decir queridas señoras, estas eran regaladas. Traíanlas en hombros, unas en andas, otras en hamacas. Hamacas son unas mantas atadas en unas cañas muy gruesas de grosor de un brazo y mas, por muy buen arte puestas, y allí iban echadas las señoras con cobertores encima. Estas eran muy servidas y muy temidas, ansí delicadas. Eran muy proveidas de todo lo que querian y habian menester. Las mugeres comunes y pobres guardaban castidad á sus maridos despues que se casaban; que antes no tenian los padres cuenta en que fuesen buenas ó malas como tengo dicho, ni lo tenian por deshonra entrellos. Entre estas señoras habia alguna larga, no entre las hijas de los Reyes sino de los orejones sus deudos. Tenian estos señores una casa donde mataban ganado de la tierra cada dia y de allí repartian á todas las señoras y orejones principales. Este ganado de la tierra multipli-

caba poco, aunque en esta tierra habia mucho en gran cantidad á causa de que todo era para el Señor y nadie lo mataba si él no queria. Servia este ganado de cargarse y de carne cuando le habian menester. Estas señoras que tengo dicho eran muy limpias y pulidas en lo que traian los cabellos largos sobre los hombros, negros, que ansi los procuraban tener y muy largos. Presciábanse de hermosas y éranlo casi todas las hijas destos señores y de los orejones. Las indias guancas y chachapoyas y cañares eran las comunes: las mas hermosas y pulidas. El demas mugeriego comun deste reino eran espesas, no hermosas ni feas sino de un mediano parescer. Esta gente deste reino del Perú era blanca, de color trigueño, y entre los señores y señoras eran mas blancos como españoles. Yo vide en esta tierra una muger india y un niño que de blancos y rubios casi no vian. Estos decian ellos que eran hijos de los ídolos.

Acuérdome oí decir á un orejon, señor de los desta tierra, que antes cinco años, pocos mas ó menos, que los españoles entramos en esta tierra, á Purima un ídolo que estos indios tenian doce leguas del Cuzco, á quien hablaban, habia mandado que se juntasen los señores todos, que les queria hablar; y juntos les dijo: habeis de saber que viene una gente barbuda que os ha de sojuzgar é os he querido decir esto porque comais y bebais y gasteis todo lo que teneis, porque cuando aquellos vengan no hallen nada ni tengais que les dar. Esto me contó como digo un orejon viejo, que lo habia él oido.

Dende algunos años como dos poco mas, se alzó D. Sebastian de Castilla en la villa de la Plata, provincia de los Charcas: mató al general Pedro de Hinojosa y á su teniente Castro. Hallóse en este alzamiento N. de Guzman y dos caballeros Telloz. Duró este alzamiento

diez dias, por lo que luego mataron sus mismos amigos á D. Sebastian y á los demas culpados, que fué un Godinez que habia hecho su maese de campo. Este Godinez con otros amigos mató como digo á D. Sebastian. Enviaron los oidores de la ciudad de los Reyes á que hiciese informacion y castigase los culpados al mariscal Alonso de Albarado y al fiscal Joan Fernandez. Estando pues haciéndolo, en la informacion hallaron culpa contra Francisco Hernandez Giron: súpolo el Francisco Hernandez y acordó alzarse como lo hizo, aunque antes se habia querido alzar en el Cuzco. Juan de Saavedra, corregidor que á la sazon era, le prendió con los vecinos que le ayudaron y le envió á la ciudad de los Reyes preso. Los oidores disimularon su negocio y lo enviaron á su casa al Cuzco, y al fin se vino á alzar en tiempo que Gil Ramirez Dávalo era corregidor. Una noche estando en una boda de Loaisa vecino del Cuzco, el Gil Ramirez fué avisado por un alguacil suyo que andaban arcabuceros y se juntaban en casa de Francisco Hernandez, mandando al alguacil que se lo habia dicho fuese á ver qué era. Saliendo por la puerta de adonde las bodas se hacian, y todos los vecinos y corregidor estaban juntos cenando, Francisco Hernandez entraba con ciertos arcabuceros soldados, y llegado que fué á donde cenaban, dió en ellos matando á Palomino y á otro. Gil Ramirez corregidor se metió en una cámara y de allí se dió habiendo dado la palabra Francisco Hernandez de no matalle y ansí lo hizo, y lo envió á la ciudad de los Reyes. Juntáronsele á Francisco Hernandez muchas gentes, mas de seiscientos hombres, y si el mariscal Alonso de Albarado no se hallara en los Charcas haciendo el castigo de D. Sebastian se le juntaran mas de mil y quinientos. Envió Francisco Hernandez gente á Arequipa y á Gua-

manga. Acontesció que en Arequipa estaba un Licenciado Carbajal por corregidor, que habia hecho lo que debia. Sabido que supo el alzamiento parescióles á los oidores que no era suficiente este Licenciado para lo que tocaba á la guerra, y quitáronle y inviaron provision á Gerónimo de Villegas: hizo lo que acostumbraba y habia hecho con el Virey Blasco Nuñez Vela. Mandó juntar una mañana á todos los soldados y gente de guerra que habia en el pueblo hecha en su casa, y luego envió á llamar los vecinos con algunos arcabuceros, y de que los tuvo en su casa acordó diciendo que venia Tomás Vazquez con doscientos hombres como vino, y que era bien pues no se podia resistir, que se diese un poder á Francisco Hernandez de procurador para que no hubiese lugar de robar y saquear el pueblo los que venian, y que se volverian sabido que se habia dado este poder. Oprimidos y con temor de no perder las vidas los vecinos, hicieron lo que les dijo é aconsejó. Esto fué un dia á medio dia, y en anochesciendo este dia Pedro Pizarro y Diego de Peralta, Joan de Hinojosa, Miguel Cornejo con algunos amigos suyos se salieron huyendo y fueron al puerto de Arequipa y tomaron un navío que allí estaba y lo enviaron á los oidores, y ellos se fueron por tierra á servir á S. M. dejando sus mugeres y hijos en poder de los tiranos que llegaron dende á cuatro dias á Arequipa. Llegados pues estos á la ciudad de los Reyes, los oidores estaban en gran necesidad de dineros para hacer gente, y Pedro Pizarro el aquí muchas veces nombrado, prestó á S. M. y á los oidores en su nombre diez y seis mil pesos para que hiciesen gente porque estaban en gran necesidad. Llegado Tomás Vazquez á Arequipa robó lo que pudo y halló, y fué por la costa abajo y subió por un valle que se dice Hacari, questá ochenta leguas de Arequi-

pa hácia la ciudad de los Reyes, y por allí subió á la sierra á juntarse con Francisco Hernandez en Guamanga, que ansí lo habian concertado para ir á la ciudad de los Reyes como fueron. Pues juntos estos Francisco Hernandez fué á Xauxa y de Xauxa bajó á Pachacama. Sabido por los oidores sacaron su campo á un asiento una legua fuera de la ciudad á una chacara de los frailes dominicos: chacara quiere decir á unas tierras y casería que los frailes tenian. Dende aquí nos pasaron mas adelante junto á una acequia grande. Sabido por los oidores la llegada de Francisco Hernandez á Pachacama, cuatro leguas de la ciudad de los Reyes, apercibieron cincuenta hombres de á caballo para que fuésemos con el maese de campo Pablo de Meneses que á la sazon era, á reconoscer donde estaban los enemigos: aquí tuvimos un recuentro con ellos cerca del valle de Pachacama: prendiéronnos un soldado: pasósenos Diego de Silva á nuestra banda, que venia con Francisco Hernandez, y aquella noche se vinieron al campo de S. M. mas de cincuenta hombres de los que traia Francisco Hernandez, y por esta causa el Francisco Hernandez no osó dar batalla y se retiró la costa en la mano, quedándosele cada dia mucha gente y viniéndose al campo de S. M. Visto esto los oidores apercibieron sesenta hombres y mandáronnos ir con Pablo de Meneses siguiendo al Francisco Hernandez para que recogiésemos y amparásemos á los que se viniesen huyendo. Pues yendo trás él venimos á juntar tanto que íbamos una jornada unos de otros, y en un valle que se dice Ica, de gran montaña, questá cuarenta leguas de la ciudad de los Reyes, venimos á alcanzallos. Ellos aquel dia habian entrado en el valle, y Pablo de Meneses quiso dar sobrellos allí aquella noche porque llevaba ya mas de ochocientos hombres

con los que se habian quedado y huido á Francisco Hernandez, y si Pablo de Meneses hiciera lo que habia acordado, prendia y desbarataba á Francisco Hernandez segun despues supimos; que como entraron en este valle faltos de comida y cansados por no haber parado hasta alli, habiásele dividido la gente por el valle á buscar comida, y como no tenian nueva de nuestra ida, echáronse desapercibidos no obstante que tenian sus guardas puestas y centinelas, las cuales les tomáramos nosotros sin sentirnos por ser valle muy montuoso y llevar guias que lo sabian. Pues llegados que llegamos al rio deste valle, questá al principio de la entrada dél, resfrióse Pablo de Meneses y no se atrevió á dar en los enemigos. Estando en esto quiso enviar á buscar algun maiz al valle para los caballos que llevábamos fatigados, y ofrescióse un soldado de los que se habian venido del campo de Francisco Hernandez, diciendo que él sabia un pueblo cerca de adonde se podia traer maiz sin ser sentidos de los enemigos. Creyéndolo Pablo de Meneses le envió con otros tres de los nuestros para que trujesen algun maiz. Pues idos que fueron este hombre que se nos habia venido de Francisco Hernandez que iba á mostrar donde habia la comida, se huyó á los tres nuestros que le llevaban y se fué á dar mandado á Francisco Hernandez y avisalle de nuestra llegada. Vueltos los nuestros dieron cuenta á Pablo de Meneses de la huida de aquel, y luego nos retiramos y volvimos atrás á unas hoyas y asiento de un pueblo que se dice Villacuri, cinco leguas ó seis atrás deste valle ya dicho, donde Francisco Hernandez estaba. Dejó Pablo de Meneses tres de á caballo que estuviesen hasta que fuese de dia en un cerro junto al rio atalayando si Francisco Hernandez salia ó qué hacia: los que aquí quedaron eran Lope Martin, y Casas y Cifon-

tes. Mandóles que estuviesen hasta medio dia y pasada esta hora se retirasen y viniesen á Villacuri donde les habiamos desperar. Pues estando estos así hasta medio dia, y no vieron á nadie, acordaron entrar en el valle á dar de comer á sus caballos y á ver si Francisco Hernandez era ido adelante. Pues entrados estos tres en una parte del valle, ya á la tarde, el Francisco Hernandez salió con toda su gente fuera del valle en busca nuestra creyendo questábamos por allí cerca en unos arenales que se hacen fuera del valle. Pues acontesció que saliendo Lope Martin con los dos compañeros habiendo dado de comer á sus caballos al puesto donde le habian mandado estar, dió con la gente de Francisco Hernandez que andaban todos en alas buscándonos, y como los vió pusieron las piernas á los caballos para pasar por ellos, que los tenian buenos, y yendo así corriendo y los de Francisco Hernandez trás ellos, el caballo de Lope Martin cayó en un cerrillo de arena y allí le prendieron: el Cifontes y el Caxas tuvieron lugar descaparse; y como ya cerraba la noche, y todo era arenales, no atinaron el camino para irnos á avisar, antes fueron perdidos. Preso el Lope Martin Francisco Hernandez le preguntó por nosotros, dónde estábamos y cuántos éramos, y lo demas que dél quiso saber; y sabido le cortó la cabeza, y con toda su gente vino en busca nuestra. Y estando ya sobre nosotros, poco menos de una legua, parescióles habian perdido el camino y aguardaron á que amanesciese, y cuando amanesció se hallaron en medio del camino, y á no acontescer esto nos tomaban descuidados durmiendo y allí nos mataran á todos; que como habia dejado Pablo Meneses los tres ya dichos, descuidóse y no tenia centinelas. Pues estando este dia en estas hoyas, un soldado de los nuestros salió á un alto á buscar

maiz, y vido en un llano que se hacia adelante destas hoyas á Francisco Hernandez con toda su gente y banderas, y por presto que ensillamos y cabalgamos fueron con nosotros y ansí fuimos retirándonos todos juntos peleando mas de tres leguas, y al fin Francisco Hernandez con toda su gente arremetió á nosotros y nos desbarató y mató algunos y prendió. Yo me escapé por gran ventura, porque hábiendome muerto el caballo de un arcabuzazo, llegó un negro mio que yo habia echado adelante en un macho, y tomándosele cabalgué en él y traspuse un cerro de arena, y ansí escapé.

Habida esta victoria Francisco Hernandez se retiró y se fué á la Nasca, un valle questá sesenta leguas de Lima. Aquí se reformó estando en este asiento mas de un mes. El campo de S. M. vino á Chincha, treinta leguas de Lima, y aquí estuvo hasta que Francisco Hernandez se subió á la sierra donde supo de la venida de Alonso de Albarado con ochocientos hombres en su busca. El Francisco Hernandez procuró de dalle lado metiéndose en despoblados: el mariscal le siguió y andando en esto Francisco Hernandez pasó por un lado al mariscal y caminó hácia el Cuzco, y el mariscal trás él fuéle á alcanzar en un rio que se dice Chuquinga, y alcanzado que allí le alcanzó el mariscal se dió tanta priesa sin dejar descansar su gente que le acometió en un fuerte donde estaba un rio en medio, que de perdido y desbaratado questaba se le huia toda la gente, y ansí hobo victoria. Francisco Hernandez estando vencido venció al mariscal y á su gente. Y habida esta victoria se fué al Cuzco donde se rehizo.

Sabido por los oidores el desbarate del mariscal y de su gente, se aprestaron y fueron sobre él haciendo á Pablo de Meneses general, y á D. Pedro Portocarrero maese de campo. Juntando toda la mas gente que pudie-

ron fueron al Cuzco, y cuando llegaron Francisco Hernandez era ya salido hácia el Collao y siguiéndole paró en un asiento que llaman Pucara y allí aguardó al campo de S. M., y llegado que fué asentó en él en una fuerza que en este Pucara hay. Llegado pues el campo de S. M. se alojaron y asentaron su Real junto á un rio á vista del Francisco Hernandez poco mas lejos de á tiro de artillería. De aquí habian sus escaramuzas cada dia y en ellas Francisco Hernandez llevaba lo mejor. Estando en esto acordó Francisco Hernandez de dar una noche sobre el campo de S. M. Los oidores tuvieron aviso dello y la noche quel Francisco Hernandez habia de ir á dar en ellos, mudaron el sitio dejando en el primero un atambor con algunos españoles y negros para que creyendo Francisco Hernandez estaba allí el campo hiciese el golpe en vago; y ansí fué que oido el atambor y creyendo estaban allí como antes, dió el salto al aire porque los negros y atambor huyeron, y ansí Francisco Hernandez y su gente conoscieron el engaño, y revolviendo á la parte donde la gente y ejército de S. M. estaba, empezaron sus arcabuceros á disparar y la artillería del campo de S. M. á jugar en los de Francisco Hernandez, y ansí pasó este recuentro, y los de Francisco Hernandez se retiraron habiendo herido y muerto á algunos de los del campo de los oidores: y en esta refriega se pasaron algunos de los de Francisco Hernandez al campo de los oidores y ansí Francisco Hernandez desmayó y toda su gente. Y otro dia se pasaron Tomas Vazquez y Piedrahita capitanes de Francisco Hernandez habido secreptamente perdon de los oidores, y por esta causa Francisco Hernandez una noche se huyó con obra de sesenta hombres los mas culpados y amigos suyos, y ansí se desbarataron todos yendo unos por una parte y otros por otra. Los oidores enviaron ca-

pitanes á las partes por donde tuvieron noticia iban y ansí los prendieron y mataron. Prendieron á Francisco Hernandez en Xauxa. Este Francisco Hernandez mató muchas personas: el tiempo que duró su tiranía hizo muchos robos.

Despues acá ha habido algunos motines secreptos en tiempo del presidente Castro. Plega á nuestro Señor se hayan acabado para siempre. Porque si por nuestros pecados alguno se entablesce, seria tan malo que nunca tal se habria visto ni oido segun la mucha experiencia que en esta tierra se tiene de las alteraciones pasadas, que cada una sobrepujaba en maldad á la otra de las que en esta tierra han subcedido, y por esto se entiende el gran mal que habria si subcediese algun alzamiento. Esto es lo que ha subcedido en este reino despues que yo en él entré, que fué cuando el Marqués D. Francisco Pizarro vino de España, que á mi parescer puede haber cuarenta y dos años que ha que pasamos á la conquista á conquistar y descubrir estos reinos adelante de Tumbez, que él habia antes descubierto, y de aquí fué á pedir la gobernacion á S. M. que entonces como tengo dicho pasé con él. Esto que he escripto ví excepto el descubrimiento hasta Tumbez que el Marqués D. Francisco Pizarro habia hecho antes, como al principio tengo declarado, y entendí y ví algunas cosas de los naturales deste reino que aquí tengo declaradas. Todo lo que aquí va escripto paso ansí y es verdad sin añadir ni componer cosa alguna. He osado escrebir esta historia porque los que me conoscen saben ser yo amigo de verdad y que la trato siempre, y ansí va aquí todo lo escripto con toda verdad. Acabóse esta escriptura en siete de hebrero del año de mil y quinientos y setenta y un años. No pongo aquí los tiempos y años con que esto pasó y acontesció por haber pasado tanto tiempo.

NOTICIA

Sobre la vida de D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, *religioso dominicano, arzobispo de Toledo:*

Y SOBRE EL PROCESO QUE LE FORMÓ LA INQUISICION.

(Acompañada de documentos)

La vida de Fr. Bartolomé Carranza de Miranda ha sido escrita por D. Diego Castejon en su obra de la *Primacía de la Santa iglesia de Toledo*, y tambien por el Doctor Salazar de Mendoza con el título de *Vida y sucesos prósperos y adversos de D. Fr. Bartolomé de Carranza y Miranda, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas*, que publicó D. Antonio Valladares de Sotomayor. Las circunstancias principales de su proceso las reunió Llorente en su *Historia crítica de la Inquisicion*, y del mismo han hablado mas ó menos largamente Nicolas Antonio, el Cardenal Belarmino, y los cronistas y biógrafos del órden de Predicadores.

Nosotro hemos consultado ademas una copia manuscrita del referido Doctor Salazar, que posee D. Policarpo Daoiz, caballero ilustre de Pamplona, y que discrepa en algo de la publicada por Valladares; un tomo grande de mano y de letra moderna donde hay muchas piezas trasladadas del proceso original, que hemos cotejado con otro igual de letra del siglo XVI existente en la biblio-

teca de la Academia de la Historia, y una relacion tambien manuscrita, de la pluma de Ambrosio Morales, que segun nos han informado perteneció á la librería del P. Florez, autor de la España Sagrada, con este título: *Prision del arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza, religioso de la sagrada órden de Predicadores, natural de Miranda en el reino de Navarra, sucedida en 22 de agosto año de 1559. Escrita de órden del Rey Don Felipe II por el cronista Ambrosio de Morales, para poner en la librería del Real convento del Escorial.* A esta relacion acompaña la bula de Gregorio XIII que contiene la sentencia definitiva, y el *Memorial del muy pio y docto Doctor Navarro D. Martin de Azpilcueta á la Magestad del Señor Rey D. Felipe II en la causa del Illmo. y Rmo. Señor arzobispo de Toledo el Señor Carranza.*

Con estos datos nos ha parecido que podia ilustrarse mas de lo que se ha hecho hasta aquí la vida de este prelado, célebre no tanto por sus talentos como por sus infortunios, el cual aunque no pueda contarse entre los mas grandes ingenios que produjo su siglo en España, tiene un lugar muy señalado en la historia por sus escritos, por los sucesos á que le ligó su suerte en el reinado de Felipe II, por el magisterio y reputacion que logró en el Concilio de Trento, y sobre todo por el ruido que hicieron sus desgracias dentro y fuera de la nacion.

Nació el año 1503 en Miranda de Arga reino de Navarra de Pedro Carranza y María Musco, familia noble y de las mas ilustres de aquel pueblo. Sus padres le dedicaron al estudio bajo la tutela de su tio D. Sancho Doctor de la universidad de Alcalá, donde en el colegio de S. Eugenio cursó las humanidades por espacio de tres años. De allí pasó á Santa Balbina para aprender la filo-

sofía, distinguiéndose entre sus compañeros tanto por la simplicidad de sus costumbres, como por su aficion y aprovechamiento en las letras. Sus condiscípulos le dieron entonces el nombre de Miranda que conservó en el resto de su vida, sin que pueda señalarse otro fundamento á esta denominacion, que el apellidarse así el lugar de su nacimiento.

Su amor al retiro y un carácter serio y estudioso le hizo preferir la vida claustral de la Religion de Santo Domingo donde entró en Vernalac (1) de la Alcarria á los diez y siete años en 1520, y profesó el año siguiente. El jóven novicio llevó á su monasterio un ánimo noble y elevado que sacó de la hidalguía de su cuna, y conservó siempre la independencia de carácter y constancia inflexible de espíritu en su conducta y sentimientos, que no desmintió jamás.

Bien pronto se abrió á su aplicacion la carrera de los honores y grados literarios, pues á poco tiempo de haber estudiado en Salamanca la teología, trasladado despues al colegio de S. Gregorio en Valladolid fué nombrado catedrático de artes en dicho colegio á los veinte y cinco años de su edad. Entonces corria pacífica su carrera animado en sus juveniles ensayos por los maestros de su religion, y sin la ambicion y envidia que mas tarde habian de envenenar los plácidos momentos de la primavera de su vida, y acibarar para siempre su existencia. Cinco años enseñó filosofía, al cabo de los cuales elegido Regente de estudios, y creciendo su reputacion de varon docto fué enviado al capítulo general de su órden que en 1539 se celebraba en el convento de la Minerva

(1) Despues *Benalaque.*

en Roma, donde fué escogido para defender las teses que en semejantes casos se confian á los religiosos de mas talento. El modo con que desempeñó estos ejercicios fué tan grato á sus Superiores y á los Cardenales que asistieron al acto, que se le confirieron los grados de Doctor y maestro en teología, y Paulo III le honró dándole licencia de leer libros prohibidos.

En este tiempo se levantaba una generacion de hombres ilustres contemporáneos de Miranda, los Sotos, Vargas, Melchor Cano, Guerrero, Antonio Agustin, Gorrionero de Almería, con quienes habia de compartir la gloria de ilustrar la nacion en el Concilio de Trento, y realzar el nombre de la iglesia española ante el congreso mas expectable de los tiempos pasados y presentes; y al paso que todos estos varones insignes habian de encontrar en su patria por premio de sus trabajos grandes honras y una vida sin zozobras y sin quiebra de reputacion, á solo Carranza estaba reservado un fin triste y poco digno de la fama que le habian grangeado sus talentos y su piedad. Cuando jóven todavía hizo brillar en Roma las primicias de sus estudios en medio de lo mas calificado de su órden ¡quién le habia de decir que volveria mas tarde á la misma capital del orbe católico bajo la prevencion de un acusado por causa de religion!

Restituido á España despues del capítulo general, fué á esconderse otra vez en el Colegio de S. Gregorio de Valladolid, ocupado en la enseñanza de la teología, y en profundizar las escrituras, la historia eclesiástica y los concilios, ciencias que entonces poseia profundamente el clero español á pesar del gusto general por las discusiones escolásticas. Entre sus discípulos sobresa-

lientes debemos contar á Fr. Pedro Soto, cuya erudicion es un buen testimonio de las sabias lecciones del maestro. Y si al saber le realza un carácter bueno y una vida pura, ciertamente el de Carranza merece esta loa, porque era el de un hombre de bien que habla por convencimiento, que no desmiente sus doctrinas con su conducta, y cuya rectitud de entendimiento no se separa de los deberes escrupulosos de la conciencia. Como si previese que un dia se habia de hacer exámen general de sus acciones, juntaba á la cultura de su espíritu el ejercicio de las virtudes benéficas que dan tan grande idea de la nobleza y sensibilidad del corazon, cuando se practican sin pompa ni aparato de vanidad. En la desoladora peste que sufrió Valladolid en 1540, dispuso Carranza que su convento socorriese diariamente á cuarenta pobres, se encargó á invitacion del ayuntamiento de distribuir las limosnas á los indigentes de la parroquia mas vasta de aquella ciudad, y vendió todos sus libros en su alivio escepto la Biblia y la suma de Santo Tomas.

Carranza solo tenia veinte y siete años cuando fué delatado al Santo Oficio por un fraile de su órden Fray Miguel de San Martin, y por otro llamado Fray Juan de Villamartin colegial de San Pablo, ambos profesores de Valladolid. El primero le acusaba de limitar la autoridad del Papa tocante las ceremonias de la iglesia, y el segundo de partidario de Erasmo sobre el sacramento de la penitencia: de ese Erasmo, que decia de sí mismo que los católicos le tenian por protestante, y los protestantes por católico. La Inquisicion no hizo caso por entonces de estas delaciones, ni dañaron en nada la carrera del acusado en los oficios de su órden, ni en la confianza que mereció al Soberano y á las personas mas autorizadas de

la nacion. Al contrario el mismo tribunal de la fe le nombró su calificador, le consultó á menudo en puntos graves y difíciles, sometió á su dictámen la censura de muchas obras, y aun le encargó alguna vez los sermones que se acostumbraban predicar en los autos de fe, como lo hizo en el que se celebró en 1542, y en el que fué quemado vivo Francisco San Roman, hijo del alcalde mayor de Bribiesca, por luterano impenitente.

Entretanto se reunia el concilio de Trento donde se congregaba lo mas florido del episcopolojio español, y á donde Cárlos V, que conocia bien los sugetos, envió á Carranza como comisionado imperial, acompañado de Fray Domingo Soto y de D. Martin de Velasco oidor de la chancillería de Valladolid. Lo que mas honra á Carranza en las graves discusiones de Trento es la sencillez de su trato, la buena fe de sus principios, y la constancia de sentimientos nunca alterados ni por el temor de comprometerse, ni por las esperanzas del favor. Tuvo parte en las mas de las comisiones en que se preparaban los decretos conciliares, y el honor muchas veces de anunciar á los Padres reunidos la santidad de su mision, y lo tremendo de sus deberes. En una de estas ocasiones solemnes, es decir el primer domingo de cuaresma del año 1546 predicó ante el Concilio el famoso sermon que tiene por tema *Domine si in tempore hoc restitues regnum Israel*, en que inspirado por la presencia del lugar y por el fervor de su alma se abandonó á toda la efusion de afectos que le excitaba la esperanza de ver renovados los dias hermosos de la iglesia con la reforma de las costumbres y la expurgacion de los errores.

Por este tiempo publicó la *Suma de los Concilios* que se imprimió en Roma y en Venecia, y lo que fué mas

importante en aquellas circunstancias el escrito sobre la *Residencia de los obispos* que impugnó Ambrosio Catarino, aunque con desigualdad de talento á lo menos en este punto. Estas dos obras realzaron su concepto entre los Padres de Trento, y particularmente la última, en la cual si Carranza tratababa materias que no gustaban á todos, no obstante era estimada su franqueza y la conviccion profunda con que anunciaba sus ideas. Muchos atribuyen á este opúsculo de la *Residencia de los obispos* los primeros amagos de la envidia que fraguó su persecucion, y que el sencillo religioso nunca supo desbaratar como podia, prevalido de la autoridad de su nombre y del favor del Soberano. Carranza tenia un carácter fuerte para aguantar los golpes de la fortuna, pero carecia de energía para rebatir los tiros de sus adversarios, ora porque no los creia capaces de tanta perseverancia en el designio de perderle, ora porque su corazon que juzgaba la verdad inocente en todos tiempos, se resistia á combatir con las mismas armas con que era atacado.

Prorogado el Concilio por la primera vez, la fama de Miranda se extendió entre los prelados de las naciones estranjeras testigos de sus trabajos, y la justicia exige decir aquí que no solo él sino los demas españoles se elevaron á una altura de saber que fueron la admiracion de todo el clero católico.

Cárlos V que seguia con ojos atentos los trabajos y la conducta de sus comisionados en Trento, estuvo satisfecho del celo de Carranza, y le nombró confesor del Príncipe Felipe; pero ni las instancias del Emperador ni las de su hijo fueron suficientes á inclinar su voluntad. Con la misma firmeza renunció la mitra de Canarias que

le ofreció S. M., pretextando siempre ser desigual á tanta honra, y proponiendo otros sugetos que á su juicio debian ser preferidos.

Entretanto elegido en 1550 provincial de su órden en Santa Cruz de Segovia, se dió á reformar los abusos introducidos en la disciplina regular, á visitar los conventos, á animar los estudios, y hacer cumplir las mandas y fundaciones piadosas. Una cosa nos parece digna de advertir aquí, y es que habiendo sido acusado en el curso de su causa de que no creia en la existencia del purgatorio, fué uno de sus principales cuidados en esta visita el mandar celebrar misas por el sufragio de las almas que purgan en la otra vida los reatos de la presente.

Otra vez convocado el Concilio de Trento por Julio III en 1551, Cárlos V volvió á nombrar á Carranza como teólogo suyo, y para que no se resistiese como acostumbraba á cuantas honras le dispensaba el Emperador, le previno con dos reales órdenes que no admitiria escusacion alguna. Salió pues de su retiro con la repugnancia que siempre, y de camino para Toledo el arzobispo de aquella diócesis, que lo era entonces D. Juan Martinez Siliceo, le dió poderes para que le representase en la junta ecuménica de Trento. Carranza empleó el mismo celo y el mismo afan que la vez primera en las deliberaciones del Concilio, en las consultas y en las conferencias privadas, y puede inferirse cuál seria el aprecio que mereció á sus ilustres compañeros, y cuál la opinion de su doctrina por la comision que se le dió de expurgar los libros que habian adulterado los protestantes, restablecer el texto de las biblias, y reducir á su primitiva verdad la lectura de varios escritos católicos que manos sacrílegas habian contaminado con los erro-

res que pululaban en todas partes. Esta comision se extendia á clasificar los libros malos, los sospechosos, y los que eran capaces de enmienda, cuyo trabajo duró meses enteros, y detuvo á Carranza en Trento largo tiempo despues de concluidas las sesiones conciliares. Las obras erróneas se habian multiplicado ya de manera en esta época, que Carranza indignado del veneno que contenian, á muchas hizo pedazos, arrojó otras al rio que baña los muros de Trento, y á otras corregidas las dió á un monasterio de su órden.

Restituido á España y á su convento de San Gregorio de Valladolid en 1553, apenas habia descansado de sus tareas cuando Felipe II que casó el año siguiente con la Reina María de Inglaterra, quiso llevarle consigo á restablecer el culto católico en aquel reino agitado por turbulencias políticas y religiosas. Si por fin llegó á triunfar allí la religion protestante ó mejor la llamada anglicana, no fué ciertamente porque Carranza no hubiera empleado todo el afan imaginable en reducir á los ingleses á la verdadera creencia. El trabajó para que se admitiese el Legado de Roma y se reconociese la autoridad del Papa, hizo abrir las iglesias y celebrar la misa suprimida por el Parlamento, restituyó los bienes usurpados á los conventos, fué el alma del Concilio nacional que se tuvo para reparacion de los males causados á la iglesia de Inglaterra, y redactó sus cánones, fué el principal encargado de visitar y reformar las universidades de Oxford y de Cambridge, en la primera de las cuales los españoles fray Pedro Soto y fray Juan de Villagarcía enseñaban las buenas doctrinas, y llevó á tal punto su celo, que de los herejes unos fueron castigados con diferentes penas, otros entregados al fuego, varios recon-

ciliados, y de los que habian muerto en sus errores fué proscrita su memoria, desenterrados y quemados sus huesos. La misma diligencia se dió Carranza en la expurgacion de libros, señaladamente de las biblias, cuyo texto alterado era la principal arma de que se valian los pretendidos reformadores. Segun algunos autores pasaron de treinta mil las personas que se desterraron en esta época de Inglaterra por causa de religion.

Cosa de tres años duró esta comision de Carranza, que le atrajo persecuciones y tentativas de asesinato de parte del pueblo que le llamaba el *fraile negro*, y es probable que hubiera sido víctima á no haber salido para Flandes. Allí le esperaba para darle gracias de su celo Felipe II, que levantado al trono por renuncia de su padre, le cometió igual encargo de limpiar sus estados de Flandes de la nueva herejía que tambien allí se habia introducido. Los poderes fueron amplios para que registrase librerías, visitase las universidades, particularmente la de Lovaina, é hiciese pesquisas en las personas sospechosas, ayudado de D. Francisco de Castilla alcalde de la casa y corte del Rey. Carranza que habia mostrado hasta entonces un carácter firme y pertinaz en perseguir á los herejes sin disimulacion ni indulgencia, redobló de celo á la vista de su Soberano, y por consiguiente desempeñó su comision á gusto de Felipe II que queria prontitud y resolucion en estos negocios, y que solo sentia las trabas que oponian á la captura de los reos los privilegios de ciertas ciudades de Flandes (1). Varios li-

(1) A causa de los privilegios de los vecinos de Amberes que el Rey no podia violar, no se pudo hacer captura de algunos mercaderes de libros malos, y para prenderlos fué preciso obligarlos bajo ciertos pretestos á que saliesen de la ciudad.

bros fueron quemados, otros expurgados, presas algunas personas, y reformadas las universidades en la doctrina y en los profesores.

Por las averiguaciones que se hicieron entonces para indagar el orígen de estos males, se descubrió la vasta conspiracion que habia entre Alemania, Flandes y España para estender el protestantismo en nuestra nacion. El número de libros que se imprimian en español fuera del reino era mayor ó á lo menos igual al que se imprimia en otras lenguas. De las imprentas de Alemania se despachaban á Flandes, y desde allí á España, al principio por los puertos de mar, y despues cuando ya hubo mas vigilancia de parte del gobierno, los enviaban á Leon de Francia desde donde se introducian en la península por Navarra y Aragon. El centro de este comercio fraudulento y dañoso se hacia en Francfort á cuyas ferias dos veces al año se abastecian mercaderes flamencos y españoles, y despues mandaban remesas á sus corresponsales de España, que no eran de pequeño bulto sino de fardos enteros de libros. Un tal Vilman librero de Amberes tenia tienda en Medina del Campo y en Sevilla donde vendia las obras de los protestantes en español y latin. Estos libros de Francfort se daban *á buen mercado* (1) para que circulasen con mayor facilidad; y no es estraño si se atiende que de España se enviaba el dinero para costear las impresiones y para socorrer á los que habian huido á Alemania, que eran muchos, y entre ellos frailes del convento de San Isidro de Sevilla. Los emigrados españoles eran emisarios muy activos de la Propaganda, haciendo continuos viajes de muchas ciuda-

(1) Palabras del proceso de Carranza.

des de Alemania á Francfort, y de Francfort á los Paises Bajos, á pesar del riesgo que corrian, y de la policía establecida por el gobierno de Bruselas en cuyas manos cayeron algunos. Las provincias de España donde mas cundió el proselitismo fueron Aragon y Andalucía, en cuyos reinos por confesion de un protestante que fué quemado en Brujas, tenian los de su secta iglesia, aunque oculta. La cosa llegó á punto que por aquel tiempo se imprimió en Zaragoza en idioma español el famoso libro de Calvino de las *Instituciones christianas*.

La Inquisicion estuvo algo remisa al principio ó á lo menos ignorante de lo que pasaba, pues desde Bruselas se tuvo que excitar la vigilancia de los tribunales de Zaragoza y Calahorra contra la introduccion de libros que se hacia por los Pirineos; y no es regular que hubiese connivencia de parte de los Inquisidores supuesto que mas adelante desplegaron el rigor estraordinario que se sabe.

Lo mas reparable que hay en esta materia es el breve de Paulo IV de 7 de enero de 1559, expedido para proceder contra Carranza á solicitud de la Inquisicion, en que aquel Pontífice manifiesta sospechas de que algunos prelados de España estaban inficionados de los errores de la nueva secta (1).

En Flandes y en la residencia misma del Soberano circulaban los libros de los herejes, y hasta en el *Real pa-*

(1) Así lo dice Pio IV en un breve dirijido al Inquisidor General D. Fernando Valdés, su fecha en Roma á 23 de febrero de 1560. *Ad ea nostros libenter dirigimus cogitatus per quæ veritas in lucem prodeat, et illi* (debió decir *illæ*) *contraria opinio ex fidelium mentibus evellatur. Dudum siquidem per fœlicis recordationis Paulum PP. Quartum prædecessorem nostrum accepto quod in regnis Hispaniarum lutherana et aliæ ex ea ortæ hæreses pullulare cœperant et latius serpere videbantur, ità ut etiam de aliquibus ecclesiarum prælatis veresimiliter suspicari posset* etc. PROCESO DE CARRANZA.

lacio; y aunque los cortesanos de Felipe II no profesasen las nuevas doctrinas, á lo menos en la práctica no andaban lejos de ellas, pues dice Carranza que no ayunaban, y que comian carne los viernes y dias de cuaresma. El ardiente religioso predicó contra estos abusos, aunque sin designar personas, y fué el alma de cuantas providencias se tomaron para impedir la propagacion de la secta de Lutero en los dominios flamencos y españoles. Entre otras medidas fué diputado de incógnito á Francfort Fray Lorenzo de Villavicencio de la órden de San Agustin, para que distinguiendo por el semblante á los naturales de España que hacian tráfico de libros malos, los señalase, y diese traza de atraerlos á Flandes para apoderarse de sus personas y castigarlos.

Como no toca á nuestro propósito entrar en otros pormenores de la introduccion de la llamada reforma en la península, solo añadirémos que los mismos protestantes han confesado lo que ya consta por otros testimonios. El autor del libro raro intitulado *Hispanicæ et carnificinæ Inquisitionis secretiora* cuenta que desde Inglaterra se trajeron al puerto de Cádiz los salmos traducidos, y que un solo español introdujo en Sevilla dos grandes toneles de libros *duo ingentia dolia* que contenian sobre varias materias las máximas de los heterodoxos, y versiones adulteradas de los libros santos.

Felipe II fué informado con sorpresa de las comunicaciones tan frecuentes entre Alemania y España, y de la curiosidad que habian excitado las nuevas doctrinas en las principales ciudades de la metrópoli de sus dominios; y si en Flandes á causa de los fueros de aquel pais no podia obrar con todo el teson que deseaba, en España se proponia arrancar de raiz la mala semilla con el lleno de

autoridad que le era dado ejercer sin trabas de ninguna clase. Habiendo experimentado de largo tiempo á Carranza, vió que era de acomodada condicion para sus designios por la severidad y rijidez de su carácter en perseguir á los herejes, que aquel Príncipe miraba como el principal de sus deberes y la mayor de sus glorias. Este fué el motivo porque determinó colocarle en la silla de Toledo de simple religioso con preferencia á muchos prelados que ansiaban aquella alta dignidad. Las excusas que habian valido á Miranda para renunciar los obispados de Cuzco y de Canarias, tuvieron que ceder á la voz imperiosa del Rey; y así nombrado en 1557, y consagrado el año siguiente en Bruselas por el famoso Cardenal Granvela, se embarcó para España y llegó á su diócesis en 13 de octubre de 1558.

La fama que le habia precedido de piedad y de letras, y la confianza que constantemente habia merecido al Soberano le hicieron recibir en España entre aplausos y felicitaciones de parte de los hombres mas sabios é ilustres de la nacion, y el cabildo de Toledo le juró desde el principio una aficion y reverencia que no desmintió jamás en los dias zozobrosos de la persecucion de su prelado. Con un trato dulce en las conexiones particulares, y severo y escrupuloso en los deberes de su ministerio, fué al mismo tiempo respetado y querido de todas las clases, y nunca á pesar de que se opinó diversamente de sus ideas, nadie osó poner tacha en su conducta, ni acusarle de remiso en el cumplimiento de sus obligaciones. Bajo las insignias de Primado de las Españas conservó los hábitos y el género de vida de un religioso en el estudio, en el coro, en la frugalidad de la mesa, y en el trato de su persona. A media noche era el prime-

ro que se presentaba á los maitines, celebraba el santo sacrificio con frecuencia, tenia tres horas de oracion diariamente, ayunaba todos los viernes del año, y la semana santa á pan y agua, visitaba las cárceles todas las semanas distribuyendo limosnas y comidas á los presos, y sus familiares vivian como en un seminario hechos el ejemplo de los demas sacerdotes de la diócesi.

Desde el principio de su ingreso al arzobispado mandó que los curiales despachasen gratis todos los títulos eclesiásticos, dotándolos competentemente en cambio de los emolumentos que perdian, porque miraba como simoníacos los derechos que con este motivo se perciben. Daba los beneficios y prebendas á los clérigos de mayor fama y letras, y á los que no residian por cualquier pretesto que fuese, los privaba de sus dignidades.

La visita de su diócesi que absorvia todos sus cuidados la empezó por las iglesias de Toledo y monasterios de monjas, y de allí salió á Alcalá donde á ejemplo de sus predecesores se proponia levantar seminarios de enseñanza y establecimientos de beneficencia pública. Aquella universidad en cuyo seno habia estudiado los primeros rudimentos de las letras le mereció siempre un particular cariño, y sus doctores, ó á lo menos la mayor parte de ellos, en justo retorno de gratitud le fueron siempre fieles en la adversidad.

Ora se le considere bajo el respecto de administrador espiritual, ora de señor temporal de su diócesi, fué inflexible en el sistema de conducta que se habia propuesto. Así es que sostuvo con teson la integridad de los feudos del arzobispado, y desplegó toda la fuerza de su autoridad contra los violadores de la inmunidad eclesiástica en la extension que entonces tenia. Habiendo la justicia de

Toledo azotado á sus criados por resistirse á entregar un reo refugiado en el palacio arzobispal, hizo comparecer al alcalde mayor y doce de sus ministros con sogas al cuello á oir misa en la catedral el miércoles de ceniza, y no los reconcilió hasta despues de haber pedido perdon del desafuero que habian cometido.

Carranza solo ejerció funciones episcopales desde el 13 de octubre de 1558 hasta el 22 de agosto del año siguiente, es decir diez meses y nueve dias; pero en este corto intérvalo gastó, segun dice Salazar de Mendoza, pasados de ochenta mil ducados en casar huérfanas, sustentar viudas, en pensiones de estudiantes pobres, en cárceles, hospitales, y en otros objetos de caridad y beneficencia pública. ¡Quién le habia de decir que un pontificado que prometia tantas esperanzas habia de acabar tan pronto por la mas funesta de las caidas, y que los inquisidores á quienes él al despedirse de Felipe II en Bruselas alcanzó un canonicato en todas las catedrales de España para aumento de su dotacion, habian de labrar su desventura!

Tres causas á nuestro parecer dieron lugar á su proceso: la primera la enemistad de algunos que no le perdonaron el haberlos eclipsado en Trento con su sabiduría, y mucho menos sus opiniones sobre la residencia de los obispos; la segunda la envidia y emulacion de los religiosos de su órden que llevaron á mal su concurrencia en las prelacías y la superioridad de sus estudios; y la tercera y mas principal el haber ascendido á la primera silla de España, ambicionada y solicitada de muchos, que desde que le vieron preferido conspiraron en su ruina; de manera que él decia con razon cuando la desgracia cargó de recio sobre su persona, que iba acompañado de

su mejor amigo que era su inocencia, y de su mayor enemigo que era el arzobispado de Toledo.

Antes de salir de Bruselas ya tuvo noticia positiva de que la Inquisicion reunia datos para acusarle, haciendo pesquisa de sus escritos, y solicitando dictámenes de teólogos contra las doctrinas que habia enseñado; y despues cuando llegó á España vió ser cierto cuanto se le habia dicho; pero nunca pensó que aquel tribunal osase poner mano sobre el Primado de las Españas. Lo peor para él fué que jamás tuvo un plan fijo para eludir las asechanzas de sus contrarios, ni bastante resolucion para salir al encuentro de sus enemigos, luchando al igual con ellos. Vaciló siempre en la incertidumbre de lo que habia de hacer, fiando al tiempo y á pasos oficiosos, pero nunca decisivos, el buen éxito de su causa.

Sus amigos que lo eran los hombres mas principales de la corte sentian la desgracia que le amenazaba, pero tampoco fueron diestros para salvarle. Unos eran de parecer que se solicitase el capelo (y en esto tambien consentia y lo deseaba el arzobispo) para que así estuviese fuera de la jurisdiccion de los Inquisidores, ó á lo menos se lograse que el Papa y los Cardenales que le eran afectos, interpusiesen su mediacion para evitar su caida: otros al contrario opinaban que este paso le seria dañoso porque desagradaria al Rey, quien habia escrito al mismo arzobispo que no se amparase de otro sino de su Real persona. El tiempo se consumia en estos dictámenes encontrados, y en cartas de Bruselas á Toledo, y de Toledo á Bruselas, que si en efecto contenian los sentimientos de la mas pura amistad, no pasaban sin embargo de buenos deseos; mientras que la Inquisicion tenia un plan habilmente concertado, lo seguia con actividad,

hacia frente á todos los obstáculos, y aventajaba al partido del arzobispo en resolucion y secreto.

Carranza pensó aplacar al tribunal de la Suprema consintiendo en la prohibicion de su catecismo en lengua española, y dando explicaciones sobre los coloquios que habia tenido con D. Carlos de Sesa condenado por el Santo Oficio; pero esta especie de capitulacion lejos de favorecerle, surtió un efecto enteramente contrario, porque el tribunal se contentó con decirle que veria aquello en su tiempo y lugar, lo que era indicarle en cierto modo con ese tono de autoridad desdeñosa el poco que se tenia en la determinacion. Tampoco le valieron las aprobaciones del concilio que se habia pronunciado de parte de los arzobispos de Granada y de Santiago, de las iglesias de [illegible], de Lugo, de Mondoñedo, de D. Juan Suarez de la Concha de Orense, de Leon, y de otros muchos y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Carranza era [illegible] Espa- [illegible] Bruse- [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

ner en movimiento la fortaleza de espíritu de que estaba dotado sino entre las paredes de una cárcel.

Don Fernando Valdés arzobispo de Sevilla, hombre lleno de ambicion, intrigante, poco escrupuloso en los medios, y que nunca sufrió bien verse supeditado por Carranza en la mitra de Toledo, fué el que dió orígen al proceso, y amañó las artes de llevarle á cabo. Prevalido de la autoridad de Inquisidor General, y de la condescendencia de los consejeros de la Suprema, la mayor parte de los cuales eran criaturas suyas, pudo disponer de los inmensos recursos que le daba su oficio, intimidar á los valedores y alentar á los émulos de Carranza, en nombre de un tribunal respetado de la opinion pública, y temido aun de sus mismos defensores. El paso mas difícil era ocultar al Rey toda esta trama, y persuadirle de la buena fe con que se procedia, pues no tan pronto habia de creer el Monarca que el campeon ardiente de la iglesia probado en tantos años y en tan distintos reinos hubiese caido de repente en el fango de la herejía; mas para eso Valdés se dió toda la maña de que era capaz su injenio iracundo, ya por sí, ya por sus emisarios, enviando muchos correos á Bruselas, y poniendo ante los ojos del Rey estractos de la deposicion de los testigos, y censuras de teólogos contra la doctrina del Primado de Toledo. Hacia ademas mucho ruido con la calidad de la causa y del acusado, esparciendo rumores anticipados de que se iba á prender al arzobispo para desacreditarle en el ánimo de las gentes, de manera que una cosa que debia ser secreta por su naturaleza hasta el momento de concluirse, no sin designio se hizo pública antes de tiempo en toda la nacion.

Felipe II se resistia á las insinuaciones de Valdés aun

sin conocer su astucia, mas como este le diese á entender que el arzobispo estaba implicado en el proceso de Cazalla que iba á ser relajado por el Santo Oficio, y á los ojos de aquel Monarca fuese de tanto bulto la mas leve sospecha de herejía, dió en fin su permiso para prenderle, mandando sin embargo que se le tratase con decoro, y que Doña Juana Gobernadora del reino le llamase á Valladolid so pretexto de tratar negocios, para que la prision se hiciese con el menor escándalo posible.

El arzobispo habia salido de visita para Alcalá, y la continuaba en los pueblos de la carrera hasta Torrelaguna, caminando muy despacio con la esperanza de la próxima venida del Rey, de quien fiaba siempre que habia de remediar su infortunio; pero la Inquisicion que no gustaba de estas dilaciones le diputó á D. Rodrigo de Castro con la mision ostensible de darle una carta de la Rejenta, pero con la secreta de no perderle de vista y estar pronto á ejecutar las órdenes que se le comunicasen. Entretanto vino á encontrar al arzobispo en Fuente el Saz su amigo Fr. Felipe de Meneses, y le dijo que en Valladolid de donde acababa de llegar, era voz pública que iban á prenderle por el Santo Oficio, y que por lo mismo le aconsejaba ó que se volviese á Alcalá, ó que apresurase su viaje á Valladolid, no fuese que en el camino le sucediera algun caso funesto. Carranza tranquilo á lo que parece con el testimonio de su conciencia, contestó: *no hay que pensar en tal disparate; por la Princesa voy llamado, y ha enviado por mí muy llanamente á D. Rodrigo de Castro: fuera desto Dios nuestro Señor me confunda á los infiernos aquí luego, si en mi vida he sido tentado de caer en error ninguno cuyo conocimiento pueda tocar ni pertenecer al Santo Oficio; antes bien sabe*

su Divina Majestad que ha sido servido de tomarme por instrumento para que con mi trabajo é industria se hayan convertido mas de dos cuentos de herejes. Tambien vino á verle, llegado ya á Torrelaguna, Fr. Pedro Soto confirmando la noticia de Meneses, y añadiéndole que Fray Juan de la Cruz su correspondiente, estaba ya preso en las cárceles de la Inquisicion: *pues segun eso*, respondió algo consternado el arzobispo, *tambien á mí me querrán hacer hereje.*

Estos avisos de cuya certeza no podia dudar Carranza, le hicieron escribir la víspera de su prision una carta al P. Fresneda franciscano y confesor de Felipe II, que hemos querido copiar por lo que pinta su carácter y la situacion y encontrados afectos de su espíritu. Dice así:

"M. R. P. No he escrito estos dias á V. P. pensando que no seria menester. Ahora son tantas las novedades y agravios que acá padezco, que con esperar cada dia á S. M. que los ha de remediar, no puedo dilatar esto. S. M me mandó ogaño en estos negocios mios no acudiese á otra parte sino á él: asegurado con esto he callado y sufrido. Ahora han publicado por Valladolid y por el reino que S. M. ha dado autoridad no solamente de proceder contra mí, pero de llamarme, y que sea preguntado dellos, y otras cosas que por cartas no se sufren decir. Por esto envío al P. Fray Juan Lector del colegio de Valladolid, que lo sabrá decir de palabra, y suplicar á S. M. no consienta que se me haga agravio ninguno. Yo pretendo mostrar mi limpieza, como cierto la mostraré, pues la hay, y no le hagan entender á V. P. otra cosa, que cierto soy y he sido el que era cuando andaba por allá, y predicaba por acá. Y para

esto no demando sino que S. M. suspenda todo lo que á mí tocare hasta su venida á Valladolid, y entendida la verdad, con mayor satisfaccion se podrá proceder en todo, sin recibir agravio, pues yo no tengo de huir del reino, antes no aguardo otra cosa sino que venga S. M. y me haga justicia. Y V. P. crea que hasta que no me quede el pellejo, tengo que ponerlo todo para que se declare esta verdad, y haya justicia en la tierra. Entretanto grande agravio me haria S. M. en que conociesen de mi causa los que no son mis jueces, ni tienen comision para serlo, mayormente siendo tan sospechosos en mis causas como sabe V. P. que lo son. Despues desto no habian de bastar sospechas para llamar á un prelado con la nota que lo hacen, y habian de estar averiguados los delitos, y entonces habia de ser de otra manera, y no con la publicidad que lo hacen. V. P. lo vea todo, y aconseje á S. M. lo que conviene al bien público que he buscado yo siempre. Y porque el portador dará mayor relacion de todo, en esta no diré mas, sino que nuestro Señor guarde la muy reverenda persona de V. P. De Tordelaguna á 21 de agosto de mil y quinientos y cincuenta y nueve años. Vestræ Paternitatis in Domino conservus—Frater Bartholomæus Toletanus."

Esta carta no produjo ningun efecto, porque ya á este tiempo la corte de Felipe II veia comprometida sin remedio la libertad de Carranza, y nadie osaba valerle contra el torrente general: solo quedaba uno que otro de sus antiguos amigos que le avisaba en secreto que toda esperanza era perdida.

A pesar de esto la Inquisicion varió y consultó muchas veces el modo y tiempo de prender al arzobispo, no solo por un resto de respeto á la opinion que estaba en

su favor, cuanto porque el Rey no viese en la prontitud del golpe el amaño y arterías del que lo daba.

El comisionado de la Inquisicion D. Rodrigo de Castro que desde el 9 de agosto acompañaba al prelado con simulada amistad, y expiaba todos sus pasos, fué el que determinó á D. Fernando Valdés á que se hiciese el arresto en el mismo Torrelaguna, bajo el pretesto verdadero ó falso de que el arzobispo no trataba de ir á Valladolid, sino de escaparse á Bruselas. Para el intento se asoció á D. Rodrigo de Castro el Inquisidor de Toledo Don Diego Ramirez, el cual salió á hacer gente en los pueblos circunvecinos; y con unos cien hombres que llegó á juntar en nombre y voz de la Inquisicion, se escondió en la espesura de unas arboledas á media legua de Torrelagúna. Ramirez entró con esta tropa á la una de la madrugada del 22 de agosto de 1559, y habiendo rodeado el palacio, subieron él y Castro (1) á la recámara donde dormia el prelado, y el alguacil mayor le dijo: *Señor Ilustrísimo, yo soy mandado: sea preso V. S. Rma. por el Santo Oficio.* El arzobispo sin inmutarse, segun refiere Ambrosio Morales, ni mudar la postura en que le hallaron, respondió: *¿Vos teneis mandamiento bastante para conseguir lo que emprendeis? Sí, Ilmo. Señor*, contestó el alguacil, y sacando un despacho leyó la órden del Consejo de la Suprema que venia firmada por D. Fernando Valdés Inquisidor General. *¿Pues no saben esos Señores,* repuso Carranza, *que no pueden ser mis jueces, estando yo por mi dignidad y consagracion sujeto inmediatamente al Papa y no á otro alguno?* Entonces se acercó D. Diego

(1) Don Rodrigo de Castro habia cenado aquella misma noche con el arzobispo, y se habia retirado temprano con pretexto de estar indispuesto para disimular mejor.

go Ramirez, y dijo que allí estaba un Breve de su Santidad que daba poderes para lo que se hacia (1). Este Breve era del pontífice Paulo IV, el cual en 7 de enero de 1559 declaró en pleno consistorio que informado de que la herejía de Lutero y de otros novadores se propagaba en España, tenia razones de sospechar de algunos prelados de aquella nacion, y por lo mismo autorizaba desde aquel dia al Inquisidor General para que durante el tiempo de dos años pudiese hacer averiguaciones sobre la conducta de los obispos, arzobispos y primados de aquel reino, incoar sus procesos, asegurarse de sus personas en caso de temerse que huyesen, pero con la condicion de que el Inquisidor General debiese dar cuenta inmediatamente á su Santidad, y enviarle lo mas pronto posible los reos con los procesos cerrados. Carranza pretendia que este Breve no podia comprehenderle á él por no nombrarle expresamente, como era necesario en un negocio de tanta entidad, y mas siendo él Primado de las Españas; mas ni este motivo de excepcion, ni la apelacion que interpuso en el acto para ante el Sumo Pontífice pudieron templar en nada las órdenes terminantes que habian recibido los comisionados.

La prision se hizo con un aparato verdaderamente escandaloso segun se quejó despues el arzobispo, y mayor fué todavía el rigor de la incomunicacion, pues desde luego se mudó la servidumbre, y hasta el paje que ayudaba á vestir al prelado, fué reemplazado por otro de D. Rodrigo de Castro. En la comida el alguacil mayor llevaba

(1) Ambrosio de Morales dice que el Breve nombraba expresamente al arzobispo; mas los historiadores Mendoza y Llorente dicen lo contrario, y que solo estaba concebido en términos generales, como así era la verdad.

los platos hasta la cámara, y luego los inquisidores Castro y Ramirez servian la mesa. Don Rodrigo de Mendoza canónigo de Toledo que llegó aquel mismo dia, indignado de la mezquindad y estrechura de aquel trato osó reconvenir á Castro diciéndole: *como criado de S. Illma. soy parte legítima, y como letrado me toca saber lo que es menester para prender á un prelado, y así le requiero á V. S. me dé razon de cómo y por qué ejecuta esas tropelías.* El Inquisidor no le dió mas respuesta sino que al momento saliese de allí so pena de desobediencia al Santo Oficio, y de diez mil ducados de multa.

El dia siguiente 23 de agosto se mandó por pregon en Torrelaguna que nadie saliese de su casa, ni se asomase á las ventanas hasta el amanecer; y á eso de media noche se hizo partir al arzobispo para Valladolid montado en una mula, y escoltado de cuarenta hombres á caballo (1).

Carranza encontró en la cárcel toda la enerjía de espíritu que le era característica para venir á las manos con el Inquisidor General, á pesar de la desventaja de su posicion. Con ánimo resuelto, y no esperando ya mas justicia sino del cielo, segun él decia, le recusó por juez de su causa, no solo porque no tenia poderes especiales como era necesario, sino por ser su enemigo personal, y por actos auténticos que deponian de la venganza que le habia jurado desde que fué ascendido al arzobispado

(1) " El arzobispo se puso en su mula sin que hubiese quien le tuviese el estribo para cabalgar (que en esto se descuidaron) hasta que llegó el alguacil mayor que le tomó, y el mismo arzobispo tomó su sombrero del arzon donde se le habian puesto : caso raro y que admira ver un tan gran prelado, que no hay otra mayor dignidad ni aun otra mayor que ella en España, reducido á esta deplorable miseria, ó por su poca ventura, ó por envidia ciega de sus enemigos de quien él harto se quejaba."—AMBROSIO DE MORALES.

de Toledo. La misma tacha hizo comun á los consejeros Perez y Cobos individuos de la Suprema. Para derimir este punto se nombraron árbitros, que lo fueron por parte del arzobispo D. Juan Sarmiento de Mendoza del Consejo de Indias, y por parte del fiscal el Licenciado Isunza oidor de Valladolid, los cuales unánimes dieron por buenas las razones de recusacion contra el Inquisidor General y sus dos compañeros, inhibiéndolos de todo conocimiento en la causa del arzobispo.

Este pequeño triunfo hubiera sido de grande utilidad si la mano encubierta de D. Fernando Valdés no hubiera dirijido siempre, á pesar de recusado, la trama en que supo envolver este negocio. Por de pronto sació bien su venganza con tal género de tratamientos y dureza, que parecerian increibles, si Carranza no los hubiese echado en cara á sus jueces, que nunca supieron desmentirle, ni quisieron desagraviarle.

Un tal Diego Gonzalez inquisidor de Valladolid en quien Valdés habia subrogado sus poderes para las primeras diligencias y para la custodia del preso, fué el infame instrumento que se buscó como el hombre mas á propósito para ser el carcelero del Primado de las Españas. El cuarto donde este fué encerrado consistia en dos piezas, la una para sí, y la otra para dos criados que le servian, tan apartadas de toda comunicacion, que habiendo ocurrido un incendio en Valladolid el 21 de setiembre de 1561 que duró dia y medio, y consumió mas de cuatrocientas casas, algunas de las cuales estaban vecinas á las cárceles secretas, el arzobispo no oyó nada, ni supo de este suceso hasta despues de trasladado á Roma. En cuarto tan estrecho tenian los presos que hacer todos sus menesteres sin desahogo ni ventilacion,

resultando un tufo y hedor tan intolerable, que tuvieron que pedir algunas veces que les abriesen las puertas, que se ahogaban. La putrefaccion de este lugar infecto produjo una enfermedad grave en amo y criados, sobre la que consultados los médicos del Santo Oficio, dijeron que era indispensable bañar el aposento de aire puro mañanas y tardes. Para ocurrir á esta necesidad dispusieron los Inquisidores que se abriese una rejilla en la puerta, la que el arzobispo desdeñó con enfado como un insulto hecho á su desgracia (1). Diego Gonzalez todavía aumentaba el horror natural de esta cárcel con alguna invencion suya, para dar placer al Inquisidor General. Los cuartos no se barrian, *hechos una caballeriza* (2), las ventanas estaban con candados, dependiendo el ver la luz de la voluntad de Gonzalez, que á veces las abria, y otras no, tanto que hubo dia que el arzobispo tuvo que encender una vela á las nueve de la mañana. La comida se ponia en platos quebrados, las sábanas de la cama del arzobispo servian de mantel, y la fruta se llevaba sobre la cubierta de un libro, *é otras cosas peores*, añadió Carranza, *que callo por buenos respetos*. Tal era la situacion horrible del ilustre acusado, que osó decir á los jueces que temia ser asesinado en tales manos, y lo mismo escribió desde el fondo de su calabozo á Felipe II por estas palabras: *yo temo la muerte, é la estoy cada dia esperando, porque á esto parece que va ordenado lo que conmigo se ha hecho despues que aquí vine* (3).

(1) Mas tarde mandaron abrir la puerta algunos ratos, poniendo guardas en ella.

(2) Esta es la expresion de que se valió el arzobispo delante de sus jueces.

(3) En carta de 10 de abril de 1562. A este tiempo habia ya mas de dos años que el arzobispo estaba preso, y sin embargo continuaban los malos tratamientos.

Como el Inquisidor Gonzalez no esperaba ser reconvenido por su conducta bárbara y atroz, antes era animado por D. Fernando Valdés (1), agotaba todo el talento funesto de martirizar de que estaba dotada su alma empedernida. Unas veces insultaba al prelado, amenazándole con un fin desastroso porque habia recusado al Inquisidor General; y *los meneos y ademanes con que esto decia*, añade Carranza, *tengo por mas agravio que las mesmas palabras*: otras tomaba declaracion á los criados achacándoles que daban avisos á su amo; otras hacia guardar los presos con hombres armados de arcabuces, y hasta con perros; y otras abria agujeros en la puerta del aposento para ver lo que se hacia dentro, y oir lo que se hablaba.

Este hombre inhumano procedió del mismo modo en las declaraciones y diligencias de la causa. A los testigos que deponian en favor del arzobispo porque no sabian nada contra él, les decia: *vos amigo sois del arzobispo de Toledo; ya yo sabia que vos érades de sus amigos.* Cuando el Primado pedia entretenerse con sus letrados, á veces pasaban trece dias que no les permitia entrar, y á los procuradores nunca les dió acceso para presentar las peticiones del arzobispo, quedando él así dueño de su suerte, y árbitro de su defensa. Si le llamaban, se fingia malo á su antojo, y luego le veian pasear y holgar por la huerta. Iba á Carranza con recados falsos, con chismes, con engaños, y tenia la impudencia de acompañar sus palabras con juramentos que repetia á medida que multiplicaba sus embustes (2). *Pondré aquí los jura-*

(1) Carranza se quejó de la conducta de Gonzalez á D. Fernando Valdés, quien respondió que aquel no excedia su comision.

(2) Gonzalez mentia al arzobispo casi en todo. Sucedió decirle

mentos que hacia, dice el arzobispo, *que son estos: per viventem in sæcula, per Deum immortalem, por el Señor que ayer celebré, como Dios es verdad, por el Señor que me ha de juzgar, así Dios me dé el cielo, juro á Dios é á esta cruz, é á los santos cuatro Evangelios. Digo que hacia estos juramentos, no todos juntos sino unas veces unos é otras otros: esto digo porque se sepa quien es para ministro en un oficio de tanta verdad como es nuestra fe católica, y en cuyo poder puso el arzobispo de Sevilla mi persona é justicia, é se vea como ha tratado conmigo, é que este es su trato ordinario.* Nosotros tambien hemos querido referir todo esto para que se vea cuán dañada era la intencion de los enemigos de Carranza, y cuál el hombre perverso á quien encargaron su custodia, mas digno ciertamente de ser cómitre de galera, que de guardar al Primado de las Españas. Y á pesar de esto nunca se pudo conseguir que el inicuo Gonzalez saliese de la casa que habitaba, la misma en que estaba detenido el arzobispo, ni que se diese á este satisfaccion de los ultrajes que habia recibido, sin embargo de pedirlo muchas veces.

Recusado el arzobispo de Sevilla Inquisidor General (1), Pio IV expidió un Breve en 5 de mayo de 1560 en que autorizaba á Felipe II para nombrar jueces de su confianza, á quienes el Pontífice conferia desde luego los poderes bastantes para que continuasen el pro-

que habia hablado de sus cosas al Inquisidor General, y averiguarse que aquel mismo dia estaba ausente. Muchas peticiones se las guardaba, y sin embargo afirmaba con juramento que las habia entregado.

(1) Recusado el Inquisidor General D. Fernando Valdés, trató Carranza de hacer declarar á los criados de las cárceles de la Inquisicion sobre los malos tratamientos que habia sufrido; mas D. Diego Gonzalez les dijo que mirasen por la honra del arzobispo de Sevilla que les daba de comer, y así les intimidó.

ceso hasta el momento de la vista, y prorogaba por otros dos años el término de los dos que ya habia concedido su predecesor Paulo IV. Mas como por este Breve se creyese que podia fallarse definitivamente la causa en España, el Papa despachó nuevo Breve en 3 de julio del mismo año en que mandaba se le remitiese la causa instruida, pero no juzgada, encargando la mayor prontitud en este negocio.

El Rey nombró en consecuencia á D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda arzobispo de Santiago para substanciar el proceso, y este prelado subrogó su comision en los inquisidores Valtodano y Simancas, á los cuales aunque pensó recusar Carranza por haber sido de los que decretaron su prision, desistió de su propósito por saber que Felipe II aprobaba este nombramiento.

El Primado antes de satisfacer á los cargos opuso varias excepciones é ilegalidades del proceso, no solo contrarias al derecho comun, sino tambien al modo de enjuiciar del Santo Oficio. Decia que ni el Inquisidor General ni otro alguno habia podido residenciarle hasta que el Papa dió comision para ello, y que aun cuando se reconociesen facultades bastantes en D. Fernando Valdés para los procedimientos que habia incoado, despues que fué justamente recusado por sentencia arbitral era nulo cuanto habia obrado hasta entonces. Añadia que el arzobispo de Santiago debia ir á Valladolid á entender en la actuacion de la causa, pues no habiendo conferido todos los poderes á los comisionados Valtodano y Simancas era menester para las mas cosas esperar sus respuestas, que á veces tardaron siete meses. Sobre todo encarecia la injusticia que se le hacia en que el arzobispo de Santiago consultase sus providencias con los in-

quisidores de la Suprema no solo por ser enemigos suyos, sino particularmente porque segun el espíritu del Breve el Papa le habia nombrado á él por único juez con independencia del tribunal de la Inquisicion.

En cuanto á los abogados decia que debia ser libre en llamar á quiénes y á cuantos quisiese, y no que la Inquisicion le impidiese nombrar á los licenciados Chaves y Mendoza bajo el pretesto de que ya tenia bastantes con los demas; que igualmente tocaba á los fueros de su justicia hablar con sus defensores á solas y con todos ellos, y no como se queria delante del tribunal, y con algunos de ellos solamente. Reclamaba el derecho de hacer nombramiento de procuradores, para estar seguro de que sus demandas eran presentadas en la forma y tiempo oportuno, escarmentado como estaba de haber sido hasta entonces el juguete de D. Diego Gonzalez que infamemente le habia engañado. Del todo de su proceso alegaba que debiendo limitarse por la comision del Papa á solos los puntos de fe, era sin embargo un conjunto de cosas inconexas, vagas, comunes á toda la vida, y comprehensivas de hechos y dichos que nada tenian que ver con materias de religion. Pedia en fin que se le declarasen los nombres de los testigos, exponiendo que segun un decreto de Inocencio III y la disciplina reciente del Concilio de Trento, las causas de los obispos debian tratarse de otra manera que las de los reos ordinarios, y mas siendo él no un prelado cualquiera, sino arzobispo de Toledo y Primado de las Españas; que la ocultacion del nombre de los testigos se entendia en los procesos en que los inquisidores conocian *jure ordinario*, mas no en los calificados de los Pastores de la iglesia en que no tenian otra parte que la instruccion de las prime-

ras diligencias; y sobre todo que el Papa mandaba que la formacion de su causa se hiciese *secundum canonicas sanctiones*, denotando claramente por estas palabras que no queria se procediese conforme el estilo, secreto, y estrechura que se usaba con el comun de las personas particulares.

El arzobispo alegaba otras excepciones y razones declinatorias; mas por consejo de sus abogados desistió de todo con el objeto de que la causa caminase adelante, pues era imposible vencer la resistencia de los jueces que no querian variar la forma de sus procedimientos.

En 25 de agosto de 1561, es decir dos años despues que el arzobispo estaba preso, los inquisidores Valtodano y Simancas le tomaron la declaracion indagatoria, exhortándole bajo juramento á que dijese si sentia gravada su conciencia de algun delito, si habia enseñado alguna cosa contra la doctrina de la iglesia, ó si tenia sospecha de la causa de su prision. El prelado contestó que en toda la carrerra de su vida habia sido fiel á las máximas de la religion; que habian transcurrido dos años desde su encierro *pidiendo y demandando justicia, que es el mayor término que se habrá tomado con nadie desde Adan acá*, y que nunca le habian respondido: añadió que *no sabe la causa desto, ni quien lo hace tampoco; que ha pensado que esta manera de vejacion é molestia, que algunos que le quieren mal lo deben de guiar así*, y concluyó que aunque tenia sospechas, estas no deben ni pueden decirse en juicio ni fuera de él. Los inquisidores replicaron *que no se pedian á su Señoría sospechas que toquen á terceros, sino que si tiene sospecha de alguna cosa que se le pueda imputar de hecho ó de derecho*. El arzobispo repuso *que no podia decir sospechas de sí sin*

que toquen á terceros, y que por consiguiente *no tenia mas que decir*.

Despues en 1.º de setiembre del mismo año el Fiscal Diego Ramirez presentó la acusacion en treinta y un capítulos, cuyo tenor en substancia es el siguiente.

Que el arzobispo habia enseñado el artículo de la justificacion á la manera de los luteranos.

Que habia predicado que Jesu Christo dió entera satisfaccion por nosotros sin necesidad de nuestras obras, y que no habia purgatorio, ni pecados, ni muerte eterna, ni infierno, ni demonios.

Que afirmó no deseaba otra cosa á la hora de la muerte sino tener un escribano que diese testimonio de que él renunciaba todas las buenas obras hechas en el curso de su vida, y el mérito de ellas, pues Jesu Christo habia pagado suficientemente por todos.

Que á cierta persona que manifestó errores en su presencia no la confutó, y fué causa de que se afirmase en su yerro de negar el purgatorio, no habiéndola el arzobispo denunciado como debia, sino al contrario recomendádole el secreto, y que no descubriese la conversacion habida.

Que siendo lector de teología dió á sus discípulos una instruccion *in scriptis* en que enseñaba varios errores de Lutero y de Calvino.

Que creia y enseñaba que no se habian de rezar á los santos las oraciones del *Pater noster y Ave María*.

Que en el Concilio de Trento tratándose de la misa, sostuvo con los luteranos que no era sacrificio, y de tal manera esforzó esta proposicion que llegó á dudar de la verdad, diciendo *hæreo certè*, con escándalo de los que estaban allí presentes.

Que habia tenido en su poder y leido muchos libros de herejes, y que daba las lecciones á sus discípulos por uno de los libros condenados.

Que afirmaba podia dudarse si muchos pecadores inveterados tenian fe.

Que sostuvo en una conversacion que los luteranos no diferenciaban casi en nada de los católicos.

Que cierto dia en la misa despues de haber consagrado, dijo al que le ayudaba tomando la hostia en la mano, *¿ tú quieres comer de este pan?* á lo que habiendo dicho el asistente que no se habia confesado, contestó el arzobispo: *anda que bueno estás.*

Que habia tratado y comunicado con muchas personas que no sentian bien de la iglesia, y que en un sermon refirió muy por menudo las opiniones de los herejes, empleando muy cortas razones para impugnarlas; habiendo ademas en varias ocasiones usado del lenguaje de Lutero y enseñado sus dogmas.

Que no creia fuese pecado mortal dejar de rezar las horas que las personas de religion tienen por instituto, y que afirmaba no hacer mucho caso de las cosas positivas de la iglesia, ni de su órden.

Que á cierta persona tachada de hereje que le pedia consejo, envió una carta llena de errores.

Que defendia las opiniones de Erasmo sobre la confesion, y la autenticidad del Apocalipsis de San Juan Evangelista, y que habia dicho que aunque la iglesia reconocia por autor á este apóstol, no era bastante motivo para que no pudiese ponerse en duda.

Que limitaba el poder del Papa y su autoridad en las ceremonias de la iglesia.

Que habia dicho que en la letanía que se cantaba en

el Concilio de Trento para invocar el Espíritu Santo, debia añadirse: *á concilio hujus temporis libera nos Domine.*

Que habia publicado un catecismo lleno de proposiciones erróneas, con otros libros y papeles que se estaban examinando, y que por diferentes medios habia tratado de impedir la calificacion y censura que el Santo Oficio hacia de ellos.

Por todo lo cual el fiscal concluia que el Rmo. arzobispo de Toledo era formalmente hereje, y que debian imponérsele las penas que la Inquisicion acostumbraba con semejantes delincuentes.

Mas adelante, á saber en 5 de junio de 1562 le puso el fiscal otra acusacion sobre el dicho de cuarenta y ocho testigos (1) entre los cuales deponian los condes de Buendia, Pedro Cazalla, el obispo de Salamanca, el obispo de Huesca, D. Diego de Mendoza, el Confesor del Rey Fray Bernardo de Fresneda, algunos religiosos de su órden, y tambien algunas mugeres. Entre los testigos muchos deponian de oidas, varios en términos generales, otros ignoraban lo que se les preguntaba, y pocos particularizaban los hechos. La mayor parte de las declaraciones venian á reducirse á los mismos cargos de la primera acusacion, añadiéndose que el arzobispo reprobaba las imágenes; que usaba del lenguaje *hacer la misa;* que al principio de sus sermones invocaba al Espíritu Santo en lugar de saludar á la Vírgen; que asistiendo á Cárlos V en la hora de su muerte habia dicho al Emperador que no temiese por sus pecados, que ya el Redentor sa-

(1) En la causa del arzobispo se examinaron noventa y seis testigos, mas no se le hicieron cargos del dicho de todos, sin duda porque eran favorables.

tisfizo plenamente por todos ellos, y que le habia absuelto sin confesion; que predicando en Cuenca sobre el punto de si los prelados son dispensadores ó señores de los beneficios, dijo que la palabra *Dominus* habia hecho tanto daño en la iglesia como la herejía de Lutero; que antes de la celebracion de ciertos concilios no se estilaba confesar ni comulgar, hasta que posteriormente la iglesia lo mandó; y en fin que habia dicho que por la Escritura no se inferia la existencia del purgatorio.

Un tal Doctor Vergara le acusaba de haber predicado en favor de la residencia de los obispos, y contra la pluralidad de beneficios. El obispo de Salamanca solo declaraba que habiendo oido á una persona ser la causa de la prision del arzobispo el haber negado el purgatorio, habia respondido parecerle cosa dura que un prelado dudase de semejante artículo. El Padre Fresneda confesor del Rey sabia por un sugeto que lo habia oido á un grande hereje, que si este erraba en la fe, tenia la culpa el arzobispo de Toledo, y que ademas habia visto á dicho prelado tratar estrechamente con algunos que despues fueron tachados de enemigos de la iglesia. Don Diego de Mendoza le acusaba de amistad con personas sospechosas, y de que en el catecismo esforzaba mucho los argumentos de los protestantes oponiendo muy flacas razones, pareciéndole que no pudiendo ser la causa desto la ignorancia ó falta de talento, era de dictámen que lo habia hecho adrede. En fin el obispo de Huesca dijo que estando en Trento en la segunda congregacion del Concilio, tratándose del Sacramento del órden, Carranza habia manifestado sus deseos de que se aboliesen los cuatro grados menores y la tonsura, con escándalo de muchos prelados asistentes.

El arzobispo fué interrogado por los inquisidores al tenor de los capítulos del fiscal, y de repente contestó á todas las preguntas, negando ciertos hechos, dando otros por calumniosos, algunos por inverosímiles comparados con su vida y conducta, otros por imposibles por atribuirle cosas sucedidas en España cuando él estaba en Flandes ó en Inglaterra, y sobre todo esplicando los que eran ciertos en el verdadero sentido que tenian. Como estaba dotado de vasta memoria, citaba en el acto varios textos de la Biblia y Santos Padres en confirmacion de sus dichos, adivinaba tambien los nombres de algunos testigos, y desafiaba resueltamente á que le señalasen el dia y hora en que habian pasado ciertos hechos que le imputaban.

Pocos dias despues preparó una defensa por escrito llena de fuerza y razon, que la débil réplica del fiscal hizo todavía mas enérgica y victoriosa. Primeramente decia que habiendo por espacio de treinta años desempeñado tantas comisiones de la Inquisicion, tantos empleos y magisterios de su órden, predicado en tantos pueblos, naciones y gentes, y perseguido constantemente á los herejes dentro y fuera del reino, no era regular que hubiese manchado el fin de su vida y desacatado la primera silla de España con los mismos errores que tantas veces habia combatido (1). ¿Cómo habia de

(1) El arzobispo en sus respuestas hizo una reseña de su vida. «Como fiel é católico cristiano, dijo, he hecho é guardado lo que la Santa Madre Iglesia de Roma manda y enseña . . . . . especialmente antes que fuese ordenado de misa, confesándome cada un año por el tiempo establecido por la Santa Madre Iglesia Romana: é despues de ordenado celebrando muy á la continua, confesando antes con sacerdotes é religiosos de misa, ayunando la cuaresma, cuatro témporas é vigilias, comiendo una vez en los tales dias á medio dia, é cosas de cuaresma."

haber enseñado malas doctrinas á sus discípulos, si daba las lecciones por la Suma de Santo Tomas, y habia leido en público á la vista de sus superiores, y los generales de la órden en sus visitas le habian colmado de elogios?

Sobre el artículo de la sastisfaccion ponia por testigos á cuantos le habian oido predicar la necesidad y encarecimiento de las buenas obras para salvarse, doctrina que habia esforzado en sus escritos, en sus sermones delante del Rey, y en el Concilio de Trento cuando se trató de este punto. Es verdad, dijo, que habia auxiliado al Emperador Cárlos V y animádole, por ser de condicion muy tímida, en la esperanza de salvarse, con la misericordia de Dios, pero que esto era despues de haber confesado y comulgado muchas veces. Aquel Soberano gustaba mucho de que le repitiesen el versículo *veniant mihi miserationes tuæ et vivam*, con cuyo motivo habiendo pedido un crucifijo á Carranza para consolarse en aquella hora, este esforzó su abatimiento con ponderarle que pues S. M. habia llenado sus deberes en la tierra, debia esperar en los méritos de Jesu Christo que pagó por sus pecados. Añadia que nunca le absolvió sin confesion, por mas que le diese la absolucion general que segun los teólogos difiere de la sacramental en la forma y en los efectos. En lo demas negaba haber dicho jamás que no hubiese vida eterna, infierno, ni demonios, advirtiendo de paso que las acusaciones debian tener á lo menos alguna apariencia de verdad, cuando se imputaban á hombres de juicio cabal.

De las ceremonias de la iglesia y de la autoridad del Papa siempre habia alabado su importancia é interés. En España predicando en dos misas nuevas habia encarecido la utilidad y observancia de los ritos eclesiásticos,

y en Inglaterra en varios sermones la autoridad del Pontífice contra los errores de los protestantes. ¿Y cómo podia haber hecho otra cosa, si él fué quien principalmente contribuyó á que se reconociese la potestad del Gefe de la iglesia en los dominios anglicanos?

Tampoco habia dicho que los religiosos estuviesen desobligados de rezar, ni despreciado las instituciones y preceptos positivos de las órdenes monásticas, ni excitado á nadie á que comulgase sin confesar, ni escrito cartas á herejes, ni incurrido en la ridiculez de desear un escribano á la hora de la muerte para hacer renuncia de sus buenas obras; y que á los testigos que esto deponian, de los cuales muchos eran singulares y de oidas, tocaba particularizar los hechos en términos claros, y no á bulto y á trompon.

Sus comunicaciones con Pedro Cazalla y D. Cárlos de Sesa no pasaban de conferencias privadas y de corta duracion, en que si notó sospechas sobre algunos artículos de creencia católica que le propusieron en forma de duda, procuró satisfacer á sus objeciones, y le pareció que quedaban convencidos. Acerca de si debia delatarlos habia consultado este punto con personas doctas, y dado los pasos que creyó convenientes segun su conciencia. Aseguraba que por entonces no los reputó como herejes, y que si despues lo habian sido, esto era fuera de la cuestion de su proceso (1).

Sobre la misa declaró que cuando dió su voto en el Concilio de Trento habia esforzado con todas las razones que supo ser verdadero sacrificio, valiéndose para ello de los textos de los Santos Padres; y que si sus argu-

(1) Cazalla antes de morir retractó la declaracion que habia hecho contra el arzobispo.

mentos, segun el dicho del testigo habian parecido débiles, no debia esto atribuirse á la flaqueza de su creencia, sino á la cortedad de su talento. Y prescindiendo de que el mismo deponente no estaba fijo sobre que punto el arzobispo pudo decir las palabras *Ego hœreo certè*, lo que no admitia duda era que los Padres del Concilio le dieron gracias y alabaron su dictámen. Confesaba sin rodeos que en efecto fué de parecer que podia decirse *hacer la misa*, ó *hacer sacrificio*, para confutar á los herejes que en Inglaterra en tiempo de Eduardo VI oponian á los sacerdotes católicos que solo eran lectores de la misa, y los demas oyentes; á lo que repuso Carranza: *non solum legimus, sed et facimus missam, quia offerimus eamdem hostiam que oblata est in cruce; et offerre non tantum est legere, sed facere, justa illud: Hoc facite in meam commemorationem.*

En ningun cargo fueron mas infelices los émulos de Carranza que en el de hacerle pasar por luterano tocante al dogma de la justificacion. " El año de 1546, « *dijo*, se comenzó á tratar este artículo de justificacion, « como otros dependientes dél, como son *de certitudine* « *gratiœ et meritis bonorum operum.* E hubo murmura- « cion de algunos prelados é otros maestros que no sen- « tian bien de este dicho artículo; é habiendo fray Do- « mingo de Soto reñido con un Agustin Bonucio General « de los Jesuitas sobre la dicha materia, é llevada la « rencilla ante los Legados, pareció á algunos prelados « españoles que se debia predicar públicamente el dicho « artículo de justificacion como la iglesia católica lo « tiene y enseña. E el obispo de Jaen D. Pedro Pacheco « que era el obispo mas antiguo de nuestra nacion, man- « dó al dicho fray Domingo de Soto que lo hiciese él, y

« escusándose con la rencilla pasada, me lo mandaron
« hacer á mí, é ansí lo hice el miércoles antes de Ramos
« en la iglesia de San Lorenzo, año de quinientos é cua-
« renta é seis. E prediqué todo el sermon sobre este ar-
« tículo sin hablar en otra materia; oyéronme los pre-
« lados de nuestra nacion, é otros muchos de la italiana
« é francesa, y el mismo maestro fray Domingo de Soto:
« ellos dirán si lo enseñé como la iglesia católica lo tie-
« ne y enseña." Añadia el arzobispo que en la congregacion general que se tuvo el mismo año para la definicion de este dogma, y en comisiones particulares sobre el mismo asunto en que le distinguian los Legados, habia dado su parecer muchas veces, y que dejaba á la consideracion de los Inquisidores si un hombre que por treinta años defendió siempre la verdad de este artículo, y fué el órgano de un Concilio universal para fijar acerca de él la creencia católica, podia de repente, envileciendo su dignidad y su nombre, y olvidados sus altos deberes, haber caido en los errores que los testigos le atribuian. Lo mismo decia tocante al cargo de si era dudoso que algunos pecadores carecian de fe á fuerza de encenagarse en los vicios, porque expresiones semejantes se permiten los oradores evangélicos para despertarlos á penitencia, y ponderar el mal estado de las almas duras y empedernidas, aunque él no se acordaba de haber proferido las palabras que le objetaban, y mucho menos que la fe se perdiese en los pecadores obstinados. Creia sí que cuantas cláusulas y frases aisladas é inconexas pudiesen oponérsele de sus sermones, tendrian siempre buen sentido, miradas unidamente, y con referencia al todo del discurso; prescindiendo del crédito que merecian hombres que escuchaban un sermon pro-

nunciado de prisa, y una sola vez, quizá con ánimo de delatarle, como no habian faltado entre sus oyentes.

Respondia en cuanto al purgatorio que en Trento probó con pasajes de los SS. Padres y de la Escritura su existencia; que siendo Provincial encargó muchas veces la celebracion de misas encomendadas para los difuntos, y lo mismo hizo en el cabildo de Toledo; que la devocion á las ánimas era particular suya desde sus mas tiernos años, y que habiendo encarecido en su catecismo el sufragio por los muertos, que no podia entenderse ni de los que estan en el cielo, ni de los que padecen en el infierno, claro era que hablaba del purgatorio. Este cargo y el de la justificacion hizo tanta impresion en el arzobispo, que concluia indignado que si tal hizo ó dijo, fuese su nombre borrado del catálogo de los obispos, y del libro de la fe y reino de Jesu Christo.

Sobre las imágenes habia dicho y repetia que fué industria de los herejes de estos tiempos pintarlas de una manera basta é indecente para ponerlas en ridículo, y que en efecto se hallaban muchas, tal como una que él habia visto del Santísimo Sacramento, que debian prohibirse por la *Justicia pública*, por ser impropias de la majestad y nobleza del original. Era su parecer que las antiguas son de mejor dibujo y de mas gusto que las modernas, y por lo mismo habia aconsejado que debian preferirse aquellas, como que excitan la reverencia á los santos, cuando las otras sirven para irrision y desacato del culto que la iglesia les tributa. No habló pues de proscribir las imágenes como falsamente se le acusaba, sino de su propiedad y decencia en representar la vida y hechos de los varones gloriosos que son nuestros modelos en la tierra. La prueba estaba en que él mismo en Flan-

des mandó grabar algunas que tenia en su poder, y otras se las regalaron y conservaba como reliquias de alto precio.

Acerca de la Biblia lamentaba la ignorancia del testigo que le atribuia haber opinado en el Concilo de Trento que los libros santos se tradujesen en romance. Lo que pasó fué que examinándose este punto en varias congregaciones *hubo hartos prelados é maestros no prelados que fueron de esta opinion*, mas que él dijo que "algunas partes claras é que el pueblo puede leer sin peligro, que estas bien se podian poner en romance, como con efecto se hace así en España y en todas las otras provincias del mundo, que andan epístolas é Evangelios del año con unas postillas, é de esta manera se podia hacer de algunas otras partes de la sagrada Escriptura, de las que pareciese no tener inconveniente, é con este medio se podia templar el estremo que tenian los obispos é maestros que tiene dicho; é de este parecer fué la mayor parte del Concilio, é por esto se calló el negocio, é no se habló mas en aquello, ni se asentó nada en la pública congregacion." Este fué el voto, añadia Carranza, que dió por escrito, y lo mismo enseñó en el catecismo, impugnando el libro de un valenciano que juzgaba útil la version de toda la Biblia en español.

En cuanto á las oraciones de los Santos negaba haber condenado nunca la intencion ni los ruegos de los que rezaban á los bienaventurados el *Pater Noster y Ave María*, pero que creïa mas propio dirigirles las preces que la iglesia tiene dispuestas en las letanías, ú otras análogas, por ser aquellas dos suplicaciones particulares á Jesu Cristo y á la Vírgen. Su sentir en esta parte era

conforme al de muchos autores católicos que citaba, que juzgaban no podia decirse á los Santos *dimitte nobis debita nostra, fiat voluntas tua, adveniat regnum tuum* etc., y mas si se atendia á la diferencia que hace la iglesia en sus letanías donde al Señor dice *haz misericordia con nosotros*, y á los santos *ruega por nosotros*. No desaprobaba, repetia, que se rogase á los siervos de Dios con las oraciones del *Pater Noster y Ave María*, antes lo tenia por bueno y laudable; la cuestion era sobre la propiedad del lenguaje, y sobre lo que era mas conforme al espíritu de la religion, supuesta la diferente manera con que la iglesia imploraba la misericordia del Altísimo, y la intercesion de los santos.

Al obispo de Huesca satisfacia con responder que nunca habia asistido á congregacion alguna de Trento en que se hubiese hablado de órdenes menores, como podia verse por sus actas, y que por consiguiente mal pudo pedir su abolicion, ni escandalizar á nadie con su voto, como aquel testigo oponia. Mas en su catecismo habia enseñado que los cuatro grados entraban en la gerarquía del órden desde el tiempo de los apóstoles, y en Toledo al conferirlos á los clérigos en tres distintas veces habia predicado esta doctrina.

De las acusaciones sobre el libro del Apocalipsis, sobre los pecados veniales, sobre el catecismo, y sobre escritos prohibidos contestaba, 1.° que en Trento dió su voto afirmativo cuando se declaró aquel libro canónico y de San Juan Evangelista. 2.° que habia dicho no ser de precepto confesar los pecados veniales, pero que era laudable y piadosa la costumbre de hacerlo. 3.° que habia leido libros prohibidos porque la Inquisicion se los enviaba para calificarlos, porque tenia licencia del Papa,

y porque en Trento D. Diego Hurtado de Mendoza Embajador del Rey los daba á él y á los obispos y doctores españoles que se los pedian. 4.° que su catecismo habia sido emprendido por insinuacion del legado de Roma en Inglaterra, impreso en Amberes con permiso de Felipe II, y alabado por prelados y maestros cuyas censuras se encontraban entre sus papeles. El cargo de haber en dicho libro argumentos de luteranos espuestos con valentía sin respuestas satisfactorias era infundado, no solo porque en un escrito de esta naturaleza no se proponen pruebas, sino artículos de creencia, mas tambien porque los argumentos de los protestantes que contenia, que no pasaban de tres, se impugnaban con las mismas razones que habian empleado los Santos Padres. Es de advertir que el testigo á quien contestaba en este capítulo de acusacion era D. Diego Hurtado de Mendoza.

En fin sobre la amistad que se le achacaba con los herejes respondia que nunca los habia tratado, entendiéndose por tales los que habiendo perseverado en su pertinacia, fueron separados del seno de la iglesia. En quince años que habia sido consultor del Santo Oficio, y en lo que hizo en Inglaterra y en Flandes, tenian sus jueces documentos positivos del ardor con que los habia perseguido, y por lo mismo se maravillaba que pudiese haber alguno que le levantase tan falso testimonio: y por último concluia con tono de enfado y de desden que habia sido tan amigo de los herejes *como Lucero de los judíos, y el alcalde Ronquillo de los ladrones* (1).

(1) Aquello de *á concilio hujus temporis libera nos Domine* no lo negaba, solo decia que por las diferencias que hubo al principio en Trento dudó de la utilidad del concilio; mas despues tuvo lugar de desengañarse por la gravedad y calma de sus sesiones, y fué su

Carranza pedia que se uniesen á su proceso copias de los pasajes de varios autores que citaban sus obras y las recomendaban con elojio, del Doctor Simancas del Consejo de la General Inquisicion, del Doctor Covarrubias obispo de Ciudad Rodrigo, del obispo de Guadix Don Martin de Ayala, del Maestro Fray Domingo Soto, del Doctor Azpilcueta Navarro, de Francisco Joverio *in libro sanctionum ecclesiasticarum*, del Doctor García Perez, del Maestro Alonso García Matamoros, y la censura del Doctor Gregorio Gallo puesta al principio de la Suma de los Concilios; y en efecto se accedió á su demanda.

Tambien pedia declarasen en su causa Felipe II, la Serma. Princesa de Portugal Doña Juana su hermana, el Prior de S. Juan D. Antonio de Toledo, el Conde de Feria Gomez de Figueroa, el Conde de Melito Rui Gomez de Silva, el Marqués de Cortes D. Juan de Benavides, el Rmo. de Valencia D. Francisco de Navarra, el obispo de Chiapa Fr. Bartolomé de las Casas, Fr. Pedro de Soto confesor de Cárlos V, y una muchedumbre de otros Doctores y maestros, junto con algunos religiosos de su órden. Su intento era oponer estos testigos calificados por su alto rango y letras, y que le habian tratado por

mas constante defensor. De su relacion se infiere que no era él quien habia inventado aquel mote.

Se afirmaba en que los obispos no eran señores sino dispensadores de los beneficios, y en que tenian una obligacion estrecha de residir en sus diócesis, diciendo que si cuando se levantó la heregía de Lutero en Alemania, los Pastores hubieran estado en sus iglesias para oponerse á ella, no hubiera cundido como hizo, ni causado tantos estragos en la cristiandad.

Tambien estaba mal con los obispos *in partibus*, porque en su dictámen aquellos eran verdaderos obispos que residian en sus diócesis.

muchos años, á algunos de sus acusadores obscuros y apasionados. Mas el fiscal pasando en silencio los nombres del Rey y de la Princesa de Portugal, contradijo el que se oyesen las deposiciones de los demas tachándolos de adictos al arzobispo, y á los frailes dominicanos de parciales á su antiguo cólega. Y sin embargo tenia por buenas las declaraciones de los religiosos cuando eran contrarias á Carranza, y las desechaba cuando eran favorables, lo mismo que recusaba á ciertos testigos segun y conforme le parecia, al tiempo que no hacia caso de las recusaciones de otros que el arzobispo de Toledo presentaba por su parte.

Este mismo fiscal Diego Ramirez tuvo la osadía de decir que aunque el Primado debió ser tratado con el rigor de los otros reos, se habia guardado miramiento con su persona, dándole habitacion cómoda y el desahogo conveniente; y esto decia cuando el arzobispo en todas las audiencias se quejaba de su hedionda prision donde por la fetidez le acometieron tercianas y reumatismo, y cuando repetia, aunque en vano, que habiendo mandado el Papa estuviese *sub fideli et tuta custodia*, se le tenia tan estrecho que *vivia por milagro* (1). Aun fué mas grande el atrevimiento de Ramirez pidiendo que pues el arzobispo no habia demandado en dos pasquas y dos cuaresmas misa ni confesion, se le interrogase sobre este punto, porque era señal que no sentia bien de la una ni de la otra, fingiendo ignorar que cuando invocó estos socorros espirituales, se le negaron, y no solo á él, mas aun á sus criados para los cuales pidió al cabo de tres

(1) La indiferencia y abandono con los presos llegó á tal punto que habiendo tomado purga fray Antonio de Utrilla, no tuvo *donde hacerlo*, y al fin le *dieron una vasija para que no pudriese las esteras.*

años de encierro que les permitiesen oir misa *siquiera los domingos y fiestas.*

Con tales procedimientos aunque no se abatia el espíritu de Carranza, estaba sin embargo sumamente afligido, pensando en el deshonor que resultaba de su proceso á la religion de Santo Domingo y al cuerpo de los obispos, en la falta que hacia en su diócesis privada de su pastor, y en la rechifla y escarnio de los herejes al verle notado de los mismos errores por los cuales los habia perseguido. Por esto pedia incesantemente que ya que estaba en grande peligro de acabar pronto sus dias por el rigor del trato y la estrechez de la cárcel, no se le negase á lo menos el consuelo de abreviar su causa para que pudiese antes de morir mostrar al mundo su inocencia. Con este fin suplicaba que si al remitir á Roma su proceso, habia de quedar copia en España, se comenzase luego el traslado para evitar las dilaciones que traeria consigo este incidente. Mas la intencion de los jueces era bien agena de concluir el negocio, para cuya lentitud y trasiego nunca faltaban pretextos.

Así es que cuando podia creerse que la causa tocaba á su término despues de la acusacion fiscal y respuesta del arzobispo, se la vió tomar una latitud inmensa con el exámen de todos los papeles encontrados en poder de Carranza el dia de su prision. Estos papeles se clasificaron por números y distribuyeron en varios cuadernos que sucesivamente pasaban á la censura de teólogos por órden de D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda.

En 22 de setiembre de 1562 presentó el fiscal nueve capítulos de doctrinas mal sonantes contra el arzobispo. En 12 de noviembre del mismo año ochenta y una proposiciones respectivamente calificadas, y sacadas del

cuaderno número 7. En 8 de marzo de 1563 ciento setenta y seis, con la nota de erróneas, censuradas del catecismo. En 23 de marzo del mismo año setenta y cuatro extraidas del cartapacio número 5. En 30 de marzo de idem otras cuarenta y siete como existentes en el cartapacio número 1.° Mas adelante hízose nueva calificacion del catecismo y de otros papeles en que se notaron ciento cuarenta y una. En la exposicion del salmo de *Profundis* se tildaron doce, en el tratado *de amore Dei erga nos* ocho, en un sermon *de amore Dei* ocho, en un manuscrito de los artículos de la fe y en su continuacion cincuenta y una, en un tratado *de efficatia et virtute orationis* seis, en la *Suma de los concilios* ocho, y en fin en el libro *Super expositionem libri Job* y otros tratados y sermones se censuraron todavía otras varias proposiciones por heréticas, malsonantes, y ofensivas de los oidos piadosos.

A medida que el prelado respondia á cada uno de los cargos presentaba el fiscal nuevas calificaciones de tantas como se habian amontonado, y hasta llegó á pedir, cuando ya no tuvo mas que oponer, que se examinasen las mismas respuestas que el arzobispo daba para su defensa.

Esta manera de acusar, no de una vez sino sucesivamente y á largos intervalos, cansó la paciencia de Carranza y de sus defensores, los cuales decian que era aquella una ilegalidad inusitada en todos los tribunales del mundo; que al parecer no se trataba de otra cosa sino de hacer bulto y alargar la causa, subdividiéndola en tantos ramos cuantos se les habia antojado á los jueces y al fiscal, resultando de ahí tal confusion y labe-

rinto que no podian fijarse los dictámenes, ni asentar la defensa sobre bases sólidas y conocidas.

Carranza por su parte alegaba que entre el hacinamiento de sus papeles se encontraban cosas que estaban definidas por los concilios, otras que andaban en opiniones, otras que se le atribuian como propias que eran de autores estraños que él citaba, otras de tan poco momento que no merecian ser presentadas en ningun tribunal, mayormente cuando su Santidad limitaba el proceso *in causa hæresis*, otras de sermones que habia predicado en Trento, otras de libros y tratados que no eran suyos, y en efecto no lo eran la *Explicacion de los artículos de la fe*, el *aviso sobre los intérpretes de la Sagrada Escritura*, el tratado *de la oracion y meditacion*, la *Explicacion del libro de Job*, y el comentario sobre el versículo *Audi Filia*. Sobre la *Exposicion de la Epístola canónica de San Juan* expuso que aunque la reconocia por suya en el fondo, redactada como estaba por alguno de sus discípulos á quienes la dictó de viva voz, no podia salir responsable de los errores que acaso habia introducido en ella una pluma agena. Sobre todo reclamaba con instancia que de una vez se le presentasen todos los cargos para dar una respuesta final y completa, pues de otra manera se contravenia al Breve del Papa que decia: *ne causa dicti Bartholomæi Archiepiscopi in infinitum protrahatur, sed ea quanto citiùs fieri possit debitè finiatur et terminetur.*

Don Martin Azpilcueta por sobre nombre el Doctor Navarro, en carta que dirijió á Felipe II sobre el proceso de su cliente, da una idea de la trama urdida contra el arzobispo, y de la pasion y procedimientos de tan tortuosa causa. Y este testigo es tanto mas irrecusable

cuanto era conocida su incorruptible veracidad, y alta y temida la augusta persona á quien hablaba. "Suplico, dice, á V. M. humildemente, Cristianísimo Rey, incomparable Monarca, sea servido de saber que el Reverendísimo de Toledo, cuyo abogado soy por vuestro Real mandado, me ha dado poder con consentimiento de los jueces para decir de palabra á V. M. lo que él hubiera dicho mejor por escrito si se le diera lugar para ello."

"Dos cosas principales traigo para decir á V. M. en su nombre; la primera que besa las manos á V. M. con toda la humildad á él posible, como natural vasallo, orador y hechura suya; y con la misma humildad le suplica sea servido de acordarse que siendo él avisado por cardenales, y otros muchos de Roma y de España, de estas tribulaciones que se le urdian, y pudiera fácilmente librarse de ellas por via del Papa, no lo hizo, por le haber mandado V. M. por su carta Real que no ocurriese á otro, y fiase de su Real amparo; y que ahora visto lo que ha pasado y pasa, le parece que como nuestro Señor Jesu Christo al cabo de su proceso dijo á su Padre eternal desde la Cruz en que padeció *Deus meus*, *Deus meus ut quid dereliquisti me*, así ocurre á V. M. por los muchos y grandes agravios que ha recibido en esta causa, pudiéndolo librar de ellos V. M."

"El primer agravio que dice haber recibido fué prenderlo y traerlo afrentosamente *cum gladiis et fustibus,* viniéndose ya él, y prenderlo sin culpa verdadèra, ni colorada bastantemente, porque los dichos de los testigos que contra el arzobispo se tomaron, á su parecer y al de sus letrados no bastaban para prender á hombre como él, cuanto mas á un arzobispo, Primado de las Españas, y nombrado por el mayor y mas católico Rey

del orbe cristiano, teniendo conocido antes por muchos años y por muchas vias su cristiandad y religion en España, Inglaterra y Flandes. Y el libro con que apoyan la dicha prision es tal que visto en el Sacro Concilio Tridentino no solamente no fué tachado, mas alabado, y en todos los reinos y provincias, fuera de las en que viven sus émulos, muy leido y tenido por maza de herejes, como cierto lo es, y lo decretaron los diputados del Santo Concilio."

"El segundo agravio que dice haber recibido es habérsele diferido tanto tiempo el comienzo de su causa, cuanto bastaria y sobraria para la acabar, tratándose cándida y ecuamente."

"El tercero es habérsele dado al cabo de dos años los jueces con gran consulta y audiencia de sus émulos, y sin ninguna suya ni de sus procuradores; jueces, digo, sospechosos por causas en derecho y hecho claras, los cuales recibió por solo haberlo mandado V. M., que otramente no los recibiera, y jueces partidos, los unos ausentes y los otros presentes, para que remitiendo la causa los unos á los otros, y los otros á los otros, se dilatase como se ha dilatado en manera nunca vista, leida ni oida; en la cual órden tampoco hubiera consentido sino porque V. M. lo tuvo por bueno."

"El cuarto cargo es no guardar la órden de proceder que S. S. dió para el modo que procediesen por canónicas sanciones, esto es segun los sacros cánones, y ellos han procedido contra ellos, denegándole la habla con sus letrados aparte, denegándole tambien de dar parte de su causa á su Santidad y á V. M., sino á lo que creo una ó dos veces; y lo que él mas siente vedándole todos los sacramentos como si ya estuviera condenado por here-

je, aun estando en término, y pidiéndolos con grande instancia; no siendo su causa sujeta poco ni mucho á las ordenanzas particulares del Santo Oficio, que es notorio no se extienden á dignidad alguna obispal, cuanto mas arzobispal y Primada."

"El quinto en partirle y dividirle su acusacion en quince ó veinte partes, poniendo en muchas dellas unos mismos capítulos por heréticos, y casi todos entendidos contra el buen modo de entender, fundado en derecho divino y humano; todo á su parecer para dilatar la causa, y decir que le ponian tantos capítulos, y engrandecer el proceso, que es cierto poderse todos los importantes resolver en menos de treinta capítulos, y juntan á lo que creo mas de cuatrocientos."

"El sexto en acumularle muchas acusaciones, unas trás otras, dentro de pocos dias, al cabo de los términos en que se acaba la jurisdiccion, para el efecto de que él pidiese la prorogacion que ellos deseaban, de lo cual su buena conciencia y profundo saber le guardaron."

"El séptimo en permitir que los teólogos que eligieron para calificar sus libros y papeles se hayan detenido en calificar los agenos por suyos, y los otros papeles indignísimos de ser calificados, tan sobrado tiempo, que no sabe como lo ha sufrido."

"El octavo en procurar tantas prorogaciones de tiempo, en lo cual tampoco consintiera, sino porque en las unas decian que V. M. las pedia con conato é instancia, que otramente no las diera."

"Esta es la primera causa principal que traia para decir á V. M. en nombre del dicho Rmo. Y la segunda principal que en el dicho nombre digo es que da las gracias posibles á V. M. por no le haber hecho ni él recibido

mas agravios, teniendo por cierto que si V. M. no estuviera de por medio recibiera muchos mas. Y que suplica á V. M. muy humildemente que por amor de este Dios que me oye, y por quien V. M. es, y por amor de la justicia que V. M. tanto ama, y por la fidelidad, sinceridad y diligencia con que él sirvió siempre á V. M., sea servido dar órden, como quien tantos y tan grandes agravios ha recibido en el proceso, sea favorecido en la vista y definicion, á lo menos no sea agraviado. Y aun con esta confianza como Christo nuestro Redentor dechado de todos, desde la cruz dijo á su Padre eternal al cabo de su proceso *Pater in manus tuas commendo spiritum meum*, así él desde la suya al cabo de su proceso dice á su Rey y natural Señor: *Rex mi in manus tuas commendo causam meam.* La cual si bien se mira es mas del mismo Jesu Christo que suya, y mas de la santa iglesia de Toledo, y de la órden de santo Domingo, y de toda la cristiandad que suya, y aun mas de V. M. que le puso en tan alta dignidad, por lo cual le ha venido esto, y de la cual le han querido ver descompuesto algunos. Y así torno á decir á V. M. humana: *in manus tuas, Rex christianisime, commendo causam meam, immò causam Domini nostri Jesu Christi.*"

Este lenguaje era propio de un hombre profundamente convencido de la inocencia del Primado de Toledo, que en el mismo memorial se atrevió á decir al Rey: *y de mí digo que me quemen si en Roma no le absolvieren (1).*

(1) En un manuscrito que tenemos á la vista se dice en una nota que no se sabe en qué año se escribió este memorial del Doctor Navarro, pero que puede afirmarse fué pasados dos años de la prision del arzobispo, segun se infiere del núm. 3.° de reparos.

Entre los calificadores de los papeles y escritos de Carranza el que juzgó mas imparcialmente fué el P. fray Domingo de Soto, el cual si bien confesaba que algunas proposiciones del catecismo podian tomarse en mal sentido, particularmente despues que la herejía luterana habia penetrado en España, era sin embargo de escusar el autor y su intencion por la conocida virtud y piedad con que siempre se habia distinguido. "Es razon, decia, que « aunque sus proposiciones por la malicia de los tiem- « pos tomadas por sí en su rigor se noten en su cualidad « para corregirse, pero tambien se declare el sentido « que el autor parece haber pretendido, que es sano, « y escusa la persona del dicho autor, y su intencion « no haber sido sino católica." Fray Domingo Soto coincidia con los mismos principios que alegaba como base de su defensa el arzobispo de Toledo, cuyo tenor era que no debian juzgarse sus escritos por frases ó cláusulas separadas, y sacando proposiciones aisladas, sino por el sentido completo de los períodos, por el conjunto de todas las ideas y pensamientos, y por la union de los dichos anteriores con los subsiguientes. Ademas en la muchedumbre de papeles que le habian encontrado, existian escritos copiados por mano agena, pensamientos sueltos que no debian ver la luz pública antes de corregirse y ordenarse, temas para sermones que debian desenvolverse de viva voz, proposiciones luteranas que tenia apuntadas para ayudar á la memoria en las discusiones de las conferencias de Trento, notas en embrion para varios asuntos, y un sin fin de apuntaciones escritas de prisa, á largos intervalos, inconexas, no revistas ni emendadas, mas bien señaladas que concluidas, y que no podian considerarse como fruto maduro y

legítimo del entendimiento, sino despues que meditadas de nuevo adquiriesen una significacion determinada y completa, ó formasen parte de un cuerpo entero de doctrina. Que si se queria sin embargo tacharlas en el estado de desnudez y aislamiento en que se hallaban, ¿cómo se podia prescindir de tantos otros escritos piadosos que habia dado á luz, de tantos sermones como habia predicado con suma edificacion de los fieles, de sus trabajos en favor de la iglesia, de sus votos en Trento, de la aprobacion de sus escritos por varones doctos, de su celo, de su piedad, de su vida entera?

Estas reflexiones que parecian de grande peso á los hombres mas sensatos de España, no solo no hicieron mella en los Inquisidores para guardar las formas regulares de proceder que son el amparo de la inocencia en los juicios criminales, mas ni aun para dejar expeditos los medios comunes de la defensa legal en una causa que segun la expresion de Carranza tenia todo el aire de *un proceso de morisco.* Para responder á las censuras de los cartapacios formados del conjunto de sus papeles, pidió se le entregasen para consultarlos, pues no era regular, decia, que habiéndolos tenido en su poder años enteros los censores, careciese él de su lectura á lo menos por algunos dias; mas los jueces con pretexto de que podia alterarlos, no querian que los viese sino en audiencia pública y á presencia del tribunal, y solo á fuerza de súplicas consiguió por último que se le diesen de uno en uno, rubricados y foliados por el escribano de la causa.

Al mismo tiempo el fiscal obstinado siempre en inculpar á Carranza, no contento de la calificacion de fray Domingo Soto porque escusaba las intenciones del arzobispo, no solo le tachó de apasionado y amigo suyo, si-

no que le hizo comparecer ante los Inquisidores á ser interrogado de sus relaciones antiguas con el acusado, de una manera bastante á darle entender que un voto dado segun su leal saber y conciencia no era el mejor título para estar al abrigo de una pesquisa. Desde luego fué de ver por este ejemplo de la mas insigne parcialidad que el fiscal no buscaba sino calificadores flexibles que diesen fuerza y apoyo á sus acusaciones.

La censura que satisfizo plenamente á la Inquisicion fué la del maestro Melchor Cano que en union con fray Domingo Cuevas denunció como erróneas ciento cuarenta y una proposiciones del catecismo de Carranza, y otras varias de sus demas escritos. Cano fué de los primeros que habló mal de aquel libro luego que pareció en España, motivo porque se lo dió á examinar D. Fernando Valdés sabiendo de antemano su voto. Algunos dicen que se apresuró á propalar su opinion para conciliarse las buenas gracias del Inquisidor General de quien necesitaba en la causa formada contra su famoso tratado *de locis teologicis*, y en efecto no le fué desventajosa en su intento la deferencia que mostró á Valdés, encarnizado enemigo del Primado de Toledo. Cano y Carranza se respetaban, mas no se querian; habia habido entre los dos emulacion de estudios, y diferencias en los negocios y oficios de su órden: Carranza se opuso á que aquel fuese nombrado Provincial en un capítulo de Segovia, y habiendo salido electo á pesar suyo, hizo anular la votacion por el General de Roma. Por otro lado llegó á sus oidos que Cano habia dicho de él que era mas hereje que Lutero, y aunque mediaron disculpas de parte del ofensor, sintió amargamente que se hubiese divulgado voz tan injuriosa. *Yo he estudiado tanta teología como el maestro*

Cano, decia el arzobispo á fray Domingo Soto en carta escrita antes de su prision, "y los dictámenes de otros teólogos deben valer mas que los *del maestro Cano é consortes, los cuales, si yo hubiera favorecido en sus intentos, quizá lo hallaran todo de otra cualidad.*"

El P. Luis de la Cruz dominicano estando preso en las cárceles de la Inquisicion de Valladolid declaró que el proceso de Carranza era "otra de las calumnias de « Cano su rival, enemigo declarado de todo bien, hom- « bre de talento vasto, pero turbulento (1)." Fray Hernando de San Ambrosio escribia á fray Juan de Villagarcía en 13 de abril de 1559 que Cano revolvia el reino con sus manejos para satisfacer su venganza contra el arzobispo, por cuyo motivo deseaba ir á Roma á fin de que el General de la órden le mandase encerrar en un convento, *porque*, dice, *quitado de medio este fuego de Cano todo se sosegaria.* Lo cierto es que Carranza esperaba poco de la sinceridad de su rival, cuando entre los sugetos que desechó por testigos de su causa y calificadores de sus papeles, no solo incluyó á Cano mas aun á sus amigos (2). Y prescindiendo de que en este negocio la compasion hace inclinar la pluma en favor de la desgracia, creemos puede afirmarse con verdad que Melchor Cano, aunque docto y muy respetable, era hombre de mundo, no exento de ambicion, avisado, y de condicion un tanto flexible, mientras Carranza, si bien algo duro, era franco y abierto, de carácter sosegado y enemigo de representar autoridad, generoso é hidalgo has-

(1) V. Llorente Histoire de l'Inquisition tom. 3. pág. 71.

(2) El arzobispo en un pedimento de 23 de setiembre de 1561 entre los sugetos que dijo *tengo por enemigos é por muy odiosos é sospechosos* contó á Melchor Cano y á sus amigos.

tá con sus adversarios. Cano supuesto que habia escrito al arzobispo desmintiendo que hubiese hablado contra su reputacion y sana doctrina, debió mostrarse consecuente hasta el fin, y no prestar su pluma y su voto al Inquisidor Valdés para agravar la posicion del acusado (1). Sobre todo la circunstancia sola de ser recusado por Carranza era un motivo de sobra para estimular su delicadeza á no intervenir en este negocio.

El incidente mas grave que ocurrió por entonces y que desconcertó á la Inquisicion y al mismo Rey, fué el interés que los Padres de Trento reunidos por la tercera vez, tomaron por su compañero el Primado de las Españas, hasta el punto de no querer abrir las cartas de Felipe II mientras no diese satisfaccion del ultraje que creian hecho á la dignidad episcopal y á la representacion del Concilio en la persona de uno de sus miembros. Con la misma entereza reclamaron de los Legados que el Papa avocase á sí el proceso y el reo, amenazando que de no hacerlo dejarian de juntarse. Pio IV se vió obligado en consecuencia á enviar un nuncio extraordinario á España con esta demanda del Concilio; mas sobre la respuesta de Felipe II de que un Breve tan imperativo era injurioso á los derechos de su soberanía, y de que él estaba resuelto á continuar el proceso en España, el Pontífice tuvo que moderar sus instancias, y escribir á los Padres de Trento que luego de terminada la instruccion judicial se apresuraria á deferir á sus votos. Al mismo tiempo escitado el Rey por el Santo Oficio que no permitiese que la comision del Indice del Concilio se ocupase en

(1) Carranza escribia á fray Domingo Soto: "el arzobispo (*Valdés*) sigue su intento é ha hallado de manga al maestro Cano que « le ayude en él."

calificar el catecismo de Carranza, ni su explicacion de la epístola canónica de San Juan, condenados por aquel tribunal, dió en este sentido sus instrucciones terminantes á los embajadores en Trento y en Roma con el lenguaje que este Príncipe solia usar cuando queria ser obedecido. Sin embargo á pesar de las mas activas diligencias del Marqués de Pescara y del Conde de Luna la congregacion del Indice reunida el 2 de junio de 1563 y compuesta del Patriarca de Venecia, de los arzobispos de Praga en Bohemia, de Braga en Portugal, de Lanciano, y de Palermo en Sicilia; de los obispos de Chalons-sur Saone, de Colombria, de Módena, de Vicina en Hungría, de Nevers y del General de los agustinos, aprobó el catecismo de Carranza, dió su doctrina por católica, y mandó que se expidiese certificacion del acta al Primado de Toledo para hacerla valer en su defensa. El secretario sacó el atestado el mismo dia, y el 26 del mismo mes el Papa permitió que se estampase la obra en Roma. En 29 de julio inmediato la comision referente trataba de dar cuenta de su resolucion en pleno concilio para que fuese sancionada en junta general, cuando informado de lo ocurrido el Conde de Luna representó que una aprobacion semejante era un insulto á su Soberano y á la Inquisicion de España que tenian por mala la doctrina del catecismo, pidiendo en consecuencia que se revocase. A esta instancia del embajador se unió D. Antonio Agustin obispo de Lérida, que aunque individuo de la comision del Indice no habia asistido el 2 de junio, y sostuvo una opinion contraria á la de sus compañeros. Y como en el calor de la disputa llegase á decir que *la congregacion habia aprobado herejías, pues que las habia en el catecismo*, el arzobispo de Praga y demas prelados aproban-

tes pusieron contra él una queja formal ante los Legados, resueltos á separarse del concilio si no se les daba una satisfaccion solemne que reparase el agravio recibido. En tal encuentro el cardenal Moron interpuso sus buenos oficios para conciliar aquellas diferencias, y se tomó el temperamento de que quedase subsistente el decreto de la congregacion del Indice, pero que no se diese copia, recogiéndose por el Conde de Luna la que ya tenia el agente de Carranza, y que el obispo de Lérida desagraviase, como lo hizo, á sus compañeros, y en particular al presidente de la comision el arzobispo de Praga. Así terminó un asunto que pudo ser provechoso á Carranza, pero que no tuvo el resultado que prometia en su principio.

La Inquisicion llegó á temer que el concilio de Trento no quisiese examinar por sí los autos, y poner bajo su amparo al arzobispo de Toledo; pero disuelta aquella venerable asamblea se repuso del susto, y volvió á su tema de querer fallar el proceso con independencia de Roma.

Por fortuna habia ascendido al trono pontificio San Pio V, el cual como era hijo de la religion dominicana tomó estraordinario interés en rematar una causa que tenia siete años de fecha sin acabar nunca de concluirse. Su antecesor Pio IV habia aflojado algo en su resolucion de avocarla, y consentido en 15 de julio de 1565 en nombrar jueces que fuesen á España á sentenciarla. Estos eran el cardenal Buoncompagni, el arzobispo de Rosano, el auditor de Rota Aldobrandini, y el General de los franciscanos, que despues fué Papa con el nombre de Sixto V. Felipe II intentó asociar á estos jueces en calidad de votantes á los consejeros de la Suprema; pero Buon-

compagni que venia de Legado á Latere se negó á la demanda del Rey, y en estas disputas se pasó cerca de un año, hasta que en 17 de enero de 1566 se sentó en la silla de Roma S. Pio Quinto. Buoncompagni le informó luego que era imposible fallar en España con imparcialidad el proceso de Carranza supuesto el estado de las cosas y de las personas, y aquel virtuoso Pontífice enterado á fondo de todo lo ocurrido, y recibida una esquela que burlando la vigilancia de sus guardianes le escribió Carranza con aquellas memorables palabras *Domine si tu es fac me venire ad te super aquas (1)*, mandó que la causa juntamente con el procesado se remitiesen á Roma, y destituyó de su oficio al Inquisidor D. Fernando Valdés. En vano Felipe II alegó contra esta órden el honor de la Inquisicion y los derechos de su soberanía, porque el inflexible Pontífice anunció que no solo excomulgaria á los Inquisidores sino al mismo Monarca, y fué preciso obedecer.

He aquí como cuenta Ambrosio de Morales lo que pasó en este espinoso negocio: "Con esta máxima novedad se levantó no menor polvareda de disputas que las que hasta allí sucedian, porque los ministros del Rey rechazaron esta proposicion como ofensiva, y que del todo coartaba las regalías de S. M., y así se le escribió al Papa, y así se le dijo aquí á su Nuncio, expresándole cuanta novedad habia causado el que se intentase mudar de planta á una cosa ya invariable por estar así asentada

(1) Ambrosio Morales atestigua este hecho: y ademas consta del proceso que una noche se oyó gritar por la calle inmediata á la cárcel del arzobispo un muchacho que decia: á Roma, á Roma. Quizá sus amigos se sirvieron de esta treta para avisarle la feliz nueva de que el Papa reclamaba su persona y la causa.

por la Santa Sede, y que no solo no lo concederian, pero ni menos darian oidos mas á semejante plática; que su Santidad cometiese la jurisdiccion á las personas eclesiásticas y de letras que el Nuncio tuviese por mas á propósito y desinteresadas por resolver la causa con tal que fuesen de estos reinos, y que de ellas enviase á su Santidad lista para que las eligiese; y que de no hacerlo, no estaria de parte del Rey el que el arzobispo muriese en la prision sin fenecerse su dependencia, cuando S. M. salia á todos los medios posibles" "No se entibió, continúa Ambrosio Morales, por ningun caso el ánimo de Pio V por esta contradiccion, antes bien como era aunque santo, varon de constancia, se empeñó mas en conseguirlo, pareciéndole que una vez que habia sacado la cara padeceria desaire la Santa Sede en su persona si cedia á las dificultades que tanto el Nuncio le ponderaba habia encontrado en esta materia, y así le volvió de nuevo á mandar reiterase con mayor eficacia y vigor los oficios, y llamando al embajador que el Rey tenia en aquella corte le dió unas quejas amarguísimas de que S. M. se resistiese á venir en una cosa tan justa, y le previno se las manifestaba para que dando cuenta á su amo de ser su ánimo llevar este negocio hasta el cabo, tuviese entendido se esponia á experimentar toda la indignacion de la Santa Sede . . . . El embajador hubo de callar, y escribir al Rey lo tremendo que estaba el Papa en este cuento, y de tal calidad empeñado que no desistiria."

Todavía Felipe II volvió á reunir su Consejo para que viese el modo de conciliar la defensa de sus regalías con el respeto debido á la Santa Sede; mas el Consejo insistió en las mismas razones que antes, siendo su dictámen que S. M. no debia consentir en que se llevase

á Roma ni aun la copia de la causa, cuanto mas al arzobispo, sin menoscabo de las prerogativas inherentes á su corona; que dar el ejemplo de ceder en esta ocasion seria motivo para que otros Papas pretendiesen otras cosas de igual naturaleza; *que la Inquisicion de España estaba creada y fundada con total independencia de la de Roma, y que así se habia concedido por la Santa Sede á los Reyes católicos;* que si era verdad que el reo por su eminente carácter pendia inmediatamente de la autoridad del Sumo Pontifice, no lo era menos que la misma Sede Romana habia cometido su conocimiento á los Inquisidores, y por lo mismo la causa estaba radicada en España de donde no debia salir; *y por último que si ahora habia la razon de Prelado que alegar para llevar á Roma el proceso y el arzobispo, en adelante para extraer otros procesos y reos no faltarian á los romanos otras razones que alegar, aunque les faltase la cualidad de prelados.*

A pesar de esta consulta Felipe II tuvo á bien condescender con la voluntad de Pio V, que miraba de todo punto inexorable y capaz de fulminar la excomunion con que habia amenazado; y de esta manera fué que el arzobispo despues de una reclusion en Valladolid de siete años, tres meses y catorce dias, partió para Roma en 5 de diciembre de 1566. Llegó á Cartagena el 31 del mismo mes, y se detuvo en aquella ciudad hasta el 27 de abril del año siguiente por aguardar el proceso original que el Papa pedia, y la Inquisicion no queria entregar. Por fin el mismo dia 27 se hizo á la vela en una capitana donde iba D. Fernando de Toledo Duque de Alba que pasaba á Flandes, siendo reparable que no se diese lugar al arzobispo en la popa del buque hasta que lo pidió

formalmente D. Alonso Delgado uno de sus defensores, cuando llegaron á Génova quejándose de que se trataba con poco decoro tan respetable prelado.

En Roma donde entró en 28 de mayo de 1567, el Papa le recibió con muestras de singular cariño; y mas humano que los inquisidores le dispuso cómoda y espaciosa habitacion en el castillo de Sant Angelo, con licencia de aumentar el número de sirvientes, y el consuelo de recibir los sacramentos.

Pio V examinó el proceso durante seis años, ayudado de teólogos y de cardenales de su confianza, en cuyo largo espacio hubo una muchedumbre de consultas, de dictámenes, de réplicas, que como iban y venian de España á Roma, y de Roma á España, dilataban sobre manera la conclusion de tan intrincado espediente. Sin embargo el recto Pontífice que quiso con imparcialidad penetrar en el laberinto de tantas y tan varias acusaciones, conocer la letra y el espíritu de los escritos inculpados, el orígen y progresos de la causa, los resortes que la dieron impulso, y el carácter de tantos hombres como intervinieron en ella con envidiosa emulacion, tenia ya decretado en su mente un juicio definitivo, que á no haberle sobrecogido la muerte mientras esperaba la respuesta de Felipe II á quien lo habia sometido privadamente, se hubiera publicado. Se dice que el fallo de su Santidad declaraba á Carranza libre y absuelto de todo cargo, y en cuanto á sus obras disponia que el catecismo fuese traducido en latin por él mismo con anotaciones bastantes á que no pudiese ser interpretado siniestramente; que del comentario de la epístola canónica de San Juan subsistiese la prohibicion como antes; y acerca de los libros manuscritos vedaba que pudieran imprimirse hasta que el

autor hiciera en ellos las correcciones que pareciesen necesarias para que se entendiera su contexto en el verdadero sentido católico. Mas ni el Rey ni la Inquisicion gustaron de esta sentencia, y temerosos de que no la adoptase el nuevo Papa Gregorio XIII hicieron trabajar una refutacion contra la apología del catecismo hecha por Azpilcueta y Delgado, y otro escrito que redactó Balvas doctor de Alcalá con el título de "Nueva Calificacion del catecismo y de la fe de su autor", que enviaron á Roma. Al mismo tiempo fueron diputados por la córte de Madrid cerca de su Santidad los teólogos D. Francisco Sancho catedrático de Salamanca, Fr. Diego de Chaves confesor del Rey, Fr. Juan de Ochoa y Fr. Juan de la Fuente, los cuales llevaban órden de hacer ver los errores del arzobispo de Toledo, y en efecto trataron de mostrarlos en las censuras que dieron de la esplicacion de la epístola á los Gálatas, comentarios del profeta Isaias, epístola á los filipenses, y la canónica de San Juan. La Inquisicion todavía apeló en último recurso á personas mas insignes que fueron Guerrero arzobispo de Granada, D. Francisco Delgado obispo de Jaen, Antonio Gorrionero de Almería, y á otros doctores de grande fama, los cuales calificaron respectivamente varias obras impresas y manuscritas de Carranza de mal sonantes y heterodoxas. Guerrero notó setenta y cinco proposiciones en solo el catecismo, y doscientas noventa y dos en los cuadernos inéditos, cuyas nuevas censuras remitidas luego á Roma se unieron al proceso, é influyeron mucho en el ánimo del Papa á que formase un juicio diferente de su predecesor.

Gregorio XIII examinó todavía por mucho tiempo el proceso, que para mayor inteligencia hizo traducir en

latin juntamente con el catecismo; oyó las respuestas de los defensores, los descargos del acusado, y por último señaló el dia 14 de abril, víspera de Ramos, del año 1576 para pronunciar el fallo decisivo. Sentóse el Papa en su trono, y por órden seguian todos los cardenales, prelados y oficiales de la cámara apostólica, que pasarian de doscientas personas. El arzobispo entró descubierto y sin que nadie le saludase, poniéndose de rodillas en medio de la sala y junto á un banquillo para apoyar los codos en caso de fatigarse demasiado. Despues se leyó la bula en que el Pontífice haciendo un resúmen del principio y curso de la causa, decia que Fr. Bartolomé de Miranda habia bebido prava doctrina de muchos herejes, como Martin Lutero, Juan Ecolampadio, Felipe Melancton y otros pretendidos reformadores; que se habian encontrado en su poder los libros de estos autores, con notas sobre la Sagrada Escritura, y escritos, parte de mano propia y parte de ajena, que desdecian de la enseñanza católica, y que no solo no habia recatado, sino que habia dejado leer á muchos, y aun permitido sacar copias; que se le habian oido frases y maneras de hablar de que usaban los protestantes; y que el catecismo contenia proposiciones disonantes del comun sentir de la iglesia. Por esto y por todo lo demas que resultaba del proceso, su Santidad estimando que continuase la prohibicion del catecismo, hecha por el Santo Oficio de España, le condenaba á abjurar diez y seis proposiciones (1) como *en gran manera sospechoso* de los errores de

(1) Las diez y seis proposiciones que se le mandaban abjurar segun un manuscrito que tenemos á la vista, eran las siguientes: "1.ª Las obras hechas sin la virtud de la caridad, son pecados y ofensas hechas á Dios—2.ª La fe es el principal medio de alcanzar la

los herejes, é igualmente á la pena de suspension por cinco años del arzobispado, confinamiento por dicho tiempo en Orbieto en un convento de su órden, y en fin entre otras penitencias le imponia la de visitar las principales basílicas de Roma (1).

Durante la lectura de la sentencia (2) el arzobispo vertió copiosas lágrimas, y habiendo empezado el se-

justificacion—3.ª El hombre es formalmente justo por la misma justicia de Cristo por la cual mereció por nosotros—4.ª Ninguno alcanza la justicia de Jesu Cristo sino creyendo firmemente y con fe positiva que la ha obtenido—5.ª En los pecadores que por el pecado perdieron la gracia no puede haber verdadera fe—6.ª La razon natural en las cosas de religion es contraria á la fe—7.ª El *fomes peccati* permanece en los bautizados bajo la propia razon de pecado—8.ª Los que estan en pecado mortal no pueden comprender las santas Escrituras, ni discernir las cosas tocantes á la fe—9.ª La penitencia es igual al bautismo, y no es mas que una nueva vida—10.ª Jesu Cristo satisfizo de una manera tan eficaz por nuestros pecados, que no hay necesidad de mas satisfaccion por nuestra parte—11.ª La fe sin las obras basta para salvarse—12.ª Jesu Cristo no fué legislador, ni entraba en su plan el dar leyes—13.ª Las acciones y obras de los santos pueden solamente servirnos de ejemplo, mas no ayudarnos en ninguna otra cosa—14.ª El uso de las imágenes y veneracion de las reliquias de los santos, son leyes meramente humanas—15.ª La iglesia presente no tiene las mismas luces ni la misma autoridad que la iglesia primitiva—16.ª El estado de los apóstoles y el de los religiosos no difiere del estado comun do los demas cristianos."

Estas mismas proposiciones se hallan en la relacion de Ambrosio de Morales, no literalmente como van aquí, pero idénticas en el fondo. Véase el *Apéndice de documentos*, donde tambien las ponemos en latin segun las trae el Doctor Salazar de Miranda en la vida de Carranza.

(1) Las otras penitencias eran el decir misa por una vez en cada una de las siete principales iglesias de la ciudad, y dentro de tres meses celebrar nueve misas de la SSma. Trinidad, Espiritu Santo, Pasion de nuestro Señor, de la Vírgen, de los Angeles, de S. Eugenio, de S. Ildefonso, de S. Julian y de las ánimas del purgatorio.

(2) Gregorio XIII era muy amante de la justicia, y dicen todos los historiadores que con mucho sentimiento se vió obligado á dar el fallo que se cita arriba. Carranza se sujetó de buen grado á la sentencia del Pontífice, y así debió hacerlo como emanada de la Silla Apostólica.

gundo dia de Pascua la visita de las iglesias, le sobrecogió una fuerte retencion de orina que agravándose por momentos le condujo rápidamente al sepulcro en 2 de mayo del mismo año 1576, es decir, diez y ocho dias despues de su condenacion. En el acto de recibir el viático en el convento de la Minerva, rodeado de la comunidad y de los cuatro secretarios de su proceso que hizo llamar al intento, pronunció con voz muy distinta y pausada estas memorables palabras: "Pongo por testigos á la corte celestial, y por juez á este soberano Señor que viene en este sacramento, y á los santos ángeles que con él estan y tuve siempre por mis abogados. Juro por el mismo Señor y por el paso en que estoy, y por la cuenta que tan presto pienso dar á su Divina Majestad, que en todo el tiempo en que leí en mi religion, y despues escribí, prediqué, enseñé y disputé en España, Alemania é Inglaterra, tuve siempre por fin y pretension ensalzar la fe de nuestro Señor Jesu Cristo é impugnar les herejes. Su Divina Majestad se sirvió de ayudarme en esta empresa suya, de manera qué con su gracia convertí en Inglaterra muchos herejes á la fe católica cuando fuí allá con el Rey nuestro Señor, con cuyo mandato hice desenterrar los cuerpos de los mayores herejes que hubo en aquel tiempo y los hice quemar con grande autoridad de la Santa Inquisicion. Los católicos y tambien los herejes me llamaron el primer defensor de la fe, aunque yo no digo esto; pero puedo decir haber sido siempre entre los primeros que trabajaron en este santo negocio, y entendí en muchas cosas destas por órden del Rey nuestro Señor, el cual es buen testigo de parte desto que digo: á quien he amado y amo singularmente de corazon, y ningun hijo suyo tiene ni

tendrá á S. M. mas firme y verdadero amor que yo le tengo. Demas desto no solo nunca en toda mi vida prediqué, enseñé ó defendí alguna herejía ó cosa contraria al verdadero sentido de la iglesia romana, ó caí en alguno de los errores que se han sospechado de mí, tomando dichos y proposiciones mias en diferente sentido del que yo tuve en ellas; pero juro por lo que tengo dicho y por el mismo Señor á quien puse por juez, que jamás me pasó aun por el pensamiento cosa de ellas ni de las que se me han opuesto en el proceso, ni jamás tuve duda ni imaginacion cerca de esto, antes leí, escribí, enseñé, prediqué firmemente esta fe como la creo y muero profesándola. Por esto no dejo de recibir por justa la sentencia dada por su Santidad en mi negocio como dada por el Vicario de Jesu Christo, y la he recibido y tengo por tal por ser el juez de ella prudentísimo, rectísimo y doctísimo, fuera de ser Vicario de Jesu Cristo. Allende desto por el paso en que estoy no solamente perdono ahora á todos los que han sido parte contra mí en esta causa ó han entendido en ella de cualquiera manera, pero siempre les he perdonado cualquiera agravio que hayan pretendido hacerme. Jamás ofendí á nuestro Señor en tener rencor contra alguno de ellos; antes rogué siempre á su Divina Magestad por sus cosas, y ahora los meto en mi corazon. Yendo al lugar donde espero ir por la voluntad y misericordia de nuestro Señor, no alegaré en el tribunal supremo cosa ninguna contra ninguno de ellos, sino que suplicaré á nuestro Señor por todos."

A sus criados les dijo el último á Dios dándoles su bendicion, y entre ellos debe distinguirse por todos los corazones sensibles que aman la fidelidad en la desgra-

cia, á Fr. Antonio de Utrilla, lego dominicano, que se encerró con el arzobispo todo el tiempo que duró su larga prision, compartió sus trabajos y amarguras, y llegó á enfermar gravemente sin que tantas penalidades pudiesen alterar un solo momento la constancia heróica de este hombre de bien.

El Papa sabida la enfermedad del Primado le concedió absolucion de toda pena, y luego de fallecido le mandó poner el siguiente epitafio (1): *Deo Optimo Maximo. Bartholomæo Carranza, Navarro, Dominicano, Archiepiscopo Toletano, Hispaniarum Primati. Viro genere, vita, doctrina, concione, atque eleemosinis claro. Magnis muneribus á Carolo V et á Philippo II Rege Catholico sibi commissis egregiè functo. Animo in prosperis modesto et in adversis æquo. Obiit anno MDLXXVI die secunda maii, Athanasio et Antonino sacro, ætatis suæ LXXIII.*

Tal fué el fin de este proceso, uno de los de mas funesta celebridad en los anales de la Inquisicion, y tal el término de una cárcel que duró diez y seis años, siete meses y veinte y tres dias. "Si Carranza, dice Ambrosio Morales, por dejar nombre á lo venidero, con ambicion de gloria, se casó con estas nuevas opiniones erróneas y heréticas que le acarrearon su perdicion, es digno de compadecer: si sus émulos se las achacaron y se las insertaron en sus escritos, tambien es digno de que haga á todos lástima como con efecto se lastimaron y compadecieron todos los que su trabajo supieron." Es de creer que el Papa cedió á consideraciones imperiosas que pesaron mucho sobre su conciencia en el acto de la conde-

(1) Que este epitafio se puso de órden del Papa Gregorio XIII, lo dicen D. Diego Castejon, el Dr. Salazar de Miranda, y Llorente.

nacion, pues luego despues moderó el rigor de la sentencia recien publicada, permitiendo á Carranza decir misa todos los dias, y dándole despues de muerto los dictados de varon ilustre por su doctrina y predicacion, *doctrina et concione.*

Este proceso hizo ver el carácter y la política demasiado severa de Felipe II (1), lo que era y lo que podia la Inquisicion (2), la conducta poco escusable de D. Antonio Agustin y la pasion de Melchor Cano, los cuales si ambos son dignos de miramiento por sus cualidades eminentes, todavía son mas sagrados los derechos de la defensa del que acusado por ellos de hereje, pretendia no serlo realmente.

Si Carranza no hubiera sido arzobispo de Toledo ni hablado de abusos introducidos en la disciplina eclesiástica, es mas que probable que hubiera acabado en paz sus dias, no envidiado de nadie. *Si yo no hubiera escrito de residencias*, decia él á su amigo Fr. Domingo Soto, *mi libro* (el Catecismo) *hubiera pasado como cualquiera*

(1) Parecerá estraño que Felipe II despues de haber escrito desde Flandes á Carranza que no acudiese ni se amparase sino de él en su negocio, permitiese luego antes de su venida á España que fuese preso por la Inquisicion. Llorente dice que lo pintaron al Rey como un hereje cubierto con el velo de la hipocresía, y que este fué el verdadero motivo de abandonarle. Nosotros creemos que convencido Felipe II de que el protestantismo habia penetrado en España, y de que habia una vasta conspiracion para estenderle rápidamente, trató con todas veras, como estaba en su carácter, de hacerle rostro, y que una vez decidido á ello, ya no pudieron con él antiguas consideraciones de amistad ni benevolencia á favor de Carranza ni de ningun otro, cualquiera que fuese, desde que pudo sospechar poco ó mucho de sus opiniones.

(2) Con muchos reos de nombre se hubo la Inquisicion con imparcialidad y aun con indulgencia, al revés de lo que hizo en el caso presente. En general puede decirse con respecto á la época de que hablamos, que fué menos severa con los seglares que con los eclesiásticos.

otro. Pero aun cuando fuese culpable no parecia el mejor camino de corregirle una prision de diez y siete años, torturarle por medios reprobados de la razon y de la humanidad, y negarle unas veces y otras embarazar las formas legales y solemnes de un juicio imparcial. El mismo por la manera con que fué tratado, pudo acordarse con sentimiento de haber sido harto duro con los novadores de Inglaterra, y echar menos para sí y para ellos las reglas suaves que prescribe el Evangelio.

La cuestion principal de si Carranza en algun tiempo sintió malamente de la doctrina de la iglesia católica (hablamos con asentimiento interior, pues en el foro externo ya intervino la decision de la Silla Apostólica) no es punto difícil de resolver; porque todos los antecedentes de su vida, la especie de sancion que la comision del índice del Concilio de Trento dió á su catecismo, las palabras solemnes que dijo á la hora de la muerte, todo induce á juzgar que nunca fué infiel á los sanos principios que habia mamado con la leche, y que habia sostenido en reinos extraños y propios. Hasta qué grado sus comunicaciones con los protestantes, que fueron muchas por razon de su oficio, pudieron modificar sus ideas, y hasta donde llegó su amor por las reformas á que no se puede negar fué muy inclinado, solo Dios puede conocerlo que escudriña el fondo de los corazones; mas en lo que cabe en lo humano puede presumirse con fundamento que nunca aspiró á pasar los límites que la iglesia ha puesto á la razon de sus hijos. Quizá no se esplicó tan claramente como debia, y este fué el voto de grandes teólogos; pero tambien sus escritos, en opinion de su defensor Azpilcueta, fueron mal interpretados y torcida

su inteligencia. Ademas supuesto que él antes de incoarse la causa se prestaba á todas las aclaraciones que pudieran desearse, la prudencia indicaba terminar este litigio por las reglas de la caridad evangélica, y no hacer bulla y ruido con tan poco crédito de sus perseguidores como escándalo de la iglesia española, y desdoro de la venerable silla de Toledo.

En cuanto á Guerrero arzobispo de Granada, y Gorrionero obispo de Almería, que habiendo aprobado el catecismo le censuraron despues, lamentamos la situacion angustiosa que los puso en tal conflicto (1) al paso que respetamos su memoria por la merecida fama que alcanzaron en su tiempo; pero con los grandes perseguidores de Carranza, tales como el Inquisidor General Valdés y sus compinches, que no tuvieron otro interés que saciar su ambicion, y que hicieron tráfico de la religion y de la conciencia para levantar su fortuna sobre la ruina de un hombre de bien, no hay que guardar consideracion alguna, sino cargarlos de recio á los ojos de la posteridad y delatarlos á la execracion de los venideros. De los Papas, y principalmente del inmortal S. Pio V, pudieron aprender la suavidad de trato, el consuelo en la desgracia, la imparcial escrupulosidad en el exámen de la causa, y el vivo deseo que mostraron de que no se empañara el lustre de la silla Primada de las Españas en la persona del que estaba sentado en la cátedra de los Eugenios é Ildefonsos. Con otra manera de incoar la causa y de proseguirla, como así lo quisieron y recomendaron

(1) A estos dos prelados, dice Llorente, por solo haber aprobado el catecismo de Carranza, á pesar de que despues se retractaron, les formó causa la Inquisicion.

los Sumos Pontífices, no tendria ahora la historia por tarea mas fácil absolver á Carranza que absolver á los Inquisidores.

En lo demas este es un ejemplo vivo de que los talentos y aun la virtud son mas ocasionados á la desgracia, que la ignorancia y la intriga; y tambien una leccion dura para el mismo Carranza, el cual en medio del silencio y estrechez de su cárcel pudo saborear muy á su espacio cuan amarga es la persecucion, mucho mas si va acompañada del remordimiento de haber perseguido á los otros.

APENDICE DE DOCUMENTOS.

"Prision de el Arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé de Carranza, religioso de la sagrada órden de predicadores, natural de Miranda en el reino de Navarra, sucedida en 22 de agosto, año de 1559. Escrita de órden del Rey D. Felipe II por el cronista Ambrosio de Morales, para poner en la librería del Real convento del Escorial.

Al principio del mes de agosto como se divulgase por cierta la venida del Rey Felipe II de los estados de Flandes á estos dominios, aunque despues salió falsa, el arzobispo que se hallaba entonces en Alcalá de Henares empezó á disponer su viaje para ir á recibir á su Majestad, y al mismo tiempo le llegó un espreso con carta de la Serenísima Princesa Doña Juana en que le mandaba pasase luego á Valladolid para hallarse allí cuando el Rey llegase. No sospechó nada de esta diligencia el arzobispo, pues en la realidad dió órden para que pusiesen mas priesa en todas las disposiciones para el viaje, y la familia estaba toda muy regocijada previniendo lo mejor que cada uno tenia para el camino.

Muchos tuvieron por cierto que si el arzobispo hubie-

ra obedecido el órden de la Princesa y partídose luego sin interponer la menor dilacion, que hubiera llegado á Valladolid sin que nada le sucediese, y que en aquella ciudad se trataria de su dependencia con honestidad y sin escándalo; pero que como vieron que se iba deteniendo, en castigo de su rebeldía se determinó su prision.

Miércoles á nueve de agosto bien de mañana entró en Alcalá corriendo la posta D. Rodrigo de Castro hermano del Marqués de Sarria, y se apeó en las casas arzobispales. En lo público dió al arzobispo una carta de la Princesa en la cual S. A. le mandaba que luego al punto se partiese sin detenerse en prevenirse, y que no tuviese cuidado del alojamiento porque S. A. le tendria dispuesto el cuarto; pero en lo secreto siempre se creyó llevaba instruccion y despachos para todo lo que se ejecutó en caso que el arzobispo se detuviese. Aquel dia comió D. Rodrigo de Castro con el arzobispo, y entró despues á descansar en el cuarto de D. Pedro Manrique su camarero, que era en las cuadras bajas del jardin; y sintiéndose con alguna indisposicion ocasionada de los calores y cansancio del camino se quedó aquella tarde en la cama, y tambien los tres ó cuatro dias siguientes, donde le visitaron los médicos; y el arzobispo con este motivo le pidió se quedase hasta partir con él, llevando con esto la mira de detener el viaje. Concedióselo D. Rodrigo, y así mandó volver un mayordomo que le habia enviado su hermano el obispo de Cuenca con una litera y caballerías para que pasase á curarse donde él estaba, que era diez leguas de allí.

La partida del arzobispo se iba disponiendo, y el jueves á 10 de agosto, dia de San Lorenzo, se hizo por su mandado una procesion solemne desde la iglesia de los santos mártires San Justo y Pastor al monasterio de San

Francisco para alcanzar de Dios el próspero arribo del Rey; pero el miércoles antes á eso de medio dia llegó el alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo y visitó inmediatamente al arzobispo para decirle como aquella noche llegaria D. Diego Ramirez Inquisidor general de aquel tribunal á publicar el edicto de la fee, y el arzobispo luego hizo pregonar acudiesen á oirle á la iglesia de San Francisco donde se habia de publicar. Con esto y haber de predicar el arzobispo, y ser la procesion tan solemne se juntó en San Francisco una increible multitud de gente, y venida la hora del sermon el arzobispo subió en su cadahalso, y el que habia de leer el edicto se puso en el púlpito ordinario que estaba en frente, aderezado como para sermon. Y habiendo sacado el edicto para leerle, el inquisidor D. Diego Ramirez le envió á mandar que esperase hasta que su Señoría Reverendísima hubiese predicado. El arzobispo habló en el sermon del edicto y amonestó al pueblo le obedeciesen y considerasen que en la observancia de él consistia la salud de sus almas, y en ponderar esto se detuvo de propósito mucho con bastante facundia. Leyóse despues el edicto que fué ordinario, y en él nada se dijo de libros prohibidos, y esto lo notaron mucho los que eran poco aficionados al arzobispo publicando que de cuidado lo habian omitido por respeto á su persona.

Luego se publicó la partida para el lunes 14 de agosto, y en todo este tiempo D. Rodrigo de Castro se estaba siempre en el palacio arzobispal, y salia algunas veces por las tardes cabalgando al campo con algunos de aquellos caballeros de la casa del arzobispo sin comunicar jamás ni hablar con D. Diego Ramirez, el cual se ocupaba entretanto en registrar las librerías públicas y en mandar que se le llevasen catálogos de las particulares.

En este tiempo tuvo D. Rodrigo de Castro un correo de Valladolid, el cual habia despachado luego que llegó dando á entender avisaba á la Princesa iria el arzobispo á su mandado recta via y sin detenerse; pero en lo secreto otra cosa debió de llevar y traer.

Por último salió el arzobispo á 16 de agosto, miércoles, y llegó aquel dia á Fuente el Saz, de adonde pasó á Talamanca (que llaman una de las tres villas) para celebrar confirmacion y dar providencia á otras cosas tocantes al gobierno espiritual, de que dijo habia necesidad. El dia 18 llegó allí á visitarle el Duque de Pastrana y estuvo con él encerrado algunas horas, y sus criados depusieron despues que el Duque le habia ofrecido toda su proteccion en sus negocios, y que si fuese menester iria á la córte á defenderlos. El motivo con que el arzobispo pidió su favor al Duque fué habérsele aparecido en Fuente el Saz fray Felipe de Meneses catedrático de Santo Thomas en Alcalá, que venia de Valladolid, el cual le contó que en aquella ciudad no corria otra novedad sino que le habia de prender el Santo Oficio; por tanto que ó se volviese á Alcalá ó apresurase el viaje á Valladolid, no fuese que en el camino le sucediese alguna desgracia. A lo cual le respondió: no hay que pensar en tal disparate: por la Princesa voy llamado, y ha enviado por mí muy llanamente á don Rodrigo de Castro: fuera de esto, Dios nuestro Señor me confunda á los infiernos aquí luego, si en mi vida he sido tentado de caer en error ninguno, cuyo conocimiento pueda tocar ni pertenecer al Santo Oficio, antes bien sabe su Divina Majestad que ha sido servido de tomarme por instrumento para que con mi trabajo é industria se hayan convertido mas de dos cuentos de herejes. Y en esto dijo verdad porque valió mucho su continua predicacion y doc-

trina en Lóndres cuando allá pasó con Felipe II; y seria raro caso y no creible que el que fué á sacar de tinieblas aquellas almas, volviese con sombras la suya.

Creyeron muchos que si el arzobispo luego se hubiera partido á Valladolid le mandarian detener en su casa por honor á su persona y dignidad; pero él temiendo otra cosa se iba deteniendo, dando á entender caminaba para dar lugar à que llegase el Rey, de quien confiaba le preservaria de semejante desgracia: y á esto miró el detener á D. Rodrigo de Castro y el pararse á confirmar; sin embargo de que otros le daban diferentes consejos de que apresurase el viaje, los que nunca quiso admitir.

Domingo 20 de agosto por la mañana llegó el arzobispo á Tordelaguna, la mas principal de las tres villas, que está una legua de Talamanca. Allí le vino á ver el padre maestro fray Pedro de Soto y le contó como habian preso en Valladolid á fray Luis de la Cruz, su correspondiente. A que dijo el arzobispo: ¿qué dice P. maestro? pues segun eso, tambien á mí me querrán hacer hereje. Era fray Pedro catedrático mayor de Salamanca, hombre de gran verdad, y á quien se debia dar entero crédito; y así dejó muy confuso al arzobispo, porque en secreto le aseguró que ya habian salido de Valladolid para prenderle.

Esto era tan cierto que habia cuatro dias que el alguacil mayor del Consejo de la Inquisicion estaba encubierto en Tordelaguna en un meson, y todo el dia se estaba en la cama, y en anocheciendo salia con dos criados á caballo y pasaba encubierto á Talamanca á comunicar con D. Rodrigo de Castro, y volvia á la posada antes que amaneciese, hasta que ya el sábado en la noche D. Rodrigo de Castro envió á llamar á D. Diego Ramirez que estaba en Alcalá. Llegó el propio, y visto por D. Diego el aviso, sin embargo

de tener convocado el pueblo para aquel domingo en la iglesia de Santa María á fin de leer el edicto, mandó que fuese otro en su lugar, y se partió con solo su alguacil y dos criados divulgándose que iba á Madrid á negocios de importancia.

Causó esto mucho alboroto en el lugar, y mayor fué cuando vieron que un ministro del Santo Oficio mandó comprar un haz de varas de justicia, y convocando veinte familiares á caballo las repartió y salió con ellos del lugar diciendo habérselo así ordenado D. Diego Ramirez, al cual encontró dos leguas de Tordelaguna, porque no caminaba via recta sino torciendo por aquellos lugares donde iba juntando gente, de suerte que el mártes á 22 llegó de madrugada con casi cien hombres media legua de Tordelaguna al rio que llaman Malacuera, y en las arboledas muy espesas que hay en aquella ribera estuvo escondido con la gente que llevaba; y allí les amonestó obediencia al Santo Oficio y constancia en lo que habian de hacer; pero sin decirles lo que era, y si alguno lo maliciaba seria por su propio discurso y algunas conjeturas, no porque se les hubiese descubierto la órden; que con este maravilloso é inmitable secreto gobierna el Santo Oficio sus operaciones.

El lunes en la noche cenó con el arzobispo D. Rodrigo de Castro, y so color de que se queria acostar por su falta de salud se retiró temprano á su posada, que era la casa de Hernando Berzosa, hombre principal de aquella villa y cuñado del huesped que tenia en su casa al arzobispo. A este le comunicó D. Rodrigo lo que convenia, y le dió doce cédulas para crear otros tantos familiares, los que él tuviese por mas á propósito: y luego salió á buscarlos y los trajo dejando prevenido á Juan de Salinas que en pun-

to de amanecer tuviese abiertas las puertas de su casa. Hecho esto, como á cosa de la una poco mas de la noche salió D. Rodrigo de Castro con sus criados, el alguacil mayor de el Consejo, los doce familiares nuevamente nombrados y Hernando de Berzosa, y fueron todos á casa del gobernador de las tres villas que estaba casado con prima hermana del arzobispo, y le dejaron preso y con guardas, y lo mismo se hizo con los demas alcaldes y alguaciles del lugar; y en esto se entretuvieron hasta que amaneció. Y para este punto ya estaba avisado D. Diego Ramirez y venia entrando con su gente, y así incorporados todos caminaron á casa del arzobispo, cuyas puertas hallaron abiertas; y entrando en los patios el inquisidor Ramirez puso guardas á las puertas de la casa, escaleras, cuartos y de la huerta con órden que á nadie dejasen entrar ni salir. Y esto ejecutado subieron D. Diego Ramirez, D. Rodrigo de Castro, el alguacil mayor de el Consejo de Inquisicion Pedro de Ledesma y algunos ocho ó diez familiares con varas, y tocando á la puerta de la recámara donde dormia fray Antonio Sanchez, el lego, respondieron de adentro: ¿ quién llama? Y los de á fuera: abrid al Santo Oficio. Abrieron luego, y dejadas guardas en aquellas puertas pasaron á la cámara del arzobispo, adonde habiendo llamado respondió él mismo: ¿quién es ? Y respondieron: el Santo Oficio. Volvió á preguntar el arzobispo ¿Está ahí el Señor D. Diego Ramirez? Y los de fuera dijeron: sí. Y luego abrió un paje y el arzobispo corrió la cortina, y tenia la cabeza levantada sobre el codo en la almohada. Entró D. Rodrigo delante y tras él D. Diego el alguacil mayor con seis ó siete hombres. D. Rodrigo de Castro llegó á la cama y haciéndole primero una gran mesura, hincó despues la rodilla en el suelo y le dijo con lágrimas:

Ilmo. Señor: V. S. Reverendísima me dé la mano y me perdone. El arzobispo le respondió: ¿Porqué D. Rodrigo? y levantaos; y él prosiguió diciendo: porque vengo á hacer una cosa que en mi rostro verá V. S. Reverendísima que contra mi voluntad la hago; y apartándose le hizo seña para que llegase al alguacil mayor, el cual arrimándose á la cama, dijo: Señor Ilmo., yo soy mandado: sea preso V. S. Reverendísima por el Santo Oficio. El arzobispo dijo sin alterarse ni mudar la postura en que le hallaron: ¿Vos teneis mandamiento bastante para que podais conseguir lo que emprendeis? Sí, Ilmo. Señor, dijo él, y sacando el despacho leyó la órden del Consejo de Inquisicion que habia para prenderle, y venia firmada con los del Consejo de D. Fernando de Valdés arzobispo de Sevilla, Inquisidor General que era entonces. El arzobispo replicó: ¿Pues no saben esos señores que no pueden ser mis jueces estando yo por mi dignidad y consagracion sujeto inmediatamente al Papa y no á otro alguno? A esto llegó el inquisidor D. Diego Ramirez, y dijo: Para eso se dará á V. S. Reverendísima entera satisfaccion; y sacando de la sotana un breve del Sumo Pontífice, leyó como su Santidad daba comision al Inquisidor General con los del Consejo que eran ó fuesen para conocer de su causa. Al oirse nombrar el arzobispo en el breve, dicen unos se dejó caer con alguna turbacion sobre el almohada, otros defienden que no, y que con la misma constancia y valor que hasta allí (efectos propios, fuesen de su naturaleza, ó del valor intrínseco de su sagrado carácter, ó de su inocencia ó de todo junto, que es lo mas verosímil), luego que se acabó de leer el breve se sentó sobre la cama, y mirando al inquisidor le dijo: Señor D. Diego, quedemos solos V. y D. Rodrigo. Salieron todos, y quedaron los tres solos en

la cámara por espacio de una hora. Los dares y tomares que allí habria ellos solos lo supieron, porque á nadie los contaron.

Este cómedimiento de D. Rodrigo de Castro bastaba para creer lo que aquel dia certificó á muchos, poniendo por testigo al arzobispo, que viendo su detencion en Alcalá, le dijo muchas veces: V. S. Reverendísima se dé priesa por Dios, mire que puede ser le esté bien no detenerse; y que si así lo hubiera hecho, tan disimulada hubiera sido en Valladolid su prision, que pocos la hubieran conocido; pero que el arzobispo no quiso tomar este buen consejo sino el de aquellos que le persuadian alargase el viaje hasta que el Rey viniese; y tambien aseguró no haber venido como comisario á ejecutar la prision, sino como nuncio de la Princesa para llamarle con aquella carta; y que viendo su detencion se ordenó su prision, y le enviaron á él las instrucciones para que se hiciese.

Desde el punto que el arzobispo fué preso D. Rodrigo de Castro guardó la puerta de la antecámara sin permitir pasase nadie de ella; y así llegó el Licenciado Saavedra íntimo privado del arzobispo, que venia en camisa con una ropa de levantar, y dando voces dijo: ¿qué cómo se le podia privar á él de ver y hablar á S. Ilma.? Pero D. Rodrigo le mandó que so pena de diez mill ducados y desobediencia al Santo Oficio saliese dentro de tres horas de Tordelaguna, y que no pasase en dos meses los puertos para Castilla la Vieja.

Luego vino fray Diego Ximenez compañero del arzobispo, y todo su gobierno con algunos de sus criados, y todos venian llorando y haciendo tales extremos que Don Rodrigo y D. Diego no pudieron reprimirse, y tambien

se les caian las lágrimas por los rostros, indicio claro de cuanto sentian aquella desgracia.

Don Diego Ramirez salió despues con fray Diego á hacer inventario y secuestro de los bienes del arzobispo, y cuando asentaron las cosas que estaban en su cámara se volvió el arzobispo á D. Rodrigo y le pidió que un escritorillo pequeño que habia allí se guardase mucho, porque en él estaban todos sus descargos, y así se ejecutó. Mandó despues el arzobispo le llamasen un paje; pero D. Rodrigo le dijo perdonase y admitiese un paje suyo, porque ya por entonces no podia servirle ninguno de su familia.

Don Rodrigo de Mendoza canónigo de Toledo y del Consejo del arzobispo entró poco despues y le dijo á Don Rodrigo: como criado de S. Ilma. soy parte legítima, y como letrado me toca saber lo que es menester para prender á un prelado; y así le requiero á V. S. me dé razon de cómo y por qué ejecuta estas tropelías. Don Rodrigo le respondió lo mismo que al Licenciado Saavedra so las mismas penas: con lo cual D. Rodrigo de Mendoza no habló mas palabra y se fué luego.

¿Quién entonces entraria en aquella casa que no se le rasgase el corazon? porque toda ella era lágrimas, lloros y sollozos amarguísimos.

En la comida se tuvo aquel dia esta órden: que los platos los entrase el alguacil mayor hasta la cámara, y allí los tomase el paje de D. Rodrigo de Castro (que todo el dia sirvió al arzobispo) y D. Rodrigo se los tomaba al paje y los ponia en la mesa y los quitaba, y D. Diego Ramirez servia la copa, y ambos guardaban en esto profundo respeto. Despues salieron los dos á comer solos á la pieza de afuera, y á la familia se les dió de comer como solia hacerse antes.

Cuando llegó la hora de comer el arzobispo empezó á desconsolarse mucho con grandes congojas como que iba á desmayarse; y siendo de esto avisado D. Rodrigo por su paje entró junto con D. Diego Ramirez, y ambos con mucha piedad y comedimiento le alentaron y consolaron. Despues de comer se dijo á toda la familia que cada uno podia irse donde fuese su voluntad, con tal que ninguno fuese á Valladolid; pero replicando y proclamando á esto que los mas eran de aquella ciudad y que en ella tenian sus padres y parientes, y que todos habian enviado allá lo mas precioso de su ropa, quedándose solo con lo preciso para caminar, y coadyuvando estas razones el camarero D. Pedro Manrique, persona de ilustre nacimiento y especial inteligencia en los sagrados cánones, se vino á alcanzar que toda la familia fuese junta á Valladolid; pero mandóseles que no partiesen hasta otro dia en la tarde, y que fuesen por el camino y puerto de Somosierra, que no es pequeño rodeo; y llevaron tasadas las leguas que habian de caminar cada dia. Don Rodrigo les mandó dar cuatrocientos ducados para el viaje; solo mandaron quedar al dispensero y cocinero para los que iban con el arzobispo, y los mozos de mulas para que cuidasen del ganado. No se le consintió al arzobispo ir en coche ni litera sino en mula; y toda su hacienda quedó en Tordelaguna depositada en poder de Juan de Salinas, menos el dinero que llevaron para el camino, habiéndose hallado diez mill ducados sin lo que estaba ya en Valladolid, que eran otros diez mill.

En estas disposiciones estuvieron todo el dia siendo mucho lo que en lo referido se trabajó; y á las nueve dadas de la noche se pregonó por toda la villa so gravísimas

penas que nadie saliese de su casa, ni se asomase á las ventanas hasta ser de dia claro. Y despues de media noche los alguaciles tuvieron á la puerta del arzobispo cuarenta hombres á caballo, los veinte con varas, y D. Rodrigo de Castro y D. Diego Ramirez descendieron con el arzobispo, el cual se puso en su mula sin que hubiese quien le tuviese el estribo para cabalgar, que en esto se descuidaron, hasta que llegó el alguacil mayor que le tomó, y el mismo arzobispo tomó su sombrero del arzon donde se le habian puesto: caso raro y que admira ver un tan gran prelado que no hay otra mayor dignidad ni aun como ella en España, reducido á esta deplorable miseria, ó por su poca ventura, ó por envidia ciega de sus enemigos de quien él harto se quejaba. Así salió de Tordelaguna entre doce y una de la noche caminando en medio del inquisidor Ramirez y de D. Rodrigo de Castro con toda la gente delante y la recámara detrás, notando esto último Juan de Salinas á quien permitieron bajase á verlos cabalgar y partir para que despues pudiese cerrar la puerta de su casa por ser media noche.

Con el mismo secreto que salió el arzobispo de Tordelaguna, así entró en Valladolid en las cárceles del Santo Oficio, de calidad que en muchísimos dias no se supo estuviese allí. Y es cosa digna de notar que dos dias antes que entrasen en la ciudad, le dijo el arzobispo á D. Rodrigo de Castro que ya que le llevaban á Valladolid tendria gran consuelo le diesen por morada las casas de Pedro Gonzalez porque tenian buenas cuadras y estaban en sitio sano. D. Rodrigo respondió le llevaria á ellas de bonísima gana, en que nada le concedió, porque estas casas habia dos meses las habia comprado la Inquisicion y hecho

cárceles que llamaban nuevas, y el mandamiento de prision rezaba llevasen preso el cuerpo del arzobispo de Toledo á las cárceles nuevas.

Querer referir los dares y tomares que en el progreso de esta causa hubo por espacio de muchos años que estuvo preso el arzobispo en cárceles secretas de la Inquisicion en España hasta que le llevaron á Roma, y lo que allí tambien aconteció, fuera largo de contar, aunque yo bien lo podia hacer porque de todo tuve individual noticia; pero esto seria formar historia y no reducirlo á epítome como S. M. (Dios le guarde) me ha mandado. Bastará decir que de la prision del arzobispo se siguió en España una gravísima inquietud, porque el cabildo de la santa iglesia de Toledo no se descuidó en procurar por todos los medios posibles, y que permite el secreto del santo tribunal, la defensa de su prelado, al cual trató con tantas demostraciones de sumision, que luego que supo y se divulgó por público que el arzobispo estaba preso en cárceles secretas de Valladolid, nombró dos canónigos para que asistiesen cerca de su persona, los cuales siempre moraron en la parte (digo ciudad) que el arzobispo estuvo, y tambien pasaron á Roma; y aunque esto pareciese inútil, pues ellos no podian comunicar ni menos ver á su prelado, en verdad que no fué ocioso, pues á mas de que con esta exterioridad daban ellos al mundo un público testimonio del amor y respeto que le profesaban, sirvieron mucho, pues trataban con sus abogados y clamaban á todas horas en nombre de su iglesia por la conclusion de aquella causa. Componíase el cabildo de muchos varones eminentes por ciencia y sangre, con que eran dilatadísimos sus parentescos é inclusiones en todo el reino, y esto fué causa de que los mas prelados de España se dividiesen en

opiniones, llegándose á abanderizar lo profano y lo divino. El arzobispo viendo que habia tantos años estaba en aquella prision y que no descubria esperanza de que su causa se resolviese, habiendo (por extraño modo) adquirido el aviso de haber sido asumpto al sumo pontificado Pio V, tambien religioso dominico, tuvo forma de escribir una cedulita y echarla por una tronera á cierta hora que sabia habia de haber quien la recogiese y llevase á su Santidad á Roma. Decia en ella lo mismo que dijo San Pedro á Cristo Señor nuestro: *Domine si tu es jube me ad te venire super aquas*. El Papa visto la cedulita, y juntamente informado muy por menor de lo que estaba padeciendo con tal prision tan penosa y tan dilatada este pobre prelado, movido á compasion deliberó avocar á sí la causa y traer el reo á Roma con el pretexto, así de su dilacion como porque habiendo el arzobispo recusado á todos los prelados de España de ser sus jueces, no habia quien pudiese conocer de su causa, pues su Santidad no queria ni era decente cometer esta jurisdiccion á quien no tuviese las ínfulas de prelado. En este sentido escribió al Rey, y en el mismo mandó á su Nuncio pasase en España los oficios para conseguirlo.

Con esta máxima novedad se levantó no menor polvareda de disputas que las que hasta allí sucedian; porque los ministros del Rey rechazaron esta proposicion como ofensiva, y que del todo cortaba las regalías de S. M., y así se le escribió al Papa, y así se le dijo aquí á su Nuncio expresándole cuanta novedad habia causado el que se intentase mudar de planta á una cosa ya invariable por estar así asentada por la Santa Sede; y que no solo no lo concederian, pero ni menos darian oidos mas á semejante plática; que su Santidad cometiese la jurisdiccion á las

personas eclesiásticas y de letras que el Nuncio tuviese por mas á propósito y desinteresadas para resolver la causa con tal que fuesen de estos reinos, y que de ellas enviase á su Santidad lista para que las eligiese; y que de no hacerlo no estaria de parte del Rey el que el arzobispo muriese en la prision sin fenecerse su dependencia cuando S. M. salia á todos los medios posibles.

No se entibió por ningun caso el ánimo de Pio V por esta contradiccion, antes bien como era (aunque Santo) (1) varon de constancia, se empeñó mas en conseguirlo pareciéndole que una vez que habia sacado la cara padeceria desaire la Santa Sede en su persona si cedia á las dificultades que tanto el Nuncio le ponderaba habia encontrado en esta materia; y así le volvió de nuevo á mandar reiterase con mayor eficacia y vigor los oficios, y llamando al embajador que el Rey tenia en aquella córte le dió unas quejas amarguísimas de que S. M. se resistiese á venir en una cosa tan justa, y le previno se las manifestaba para que dando cuenta á su amo de ser su ánimo llevar este negocio hasta el cabo, tuviese entendido se exponia á experimentar toda la indignacion de la Santa Sede. No dió proporcion ni dejó puerta el natural recio de su Santidad para que pudiese el embajador representarle humildemente las razones y fundamentos que asistian á su amo (segun de España se le habia prevenido) porque el Papa cuanto ordinariamente era blando, suave y piadoso, tanto en atravesándose cosa que le pareciese de conciencia ó de justicia de la Santa Sede, se enardescia y encolerizaba para defenderla ó abominarla. Con que el embajador hubo de callar y escribir al Rey lo tremendo que estaba el Papa

(1) Se lee en el márgen: *canonizado por Clemente XI en* 1.° *de mayo año de* 1712.

en este cuento, y de tal calidad empeñado que no desistiria.

Vuelto pues á renovarse la instancia y con mayor ardor que antes, y visto lo que escribia el embajador, se volvió sobre todo á tener nuevas sesiones de órden del Rey por sus ministros para que examinado todo por ellos se le consultase lo que podia y debia ejecutar para no perder sus regalías sin ofender á la Santa Sede. Tuvieron repetidas y dilatadas juntas, y despues de muy remirado fueron de parecer, como antes, que S. M. no debia venir en que se llevase á Roma ni aun la copia de la causa y mucho menos la original y el arzobispo sin perder sus mas preciosas regalías, y dejar puerta abierta con tan pernicioso ejemplar para que otros Papas pretendiesen sobre esto mismo otras cosas; que la Inquisicion de España estaba creada y fundada con total independencia de la de Roma, y que así se habia concedido por la Santa Sede á los Reyes Católicos como se via por tantas Bullas de Sumos Pontífices con que estaba enriquecido el archivo del Consejo de la Santa Inquisicion para este principalísimo efecto y otros muchos; que á no haberse creado con esta total independencia y concedídola la Santa Sede, nunca los Señores Reyes Católicos hubieran convenido en erejir este nuevo tribunal con tanto derramo de caudales, pues como tan políticos considerarian quedaria inútil; que no valia alegar que el arzobispo era esento de la Inquisicion, y que si su Santidad no hubiera cometido su conocimiento á este tribunal no pudiera entender en su causa, y que así ahora que su Santidad no queria prorogar esta jurisdiccion se le debia de justicia remitir á quien privativamente tocaba que era la Santa Sede, á la cual inmediatamente estan sujetos todos los prelados y no á otro ninguno, y mucho mas siendo su

causa espiritual como de fee y no temporal; porque á todo esto se sastisfacia con que una vez que la Santa Sede cometió el conocer de la causa del arzobispo á la Inquisicion de España, se radicó en ella su conocimiento, y mas habiendo venido el breve sin limitacion alguna, sino amplio y absoluto para conocer, actuar y sentenciar; que bien habian comprendido esto dos Sumos Pontífices que sucedieron al primero que concedió el breve, pues ninguno pensó en la novedad que ahora queria introducir su Santidad; y por último que si ahora habia la razon de prelado que alegar para llevar á Roma el proceso y el arzobispo, en adelante para extraer otros procesos y reos, no faltarian á los romanos otras razones que alegar, aunque les faltase la cualidad de prelados.

Esto fué lo que se consultó al Rey Felipe II en sustancia, aunque acompañado y vestido de otras muchas razones que aquellos varones sabios discurrieron; pero S. M. mas sabio que todos y tan prudente como ninguno, reconocido el empeño del Papa y las razones que le asistian, no ignorando que cualquier Pontífice dentro de los términos de gracia, concesion y privilegio puede derogar cuanto sus antecesores pudieron conceder, pues tanta temeridad y aun herejía fuera disputarles la potestad para lo uno como para lo otro; alabando mucho el celo de sus ministros convino en que el proceso y el arzobispo fuesen llevados á Roma.

Llevaron finalmente al arzobispo á Roma y tambien su proceso, el cual era ya tan grande que hacia harto una acémila en cargarlo. Dedicóse el Papa á examinarlo y registrarlo por espacio de seis años que duró en la silla desde que empezó á verlo; pero como la causa era tan fatigosa, y á cargo de su Santidad no estaba esto solo sino es tambien

todas las universalidades de la cristiandad, por mas que trabajó murió sin verlo concluido.

Ultimamente el Papa Gregorio se aplicó del todo á la conclusion de esta dependencia como empeño que no habian podido conseguir sus antecesores. Y habiendo consultado los primeros hombres de letras, y así mismo defendido al arzobispo varones eminentes, entre los cuales era el de mayor crédito el Doctor D. Martin Navarro Azpilcueta, conclusa la causa pronunció su Santidad la sentencia siguiente, la cual yo fielmente he traducido de su latin en nuestro idioma vulgar.

Sentencia dada y pronunciada por el Papa Gregorio XIII en la causa de Bartolomé Carranza arzobispo de Toledo.

Gregorio Tercio Décimo Papa etc. Como la sacrosanta romana iglesia, á quien Nos sin merecer presidimos, sea madre de todas las iglesias; todas las causas, juicios y sentencias de los otros obispos y superiores han de ser traidas á ella y se le debe dar parte de todo: por esto como el Papa Paulo IV de dichosa memoria, entendiese que la luterana y otras herejías de aquel tiempo habian comenzado á brotar y estenderse en los reinos de España tan largamente que se tenia sospecha (¡qué desdicha!) de algunos prelados, dió facultad y potestad en forma de breve por espacio de dos años á Ferdinando arzobispo de Sevilla, y en los dichos reinos por autoridad apostólica contra la herética apostasía Inquisidor General, para que con consejo y deliberacion de los amados hijos de el supremo Consejo pudiese proceder de oficio contra todos los obispos, arzobispos, patriarcas y prelados de dichos reinos, inquiriendo de semejantes herejías, formando pro-

cesos, y si á mas de esto fuese menester hallando indicios suficientes para convencerlos ó temiendo que pudiesen huir y ausentarse de los reinos, segun que al mismo arzobispo Ferdinando le pareciese convenia, para poder recluir á los que fuesen así indiciados en cierto lugar en forma de cárcel con guardas de confianza, con tal que hiciese sabidor de todas estas cosas á el dicho mi predecesor, y que se encargase de enviar á los dichos así indiciados juntamente con todo el proceso contra ellos hecho en forma y fee, sellado con su mesmo sello, delante de su mesma persona.

Alentado pues y animado con tal facultad de la Santa Sede el dicho arzobispo Ferdinando como intentase prender á Bartolomé Carranza arzobispo de Toledo, reo que ante Nos y á nuestros pies humilde y rendido ahora está, por haberle tenido por sospechoso de hereje, el Papa Pio IV de felice recordacion, sucesor de Paulo IV, confirmó, aprobó y renovó con autoridad apostólica las referidas letras con mayores estensiones y ampliaciones que las primeramente despachadas por su antecesor Paulo IV, y como en virtud de ellas procediese contra el referido Bartolomé arzobispo por los medios de reclusion, formacion de proceso y otras cosas acaeció que el dicho Bartolomé arzobisbo recusó al arzobispo Ferdinando y á los de el su Consejo, como á hombres sospechosos; la cual instancia de recusacion fué examinada por jueces árbitros y por ellos fué dada sentencia en toda forma declarándolos por bien recusados. De la cual sentencia se interpuso apelacion por el fiscal de la Inquisicion para la Santa Sede apostólica; y conocidas por el Papa Pio IV las razones que habia para sospechar de unos y otros jueces, así árbitros como principales, temiendo que por este camino esta causa mucho

se dilatase y deseando abreviarla, confiando en gran manera de la maravillosa entereza, bondad, prudencia y religiosidad de su amado en Cristo hijo, y ahora nuestro, el católico Rey Felipe de las Españas, le dió facultad para nombrar jueces, no sospechosos, para que pudiesen entender en la causa, formar procesos, y despues de hechos enteros y originales, remitirlos en debida forma lo mas presto que ser pudiese al mismo Pontífice y Sede apostólica.

Y como el Rey D. Felipe con la potestad de tal facultad nombrase á D. Gaspar arzobispo, á la sazon de Galicia, y en virtud de tal nombramiento hubiese D. Gaspar procedido á algunos autos de dicho proceso, la grandeza de la causa, su dificultad y otros impedimentos, no le permitieron acabarla; por lo cual el Pontífice Pio IV le prorogó los dichos dos años á otro año mas, y últimamente por otro año hasta el primero dia del mes de enero de 1565, como se puede ver por las mismas letras dirigidas al dicho D. Gaspar arzobispo. Pero como en esta coyuntura muriese el dicho Papa Pio IV y fuese colocado en la cumbre del apostolado Pio V., de santa memoria, considerando segun el cargo de su oficio pastoral que no convenia prosiguiese en dilatarse mas la causa del arzobispo Bartolomé, sino que se acabase por autoridad de la Santa Sede apostólica, mandó que el dicho Bartolomé arzobispo en persona con todo el proceso fuesen ante sí traidos á muy buen recaudo; y habiéndose ejecutado así y llegado á esta ciudad de Roma, mandó el Papa Pio V fuese puesta su persona con el original proceso en el castillo de Sant Angel, y que allí fuese por fieles guardas guardado, como lo ha sido hasta hoy. Y queriendo conocer de su causa con mucha madurez, segun la gravedad de ella requeria, dis-

puso que asistiesen al exámen y consulta de ella nuestros venerables hermanos, entonces suyos, cardenales de la santa iglesia, y los generales inquisidores con algunos prelados; y á mas de estos que eran precisos, quiso tambien interviniesen otros varones graves y de autoridad, doctores y maestros en ambos derechos de los mas escogidos, para que todos se hallasen presentes á las congregaciones. Y fuera de esto admitió por consultores en dicha causa otros muchos prelados y insignes teólogos, los mas de ellos españoles, por conocer estarian mas informados de este negocio, á cuyo efecto los hizo venir de España, y señaló por procuradores fiscales á Lucas Salgado y á Gerónimo Ramirez, Licenciados que eran en ambos derechos: y ante todas cosas mandó que todo el original proceso y defensas del arzobispo Bartolomé fuese fielmente traducido en su propio, riguroso y literal sentido de la lengua castellana en la latina, y que todo se leyese delante de sí y con asistencia de los dichos cardenales y todos los demas referidos. Tambien mandó que el catecismo que el arzobispo Bartolomé habia escrito y compuesto fuese traducido de la lengua castellana en la latina, y hecha la traduccion que fuese visto y ventilado por varones doctos y peritos en dicha lengua; y que respective fuese sobre él preguntado el arzobispo Bartolomé, y sus cargos y descargos fuesen traidos á la congregacion donde en presencia del Papa y de todos los referidos, todo se leyese y ventilase por continuados muchos meses; y finalmente estando ya para llegar al remate de dicha causa, el Papa Pio V pidió su parecer á nuestros venerables hermanos cardenales y á todos los demas consultores de dicha causa, y todos los fueron dando por escrito; y habiéndolos recogido el Papa y queriéndolos ver todos para examinarlos y pasarlos muy

despacio para poder sentenciar, en este estado fué Dios servido llevársele para sí, con que quedó la causa indecisa.

Despues de esto, como por la divina providencia Nos, sin merecerlo, fuésemos puestos en el supremo oficio del apostolado, en el principio de nuestro pontificado antes que tomáramos la causa para conocer de ella, llamada la congregacion de nuestros venerables hermanos cardenales y de otros prelados y de todos los demas que habian sido nombrados por nuestro predecesor, entendimos por relacion cierta y verdadera el estado y término en que se hallaba dicha causa, y para informarnos de su calidad mas largamente se nos hizo relacion de todo su proceso, el cual ante Nos fué todo leido por dos de nuestros venerables hermanos cardenales y dos de los consultores, y en esto se tardó un año entero.

Hecho esto, instando Lucas Salgado procurador fiscal mandamos que las lecciones y escritos de los discípulos del dicho arzobispo Bartolomé que por diligencia del Papa Pio V fueron presentados, volviesen á ser recensurados por algunos teólogos que de España habian venido á la curia romana, y que hechas las dichas censuras fuesen puestas en los autos del proceso, y que fuesen intimadas muchas veces al arzobispo y á sus procuradores, y que se escribiesen las respuestas dadas de parte suya. Hecho lo cual, dentro de poco tiempo fueron recitadas delante de Nos por los notarios de la causa las dichas censuras y recogniciones, y las replicaciones hechas contra las mismas recogniciones.

Despues de esto, como viniese á nuestros oidos que algunos principales obispos y profesores en teología que estaban en España, tenian y decian algunas cosas que pertenecian á la causa del dicho Bartolomé arzobispo de To-

ledo, Nos, queriendo verlas, y que á nos llegasen legítimamente, dimos comision por nuestras letras en forma de breve á D. Gaspar obispo de Cuenca y inquisidor general contra la herética apostasía por autoridad apostólica en los reinos de España, para que segun su oficio, ó por la vía y modo que le pareciese mas breve y fácil procurase por sí ó por otro que los dichos obispos y teólogos habiéndoles tomado primero juramento dijesen su sentir sobre todo, y que firmadas de mano de cada uno, y despues junto todo cerrado y sellado, fuese traido á Nos fielmente y con la mayor brevedad. Y poniendo en ejecucion nuestros mandatos nos envió muchas censuras de varios prelados y teólogos sobre muchos escritos del dicho arzobispo Bartolomé y sobre el libro catecismo; las cuales censuras instando á ello el dicho procurador fiscal Lucas Salgado, hicimos fuesen puestas en los autos é intimadas al dicho Bartolomé arzobispo y á sus procuradores. Y habiendo á ellas respondido y el fiscal replicado á sus respuestas, hicimos que todo fuese leido delante de Nos, para mas inquirir y examinar con cuidado los escritos y proposiciones del dicho Bartolomé arzobispo, y á este fin tuvimos con nuestros venerables hermanos cardenales y demas consultores, muchas juntas.

Fuera de esto otra vez vimos y examinamos toda la causa, y diez y seis acusaciones sacadas y puestas en juicio criminal, y á Nos enviadas por Gerónimo Ramirez procurador fiscal de la presente inquisicion de España, las cuales fueron subdelegadas por el dicho D. Gaspar arzobispo de Galicia, y opuestas contra el dicho Bartolomé arzobispo en diversos tiempos y años delante de los jueces por pertenecer á la herejía, apostasía y enseñanza del dicho Bartolomé arzobispo sobre diversos y graves artículos,

así por deposiciones de muchos testigos que concurrieron á la causa, como por muchas proposiciones del libro catecismo del dicho arzobispo Bartolomé y de otros muchos libros cuarteniones y cartapacios escritos de mano, que son erróneos, escándalosos, temerarios y heréticos, y de otros muchas calidades malas, y de varias maneras notados respectivamente, y producidas por el dicho fiscal procurador. Vimos tambien otras muchas proposiciones en varios libros y escritos suyos, notadas por heréticas, y varias censuras sobre ellas y replicaciones. Vimos tambien el libro de Juan Brensio sobre Job, hallado en poder del dicho Bartolomé arzobispo con el prólogo de Juan Ecolampadio, tambien hereje, con muchas anotaciones á la márgen escritas por el mismo hereje.

Fuera de esto, toda la acusacion de estas cosas, todas por sus capítulos y artículos, y las dichas proposiciones y censuras, declaraciones y excusaciones, y las licencias de leer y tener los libros de los herejes y de otras sospechosas lecciones de que debia tener concedido privilegio de la Sede apostólica, los dichos de los testigos, varones graves y de muy gran nombre, y hombres tenidos en mucha opinion de católicos y de buena vida y fama, y otras muchas cosas que parecen pertenecer á la defensa del dicho arzobispo Bartolomé.

Finalmente ponderando y examinando con mucha consideracion las calidades por entero de la dicha causa, vimos y consideramos con grandísimo cuidado los votos y pareceres de todos los cardenales nuestros venerables hermanos y de todos los prelados, así presentes como ausentes, y los ya difuntos que intervinieron á la dicha causa, así en tiempo de nuestro predecesor Pio V como en el nuestro. A mas de esto volvimos sobre todo á tener de

nuevo muchas congregaciones con nuestros venerables hermanos los cardenales y otros varones doctísimos, y habiendo escudriñado sus consejos y pareceres: finalmente atendiendo á que el dicho Bartolomé arzobispo, fraile profeso de la órden de predicadores y maestro en la sagrada teología, arzobispo de Toledo, habia bebido prava doctrina de muchos herejes condenados, como de Martin Lutero, Juan Ecolampadio, Felipe Melanton y de otros muchos libros de autores herejes sospechosos, muchas anotaciones sobre la sagrada Escriptura y otras muchas cosas que contenian en sí muchos errores de estos herejes, frases y maneras de hablar de que usan estos autores para confirmar sus enseñanzas; todas las cuales hallamos en su poder: papeles y libros, parte escritos por su mano propia y parte por agena; los cuales habiéndolos tomado los tuvo y conservó consigo por muchos años, ni los guardó estando presente ni ausente con el recato que convenia, mas antes muchos de estos escriptos dió á algunos para que los leyesen, y así algunos los trasladaron.

Fuera de esto, se hallan en el catecismo otras muchas cosas que disuenan de lo regular, y así mismo porque en él habla con mucho descuido sobre los artículos de la fee; y finalmente queriendo venir á hacer juicio perfecto de todo esta causa, visto todo y considerado, así de la parte de el fiscal Lucas Salgado, como de la del mesmo arzobispo Bartolomé por él acusado de hereje; vistas pues las cosas que se habian de veer, y consideradas las cosas que se habian de considerar, habiendo llamado para esta hora y citado para oir esta sentencia á los amados hijos el doctor Martin Navarro Azpilcueta y el doctor Alonso Delgado maestre de escuela y canónigo de la santa iglesia de

Toledo, y otros muchos procuradores, instándonos á esto el dicho fiscal: invocando primero el nombre de Jesucristo de quien proceden los rectos y justos juicios, estando en el trono de la justicia sentados *pro tribunali*, con solo Dios delante de los ojos, esta sentencia, con consejo de nuestros venerables hermanos cardenales, pronunciamos, y por este nuestro escripto decimos y declaramos: que el dicho Bartolomé arzobispo por las premisas ya dichas está en gran manera sospechoso de las herejías y errores ya dichos, y como hombre del todo sospechoso para que se limpie de semejantes cosas y las borre de nuestro entendimiento y del de todos los católicos, está obligado á detestar, anatematizar, desdecirse y revocar semejantes herejías y errores; y así ahora se lo mandamos que deteste, anatematice, revoque y abjure delante Nos todos los ya dichos errores y herejías y con especialidad las siguientes.

1.ª Que cualesquiera obras hechas sin la virtud de la caridad son pecados y ofensas hechas á Dios.

2.ª Que la fee es el principal principio con la cual se alcanza la justificacion.

3.ª Que por la mesma justicia de Cristo por la cual mereció para nosotros, el hombre sea formalmente justo.

4.ª Que ninguno alcanza la justicia de Cristo, si no que con cierta fee y particular crea de cierto que él la ha aprendido.

5.ª Que en los pecadores que por el pecado perdieron la gracia, no puede haber verdadera fee.

6.ª Que los que estan en pecado mortal no pueden entender la divina Escriptura ni juzgar las cosas de fee.

7.ª Que la razon natural en las cosas de religion sea contraria á la fee.

8.ª Que solo la fee sin las obras sea suficiente para la salud de la bienaventuranza.

9.ª Que la penitencia sea igual al bautismo, y no sea otra cosa que vida nueva.

10.ª Que Cristo Señor nuestro haya tan suficientemente satisfecho por nuestros pecados que no sea necesario mas satisfaccion.

11. Que Cristo Señor nuestro no haya sido legislador, ni se haya convenido á hacer ley.

12. Que las acciones y obras de los santos hayan sido tan solamente para ejemplo nuestro, y que no nos pueden ayudar en otras cosas.

13. Que permanezca el *fomes peccati* en los baptizados debajo de la propia razon de pecado.

14. Que el uso de las imágenes sagradas y veneracion de las reliquias de los Santos sean enteramente leyes humanas.

15. Que la presente iglesia no sea de la mesma luz y autoridad que la primitiva fué.

16 Que el estado de los apóstoles y religiosos no difiera del comun estado de los demas cristianos.

Y en general que anatematice de la misma manera otras cualesquiera herejías de que se tenga por sospechoso. Hecha la cual abjuracion determinamos: que el dicho Bartolomé arzobispo sea absuelto de cualesquier censuras eclesiásticas y penas en que por tales cosas habia incurrido, segun que al presente lo absolvemos y luimos, y no queremos de aquí adelante molestarle mas sobre las tales dichas cosas; pero porque los tales excesos no se queden por castigar y él proceda con mas recato adelante, determinamos que el dicho Bartolomé arzobispo sea suspendido de la administracion de su iglesia de Toledo por

cinco años, computados desde este dia, en el cual le es dada esta sentencia, quedando á nuestro beneplácito y de la Sede apostólica la administracion de la iglesia durante la suspension que será por el tiempo de nuestra voluntad y de la Sede apostólica; y por espacio de el tiempo que durare esta suspension, determinamos y queremos que el dicho Bartolomé arzobispo habite y viva en el monasterio de los predicadores que está en la ciudad de Veyano, la cual ciudad le señalamos por cárcel, de la cual no pueda salir por el dicho tiempo sin expresa licencia nuestra y de la Sede apostólica, dejando reservado á Nos y á la Sede apostólica el señalar la administracion de su iglesia en el dicho tiempo, y de disponer de los réditos y frutos, rentas y provechos de la dicha iglesia por todo el tiempo que durare la suspension para disponer de dichos bienes y repartirlos con el administrador á pobres, gastos de la iglesia y otros usos pios, segun viéremos que conviene. Y para el sustento del dicho Bartolomé arzobispo mandamos que sin género de defraudacion, diminucion de moneda, cambio, sin alguna carga ordinaria ni extraordinaria, le sean dados cada mes en el principio de él, en el lugar que le está señalado, mill escudos de oro, en oro, pagados en su propia mano. Fuera de esto le mandamos que antes que se parta de la ciudad ande una vez y visite las siete basílicas y estaciones de ella, y que diga una misa en cada una de ellas solamente: fuera de esto, que dentro de tres meses diga las misas siguientes en el monasterio donde le destinamos ó en cualquiera otro templo de la ciudad de Veyano: una de la Santísima Trinidad, otra del Espíritu Santo, otra de la Pasion del Señor, otra de la siempre Vírgen María nuestra Señora, otra de los Angeles, otra de San Eugenio, otra de San Julian, otra de San Ildefon-

so, como prelados y patronos de su iglesia; otra por las ánimas del purgatorio. Y dichas las dichas misas no pueda decir otras durante la suspension sino fuere en los dias de semejantes solemnidades, en el dia de Navidad, de la Anunciacion, Asuncion, Expectacion de nuestra Señora (como se llama en Toledo) y en los dias de los nombrados patronos y de Santa Leocadia vírgen y mártir, y de otros patronos de su iglesia, en la cual y en cuyos dias se celebran misas: asistiendo el dicho arzobispo Bartolomé haga que en el monasterio en que ha de estar se canten y celebren solemnemente misas de estas festividades. Fuera de esto mandamos debajo de las censuras y penas que en el libro del catálogo de los libros prohibidos se contienen, que ninguno pueda leer, tener ni imprimir el dicho libro del catecismo del dicho Bartolomé arzobispo. Así lo decimos, así sentenciamos y absolvemos, suspendemos, mandamos, reservamos y prohibimos respectivamente, y segun el mejor modo y forma que podemos y debemos así pronunciamos.—Gregorio XIII Papa.

Esta es la sentencia que se dió á D. fray Bartolomé de Carranza arzobispo de Toledo; y pues se miró tan despacio por tantos pontífices, cardenales y varones doctísimos, y en ello se gastaron tantos años, no hay duda que ella es justísima y que recayó sobre méritos que se encontrarian en los autos. Bien cierto es que es digno de lástima y compasion, que habiendo llegado siendo un pobre fraile, á ocupar la primera dignidad de España por sus grandes estudios y eminente habilidad, se viese derribado del monte de la felicidad al barranco de la mayor miseria. Si él por dejar nombre á lo venidero, con ambicion de gloria, se casó con estas nuevas opiniones erróneas y heréticas que le acarrearon su perdicion, es digno de

compadecer: si sus émulos se las achacaron y se las insertaron en sus escritos, tambien es digno de que haga á todos mucha lástima, como con efecto se lastimaron y compadecieron todos los que su trabajo supieron.

Personas graves que allí dentro se hallaron, me contaron que en una gran sala se puso un eminente trono y en él estaba la silla del Papa, donde su Santidad se sentó debajo de dosel, y en ella por su órden con distincion de asientos estaban todos los cardenales, prelados y oficiales del Santo Oficio, que se dice pasarian de doscientas personas: allí entró y fué traido como reo el arzobispo sin que nadie le hiciese comedimiento; y en medio de la sala habia un banquillo para que poniéndose de rodillas delante de él, si acaso se cansaba, afirmase en él los hombros con los codos. De esta forma oyó su sentencia con mucha humildad y derramo de lágrimas. De allí salido empezó á cumplir su penitencia, visitando las basílicas, pero no pudo fenecerlas, porque estando ocupado en esto, le acometió una enfermedad tan aguda que en breves dias le hizo dar el alma á su Criador. Murió pues como un santo con las mayores muestras de dolor y de contricion: Dios nuestro Señor le haya dado su gloria.

Esto es todo el hecho como fué preso y sentenciado el arzobispo de Toledo D. fray Bartolomé de Carranza, escrito por mí Ambrosio de Morales, coronista mayor del católico y prudente monarca de las Españas el Señor Don Felipe II, que de órden de su Majestad (Dios le conserve y guarde) fué por mí escrito de mi propia mano, para depositarlo entre los demas escriptos que estan en esta librería de esta octava maravilla del mundo San Lorenzo el Real de el Escorial—Ambrosio de Morales.

Memorial del Dr. Navarro D. Martin de Azpilcueta á Felipe II en la causa de Carranza.

" Suplico á V. M. muy humildemente, cristianísimo Rey, incomparable Monarca, sea servido de saber que el Rmo. de Toledo cuyo abogado soy por vuestro Real mandado, me ha dado poder con consentimiento de los jueces para decir de palabra á V. M. lo que él hubiera dicho mejor por escrito si se le diera lugar para ello.

Dos cosas principales traigo para decir á V. M. en su nombre, la primera que besa las manos á V. M. con toda la humildad á él posible como natural vasallo, orador y hechura suya, y con la misma humildad le suplica sea servido de acordarse que siendo él avisado por cardenales y otros muchos de Roma y de España de estas tribulaciones que se le urdian y pudiera facilmente librarse de ellas por via del Papa, no lo hizo por le haber mandado V. M. por su carta Real que no ocurriese á otro y fiase de su Real amparo, y que ahora visto lo que há pasado y pasa, le parece que como Nuestro Señor Jesu Christo al cabo de su proceso dijo á su Padre Eternal desde la cruz en que padeció *Deus meus, Deus meus, ut quid dereliquisti me?* asi ocurre á V. M. por los muchos y grandes agravios que ha recibido en esta causa, pudiéndolo librar de ellos V M.

El primer agravio que dice haber recibido fué prenderlo y traerlo afrentosamente *cum gladiis et fustibus*, viniéndose ya él, y prenderlo sin culpa verdadera ni colorada bastantemente, porque los dichos de los testigos que contra el arzobispo se tomaron, á su parecer y al de sus letrados, no bastaban para prender á hombre como él, cuanto mas á un arzobispo, Primado de las Españas, y nombrado por el mayòr y mas católico Rey del orbe cris-

tiano, teniendo conocido antes por muchos años y por muchas vias su cristiandad y religion en España, Inglaterra y Flandes. Y el libro con que apoyan la dicha prision, es tal que visto en el Sacro Concilio Tridentino, no solamente no fué tachado, mas alabado, y en todos los reinos y provincias, fuera de las en que viven sus émulos, muy leido y tenido por maza de herejes, como cierto lo es, y lo decretaron los diputados del Santo Concilio.

El segundo agravio que dice haber recibido, es habérsele diferido tanto tiempo el comienzo de su causa, cuanto bastaria y sobraria para la acabar, tratándose cándida y ecuamente.

El 3.° es habérsele dado al cabo de dos años los jueces con gran consulta y audiencia de sus émulos, y sin ninguna suya ni de sus procuradores; jueces, digo, sospechosos por causas en derecho y hecho, claras, los cuales recibió por solo haberlo mandado V. M., que otramente no los recibiera, y jueces partidos, los unos ausentes, y los otros presentes, para que remitiendo la causa los unos á los otros, y los otros á los otros, se dilatase como se ha dilatado en manera nunca vista, leida, ni oida; en la cual órden tampoco hubiera consentido, sino porque V. M. lo tuvo por bueno.

El 4.° cargo es no guardar la órden de proceder que S. S. dió para el modo que procediesen por canónicas sanciones, esto es segun los sacros cánones, y ellos han procedido contra ellos, denegándole la habla con sus letrados aparte, denegándole tambien de dar parte de su causa á Su Santidad y á V. M. sino á lo que creo una ó dos veces, y lo que él mas siente vedándole todos los sacramentos, como si ya estuviera condenado por hereje, aun estando en término, y pidiéndolos con grande ins-

tancia; no siendo su causa sujeta poco ni mucho á las ordenanzas particulares del Santo Oficio, que es notorio no se extienden á dignidad alguna obispal, cuanto mas arzobispal y Primada.

El 5.° en partirle y dividirle su acusacion en quince ó veinte partes, poniendo en muchas dellas unos mismos capítulos por heréticos, y casi todos entendidos contra el buen modo de entender, fundado en derecho divino y humano; todo á su parecer para dilatar la causa, y decir que le ponian tantos capítulos, y engrandecer el proceso, que es cierto poderse todos los importantes resolver en menos de treinta capítulos, y juntan á lo que creo mas de cuatrocientos.

El 6.° en acumularle muchas acusaciones, unas trás otras, dentro de pocos dias, al cabo de los términos en que se acaba la jurisdiccion, para el efecto de que él pidiese la prorogacion que ellos deseaban, de lo cual su buena conciencia y profundo saber lo guardaron.

El 7.° en permitir que los teólogos que elijieron para calificar sus libros y papeles, se hayan detenido en calificar los agenos por suyos, y los otros papeles indignísimos de ser calificados, tan sobrado tiempo que no sabe como lo ha sufrido.

El 8.° en procurar tantas prorogaciones de tiempo, en lo cual tampoco consintiera, sino porque en las unas decian que V. M. las pedia con conato é instancia, que otramente no las diera.

Esta es la primera causa principal que traia para decir á V. M. en nombre del dicho Rmo., y la segunda principal que en el dicho nombre digo es que da las gracias posibles á V. M. por no le haber hecho ni él recibido mas agravios, teniendo por cierto que si V. M. no estuviera

de por medio, recibiera muchos mas. Y que suplica á V. M. muy humildemente que por amor de este Dios que me oye, y por quien V. M. es, y por amor de la justicia que V. M. tanto ama, y por la fidelidad, sinceridad, y diligencia con que él sirvió siempre á V. M., sea servido dar órden, como quien tantos y tan grandes agravios ha recibido en el proceso, sea favorecido en la vista y definicion, á lo menos no sea agraviado. Y aun con esta confianza como Cristo nuestro Redentor, dechado de todos, desde la cruz dijo á su Padre eternal al cabo de su proceso: *Pater in manus tuas commendo spiritum meum*, así él desde la suya al cabo de su proceso dice á su Rey y natural Señor: *Rex mi in manus tuas commendo causam meam*. La cual si bien se mira es mas del mismo Jesu Christo que suya, y mas de la Santa iglesia de Toledo, y de la órden de Santo Domingo y de toda la cristiandad que suya, y aun mas de V. M. que le puso en tan alta dignidad, por lo cual le ha venido esto, y de la cual le han querido ver descompuesto algunos. Y así torno á decir á V. M. humana: *In manus tuas, Rex Christianisime, commendo causam meam, imó causam Domini nostri Jesu Christi*. El cual por su infinita bondad siempre y en todo prospere á V. M. en su gracia.

Esto es lo que tenia que decir á V. M. en nombre del dicho Reverendísimo.

Ahora si V. M. fuere servido de oir sobre lo venidero el parecer de un simple clérigo y doctor, que no tiene otra calidad mas de haber leido los sagrados cánones cerca de cuarenta años en muchas universidades famosas, decirlohé. Perdone V. M. el atrevimiento que he tenido en ofrecerlo.

Digo, Señor y Cristianísimo Rey, con la veneracion que

debo á V. M. y debajo de la correccion de la Santa iglesia, que los que aconsejan á V. M. importune al Papa como dicen, y algunos desean, para que se cometa la instancia acá, pueden tener buen celo, pero no buen parecer.

Lo 1.° porque es ayre decir que el Santo Oficio pierde autoridad en ello, como será decir que se pierde porque en Roma sentencien las causas beneficiales ó matrimoniales, porque es notorio en derecho que no pertenecen mas las causas criminales de los obispos, aunque sean herejías, al Santo Oficio, que las beneficiales y matrimoniales, y que pecarian mortalmente en las beneficiales, porque toda usurpacion de jurisdiccion agena es pecado mortal, como todos lo determinan con Santo Tomas.

Lo 2.° que no solamente no pierde el Santo Oficio autoridad por sentenciarse en Roma esta causa, antes pierde por importunar que se sentencie acá, como todos los letrados, hasta el que no ha oido mas de dos años de cánones, saben que esto en ninguna manera les pertenece, y dicen que los del Santo Oficio mas que otros habian de guardar para el Papa lo que para él está reservado, y lo quieren tomar á mal grado suyo, y querrian ser Papas si pudiesen, ó otros semejantes. Y es cierto que mucha reputacion pierden los jueces que han de dar á cada uno lo suyo, en querer tomar lo ageno sin buen grado de su dueño, y aun muchas veces tomándolo con su buen grado.

Lo 3.° que no aprovecha decir que ellos conocen pertenecer esto al Papa, pero que él lo puede cometer si quisiere, y que lo querrá si V. M. lo porfia, porque no querrá quebrar con un tan gran Rey por una cosa tan poca. Digo, pues, que no aprovecha decir esto: lo uno porque no puede cometer esta causa su Santidad sin pecar, atentas las circunstancias que sabe de ella, y aun creo que no se

puede procurar ello sin pecado por muy católicas razones en que se fundaria si cumpliera. Lo otro porque la voluntad forzada por temor, poco aprovecha al que por temor y fuerza la alcanza segun el derecho; y es cierto que los ruegos muy áhincados de un gran Rey como V. M., que ahora casi solo causa la mayor atencion en el Papa, le ablandarian, y tenga V. M. por cierto ser esto así.

Lo 4.° porque dice la Sagrada Escritura que nadie confie en su prudencia. Y San Gerónimo alabado en esto por todo el mundo, en las Decretales por Gregorio Nono, dice que aquel confia de su prudencia que antepone su parecer al de los Santos Padres; y los que aconsejan ser mejor lo que á ellos les parece que lo que ha parecido á cuantos Doctores Sagrados, Papas, Santos y no Santos, y cuantos Emperadores, Reyes, y á cuantos Concilios universales y particulares ha habido desde que nuestro Señor Jesu Christo subió á los cielos, y les parece mejor que lo que ayer el Santo Concilio Tridentino (á quien V. M. con tanta razon quiere que se le haga todo acatamiento) ordenó teniendo noticia y respeto á esta misma causa, no deben ser oidos.

Lo 5.° porque aconsejar que se deje el camino antiguo y seguro aprobado por todo el mundo en mas de mil y quinientos años, y que se tome una senda nuevamente inventada por muy pocos, y no tan grandes, ni tan santos ni tan doctos letrados como los pasados, debrian mucho mirar que esta manera de aconsejar es muy cercana á la de Martin Lutero, con que ha destruido el mundo, haciendo dejar los caminos antiguos, y tomar nuevas sendas con algunos colorcillos, y con esto disminuir el crédito y reputacion de la Santa Iglesia Romana, y de sus Papas y Cardenales, y de sus Concilios, de los cuales el Santo Oficio solo tiene cargo de enderezarlos.

Lo 6.° porque cometer la instancia de esta causa acá es poner en gran peligro la justicia del Reverendísimo, por estar muchos muy apasionados, tanto que les pesó en las ánimas de que los diputados del concilio hubiesen aprobado su libro, y de que no hubiesen en él hallado herejía, debiéndose holgar mucho de lo contrario, y de que no se hubiese ofendido á Dios en él, y porque no se hallase hereje el segundo Prelado de la Iglesia universal y primero de España. Por el cual enojo nunca nos quisieron dar licencia para presentar en el proceso, cumpliendo mucho á su causa, el decreto de los Diputados del Concilio, aun despues que fué confirmado hasta el cabo, y aun entonces de manera que no lo supiese. Lo cual ha sido en muy grande agravio, y hasta hoy no lo sabe por via del proceso; y tanto les pesó que uno de los jueces hablándole sobre ello despues que vino confirmado, dijo á mis dos compañeros Doctores y á mí muy enojado que todo el Concilio no bastaba á defender dos conclusiones que estaban en aquel libro, y preguntándole yo cuales eran, dijo la una, la cual yo le mostré luego que era católica. Y si el Inquisidor General fuera mi igual, por ventura yo denunciara de él, porque tan grande herejía es decir que es herejía lo que no lo es, como decir que no es herejía lo que es herejía, y que el Concilio universal no puede defender que no es herejía lo que no lo es.

Lo 7.° porque cometer acá la sentencia es hacerla inmortal, y que nunca se acabe por las muchas recusaciones y dilaciones trás que andan algunos, á que V. M. no les debe dar lugar, porque yo muy cierto tengo delante de este Dios en cuya presencia hablo, y aviso á V. M. como su natural vasallo y aficionado orador, que yo no soy profeta ni hijo de profeta, pero tengo previsto que si V. M.

fuere causa de que esto no se sentencie, ó se dilate mucho, que sus vasallos lo pagarémos muy bien pagado por hambre, guerra ó pestilencia, y que V. M. no se librará con nuestra paga.

Lo 8.° que si acá se sentenciase y le absolviesen dirian los luteranos que no le absolvieron por no ser de ellos, sino por la honra de España, y porque ellos no se honrasen de que un varon de tan gran dignidad, letras y cristiandad ha sido de ellos. Y si lo condenasen dirian los católicos de acá y allá que lo condenaron por envidia.

Lo 9.° que aconsejar esto es poco menos que aconsejar desobediencia contra el Papa, porque tan gran conato y ahinco cuanto quieren ellos que se ponga para que haga esto el Papa contra su voluntad, tantas veces por sus breves y palabras dicho y mandado, parece una cuasi inobediencia.

Lo 10.° que por mas seguridad tienen la determinacion de acá que la del Vicario de Cristo en las causas de la fe, el que solo no puede errar en ella, que es la cosa en que mas estriban los luteranos malditos para desbaratar la autoridad de los Concilios y Papas, con la cual sola pueden del todo ser convencidos, y no con otra cosa, porque ellos y nosotros todos nos fundamos en la Sagrada Escritura, y por los Concilios solo probamos del todo que nosotros la entendemos bien, y ellos mal.

Lo 11. porque aconsejar esto es aconsejar cosa por la cual toda la cristiandad que tiene los ojos puestos en esta causa, y mas los luteranos por favorecer su partido, diga que V. M. siendo la primacía de los católicos tiene en poco las determinaciones de la Santa Sede apostólica romana, y que la causa que es mas propia suya, casi por fuerza se la quita de las manos por no la fiar de ella, y dirán

que en mas tiene la autoridad de la Santa Inquisicion de Castilla que de la Santísima de Roma, siendo fuente de donde mana aquella, y que perdida esta se pierde aquella, y no se pierde esta por perderse aquella.

Lo 12. porque segun se me ha revelado en confesion de ante ayer acá, los que esto aconsejan pretenden un fin muy malo so color de bueno, y es que si el dicho Rmo. se hallare sin culpa se absuelva, y si se hallare con ella no se sentencie su causa, antes se quede como ahora se está, y que esto no se puede hacer en Roma donde le condenarán si hay culpa, y le absolverán si no la hay. La cual pretension es muy mala, lo uno porque el fin es malo, y que nunca se acabe, pareciéndoles que no faltarán votos que digan que dudan de la sentencia, y que es mejor que no se sentencie; lo otro porque el fundamento de esto es avaricia de muchos que comen de esta dehesa, y quedando la causa por sentenciar comerán todo el tiempo que viviere el arzobispo sin que nadie les tome la cuenta que conviene. Lo otro porque como yo lo he sabido lo sabrán todos, y si no se sentenciare se tendrá por hereje: lo otro que dirán les católicos que tambien disimula V. M. con los herejes luteranos, y que los teme V. M. como los Reyes y Príncipes de otras tierras: lo otro que dirá el mundo que V. M. procura esto por llevar la renta del arzobispado sin considerar la incomparable equidad y magnificencia de su Real ánimo, y cuanto mejor servirá el dicho Rmo. á V. M. con sus rentas para las obras pias y justas guerras, pues se sabe que él no quiere nada sino para el victo necesario y obras pias: lo otro porque sin duda tenemos las disculpas de este santo varon sabidas sus letrados, que por ser tales las hemos firmado. Y de mi digo que me quemen si en Roma no le absolvieren, y

honraren mas que á persona jamás honraron, que fué de esta manera preso, y que V. M. de esto tendrá gran gloria en todo el mundo, sabiendo que tal persona eligió para tal dignidad: lo otro porque esto seria destruir todo lo espiritual de un tan grande é insigne arzobispo, y seria mejor quemar arzobispos con culpa, que sufrir tan gran daño de almas y bienes.

Concluyo pues, Cristianísimo Señor y Rey católico, diciendo que los que esto procuran y aconsejan pueden tener buen celo, pero no buen parecer. Porende debe V. M. quitar esta causa de manos de apasionados, y confiarla á su dueño, y mostrar que quiere que se haga justicia contra grandes y pequeños, porque las malas lenguas no menoscaben su soberana gloria, la cual siempre Dios acreciente en el suelo y en el cielo. Amen."

Carta de Fr. Hernando de S. Ambrosio á Fr. Juan de Villagarcía (1). Bruselas 19 de abril de 1559.

(Este documento y los que siguen, se han copiado del proceso de Carranza)

Muy Reverendo Padre—Despues que me embarqué no he recibido carta del arzobispo (2) hasta ayer mártes que recebí unas suyas, é hoy otras. Con estas recebí los pareceres del arzobispo de Granada, é del obispo de Almería, é del obispo de Leon que es el Doctor Cuesta, é una carta del Rector de la universidad de Alcalá, en que dice que ya la universidad ha visto el libro (3) é á todos parece de

(1) Estos dos religiosos eran dominicanos.
(2) Carranza.
(3) El catecismo de Carranza.

muy buena, sana é provechosa doctrina. El traslado de los pareceres de los obispos envío á V. P. porque me queda otro para dar al Rey, porque no los he cobrado del Rey, é tampoco hacen mucho al caso, pues teniendo allá estos que agora le envío, los tiene todos, pues no dicen mas los unos que los otros, solo un punto. Con todo esto en sacándolos de la mano del Rey los enviaré. Allí envío á V. P. una carta que el abad de Valladolid D. Alonso Enriquez hermano del almirante de Castilla, escrebió al arzobispo de Toledo para que la muestre al Conde de Feria é todos conozcan la iniquidad é desatino de aquel desatinado (1), é vista, si le pareciere, la queme porque no se vea cosa tan fea, salvo de aquellos que conviene vella. Yo la he mostrado á D. Antonio de Toledo é á Rui Gomez, é ya la tiene el Rey. El arzobispo me dice en sus cartas que yo me parta luego á Roma, é que allá dé parte al Papa é haga que el libro se apruebe allá. Yo tengo por muy cierto que esto se haga allá fácilmente. Hoy yo voy en tiempo de este Papa; pero hay un inconveniente grande y es que el Rey recibe esto con gran acedía en tanto que sabiendo yo que los enemigos del arzobispo habian indignado al Rey contra él diciendo que recusaba el tribunal de la Inquisicion é llevaba las causas á Roma, fué necesario con el parecer de D. Antonio de Toledo hablar al Rey sobre esto é decille que el arzobispo no queria otro juez sino á S. M., é que él lo habia de hacer ver é proveer é castigar; que los que decian que habia hecho diligencias en Roma por via de negociacion mentian, é que si alguna vez habia escrito á Roma era respondiendo á algunas cartas misivas é respondiendo por sí, pero no procurando allá re-

(1) Sospechamos que habla aquí de Melchor Cano.

medio de esto; ni huia el arzobispo de ser juzgado, pero queria ser juzgado por jueces no apasionados. El Rey me oyó é me dijo que holgaba mucho que el arzobispo no haya procurado el remedio de Roma, é le pesara si otra cosa hubiera hecho; é D. Antonio (1), é Rui Gomez é Don Alonso de Aguilar me persuaden con todas sus fuerzas que yo no vaya á Roma, diciendo que hago daño al arzobispo porque es dar á entender que voy sobre este negocio y es hacer sospechoso al arzobispo de que tiene alguna culpa ó que su justicia no es tan buena pues que quiere llevar su causa á Roma, é que seria indignar al Rey solo en pensar ó sospechar que quiere el arzobispo que de esto se trate en Roma. E yo nunca he osado decir á ninguno, ni á Don Antonio ni á nadie, que el arzobispo quiere que se trate este negocio por Roma despues que sentí cuan mal se siente acá esto, é ansí estoy muy suspenso y penado porque por una parte el arzobispo me manda, é allá ansí se determinó se hiciese, que yo fuese á Roma é dejase acá á V. P., é que en Roma se hiciese que el Papa aprobase el libro é mandase ninguno impidiese que no se imprimiese: por otra parte D. Antonio, Rui Gomez é D. Alonso dicen que hago daño al arzobispo solamente en ir porque se ha de sospechar que voy á tratar de esto, é ansí tengo escrito al arzobispo lo que pasa; y D. Antonio y el maestro Gallo tambien han escrito que cumple no vaya allá. No sé lo que haré: holgaré que V. P. lo hable con mucho secreto al Conde (2) é me escriba su parecer. Yo dije á Rui Gomez ayer despues que recibí la carta del arzobispo en que me manda ir á Roma, y la del abad de Valladolid en que ví la iniquidad de Cano, que seria necesario yo

(1) D. Antonio de Toledo.
(2) Al Conde de Feria.

me partiese luego á Roma: lo uno que ya que el Cano fué desvergonzado tanto que anda revolviendo el reino, seria bien, pues el Rey no le ha de castigar ni prender, que yo fuese luego al General é llevase una carta de favor del Rey para que el General de la órden le castigase ó á lo menos le mandase encerrar en su convento, y creo lo acabaré: lo segundo que haré será que el Papa declare que este padre no puede tener oficio ninguno ni entremeterse en cosas de la órden por haber sido obispo consagrado. Esto creo lo haré y seria remediar la provincia de Castilla, é sino este hombre nos la ha de destruir é abrasar como lo ha comenzado é lo vimos en el capítulo de Plasencia do yo me hallé; é de estas cosas no oso yo dar parte á ninguno en particular por ser cosas de la órden. Trás esto hay muchas cosas que el arzobispo me encomendó, é otras que no me habló ni soñó como de procurarle un capelo, de lo cual todo tengo gran confianza haria, aunque acá no lo oso boquear. E cierto tengo por muy cierto seria muy conveniente yo me fuese luego, pues acá no hay mucho que hacer despues de haber hablado al Rey; é aunque hobiese, importa mucho mi ida á Roma porque quitado de medio este fuego de Cano todo se sosegaria. E si alcanzase capelo de lo cual tengo esperanza escribiendo el Rey una carta al Papa, aunque le escriba en comun sin hablarle en particular de capelo, é aun sin escrebirla tengo esperanza alcanzarlo, é seria ahogar todos los enemigos de este santo hombre. De estas dos cosas que son el capelo, y que el arzobispo quiere que se vea este negocio en Roma, no se debe parte á nadie porque ansí conviene. Solo una cosa querria y es que el Rey tuviese por bueno que yo fuese á Roma, no para tratar por via de negocio

este negocio del libro, sino por estas otras cosas de la órden y de el Cano. etc.

Carta del maestro fray Domingo de Soto al arzobispo de Toledo.

(No se pone entera) (*)

« Ilustrísimo y Reverendísimo Señor—Espero la respuesta de el mensajero con quien envié á vuestra Señoría Reverendísima mi parecer en lo de el libro, porque despues el Reverendísimo de Sevilla me ha con instancia escripto que le escriba lo que de el libro me paresce, sino que será necesario que yo vaya allá; é yo le he respondido que con vuestra Señoría lo he tratado, é que para esto no hay necesidad de mi ida, porque en el libro no hay cosa de error; é si hay algunas palabras que tengan necesidad de alguna mayor explicacion, vuestra Señoría se explica en otros lugares, é que fácilmente se puede todo explicar. E le supliqué que por amor de Dios no apretase esto contra la dignidad de vuestra Señoría é que yo no tenia que enviar censuras del libro; que si nos viésemos nos hablaríamos. Temo no me envien á llamar. Vuestra Señoría Reverendísima, aunque me haya respondido con el mio, me responda tambien con este."

Carta de Carranza á Fray Domingo Soto.
Fecha 24 de noviembre de 1558.

(No se pone entera)

" Yo no he podido antes enviar á V. P. las cartas que envío con esta, porque habia de predicar ayer en mi

(*) Cuando no ponemos algun documento en toda su integridad como sucede en este y otros, es porque omitimos lo que no tiene relacion con la causa de Carranza.

iglesia, que era dia de Santo Eugenio, primer arzobispo de Toledo. Ahora escribo á la Princesa y á los del Estado é al arzobispo (1). De la sustancia de las cartas envío una copia á V. P. para que las vea porque ya es forzado tratar así, pues el arzobispo (2) sigue su intento é ha hallado de manga al maestro Cano que le ayude en él . . .

Lo que yo suplico á V. P. es que diga al arzobispo é á los del Consejo (3) lo que despues de visto el libro (4) me escribió de Salamanca . . . . V. P. ha de hacer esto por cualquiera, cuanto mas por un arzobispo de Toledo, é siendo este Fr. Bartolomé de Miranda, hijo de la órden de Santo Domingo, é puesto en este lugar por ella, é sabiendo V. P. lo que el arzobispo pretende, que no es solamente desacreditar á este arzobispo sino á todos los frailes para este lugar é para los oficios que este fraile é otros han hecho con los Reyes; é V. P. sabe las causas que tiene para ello como le escrebí la semana pasada, é V. P. sabe que para sus pretensiones no desea sino quitarme á mí de medio é de la autoridad que tengo con el Rey; que hecho esto les parece que se aseguran en lo que han pretendido é excluir teólogos é frailes de estos negocios públicos. Lo que en esto gana el reino é la iglesia, V. P. lo sabe. Ahora está á tiempo que puede remediarlo, porque yo por haberme declarado tanto en esto, soy perseguido; pero espero en Dios que responderá por la verdad é mi sana intencion. Yo escribo á todos esos señores que en el libro (5) no hay error ninguno, como es cierto que

(1) El arzobispo de Sevilla é Inquisidor General D. Fernando Valdés.
(2) El mismo arzobispo Valdés.
(3) Del Consejo de la Inquisicion.
(4) El catecismo.
(5) El catecismo.

no le hay, que hasta esto tanta teología he estudiado como el maestro Cano; é digo que lo mismo parece á V. P. que ha visto el libro, é así lo escribiré al Rey y al Papa si las cosas van adelante . . . . . Así que yo holgaré que V. P. califique las proposiciones del libro, presupuesto que en ninguna hay error alguno, como es verdad que no le hay, y V. P. me lo escribió así, y el P. maestro Fray Pedro de Sotomayor é Fr. Ambrosio de Salazar, cuyo parecer envío tambien en esta carta, é tambien enviaré el de Fr. Pedro de Soto, Prior de Talavera, con el de V. P., á los cuales Padres es justo que crean mas los Inquisidores é el Rey é el Papa, que no el del maestro Cano é sus consortes, los cuales si yo les hubiera favorecido en sus intentos, quizá lo hallaran en el libro todo de otra cualidad. Pero como saben que he favorecido á la provincia é á los Padres della, aunque no con tanto calor como debia, querrán ayudar su caso é sus intentos con disminuir mi autoridad: pues agora que he visto como tienen la provincia, yo lo trataré de otra manera é luego escribiré por su remedio á Roma . . . . No quisiera cansar á V. P. con tan larga carta, pero la cualidad del negocio lo demanda así. La apología de aquel Padre (1) he visto, y en verdad que si saliera aqueste libro en Inglaterra, lo hubiéramos quemado ya diez veces; é en España que hay tanto recabdo se vende por las tiendas, é ha sido avisado é perdonado con agua bendita, é pasa por ello estando los errores de Lutero á la letra como los escribe Lutero é los condena el Concilio Tridentino; é mi libro que no se encontrarán en España cuatro á vender en las tiendas, y escrito contra Lutero é sus errores ¡que los quiten con

(1) No sabemos á quien alude Carranza en este pasaje.

censuras! En esto se verá la igualdad de justicia que guarda con todos el arzobispo de Sevilla. Este está intitulado á su Señoría, y el mio al Rey: razon seria que tuviese tanto respeto al nombre del Rey como al suyo."

Carta de Carranza á Fray Domingo Soto.
Fecha en 8 *de diciembre de* 1558.

(No se pone entera)

Muy Rdo. Padre—Muy al revés me ha salido este negocio de lo que yo pensaba; pero Dios lo podrá remediar todo. Otros muchos mejores que yo, han tenido estos é mayores trabajos. Yo pensé que el remedio para poner en órden las opiniones del maestro Cano era ir V. P. á Valladolid, é háse vuelto al revés . . . . Yo he hecho lo que debo con los oficiales del Santo Oficio á quien ha veinte y cinco años que sirvo . . . . pero habian de mirar cuanta ofensa se hace á oficio tan santo como es este, tomarlo por instrumento para ejecutar sus pretensiones, ó como algunas gentes dicen, sus pasiones.

Dice V. P. que algunas proposiciones *in rigore ut jacent* tienen mal nombre. Nunca se vió que proposiciones de Arrio ni de Mahoma se calificasen sacadas del libro *ut jacent*, cuanto mas siendo de autores católicos. Veinte é cinco años ha que en el oficio de la Inquisicion tenemos por regla que no se han de calificar las proposiciones como las da el fiscal, porque las saca desnudas, sino leidas en el libro é conferidas con todo él é con la mente del autor cuando es católico. Si V. P. las quiere calificar *in rigore ut jacent*, bien sabe que serán condenados los libros de San Crisóstomo é de San Agustin: é de San Juan Evangelista sacarian herejías, especialmente si quitan los tro-

pos é figuras de hablar como los querrán quitar de mi libro . . . . ¿V. P. no sabe que si hubiera yo callado de residencias é presidencias, que mi libro no fuera condenado, sino que pasara como otros que no lo han merecido mas? Yo huelgo que descarguen en mí, pues me adelanté á lo que habemos de hacer todos los hijos de Santo Domingo . . . .

Loado sea Dios, que sin escrúpulo pudo V. P. escusar en mucha parte al Dr. Egidio, siendo hereje, é teniendo sus proposiciones en los mismos términos de Lutero; é veniendo yo de condenar é quemar herejes cuatro años ¿tiene escrúpulo de defender las proposiciones generales que quiere cabilar Fr. Melchor Cano, habiendo tantos hombres doctos que las tienen por católicas?

Lo que se trata de los libros de Fr. Luis (1) siento como lo del mio por el daño que se hace á la virtud, porque se enflaquece mucho, y se acobardarán las gentes, especialmente los flacos, de hacer cosa pública por la virtud. En todo el mundo es manifiesta la religion de fray Luis de Granada, é lo que ha edificado de vida é doctrina en toda España; y despues de cinco años que andan sus libros con aprobacion de todo el mundo, quieren dar pregon contra ellos. Ya comienza á decir la gente que hablando uno en devocion ó alguna consideracion que parezca á ello, dirán que es herejía. . . .

Apuntaciones que se hallaron de mano de Carranza á espaldas de una carta de Fr. Domingo Soto.

"Los émulos y envidiosos que se han levantado por verme en este lugar (2) é por lo que he aconsejado de re-

(1) Fray Luis de Granada.
(2) La silla de Toledo.

sidencia . . . . ellos pretenden quitarme el crédito porque les será buen remedio porque el Rey no haga lo que conviene en estas cosas, é ningun remedio hallan mejor que echarme á mí de medio . . . . ¡ Un arzobispo de Toledo desautorizado, un fraile de Santo Domingo que ha tratado lo que yo he tratado veinte años, un Fr. Luis de Granada que ha edificado con doctrina é con ejemplo tanto en España, que quieran quitarle el crédito por las opiniones de Fr. Melchor Cano! Veánlo bien, que es cosa digna de mayor consideracion. No está el mundo para quitar la autoridad á los que han pretendido acertar é servir á la religion."

Parecer del arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero sobre el catecismo de Carranza.

"Algunas personas me rogaron viese los comentarios del Reverendísimo arzobispo de Toledo sobre el catecismo cristiano, que andan en lengua castellana impresos en Amberes año de mil é quinientos é cincuenta y ocho, é dijese mi parecer sobre ellos. Leílos todos con algun cuidado é advertencia. Lo que me parece es lo primero que la doctrina contenida en ellos es segura, verdadera, pia é católica, é que no hay error alguno; porque aunque se hallan algunas palabras, pocas y en pocos lugares, que tomadas por sí solas á la sobrehaz parecen significar sentido falso ó favorecer á él, comunmente ó luego muy cerca de ellas ó en otros lugares se declara suficientemente ser dichas en sentido católico, de manera que visto todo el libro nadie podrá con razon escrupular, é creo hasta tanto como esto habrá pocos libros de los doctores santos, ni otros de tanto volúmen en los cuales no se halle ó mas. En consecuencia de lo dicho me parece que este libro es

harto útil y provechoso para todos tiempos y especialmente para este porque contiene toda la doctrina contraria á los errores de él, é para todas las personas que con deseo de saber é aprovecharse lo quisieren leer, especialmente para los curas é personas que tienen oficio de enseñar la doctrina cristiana, por estar en él puesta por buena órden, bien declarada é fundada, é muchas de las dichas personas no tienen suficientes letras é habilidad para la sacar así de los doctores é libros latinos; é en lengua castellana creo no hay donde esté tan bien puesta é ordenada, é tan copiosamente como en este libro, é por esto si mi voto se tomase seria, é lo deseo, que este libro se comunique á todos, é para ello si es necesario se imprima de nuevo, é en la segunda impresion se podrán mudar las palabras dichas ó declararse fácilmente, de manera que ni aun los muy delicados ó escrupulosos hallasen cosa que los ofendiese. Este es mi parecer debajo de el de la santa iglesia, é de cualquiera que mejor sienta.—Petrus Granatensis—Por mandado de su Señoría Reverendísima el maestro Fonseca secretario."

Parecer de D. Antonio Gorrionero obispo de Almería sobre el catecismo de Carranza.

" Vi los comentarios que el Ilustrísimo é Reverendísimo señor D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda arzobispo de Toledo hizo sobre el catecismo cristiano, é parésceme *salvo meliori judicio* que no tienen herejía ninguna ni cosa que sepa á ella, sino mucha é muy buena doctrina é muy provechosa para edificar nuestras conciencias, é desengañar al mundo de estas herejías que al presente andan de Lutero é luteranos, porque á cada paso nombrándolos los reprueba é impugna con muchas autori-

dades de la Escriptura, muy bien traidas, é difiniciones de la iglesia. E no veo palabras que puedan escandalizar á nadie que leyere este libro, teniendo cuenta con el propósito y tiempo en que se dijeron, é con las palabras que precedieron é se siguieron, é con el lenguaje en que se escribieron; é si alguno las ha depravado no es maravilla ni cosa nueva, pues á algunas palabras é lugares de San Pablo dificultosas depravaron algunos para su perdicion, como á todas las otras escripturas por entenderlas mal como dice S. Pedro (2.ª Petri 3.°) E cierto de un varon tan cristianísimo como es el autor, é que tan sana doctrina ha tantos años que ha enseñado en escuelas é fuera, é en conversacion é fuera de ella, é que al presente da tan grande ejemplo con su vida é obras, es gran maldad pensar que no tuviese en el libro la sinceridad é sencillez que siempre ha tenido. Y este es mi parecer, é fírmolo de mi nombre—Antonius Episcopus Almeriensis.

Parecer de la universidad de Alcalá sobre el catecismo de Carranza.

"Visto con diligencia el libro que se intitula comentarios del Reverendísimo señor Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, arzobispo de Toledo, sobre el catecismo cristiano impreso en romance en Amberes año 1558, nos ha parecido lo siguiente á los que aquí firmamos nuestros nombres. Lo primero que la doctrina del dicho libro es sana y católica sin error ni sospecha alguna contra la fé. Bien es verdad que hay algunas palabras que tomadas por sí solas en la sobrehaz y desnudas, tienen necesidad de declararse, pero mirado lo que precede y lo que se sigue, bien claro se vé que el autor pretende en ellas sentido

verdadero, cuanto mas que las mas se declaran luego en la mesma hoja ó en la siguiente, y todas ellas estan bastantemente declaradas en el mismo libro. Lo 2.°, que es libro provechoso para en todo tiempo, pero especial para este en que estamos, porque contiene la doctrina cristiana contraria á los errores que agora andan, muy bien declarada y fundada, y por buen órden y llano estilo.

Lo 3.° que por andar los tiempos tan peligrosos y vidriados su Señoría declarase las dichas proposiciones luego que se dicen, repitiendo la declaracion que en otras partes tiene dada, porque muchos no leen lo que sigue, é otros no han leido lo pasado, para que nadie pudiese tropezar en ellas ni sacar sentido falso, ni se diese ocasion á los herejes que luego se asen á las palabras. Lo cual hecho para mayor seguridad, se debe el dicho libro comunicar á todos por ser tan buen libro como lo es, de mucha doctrina é muy provechosa para todos los cristianos, principalmente abreviando y quitando algunas opiniones que tiene no tan comunes que no son para el vulgo y gente ignorante. Este es nuestro parecer so correccion *et lima sacrosanctæ matris ecclesiæ*, y parecer de los que mejor sintieren.—Doctor Sobaños Rector Complutensis—Doctor Valbas cancellarius et decanus—El Doctor Pedraza maestre escuela—El Doctor Malo—Frater Mancius—El Doctor de la Vega—El Doctor Valterra.—El Doctor Serrano—El Doctor Casas—El Doctor Cevadilla—El Doctor Sanchez—El Doctor Francia—El Doctor Vela—El Doctor Ruiz—El Doctor Francisco Martinez—El Doctor Vazquez—Fray Felipe de Meneses—El Doctor Marcos Sanchez—El Doctor Val Hermoso—El Doctor Valvas—El Doctor Aguileta—El Doctor Jaen—El Doctor Villapando—El Doctor García.

Parecer de Fray Pedro Soto sobre el catecismo de Carranza.

"Visto todo el libro que el Rmo. de Toledo hizo de el catecismo, digo que tiene doctrina provechosa y sana, especialmente contra los errores modernos, é contra los vicios mas acostumbrados é dañosos; ansí que para la fe é para las costumbres creo será muy útil, é no veo en él cosa que justamente se pueda tener por peligrosa, ni que dé ocasion de estropear al lector que llanamente lo mirare, é mucho menos por sospechosa de error, porque fácilmente se vé de todo el libro é intento dél como se deban tomar las palabras que se podrian traer á mal sentido, de las cuales no hay libro que no tenga algunas si no se mira el sentido de lo que precede y se sigue, y de lo que se trata; segun lo cual este libro está bien libre de todo error ó peligro. E porque es esto lo que siento lo firmé aquí de mi nombre.—Fr. Pedro de Soto."

Parecer de Fray Tomás de Chaves.

(Sacado del original que se halla entre los mss. del Escorial)

"Ví este tratado, y su doctrina es sana, santa y segura, sino es renglon y medio que borré en el primer artículo de la humanidad do decia que los ángeles que cayeron, asistian á Dios y miraban siempre su rostro: lo cual es falso porque si una vez lo vieran no se podian perder. Y porque esto es mi parecer, lo firmé de mi nombre en San Pablo de Burgos á treinta de diciembre de 1559—Fray Tomás de Chaves (*)."

(*) Contiene el proceso otros dictámenes favorables al catecismo, y tambien otros contrarios. Entre estos descuella el de Melchor Cano y del Maestro Cuevas, que firman juntos, el cual por ser demasiado largo y lleno de textos latinos, no transcribimos aquí.

Carta del arzobispo de Toledo al Consejo de Inquisicion.

Muy Ilustres é Reverendísimos Señores—Despues que vine de Flandes é de Ingalaterra en España, platicando con algunas personas en Valladolid entendí que los catecismos de doctrina cristiana en romance en España tenian inconveniente, especialmente para la gente comun. Como en Flandes se imprimió uno en mi nombre que yo habia escripto en Inglaterra é habian traido algunos acá, aunque pocos, platiqué con los regentes de el collegio de Sant Gregorio é con los catedráticos de Salamanca de nuestra órden, é les rogué que lo viesen é me avisasen de todo aquello que á su parecer tenia inconveniente que el pueblo lo leyese en romance; é yo tambien hacia la mesma diligencia, é la tengo ya hecha en la mitad de él abreviándolo é poniéndolo en la suma que pueda leerse por la gente comun. Hacia esto para tornarlo á imprimir é distribuirlo por mi arzobispado. Estando en esto he sabido que por órden del Santo Oficio se trata de los libros que deban de quedar en romance é los que se han de quitar, é particularmente de este que anda en mi nombre como es justo que se haga de todos.

De dos cosas quiero advertir á vuestra Señoría é Mercedes para que despues hagan lo que les paresciere que mas conviene al bien comun de la religion y en la forma que menos inconveniente tuviese para todo.

La primera es que en Ingalaterra y en Flandes se escrebió este libro por parecer del Legado del Papa é de todos los de el Consejo que allá trataban lo de la religion, é despues se imprimió con aprobacion de el Rey; é la causa de escrebirse en romance, porque se escrebia mas largo en latin, aunque con las ocupaciones no se pudo aca-

bar, fué esta. A aquellas provincias se trujieron ogaño y el año pasado muchos libros de Alemaña en español é en las otras lenguas vulgares, hechos por industria de herejes, donde siembran todos sus errores; é yo con la compañía de Don Francisco de Castilla tomamos é quemamos muchos en Flandes. Para remedio de esto se imprimió este en español, é para allá lo tuvieron é tienen por muy provechoso por el daño que hacen los libros de herejes en las lenguas vulgares. Si en España no lo es como no lo debe de seer, pues loado Dios, no hay el daño que por allá, á mí me pesa que haya venido ni uno porque en esto no pretendí sino lo que he hecho veinte é cinco años ha en servicio de la religion é de la fee.

Lo segundo que quiero advertir es que en España hay muy pocos de estos libros, ni se hallarán en librerías, porque yo cuando me salí de Flandes los hice guardar todos al impresor é los tuviese en mi nombre hasta que yo le avisase de España si los venderia ó no; é luego que llegué á Valladolid escrebí á un mercader que los tomase é avisase que no enviase ninguno á España porque yo le pagaria el trabajo de su impresion: verdad es que antes que yo pensase partir de Flandes envié una docena de estos libros para el collegio de Sant Gregorio é para el convento de Sant Esteban de Salamanca, é para algunas personas particulares que los demandaron. Cosa fácil es de recoger estos, porque el rector de el dicho colegio sabe quien los tiene, é son personas donde hay poco inconveniente el leerlos: fuera de estos no pienso que se hallarán otros tantos, porque yo no truje á Valladolid sino uno solo que truje conmigo corregiendo por el camino, é otros siete ó ocho que habia en mi casa y tengo recogidos en un cofre; é así lo he hecho en dos que he hallado en este arzobispado, é así lo haria

en todo el reino si lo pudiese hacer con la libertad que aquí, porque mi deseo no ha sido ni es sino trabajar en servicio de la iglesia y de la religion. E porque de esto escrebimos largo al Señor arzobispo la semana pasada, no quiero decir otra cosa sino rogar á vuestra Señoría é Mercedes que oyan al padre rector de el collegio de Sant Gregorio é á fray Juan de la Peña regente del mesmo colegio, lo que dirán é rogarán de mi parte, á los cuales me remito en todo lo que toca á este negocio de mi libro. Nuestro Señor las muy Ilustres é Reverendísimas personas de vuestra Señoría é Mercedes guarde en su santo servicio etc. De Toledo veinte é ocho de noviembre. Beso las manos de vuestras Señorías—F. B. Archiepiscopus Toletanus—En el sobre—A los muy Ilustres é Reverendísimos Señores Presidente é oidores de la Sancta Inquisicion en Valladolid.

Sobre la aprobacion del Catecismo de Carranza por la Congregacion del índice del Concilio de Trento, insertamos los dos siguientes documentos que se hallan en obras ya publicadas.

Fragmento de una carta *di Monsignor Mutio Calini arcivescovo di Zara al Signor Cardinale Luigi Cornara sopra le cose del Concilio di Trento* (Trento 3 giugno 1563)

" Ho inteso che jeri nella congregazione sopra l'indici de'libri, fu assoluto da tutti i PP. che vi furono presenti, quel catechismo Spagn. dell Arcivescovo di Toledo, per il qual principalmente ha tanta fortuna, e approvato per buono e cattolico, e degnissimo d'essere letto da tutti gli uomini pii." *(V. Stephani Baluzii Miscellanea. Lucœ* 1764, *vol.* 4, *pág.* 314)

Ex annalibus ecclesiasticis ab anno MCXCVIII ubi desinit Cardinalis Baronius, auctore Odorico Raynaldo. Tom. XV, pág 429. Edic. Lucx 1756. Anno 1563.

§ C.XXXVII. "Per idem tempus duorum clarissimarum ecclesiarum præsulum in concilio à Patribus agitata fuerat causa, Joannis, videlicet Grimani patritii Veneti Aquilegiensis ecclesiæ Patriarchæ, ac Bartholomæi Carranzæ archiepiscopi Toletani. Hic ob quasdam opiniones et catechismum suspectæ doctrinæ, hispano idiomate impressum, ad sacrum inquisitorem delatus in vinculis jam diu tenebatur. Consultabant itaque, an hujus catechismus in indice librorum prohibitorum configendus esset. Traditur propterea examinandus archiepiscopo Pragensi, ac simul aliquot theologiæ doctoribus, qui accuratè illum perlegentes, nihil à recta fide alienum continere asseruerunt. Recitata sententia vehementer excanduit Hispaniarum Regis orator, atque ilerdensis episcopus in eos qui temerè illum approbaverant XXIX julii acerbè declamavit."

Orden del Inquisidor General D. Fernando Valdés mandando á la universidad de Alcalá que no dé censura de ningun libro sin presentarla antes á la Inquisicion.

(Se dice que esta órden se expidió por haber aprobado la universidad de Alcalá el catecismo de Carranza)

"Nos D. Fernando de Valdés por la divina miseracion arzobispo de Sevilla, Inquisidor Apostólico General contra la herética pravedad é apostasía en los reinos é señoríos de S. M. etc. Hacemos saber á vos el Rector, consiliarios, doctores é otras personas de la universidad

de Alcalá, que á nuestra noticia ha venido que algunos letrados de esa dicha universidad se han ocupado en ver libros para dar su censura é parescer cerca dellos, de lo cual pueden resultar grandes inconvenientes por dar la dicha censura é parescer sin ser primero vista por los ministros del Santo Oficio para que mejor se pueda proveer cerca de los libros que se han de prohibir en el cadahalso que por Nos está mandado hacer. E deseando obviar los daños que podrian resultar, é que los dichos inconvenientes cesen, é no hayan diversos é contrarios paresceres, mandamos dar la presente, por la cual vos encargamos é mandamos que ninguna persona, universidad ni colegio de cualquier estado, dignidad que sea, dé censura ni parescer cerca de ningund libro de cualquier facultad que sea, sin que primero presente la dicha censura é parescer en el Consejo de la General Inqnisicion, para que vista se provea cerca dello lo que convenga. Lo cual hagan é cumplan so pena de sentencia de excomunion mayor *latæ sententiæ* y de doscientos ducados de oro para los gastos de el Santo Oficio á cada uno que lo contrario hiciere. En testimonio de lo cual mandamos dar la presente, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, refrendada de el secretario infrascripto, en Valladolid á once dias del mes de abril año de mill é quinientos é cincuenta é nueve—F. Hispalensis—Por mandado de su Señoría Illma.—Pedro de Tapia."

Fragmento de una Carta de Felipe II á Carranza, escrita desde Bruselas á cuatro de abril de 1559.

"Ha muchos dias que tenia escrito hasta aquí sin haber querido pasar adelante en el negocio que me escrebistes de vuestro libro, hasta que fuese llegada la persona

que me enviábades sobre ello, la cual (que es el que yo conocí prior de Atocha) me ha hablado hoy, é de antes tenia yo proveido algo de lo que conviene á este negocio. Pero por no detener este correo, sino que vaya luego con tan buena nueva, como es la de haberse concluido ayer la paz, no quiero alargarme en responderos sobre esta materia, pues lo haré brevemente, y entretanto os ruego mucho que no hagais mudanza de lo que hasta aquí habeis hecho, ni acudais á otra parte que á mí, pues todo seria de mas inconveniente."

Carta de Carranza escrita desde su cárcel á Felipe II en 31 *de agosto de* 1562.

"Sacra é muy Católica Majestad—Digo yo Fr. Bartolomé Carranza de Miranda arzobispo de Toledo que luego que se trató de este negocio mio, dí cuenta dello á V. M. como era obligado, para seguir en él la órden que V. M. fuese servido: mandóme en una carta suya que no acudiese á otro sino á V. M., é yo lo hice así é sufrí que me prendiesen con tan mal nombre como V. M. ve, antes que pedir justicia en otra parte. Supe que despues de mi prision fueron á dar cuenta al Sumo Pontífice de lo que se habia hecho conmigo, porque ya entonces no se podia excusar, ni V. M. me podia dar remedio sino por su mano. Pero dije cuando me prendieron que de todo se diese razon á V. M., é para esto dejé escrita una carta que con otras que habia escrito á V. M., en esto no sé lo que se hizo. Solamente sé decir que el mes de agosto de este año de sesenta é dos, habrá tres años que estoy aquí tratado como Dios sabe: á él hago muchas gracias que me ha dado vida. Plegue á S. M. infinita de dármela hasta poder

dar cuenta á V. M. de la verdad que yo he tratado, é que entienda que Fr. Bartolomé de Miranda no fué jamás otro del que pensó que era cuando se sirvió de él en su casa, y es Dios testigo que la cosa porque mas lo deseo, es para lo que tengo dicho.

Presumo que llegaria á noticia de V. M. el tratamiento que á mí se me hacia. Vino el Doctor Hernan Perez para verlo, é creo que para dar órden en ello: él no me vió á mí ni á hombre que estaba conmigo; informóse de aquellos de quien yo me habia quejado; estos se concertaron de encubrirle lo que aquí pasaba, é otras cosas de peor cualidad de que no es razon dar cuenta aquí á V. M. Al fin de estos llevó la informacion que daria á V. M. Despues aguardé un año esperando remedio de todo, é como no se me daba lugar de demandar justicia, sino á Dios del cielo, quejéme é agravíéme de los daños de la dilacion, é de otras cosas de mi tratamiento. El Licenciado Gonzalez que estaba aquí (á lo que yo creia por el arzobispo de Sevilla) é á lo que él me dijo puesto por V. M., respondióme esto que se sigue: el Rey es el que prendió á vuestra señoría y el que le tiene aquí, porque nosotros no éramos parte; y él es servido de todo lo que se hace é ha hecho con vuestra señoría, y esta es la voluntad de S. M. é de su Santidad tambien. Vuestra señoría tenga paciencia é abaje su cabeza, pues es su Rey natural, é vuestra señoría hechura suya. Digo esto no porque creyese jamás ser esto así, sino porque V. M. sepa la verdad y el hecho de lo que pasa. Oido esto demandé recado para enviar á V. M. una peticion suplicándole me proveyese de justicia; él me lo dió é me prometió de dar ó enviarla á V. M., é así me dijo despues que lo habia hecho: no sé lo que se hizo. Pocos dias despues V. M. usando de

la comision de nuestro muy Santo Padre el Papa Pio IV me nombró jueces al arzobispo de Santiago por principal, é al obispo de Palencia D. Cristobal de Valtodano, y é al Dr. Simancas subdelegados de el dicho arzobispo; pero de la comision que trajeron, é de la que su Santidad da á los jueces que V. M. nombrare, nacieron algunas dudas é se vieron algunos inconvenientes para mi justicia é persona; é comunicado todo con mis letrados (aunque vieron que la dicha órden me era muy perjudicial, é en algunas cosas no conforme á la voluntad é comision de su Santidad) acordaron que pasase por todos los inconvenientes por haber nombrado V. M. los jueces; é yo por esto é confiado de mi justicia, é deseando dar cuenta de mí é de mi doctrina á todo el mundo, especialmente á su Santidad y á V. M. (á quienes particularmente tengo esta obligacion) siguiendo su parecer comencé luego la causa conforme á la comision de su Santidad con toda llaneza que es posible hacerlo otro vasallo el menor que V. M. tiene. Hízose esto en veinte y tres de agosto del año de sesenta y uno, é agora que somos en abril estamos casi al principio de la causa. Las razones que hay para esta dilacion no las sé, sino una que veo, y es que parte de esta causa se hace aquí por los jueces subdelegados, é parte por el arzobispo que está absente; é cuando yo con mis letrados demandamos algo que cumple á mi justicia, los jueces que están acá responden lo que pueden; en lo demas dicen que no tienen comision como es verdad. Escribimos al arzobispo de Santiago, é ha ocho meses que hacemos esto, é no nos responde, ni sabemos donde está. Esto pasa en la causa principal, y lo mismo en cosas incidentes y accesorias, como es si recibo algun agravio de los ministros que están é han estado en esta casa. Yo entretanto pa-

dezco, y esto seria poco si no padeciesen conmigo tantos en las almas é en los cuerpos, é juntamente una iglesia como la de Toledo.

Yo sé cierto que todo esto es contra la voluntad de V. M. y de su Santidad porque no les place que nadie sea agraviado. Nunca en el mundo se hizo juicio de esta manera, que estando el juez ausente, para cada demanda ó respuesta se aguarde por lo menos un mes, é agora ha mas de siete que la aguardamos. Para remedio de esto pareció á mis letrados por el mes de enero que se hiciese un requirimiento al arzobispo de Santiago que viniese á hacer la causa, presente, ó diese la comision cumplida: hízose en diez y nueve del dicho mes, hasta hoy esperando la respuesta. E así nos estamos parados, é la iglesia é yo padecemos. Yo temo la muerte é la estoy cada dia esperando, porque á esto parece que va ordenado lo que conmigo se ha hecho despues que aquí vine; aunque es verdad que mis servicios no lo tenian merecido. Doy gracias á Dios por todo. Lo que mas deseo antes de morir, es dar cuenta á V. M. como arriba dije, y entienda que no soy otro ni he sido del que V. M. conoció; é si le han dicho lo contrario, los que lo dijeron fueron por ventura engañados. Si hubiere lugar que se haga esto, seráme grande consolacion, é si no bastará dar cuenta á Dios de todo. Si V. M. puede dar otra órden de la que agora se tiene, para que esta causa se acabe, recibiré mucha merced en ello, porque si las otras causas se acaban en un año, esta se habia de acabar en medio, é ha mas de tres que se trata de ella, é temo se haga interminable, á lo cual V. M. no debe dar lugar, pues sería un agravio tan grande. Dos cosas me fuerzan dar á V. M. esta pesadumbre: la primera haberle dado contra mí tan lar-

ga cuenta de esta causa, y así es justo que oiga V. M. algo de mi parte. La segunda porque si por ser esta causa tan propia de la Sede apostólica, V. M. no puede hacer en ella mas de lo hecho, é yo viere que esta dilacion va adelante, ó de otra manera pareciere necesario, V. M. me dé licencia para buscar justicia donde y como con derecho pueda, porque aunque lo sentiré mucho, pero siendo la causa de tanta importancia, é siendo necesario no lo podré escusar: é esto es lo principal que en esta peticion pretendo con dar cuenta á V. M. de lo que conmigo se ha fecho é hace. Lo que se hizo en la causa de la recusacion, yo lo sentí mas que nadie; pero fuí forzado á hacerlo: que de mi parte se hizo sin poderlo escusar por las causas que en este proceso presento, é por no dar pesadumbre á V. M. no refiero aquí. Lo que aquí digo es todo así. Si á V. M. dijere alguno menos ó lo contrario, V. M. envíe una persona que sepa la verdad, y verá que es esto mucho menos de lo que hay en el hecho. Fecho en diez de abril de mil é quinientos e sesenta e dos.

Señor: nunca Dios condenó á nadie sin oirle primero, é solo él lo pudo hacer. Yo ha cerca de tres años que estoy condenado en ojos del mundo, é nunca he podido dar entera satisfaccion de mí, ni ser oido, ni hoy lo puedo acabar; é si yo no lo merezco, por la iglesia que está á mi cargo, é padece sin prelado, é otros muchos con ella, suplico á V. M. mande quitar todas las dilaciones que ha habido hasta aquí en esta causa.

Esto estaba escrito desde el mes de abril de este año presente, é no se presentó por ciertos respetos: lo que despues ha sucedido es haberme dado en principio de junio la publicacion de los testigos que el fiscal presentó contra mí, é responder yo luego á la hora. E pues V. M. por una su-

ya de 4 de abril de 1559 me mandó que en este negocio no acudiese á otro sino á V. M., yo lo procuré hacer así, y agora por la necesidad y enfermedad en que me veo, suplico á V. M. mande concluir este negocio, é no permita que haya mas dilaciones en él, atento los daños grandes que dello se siguen; donde no con esto descargo mi conciencia, é acudiré á Dios como lo he hecho siempre, é dél esperaré el remedio. En treinta é uno de agosto de mil é quinientos é sesenta é dos, presentes los doctores Navarro, Morales é Delgado letrados mios. Frater Bartholomæus Toletanus.

Memorial de Carranza á los inquisidores sobre su catecismo, y sobre lo que habia hecho en Flandes contra los herejes.

(Hay noticias curiosas sobre la introduccion del protestantismo en España)

Ilustrísimos Señores—Don Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, arzobispo de Toledo é Primado de las Españas, respondiendo á una peticion presentada por el Licenciado Ramirez promotor fiscal en esta causa, por la cual alega contra los paresceres que tengo presentados en favor de el libro de el catecismo, segund que mas largamente se contiene, cuyo tenor habido aquí por repetido, digo: que por vuestras Señorías la dicha peticion no debe ser admitida ni mandado hacér cosa alguna de lo en ella contenido por lo que se sigue. Lo uno porque los que dieron los dichos paresceres son famosos teólogos é de gran vida y ejemplo, celosos de la religion cristiana, é algunos dellos perlados, é tales personas que en letras y vida en estos reinos han sido tenidos por singulares varones. Lo otro porque los dichos paresceres los dieron sobre grande es-

tudio y visto muy particularmente el dicho libro de el catecismo; é aun algunos de los dichos paresceres están sinados. E no se puede decir que por mi contemplacion dieron los dichos paresceres, porque no son personas los que los dieron que tuvieron interés por esto sino el celo de decir lo que en sus conciencias como católicos sentian. Lo otro porque si de mi ruego los dieron, en esto se averigua el celo católico que yo en este libro he pretendido é pretendo; é porque yo se lo rogase no por eso habian de dar parescer en contrario de el hecho de la verdad, mayormente en cosa de tanta importancia. E yo se los pedí para enmendar lo que era conveniente enmendar y declarar, é consta de los dichos paresceres. Porque pido á vuestras Señorías que sin embargo de la dicha peticion, vuestras Señorias manden hacer en todo segund que tengo pedido y suplico afirmándome en lo que por mí está dicho é alegado. E pido justicia—Fr. B. Toletanus—Martinus de Azpilcueta Navarrus—El Doctor Morales—El Doctor Delgado.

E juntamente en la dicha peticion el dicho señor arzobispo dijo que hacia é hizo presentacion de un memorial en el cual se contiene la diligencia que su señoría é D. Francisco de Castilla alcalde de córte, hicieron con consulta de S. M. en Flandes en castigo de los herejes, é para prender los herejes que de España habian huido á aquellas partes, é para remedio de los libros de los herejes que habian por muchas partes sembrado su mala é falsa doctrina: é que pedia á sus señorías lo mandasen haber por presentado.

La diligencia que hicieron el arzobispo de Toledo é D. Francisco de Castilla en Flandes para saber por qué vía é quienes enviaban libros de herejes á España.

Fué preguntado Pedro Vellero é dijo lo que se sigue. Los que traen los libros de los herejes en español é latin de Alemania, son algunos libreros de Anveres que van dos veces al año á la feria de Francafort donde á cada feria se traen todos los libros que hay nuevos de herejes, é allí vienen tambien los españoles que estan en Alemania, huidos de España por la religion, é de estos bajan cada año algunos á estos estados de Flandes é traen algunas cajas ó fardeles de libros de herejes para guiarlos de aquí á España.

El remedio que para atajar estos males ha parescido al arzobispo de Toledo é á D. Francisco de Castilla, es que vaya una persona de confianza á una de estas ferias de Francafort é á conoscer allí de rostro los españoles que hay herejes para que cuando bajasen á Flandes los pudiesen prender, é juntamente conosceria los libreros que compran estos libros herejes en las ferias, y los compran y venden en estos Estados, para que fuesen castigados como merescen. E de presente nos paresce que debe ir Fr. Lorenzo de Villavicencio, fraile de Sant Agustin, que al presente predica esta cuaresma en Brujas, aunque será menester que encubra los hábitos de fraile.

Item dijo el mesmo que los españoles herejes que estan en Alemaña, bajan cada año á Lovayna é á Enveres, é pasan por la córte; é si en estos lugares se tiene recabdo, se podrán prender.

Item el que fuese á la feria de Francafort, entenderia los libros españoles que se imprimen, é quien es el autor dellos, é para qué provincias ó lugares de España se imprimen, porque de allá de España se paga la costa de las emprentas, que es grande; é tiénese por cierto que allá hay alguna gente dañada, particularmente en el Andalu-

cía é Aragon, é así lo confesó un hereje que quemaron el año pasado en Brujas, que en España tenian tambien ellos iglesia, aunque oculta.

Tambien se podrá entender quienes proveen de España, é por qué via, á los herejes que estan en Alemania, porque son proveidos de allá para sustentarse en Alemania.

La carta en español intitulada al Rey nuestro Señor é la Bula contrahecha por los herejes, trajo Pedro Bellero, librero de Anveres, criado de Estelsio, é otros libreros trujieron mas. Y este vió en Francafort grandes toneles de estas Bulas é cartas para enviar á España á vender, é á él se las vendian á buen mercado para que las enviase á España, pero no quiso tomarlos. Sabe la casa donde los tenian en Francafort. Este Pedro Vellero conoce á un español que está en Francafort, é suele venir aquí á Flandes á procurar de pasar estos libros de aquí á España, é á él ha querido vender algunas veces fardeles dellos.

Preguntado que muestre é declare los españoles que venian de Alemania á Flandes con libros de herejes para enviar á España. Respondió ¿qué para que le apretaban á él? que fray Julian los conoscia mas de que él porque lo habia visto pasear con ellos por Anveres cuando vienen allí muchas veces.

De los españoles que han huido de Sevilla, los dos dellos son Antonio de el Corro é Diego de Santa Cruz, y el primero era fraile en Sant Isidro de Sevilla, é es tuerto de un ojo.

El que mas noticia tiene de las cosas de estos Estados es fray Lorenzo de Villavicencio, fraile de Sant Agustin, buena persona é docto. Reside en Lovayna: suele predicar los avientos é cuaresmas en Brujas donde agora está.

Item dijo el mesmo Pedro Vellero que Pedro Vilman que vive en Anveres, mercader de libros, aunque no tiene tienda aquí, tiene un criado ó tienda en Medina de el Campo é en Sevilla. Este compra aquí libros, todos los que le paresce, y envía á España: créese que ha enviado buenos é malos libros. Hánse de visitar las tiendas que tienen en España. Este sabe por qué via se han enviado los libros herejes á España.

Item dijo que Cosme el cordonero que vive en Amberes en la calle de la Balsa, que sale á la Mera, tiene un primo hereje que va y viene de Alemania. Este corrompió en la religion á Francisco de San Roman que fué quemado en Valladolid, é Francisco de Avila, mercader, que se ha alzado en Anveres dos ó tres veces. Estos sabrán decir si han llevado libros herejes á España é por qué via, é dirán el nombre de su primo. El Cosme tiene un hermano en Málaga que trata allí y en Granada: á este guian sus mercaderías é sus libros, y de él se sabrá en España si han enviado libros dañados.

Estos dos españoles mandó el Rey á D. Francisco de Castilla que los prendiese en Anveres, pero por los previlegios de aquella cibdad y por estar ellos como vecinos, aunque el Rey estaba presente, no lo pudo hacer; pero quedó concertado con Diego de Ayala, mercader español que reside en Anveres, que con algun color los sacaria de la dicha cibdad á algun lugar donde el alcalde D. Francisco los pudiese prender. Esto quedó así concertado á siete de junio de este año de 58 (1558).

Item dijo Pedro Vellero criado de Estelsio mercader de allí de Anveres, que despues que los herejes que traian libros de Alemania, entendieron que en España en los puertos tienen recabdo para que no pasasen libros de he-

rejes, que han tomado otro camino para pasarlos en España, que es enviarlos á Leon de Francia é desde allí por Viarne é tierras de Vandoma pasarlos ó en Aragon por las montañas de Jaca, ó en Navarra por los montes Perineos, é que agora este es el ordinario camino que tienen para ello.

Consultado esto con S. M. mandó que se escribiese al Consejo de la Inquisicion que proveyese á la Inquisicion de Zaragoza é Calahorra que celen aquellos partidos para que tengan cuenta con esto é provean de remedio etc.

Quejas de Carranza por los agravios que recibia en su causa y en su persona, expuestas á los Inquisidores:

Los agravios que he recibido, así en la justicia como en la persona, de el Licenciado Diego Gonzalez ministro de el arzobispo de Sevilla D. Hernando de Valdés.

Primeramente la manera de tratar conmigo ha sido de ordinario con recabdos falsos á fin de impedirme la justicia é hacerme todo el daño que pudiese con harto escándalo de los que estaban presentes é del honor de el oficio que dice tener de inquisidor. Yo diré lo que ha hecho é dicho en perjuicio mio é de mi justicia: de lo demas él dará cuenta á Dios, pues *os quod mentitur occidit animam suam.* El comenzó á entrar en mi cámara con el Doctor Morales letrado mio y el secretario Pedro de Tapia antes de todos Santos, los cuales me trajieron un auto de los jueces árbitros donde mandaban entrar los procuradores á comunicarme todas las veces que yo los llamase, é que comenzarian luego á examinar los testigos: yo les requerí que no se examinasen sin hablarme primero porque tenia necesidad de avisarlos de cosas tocantes á mi justicia an-

tes de el exámen, é que para esto viniese con ellos alguno de los procuradores, pues me importaba tanto. Respondiéronme que así lo harian; pero pasaron dias é no lo quisieron hacer, antes examinaron algunos testigos sin quererme oir ni dar lugar á que entrase procurador ni letrado, quejándome yo que me cerraban la puerta de la justicia é protestando á una ventana los daños que en ello recibia, presentes Gonzalo de Coca é los dos de mi compañía.

Item el dicho Diego Gonzalez llamándole yo veces para cosas de mi justicia, habiéndome dicho que no estaba aquí para otra cosa, se fingia estar malo por no subir á mi cámara é porque no hiciese yo las diligencias que eran menester, viéndole los que conmigo estan los mesmos dias que le llamaba, andarse paseando é holgando por la huerta; é ansí me entretuvo de esta manera desde el tiempo que he dicho hasta domingo doce de noviembre que vino de mañana con uno de los letrados y el secretario y dijo, queriendo excusar lo que habia hecho, que el viernes antes habian estado esperando al Doctor Morales é que no habia quedado por ellos; é riñendo yo con él dijo: Señor, á mí anoche á las siete me llamaron, é si me abriesen las puertas cada hora vernia, pues vengo tan de mañana con esta niebla y estando enfermo. Por lo cual entendí que el dicho Diego Gonzalez no decia verdad. Pregunté por el otro letrado mio, y habiéndole echado de Valladolid á lo que creo, dijo que estaba cerca de aquí é que volveria presto: yo creyéndolo callé por aquella vez. E preguntando despues de algunos dias por él dijieron que por no ganar aquí de comer era ido con la córte: así me entretuvo muchas veces sin querer llamar los letrados, una trece dias, otra ocho, é otra seis, hasta que se acabó de hacer

aquí la probanza todo cautelosamente para estorbar las diligencias que se habian de hacer en mi justicia.

Háse entremetido en esta causa mia sin tener jurisdiccion ni abtoridad para ello. Lo primero lunes en trece de noviembre, porque el domingo me habia visto quejar de el arzobispo de Sevilla y de él que me negaban la justicia, pensó que alguno me habia dado aviso, y sacó fuera á la abdiencia á fray Antonio é á Gomez é les tomó juramento si sabian ó sospechaban que me hubiese avisado alguno de los negocios. Despues metió tres hombres en mi cámara sacándome á mí primero della por engaño para que la visitasen, los cuales lo hicieron así hasta revolver unas esteras puestas de tres dias. Estos autos hizo sin tener autoridad para ello.

Item en principio de deciembre vino con el secretario Tapia é trajo unas cartas que yo habia escripto á la córte sobre un negocio de la cibdad de Toledo al Rey, á Don Antonio de Toledo, á Rui Gomez é á Eraso, é me quiso examinar tomándome juramento. Yo le dije que me hacia agravio porque él no tenia jurisdiccion para hacerlo. Respondióme que por el breve lo podia hacer. Repliquéle que el arzobispo de Sevilla estaba recusado y dadas por buenas las causas de recusacion; pero todavía insistió en que dijese sin juramento, é porfió en ello hasta que el Pedro de Tapia le puso en razon. ¡Tal fin dije! (á lo cual estábamos los tres solos) Viendo esto envié á pedir el mesmo dia al arzobispo de Sevilla con el secretario que viniese uno de los del Consejo, como solia, para que entendiesen los agravios que sus ministros me hacian; pero nunca se hizo cosa alguna, ni fuí oido. Despues de esto por el mes de noviembre de cincuenta é nueve, me notificaron así mesmo otro aucto de los dichos jueces mandando entrar los pro-

curadores siempre que yo los hubiese menester; é aunque entonces me dijieron que entrarian luego, nunca este Diego Gonzalez los dejó entrar llamándolos é siendo necesarios para mi justicia; porque si el procurador entrara no me hiciera las trampas que me hacia dejando de dar los escriptos que yo presentaba. E como me quejase de esto é de el agravio tan grande como se hacia, respondió el dicho Gonzalez que no se me hacia agravio, é que los jueces eran hombres sin experiencia é no sabian lo que se mandaban, é que por esto no dejaba entrar los procuradores. Yo quejoso de ello y de estas palabras dí una peticion para los dichos jueces, fecha en veinte é seis dias de noviembre, la cual llevaron é no se dió. E quejándome de esto respondió el Diego Gonzalez que daba peticiones para indignar los jueces. Díjele que no decia sino la verdad pura é mucho menos de lo que pasaba. El traslado de la peticion está aquí. Para remediar estos agravios de que yo me quejaba y mis procuradores demandaban justicia, dijo el arzobispo de Sevilla en trece de noviembre de cincuenta é nueve que entrase el letrado que habia quedado todas las veces que yo le llamase, queriendo satisfacer con esto, de lo cual dió fee el secretario Tapia; pero ni esta cédula me quisieron mostrar hasta que se acabó la probanza é fueron idos á Toledo el juez y el dicho secretario como parescerá por ella que está aquí fecha el dia susodicho y dada en seis de el mes de deciembre del mesmo año. Testigos son de todo lo contenido en este capítulo los dichos fray Antonio Gomez é Gonzalo de Coca, y de algunas cosas el Doctor Morales. En seis de deciembre dí tres posiciones que se habian de tomar al arzobispo de Sevilla, y dijo el Diego Gonzalez que luego se las tomarian, y despues demandando la respuesta me trajo en palabras mu-

chos dias hasta que me dijo que no habia que ver porque el arzobispo en efecto negaba deciendo que no se acordaba haberle yo hablado en el decreto cuarto de la sesion secreta de el concilio de Trento. Túvelo por burla porque el arzobispo no negaria la verdad en esto é menos en las otras dos posiciones porque eran cosas notorias. Así mesmo lo hizo en veinte é seis de enero de el año de mill y quinientos é sesenta cuando le dí el requerimiento que se hiciese al arzobispo de Sevilla de los daños que recibia con la prision, y dijo al Doctor Morales que fuese otro dia á su casa á las ocho que se levantaba á aquella hora, y se haria, é despues me dijieron que se habia hecho el dia siguiente á veinte é siete é no fué así, porque el arzobispo de Sevilla estaba en Toledo como despues se entendió é fasta hoy pude haber respuesta de lo uno ni de lo otro, aunque la demandé é se me debia de derecho. En esto creo que no tuvo culpa el Doctor Morales, porque me dijo que en efecto no querian dármelo.

En este tiempo me dijo muchas palabras injuriosas y descomedidas, pero como no tenia quien me hiciese justicia sufria é callaba hasta tenerlo. Un dia de mañana quejándome que me quitaban los letrados, dijo que todos estudiaban en el negocio; é volviendo á la tarde con el Doctor Morales á mi cámara le dije que pues todos estudiaban en mi causa, como él decia, me diesen á mí letrados que la viesen: díjome que indecoraba el Santo Oficio. Tomélo por injuria, y dije que veinte é cinco años é mas habia que pensaba yo que le decoraba é servia, y él me decia agora que lo indecoraba por pedir letrados. Otras veces me decia que dejase el juez árbitro, que esto todo era dar en los broqueles, dando á entender que no recusaba sino por dilatar: yo le decia que me pesaba de ello; pero que

ya no se podia escusar, que diese recaudo, que por mí no se dilataria, pues por quitar dilacion habia querido dejar la recusacion, solamente con que tomase el arzobispo de Sevilla un acompañado sin sospecha, para lo cual como él sabia, habia venido aquí el obispo de Plasencia D. Pedro Ponce de Leon.

Item el dicho Licenciado Gonzalez puso candados en las ventanas de el aposento que tengo, tres meses despues de recusado el arzobispo de Sevilla, é deciendo yo que lo hacia solamente por darme vejacion é molestia sin haber dado otra causa para ello sino haber recusado al arzobispo de Sevilla, me dijo que yo sabia la causa porque se hacia, dando á entender que por allí se habia hecho alguna cosa no debida; é cierto que no se le habia dado ocasion para ello sino sola la de la recusacion, por lo cual innovó esto é otras cosas de mi tratamiento.

Item me decia otras veces porque me quejaba de agravios que se me hacian, que este negocio no habia de morir de achaque, dándome á entender que todo lo que yo hacia era buscar achaques. Los meneos é ademanes con que esto decia tengo por mas agravio que las mesmas palabras.

El dicho Diego Gonzalez me impidió muchas diligencias que habia de hacer en esta causa, porque las peticiones que daba ó diligencias que hacia por escripto, él ni los que estan aquí no las querian llevar deciendo que no podian ni querian llamarme el letrado hasta pasado el tiempo, como parescerá por una peticion que hice en veinte é ocho de noviembre de cincuenta é nueve, que se quedó aquí por no haber quien la llevase. En veinte é siete de enero demandé las informaciones que trajeron de Roma sobre mi presion el Licenciado Céspedes é D. Diego de Lugo criados mios, para alegar cierto derecho en mi causa

antes de la sentencia de recusacion. Trájome en demandas é respuestas muchos dias, y en fin no me las quisieron dar, siendo cosa que importaba tanto para la declaracion de mi justicia. Estas y otras diligencias se dejaron de hacer por no dar lugar á ello el Licenciado Gonzalez.

Item otro agravio muy grande me hizo el dicho Diego Gonzalez, que la causa de recusacion, unas veces me la hacia de inquisicion, é otras civil, é disputándolo conmigo me dijo: á la publicacion de los testigos verá si es de inquisicion ó no; é así fué que acabada la probanza la demandé muchas veces como parescerá seer así en el capítulo primero de la informacion en derecho que dí á los jueces, é en otra peticion de diez de diciembre, é me la negaron deciendo que por ser causa de inquisicion no se me podria dar porque se negaria así mesmo al fiscal, por lo cual me negaron tambien la entrada de los procuradores y la audiencia con los jueces. Yo aunque me importaban mucho todas estas cosas pasé por ello; y en tres de enero, é despues otra vez, me dijieron que renunciase el derecho que pretendia tener á ver la dicha probanza; lo cual hice porque no se dilatase la causa, é confiado que tampoco se daria al fiscal, como me lo habian dicho. Tengo por cierto que todo esto se hacia por industria é persuasion de el Licenciado Gonzalez porque yo no viese las probanzas. Despues en fin de el término estando los jueces para sentenciar, por dilatar la causa é molestarme demandó el fiscal copia de las probanzas porque la causa era civil, habiendo sido hasta entonces de inquisicion, de manera que la que para mí era causa de inquisicion no lo fué para él; é así se las dieron por la instancia que hizo en pedirlas, aunque yo me agravié dello é se di-

lató el negocio mas de cincuenta dias, é así dije que hacian de él lo que querian é era mas á su propósito.

Item el dicho Licenciado Gonzalez me ha traido muchos recaudos falsos de parte del arzobispo de Sevilla é los de el Consejo, é llevado de mí á ellos, viendo todos los que estábamos presentes que lo componia él de suyo. Domingo en diez é siete de diciembre mandó cerrar los candados de las ventanas de el aposento donde estoy á las cuatro de la tarde, é despues quedó tan mal olor que no pudiéndose sufrir dió voces fray Antonio que me querian emponzoñar el aposento, deciéndoles que tuviesen compasion de nosotros é mirasen que éramos cristianos; é ansí hizo entrar por fuerza á Gonzalo de Coca para que lo viese, el cual dijo que era cosa intolerable. El lunes adelante me envié á quejar al arzobispo é Consejo rogándoles que viniese uno de ellos acá para ver este é otros malos tratamientos que me hacian. El dicho Diego Gonzalez é Gonzalo de Coca llevaron mi queja como si estuvieran aquí, y tornó con la respuesta el Coca de parte de el arzobispo é Consejo deciendo que ellos no creian que el Licenciado Gonzalez excedia la comision que tenia; que si me hacian algun agravio diese una peticion. Vino con esta respuesta el dicho Gonzalo de Coca cerca de la una despues de medio dia á darme de comer, y escusándose que venia tan tarde dijo que habia estado esperando al arzobispo de Sevilla, que no habia oido misa: yo creyendo seer así lo que decian hice la peticion, cuyo tenor es este—Reverendísimo Señor—Yo he recibido muy malos tratamientos, así de obras como de palabras, tales cuales á nadie se suelen hacer en este Santo Oficio; por esto creo que no saben vuestra Señoría é Mercedes dello. Héme quejado y enviado á rogar que vuestra Señoría enviase dos per-

sonas de el Consejo, como solian venir, que me oyesen é viesen lo que aquí digo. No sé por quien ha quedado que yo no he sido oido. Ayer envié á suplicar lo mesmo á vuestra Señoría con Gonzalo de Coca. Respondióme que diese una peticion: por esta suplico á vuestra Señoría é Mercedes lo mesmo, porque si no lo vienen á ver personalmente no lo entenderán por lo que aquí puedo decir; é pues todos hallan justicia en este tribunal no es justo que se me niegue á mí. Mártes en diez é nueve de deciembre de mill é quinientos é cincuenta é nueve—Hecha la peticion no la quisieron llevar deciendo que no tenian comision para ello, que solo el letrado lo podia hacer. Dije que le llamasen é vino el dicho mártes á la tarde, al cual habiéndole dicho lo que habia pasado de la peticion pretendiendo quejarme de el Diego Gonzalez, y él por aplacar el negocio, viendo el mal tratamiento que se me hacia, me rogó que perdiese la queja é enojo porque se emendaria todo, é que ya estábamos al cabo de la causa é los perdonaria á todos, é sobre esto otras muchas cosas; y el Licenciado Gonzalez hizo tantos juramentos de la verdad que trataba, é que no hacia ni haria cosa en mi perjuicio, aunque se lo mandase el arzobispo de Sevilla ni el Rey, que dije á los que estaban conmigo: este hombre ha hecho tales juramentos, que aunque no diga verdad estoy obligado á creerle hasta que vea otra cosa; é así lo hice, que dejada la peticion que tenia hecha le envié á llamar otro dia miércoles y le dije que pues me habia prometido de ir á hablar con el arzobispo é los de el Consejo, les dijiese de mi parte que si de aquí les fuesen con algunas parlerías, les rogaba que no hiciesen nada sin oirme primero á mí ó á los que estaban conmigo, el cual me prometió de falso que iria luego á decírselo; é así le creí por

los juramentos que el dia antes habia hecho é me fié dél porque entonces no sabia que estuviesen en Toledo como lo supe despues. Lunes á veinte é seis de hebrero trajieron él y el Doctor Morales la nueva de la sentencia que se habia pronunciado viernes á veinte y tres de el dicho mes contra el arzobispo de Sevilla y el Doctor Andres Perez, los cuales me dijeron que estuviese cierto que el arzobispo no apelaria della; é preguntándoles á ambos como lo sabian, dijo el Doctor Morales que él tenia carta de Francisco Pantoja mi procurador de como se la habian notificado el sábado siguiente á veinte y cuatro, y se habia holgado dello y que lo decia así porque habia sido la sentencia en conformidad de todos, de lo cual se entendió que el arzobispo de Sevilla é los de el Consejo estaban en Toledo, y que el Diego Gonzalez no habia dicho verdad en sus recabdos, porque aunque antes tenia muchos indicios dello no estaba certificado como entonces que me lo dijieron claro. Miércoles de ceniza en veinte é ocho de el dicho mes volvieron los dichos Doctor Morales é Licenciado Gonzalez é trajieron las dichas sentencias é se platicó de lo que se debia hacer en la causa, que era una peticion para su Santidad y el poder para los procuradores que yo tenia en Roma, como estaba acordado, y otra peticion para su Majestad sobre la fuerza de la presion; y el Licenciado Gonzalez dió papel luego para ello, teniéndolo por cosa debida de justicia. E hice la peticion para su Beatitud, la que tengo firmada desde aquel dia, porque nunca la quiso dejar llevar ni hacer otra diligencia alguna, especialmente con su Santidad, á quien estaba apelada la causa. Jueves en veinte é nueve á la tarde tornaron ambos, é dijo el Diego Gonzalez que aquel dia por la mañana habia ido á comunicar con los de el Consejo lo que

el dia antes habiamos platicado, los cuales le dijeron que no diese lugar á nada fasta que fuese pasado el término que habia para apelar, habiéndome dicho el lunes antes que se habian notificado las sentencias en Toledo. Yo espantado y escandalizado de una cosa tan estraña é ajena de verdad mayormenente en presencia de tantos, entendiendo todos no ser así lo que decia, requerí á los presentes que fuesen testigos dello, é mandé luego en su presencia escribir lo que decia. Lunes en cuatro de marzo tornaron los dichos Licenciado Gonzalez é Doctor Morales con la apelacion que habia interpuesto el fiscal para su Santidad, é requerí al dicho Licenciado Gonzalez que dejase entrar un notario para dar relacion á la Sede apostólica de el estado de esta causa, é poder para alguno que la solicitase, el cual dijo que no lo podia facer; pero que iria luego á los de el Consejo é les significaria lo que yo decia, lo cual mandé asentar así mesmo. Miércoles en siete de el dicho mes vinieron los mesmos, y el Licenciado Gonzalez dijo en respuesta de lo que el lunes antes habia llevado, que el arzobispo de Sevilla y los de el Consejo le habian dicho que me dijiese que la causa estaba apelada, é que hasta que su Santidad proveyese en ella no habia diligencia que hacer, é ansí en efeto no me quiso dar lugar á cosa alguna. Dije á los que estaban delante que fuesen testigos dello, y á él que mirase lo que me decia. El se confirmó con juramentos delante de todos, no diciendo verdad que el mártes á cinco de marzo habia estado con los del Consejo, presente el arzobispo de Sevilla, á los cuales habia propuesto de mi parte lo que yo le habia dicho, é que le habian mandado salir fuera dos veces, é que despues le dijieron lo que él me habia referido. Hícelo escrebir luego é rogué á los que estaban presentes

que lo firmasen: firmó el Doctor Morales, é Gonzalo de Coca dijo que le perdonase que no tenia licencia para ello. Yo viendo lo que se hacia conmigo enojéme y díjele que viese que era sacerdote y el oficio que decia tener ¿que por qué me traia tantos recaudos falsos? que le debia bastar lo que habia hecho contra mí hablando mal antes que aquí viniese sin conocerme sino por sus pasiones ó las de el arzobispo, sin estorbarme agora é impedirme la justicia; de lo cual se vió harto confuso, porque entendimos todos que el arzobispo de Sevilla é los de el Consejo estaban en Toledo, y él fingia é sustentaba con juramento que estaban en Valladolid. El Doctor Morales para aplacar el negocio me rogó que le diese una peticion para el arzobispo de Sevilla, que me prometió como hidalgo de enviársela con correo propio. Fray Antonio le dijo: pues ¿cómo dicen que está aquí y traen recaudos suyos? Luego no estan en Valladolid. Al fin le dí la peticion donde demandaba que enviase uno de los de el Consejo para ver el mal tratamiento que aquí me hacian, é que habia tres meses que le enviaba á pedir lo mesmo é nunca se habia proveido en ello. Pero creo que el dicho Licenciado Gonzalez hizo que no se diese esta peticion ni las otras, porque no se tuviese noticia de sus cosas, é de lo que conmigo hacia. Al Doctor Morales dije é requerí que mirase que quedaba entre enemigos y en peligro, cerradas todas las puertas de la justicia, sin tener á quien ni como demandarla, como él lo habia visto; que como letrado é procurador lo protestase é hiciese su oficio, de manera que yo saliese de este peligro, demandando justicia é remedio al Rey por la fuerza; pero nunca se proveyó nada. Demandé el mesmo dia conforme á la sentencia de los jueces la notificacion della al arzobispo é la peticion, pues so pena de excomu-

nion se mandaba dar á las partes: tampoco se me quiso dar. El mesmo dia miércoles seis de marzo le demandé respuesta de lo que habia enviado á rogar al arzobispo y Consejo, que viniese uno ó dos dellos como solian á veer é remediar los agravios que me hacian. E me respondió de su parte que si yo queria vernian como jueces, é no de otra manera. Yo le dije que viniesen como quiera que fuese. Respondióme que se lo diese por escripto y firmado. Entendí que todo era fingido é compuesto por él, porque cuando ellos venian me decian que asistian solamente como testigos; é así le dije que se fuese con Dios y me dejase porque no se podian sufrir tan malas cosas. Porque he dicho que todos estos recaudos siendo falsos, afirmaba el dicho Licenciado Gonzalez con juramento en presencia de seis personas, sabiendo que por lo menos sabian las tres dellas que no trataba verdad, pondré aquí los juramentos que hacia, que son estos: *Per viventem in sæcula. Per Deum immortalem.* Por el Señor que ayer celebré. No juro por Mahoma. Por el Señor que hoy se ha celebrado en todo el mundo. Juro á Dios y á esta cruz é á los santos cuatro Evangelios. Como Dios es verdad. Por el Señor que me ha de juzgar. Así me dé Dios el cielo. Digo que hacia estos juramentos no todos juntos, sino unas veces unos é otras otros. Esto digo porque se sepa quien es para ministro en un oficio de tanta verdad como es nuestra fee católica, y en cuyo poder puso el arzobispo de Sevilla mi persona é justicia, é se vea como ha tratado conmigo, é que este es su trato ordinario.

Cumplido el término de la apelacion que eran cincuenta dias, le llamé dos veces, la una lunes veinte é dos de abril, é la otra lunes seis de mayo de mill é quinientos é sesenta: ambas le requerí que me tenian cerradas las

puertas de la justicia, é que pues era pasado el término de los cincuenta dias, llamase un letrado mio para hacer alguna diligencia. Respondió confirmándose en lo que antes habia dicho é no lo quiso hacer. Domingo en siete de julio subió á mi cámara el dicho Licenciado Gonzalez, y entre otras cosas le dije que se acordase que antes que diesen la sentencia de recusacion les dije á él y al Doctor Morales que les queria señalar ciertas personas que eran sospechosas en mis negocios, é me dijieron que lo dejase para mas adelante cuando fuese tiempo, é que pues agora lo era llamase al letrado ó un notario á quien pudiese señalarlas antes que se nombrasen los jueces, é que no se me negase el derecho: no quiso hacerlo. El mesmo dia á la tarde enojado yo de cierto mal tratamiento que me habia hecho Gonzalo de Coca, subió el Diego Gonzalez é quejándome de este y otros descomedimientos, é mostrándole como él podia quitarle hasta que el arzobispo de Sevilla lo supiese é proveyese en ello por los inconvenientes que podia haber entrando este hombre á darme de comer é de cenar, me respondió que aquello era verdad si el arzobispo de Sevilla é los de el Consejo no estuvieran aquí en Valladolid; pero que estando no podria sino decírselo. Yo espantado y escandalizado de afirmarse en una mentira tan notoria delante de tantos testigos, le dije que pues decia que estaban aquí fuese luego á hablarles. Respondióme que lo haria otro dia adelante porque entonces era tarde, habiéndole dicho el Coca tres veces delante de todos que escribiese al arzobispo, que él le escribiria tambien é se iria á su casa, é antes de esto me habia dicho á mí en su presencia que me habia enviado á pedir licencia algunas veces é no se la querian dar, é que si yo queria me mostraria la carta de el arzobispo de Sevi-

lla: é tras de todo esto decia el dicho Licenciado Gonzalez que estaban en Valladolid. El lunes seguiente en ocho entró en mi cámara sentándome yo á cenar, é metió consigo al dicho Gonzalo de Coca, é me dijo que aquel dia habia estado con el arzobispo de Sevilla é los de el Consejo, á los cuales habia dicho la queja que yo tenia é que viniese uno dellos á oirme y veer lo que pasaba, y que le habian respondido que ellos harian informacion de las personas que habian estado aquí é sabian los malos tratamientos que habia recibido, é harian justicia. Maravillado yo de tal respuesta y de ver que se afirmaba siempre en lo pasado, le dije ¿sin oirme á mí que ha ocho meses que lo demando é no he sido oido? que nunca se negó á ningun morisco ni judío que lo pidiese dentro de tres dias. ¿Qué informacion pueden hacer? Aquí no hay otro remedio sino callar é padecer hasta que Dios provea en ello, pues el arzobispo de Sevilla no quiere. De esta manera ha tratado siempre que ha entrado donde estoy, hasta que viendo yo que sus venidas no eran de efecto ninguno para lo que á mí tocaba, y el escándalo que con ellas hacia en los que estaban presentes, acordé de no llamarle mas por ninguna necesidad que tuviese, é así lo he hecho esperando remedio. Si por ventura dijiere que me encubria algunas cosas como lo suelen hacer los ministros del Santo Oficio con los que estan presos, digo que tuviera yo razon de decirlo si se las hubiera yo preguntado, pero nunca tal hice; é cuando ello fuera así no me paresciera mal ni me quejara, pues de los muchos años que he tratado en el oficio, entiendo que se han de callar muchas cosas á los tales detenidos; pero porque él componia de suyo las que decia sin preguntárselo nadie para los fines que él se sabe, estoy escandalizado de veer que

en presencia de todos dijiese cosas que no fuesen así en perjuicio mio é de mi justicia. Si en los recaudos arriba dichos trataba verdad el dicho Licenciado Gonzalez véase como el arzobispo de Sevilla despues de recusado é pasado el término de la apelacion se entremetia en esta causa, é si no la trataba, sépase por cuya órden hacia lo que aquí he referido porque demando justicia dello. Allende de esto tengo por agravio muy grande que todas las veces que el dicho Licenciado Gonzalez é mis letrados han entrado á negociar conmigo, ha metido é tenido presentes á mis negocios uno ó dos criados de el arzobispo de Sevilla reclamando yo el perjuicio que en ello me hacia, é requeriéndole que no lo hiciese, pues sabia que con nadie se acostumbraba hacer: el cual no solamente no lo hizo, pero deciéndoles yo que se saliesen fuera é nos dejasen negociar, los detenia él deciendo: estad ahí por lo que yo digo. Este y otros agravios semejantes he sufrido contra derecho y estilo de el oficio por no tener quien me hiciese justicia, aunque para hacerme vejaciones é molestias é los agravios que aquí he contado, en la justicia nunca han faltado jueces.

El tratamiento ha sido tan apretado é deshonrado que no se puede ni sufre escrebir por seer cosas menudas é indignas de ponerse en escripto, porque jamas se hizo con nadie por muy malo é delincuente que fuese lo que conmigo se ha hecho, especialmente despues de recusado el arzobispo de Sevilla, inovando por haberlo hecho la carcelería é haciendo otras muchas cosas para vejacion de mi persona é deshonor mio sin tener jurisdicion para ello, tanto que llegué (1) á seer guardado no solamente con hom-

(1) El original dice *llegó* que parece equivocacion.

bres, pero con lámparas, perros é arcabuces, y á que la luz del cielo habia de entrar en mi cámara por su mano y cuando les paresciese, é así deseándola muchas veces no la tuve é hice acender vela por no estar en tinieblas á las ocho ó nueve de el dia, como lo vieron Gonzalo de Coca é Arias de Vesega entrando á quitar los candados de las ventanas; é otras veces la pedí yo é fray Antonio hartas llamando en la puerta é deciéndoles que á lo menos no nos quitasen lo que nos daba Dios. Todas estas cosas se hacian sin darles yo ni otro por mí, ocasion ni causa alguna para ello sino á fin de poner nota en mi persona é hacerme toda la molestia é vejacion de el mundo, pensando por esta via de cansarme é hacer dejar el negocio porque entendieron que sentia mucho este detenimiento; é así me acechaban perpetuamente por entre puertas é agujeros que hacian para ello, para veer lo que hacia ó hablaba con los que estan conmigo, de lo cual dará cuenta Gonzalo de Coca que es el que tenia las llaves, é dirá por cuya órden se hacia todo lo que aquí he dicho, é otras cosas peores que callo por buenos respectos. Parescerá seer esto así porque el dicho Conzalo de Coca decia de el Licenciado Gonzalez que se habia de ir de aquí por no veer el mal tratamiento que me hacia; é despues dijo otras veces que no se iba porque se subiria el Diego Gonzalez acá y no podríamos vivir con él; y finalmente otras que no tenia razon de tratar conmigo de la manera que trataba, é que si tuviera tanta cuenta con llamarme el letrado como con cerrar las puertas y ventanas é hacer echar candados en ellas, fuera yo bien servido. E deciéndole que el Licenciado Gonzalez se descargaba de lo que se hacia aquí, dijo el Coca: el Inquisidor mas miente que da por Dios.

Item mostró el dicho Licenciado Gonzalez la enemistad é pasion que conmigo tenia, porque deciéndole un criado mio que no se perdiesen ciertas escripturas que venian en una arca, mias é de la iglesia, porque le habia él tomado la llave della, le respondió: las de la iglesia guardarsehán, pero desengañaos que de lo demas no volverá allá nada. E antes que yo viniese aquí ni entrase en España, sabido que era arzobispo de Toledo, sin conoscerme ni yo á él estaba mal conmigo é hablaba mal de mí; é así despues de venido me avisaron que me guardase de él, é lo que peor es, que examinando ciertos testigos decia á los que hablaban bien de mi persona porque no sabian otra cosa, "vos amigo sois de el arzobispo de Toledo: ya yo sabia que vos érades de sus amigos," con harto escándalo de los que lo oian porque mostraba pesarle que dijiesen bien de mí. Tras lo que está dicho, lo que mas me ha escandalizado de todo es que cuando vino el Doctor Hernand Perez á visitar esto, habló el dicho Licenciado Gonzalez á los que aquí estan á manera de soborno, que cuando fuesen á decir sus dichos mirasen por la honra de el arzobispo de Sevilla, pues les daba aquí de comer é les hacia tanto bien en las Asturias. Sé esto ser así porque desde mi cámara oyeron hablar en ello tres ó cuatro veces á los que aquí sirven cuando comian en la sala que está junto á mi cámara; é así creo que como lo hizo en esto lo habrá hecho en otras cosas que se hicieron en mi perjuicio. Es necesario que se vea la informacion que hizo el dicho Fernand Perez: pido que se exhiba é ponga en este proceso é que se averigue en cuya abtoridad se hizo la dicha informacion porque conviene así para mi justicia, porque si fué por órden del arzobispo de Sevilla habia nueve meses que estaba recusado, é si por la de el

Rey cumple que su Majestad sea informado de la verdad porque allí no se la dijieron con seer así todo lo que en esta escriptura tengo dicho. En doce de abril de mill é quinientos é sesenta aceptó el dicho Licenciado Gonzalez de seer juez en esta causa por la subdelegacion que el arzobispo de Sevilla hizo en Toledo á veinte é siete de marzo de el dicho año en él y el Doctor Riego; é porque he sido tan agraviado y maltratado en todo por el dicho Licenciado Gonzalez, pido desde agora que sea excluido de esta casa donde yo estoy, é que en ninguna cosa que hubiere dicho ó hecho tocante á mí sea oido ni creido, pues por lo que consta en esta escriptura no lo debe ni meresce seer; é que se den por nulas é ningunas cualesquiera diligencias que contra mí pueda haber hecho, como hecho por hombre apasionado y enemigo mio.

Todo lo que aquí se ha dicho del Licenciado Diego Gonzalez, se ha de creer que lo hacia por órden del arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, ó siendo él sabidor dello; lo primero porque cuando yo me envié á quejar en diez é ocho de deciembre de quinientos é cincuenta é nueve al dicho arzobispo de los agravios que aquí me hacian, me respondieron de su parte que no creia que el dicho Diego Gonzalez excedia la comision que tenia: lo segundo porque el dicho Licenciado Diego Gonzalez dijo y juró aquí muchas veces que en lo que hacia no excedia una paja ni una raspadura de uña de lo que le estaba mandado; é cuando no tuviera comision para hacerlo, sino que lo hiciera él de suyo, es cierto que lo hacia sabiendo que agradaba y hacia placer en ello al arzobispo de Sevilla, porque no es de creer que de otra manera se atreviera él á hacer cosas tan mal hechas.

E porque se refiere en esta escriptura que el dicho Li-

cenciado Gonzalez ha innovado muchas cosas en mi carcelería despues de recusado el arzobispo de Sevilla por hacerme vejacion, no teniendo yo otro juez sino á la Sede apostólica, y estoy agraviado hasta hoy con las dichas novedades é molestias; pido que los señores jueces que agora son lo vean é me desagravien, quitando todo lo innovado: donde no protesto de demandarlo por nuevo agravio, pues de derecho no se pudo inovar cosa alguna despues de la recusacion.

Otrosí digo que para que conste como al tiempo que vino el Doctor Fernand Perez el dicho Licenciado Diego Gonzalez para encubrir los malos tratamientos que se me hicieron, é como le encubrieron la verdad en grave ofensa de mi persona; pido que los testigos sean examinados por los capítulos siguientes, por los cuales consta las formas é cabtelas que al dicho tiempo se hicieron.

Primeramente si al dicho tiempo que vino el dicho Doctor Fernand Perez trujieron platos prestados para encubrir la falta que habia habido hasta allí, dándome de comer en platos quebrados é trayéndome la fruta encima de un libro, é despues dél ido los tornaron á llevar.

Item si al dicho tiempo hicieron aparador con las sábanas de mi cama para el dicho efecto.

Item si al dicho tiempo por encubrir la falta que habia en mi servicio, se deshicieron ciertas piezas de manteles que Fr. Antonio trajo de Flandes, é hicieron tablas de manteles é pañizuelos de mesa, é las lavaron antes de servir con ellas porque no las conociesen, é para mostrar al dicho Doctor Fernand Perez que habia harta ropa de servicio.

Item si al dicho tiempo é para el dicho efeto limpiaron este cuarto estando hasta allí mi aposento hecho una caballeriza.

Item si hasta el dicho tiempo me subia la comida un mochacho que tenia para limpiar los platos, ó otras veces un mozo que se decia Sancho.

Item si cuando fueron á decir sus dichos los avisó el dicho Licenciado Diego Gonzalez instruyéndoles de lo que habian de decir é que mirasen por la honra del arzobispo de Sevilla.

Item el dicho Licenciado Diego Gonzalez me echó candados á las ventanas de mi aposento por dentro é por de fuera; é deciéndole yo el agravio que se me hacia, é porqué causa se hacia tan gran novedad, él me dijo que yo sabia la causa, en lo cual me hizo notoria ofensa. Pido á vuestras Señorías manden que el dicho Inquisidor diga é declare qué causa era la que dijo que yo sabia, por la cual se hizo tan gran novedad.

Item el dicho Inquisidor dijo que yo decia mal de el señor arzobispo de Sevilla, no habiendo yo dicho tal.

Item si quejándome yo de los agravios que se me hacian el dicho Licenciado Diego Gonzalez me dijo que tuviese paciencia, que su Majestad me prendió y es el que me tenia aquí, y era servido de todo lo que con mi persona se hacia, é que esta era su voluntad é tambien la de el Papa—F. B. Toletanus.

Interrogatorio de Carranza y acusacion fiscal (1).

En la villa de Valladolid á veinte é cinco dias de el mes de agosto de mill é quinientos é sesenta é un años los señores Licenciado D. Cristoval Hernandez de Valtodano

(1) Fué esta la primera. Mas adelante presentó otras el fiscal á medida que se iban examinando los libros y papeles de Carranza, y recibiéndose nuevos testigos.

electo obispo de Palencia é Doctor Simancas, jueces subdelegados de esta causa, fueron al aposento de su acostumbrada audiencia á tiempo de la mañana, é avisado dello vino á la dicha audiencia el Reverendísimo D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda arzobispo de Toledo, é como fué presente los dichos señores jueces dijieron al dicho señor arzobispo de Toledo que como antes le amonestaron en treinta de el mes de julio próximo pasado, agora de nuevo le amonestaban de parte de Dios é de la santa madre iglesia que haciendo lo que debe y es obligado como católico cristiano si en alguna cosa siente agravada su conciencia de haber tenido, dicho ó tratado ó enseñado por escripto ó por palabra alguna cosa contra la doctrina católica de la santa madre iglesia lo manifieste clara é abiertamente segund debe y es obligado, declarando particularmente todo aquello que en este artículo é materia se debe declarar é manifestar para que su conciencia quede limpia é descargada, porque haciéndolo ansí habrá lugar de tratarse su cabsa con la benignidad que la sancta madre iglesia é los sacros cánones en semejantes casos tienen estatuido, en otra manera que no se podrá dejar de oir al fiscal lo que le quisiere pedir é hacer justicia. E porque con mas cuidado lo haga le encargaron que responda mediante juramento, el cual haga ante todas cosas.

El dicho Reverendísimo arzobispo de Toledo habiéndosele leido la dicha monicion dijo que cuanto al juramento, que su Señoría juraba é juró por Dios é por las palabras de los sanctos evangelios é por la señal de la cruz que tenia presentes en un libro misal que ante su Señoría estaba abierto, de decir verdad y tratarla en esta su cabsa en cuanto fuere obligado conforme á derecho é á la comision dada en ella por nuestro muy sancto Padre Pio IV;

é cuanto á la monicion que le está hecha el dicho señor arzobispo de Toledo dijo que en todos los lugares que se ha hallado, que son muchos, en materias que se han ofrescido de fee ha procurado con las pocas fuerzas é letras que tiene de defenderla con la intencion é celo que un católico debe y es obligado, de lo cual dió algunos testimonios en cuatro años poco mas ó menos que se halló en el Concilio de Trento por mandado del Emperador Don Cárlos, é despues los dió muchos mas é mayores en tres años enteros que se halló en Inglaterra, entendiendo siempre en la reduccion de aquel reino á la fee católica é union de la iglesia, entendiendo siempre en el castigo de los herejes é ofreciendo la vida é persona á peligro algunas veces que se ofreció ocasion dello; é lo mesmo que tiene dicho ha fecho enseñando, predicando y escrebiendo, subjetándolo todo siempre á la correccion de la iglesia é juicio de el pontífice romano que en ella preside. Si alguna vez no entendiéndolo dijo é hizo en alguna cosa menos de lo que debia, á su Señoría le pesa dello; pero como su intencion fuese siempre de acertar seguiendo las reglas que aprendió en la iglesia, de fee, hasta la hora de agora no cae en ello; é no tiene en esto mas que decir.

Fuéle dicho por los dichos señores jueces que todavía se le encarga segund que le está encargado que descargue su conciencia.

El dicho señor arzobispo de Toledo dijo: que ha tres años que piensa en esto, é que si se le hobiese ofrescido alguna cosa, que agora é antes de agora lo hobiera dicho, é que su Señoría recibirá muy buena obra, que si de su Señoría se ha pensado ó dicho otra cosa que sea, oyendo al fiscal ó de cualquiera otra manera que se lo digan é le ad-

viertan dello; que por esto é dar cuenta de sí, si hay cosa semejante, ha querido entrar en este juicio.

Los dichos señores jueces dijeron que se terná cuidado de proseguir esta causa con toda diligencia en cuanto en ellos sea, pues que aquí no son venidos á otra cosa ni entienden en mas que este negocio.

Luego el Reverendísimo arzobispo de Toledo dijo: que ha dias que le trajieron aquí el otavo tomo de las obras de Sant Agustin de fray Pedro Ramirez, que querria que tambien se le trajiesen los otros tomos.

Los dichos señores jueces dijieron que se proveerá.

Ansí mismo el dicho señor arzobispo de Toledo dijo que terná necesidad de papel, é pidió á sus Señorías se le manden dar.

Los dichos señores jueces mandaron á mí el secretario de esta causa que despues dé al dicho señor arzobispo de Toledo una mano de papel. E con tanto cesó esta audiencia, y el dicho señor arzobispo de Toledo habiéndosele leido lo escripto de suso, volvió á su aposento. Lo cual pasó ante mí Sebastian de Landeta notario y secretario.

El dicho dia yo el dicho secretario en cumplimiento de lo de suso á mi mandado, dí al dicho señor arzobispo de Toledo una mano de papel que tenia veinte é cinco pliegos, rubricado cada uno dellos de mi señal.

El dicho dia fuí al monesterio de Sant Pablo á buscar á fray Francisco Ramirez para le pedir los libros que el dicho señor arzobispo pedió, é hallé que él estaba absente, é así fuí luego á dar cuenta dello al dicho señor arzobispo de Toledo para que nombrase otra persona á quien se pediesen los dichos libros, é su Señoría mandó que los

pidiese al rector de el collegio de Sant Gregorio de el cual los cobré dejándole conoscimiento de la entrega dellos, é los envié á Gonzalo de Coca paraque los tuviese hasta que fuesen á abdiencia los dichos señores, é vistos primero los pudiesen mandar dar al dicho señor arzobispo de Toledo. Y en testimonio de todo lo sobredicho firmé aquí mi nombre—Sebastian de Landeta notario y secretario.

En veinte é siete dias de el dicho mes de agosto estando los dichos señores jueces en la sala de la audiencia vieron é ojearon los dichos tomos é obras de Sant Augustin para darse al dicho señor arzobispo de Toledo, é visto que parecia que venian sin alguna sospecha se los mandaron dar, que son diez tomos, los cuales se le llevaron al dicho señor arzobispo de Toledo por mí el dicho secretario.

El dicho dia en la audiencia de la mañana ante los dichos señores jueces vino el dicho señor arzobispo de Toledo, al cual como fué presente le fué dicho que si ha pensado mas cerca de lo que en la primera monicion le fué encargado, é si se ha acordado de alguna cosa dello que haya de manifestar, que lo diga é declare para que se pueda continuar adelante esta cabsa.

El dicho señor aazobispo de Toledo dijo que dice lo que dicho tiene, é no tiene otra cosa á ello que responder.

Los dichos señores jueces dijieron que amonestaban é amonestaron al dicho señor arzobispo de Toledo segund que le amonestaron en la primera monicion, que descargue su conciencia manifestando si sabe ó sospecha alguna cosa de su presion porque con mas brevedad se pueda tratar este negocio.

El dicho señor arzobispo de Toledo dijo que ha dos años que está aquí deseando saber la causa de su presion é pidiéndola é demandando justicia, que es el mayor término

que se habrá tomado con nadie desde Adan acá; é nunca le han respondido. E que no sabe la causa de esto ni quien lo hace tampoco, é que ha pensado que esa manera de vejacion ó de molestia, que algunos que le quieren mal lo deben de guiar: así por escusar esta é otras semejantes, que piensa usar pocos remedios de el derecho en la cabsa; é que de sospechas no se sufre hablar en juicio ni fuera de él tampoco porque se pueden haber muchos engaños en ellas, é así aunque ha sospechado algunas cosas, que no sabe cosa alguna que se deba ni pueda decir.

Fuéle dicho por los dichos señores que en cuanto toca á la dilacion, que el sábado que se contaron veinte é tres de este presente mes su Señoría se desistió de todas las excepciones dilatorias que pretendia tener, é que hoy son veinte é siete de el mesmo mes, é que en estos dias que ninguna dilacion ha habido de su parte, ni de aquí adelante la habrá en todo lo que en ellos fuere; é que en lo que toca á las sospechas, que no se piden á su Señoría sospechas que tocan á terceros, sino que si tiene alguna sospecha de alguna cosa que se le pueda imputar de hecho ó de derecho por donde puedan haber venido sus negocios á los términos en que estan, lo podrá decir si quisiere.

El dicho señor arzobispo de Toledo dijo que no puede decir sospechas de sí sin que toquen á terceros, é no tiene mas decir. E con tanto cesó la audiencia, y habiéndose leido á su Señoría lo escripto en esta audiencia, el dicho señor arzobispo de Toledo volvió á su aposento. Lo cual pasó ante mí—Sebastian de Landeta secretario.

En veinte é nueve dias del dicho mes de agosto los dichos señores jueces fueron á la abdiencia á tiempo de la mañana, é avisado dello el Reverendísimo D. Fray Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo vino ante sus Se-

ñorías, é como fué presente le fué dicho por los dichos señores jueces que si se ha acordado alguna cosa que deba de declarar por descargo de su conciencia, que lo diga é manifieste para que se pueda continuar esta su cabsa, é que le amonestaban é amonestaron tercera vez segund que está amonestado que así lo haga.

El dicho Reverendísimo arzobispo de Toledo dijo que por el juramento que tiene hecho de tratar verdad en esta causa, es que despues de su salvacion ninguna cosa ha deseado ni desea en la vida saber mas que esta que se le pregunta, porque su Señoría ha pensado é piensa que ha servido á Dios é á la iglesia tan bien é con tan buen celo en lo que toca á la religion é á la fee, que por lo que en esto ha hecho en los lugares que se ha hallado, é ocasiones que se han ofrescido, ansí en Flandres como en Inglaterra y en España y en Trento, que le mandaron tomar á cargo de la iglesia que su Señoría tiene por la satisfaccion que han tenido de su servicio y buen celo; y si en esto se engañaron los que lo hicieron ó su Señoría ha vivido engañado, que lo desea mucho saber en el grado que tiene dicho, é que no tiene mas que decir.

Fuéle dicho que con cuidado y con presteza se procederá en la cabsa, de donde su Señoría podrá tomar mas claridad de lo que en ella se trata. E con tanto cesó esta abdiencia, y el dicho señor arzobispo de Toledo habiendo oido lo escripto en esta audiencia volvió á su aposento. Lo cual pasó ante mí—Sebastian de Landeta secretario.

El dicho señor arzobispo de Toledo pedió á los dichos señores jueces le manden dar péñolas para escrebir, é tambien de la mesma impresion de las obras de Sant Agustin que agora se le dieron, el octavo tomo que no se le trajo, el cual los dichos señores jueces mandaron á mí el dicho

secretario le cobrase de el rector de el collegio de Sánt Gregorio; é habiéndole cobrado é vístole é ojeado el dicho señor obispo de Palencia, por su mandado le llevé el dicho octavo tomo al dicho señor arzobispo de Toledo é media docena de cañones. E en testimonio dello firmé aquí mi nombre—Sebastian de Landeta notario é secretario.

En la dicha villa de Valladolid á primero dia de el mes de septiembre de el dicho año, estando los dichos señores jueces en la audiencia de la mañana vino ante sus Señorías el Reverendísimo D. Fray Bartolomé Carranza de Miranda arzobispo de Toledo, al cual como fué presente le fué dicho que si alguna cosa tiene qne decir para descargo de su conciencia, que lo declare para que se prosiga esta cabsa, porque el fiscal quiere hacer su oficio é poner la acusacion.

El dicho señor arzobispo de Toledo dijo lo que tiene dicho otras veces.

Luego paresció ante los dichos señores jueces el Licenciado Gerónimo Ramirez fiscal de el Sancto Oficio de la Inquisicion de esta villa, é dijo que hacia é hizo presentacion en esta causa de el dicho señor arzobispo de Toledo, de un escripto de acusacion, escripto é firmado de su nombre en tres pliegos de papel, que es el siguiente.

Reverendísimo é muy ilustres Señores—El Licenciado Ramirez fiscal en el Sancto Oficio de la Inquisicion, capellan de su Majestad, asistiendo á la causa que ante vuestras Señorías pende, tocante al Reverendísimo D. Fray Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo, para que soy nombrado, é premisas las solemnidades que en tal caso se requieren, en la mejor via y forma que de derecho lugar haya denuncio é criminalmente acuso al dicho Reverendí-

simo D. Fray Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo preso que presente está, é con tanto el caso de esta acusacion é querella digo: que es ansí que siendo el susodicho cristiano é baptizado, é viviendo en tal hábito é posesion entre los fieles cristianos el dicho Reverendísimo arzobispo so este título é nombre de cristiano é de religioso é predicador de el Evangelio, é por tanto mas obligado á seer fiel é católico, é á tener é creer y enseñar sana é católica doctrina, el dicho Reverendísimo arzobispo ha tenido, creido é enseñado y escripto muchas é diversas opiniones contrarias á nuestra santa fee católica é religion cristiana, é contra lo que la sancta madre iglesia apostólica de Roma, regida é gobernada por el Espíritu Sancto, tiene, enseña é predica, especialmente le acuso é denuncio de los capítulos siguientes.

Primeramente digo que el dicho Reverendísimo Don fray Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo ha tenido, creido é dogmatizado el artículo de la justificacion segund é como le han tenido é enseñado los herejes condenados por la sancta iglesia, y entendiéndole é enseñándole en sentido herético é erróneo contra lo que la sancta madre iglesia é sacros concilios tienen estatuido é determinado en este artículo.

Item digo que el Reverendísimo arzobispo ha tenido, é creido é dado á entender é comunicado con otras personas que en la otra vida no hay purgatorio donde las ánimas de los difuntos purguen é satisfagan enteramente por sus pecados.

Item digo que predicando el dicho Reverendísimo arzobispo é tratando en ciertos sermones de la satisfaccion de Jesucristo nuestro Redentor con su muerte é pasion,

dijo é afirmó que no hay pecados para quien esto cree, ni muerte eterna, ni infierno ni demonios.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha dicho y afirmado que cuando él se quisiese morir, no querria tener otra cosa sino un escribano que le diese por testimonio de como él daba é renunciaba todas las buenas obras que hobiese hecho, é el merescimiento dellas, é que se contentaba con el de Jesucristo, é que daba por ningunos tambien sus pecados pues el mesmo Cristo los habia pagado por él.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo sabiendo y entendiendo que cierta persona era hereje é tenia é creia y estaba dañado en algunas opiniones contra nuestra sancta fee católica, é en presencia de el dicho Reverendísimo arzobispo referiendo algunas razones para fundar uno de los errores que tenia é creia, las cuales el dicho Reverendísimo arzobispo no le confutó ni reprobó, aunque la dicha persona mostró é paresció no quedar reducido de el dicho error é herejía, que era tener que en la otra vida no habia purgatorio; é debiendo el dicho Reverendísimo arzobispo denunciar en el Santo Oficio de la dicha persona é de los errores é opiniones que supo y entendió que tenia contra nuestra sancta fee católica para que se proveyese de el remedio que convenia, no lo hizo, antes lo calló é encubrió é encomendó el secreto dello encargando que por ningund evento se descubriese é que quedase allí sepultado; de lo cual se han seguido é resultado grandes inconvenientes é muy perjudiciales en la república é religion cristiana; é por causa de que el dicho Reverendísimo arzobispo no corrigió ni denunció de la dicha persona como debiera, otras muchas personas ve-

nieron á creer los dichos errores é hereticaron contra nuestra sancta fee católica, como paresce é resulta por informacion bastante, de la cual hago presentacion.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo Don fray Bartolomé de Miranda leyendo teología dió *in scriptis* á sus discípulos é oyentes cierto documento é instruccion para la inteligencia de la Sacra Escriptura, la cual contenia muchos é diversos errores é herejías é dogmas principales de Lutero é Calvino é de otros herejes condenados por la sancta iglesia, como parescerá por la dicha instruccion é documento é calificacion é censura dello, de los cuales el dicho Reverendísimo arzobispo no podia pretender justa ignorancia, pues era letrado é teólogo.

Item que el dicho Reverendísimo arzobispo ha tenido creido é afirmado que no se han de rezar á los santos las oraciones de el *Pater noster* é del *Ave María*; é por haberlo él afirmado y enseñado así ciertas personas dejaron de rezar las devociones que tenian de rezar el *Pater noster* y *Ave María* á los sanctos, ni tampoco para que las ofreciesen los sanctos, creyendo que lo susodicho era malo.

Item que el dicho Reverendísimo D. Fr. Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo ha tenido creido é ansí lo ha comunicado, tratando de lo que teníamos en Cristo, cuan ciertos habíamos de estar de nuestra salvacion.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha dicho y afirmado que no hay pecado ni hubo pecado, é que sola la pasion de Cristo basta, é que él habia sido quien pagó por todos, é que ya no habia mas pecado, é que todo era perdonado, é que aunque los pecados fuesen muchos todo era perdonado.

Item que tratando el dicho Reverendísimo arzobispo la materia *de sacrificio missæ*, é dando su parescer en ella

fundó la opinion de los luteranos que tienen que no es sacrificio, por muchos fundamentos é argumentos, y encaresció el dicho Reverendísimo arzobispo tanto el argumento de los luteranos que vino á decir é dijo en el proceso de la proposicion *Ego hœreo certè*, de que quedaron escandalizados los que se hallaron presentes; é que aunque despues el dicho Reverendísimo arzobispo tuvo la parte contraria de aquello, las soluciones que dió fueron muy frias é muy remisas.

Item que el dicho Reverendísimo arzobispo ha tenido é creido é enseñado que no hay merescimientos, é que no era menester traer cilicio ni estrecharse tanto.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha tenido en su poder é leido muchos libros y escripturas de herejes condenados, que contenian errores é opiniones heréticas contra nuestra santa fee católica, y es ansí que el dicho Reverendísimo arzobispo leia y enseñaba á sus oyentes é discípulos por uno de los dichos autores condenados.

Item que estando el dicho Reverendísimo arzobispo deciendo misa é habiendo consagrado, teniendo el Santísimo Sacramento en las manos dijo á cierta persona: tu quieres comer de este pan, é la dicha persona le respondió, no estoy confesado, é el dicho Reverendísimo arzobispo le dijo: anda que bueno estais.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo estando en cierta parte dijo que los luteranos diferian en muy poco ó en casi nada de nosotros los cristianos.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha dicho é afirmado que habia algunos hombres tan pecadores públicos que se estaban muchos años en su pecado, é que estos tales si eran cristianos, que aun estaba por averiguar si tenian fee; mas pongamos que la tengan.

Item digo que el dicho Reverendísimo D. fray Bartolomé de Miranda arzobispo de Toledo ha tenido trato é comunicacion muy estrecha é particular é íntima amistad con muchos herejes é personas que estaban notados de haber tenido opiniones heréticas contra nuestra sancta fee é religion cristiana escrebiéndoles cartas é recibiendo respuestas dellas, de que se presume y hay vehemente sospecha que se comunicaba con ellos sobre los errores y opiniones heréticas que tenian, y uno de los dichos herejes comunicó al dicho Reverendísimo arzobispo por escripto muchos y diversos errores contra nuestra sancta fee.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha dicho y afirmado que ciertas personas de religion no pecan mortalmente aunque dejen de rezar sus horas que segund su órden é instituto deben é son obligados á rezar, ni era pecado mortal dejarlas de rezar.

Item digo que estando en cierta parte el dicho Reverendísimo arzobispo dijo é afirmó que de la Sagrada Escriptura no se convence que hay purgatorio.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo ha dicho y afirmado que de las cosas positivas de la iglesia ó de su órden que no hacia él mucho caso.

Item que tratando el dicho Reverendísimo arzobispo en cerimonias de la iglesia y de el poder de el Papa, apocaba el poder de el Papa é las cerimonias de la iglesia, lo cual decia muchas veces mostrando tener error é opinion dañada é pertinaz en la dicha materia.

Item digo que tratando en cosas de Erasmo el dicho Reverendísimo defendia ciertas opiniones que Erasmo tenia cerca del sacramento de la confesion, é tratando si el Apocalipsis era de Sant Juan Evangelista ó no vino á dar á entender el dicho Reverendísimo arzobispo que la

opinion de Erasmo en este caso no era falsa sino que estaba en dubda si era de Sant Juan Evangelista; é diciéndole al dicho Reverendísimo arzobispo que pues la iglesia tenia lo contrario y lo cantaba en la misa cuando dice: *Lectio libri Apocalipsis beati Joannis Apostoli*, debíamos estar ciertos que era de Sant Juan Evangelista; á lo cual el dicho Reverendísimo arzobispo respondió que cuando la iglesia aquello cantaba estaba en dubda si era ansí ó no como la iglesia lo cantaba.

Item que el dicho Reverendísimo arzobispo ansí en sermones como en comunicaciones particulares ha tratado é platicado con términos de los que habla el Lutero, é su lenguaje é manera de hablar era luterano segund é de la forma que los herejes han predicado y enseñado sus dogmas é errores de que los oyentes é personas que le oyeron é vieron la forma y artificio con que trataba las dichas materias é opiniones, especialmente el artículo de la justificacion, recibieron gran escándalo de la manera de tratar é predicar de el dicho Reverendísimo arzobispo.

Item que el dicho Reverendísimo arzobispo escribió á cierta persona que era hereje y estaba notado por tal, pediéndole su consejo é que le diese su parescer sobre cierta cosa tocante á nuestra religion cristiana, é el cual le respondió al dicho Reverendísimo arzobispo y le envió cierta carta, la cual contenia muchos y diversos errores é dogmas de Lutero y Calvino contra nuestra sancta fee católica.

Item digo que por doctrina é comunicacion de el dicho Reverendísimo arzobispo ciertas personas tuvieron é creyeron muchos errores é opiniones heréticas de la secta de Lutero é de otros herejes condenados por la iglesia católica segund que dello resulta informacion, de la cual hizo presentacion.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo predicando en cierto sermon trató las herejías é opiniones de los herejes é luteranos, ansí las que los de este tiempo tienen como las de los pasados, en las cuales se ocupó la mayor parte de el sermon tratándolas é desmenuzándolas como lo podian hacer los mesmos herejes; é al cabo de el sermon los términos que tuvo para dar á entender ser falsas las opiniones que allí habia referido de los luteranos é herejes fué en muy cortas razones, é que cierta persona de las que se hallaron presentes dijo que le parescia que era hombre aparejado para hacer herejes. E de lo que el dicho Reverendísimo arzobispo predicó resultó escándalo.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo estando en cierta parte tratando de el Concilio dijo que en la letanía que se cantaba en la misa del Espíritu Sancto de el Concilio se habia de añadir: *á concilio hujus temporis libera nos Domine.*

Item digo que demas é aliende de los sobredichos capítulos el dicho Reverendísimo arzobispo ha escripto é compuesto un libro intitulado comentarios sobre el catequismo cristiano, el cual contiene muchos é diversos errores é proposiciones heréticas é falsas, escandalosas é malsonantes, erróneas é temerarias, é de otras malas cualidades como parescerá por el dicho libro de el catequismo é cualificaciones é censuras de él. Por lo cual se confirma é verifica lo que resulta de la dicha informacion contra el dicho Reverendísimo arzobispo, de las cuales ansí mismo le denuncio é protesto declarar é acusarle en tiempo y en forma en la prosecucion de esta cabsa.

Item digo que entendiendo é debiendo saber el dicho Reverendísimo arzobispo por seer como es letrado é teólogo las cualidades é errores de las proposiciones que en el di-

cho libro que compuso y escribió de el catequismo, las ha defendido é procurado defender con pertinacia deciendo é afirmando que en el dicho libro que habia escripto no habia error ni mala doctrina; é demas de esto ha convocado é inducido á otras personas para que afirmasen é defendiesen los mesmos errores y proposiciones que él habia escripto y defendido.

Item digo que entendiendo el dicho Reverendísimo arzobispo que en el Sancto Oficio de la Inquisicion se trataba de cualificar algunos libros é otras obras suyas, el dicho Reverendísimo arzobispo procuró favores y maneras para que se impidiese la cualificacion y censura dellos.

Item digo que demas de lo susodicho se han visto é cualificado ciertos escriptos é obras é sermones del dicho Reverendísimo arzobispo, que ansí mesmo contienen errores é opiniones falsas é de mala doctrina contra nuestra sancta fee católica é religion cristiana, como parescerá por las dichas obras y escripturas é cualificaciones dellas á que me refiero, las cuales protesto declarar en su tiempo é lugar.

Item digo que el dicho Reverendísimo arzobispo recepta y encubre otros muchos errores é heréticas opiniones, é personas con quien ha comunicado, é sabe que estan en la creencia dellas é se han apartado de nuestra sancta fee católica, de los cuales no ha denunciado ni declarado como debiera y es obligado.

Por lo cual ansí haber hecho é cometido consta é paresce el dicho Reverendísimo arzobispo haber seido é seer hereje, é haberse apartado de la doctrina evangélica que la sancta madre iglesia regida é gobernada por el Espíritu Sancto tiene y enseña, y por ello haber caido é incurrido en todas las penas é censuras que segund derecho é

sacros cánones se disponen contra los tales delincuentes, en las cuales pido sea condenado é declarado por tal por sentencia definitiva: sobre lo cual y en todo lo necesario pido seerme hecho entero cumplimiento de justicia, y el Sancto Oficio imploro: juro en forma á Dios nuestro Señor que esta acusacion é capítulos della no la pongo con malicia ni calunia salvo por alcanzar justicia, é por lo que toca al bien é agmento de nuestra religion é república cristiana.

Otrosí digo que para en prueba de esta acusacion é de lo en ello contenido hago presentacion de las informaciones é probanza de el proceso de esta cabsa con lo demas que ha sobrevenido é resultará en la prosecucion della, de que protesto acusarle é sobre todo pido justicia é pídolo por testimonio—El Licenciado Gerónimo Ramirez.

E presentada la dicha acusacion en la manera que dicho es, los dichos señores jueces recibieron juramento en forma de derecho de el dicho fiscal, so cargo del cual dijo que la dicha acusacion no presentaba por malicia é que la entiende probar, é con tanto se salió de la audiencia.

Luego los dichos señores jueces dijieron al dicho señor arzobispo que jure de declarar é responder verdad á lo contenido en la dicha acusacion para que se haga con la solenidad necesaria.

El dicho señor arzobispo dijo que juraba á Dios é á la señal de la cruz que tenia delante segund tenia jurado, en cuanto es ó fuere obligado conforme á la comision que para ello tienen los dichos señores jueces, de declarar verdad á la dicha acusacion. E lo que su Señoría respondió á cada capítulo della es lo siguiente, habiéndosele primero leido toda la dicha acusacion.

Al primero capítulo de la dicha acusacion el dicho

señor arzobispo de Toledo dijo que aquello es maldad como Judas fué malo, porque su Señoría ha predicado, enseñado y escripto este artículo por los términos que los católicos todos lo escriben é lo enseñan, é la iglesia católica: é que esto mostrará seer así.

Al segundo capítulo dijo é respondió lo que respondió al capítulo supra próximo, é que así lo tiene escripto.

Al tercero capítulo respondió que por los términos que aquí lo dice el fiscal, es testimonio falso como lo levantaron á Cristo, porque por solo creer esto á nadie aprovechó la pasion de Jesucristo para la remision de sus pecados; é que podria seer que en algun sermon ó sermones dijiese su Señoría que creyendo esto como lo debe creer el católico cristiano, é haciendo lo demas que es obligado, ansí en la guarda de la ley de Dios como en el uso de los sacramentos de la iglesia, que podia perder el temor á los demonios é á los pecados; y esto seria animando á algunas personas tímidas ó escrupulosas, porque aun haciendo todo esto ha enseñado su Señoría y escripto que deben temer los hombres de sí mismos porque no estamos ciertos que hacemos lo que debemos; é así lo votó en Trento cuando se ofresció tratar de esta materia, é despues escrebiendo las materias que allí se ofrecieron lo tiene escripto.

Al cuarto capítulo respondió que como aquí lo pone el fiscal no es verdad, é que una vez se acuerda su Señoría que habló encarescidamente de la poca confianza que tenia de lo que habia hecho en su vida por conoscerse tan defectuoso en todas sus cosas, é que hará memoria de esto é dirá lo que se le acordare.

Al quinto capítulo el dicho señor arzobispo dijo que es todo ello malo é falso como Judas fué malo en lo que

hizo; que hasta hoy nunca hubo hombre que su Señoría sentiese seer hereje que le encubriese, sino que lo publicó por tal y lo dijo donde debia y en otras partes que no era obligado, porque nunca lo sentió de nadie sino fué en Inglaterra de dos ó tres que le dijieron que lo eran, é hizo lo que debia como católico ante algunos testigos, é ansi lo ha hecho perseguiéndolos siempre como enemigo dellos, como parescerá en los sermones que ha predicado en Trento, en Inglaterra y en Flandes donde se ofresció y era menester tratar de esto, é por lo que escrebió en los dichos lugares: lo cual mostrará cuando fuere tiempo para comprobacion de esto.

Al sexto capítulo respondió que no hay tal cosa, é que se le muestren, é que su Señoría mostrará que es maldad esto.

Al séptimo capítulo respondió que si es esto que dice el dicho fiscal, es lo que su Señoría escrebió en el catequismo en el capítulo que habla de la veneracion é invocacion de los sanctos; que parezca aquello y por allí se verá lo que es. E cuanto á la segunda parte que dice que las oraciones del Pater Noster é Ave María no las ofresciesen los sanctos á Dios, que esto no es verdad, porque lo que toca á la materia de orar él ha enseñado siempre que la mejor forma que se ha de tener es la que la iglesia tiene en la letanía comun, que es la mas antigua y la mas aprobada forma de orar que tiene la iglesia, é que así lo ha dicho é lo tiene escripto; é visto lo que dice el libro, ó si es otra cosa, dirá en particular lo que cerca de esto siente é ha sentido.

Al octavo capítulo dijo que esto no es verdad como aquí lo dice, sino en la manera é con las condiciones que los doctores católicos lo enseñan é la iglesia lo tiene, é que

en esto él se refiere á lo que en este artículo votó en Trento en lo *de certitudine gratiæ*, é por lo que en esto tiene escripto de lo que allí votó; é los que le vieron votar é predicar dirán que es maldad esto, é que él lo mostrará tener allí así escripto é lo presentará, é lo que en esto ha enseñado y sentido.

Al noveno capítulo respondió que esto es disparate, é que aunque hubiera perdido el sentido, que no hubiera dicho lo que este capítulo dice.

Al décimo capítulo respondió que el año de cincuenta é uno, á fin de él ó principio de cincuenta é dos, su Señoría dijo su parescer de lo que siente en esto por mandado de el Legado en el concilio de Trento, é que es verdad que como era costumbre hacerlo todos los que allí votaban y es estilo hacerse en los concilios, él dijo primero los argumentos de los herejes como lo hacian todos, é despues dijo la sentencia católica, la cual sola tiene por verdad, que en la misa se ofresce el mesmo sacrificio que se ofreció en la cruz, aunque en otra forma; é despues de fundada esta sentencia y verdad, como su Señoría supo respondió á los argumentos de los herejes; é que se le acuerda que á los que tienen alguna aparencia respondió lo que respondió Sant Ambrosio é lo que el cardenal Caetano responde en aquella materia; é si las soluciones de estos son tan frias é remisas como aquí le oponen, que tambien lo serian las de su Señoría porque no alcanzó mas. E que á esto estuvieron presentes todos los prelados de el Concilio, y unos treinta prelados que habia de España é otros muchos mas fuera de prelados, así españoles como de otras naciones. E que sabe su Señoría cierto que si hubiera hecho menos votando en este artículo de lo que hizo votando en otros, que allí se lo dijieran; pero que nadie le dijo

quedar sino edificado de su voto como de los otros que antes habia dado. E porque entre sus papeles quedó este voto escripto (por señas que parte de él ha de estar escripto de mano de su Señoría, é parte de letra de fray Diego Jimenez que era compañero suyo) por aquello é por lo que despues escrebió en este artículo en el libro de el catequismo, se entenderá que esto es calunia clara de el que lo dice.

Al onceno capítulo respondió que es maldad esto como lo que levantaron á Jesucristo de la mesma manera, porque él ha leido lo contrario siempre como parescerá en los escriptos de sus lecciones en esta materia, que estan ahí, é sus oyentes los tendrán que lo escrebian; é que despues en secreto é público ha dicho é predicado lo contrario de esto. E cuanto á la segunda parte dijo que aunque su Señoría en el ejercicio de su vida no ha hecho cosas tan trabajosas ni tan penitentes como era menester para la satisfaccion de sus pecados, que si de la flojedad de esto le acusan, que él la conosce, aunque en esto ha hecho algo que no hay para que referirse aquí; pero que acusando su flojedad é tibieza alabó siempre á los que hacian tales obras, é que de ninguna cosa se preció mas que de alabar lo bueno é á los hombres buenos é penitentes, y esto es notorio porque así con sus discipulos como con sus amigos é personas que trataban con su Señoría, ninguna cosa trató mas familiarmente é mas ordinaria sino esta; que aunque ellos fuesen ruines ó flojos, que á los buenos y virtuosos los alabasen é hiciesen mucho acatamiento, porque la virtud é lo bueno, aunque no lo viesen así pintado en una pared, lo adorasen: porque esta merced le habia hecho Dios á su Señoría entre otras, que cuando mas ruin é flojo habia sido estimó en mucho é alabó los buenos é penitentes. E por-

que han sido palabras muy familiares estas suyas las refiere aquí. Que se mire el que esto declara, que debe seer algund hombre apasionado é que le quiera mal, porque ha sido la cosa mas contraria á lo que su Señoría ha tratado de cuantas aquí le oponen.

Al doceno capítulo respondió que cuanto á leer algunos libros de abtores dañados, que es verdad que en el Concilio de Trento con licencia de los legados, é otra que tenia de el Papa Paulo III que está entre sus papeles, leyó su Señoría algunos porque era así menester para las materias que se trataban, é que así lo hacian todos cuantos allí estaban; é que estos el embajador que estaba allí por el Emperador, que era D. Diego de Mendoza, se los daba cuando era menester, como los daba á los otros españoles que allí estaban por mandado del Emperador, é otros que tenia fray Domingo de Soto, que posando juntos los tomaba algunas veces de su cámara para veer lo que era menester ó para leer en ellos. E en Inglaterra, así con las licencias que ha dicho como con otra que desde Flandes envió el Legado de su Santidad, con otras licencias que envió, así á los religiosos como doctores que fueron con el Rey D. Felipe nuestro Señor, leyó su Señoría en algunos libros de abtores condenados que le envió el obispo de Cuenca D. Pedro de Castro desde su posada rogándole que los leyese, é que su Señoría por la importunidad que en esto le hizo leyó algunas cosas á ratos perdidos é no de propósito; é despues pasados algunos dias parescién-dole bastaba aquello para cumplir con sus ruegos se los tornó á enviar, é que tambien leyó en otros que le mostraban los doctores que allí estaban las veces que se ofresció, sabiendo que lo podia hacer con buena conciencia por las licencias que tenia. E cuanto á la segunda parte, que es

maldad é que es falso testimonio como parescerá por lo que su Señoría leyó aquí en Valladolid, que ha de estar entre sus escriptos, é que nunca aquí en Valladolid, tuvo libro de herejes por donde pudiese leer sino fué algunas veces que de el secreto de la Inquisicion de aquí de Valladolid se los dieron para veerlos é para otros efectos, é que cumplido aquello los tornó al oficio, porque de su Señoría ha mas de veinte é cinco años que se hace esta confianza entendiendo en los negocios de Inquisicion; é si alguno dijiere lo contrario de esto, que diga qué libros eran por donde dice que su Señoría leia, é cuando los vió en su cámara, porque su Señoría mostrará como agora es dia que es falso é tan falso como tiene dicho. E con tanto habiéndosele leido lo escripto en esta audiencia su Señoría volvió á su aposento. Lo cual pasó ante mí—Sebastian de Landeta notario é secretario.

En la dicha villa de Valladolid el dicho dia en la audiencia los dichos señores jueces fueron á la abdiencia, é avisado dello vino ante sus Señorías el dicho señor arzobispo de Toledo, al cual como fué presente le fué dicho que so cargo de el juramento qne hecho tiene, continúe en responder á la dicha acusacion declarando la verdad.

Al treceno capítulo dijo que nunca tal pasó, é que es desatino esto para lo que su Señoría ha hecho toda su vida, é que hasta hoy comulgó é que hasta hoy convidó estando en el altar á nadie que comulgase en cuanto se puede acordar; é que si alguna vez lo hizo, que no fué por estas palabras ni como el dicho capítulo lo dice, é que así se profiere de lo mostrar.

Al catorceno capítulo respondió que dicho en general lo niega, porque difieren de los católicos en muchas cosas; que en particular en algun artículo diria su Seño-

ría que diferian poco de nosotros despues de examinado y entendido el artículo, é que esto así dicho que no lo tuvo por malo porque los católicos decian en el Concilio Niceno, é despues de él hasta agora, que los arrianos no diferian dellos sino en una sílaba, é que se remite su Señoría á darlo esto mas largo. E que cuando esto pudo decir, dijo juntamente que en aquel artículo era otro disparate tan grande como el que antes pensaban dellos.

Al quinceno capítulo respondió que no se acuerda de las palabras así formales, pero que encaresciendo el mal vivir de algunos malos cristianos y obstinados en pecados, que diria alguna cosa semejante; porque muchas veces se acuerda haber dicho que de aquella, digo que con aquella manera de creer y de fee con tan malas obras y vida estaba lleno el infierno de hombres, porque de esta arte van los malos cristianos al infierno.

Al diez é seis capítulo respondió que todo lo contenido en este capítulo es falso testimonio que le levanta el que lo dice como quiera que lo diga, é que nunca entendiendo ni sospechando de algund hombre en la vida que fuese hereje, le escrebió carta ni la recibió su Señoría de él; é que podria seer no sabiendo que lo fuese, que alguno se la escribiese é que su Señoría le respondiese. E que mucho menos ha tenido comunicacion con hombre que entendiese ó sospechase seer hereje, sino es como el derecho permite é manda que se puedan comunicar; é que de esta arte pudo hacerlo dos ó tres veces en Inglaterra, é que si fuere menester dará la razon dello é testigos.

Al diez é siete capítulo respondió que toda su vida ha fecho lo contrario de esto é lo ha enseñado ansí hasta el dia en que está, é que de alguna cosa particular que cae en disputas como es si son obligados al oficio de defuntos

y el oficio de nuestra Señora, que podria seer disputarlo alguna vez; pero siempre ha tenido que á lo menos en la órden de Sancto Domingo donde su Señoría ha vivido, que es de obligacion rezarlo los dias que manda su ordinario. E en lo que algunas personas religiosas no son obligadas, que declare de qué personas de religion habla, porque de algunas como es los frailes legos que se tenian en los monasterios para el servicio, é de los novicios é aun de las monjas, se disputa si de derecho canónico son obligadas á rezar so pena de pecado mortal como lo son los ordenados de órden sacra.

Al diez é ocho capítulo respondió que no cree haber dicho tal cosa jamás ni de tal se acuerda, porque otros artículos hay de fee que no se convencen por la Sagrada Escriptura, é por la difinicion é tradicion de la iglesia son tenidos é verdaderamente son artículos de fee, é así podria seer decirse de esto; pero que su Señoría, así leyendo esta materia de purgatorio como despues escrebiéndola como fué menester para votar en Trento en el concilio, siempre trujo muchos testimonios de la Sagrada Escriptura para ello, é bien entendidos le paresció hasta agora é agora le paresce que convencen aquellos como lo mostrará en sus escriptos, é en lo que tiene recogido de las materias que se trataban en Trento; é que disputando, no embargante que su Señoría ha tenido siempre como artículo de fee tener purgatorio; podria decirse alguna palabra como esta como se dicen en otros artículos mas principales que él, porque para seer artículo de fee no es menester convencerse por la Sagrada Escriptura; pero que no se acuerda de estas palabras particulares que el dicho capítulo dice.

Al diez é nueve capítulo respondió que no hay tal cosa, porque él ha enseñado é predicado muchas veces en cuan-

ta veneracion se han de tener las cerimonias de la iglesia é la obligacion que tenemos de guardarlas en el grado que son respectivamente cada una dellas, unas mas é otras menos. E lo mesmo dijo en lo de las de la órden en que ha vivido.

Al veinteno capítulo respondió que su Señoría hará demostracion de lo contrario, é que esto es falso testimonio, porque en Trento hablaron y escrebieron algunos indignamente de la abtoridad de el Papa á juicio de su Señoría, y el uno dellos era el Licenciado Vargas, que estaba entonces allí, que es el embajador de Venecia ó de Roma, é que su Señoría entre otras cosas escribió una controversia que está impresa en Venecia con la Suma de los concilios, mostrando el poder de el Papa, é amplificólo tanto, aunque no excediendo la verdad, que á muchos paresció é lo dijieron así, que era nimio é que habia excedido en aquello, é que se remite al libro que está entre los de su Señoría. E despues el año de cincuenta é cinco estando en Inglaterra y entendiendo que el principal intento de los herejes es disminuir la abtoridad de el Sumo Pontífice, é que su Señoría hallándose obligado á ocurrir á esto, el dia de Sant Pedro en la casa de el Rey que llaman Antonart, predicó todo el sermon contra los herejes en este artículo, mostrando la mucha abtoridad que Dios dió al Papa en la tierra, é que esto era la llave de nuestra religion, é mostrando como la fee que ha faltado en otras iglesias y en otras sillas, en la Sede apostólica y en la iglesia romana nunca habia faltado; é que esto pretendió mostrar contra algunos católicos que decian lo contrario, é de esto es testigo el Rey é los de su casa, porque despues sabe su Señoria que dejieron que era mucho lo que habia dicho en favor de aquella silla, é que

así ha tratado dello en todas ocasiones que se han ofrescido, é que en el sermon que está escripto entre sus papeles parescerá seer verdad así.

Al veinte é un capítulo respondió que cree su Señoría que habrá mas de treinta años ó cerca dellos que no se acuerda haber tratado opinion de Erasmo; é que siendo aquí mancebo estudiante se ofresció disputar algunas cosas suyas; é que declare qué opiniones eran, é dirá lo que se le acordare. E cuanto á las dos cosas que en el dicho capítulo apunta, en la primera de la confesion dijo que es notorio lo que su Señoría ha predicado muchas veces é leido, é por lo que ha escripto que ha enseñado siempre la verdad como parescerá por sus lecciones que tiene escriptas é por su libro. E cuanto á lo de el Apocalipsis que siempre le ha tenido por libro canónico é que su abtor es Sant Juan Evangelista, é así lo leyó aquí leyendo la Sagrada Escriptura; y en las controversias que se imprimieron en Venecia con la Suma de los concilios, en la una trata esta materia, é que se remite á lo que allí escrebió, en lo que toca á este libro, que es lo que su Señoría tiene dicho: é que es verdad que antiguamente se disputó entre Doctores católicos si era de Sant Juan ó no; pero que ya no ha lugar aquella disputa despues que la iglesia lo recibió en el cánon; é que en verdad que de presente no sabe la opinion que Erasmo tiene en esto.

Al veinte é dos capítulo respondió é dijo cuanto á este artículo, que sentiendo su Señoría y enseñando lo contrario que ellos enseñan, que no podria hablar en la forma que ellos hablan, é que no habiendo comunicado en su vida hombre de ellos no los pudo tomar la forma de hablar, é que de haber examinado las materias que ellos tratan estando en el concilio de Trento con los demas católicos

que allí estovieron, podria seer que despues acá en algunas palabras conviniese con ellos, porque muchas cosas hay que los católicos las hablamos por las mesmas palabras que ellos, aunque diferimos en la sentencia; pero que de propósito sabe cierto que nunca tal hizo; é si descuidadamente hubo algunas palabras comunes á ellos é á nosotros, que no dará de ello fee; pero que podria ser no advertir tanto en esto, saneando de su intencion, en la verdad y en la sustancia que ha tratado.

Al veinte é tres capítulo respondió que sabiendo que era hereje, que nunca escrebió á hombre ni menos le pidió consejo ni parescer en cosa de religion ni fuera della. E cuanto á lo que dice de carta, que muestre la carta é que su Señoría se obliga á mostrar que es falso testimonio de quien quiera que tal diga, é que nunca tal carta recibió hasta hoy ni tuvo fundamento para decirse tal cosa.

Al veinte é cuatro capítulo respondió que le niega como en ello se contiene, é que muestre la informacion que dice tener, é que su Señoría se obliga á mostrar seer falsa: que de la comunicacion de su Señoría que es notorio haber salido muchos muy buenos, aunque su Señoría sea pecador; pero que su doctrina ha sido tal que ellos con ella salieron mejores que su maestro.

Al veinte é cinco capítulo respondió que declare donde fué este sermon é cuando, porque ni estando entre los mesmos herejes donde se pudiera tratar alguna opinion suya, nunca lo hizo en la forma que en el dicho capítulo se dice, ni le paresció convenia hacerse, é por eso no tiene eso por verdad, sino que será calunia de alguno que le quiere mal.

Al veinte é seis capítulo respondió que las palabras donde se pudo tomar ocasion el que esto dice, y el pro-

pósito de la materia es larga de contar, é que su Señoría dirá por escripto lo que se le acordare.

Al veinte é siete capítulo respondió é dijo que venga el libro é se le muestre lo que dice, é que fasta entonces que no ha visto en él cosa que merezca lo que en el dicho capítulo dice, é que responderá á ello mas largo.

Al capítulo veinte é ocho respondió cuanto á lo primero que es verdad que su Señoría ha dicho que en el dicho libro no habia error é que hasta agora no lo tiene entendido, é que ha deseado si le hay que se le mostrase, porque entendido le condenará por tal; é que lo mesmo han dicho é escripto muchas personas muy doctas é eminentes en la facultad de teología, así perlados como otros que no lo son, é por sus paresceres ha dicho lo que arriba está escripto. E cuanto á lo segundo dijo que su Señoría sabiendo de algunos que habian visto el libro les rogó como lo suelen hacer los católicos escrebiendo algun libro, que le avisasen de lo que habia que enmendar en él, é de esta arte lo rogó á algunos, é otros le pidieron el libro para este efecto sin rogárselo su Señoría, é que de esta arte es verdad, é que no hay otra cosa en esto.

Al capítulo veinte é nueve respondió que no sabe tal é que su prelado era el Papa; é si con él lo tratara lo podiera hacer. E que una carta escrebió su señoría al Rey; pero que no era sobre la cualificacion, sino quejándose que el señor arzobispo de Sevilla tratase con tanta publicidad de esto sin querer tomar de su Señoría satisfaccion alguna ni oirle, porque tiene por cierto que si esto hiciera viera el poco fundamento que tienen las cosas que ponen en esta acusacion.

Al treinta capítulo della respondió que pues que el fiscal se refiere á las escripturas y escriptos de su Señoría,

que tambien su Señoría se refiere á ellos; que si son suyos, que sabe que no tienen errores contra la fee, como él lo dice en su capítulo, é si son fingidos puestos por de su Señoría no siéndolo, que en esto no sabe nada.

Al treinta é un capítulo respondió que no es así lo que dice é que su Señoría lo niega.

E porque á todos estos capítulos arriba escriptos ha respondido la verdad que se le ha ofrecido, de repente, sin pensar mas en ello, é ha muchos años que trata su Señoría estas materias de religion, dijo que tomada la copia dellos é pensando mas en ello responderá por escripto toda la verdad que se le acordare, é á aquello remite la confesion de todo; é porque en esta acusacion el fiscal dice muchas cosas generales é confusas, que su Señoría pretende averiguar la verdad de todo lo que aquí pone que se declare, porque su Señoría mostrará seer falsedad lo malo que dice.

Item dijo que porque unas cosas tienen consecuencia de otras, é así unas se averiguan por otras, que si pretenden mas contra su Señoría, que se lo manden decir, porque se aclare la verdad.

Item dijo que para la declaracion de esto que tiene dicho é responder á estos capítulos es necesario que le den todos sus papeles, porque por aquellos parescerá decir verdad, especialmente una escribanía de asiento con las escripturas que estaban en ella, que trujo D. Rodrigo de Castro á esta villa de Valladolid, é otras de sus lecciones que estan en una arca que tenia la llave Gomez criado de su Señoría, é los libros que pidió luego que aquí venieron los dichos señores jueces; é porque sin estos no se puede hacer nada, que pide que no haya dilacion en esto. Todo lo escripto en estas diez hojas de mano de Sebastian de Landeta, notario digo yo que es así, é esto con lo que daré

por escripto doy por respuesta á la dicha acusacion; pero no lo uno sin lo otro porque lo que daré declara á esto que se dijo sin mas pensar en ello—F. B. Toletanus.

Proposiciones que se hicieron abjurar á Carranza, segun se hallan en su vida escrita por el Doctor Salazar de Miranda.

1.ª Quod opera quæcumque sine caritate facta, sunt peccata et Deum offendunt.

2.ª Quod fides sit primum et principale instrumentum quo justificatio apprehenditur.

3.ª Quod per ipsam Christi justitiam et per quam nobis meruit, homo fit formaliter justus.

4.ª Quod eamdem Christi justitiam nemo assequatur, nisi fide quadam speciali certò credat se illam apprehendisse.

5.ª Quod existentes in peccato mortali non possunt Sacram Scripturam intelligere, nec res fidei discernere.

6.ª Quod ratio naturalis in rebus religionis est fidei contraria.

7.ª Quod fomes in renatis manet sub propia ratione peccati.

8.ª Quod in peccatore, amissa per peccatum gratia, non remaneat vera fides.

9.ª Quod pœnitentia est æqualis baptismo, et non est aliud quam nova vita.

10.ª Quod Christus Dominus noster adeò efficaciter et plenè pro peccatis nostris satisfecit, ut nulla alia à nobis exigatur satisfactio.

11. Quod sola fides sine operibus sufficit ad salutem.

12. Quod Christus non fuit legislator, neque ei convenit ferre legem.

13. Quod actiones et opera Sanctorum sunt tantum nobis ad exemplum, et in aliis nos juvare non possunt.

14. Quod usus sanctarum imaginum, et veneratio reliquiarum Sanctorum, sunt leges merè humanæ.

15. Quod præsens ecclesia non est ejusdem luminis neque auctoritatis cujus erat primitiva.

16. Quod status apostolorum et religiosorum non differt á communi statu christianorum.

FIN DEL TOMO QUINTO.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

Páginas.

Alba (Duque de) Requisitoria que expidió, siendo Gobernador y Capitan General de los Estados de Flandes, contra el Baron de Montigni 5

Almagro (Diego de)—V. Pizarro (Francisco)

Aragon (D. Fernando de) Duque de Calabria y Virey de Valencia—Carta á D. Francisco de los Cobos en que le habla del mal estado en que se hallaba aquel reino, y del remedio que esperaba con la ida del nuevo arzobispo que se habia nombrado en la persona de Santo Tomás de Villanueva. 85
—Id. Carta á Felipe II suplicándole relevase á Santo Tomás de Villanueva de la asistencia al Concilio de Trento por ser muy interesante que no se ausentase de Valencia 87
—Id. Carta á Felipe II sobre desarmar á los moriscos de Valencia 88

Aragon (D. Fernando de)- V. Villanueva (Santo Tomás de)

Aznar (Fr. Andrés) Asistente General de la órden de San Agustin—Carta á Felipe IV participándole la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva 133

Azpilcueta (Dr. D. Martin de) Memorial á Felipe II en la causa de D. Fr. Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo. 495

Calabria (Duque de)—V. Aragon (D. Fernando de)

Cárdenas (D. Iñigo de) Cartas á Felipe III, siendo su embajador en París, sobre la guerra que queria mover Enrique IV de Francia: con una relacion de la muerte y exequias de este monarca 137

Cárlos V. Carta á Francisco de los Cobos, fecha en Metz á 26 de junio de 1544, en que le dice las provisiones

Páginas.

que habia hecho de algunos obispados vacantes, nombrando para la silla de Valencia á Santo Tomás de Villanueva. 80

Cárlos V—V. Cobos (D. Francisco de los)

Cárlos V—V. Maqueda (Duque de) Virey de Valencia.

Cárlos V—V. Villanueva (Santo Tomás de)

Carranza (D. Fr. Bartolomé de) arzobispo de Toledo.
—Noticia de su vida y del proceso que le formó la Inquisicion 389
—Id. Documentos relativos al mismo asunto 465

Carranza (D. Fr Bartolomé de) arzobispo de Toledo—V. Morales (Ambrosio de)

Carranza (D. Fr. Bartolomé de) arzobispo de Toledo—V. Azpilcueta (Dr. D. Martin de)

Cobos (Francisco de los) Minuta de carta á Cárlos V en que le habla de algunos obispados vacantes, y principalmente del de Valencia, y sugetos que podrian nombrarse. 74
—Id. Carta á Cárlos V en que le dice que habian parecido muy bien los nombramientos hechos por S. M. de las sillas vacantes de algunas iglesias, y principalmente de la de Valencia en la persona de Santo Tomás de Villanueva 86

Cobos (Francisco de los)—V. Cárlos V.

Cobos (Francisco de los)—V. Eraso (Francisco de)

Cobos (Francisco de los)—V. Villanueva (Santo Tomás de)

Enrique IV de Francia—V. Cárdenas (D. Iñigo de)

Eraso (Francisco de) Carta á Francisco de los Cobos en que le habla de algunos obispados vacantes y de los que aspiraban á ellos. 78

Felipe II—V. Mogrovejo (Santo Toribio de)

Felipe II—V. Valencia (Cabildo de la santa iglesia de)

Páginas.

Felipe II—V. Villanueva (Santo Tomás de)

Felipe III—V. Cárdenas (D. Iñigo de)

Felipe IV—V. Aznar (Fr. Andrés)

Felipe IV—V. Sobremonte (D. Gaspar de)

Felipe IV—V. Terranova (Duque de)

Felipe IV—V. Trivulcio (Cardenal Teodoro)

Felipe IV—V. Turriano (Leonardo)

Fuster de Ribera (Fr. Buenaventura) Memorial al Rey sobre cosas relativas á la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva 127
—Id. Otro memorial relativo al mismo asunto 128
—Id. Otro memorial sobre el mismo asunto 131

Maqueda (Duque de) Virey de Valencia—Carta á Cárlos V sobre la necesidad de proveer de un buen prelado á la iglesia de Valencia despues de la muerte de Santo Tomás de Villanueva, cuyas virtudes ensalza 124

Mogrovejo (Santo Toribio de) Carta á Felipe II enviándole las actas de un concilio que habia celebrado en la ciudad de los Reyes año 1591. 185

Montigni (Baron de) Traslado autorizado de la requisitoria, y tambien de los actos y confesiones del mismo en el alcázar de Segovia año 1569 5

Morales (Ambrosio de) Prision del arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé de Carranza, escrita de órden de Felipe II para poner en la librería del Escorial 465

Moriscos del reino de Valencia - Noticias curiosas sobre su estado civil, número y conversion—V. Villanueva (Santo Tomás de) Copia literal de varias cartas suyas originales etc. desde la pág. 74 hasta la 137

Perú—V. Pizarro (Francisco)—V. Pizarro (Pedro)

Pizarro (Francisco) Relacion de sus primeros descubrimientos y de los de Diego Almagro 193

Páginas.

Pizarro (Pedro) Relacion del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú 201

Potosí (Cerro del)—V. Sierra (D. Lamberto de)

Ribera (Fr. Buenaventura Fuster de)—V. Fuster de Ribera (Fr. Buenaventura)

Sierra (D. Lamberto de) Razon que envió á Cárlos III de la suma que por derechos de quintos y diezmos Reales habian rendido los caudales sacados del famoso Cerro de Potosí desde 1556 hasta 1783. Dáse tambien noticia del modo y por quien se descubrió este tesoro . . . 170

Sobremonte (D. Gaspar de) Encargado de los negocios de la embajada de Roma—Carta á Felipe IV sobre la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva 134
—Id. Otra carta á dicho Rey sobre el mismo asunto . . 135

Terranova (Duque de) Carta que envió á Felipe IV, siendo su embajador en Roma, dándole cuenta de haber sido canonizado Santo Tomàs de Villanueva 132

Trivulcio (Cardenal Teodoro) Carta á Felipe IV, siendo su embajador en Roma, sobre la canonizacion de Santo Tomás de Villanueva 126
—Id. Otra carta á dicho Rey sobre el mismo asunto . . 126

Turriano (Leonardo) Ingeniero mayor de Portugal—Parecer que dió á Felipe IV sobre lo navegacion del rio Guadalete á Guadalquivir y á Sevilla. 189

Valencia (Cabildo de la santa iglesia de) Carta á Felipe II dándole gracias por haber nombrado el Emperador su padre á Santo Tomás de Villanueva, prelado de aquella silla metropolitana 82

Villanueva (Santo Tomás de) Copia literal de varias cartas suyas originales, y de otros documentos propios para ilustrar su vida. Las cartas van dirigidas á Cárlos V, Felipe II, Francisco de los Cobos, y á D. Fernando de Aragon Duque de Calabria y Virey de Valencia. . . . 74